GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	12					
SUPERVISIÓN	X					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**	X	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	01/01/2026		Hasta:	31/01/2026	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	01/01/2026		Hasta:	31/01/2026	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	X	**NÚMERO:**	25IA111B2087	
	☐	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	07/02/2025	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			CD-111B-03-2025	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			26/02/2025	
OBJETO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, DESTINADOS A LA ESTRUCTURACIÓN EN ETAPA DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DE APP, DEL PROYECTO VIAL SANTUARIO – PROVIDENCIA (CONEXIÓN ORIENTE – NORTE), EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.				
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		RENTING DE ANTIOQUIA - EICE	
	NIT		900.285.704 -4	
VALOR [$]:	INICIAL:		VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS M.L ($27.366.058.144)	
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
			N/A	N/A
	VALOR TOTAL:		VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS M.L ($27.366.058.144)	
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:		Reserva IDEA no. 00000001000223155	

	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		02/01/2025			
	RPC NUMERO:					
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A			
PLAZO:	INICIAL		DOCE (12) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio.			
			FECHA DE INICIO		**FECHA DE TERMINACION**	
			26/02/2025		26/02/2026	
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**		
		N/A	N/A	N/A		
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**	
			N/A			
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		26/02/2026				
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS		Si				
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	Ing. Sebastián Castaño Gómez, Subsecretario de Planeación , Proyectos Estratégicos y APP – Secretaría de Infraestructura Física Julián Alberto Ramírez, Subsecretario Administrativo y Financiero - Secretaría de Infraestructura Física.				
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A				
% DE EJECUCIÓN FÍSICA	54.07%					
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS	70%					

El contrato interadministrativo, presenta un 93 % en avance en días.

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

Para el periodo del presente informe, se da a conocer la ejecución que ha tenido el contrato interadministrativo. Es de precisar que RENTAN realizó entrega de informe de ejecución desde el día 01 al 31 de enero 2026.

Teniendo en cuenta el periodo del presente informe, el contrato presenta un avance en ejecución presupuestal del 70% de los recursos a administrar, toda vez que en el mes de diciembre se realizó el trámite.

Ahora bien, para el presente periodo, en el cual se realiza cobro de pagos de coordinación del contrato que son cancelados en el mes de febrero 2026.

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

Es importante tener presente que la FORMA DE PAGO del contrato quedó explicita, mediante el acta de reunión realizada el 28 febrero 2025.

PRIMER DESEMBOLSO: el cual equivale al 30% del valor de los costos directos del proyecto sin incluir honorarios, previa presentación de los siguientes documentos y aprobación del supervisor del contrato:

- Cronograma de actividades a desarrollar dentro del contrato
- Plan de trabajo
- Informe técnico preliminar de actividades a ejecutar.

SEGUNDO DESEMBOLSO: el cual equivale al 40% del valor de los recursos a administrar, cuando se haga entrega de la ETAPA DE PREFACIBILIDAD, previa presentación de los siguientes documentos y aprobación del supervisor del contrato:

- Componente jurídico
- Componente riesgos y evaluación socio-económica
- Componente financiero
- Componente de trafico

TERCER DESEMBOLSO: el cual equivale al 30% del valor de los recursos a administrar, cuando se alcance el 60% de ejecución financiera de los recursos entregados en administración (70% recurso a administrar), previa presentación de los siguientes documentos y aprobación del supervisor del contrato:

- Estudio de factibilidad, el cual se compone de los siguientes entregables:

- Componente jurídico
- Componente riesgos y evaluación socio económica
- Componente financiero
- Componente de trafico
- Componente técnico
- Componente túneles
- Componente presupuesto
- Componente operación y mantenimiento
- Componente ambiental
- Componente predial
- Componente social

Por otro lado, para la forma de pago de los HONORARIOS según la minuta, se estableció lo siguiente:

"El Departamento de Antioquia pagará a RENTAN mensualmente el siete por ciento (7,0%) por concepto de la COMISIÓN ADMINISTRATIVA (HONORARIOS), más el IVA del diecinueve por ciento (19%) de la COMISIÓN ADMINISTRATIVA (HONORARIOS), sobre todos los pagos que se realicen en el mes asociados al porcentaje de ejecución del contrato, previa presentación de la respectiva factura electrónica de venta, acompañada del informe de seguimiento del contrato, la aprobación por parte del Supervisor del contrato, y la entrega de la certificación de encontrarse RENTAN al día en el pago de aportes al sistema de la seguridad social integral y parafiscales. El Departamento de Antioquia hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia".
Acorde a lo anterior, se establece que, para el pago de honorarios, se hará de acuerdo a la ejecución mensual de los costos directos, dejando un porcentaje del 5% para pago final, previo a la liquidación del contrato interadministrativo.

Es de precisar que la entidad, hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	54.07%
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	10.33%

A la fecha se ha presentado la ejecución del 41.36% de los recursos que se han desembolsado, que se puede observar en el componente financiero de forma discriminada.

Es de precisar que los contratos derivados presentan para el periodo una ejecución presupuestal del 10.33%, correspondientes a pagos realizados a la fecha, esto se puede evidenciar en el componente financiero del contrato interadministrativo.

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Cumplir con el objeto, alcance contractual y anexo técnico.	17.48%.	54.07%	RENTAN, presentó informe correspondiente.	De manera extemporánea RENTAN realizó entrega del informe.
Presentar en debida forma las pólizas del contrato en un plazo no mayor a 5 días después de la firma del contrato, el costo de la misma y sus anexos subsiguientes de existir serán asumidas por RENTAN.	17.48%.	54.07%	Se entregaron las pólizas correspondientes, estas fueron aprobadas por la entidad el 19 febrero 2025, las cuales se pueden observar en el expediente del contrato.	N/A
Constituir las garantías exigidas y mantenerlas vigentes por el tiempo y monto pactado en el contrato, así como las modificaciones que se presentaren durante la ejecución del mismo, para mantener indemne al Departamento de Antioquia, asimismo cumplirá con todos los requisitos que en ellas se establecen para hacerlas efectivas, llegado el caso.	17.48%.	54.07%	Se entregaron las pólizas correspondientes, estas fueron aprobadas por la entidad el 19 febrero 2025, las cuales se pueden observar en el expediente del contrato	N/A.

Asumir, por su cuenta y riesgo, el pago de los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y honorarios de todo el personal que ocupe en la ejecución, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral de tal personal con la Gobernación de Antioquia, ni responsabilidad en los riesgos que se deriven de esa contratación.	17.48%.	54.07%	Rentan para el mes de Junio, ingresó la Ing. Catalina Vélez como Coordinadora del proyecto. Cabe resaltar que en el mes de agosto, fue aprobada el apoyo de coordinación, mediante radicado N° 2025030243585 del 29/08/25.	A RENTAN se le cancelan los gastos de coordinación del personal equipo de trabajo mes vencido, correspondien -tes a coordinador y apoyo.
Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve su personal o sus subcontratistas contra el Departamento de Antioquia, por causa o con ocasión del contrato.	N/A	N/A	No se ha presentado tal situación.	N/A
Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos de soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago.	17.48%.	54.07%	El contratista, realizó cobros de recursos de la coordinación del proyecto, que implica la gestión administrativa. Para ello, RENTAN envía la documentación requerida.	N/A
Cumplir a cabalidad con las condiciones pactadas en el Contrato.	17.48%.	54.07%	El contratista RENTAN presentó INFORME de seguimiento mensual de manera extemporánea.	La supervisión ha requerido mediante correos enviados y comunicados la reiteración de la entrega

				en las fechas establecidas por la entidad.
Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 - adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las cajas de compensación familiar, de todo el personal vinculado a la ejecución del contrato, incluidos los independientes que presten sus servicios para el cumplimiento del objeto contractual.	17.48%.	54.07%	Se presentó S-Social correspondiente al periodo.	RENTAN envía certificación de parafiscales.
Conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable en el momento de presentar la propuesta y de celebrar el Contrato, por lo tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que se generen por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado a la Entidad.	17.48%.	54.07%	El contratista presentó su propuesta, teniendo en cuenta los gravámenes financieros.	N/A
Realizar el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato.	17.48%.	54.07%	El contratista presenta planilla vigente de RENTAN.	Rentan se encuentra al día con parafiscales.
Reportar al Departamento de Antioquia cualquier inconveniente en el suministro y entrega de la información, sin que esto sirva de	17.48%.	54.07%	A la fecha no se ha presentado inconvenientes para el suministro de la información.	N/A.

excusa para el cumplimiento de sus obligaciones				
Acompañar al Supervisor de la Gobernación de Antioquia y a su personal de apoyo en los comités técnicos y en general requeridos. Así mismo, acompañar a los funcionarios de la Gobernación de Antioquia a las visitas que realicen diferentes entidades de control y entes territoriales, cuando la Gobernación de Antioquia así lo requiera	17.48%.	54.07%	Para el presente periodo, se realizaron dos comités para seguimiento y control del contrato interadministrativo.	Los subcontratistas y RENTAN, realizan comités semanales de seguimiento de la consultoría y diseñador, en compañía de la interventoría.
Desarrollar las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato con todas las especificaciones y requerimientos jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y administrativos, descritos en los requerimientos establecidos en el proceso precontractual, en los Estudios y Documentos Previos, en el Pliego de Condiciones y Adendas si las hubiere.	17.48%.	54.07%	Los contratos derivados del contrato, fueron enviados en copias a la entidad.	N/A
Aportar las hojas de vida, los certificados laborales, los títulos y tarjetas profesionales de por lo menos el personal mínimo relacionado en el Anexo 2. De forma que la Supervisión verifique que estos perfiles corresponden a aquellos determinados por el Departamento de Antioquia. Esto aplica en igual medida, previo al inicio de los contratos derivados.	17.48%.	54.07%	El contratista realizó solicitud de modificación de perfiles, donde la entidad suscribió un acta, mediante la cual se establecen los perfiles de profesionales.	La entidad, solo ha aprobado hasta la fecha de corte, del presente informe, dos profesionales.
Garantizar que los contratistas derivados mantengan el personal requerido para cumplir el objeto del			Rentan, y la interventoría, realizan labores de revisión y	La interventoría realiza comités

contrato, según establecido en los respectivos Anexos.			aprobación de hojas de vida de los contratos derivados.	semanales con el estructurador y consultor. Los comités de seguimiento por la entidad se realizan quincenal.
TOTAL	17.48%.	54.07%		

Es de precisar que los perfiles de los profesionales, para realizar la coordinación del proyecto, fueron ajustados de la siguiente manera, según el acta de modificación suscrita el día 28 de marzo 2025.

Descripción Funciones	Profesión	Posgrado	Experiencia General y Específica	Dedicación
Equipo Supervisión y Técnico	Profesional del Núcleo Básico de Conocimiento (NBC) Ingeniería Civil, Ingeniería de Tránsito y Transporte, Ingeniería Ambiental.	Profesional Universitario con Posgrado	Profesional Especializado, con experiencia en proyectos cuyo objeto, alcance o actividades estén relacionadas con el proceso contractual.	100%
	Profesional del Núcleo Básico de Conocimiento (NBC) Ingeniería Civil, Ingeniería de Tránsito y Transporte, Ingeniería Ambiental.	N/A	Profesional Especializado, con experiencia en proyectos cuyo objeto, alcance o actividades estén relacionadas con el proceso contractual.	100%
	Profesional del Núcleo Básico de Conocimiento (NBC) Ingeniería Civil, Ingeniería de Tránsito y Transporte, Ingeniería Ambiental.	Profesional Universitario con Posgrado	Profesional Especializado, con experiencia en proyectos cuyo objeto, alcance o actividades estén relacionadas con el proceso contractual.	20%

2.1.2.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO.

En el Departamento de Antioquia se enfrentan diversas problemáticas relacionadas con la infraestructura vial, tales como la deficiente interconexión entre las subregiones y cabeceras municipales, el desarrollo inadecuado de planes viales estratégicos y la falta de pavimentación en vías clave para el desarrollo regional y local. Estas deficiencias requieren soluciones óptimas y acciones inmediatas para ampliar, mejorar y garantizar la movilidad a todos los usuarios de las vías en el departamento.

El deterioro de las vías secundarias y terciarias actuales, así como la inexistencia de nuevos corredores, afecta gravemente la productividad, la comercialización y la seguridad vial entre las subregiones. Esto se traduce en mayores tiempos de viaje y costos operativos elevados, lo que ocasiona impedimentos logísticos, reducción de ingresos económicos y una menor calidad de

vida para las comunidades. Las intensas lluvias pueden agravar estas condiciones, generando pérdida de banca, deslizamientos, inestabilidad de laderas y empozamientos, aumentando el riesgo de accidentes y cierres que afectan a los usuarios de estos corredores.

La relación entre la infraestructura de transporte y el desarrollo económico, social y cultural es directa. Una infraestructura vial adecuada favorece el flujo de personas, bienes y servicios, impulsando el desarrollo regional al ampliar mercados, especialmente en el sector agrícola, mejorar el acceso a servicios básicos como salud y educación, y potenciar el turismo.

En Antioquia, muchas vías departamentales no presentan condiciones óptimas de funcionamiento, lo que incrementa los costos de producción y transporte de productos agrícolas y afecta negativamente el desarrollo económico, agroindustrial y turístico de las subregiones, además de dificultar la reducción de la pobreza. Por ello, la inversión en infraestructura de transporte es fundamental para fomentar el crecimiento económico y reducir la pobreza.

Se han identificado necesidades específicas en materia de infraestructura vial que requieren un esfuerzo departamental significativo. Para abordar estas necesidades, es esencial realizar estudios que permitan definir nuevos corredores que conecten las subregiones e identificar necesidades de mejoramiento estructural y explorar alternativas de financiamiento. Por lo tanto, se contempla la necesidad de contratar estudios y diseños para la creación de nuevos corredores viales en Antioquia.

El Plan de Desarrollo POR ANTIOQUIA FIRME 2024 – 2027, en su Línea Estratégica 3: Inversión desde la confianza, componente 3.1: Infraestructura para la equidad y la competitividad, Programa 3.1.2: Infraestructura estratégica para la conexión e integración territorial, plantea promover el desarrollo equitativo y sostenible del territorio. Esto incluye una variedad de proyectos que permitan mejorar la conectividad, movilidad y accesibilidad entre diferentes áreas geográficas, tanto urbanas como rurales, reduciendo el tiempo de desplazamiento de la población; mejorar y mantener redes de transporte como carreteras, ferrocarriles, puertos, aeropuertos y cables que permitan la consolidación de un sistema multimodal de transporte sostenible que conecte las diferentes regiones del departamento de Antioquia, haciendo uso de diversas fuentes de financiación (cofinanciación municipal, APP, Sistema General de Regalías, contribución por valorización, venta de activos, obras por impuestos, recursos propios, créditos y destinación específica).

Adicionalmente, como parte de las estrategias para dar cumplimiento a lo anterior, se propone el desarrollo de un Plan Vial y de Espacio Público Departamental, que incluye crear nuevos corredores y mejorar las condiciones de los diferentes circuitos de vías secundarias y terciarias que permitirá aumentar la competitividad del desarrollo agroindustrial y promover la internacionalización de la economía de Antioquia. De los 3.527 km del Plan Vial, se tiene como meta la habilitación de 1.040 km de vías en diversas zonas del departamento. El problema vial en Antioquia exige soluciones inmediatas para mantener el servicio a los usuarios de las diversas subregiones. El deterioro de las vías reduce significativamente la transitabilidad entre estas regiones, con consecuencias negativas en los ámbitos económico y social, incluyendo mayores

gastos de mantenimiento vehicular, tiempos de desplazamiento prolongados, inseguridad e incomodidad para los usuarios. El atraso en la infraestructura logística y de transporte se ha señalado como un obstáculo para el desarrollo económico y la consolidación de la paz en Colombia.

Las condiciones geológicas y topográficas del departamento exigen superar diversos desafíos, como laderas empinadas, ríos profundos, cañones y fallas geológicas. Por ello, se requiere construir, mantener y recuperar la malla vial y sus obras complementarias, ya que las fallas en estas infraestructuras interrumpen la movilidad, obligando a los usuarios a recorrer distancias extensas para alcanzar sus destinos.

Según la resolución 1917 del 15 de junio de 2018, "POR EL CUAL SE EXPIDE LA CATEGORIZACIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL SISTEMA NACIONAL DE CARRETERAS O RED VIAL NACIONAL CORRESPONDIENTE AL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA", las 192 vías a cargo del Departamento suman una longitud total de 4.943,9 km; de los cuales 3.142,6 km (64%) están en afirmado, y de estos, el 64% (2.023 km) están en regular o mal estado.

Para mejorar la competitividad del país, es crucial avanzar en la calidad de la infraestructura vial, lo cual permitirá reducir los costos de transporte y el costo de vida. Mejorar las vías ayudará a los productores a competir con importaciones y fortalecer la competitividad de los bienes colombianos en el mercado internacional.

En el proceso de llevar a cabo las obras comprometidas en el Plan de Desarrollo, es fundamental contar con los estudios y diseños necesarios de una manera eficiente y oportuna, permitiendo al departamento llevar a cabo la contratación y ejecución de las obras sin enfrentar contratiempos técnicos.

Es así como se han definido distintas necesidades en materia de infraestructura vial que requieren el esfuerzo departamental, para lo cual es necesario la elaboración de estudios y diseños técnicos que busquen el mejoramiento de las condiciones del corredor SANTUARIO – PROVIDENCIA (CONEXIÓN ORIENTE – NORTE). Como planteamiento inicial del proyecto se busca el mejoramiento de la vía con una sección de 10.9 metros de ancho con carriles de 3.65 m en doble sentido, cumpliendo ley 105 de 1993, construcción de puentes para el mejoramiento de radios de curvatura y pendientes, la sección de estos será de 10.90 m con andenes y berma en ambos sentidos; sin embargo, durante la ejecución de los estudios y en concertación con la Secretaría de Infraestructura Física, se evaluarán modificaciones al trazado existente.

Para la ejecución de los estudios y diseños técnicos en mención se realizó la contratación mediante la tipología contractual de mandato sin representación con la empresa RENTAN, donde el mandatario adelantó todas las actuaciones necesarias en las etapas precontractuales, contractuales y postcontractuales, incluidas la dirección técnica y supervisión de los contratos necesarios para la estructuración y formulación. Cuyo contrato, consta de los estudios y diseños técnicos para el corredor *SANTUARIO – PROVIDENCIA (CONEXIÓN ORIENTE – NORTE).*

Dentro del alcance de la consultoría de los estudios y diseño se encuentra incluidos:

1. COMPONENTE JURIDICO en etapa de pre factibilidad y en etapa de factibilidad.
2. COMPONENTE DE RIESGOS Y EVALUACION SOCIO ECONOMICA
3. COMPONENTE FINANCIERO
4. COMPONENTE DE TRÁFICO
5. COMPONENTE TECNICO

- Estudios topográficos
- Estudio de tránsito capacidad y niveles de servicio
- Estudio de trazado y diseño geométrico
- Estudio de seguridad vial
- Estudio de geología y geomorfología
- Estudio de estabilidad y estabilización de taludes, terraplenes, puntos críticos, zonas de disposición de materiales, excavación y sobrantes (zodmes), y fuentes de materiales.
- Estudio de geotecnia para puentes y otras estructuras
- Estudio de urbanismo y paisajismo
- Estudio de redes secas
- Estudio redes hidrosanitarias
- Estudio de análisis y gestión de riesgos
- Estudio estimación de cantidades de obras, costos y presupuestos
- Evaluación socioeconómica y financiera
- Informe ejecutivo.

2.1.2.2 LOCALIZACIÓN

El proyecto vial Santuario – Providencia se encuentra dentro de las estrategias departamentales de integración territorial y conectividad regional, con el propósito de mejorar la articulación entre el oriente antioqueño y la zona norte del departamento de Antioquia. Su trazado abarca un corredor de alta relevancia para el transporte de pasajeros y carga, y conecta áreas de vocación agroindustrial, turística y logística con los principales ejes troncales nacionales.

La propuesta técnica inicial contempla el mejoramiento de la infraestructura existente y la ejecución de tramos nuevos, con una longitud de entre 74 y 80 Km, con una sección tipo de 10,90 metros de ancho, distribuidos en dos carriles de 3,65 metros cada uno, bermas laterales y

andenes, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 105 de 1993 y los lineamientos técnicos vigentes.

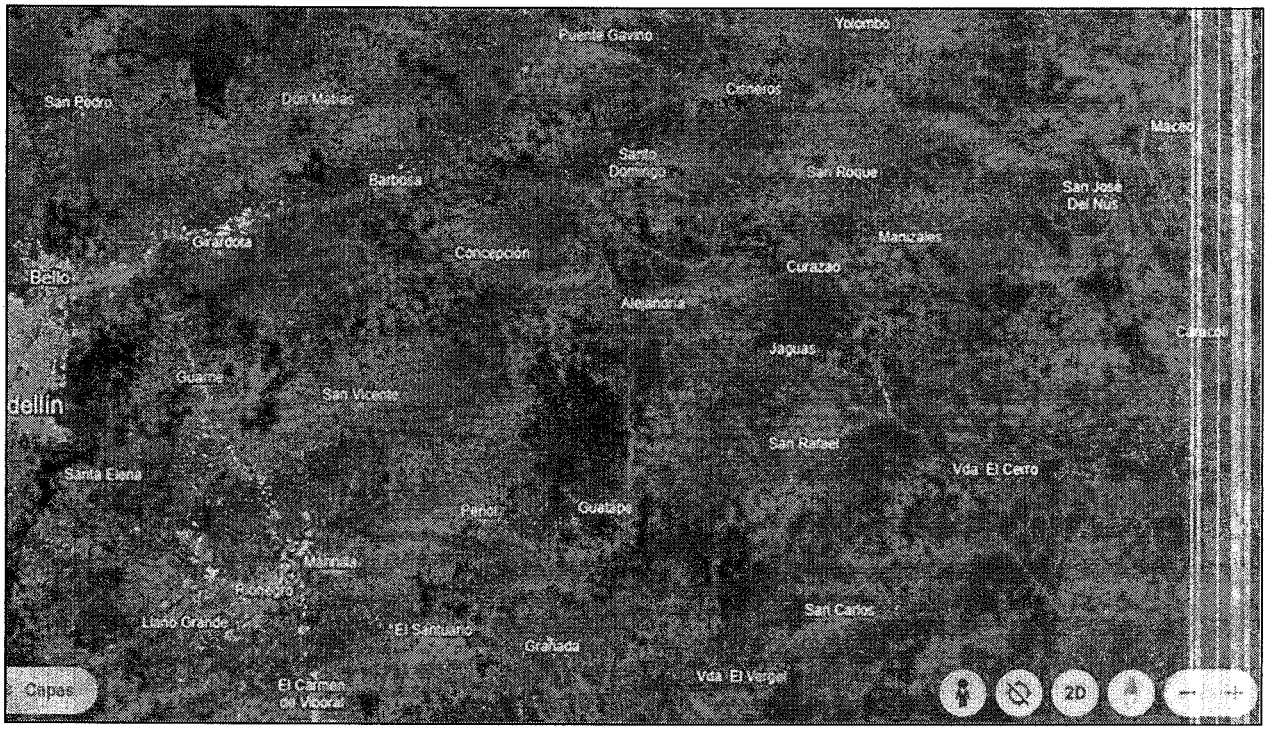


Imagen N° 1 : Trazado Preliminar propuesto

Es importante mencionar que fue el día 16 de diciembre con el siguiente Rad 2025030676595, se hizo entrega de información con relación a la solicitud sobre el concepto técnico sobre la necesidad de presentar el Diagnostico Ambiental de alternativas DAA, para la construcción del corredor vial Santuario – Providencia, en atención a la comunicación CS-13491-20255, del 11 de septiembre 2025.

El 19 de enero, CORNARE manifiesta la necesidad de complementar, ajustar y aclarar diversos aspectos técnicos del documento radicado, señalando que con la información disponible no era posible adoptar una decisión de fondo sobre la alternativa ambiental viable.

2.1.2.3 INFORMACIÓN DE LOS CONTRATOS DERIVADOS EN GENERAL

Los siguientes contratos, son los derivados del contrato interadministrativo por parte de RENTAN, los cuales llevan a cabo la estructuración, estudios y diseños y una interventoría.

Subcontrato IP 010 de 2025	
OBJETO	"CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA ESTRUCTURACIÓN JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIOECONÓMICA, PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL, DE TRÁFICO Y DEMÁS COMPONENTES EN ETAPA DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DE LA ALIANZA PÚBLICO PRIVADA - APP, DEL PROYECTO VIAL SANTUARIO - PROVIDENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA."
PARTES	Renting de Antioquia EICE - CENTRAL DE CONSULTORES S.A.S. – CENCON NIT 900.744.824-1
VALOR	$9.928.326.509 (IVA incluido).
FECHA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y ADJUDICACIÓN DE LA IP:	26/05/2025
FECHA DE CONTRATO	24/06/2025
FECHA DEL ACTA INICIO	03/07/2025
FECHA DEL ACTA TERMINACIÓN	26/02/2026

Subcontrato IP 011 de 2025	
OBJETO	REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DESTINADOS A LA ESTRUCTURACIÓN EN ETAPA DE FACTIBILIDAD DE LA ALIANZA PÚBLICO PRIVADA - APP, DEL PROYECTO VIAL SANTUARIO - PROVIDENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
CONTRATANTE	Renting de Antioquia EICE (NIT900.285.704-4)
CONTRATISTA	EDL S.A.S. (NIT 800.086.504-1)
FECHA DE INICIO	En proceso de suscripción del Acta de Inicio
FECHA FINAL	En proceso de suscripción del Acta de Inicio
VALOR	$12.950.078.540 (IVA incluido).
FECHA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y ADJUDICACIÓN DE LA IP:	26/05/2025
FECHA DE CONTRATO	18/06/2025

Subcontrato IP 011 de 2025	
FECHA DE ACTA DE INICIO	03/07/2025
FECHA TERMINACIÓN	26/02/2026

Subcontrato Contrato OC 0013 de 2025	
OBJETO	"INTERVENTORÍA PARA LA EJECUCIÓN DE LA ESTRUCTURACIÓN, ESTUDIOS Y DISEÑOS EN ETAPA DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DE LA ALIANZA PÚBLICO PRIVADA - APP, DEL PROYECTO VIAL SANTUARIO - PROVIDENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
CONTRATANTE	Renting de Antioquia EICE (NIT900.285.704-4)
CONTRATISTA	Camilo Andrés Ángel Saldarriaga (CC 98.546.133)
FECHA DE INICIO	En proceso de suscripción del Acta de Inicio
FECHA FINAL	En proceso de suscripción del Acta de Inicio
VALOR	$2.093.162.400 (IVA incluido).
FECHA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y ADJUDICACIÓN DE LA IP:	26/05/2025
FECHA DE CONTRATO	30/05/2025
FECHA DEL ACTA DE INICIO	03/07/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	26/02/2026

2.1.2.4 SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL PRESENTE PERIODO

Se relacionan a continuación, la ejecución de los consultores e interventoría, durante el presente mes.

ACTIVIDADES EJECUTADAS POR LA INTERVENTORÍA

Durante el mes de enero de 2025 la interventoría realizó las siguientes actividades:

- Revisión y seguimiento a la relación de entregables y su valoración económica.
- Revisión y seguimiento del Programa de Estructuración y flujo de inversión.
- Revisiones informes de avance Consultorías

- Asistencia a reuniones y comités técnicos de seguimiento a las consultorías.
- Revisión del acta de avance presentada por los consultores.
- Acompañamiento en reuniones para la estructuración de la etapa de pre factibilidad.
- Elaboración de informes mensuales y semanales.
- Elaboración de COMUNICADOS
- Revisión y aprobación de solicitudes de anticipo.
- Revisión y seguimiento a la relación de entregables.
- Revisión de las metodologías de trabajo.

Esta interventoría, cuenta con el siguiente personal evaluable y adicional al contrato, donde dichas hojas de vida fueron aprobadas por la supervisión de RENTAN.

Cargo	Nombre
Director de estudios	Fernando Mauricio Upegui Rivillas
Especialista en diseño geométrico	Gaudelia Cristina Jaramillo López
Especialista en Estructuras	Walter David Gutiérrez Valdés
Especialista En Hidráulica E Hidrología	Rubén Darío Posada Baena
Especialista En Geotecnia	José Joaquín Lara Ruiz
Especialista Ambiental	Aracelly Santos Velásquez
Ingeniero Auxiliar	Juan Daniel German Serpa
Profesional Social	María Catalina Martínez Romero
Abogado Predial	Ana María Pinzón Álvarez
Topógrafo	José Otoniel Arenas Campuzano
Conductor	Estiven Moncada Arcila
Asistente Administrativo	Diana Cristina Higuita Higuita

Es importante tener presente que la interventoría ha generado un avance financiero del 27.72% correspondiente a las actas pagadas, sin embargo esta interventoría realizó los cobros correspondientes al mes de noviembre y diciembre 2025 a RENTAN, dichos valores hacen que se obtenga un 46.31% de ejecución presupuestal. Estas actas aun no han sido remitidas aprobadas a la entidad, para autorizar dicho pago en la plataforma del IDEA.

A continuación, se relaciona el avance financiero y contable del contrato de interventoría:

Concepto	Valor Formulario	Mes de Julio	Mes de Agosto	Mes de Septiembre	Mes de Octubre	Acumulado
1. Personal Profesional, Técnico y Administrativo	$ 661.500.000	$ 42.329.168	$ 47.375.000	$ 49,125,000	$ 49,125,000	$ 187,954,168
2. Factor Multiplicador	2.24	2.24	2.24	2.24	2.24	
3. TOTAL Personal Profesional, Técnico y Administrativo	**$ 1.481.760.000**	**$ 94.817.336**	**$ 106.120.000**	**$ 110,040,000**	**$ 110,040,000**	$ 421,017,336.32
4. Transporte	$ 156.000.000	$ 7.733.333	$ 8.000.000	$ 8.000.000,00	$ 8.000.000	$ 24,533,333
5. Oficina y Equipos	$78.000.000	$ 6.283.333	$ 6.500.000	$ 6.500.000	$ 6.500.000	$ 25,783,333
6. Equipo de Topografía	$ 18.000.000			$ 1,500,000	$ 1,500,000	$ 3, 000,000.
7. COSTOS DIRECTOS (4+5+6)	**$252.000.000**	**$14.016.666**	**$14.500.000**	**$ 16,000,000**	**$ 16,000,000**	$ 60,516,666
8. Factor Multiplicador	1.1					
9. Total Costos directos	$ 277.200.000	**$15.418.333**	$ 15.950.000	$ 17,600,000.00	$ 17,600,000.00	$ 66,568,332.60
10. SUBTOTAL 3+9	**$ 1.758.960.000**	**$110.235.669**	**$122.070.000**	**$ 127,640,000.00**	**$ 127,640,000.00**	$ 487,585,668.92
11. IVA 19% *10	$ 334.202.400	$ 20.944.777	$ 23.193.300	$ 24,251,600.00	$ 24,251,600.00	$ 92,641,277.09
12. VALOR TOTAL INTERVENTORÍA	**$ 2.093.162.400**	**$131.180.446**	**$145.263.300**	**$ 151,891,600.00**	**$ 151,891,600.00**	$ 580,226,946.01

Nota: el día 31 de octubre 2025, se suscribe el ACTA DE REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS N°1 del contrato interadministrativo de mandato entre los ordenadores del gasto, mediante la cual acuerdan actualización de la ficha financiera para el componente de interventoría, quedando de la siguiente manera;

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR
1.	COSTOS DE PERSONAL (Incluye FM)	$ 997,425,335
	(Comprende salarios, prestaciones y factor multiplicador del equipo profesional y técnico)	
2.	COSTOS DIRECTOS (Detallado)	
2.1	Alquiler de vehiculo (7,9 meses)	$ 63.466.667
2.2	Pasajes aéreos y gastos de viaje	$ 0
3.1	Alquiler de oficina (7,9 meses)	$ 19.833.333
3.2	Equipos de cómputo (Global)	$ 15.866.667
3.3	Edición de informes y planos (7,9 meses)	$ 15.866.667
4.1	Equipo de topografía (2,5 und)	$ 15.000.000
	Subtotal Costos Directos (Antes de FM)	$ 130.033.334
	TOTAL COSTOS DIRECTOS (Con FM 1.1)	$ 143.036.667
3.	ASESORÍAS ESPECIALIZADAS	$ 618.497.998
	(Jurídico, Riesgos, Financiero, Tráfico, etc.)	
A.	SUBTOTAL (Antes de IVA)	$ 1.758.960.000
B.	IVA (19%)	$ 334.202.400
C.	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 2.093.162.400

Se aclara que el valor del contrato no tuvo afectación alguna.

POLIZAS Y GARANTIAS

Aseguradora	No. De Póliza	Tipo de amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha aprobación Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Garantías Suscripción del contrato 20250201 del 30/05/2025 Expedida 04/06/2025						
Mundial De Seguros S.A NIT 860037013-6	M-100266409 ANEXO 0	Cumplimiento	30/5/2025	28/8/2026	15/6/2025	$ 418.632.480
		Pago Salarios, prestaciones legales y otros	30/5/2025	28/2/2029		$ 627.948.720
		Calidad del Servicio	28/2/2026	28/2/2031		$ 418.632.480
	M-100266832 ANEXO 0	Responsabilidad Civil	30/5/2025	28/2/2026	15/06/2025	$ 427.050.000

Aseguradora	No. De Póliza	Tipo de amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha aprobación Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
		Extracontractual				
Garantías Inicio del contrato del 03/07/2025 Modificación del 9/07/2025						
Mundial De Seguros S.A NIT 860037013-6	M-100266409 ANEXO 1	Cumplimiento	3/7/2025	1/10/2026	25/7/2025	$ 418.632.480
		Pago Salarios, prestaciones legales y otros	3/7/2025	3/4/2029		$ 627.948.720
		Calidad del Servicio	26/2/2026	26/2/2031		$ 418.632.480
	M-100266832 ANEXO 1	Responsabilidad Civil Extracontractual	3/7/2025	26/2/2026	25/7/2025	$ 427.050.000

Nota: RENTAN suscribió OTRO SI N°1 el día 05 de agosto 2025, mediante el cual se le realizó la modificación contractual , aclarando que los estudios y diseños no requieren aprobación de la Asamblea Departamental (ii) corregir la cláusula de forma de pago conforme a los términos establecidos en los documentos del proceso de selección contractual, los cuales fueron publicados, conocidos y aceptados por las partes; y (iii) precisar que el proceso de selección corresponde a la Invitación OC 0013 de 2025, y no al número inicialmente transcrito por error.

CONSULTOR CENTRAL DE CONSULTORES S.A.S – CENCONSAS

Este contratista, lleva a cabo la ejecución de la estructuración de la APP, y presenta un 55% de ejecución física VS 78% y un 8.8% financiera, ya que no han presentado cobros correspondientes a la fecha.

Este consta del siguiente personal, que fue aprobado por la interventoría.

Cargo	Nombre
Director de Consultoría	José Alfredo Aguirre Montes
Director Financiero (Modelador Financiero APP)	Alejandro Quijano Restrepo
Director Jurídico (Formulador APP)	Luis Octavio Giraldo Urrego
Especialista En Riesgos	Luz Elena Paternina Mora
Especialista En Evaluación Socioeconómica	Alberto Arango López
Profesional Especialista en Tráfico y Demanda	César Augusto González
Especialista en Costos y Presupuestos	Jesús Emilio Rico Arismendy

Cargo	Nombre
Especialista en Operación de Vías y Concesiones	Mónica Ochoa Charry
Especialista Ambiental	Ivon Almonacid
Especialista Predial	Juliana Restrepo Mora
Coordinador Social	Yuli Andrea Durango Ocampo

Nota: El consultor realizó la contratación de empresa ambiental, para la estructuración del componente ambiental, en cuanto al NDAA/DAA para gestionar ante la autoridad ambiental CORNARE.

Todos los profesionales fueron avalados y verificados por la interventoría.

PÓLIZAS Y GARANTIAS

Aseguradora	No. De Póliza	Tipo de amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha aprobación Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Garantías Seriedad Oferta 12/05/2025						
Mundial De Seguros S.A NIT 860037013-6	NB-100383650 Anexo 0	Seriedad oferta	14/5/2025	14/9/2025		$ 992.832.651
Garantías Suscripción del contrato 20250225 del 24/06/2025 Expedida 01/07/2025						
Mundial De Seguros S.A NIT 860037013-6	Nb-100392348 Anexo 0	Cumplimiento	24/6/2025	24/10/2026	1/7/2025	$ 1.985.665.302
		Buen manejo de Anticipo	24/6/2025	24/10/2026		$ 1.489.248.976
		Pago Salarios, prestaciones legales y otros	24/6/2025	24/4/2029		$ 2.978.497.953
		calidad del servicio	24/6/2025	24/4/2031		$ 1.985.665.302
	NB-100102627 Anexo 0 del 04/07/2025	Responsabilidad Civil Extracontractual	24/6/2025	24/4/2026	9/7/2025	$ 711.750.000
Garantías Inicio del contrato del 03/07/2025 Modificación del 9/07/2025						
Mundial De Seguros S.A NIT 860037013-6	Nb-100392348 Anexo 2 09/07/2025	Cumplimiento	3/7/2025	2/11/2026	9/7/2025	$ 1.985.665.302
		Buen manejo de Anticipo	3/7/2025	2/11/2026		$ 1.489.248.976
		Pago Salarios, prestaciones legales y otros	3/7/2025	3/5/2029		$ 2.978.497.953

Aseguradora	No. De Póliza	Tipo de amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha aprobación Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
		calidad del servicio	3/7/2025	3/5/2031		$ 1.985.665.302
	NB-100102627 Anexo 2 del 09/07/2025	Responsabilidad Civil Extracontractual	3/7/2025	3/5/2025	9/7/2025	$ 711.750.000

Durante el mes de enero de 2026, el consultor CENCON S.A.S, no realizó solicitud de pago de anticipo.

Es de precisar que este consultor, presenta el siguiente seguimiento financiero:

Concepto	Valor	%
1. Recursos iniciales comprometidos	$9.928.326.509	100%
2. Adiciones	$0	0%
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	**$9.928.326.509**	**100%**
4. Anticipos	$1.489.248.976	15%
5. Recursos pagados / desembolsados	$1.473.129.420	14.83%
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	**$1.473.129.420**	**14.83%**
7. Recursos ejecutados ACTA 1	$ 873,424,995	8,8%
8. Recursos no ejecutados	$9.928.326.509	100.00%

En el mes de diciembre 2025, el consultor presentó a RENTAN el acta N°2, que no se fue tramitada por RENTAN, debido al cierre de año contable, sin embargo, en el mes de enero 2026 no fue tramitada por la misma razón.

Es importante mencionar que entre la interventoría y consultoría concertaron la matriz de pagos parciales por entregables, la cual fue entregada y aprobada por RENTAN. Esta decisión fue comunicada a la entidad contratante, y da visto bueno a lo manifestado por RENTAN.

En este sentido, es importante resaltar que la figura contractual del presente proceso es el mandato sin representación, el cual se encuentra regulado en el artículo 2142 del Código Civil, los siguientes términos:

> *"ARTÍCULO 2142. El mandato es un contrato en que una persona confía la gestión de uno o más negocios a otra, que se hace cargo de ellos por cuenta y riesgo de la primera.*
> *La persona que concede el encargo se llama comitente o mandante, y la que lo acepta apoderado, procurador, y en general mandatario.(…)"*

Con respecto a la representación en el mandato señala el mismo Código:

"ARTÍCULO 2177. <CONTRATACION DEL MANDATARIO>. El mandatario puede, en el ejercicio de su cargo, contestar <sic> ***a su propio nombre o al del mandante****; si contrata a su propio nombre no obliga respecto de terceros al mandante." (subrayado y negrilla por fuera del texto).*

La Secretaria de Infraestructura de Física de la Gobernación de Antioquia es una entidad independiente que no debe aprobar dichos pagos parciales, dicha facultad corresponde a RENTAN, en calidad de contratante de las citadas consultorías.

Analizando la comunicación de la interventoría adjunto, resaltamos lo manifestado:

"(...)
Por medio de la presente, nos permitimos manifestar nuestra conformidad con el planteamiento formulado por Rentan respecto a la configuración de la Matriz de Entregables aplicable a los contratos de estructuración y de estudios y diseños suscritos con los consultores Cencon S.A.S. y EDL, respectivamente.

La versión R6-1 incorpora ajustes que consideramos pertinentes, entre los cuales se destacan:

• Un desglose adicional en la matriz correspondiente al componente de estructuración.

• Tres nuevos desgloses a entregables en la matriz de estudios y diseños. • Inclusión de columnas de ponderación:

- *En función del avance físico para el contrato con Cencon S.A.S.*
- *En función de la longitud del proyecto para el contrato con EDL.*
- *Adición de notas metodológicas y aclaratorias al final de cada matriz, orientadas a precisar el criterio de reconocimiento proporcional de actividades (...)"*

El día 21 de noviembre, la entidad manifestó en radicado 2025030548506, que los planteamientos y acciones propuestos por RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN y la interventoría, son acordes al avance y cumplimiento del objeto contractual.

Ahora bien, Durante el periodo de enero 2026, según informe de RENTAN, se realizaron las siguientes actividades:

COMPONENTE JURIDICO

Según informe presentado, para el periodo evaluado, el componente jurídico centro sus esfuerzos en :

Verificación de la consistencia normativa del proceso de estructuración del proyecto bajo el esquema de Asociación Público-Privada de iniciativa pública, conforme al régimen previsto en la Ley 1508 de 2012 y su normativa reglamentaria.

La interventoría verificó que el estructurador jurídico mantuviera consistencia entre el desarrollo del EDAA y la estructuración contractual futura, evitando contradicciones entre el trazado técnico en análisis y las condiciones habilitantes para la etapa de factibilidad.

Es relevante señalar que el pronunciamiento de la Autoridad Ambiental del 19 de enero de 2026 introduce un elemento jurídico determinante en el proceso, en la medida en que condiciona la consolidación de la alternativa viable y, por ende, impacta directamente la definición del alcance técnico que servirá de base para la futura minuta contractual APP.

En la etapa de factibilidad, la actividad principal es la estructuración de la minuta del contrato de concesión y la preparación de los documentos jurídicos definitivos en coordinación con los demás equipos técnicos y de diseño.

El análisis jurídico del periodo partió de la premisa que la etapa de factibilidad no es un ejercicio aislado de producción documental, sino la fase en la cual se consolida la arquitectura contractual que soportará el futuro contrato de concesión. En consecuencia, el acompañamiento jurídico se orientó a asegurar que los avances técnicos y financieros en curso se mantengan dentro de un marco jurídicamente viable y estructuralmente coherente.

Desde esta perspectiva, el componente jurídico evaluó las implicaciones de dicha situación en tres dimensiones estructurales:

- Primero, en la determinación del alcance contractual, dado que la indefinición ambiental impide cerrar con certeza el objeto y las obligaciones principales del futuro contrato APP.
- Segundo, en la asignación de riesgos, particularmente aquellos asociados a licenciamiento, gestión predial y cumplimiento regulatorio, cuya distribución entre concedente y concesionario debe responder al principio de asignación eficiente previsto en el régimen APP.

El consultor además solicitó al Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH, y a la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa – DANCP, respectivamente, se sirvieran proporcionar certificación sobre la existencia de zonas de interés arqueológico de conformidad con la información dentro del área de estudio del proyecto, y se emitiera pronunciamiento mediante el cual se determine la procedencia de la consulta previa, así como su oportunidad.

COMPONENTE FINANCIERO

Este componente deberá desarrollarse bajo un enfoque de *project finance*, en el cual el modelo financiero sea el eje articulador de las decisiones técnicas, contractuales y de asignación de riesgos del proyecto.

El modelo financiero deberá cumplir con los lineamientos definidos por el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para proyectos de Asociación Público Privada de iniciativa pública, garantizando la correcta identificación y separación entre los flujos del proyecto, los flujos del concesionario y, cuando aplique, los flujos asociados a eventuales aportes públicos, pagos por disponibilidad o mecanismos de retribución. Se enfatizó que la consistencia entre el modelo financiero y la estructuración jurídica del contrato será un criterio determinante de evaluación.

En relación con la inversión del proyecto, se recomendó que la estimación del CAPEX y del OPEX se realice con un nivel de desagregación suficiente para soportar el análisis de viabilidad financiera, la evaluación costo-beneficio y la adecuada tipificación y asignación de riesgos. En particular, se señaló que los supuestos financieros deberán ser trazables y coherentes con los estudios técnicos, ambientales, sociales y prediales que se consoliden en la etapa de factibilidad, evitando supuestos genéricos o no sustentados.

En el presente período, el consultor avanzó en el desarrollo del modelo financiero definitivo a trabajar en el desarrollo del cierre de la etapa de factibilidad. Los archivos y las hojas de cálculo para emplear se han ido complementando conforme la atención de observaciones que en su momento se hizo para el cierre de prefactibilidad.

En desarrollo de las mesas de trabajo internas, con las demás especialidades, se ha recomendado la revisión de la sectorización del proyecto en unidades funcionales. De manera preliminar, se recomienda que se incluyan más unidades funcionales y se puedan poner en funcionamiento anualmente o máximo cada dos años, de forma que se pueda mejorar el flujo de ingresos del eventual futuro concesionario, mejorando la capacidad de endeudamiento del proyecto.

Durante el periodo se avanzó en:

- Definición metodológica del modelo financiero.
- Mesas de trabajo
- Estructuración de plantillas base para incorporación de ingresos, inversiones y costos.
- Identificación preliminar de variables de sensibilidad.

Desde la interventoría se dejó constancia que la modelación financiera debe mantenerse alineada con la evolución del componente técnico y del componente de riesgos, evitando incorporar supuestos que posteriormente deban ser ajustados de manera sustancial.

Comparador público–privado y evaluación de conveniencia

En el marco de la Ley 1508, el componente financiero debe articularse con el comparador público–privado como herramienta para evaluar la conveniencia del esquema APP frente a alternativas de ejecución tradicional.

Durante enero, el comparador público–privado se mantiene en etapa preliminar, dado que:

- No se cuenta con una valoración económica definitiva de riesgos.
- No se ha estabilizado el presupuesto de inversión.
- No se han definido con precisión los costos de operación y mantenimiento.

COMPONENTE DE RIESGO Y EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA

Durante el mes de enero de 2026, la interventoría realizó seguimiento al componente de Riesgo y Evaluación Socioeconómica del Contrato 20250225, verificando el estado de avance en el marco de la estructuración del proyecto bajo esquema de Asociación Público-Privada conforme a la Ley 1508 de 2012.

No obstante, el análisis del periodo permite concluir que el avance del componente fue incipiente, en la medida en que su desarrollo estructural depende directamente de insumos técnicos y financieros que aún no se encuentran consolidados en etapa de factibilidad.

Durante enero, dichos insumos no alcanzaron un grado de madurez suficiente debido a:

- La ausencia de pronunciamiento definitivo de la Autoridad Ambiental sobre la alternativa viable.
- La afectación operativa en actividades de campo que incide en la precisión del diseño técnico.
- La necesidad de complementar información del EDAA.

En consecuencia, cualquier valoración cuantitativa robusta de riesgos o cualquier modelación socioeconómica definitiva resultaría prematura.

COMPONENTE DE TRÁFICO

Durante el período reportado, el consultor avanzó en el montaje detallado de la red del proyecto IP Santuario – Providencia, incluyendo el desarrollo específico del submodelo de Embalses, asegurando la conectividad de la red y la coherencia de los tiempos de recorrido frente a las condiciones observadas en campo. Este montaje constituye la base del proceso de modelación,

ya que permite que el software reproduzca de manera consistente el funcionamiento del sistema vial y genere resultados como volúmenes de tránsito por tramo, velocidades promedio, tiempos de recorrido, niveles de congestión y distribución del tráfico entre la vía proyecto y las alternativas existentes.

De manera complementaria, se desarrolló y acopló un modelo de elección de ruta estimado en el entorno R, utilizando el paquete Apollo. En este modelo se analizan las decisiones de los usuarios frente a distintas alternativas de viaje, considerando el tiempo de recorrido, el costo (incluyendo peajes) y variables socioeconómicas como ingreso y ocupación del vehículo. A partir de este ejercicio se estimaron parámetros de sensibilidad y valores del tiempo (VoT), los cuales fueron incorporados al modelo VISUM mediante el concepto de costo generalizado. Esta integración permite que el modelo de asignación no solo distribuya el tráfico según la menor distancia, sino que represente de manera más realista el comportamiento de los usuarios frente a cambios en tiempos y costos.

En paralelo, el consultor avanzó en la calibración del modelo, ajustando tiempos de viaje, costos generalizados y rutas razonables, y definiendo escenarios de análisis para el año base de operación y para los distintos horizontes futuros establecidos (2033, 2038, 2043, 2048, 2053 y 2058). Para capturar adecuadamente el componente turístico del corredor y del submodelo de Embalses, se trabajó con matrices origen–destino diferenciadas para día típico y fin de semana.

Adicionalmente, se realizaron análisis de sensibilidad asociados a distintos escenarios de peaje, configurando en VISUM variaciones en los niveles de cobro y en las matrices de demanda, con el fin de evaluar la redistribución del tráfico y la respuesta de los usuarios ante incrementos o reducciones del peaje.

La calibración y validación del modelo se apoyó en la comparación de los resultados simulados con información medida en campo, tales como aforos vehiculares en los corredores El Peñol – Guatapé y Guatapé – San Rafael, encuestas origen–destino y registros reales de recaudo del sistema ANIscopio en los peajes Puerto Berrío, Cisneros y Pandequeso. Para verificar el nivel de ajuste entre los volúmenes modelados y los observados, se utilizó el estadístico GEH, ampliamente empleado en estudios de tráfico, obteniéndose valores compatibles con los criterios aceptables para la etapa de factibilidad.

A partir de estos resultados, se realizaron ajustes progresivos a la matriz origen–destino y a parámetros operativos de la red, mejorando la consistencia y robustez del modelo. En términos de gestión, el consultor reporta un avance financiero del 45 % y un avance físico ejecutado del 74 % del componente, indicando que la definición final del corredor vial a nivel geométrico permitirá culminar el proceso de calibración y avanzar con las proyecciones de tránsito requeridas para el diseño. La interventoría toma nota de los avances técnicos reportados y deja constancia de que se encuentra atenta a la recepción formal de los entregables que se deriven de estos procesos, con el fin de realizar la revisión técnica, validación metodológica y verificación del avance efectivamente alcanzado por el consultor, de conformidad con lo establecido en el

contrato y el programa de trabajo vigente. Como conclusión se tiene que, los avances reportados corresponden principalmente a procesos de modelación y ajustes internos, y que la validación integral de los resultados, así como su impacto en la toma de decisiones del proyecto, dependerá de la recepción formal de los entregables técnicos asociados. En este sentido, se considera pertinente continuar con el desarrollo del componente conforme a lo reportado, condicionando la adopción de conclusiones definitivas y la utilización de los resultados del modelo para decisiones de inversión, diseño y estructuración financiera, a la revisión y validación por parte de la interventoría de los informes y soportes que formalicen dichos avances. En consecuencia, la interventoría precisa que estos avances corresponden a procesos internos de modelación y que su validación integral está condicionada a la recepción formal de los entregables técnicos respectivos.

El 9 de enero de 2026 se llevó a cabo una reunión interna entre interventoría con el personal técnico de la consultoría, en la cual se definieron formalmente los horizontes de evaluación del proyecto. Como resultado, se establecieron los siguientes años de análisis: año base 2033, año 5 (2038), año 10 (2043), año 15 (2048), año 20 (2053) y año 25 (2058).

Adicionalmente, se realizaron ajustes en los modelos desarrollados, incluyendo la actualización de la localización del segundo peaje del proyecto, el cual se ubicó entre el municipio de Alejandría y el nodo 100103 del modelo en VISUM, correspondiente al tramo de la vía San Roque – Santo Domingo. Así mismo, se ajustaron velocidades y parámetros de atractividad en tramos específicos de la red.

Durante el período el consultor, adelantó actividades asociadas a la elaboración del informe del proyecto a nivel de factibilidad. Adicionalmente, en reunión interna del equipo de la consultoría, se discutieron la metodología y los resultados a entregar, se aclararon aspectos de la versión a preparar del informe metodológico y se recibieron recomendaciones relacionadas con la calibración del modelo de transporte.

COMPONENTE AMBIENTAL

Durante el periodo, el consultor presenta la descripción detallada de las actividades desarrolladas durante el periodo de reporte correspondiente, orientadas a la construcción de los capítulos del componente ambiental en el marco de la factibilidad del proyecto.

El consultor elaboró la cartografía temática del proyecto Santuario–Providencia, cuyo geoprocesamiento se realizó sobre el trazado occidental. Los insumos cartográficos elaborados complementan el capítulo de análisis ambiental de la ubicación, además adelanto la ubicación proyectada de los ZODMES y las fuentes de materiales correspondientes al trazado occidental, el cual complementará el capítulo de ZODMES y fuentes de materiales, como parte del capítulo indicativo de estos temas.

El consultor, realizó un análisis y revisión de la información cartográfica del componente ambiental y la consulta ante la DANCP, en la cual se solicitaron ajustes como resultado de la revisión interna, esta solicitud quedó radicada por parte de este ante la DANCP bajo el radicado No. 2026-1-002410-003172 del 21 de enero de 2026 y con el Id de control No. 693055.

De igual manera, se realizó la solicitud quedó radicada ante el ICANH bajo el radicado No. 2026184200002492 del 13 de enero de 2026.

En lo que concierne a la EDAA, se recibió comunicado por parte de CORNARE, en el cual la Corporación se pronunció que una vez revisada la información no es posible confirmar su viabilidad definitiva de trazado occidental del proyecto.

Cabe mencionar que la Autoridad Ambiental indica que en la información presentada para la comparación de alternativas de trazado (A1, A2 y A3), se reconoce que las tres opciones se encuentran estructuradas de manera preliminar para evaluar escenarios de desarrollo vial, considerando variables territoriales, económicas y ambientales. Sin embargo, el análisis se limita principalmente a la identificación de superposiciones con áreas protegidas, ecosistemas estratégicos y coberturas vegetales, sin profundizar en la viabilidad normativa, la compatibilidad con los objetivos de conservación, los corredores biológicos, los riesgos territoriales y la coexistencia con otros proyectos estratégicos. Adicionalmente, establece que la selección final del trazado deberá sustentarse en un análisis multicriterio robusto que integre factores técnicos, ambientales y sociales, priorizando la minimización de impactos y la optimización de beneficios, así como la compatibilidad con otros proyectos estratégicos y la protección de ecosistemas sensibles, garantizando la sostenibilidad y seguridad jurídica del proyecto.

En ese sentido, se avanza en la consolidación de una matriz comparativa entre la información entregada y las observaciones recibidas donde se requiere complementación y ajuste de información. Así mismo se propone de manera inicial una mesa de trabajo en CORNARE a fin de revisar el alcance de dichas complementaciones requeridas, tarea que se irá complementando para solicitar reunión en la primera semana del mes de febrero.

COMPONENTE SOCIAL

El consultor avanzó en la revisión de las observaciones recibidas del Informe de Desarrollo del Componente Social teniendo en cuenta los espacios de participación y el diagnóstico social de los municipios del área de influencia del proyecto.

Se realiza la socialización del proyecto en el Municipio de Alejandría, el día 20 de enero 2026.

En este periodo el consultor resolvió PQRSF.

Así las cosas, el componente social se viene desarrollando bajo un enfoque de responsabilidad institucional en el manejo de la información y en la comunicación con el territorio, siendo claros frente al alcance que tiene el consultor CENCON en el marco de sus obligaciones contractuales y frente al estado real del diagnóstico que actualmente se adelanta como insumo para la estructuración del proyecto bajo el mecanismo de Asociación Público-Privada.

COMPONENTE PREDIAL

Las actividades de identificación técnica y jurídica desarrolladas durante los meses anteriores permitieron avanzar en la consolidación de la información necesaria para la delimitación de las áreas requeridas dentro del corredor del proyecto. Con el avance que se tiene de los diferentes componentes, se ejecutaron las siguientes actividades:

De los predios que cuentan con información catastral y jurídica completa, a la fecha se han radicado en total 73 insumos para revisión de interventoría: sabana con información de los predios, plano de afectación, diagnósticos jurídicos, fichas catastrales y consultas VUR. Estos predios corresponden al primer sector hasta el K4+954.

El consultor hace entrega de la sabana predial, la cual la interventoría, de la cual generó observaciones para cada uno de los predios, de acuerdo con los diagnósticos que se generaron con los insumos estudiados. Dentro de las observaciones más comunes está la necesidad de validar las áreas remanentes para el proceso de registro después de las compras parciales de acuerdo con las normatividades de cada municipio según los PBOT, en este caso para Santuario.

En conclusión, el consultor hace entrega correspondiente a 41 insumos prediales verificados en los primeros 5 kilómetros, municipio de Santuario, completando información desde el K0+030 hasta el K4+954, el 75% de los cuales tiene un uso actual de tipo Agrícola.

ESTUDIOS Y ANÁLISIS ADICIONALES

Conforme el avance que se tiene del trazado y diseño geométrico del corredor vial, se plantea el inicio de actividades para establecer la metodología y control aplicado para la ejecución de las actividades contratadas para los SISTEMAS INTELIGENTES APLICADOS AL TRANSPORTE - ITS, de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas.

Se realiza el reconocimiento del abcisado de la UF1 sobre el plano compartido de planta perfil del trazado, comprendido entre el K0+000 hasta el K28+003, para definir la cantidad y posible ubicación de los equipos ITS con base en la normatividad vigente.

El consultor da inicio a la elaboración del documento de consultoría con el Capítulo 2 Diseño de Sistemas ITS aplicado a Sistemas de cielo abierto, Ítem 2.1 Criterios de diseño de Sistemas ITS, aplicando correctamente los lineamientos del contratante, experiencia en proyectos de infraestructura vial, normatividad vigente aplicada a Sistemas ITS.

OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

El Consultor avanza en la revisión documental para el planteamiento de Indicadores de desempeño operacional. A partir de esta revisión se inicia con la consolidación del siguiente capítulo del informe del Componente de Operación y el Mantenimiento de la Vía en diseño.

PRESUPUESTO Y PROGRAMA DE OBRA

Para este componente, se tendrá en cuenta la siguiente metodología:

Para la elaboración del presupuesto de ejecución de la obra, se tiene definido un listado de cantidades de obra y los precios unitarios antes descritos. Con esto, se establecerá el valor total del presupuesto, y cada ítem está vinculado con una descripción de ÍTEM de PAGO. Se presentará de manera agrupada de acuerdo con los Capítulos de las Especificaciones del INVIAS. Los códigos de los ítems, sus unidades y descripción corresponden también con las citadas especificaciones.

El Presupuesto de la obra (CAPEX de obra) se entregará en pesos colombianos. Las memorias de cálculo para el presupuesto de obra permitirán la discriminación de este de manera sectorizada por abscisas del proyecto.

Con relación al programa de obra, basados en las cantidades de obra, y los rendimientos establecidos en los precios unitarios, para cada una de las actividades, se llevará a cabo la construcción del Programa de Ejecución de Obra. Este contendrá la relación de los ítems de obra para cada intervención con sus precedencias, tiempos de ejecución (duración estimada), Fechas de Inicio y Terminación, Holgura (Demora permisible), Unidad de obra y Cantidad a ejecutar (según la unidad de obra).

Para la elaboración del cronograma de actividades, se empleará software de programación (Project de Microsft Office). En la memoria de cálculo, se tendrá en cuenta el análisis de rendimientos.

Durante este periodo no presentaron avances al respecto.

CONSULTOR DE DISEÑO EDL

Este contratista, es el encargado de llevar a cabo la consultoría de Estudios y Diseños, y presenta un porcentaje de ejecución física de 47 % vs 81 % programado, presentando un gran retraso.

Según informe de RENTAN, se evidenció un atraso en el avance físico de los estudios técnicos, derivado de la decisión adoptada por el consultor de suspender temporalmente las actividades de campo en aquellos tramos del corredor cuya definición se encuentra condicionada al pronunciamiento de la autoridad ambiental respecto de la Exigibilidad del Diagnóstico Ambiental de Alternativas (EDAA), con el propósito de evitar reprocesos sobre trazados que eventualmente no resulten ambientalmente viables.

Este consta del siguiente personal, que fue aprobado por la interventoría.

Cargo	Nombre
Director De Consultoría	José Enrique Dávila
Especialista En Vías Y Transporte	Claudia Patricia Molina Palacio
Especialista Geotecnia Y Pavimentos	Neimar Arley Castaño Peláez
Especialista En Estructura	Julián Andrés Londoño Henao
Especialista En El Área De La Hidráulica E Hidrología	Diego Mauricio Buitrago Sandoval
Topógrafo	Luis Fernando Ramírez Isaza
Especialista En Túneles	Juan Manuel Dávila Méndez
Ingeniero Geólogo	Jairo Andrés Minota Correa
Profesional SIG	José Arturo Barbosa Bernal
Especialista En Geotecnia Vial Y Pavimentos	Francisco José Cervantes Vélez
Especialista En Costos Y Presupuestos En Proyectos Viales	Fernando Jaime Rafael Villamarin Restrepo

PÓLIZAS Y GARANTIAS

Aseguradora	No. De Póliza	Tipo de amparo	Cobertura de la Póliza		aprobación Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Garantías Seriedad Oferta 13/05/2025						
Seguros Del Estado S.A NIT 860.009.578-6	18-44-101106359 ANEXO 0	Seriedad oferta	14/5/2025	31/8/2025		$ 1.299.648.854
Garantías Suscripción del contrato 20250223 del 18/06/2025 Expedida 27/06/2025						
Seguros Del Estado S.A NIT 860.009.578-6	18-45-101183244 Anexo 3	Cumplimiento	18/6/2025	18/10/2026	1/7/2025	$ 2.590.015.708
		Buen manejo de Anticipo	18/6/2025	18/10/2026		$ 3.885.023.562
		Pago Salarios, prestaciones legales y otros	18/6/2025	18/4/2029		$ 3.885.023.562
		calidad del servicio	18/6/2025	18/4/2031		$ 2.590.015.708
	18-40101079087 Anexo 1 14/07/2025	Responsabilidad Civil Extracontractual	18/6/2025	18/4/2026	14/7/2025	$ 711.750.000
Garantías Inicio del contrato d 03/07/2025 Modificación y Traslado de Vigencia 21/07/2025						
Seguros Del Estado S.A NIT 860.009.578-	18-45-101183244 Anexo 4 Anexo 5 Anexo 6	Cumplimiento	3/7/2025	2/11/2026	21/7/2025	$ 2.590.015.708
		Buen manejo de Anticipo	3/7/2025	2/11/2026		$ 3.885.023.562

Aseguradora	No. De Póliza	Tipo de amparo	Cobertura de la Póliza		aprobación Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
6		Pago Salarios, prestaciones legales y otros	3/7/2025	3/5/2029		$ 3.885.023.562
		calidad del servicio	3/7/2025	3/5/2031		$ 2.590.015.708
	18-40101079087 Anexo 2 Anexo 3 Anexo 4	Responsabilidad Civil Extracontractual	3/7/2025	3/5/2026	21/7/2025	$ 711.750.000

En el mes de enero de 2026, la interventoría realizó el pago de los anticipos de las solicitudes hechas por el consultor EDL S.A.S. Dicho anticipo es por un valor de $78.251.783 equivalente al 2,01% del valor del anticipo (enviado por correo el día 27/01/2026).

A la fecha de este informe se han autorizado el pago de anticipos por valor de $1.431.839.853 equivalente al 36,86% del valor del anticipo.

Cabe mencionar que el consultor presenta el siguiente seguimiento financiero:

Concepto	Valor	%
1. Recursos iniciales comprometidos	$12.950.078.540	100%
2. Adiciones	$0	0%
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	**$12.950.078.540**	**100%**
4. Anticipos	$3.885.023.562	30%
5. Recursos pagados / desembolsados	$1.431.839.853	11.06%
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	**$3.885.023.562**	**30%**
7. Recursos ejecutados	$ 1,025,174,152	7.92%
8. Recursos no ejecutados	$11.924.904.540	92.08%

Durante este periodo, se realizó para cada componente:

COMPONENTE DE TOPOGRAFÍA

Se llevó a cabo el trazado de poligonales para conformar la red secundaria del trazado. Esta actividad se consolida a partir de los puntos de control o red primaria establecida durante la toma de topografía LIDAR, la cual incluyó la generación de curvas de nivel y MDT, cuya información general se encuentra debidamente procesada y ha sido remitida para revisión, y compartida con las demás áreas técnicas para avance en las actividades propias de diseño. Se prepara el informe del respectivo entregable.

El trazado de poligonales en topografía establece puntos de control (vértices) interconectados mediante ángulos y distancias para el diseño y replanteo del eje del corredor vial. Las comisiones de topografía que se encuentran trabajando en campo, avanzan de manera paralela con el trazado de las poligonales y los levantamientos de cauces existentes para la información batimétrica requerida en el desarrollo de los diseños hidráulicos y de estructuras tipo puentes. El levantamiento de información de batimetría alcanza ya el K37+000, y la nivelación entre puntos de control se completa hasta el K20+000. La información levantada en cauces se dibuja y se remite al especialista en hidráulica.

Desde el punto de vista técnico, el asesor de la interventoría tuvo acceso completo al Drive. A partir de esta revisión, se pudo identificar la información de carpetas y archivos existentes, verificando qué información se encuentra efectivamente cargada, su estado, su organización y sus faltantes, a partir de esta revisión, la Interventoría identificó inconsistencias entre la estructura reportada en el informe técnico y la información realmente organizada en el Drive, así como faltantes técnicos en GNSS, nivelación, fotocontrol, trayectorias, batimetría, cartografía y LIDAR.

El personal técnico de la interventoría revisó en campo mojones de control geodésico y los archivos de batimetría en AutoCAD, constatando que contienen curvas de nivel, pero que en varios casos no integran la nube de puntos ni las superficies derivadas del LIDAR.

COMPENTE GEOMÉTRICO

El consultor continuo con el desarrollo de la geometría, se trabaja en la definición del corredor para el Tramo 4 comprendido entre el K52+100 y el K74+900. Se genera la superficie MDT_TRAMO4, en el entorno de Autodesk Civil 3D a partir de archivos TIF (.tif) que contienen la información de LIDAR filtrado, suministrada por el equipo de topografía, con cobertura desde el K52+100 en el abscisado del corredor (equivalente al K51+600 de la línea base) hasta el final del proyecto.

Una vez verificada la coherencia de la superficie generada con el DTM del IGAC utilizado en la etapa preliminar del proyecto, se incorpora el ortomosaico de la fotografía aérea.

Se diseñan las intersecciones de conexión con la vía a Santo Domingo y la vía a San Roque bajo una configuración canalizada, incorporando separación de conflictos de cruce y carriles de resguardo para los giros a la izquierda.

Así mismo, se revisa y define la condición de cobertura y la ubicación de los portales del túnel San Roque.

El atraso reflejado en este componente se deriva en la recepción del insumo de topografía, así como la decisión inicial de no avanzar en el diseño del corredor completo. Hoy se cuenta con una definición de trazado y diseño planta perfil hasta el K74+900, equivalente al 90% del

corredor vial con definición final de planta perfil, y se continúa con la definición de este en los siguientes 5.3 km.

El componente refleja un atraso en la actividad de generación de entregables, que para esta fecha ya debía estarse completando. Sin embargo, el inicio tardío de las actividades de campo para toma de topografía LIDAR en el corredor, ha venido marcando un retraso en las demás actividades de diseño. Sin embargo, una vez cerrado el diseño planta perfil en todo el corredor, se iniciará con la producción de reportes, carteras de elementos y todo lo requerido para cerrar el componente. La prioridad en tener definido el corredor en planta perfil, es poder entregar insumos de entrada a las demás especialidades para el avance en los diseños de los respectivos componentes técnico.

COMPONENTE DE GEOTÉCNIA Y GEOLOGIA

Cabe mencionar que el plan de exploración presentado por el consultor, y sobre el cual se iniciaron los trabajos de campo, está basado en el corredor definido como línea base, y que su depuración final se viene dando conforme el trazado definitivo que desde el diseño geométrico se viene generando.

El consultor continúa revisando el ajuste en la ubicación de los sondeos debido al ajuste del diseño geométrico definitivo entre el K28 y el K52 del corredor, además de diversas situaciones como la complejidad reportada por el personal de perforación para el ingreso de los equipos a los puntos inicialmente definidos, entre otros.

Adicionalmente, a partir de los recorridos de campo, trámites ambientales y prediales se definieron 19 sectores para ZODME y se encuentra en revisión dos sectores adicionales comprendidos entre el K27 y K33, así las cosas, se incluye dentro del plan de exploración los sondeos correspondientes para cada sector.

De acuerdo con el plan de exploración ajustado con base al diseño geométrico se encuentran pendientes treinta y un sondeos del corredor y veintiuno de ZODME, teniendo así un avance este mes de siete sondeos directos adicionales a los diecinueve que ya se tenían ejecutados al mes de diciembre.

De manera complementaria, se avanzó en la revisión técnica de la exploración indirecta mediante refracción sísmica.

El consultor continuo con la ejecución de ensayos de laboratorio, donde se cuenta en este mes con los resultados de laboratorio correspondientes a siete (7) sondeos mecánicos, identificados como S02, S04, S31, S32, S33, S49, S52, con profundidades comprendidas entre 15 m y 25 m.

Sin embargo, este componente presenta un retraso, el cual es relacionado con el inicio de actividades de exploración hasta tanto no avanzar en las consideraciones ambientales y sociales

frente al pronunciamiento por parte de la Autoridad Ambiental. Teniendo claro que se trabajará ya en el diseño geométrico del corredor de la línea base, se depurará a medida que se vaya avanzando con este, el plan de exploración para poder reforzar el grupo de trabajo en campo y avanzar en las actividades de exploración y laboratorio, para diseño.

COMPONENTE DE HIDROLOGÍA. HIDRÁULICA Y SOCAVACIÓN

En este período el consultor continuó con el ajuste de las áreas de drenaje aferentes al corredor vial, entre las abscisas K00+000 y K28+000, de acuerdo con el trazado definitivo. De igual forma, para cada una de las áreas de drenaje, se están ajustando los cálculos de los tiempos de concentración, los coeficientes de escorrentía, los números de curva, los histogramas, las precipitaciones netas y los caudales de diseño.

De igual manera, este avanzó en el trazado y predimensionamiento de las cunetas viales, las zanjas de coronación, las cunetas de las bermas de los taludes de corte, las estructuras de disipación de energía y los subdrenes longitudinales

COMPONENTE DE PAVIMENTOS

El consultor, avanzó en la definición del plan de exploración geotécnica en el tramo del K28+00 al K52+000, y en el análisis de datos de la estación de pesaje de la báscula Copacabana de la Concesión Devimed entre los años 2020 y 2025. Este presentó el plan de exploración geotécnica de pavimentos, adicional a ello, planteó realizar siete (7) sondeos en algunos de las abscisas que se realizan de exploración geotécnica para estabilidad de taludes, con el objetivo de validar que ecuaciones de correlación entre el N de SPT y el CBR.

Para el análisis de datos de la estación de pesaje se procedió a la extracción, depuración y procesamiento de la información de pesaje vehicular proveniente de la estación de pesaje seleccionada, con el fin de garantizar la calidad y consistencia de los registros analizados. Posteriormente, el consultor clasifica los datos de acuerdo con las categorías vehiculares definidas, correspondientes a los tipos C2, C2S1, C2S2, C2S3, C2R2, C2R3, C3, C3S1, C3S2, C3S3, C3R2 y C3R3, permitiendo la identificación de las configuraciones de ejes y las cargas asociadas a cada tipo de vehículo para su posterior análisis.

Luego el consultor realiza el cálculo de los factores de daño vehicular para cada una de las categorías de vehículos analizadas, a partir de la información de cargas por eje obtenida de la estación de pesaje. Para cada categoría se identificaron las configuraciones de ejes (simples, tándem y trídem) y se evaluó la contribución individual de cada eje al daño estructural del pavimento, aplicando las expresiones de daño correspondientes. El factor de daño vehicular se obtuvo como la suma del daño producido por todos los ejes que conforman el vehículo,

permitiendo cuantificar el efecto relativo de cada categoría vehicular sobre la estructura de pavimento y establecer su equivalencia en términos de deterioro estructural.

Se determinaron los espectros de carga por tipo de eje (eje simple, tándem y trídem) y por categoría vehicular, a partir del análisis estadístico de las cargas por eje registradas en la estación de pesaje.

A continuación, se presenta el histograma de factores de daño de los vehículos C2.

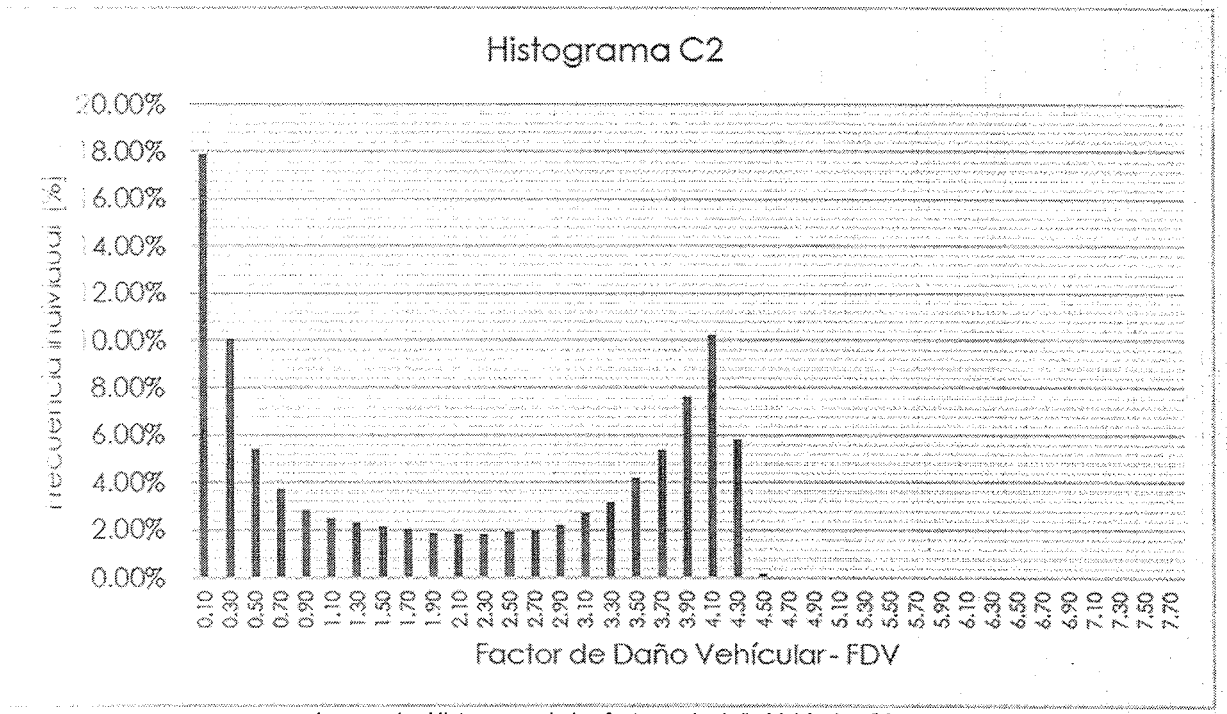


Imagen 1 – Histograma de los factores de daño Vehículos C2.

En definitiva, se calcularon estadísticos descriptivos de los factores de daño vehicular y de las cargas por eje para cada categoría de vehículo analizada, con el fin de evaluar la dispersión, variabilidad y representatividad de la información de pesaje.

Categoría	Familia	n	Media	Esperanza	Max	n	%	FDV
C2	C2	836170	2.047	2.047	2.047	836170	100.00%	2.047
C2S1	C3	1716	3.165	3.167	3.167	214122	0.80%	4.104
C3	C3	212406	4.112	4.110	4.112		99.20%	
C2S2	C4	143627	0.861	0.860	0.861	154733	92.82%	0.831
C2R2	C4	1909	0.891	0.889	0.891		1.23%	
C3S1	C4	9197	0.340	0.353	0.353		5.94%	

Categoría	Familia	n	Media	Esperanza	Max	n	%	FDV
C2S3	C5	13882	1.576	1.575	1.576	272641	5.09%	1.436
C2R3	C5	16	2.410	2.425	2.425		0.01%	
C3S2	C5	258482	1.425	1.416	1.425		94.81%	
C3R2	C5	261	4.496	4.469	4.496		0.10%	
C3S3	C6	458160	4.312	4.313	4.313	458708	99.88%	4.312
C3R3	C6	548	3.616	3.613	3.616		0.12%	

Tabla 1- Estadísticos descriptivos de los factores de daño vehicular para los diferentes tipos de vehículos

Adicionalmente, en el presente periodo el consultor inicia con las actividades de campo correspondientes a la caracterización de subrasante, donde se llevan ejecutados 28 apiques iniciando del K28+000 hacia menores, llegando así hasta el apique ubicado en el K15+380, en la siguiente tabla se referencian los apiques realizados.

Sondeo	Abscisa de exploración	Coordenadas planas		Coordenadas proyectadas	
		Este	Norte	Latitud	Longitud
SP-26	K15+380	4759802	2241252	6.178948	-75.171485
SP-27	K16+260	4760225	2241669	6.182733	-75.167678
SP-28	K16+750	4760181	2242137	6.186968	-75.168094
SP-29	K17+030	4760405	2242296	6.188409	-75.166076
SP-30	K17+500	4760693	2242648	6.191604	-75.163486
SP-31	K18+000	4761106	2242907	6.193962	-75.159760
SP-32	K18+970	4761701	2243658	6.200776	-75.154416
SP-33	K19+750	4762237	2244049	6.204332	-75.149587
SP-34	K20+000	4762420	2244168	6.205410	-75.147940
SP-35	K20+500	4762881	2244229	6.205984	-75.143771
SP-36	K20+890	4763043	2244535	6.208752	-75.142324
SP-37	K21+250	4763278	2244776	6.210940	-75.140207
SP-38	K21+490	4763483	2244854	6.211653	-75.138357
SP-39	K21+990	4763799	2245120	6.214076	-75.135508
SP-40	K22+480	4763426	2245438	6.216933	-75.138888
SP-41	K22+910	4763407	2245842	6.220587	-75.139076
SP-42	K23+190	4763293	2246070	6.222645	-75.140119
SP-43	K23+500	4763381	2246366	6.225323	-75.139332
SP-44	K23+890	4763372	2246755	6.228842	-75.139430
SP-45	K24+350	4763647	2247121	6.232163	-75.136960
SP-46	K24+610	4763657	2247374	6.234449	-75.136874
SP-47	K24+980	4763754	2247701	6.237410	-75.136013
SP-48	K25+280	4763678	2247983	6.239960	-75.136710
SP-49	K26+000	4763191	2248409	6.243792	-75.141122

Sondeo	Abscisa de exploración	Coordenadas planas		Coordenadas proyectadas	
		Este	Norte	Latitud	Longitud
SP-50	K26+400	4762873	2248620	6.245693	-75.144006
SP-51	K27+460	4762839	2249549	6.254091	-75.144349
SP-52	K27+760	4762682	2249801	6.256366	-75.145774
SP-53	K28+000	4762646	2250037	6.258498	-75.146110

Tabla 2- Apiques realizados en el mes de enero

COMPONENTE TÚNELES

Cabe destacar que debido a que no hay diseño geométrico definido, la ubicación de los posibles túneles corresponden a preliminares. Razón por la cual, hoy muestra un atraso reflejado en los trabajos de campo.

COMPONENTE DE PUENTES, PONTONES Y VIADUCTOS.

Para este componente el Consultor indica que el componente de Puentes y Pontones se inició con la evaluación de alternativas para las estructuras contempladas entre el K0+000 y el K28+000, y se inició con la evaluación de alternativas para las estructuras contempladas entre el K28+000 y el K52+000, a partir de la definición del alineamiento en planta perfil.

Los puentes se dispondrán de 2 carriles de 3,65 m, dos (2) bermas de 1,80 m, barrera de protección tipo new jersey en cada costado con ancho de 0,35m para un ancho total de 11.60. Las losas de tablero tendrán un espesor mínimo de 0,22m.

Estructura	Alternativa	Abscisa (PT)	Longitud (m)	Cantidad de luces	Ancho (m)	Tipología
Puente 1	1	K0+300	39.84	1.00	Varía 11.10 a 13.64	Viga postensada 40m
	2		44.82	1.00	Varía 11.05 a 13.97	Viga metálica 45m
	3		39.84	1.00	Varía 11.10 a 13.64	Viga cajón
Puente 2	1	K0+400	70.95	2.00	14.65	Viga postensada 40m - Viga postensada 30m
	2		70.24	1.00	14.65	Viga metálica 70m
	3		70.24	2.00	11.00	Viga metálica 70m
Puente 3	1	K3+300	162.34	4.00	11.00	Vigas postensadas 40m
	2		160.00	3.00	11.00	Voladizos sucesivos
	3		174.11	3.00	11.00	Vigas metálicas 57m
Puente 4	1	K15+580	140.32	3.00	11.60	Voladizos sucesivos - Viga reforzada 20m
	2		124.00	2.00	11.60	Voladizos sucesivos
	3		142.53	3.00	11.60	Vigas metálicas 50m - Viga postensada 40m
Puente 5	1	K16+060	40.12	1.00	11.60	Viga postensada 40m
	2		45.10	1.00	11.60	Viga metálica 45m
	3		40.77	2.00	11.60	Viga reforzada 20m - Viga reforzada 20m
Puente 6	1	K23+400	50.13	1.00	11.00	Viga metálica 50m
	2		52.78	2.00	11.00	Vigas IP 600 12m - Viga postensada 40m
	3		50.13	1.00	11.00	Viga cajón
Puente 7	1	K25+800	56.31	1.00	Varía 12.23 a 12.59	Viga metálica 55m
	2		60.61	2.00	Varía 12.23 a 12.59	Viga postensada 40m - Viga reforzada 20m
	3		60.61	3.00	Varía 12.23 a 12.59	Vigas reforzadas 20m

Tabla 3 - Inventario de Puentes analizados

Los puentes en voladizos sucesivos se plantean con cimentación profunda compuesta por dados de fundación y pilotes, para los puentes en vigas postensadas, vigas metálicas y reforzadas se plantea cimentación tipo Pila – Pilote.

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

El día 20 enero, se lleva a cabo la socialización en el Municipio de Alejandría, cabe resaltar que así las cosas, el componente social se viene desarrollando bajo un enfoque de responsabilidad institucional en el manejo de la información y en la comunicación con el territorio, siendo claros frente al alcance que tiene el consultor CENCON en el marco de sus obligaciones contractuales y frente al estado real del diagnóstico que actualmente se adelanta como insumo para la estructuración del proyecto bajo el mecanismo de Asociación Público-Privada.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

El contrato interadministrativo de mandato cuenta con el apoyo del equipo ambiental de la secretaría de infraestructura física. El cual acompaña el seguimiento del componente ambiental.

RENTAN, ha orientado a la Interventoría y a las Consultorías sobre la importancia de dar cumplimiento a las obligaciones asociadas al componente socioambiental, en concordancia con la normatividad vigente y los principios de sostenibilidad que rigen en la ejecución de proyectos viales

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

Durante este periodo, los equipos de consultorías, cumplieron con las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), implementando medidas preventivas y correctivas orientadas a garantizar un entorno laboral seguro y saludable. Entre las acciones destacadas se incluyen:

- Participación en actividades de inducción y capacitación en SST.
- Pausas activas y promoción de hábitos ergonómicos adecuados.
- Uso correcto de los equipos de cómputo y aplicación de protocolos de autocuidado y bienestar laboral.

El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el

artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante certificado emitido por el **RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN**, mediante la cual se acredita que se encuentra a paz y salvo de pago de seguridad social integral por parte del contratista.

Adicionalmente, el supervisor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad, social y parafiscales del recurso humano contratado para la coordinación del proyecto.

Es importante mencionar que el equipo de trabajo de RENTAN, para este periodo es el siguiente:

COORDINADOR	1	100%	CATALINA VELEZ
ING CIVIL DE APOYO	1	100%	MELISA RIOS

La supervisión por RENTAN, está a cargo de la arquitecta CATALINA HINESTROZA.

Para el presente periodo, se realizó el cobro correspondiente de las profesionales del equipo de coordinación, por lo tanto, RENTAN, hizo entrega del pago de seguridad social de dichas personas, junto con la cuenta de cobro correspondiente.

Es importante mencionar, que el contrato interadministrativo suscrito con RENTAN, tiene derivado el contrato de interventoría, quien realiza el seguimiento y cumplimiento, de los soportes de afiliación y vinculación del personal evaluable y adicional de los consultores.

2.1.2.4 CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota : Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del convenio durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de selección, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución contractual.

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONNTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Suministrará todos los equipos y herramientas, personal e instrumentos de trabajo que requiera para la ejecución adecuada de las labores contratadas dentro del plazo contractualmente establecido	CUMPLE	El contratista entregó el informe del mes correspondiente.	RENTAN realizó entrega del informe en fechas extemporánea a la estipulada por la entidad.
Allegar la Garantía con la cual se amparen los riesgos previstos del proyecto para el inicio del plazo contractual, así como las requeridas de acuerdo con el inicio del contrato, las prórrogas, las adiciones, modificaciones o restablecimiento de estas de conformidad con el plazo establecido; La constitución de la garantía deberá realizarse y presentarla a la entidad contratante dentro de los tres días hábiles siguientes a la firma del contrato.	CUMPLE	Ver pólizas en el SECOP	El seguimiento de esta obligación se puede verificar en el SECOP, Mesa de ayuda de la entidad.
Presentar los documentos necesarios para el pago según la forma de pago establecida en este documento	CUMPLE	El contratista para el presente periodo, realizó entrega del informe, cobro de personal de coordinación.	Realizó el cobro correspondiente a los gastos de coordinación del mes de enero, cabe mencionar que este pago se realiza mes vencido y se procederá a su autorización en el mes de febrero. Es

			importante tener presente que durante el mes se realizó el desembolso de gastos de coordinación del mes de diciembre.
Previo a la suscripción del Acta de Inicio, y durante el plazo contractual, estará a cargo del contratista el pago mensual de salarios, prestaciones sociales, parafiscales, riesgos laborales, dotación, elementos de protección personal, herramientas de trabajo, según las actividades a desempeñar y cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). Para el efecto el Contratista debe presentar al supervisor/interventor del contrato, dentro del término establecido, la documentación que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones.	CUMPLE	El contratista presenta seguridad social vigente y certificado de pago parafiscales de RENTAN. Para la profesional que hace parte del equipo, se presenta seguridad social del mes de enero.	Al presentar las cuentas de cobro del personal se adjuntan la seguridad social. RENTAN hace entrega de manera física del certificado de parafiscales.

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Hacer seguimiento al proyecto de acuerdo con la normatividad establecida.	CUMPLE	Durante este mes, se realizaron reuniones de seguimiento al contrato interadministrativo.	N/A
Ejercer el seguimiento, control, vigilancia por medio de la Supervisión	CUMPLE	Se participa en comités de seguimiento. Se envían correos u	N/A

		oficios cuando se requiere.	
Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato	CUMPLE	Se envían correos y comunicados por parte de la supervisión.	N/A
Gestionar el pago del presente contrato en la forma prevista, previa presentación de los informes de la supervisión/interventoría y soportes de ejecución por parte del contratista con el documento de cobro del periodo respectivo a nombre del patrimonio autónomo, que administra los recursos del proyecto de concesión	CUMPLE	RENTAN relacionó el cobro de gestión administrativa del mes de enero.	N/A
Asignar un supervisor por parte de la entidad contratante Departamento de Antioquia para que ejerza las respectivas funciones.	CUMPLE	Se realizó designación de la supervisión, de manera colegiada, en la cual participa la subsecretaría de planeación, proyectos estratégicos y APP y la dirección administrativa y financiera.	N/A

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RECURSO ADMINISTRAR:

DESCRIPCIÓN	RECURSOS INICIALES	VALORES TOTALES
Costo Directos Consultoría e Interventoría	$ 25.056.057.449	$ 25.056.057.449

Coordinación Asociado al Proyecto	$ 222.831.110	$ 222.831.110
Total RECURSOS ADMISTRAR	**$ 25.278.888.559**	**$ 25.278.888.559**
PAGO N°1	$ 7.583.666.567	$ 7.583.666.567
PAGO N°2	$ 10.111.555.423	$ 10.111.555.423
Pagos Total:	$ 17.695.221.991	$ 17.695.221.991
% Cobrado	70,00%	70,00%
Pendiente Por Cobrar:	$ 7.583.666.568	$ 7.583.666.568
% Pendiente por cobrar	30,00%	30,00%

En el mes de diciembre, se realizó el trámite del 2 desembolso recursos a administrar, por lo tanto se relaciona el valor en el seguimiento financiero.

Durante le mes de enero, solo se ha autorizado el pago de gestión administrativa, correspondiente a los gastos de coordinación del mes de diciembre.

De los recursos pagados a RENTAN, se tienen los siguientes desembolsos autorizados.

RESUMEN EJECUCIÓN DE LOS DESEMBOLSOS			
VALOR DESEMBOLSO	**VALOR AUTORIZADO PAGADO**	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR DISPONIBLE**
$ 7.583.666.567			
$ 10.111.555.424			
	$ 7.373.895	Gastos de Coordinación Junio	$ 17.687.848.096
	$ 19.048.785	Gastos pólizas y garantías	$ 17.668.799.311
	$ 8.193.217	Gastos de Coordinación Julio	$ 17.660.606.094
	$ 1.489.248.976	Pago de Anticipo CENCON SA	$ 16.171.357.118

	$ 3.885.023.562	pago de Anticipo EDL	$ 12.286.333.556
	$ 8.193.217	Gastos de Coordinación Agosto	$ 12.278.140.339
	$ 131.180.446	Acta de Interventoría Julio	$ 12.146.959.893
	$ 145.263.300	Acta de Interventoría Agosto	$ 12.001.696.593
	$ 8.193.217	Gastos de Coordinación Sep	$ 11.993.503.376
	$ 3.098.333	Gastos de Coordinación Sep	$ 11.990.405.043
	$ 7.150.000	Gastos de Coordinación Oct	$ 11.983.255.043
	$ 6.554.622	Gastos de Coordinación Oct	$ 11.976.700.421
	$ 151.891.600	Acta de Interventoría Septiembre	$ 11.824.808.821
	$ 151.891.600	Acta de Interventoría Octubre	$ 11.672.917.221
	$ 615.104.491	Acta de Consultoría EDL	$ 11.057.812.730
	$ 655.068.748	Acta de Consultoría CENCON	$ 10.402.743.982
	$ 8.193.217	Gastos de Coordinación Nov	$ 10.394.550.765
	$ 7.150.000	Gastos de Coordinación Nov	$ 10.387.400.765
	$ 7.100.788	Gastos de Coordinación Dic	$ 10.394.501.553
	$ 3.336.667	Gastos de Coordinación Dic	$ 10.397.838.220
VALOR TOTAL DESEMBOLSO AUTORIZADO A ENERO	$ 7.318.258.681		**41,36%**

Nota: Los desembolsos de gastos de coordinación del mes de enero no se registran el recuadro, ya que solo está relacionado lo que se ha autorizado de la cuenta del IDEA a la fecha de corte del informe. Es de precisar y se puede evidenciar, que el porcentaje disminuyó teniendo en cuenta el segundo desembolso a la cuenta.

A continuación, se relacionan los recursos que han sido ejecutados del recurso a administrar entregado, en donde se obtiene un 10.33% de ejecución financiera. Es de aclarar que los recursos de coordinación de enero han sido ejecutados mas no pagados, y hay actas de interventoría del mes de noviembre, diciembre y actas de consultoría de diciembre que no están relacionadas en dicho cuadro, por estar en revisión de RENTAN.

RESUMEN EJECUCIÓN			
VALOR DESEMBOLSO	**VALOR AUTORIZADO PAGADO**	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR DISPONIBLE**
7.583.666.567			
10.111.555.424			
	$ 7.373.895	Gastos de Coordinación Junio	$ 7.576.292.672
	$ 19.048.785	Gastos pólizas y garantías	$ 7.557.243.887
	$ 8.193.217	Gastos de Coordinación Julio	$ 7.549.050.670
	$ 8.193.217	Gastos de Coordinación Agosto	$ 7.540.857.453
	$ 131.180.446	Acta de Interventoría Julio	$ 7.409.677.007
	$ 145.263.300	Acta de Interventoría Agosto	$ 7.264.413.707
	$ 8.193.217	Gastos de Coordinación Sep	$ 7.256.220.490
	$ 3.098.333	Gastos de Coordinación Sep	$ 7.253.122.157
	$ 7.150.000	Gastos de Coordinación Oct	$ 7.245.972.157
	$ 6.554.622	Gastos de Coordinación Oct	$ 7.239.417.535
	$ 151.891.600	Acta de Interventoría Septiembre	$ 7.087.525.935
	$ 151.891.600	Acta de Interventoría Octubre	$ 6.935.634.335
	$ 1.025.174.152	Acta de Consultoría EDL	$ 5.910.460.183
	$ 873.424.995	Acta de Consultoría CENCON	$ 5.037.035.188
	$ 8.193.217	Gastos de Coordinación Nov	$ 5.028.841.971
	$ 7.150.000	Gastos de Coordinación Nov	$ 5.021.691.971

	$ 8.193.217	Gastos de Coordinación Dic	$ 5.013.498.754
	$ 7.150.000	Gastos de apoyo t Dic	$ 5.006.348.754
	$ 7.100.788	Gastos de Coordinación Enero	
	$ 3.336.667	Gastos de Coordinación Enero	
VALOR TOTAL EJECUTADO DEL RECURSO A ADMINISTRAR	$ 2.587.755.268	% SOBRE VALOR TOTAL EJECUTADO DEL RECURSO A ADMINISTRAR	14.62%
		% EJECUTADO SOBRE EL VALOR TOTAL DEL MANDATO	10.33%

EJECUCIÓN COSTOS DE COORDINACIÓN

DESCRIPCIÓN	RECURSOS INICIALES	VALORES TOTALES
Coordinación Asociado al Proyecto	**$ 222.831.110**	**$ 222.831.110**
Valor cobro N°1 junio	$ 7.373.895	$ 7.373.895
Valor cobro N°2 julio	$ 8.193.217	$ 8.193.217
valor cobro Pólizas	$ 19.048.785	$ 19.048.785
Valor Cobro N° 3 Agosto	$ 8.193.277	$ 8.193.277
Valor Cobro N° 4 Septiembre	$ 8.193.277	$ 8.193.277
Valor Cobro N° 4 Septiembre	$ 3.098.333	$ 3.098.333
Valor Cobro N° 5 Octubre	$ 6.554.622	$ 6.554.622
Valor Cobro N° 5 Octubre	$ 7.150.000	$ 7.150.000
Valor Cobro N° 6 Noviembre	$ 7.150.000	$ 7.150.000
Valor Cobro N° 5 Noviembre	$ 8.193.217	$ 8.193.217
Valor Cobro N° 7 Diciembre	$ 8.193.217	$ 8.193.217
Valor Cobro N° 6 Diciembre	$ 7.150.000	$ 7.150.000
Valor Cobro N° 8 Enero	$ 7.100.788	$ 7.100.788
Valor Cobro N° 7 Enero	$ 3.336.667	$ 3.336.667

VALOR TOTAL	**$ 108.929.295**	**$ 108.929.295**
% Cobrado	48,88%	48,88%
Pendiente por Cobrar	$ 113.901.815	$ 113.901.815
% Pendiente por Cobrar	51,12%	51,12%

De conformidad a lo revisado de los costos de coordinación, la supervisión revisará el pago del mes de enero 2026 del personal que hace parte del equipo, cuya suma es por valor de $10.437.455, el cual será autorizado en el mes de febrero.

EJECUCIÓN COSTOS POR HONORARIOS

DESCRIPCIÓN	RECURSOS INICIALES	VALORES TOTALES
Honorarios	$ 1.753.924.021	$ 1.753.924.021
IVA 19% (Honorarios)	$ 333.245.564	$ 333.245.564
TOTAL HONORARIOS	**$ 2.087.169.585**	$ 2.087.169.585
Cobro N°1	$19.351.062	$ 19.351.062
IVA 19% (Honorarios)	$ 3.676.702	$ 3.676.702
VALOR TOTAL A PAGAR N°1	$23.027.764	$ 23.027.764
Cobro N°2	$154.166.764	$ 154.166.764
IVA 19% (Honorarios)	$29.291.685	$ 29.291.685
VALOR TOTAL A PAGAR N°2	$183.458.449	$ 183.458.449
TOTAL HONORARIOS	$206.486.213	$ 206.486.213
% Cobrado	9,89%	9,89%
VALOR PENDIENTE POR PAGAR	$ 2.064.141.821	$2.064.141.821
% Pendiente por Cobrar	90,11%	90,11%

El pago N° 1, de honorarios corresponde a la ejecución financiera del mes de septiembre, razón por la cual se gestionaron con dicho informe correspondiente.

El pago N°2 de honorarios, corresponde a la ejecución financiera del mes de noviembre, estos fueron gestionados por la supervisión, en el mes de diciembre con el informe de noviembre por la ejecución en ese mes, por valor de **CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/L.**

Expuesto lo anterior, el Contrato Interadministrativo No. 25IA111B2087 de 2025 presenta un avance financiero acumulado del 70**%,** correspondiente a los dos desembolsos autorizados de acuerdo con la cláusula sexta "Forma de pago" del contrato, el cual cubre la administración de costos directos y la respectiva comisión por administración.

El valor total de los desembolsos asciende a **$17.695.221.991,** de los cuales se ha autorizado la suma de equivalentes al **41.36%**. Es importante hacer claridad, que las actas de los consultores son por más valor ejecutado, solo que en el recuadro se relaciona los valores netos pagados por RENTAN, sin deducciones y amortización de anticipo.

A la fecha de corte del presente informe, el valor total ejecutado asciende a $ 206.486.189, lo que representa un 9,89% frente al valor total asignado para este componente, equivalente a $ 2.087.169.586.
Sin embargo, con corte al 31 de enero de 2026 se registra una Comisión Administrativa ejecutada sin facturar (IVA incluido) por valor de $32.410.564, equivalente a las actas del contrato de interventoría desagregados así:

- Valor correspondiente a noviembre 2025: $16.205.282 (0,78%).
- Valor correspondiente a diciembre 2025: $16.205.282 (0,78%).

Cabe aclarar que estas no han sido canceladas, y que una vez se surta este proceso se realizara el cobro correspondiente de honorarios a la entidad contratante, teniendo en cuenta la forma de pago establecida.

Los rendimientos financieros, que se han presentado a la fecha son los siguientes:

Mes Causado	Rendimientos generados	Total Rendimientos reintegrados a la fecha
Febrero de 2025	$-	$-
marzo de 2025	$ 2.173.886,00	$ 2.173.886,00
abril de 2025	$ 16.319.101,00	$ 16.319.101,00
mayo de 2025	$ 16.621.117,00	$ 16.621.117,00

junio de 2025	$ 15.925.086,00	$ 15.925.086,00
julio de 2025	$ 15.610.556,00	$ 15.610.556,00
Agosto de 2025	$ 8.195.475,00	$ 8.195.475,00
Septiembre de 2025	$ 4.406.248,00	$ 4.406.248,00
octubre de 2025	$ 4.030.767,00	$ 4.030.767,00
Noviembre de 2025	$ 3.861.963,00	
Diciembre de 2025	$ 9.725.337,00	
Enero de 2026	$ 22.249.792,00	
Total	**$ 119.119.328,00**	**$ 83.282.236,00**

Cabe mencionar que el componente financiero se encuentra estructurado de la siguiente forma:

A. COSTOS COORDINACIÓN ASOCIADA AL PROYECTO

COSTOS DE PERSONAL COORDINACIÓN DEL PROYECTO

Cod.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR BÁSICO	DEDICACIÓN	DURACIÓN (meses)	VALOR PARCIAL ($)
1.1.	Ingeniero civil (Coordinador)	Persona	1	$ 8.193.217	100%	12	$ 98.3 304
1.2	Ingeniero civil	Persona	1	$ 7.150.000	100%	12	$ 85.8 000
1.3	Profesional estructurador proyectos, ingeniero civil	Persona	1	$ 8.193.217	20%	12.0	$ 19.6 721
SUBTOTAL COSTOS PERSONAL COORDINACIÓN ASOCIADOS AL PROYECTO							$ 3.78 325

COSTOS DE POLIZAS Y GARANTÍAS

Cod.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR BÁSICO	DURACIÓN (meses)	VALOR PARCIAL ($)
1.3.	Polizas y garantías	Global	1	$ 10.048.785	12	$ 190. 785
SUBTOTAL DESPLAZAMIENTO Y LOGÍSTICA PERSONAL COORDINACIÓN						$ 9.04 785

B. COSTOS DIRECTOS CONSULTORÍA

2.1	Consultoría para la estructuración en etapa de prefactibilidad y factibilidad de APP, del proyecto vial Santuario - Providencia en el Departamento de Antioquia	Global	1	$ 9.966.406.509	12	$ 99.4 90.9
2.2.	Consultoría para la ejecución de estudios y diseños del proyecto vial Santuario - Providencia en el Departamento de Antioquia	Global	1	$ 12.996.488.540	12	$ 1 96.4 540
SUBTOTAL CONSULTORÍA						$ 22 2.80 141

B. COSTOS DIRECTOS DEL PROYECTO INTERVENTORÍA

Cod.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR BÁSICO	PLAZO (meses)	VALOR TOTAL
2.3	Interventoría para la ejecución de estudios y diseños, destinados a la estructuración en etapa de prefactibilidad y factibilidad de APP, del proyecto vial Santuario - Providencia en el Departamento de Antioquia	Global	1	$ 2.093.162.400	12	$ 93.1 400
SUBTOTAL INTERVENTORÍA						$ 2 3.16 003

TOTAL COORDINACIÓN ASOCIADA AL PROYECTO (A)		$ 22.8 110
TOTAL COSTOS COSTOS DIRECTOS DEL PROYECTO (B)		$ 2 56.9 449
TOTAL (A + B)		$ 7 78.8 559
HONORARIOS (sobre costo directo)	7,0%	$ 53.9 001
IVA SOBRE HONORARIOS	19,0%	$ 33.2 564
SUB TOTAL ADMINISTRACIÓN + IVA (HONORARIOS)		$ 87.1 565
TOTAL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO		$ 7 66.0 114

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Los recursos del presente contrato son administrados por la empresa para el Desarrollo de Antioquia, en el marco del convenio N°4600017804(IDEA0356) de 2024, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS E INCORPORAR RECURSOS PARA LA ADMINISTRACIÓN CONSTITUIDOS MEDIANTE EL CONVENIO MARCO, DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO".

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

Durante el periodo, se realizaron reuniones entre las que se destacan los comités de seguimiento semanal realizados los días jueves. Los comités técnicos de seguimiento con la supervisión se continuarán realizando cada dos semanas de carácter presencial y la interventoría los consultores realizarlos comités de seguimiento de forma intercalada cada dos semanas.

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO:

Según CLAUSULA SEXTA, se estableció la forma de pago de la siguiente manera:

"El Departamento de Antioquia- Secretaría de Infraestructura Física, realizará los desembolso de los recursos de conformidad con la solicitud de RENTAN según los avances en la ejecución de los mismos, dejando de presente que los recursos se encuentran en el fondo especial creado en el IDEA, para lo cual deberá contar con el visto bueno previo del supervisor.

RENTAN, es el responsable por la correcta inversión y ejecución de los recursos que se transfieren y por esta razón es quien debe realizar los trámites tendientes a obtener la autorización del desembolso de los recursos ante el Departamento de Antioquia.

El Departamento de Antioquia se exime de responsabilidad frente a terceros que eventualmente pudieran resultar afectados por la inactividad o demora en los trámites por parte de RENTAN.

RENTAN es responsable del cumplimiento de todas las obligaciones legales y de sus subcontratistas en materia de impuestos, contribuciones, retenciones, estampillas y tasas a que hubiere lugar según su naturaleza con la suscripción del presente contrato interadministrativo; entre ellas, la deducción por la tasa Pro-Deportes y las estampillas Departamentales de conformidad con la Ordenanza 41 del 16 de diciembre de 2020 y la Ordenanza 20 del 26 agosto de 2022. y las demás normas a que esté obligado por el ordenamiento jurídico.

Finalmente, el pago de las actas estará configuradas de la siguiente manera:

Todos los pagos serán supeditados a la entrega de los informes financieros, el cronograma, los entregables y de ejecución referenciados en la oferta de RENTAN, previo visto bueno del supervisor del contrato interadministrativo, así como a la entrega de la factura o cuenta de cobro respectiva a la cual deberá anexarse la certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales con sus respectivos soportes y constancias (incluidos proveedores, contratistas, etc.), de la siguiente manera":

Entregables
Entregable 1 - Componente jurídico
Entregable 2 - Componente de Riesgo y Evaluación Socio Economica
Entregable 3 - Componente Financiero
Entregable 4 - Componente de Tráfico
Entregable 5 - Componente deTécnico
Entregable 5.1 - Topografía
Entregable 5.2 - Geometría
Entregable 5.3 - Geología y geotecnica
Entregable 5.4 - Hidráulica, Hidrología y Socavación
Entregable 5.5 - Pavimentos
Entregable 5.6 - Tuneles
Entregable 5.7 - Puentes, Pontones y Viacductos
Entregable 5.8 - Presupuesto
Entregable 5.9 - Programación de obra.
Entregable 5.9 - Estudios y Análisis Adicionales
Entregable 6 - Componente Operación y Mantenimiento
Entregable 7 - Componente Predial
Entregable 8 - Componente Ambiental
Entregable 9 - Componente Social

Teniendo en cuenta lo anterior, en la reunión realizada se discrimina la forma de pago de LOS COSTOS DIRECTOS, de la siguiente manera:

PRIMER DESEMBOLSO: el cual equivale al 30% del valor de los costos directos del proyecto sin incluir honorarios, previa presentación de los siguientes documentos y aprobación del supervisor del contrato:

- Cronograma de actividades a desarrollar dentro del contrato
- Plan de trabajo
- Informe técnico preliminar de actividades a ejecutar.

SEGUNDO DESEMBOLSO: el cual equivale al 40% del valor de los recursos a administrar, cuando se haga entrega de la ETAPA DE PREFACTIBILIDAD, previa presentación de los siguientes documentos y aprobación del supervisor del contrato:

- Componente jurídico
- Componente riesgos y evaluación socio-económica
- Componente financiero

- Componente de trafico

TERCER DESEMBOLSO: el cual equivale al 30% % del valor de los recursos a administrar, cuando se alcance el 60% de ejecución financiera de los recursos entregados en administración (70% recurso a administrar), previa presentación de los siguientes documentos y aprobación del supervisor del contrato:

- Estudio de factibilidad, el cual se compone de los siguientes entregables:
  - Componente jurídico
  - Componente riesgos y evaluación socio económica
  - Componente financiero
  - Componente de trafico
  - Componente técnico
  - Componente túneles
  - Componente presupuesto
  - Componente operación y mantenimiento
  - Componente ambiental
  - Componente predial
  - Componente social

Por otro lado, para la forma de pago de los HONORARIOS según la minuta, se estableció lo siguiente:

"El Departamento de Antioquia pagará a RENTAN mensualmente el siete por ciento (7,0%) por concepto de la COMISIÓN ADMINISTRATIVA (HONORARIOS), más el IVA del diecinueve por ciento (19%) de la COMISIÓN ADMINISTRATIVA (HONORARIOS), sobre todos los pagos que se realicen en el mes asociados al porcentaje de ejecución del contrato, previa presentación de la respectiva factura electrónica de venta, acompañada del informe de seguimiento del contrato, la aprobación por parte del Supervisor del contrato, y la entrega de la certificación de encontrarse RENTAN al día en el pago de aportes al sistema de la seguridad social integral y parafiscales. El Departamento de Antioquia hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia".

Acorde a lo anterior, se establece que, para el pago de honorarios, se hará de acuerdo a la ejecución mensual de los costos directos, dejando un porcentaje del 5% para pago final, previo a la liquidación del contrato interadministrativo.

Es de precisar que la entidad, hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

La empresa RENTAN realizó cobro correspondiente a honorarios y recurso a administrar para el presente periodo.

5. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista/conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante documento que se anexa se acredita que se encuentra a paz y salvo de pago de seguridad social integral por parte del contratista.

Para dar continuidad con las actividades propias del mandato del objeto contractual por parte de RENTAN, se cuenta para el presente periodo, que acompaña la ejecución y supervisión técnica, legal y financiera del contrato interadministrativo, los siguientes profesionales:

1	Catalina Hinestroza	Dirección Diseño – Supervisora
2	Catalina Vélez Vargas	Coordinación Técnica
3	Melisa Ríos Estrada	Apoyo Técnico

Por lo tanto, se adjuntan al presente informe, la seguridad social de las profesionales a cargo de la Coordinación, además la planilla de Seguridad social de toda la empresa contratista.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

No.	Descripción	Asignación	Tratamiento, controles a ser implementados	Control y monitoreo	
				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuánto?

1	Conflicto armado y desorden social	Compartida	Aceptar el riesgo y realizar acciones de mitigación, tales como: emitir por parte del Asociado alertas te mpranas respectivo a la posibilidad de ocurrencia o al momento mismo en que sucedan, a fin de reprogramar actividades.	Consultar reportes de las instituciones oficiales, como la Policía Nacional, Ejército Nacional y demás Fuerzas del Estado.	Mensual.
2	Cambios normativos o de legislación tributaria	Compartida	Continúo estudio de la normatividad contractual. / Capacitación en cuanto a los cambios que se presenten en la normatividad contractual / contratación de personal capacitado para estructurar estos cambios y desarrollarlos en la ejecución del contrato.	Seguimiento a la normatividad aplicable al contrato.	Mensual / En la etapa contractual.
3	Condiciones climáticas adversas	Compartida	Aceptar el riesgo y realizar acciones de mitigación, tales como: emitir por parte del Asociado alertas tempranas respectivo a la posibilidad de ocurrencia o al momento mismo en que sucedan, a fin de reprogramar actividades.Cargar en los gastos administrativos de los contratos derivados, la implementación de estratégicas o acciones que permitan el correcto desempeño y ejecución de las actividades ante condiciones climáticas adversas.	Consultar reportes oficiales de las Entidades del Gobierno, como el IDEAM.	Semanal
4	No obtención del objeto contractual. Se presenta por la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros,	Contratista / asociado	Estrategias de gestión oportunas y adecuadas para prevenir, atender y resolver o reprogramar las diversas causas específicas de retrasos durante la ejecución del posible contrato. Revisiones semanales de la supervisión,	Verificación por parte de la supervisión.	Quincenal

	sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos.		respecto al avance del convenio.		
5	Retrasos en la contratación del proveedor de servicios	Contratista / asociado	(i) Transferir el riesgo, toda vez que el Asociado es el encargado de la escogencia de contratista de acuerdo con lo establecido por el Departamento en las especificaciones técnicas. / (ii) Reducir la probabilidad de ocurrencia, estableciendo una fase de alistamiento para la contratación. / (iii) Reducir las consecuencias e impacto del riesgo. realizando una reprogramación del inicio de la atención.	Seguimiento a las actividades desarrolladas por el Asociado en la etapa de alistamiento.	Etapa precontractual.
6	Retrasos en los pagos o desembolsos al contratista - asociado, después del cumplimiento oportuno de los requisitos para cada pago o desembolso	Departamento	(i) Evitar el riesgo, adoptando un procedimiento concertado con el contratista - asociado, para la entrega y revisión de informes, productos y soportes, facturas o cuentas de cobro, teniendo en cuenta las fechas de corte en la tesorería departamental para la radicación de cuenta por pagar.	Seguimiento y acatamiento estricto al procedimiento para entrega de informes y radicación de facturas o cuentas de cobro.	Previo a la realización de cada pago.
7	El contratista no cumple con las condiciones y el plazo de entrega exigidas por la administración	Contratista /	Exigir al contratista condiciones claras y establecer plazos para aclaración.	Verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas y los productos acordados.	Previo a la realización de la contratación.

8	Estudios y Diseños proyectados en las especificaciones técnicas, superan plazo contractual dado la complejidad y demora en la consecución de licencias y permisos	Contratista / asociado	Realizar un plan de ejecución, con una correcta estructuración desde la etapa de planeación del proyecto, respetando una programación. Anticipar la etapa de ejecución dedicándole todo el tiempo necesario a la planeación y de esta manera optimizar tiempo en etapas posteriores.	Verificar requisitos para la ejecución, listas de chequeo.	Durante la etapa de estudios y diseños de los contratos.
9	Incumplimiento de ejecución de actividades priorizadas en el contrato programadas de acuerdo a la ruta crítica del cronograma.	Contratista / asociado	Seguimiento riguroso al cronograma presentado por el contratista / asociado.	Seguimiento al cronograma, verificación de ejecución física y presupuestal en los informes Quincenal presentados por contratista / asociado.	Quincenal
10	Inconvenientes de carácter social.	Compartida	(c) Aceptar el Riesgo cuando no puede ser evitado ni ser transferido o el costo de evitarlo o transferirlo es muy alto. En este caso se recomiendan medidas para reducir el Riesgo o mitigar su impacto, así como el monitoreo.	El contratista debe realizar la gestión social pertinente para evitar este tipo de anomalías.	Mensual
11	Información geológica y geotécnica insuficiente	Contratista / asociado	(a) Evitar el Riesgo, para lo cual debe decidir no proceder con la actividad que causa el Riesgo o buscar alternativas para obtener el beneficio del Proceso de Contratación.	El contratista debe realizar estudios previos, garantizando la entrega de la documentación.	Mensual

12	Falta de supervisión y/o Interventoría.	Contratista / asociado	(b) Transferir el Riesgo haciendo responsable a otra entidad quien asume las consecuencias de la materialización del Riesgo, típicamente se transfiere el Riesgo a través de las garantías previstas en el Proceso de Contratación o en las condiciones del contrato estableciendo con claridad quien es el responsable. El principio general es que el Riesgo debe asumirlo la parte que pueda enfrentarlo en mejor forma, bien sea por su experiencia, conocimiento o papel dentro de la ecuación contractual, entre otras.	Exigiendo el cumplimiento de la dedicación contractual del supervisor o la interventoría.	Mensual
13	Daños o pérdidas de los equipos, elementos, materiales y vehículos.	Contratista / asociado	(b) Transferir el Riesgo haciendo responsable a otra entidad quien asume las consecuencias de la materialización del Riesgo, típicamente se transfiere el Riesgo a través de las garantías previstas en el Proceso de Contratación o en las condiciones del contrato estableciendo con claridad quien es el responsable. El principio general es que el Riesgo debe asumirlo la parte que pueda enfrentarlo en mejor forma, bien sea por su experiencia, conocimiento o papel dentro de la ecuación contractual, entre otras. El contratista debe contar con vigilancia y garantías sobre los	Implementando todos los procesos y procedimientos de seguridad, calidad, garantías, transporte, normas técnicas y especificaciones.	Mensual

			equipos, elementos, materiales y equipos.		
14	Actividades contractuales pendientes a la finalización del plazo contractual	Compartida	(c) Aceptar el Riesgo cuando no puede ser evitado ni ser transferido o el costo de evitarlo o transferirlo es muy alto. En este caso se recomiendan medidas para reducir el Riesgo o mitigar su impacto, así como el monitoreo.	Implementando todas las medidas de SST y de ocurrir reemplazando a la mayor brevedad el personal que se vea afectado por este tipo de situaciones.	Mensual

Nota: Se relacionan en este numeral los riesgos contemplados, han sido monitoreados por la supervisión del convenio durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

Es este periodo, no se presentaron incumplimientos, por parte de RENTAN.

8. ANOTACIONES ADICIONALES

- Se continua con la estructuración de la etapa de factibilidad. Esta etapa corresponde exclusivamente a la estructuración técnica, legal y financiera del proyecto, y no a la fase de ejecución de obra. Resulta igualmente pertinente precisar que la obtención de permisos y licencias ambientales será una obligación del eventual adjudicatario del contrato de concesión, una vez se surta no solo la presente etapa de estructuración, sino también las fases jurídicas del proceso de selección (licitación pública) y los tiempos asociados a la etapa de Preconstrucción y construcción.

- El día 19 enero, se recibe por parte de la autoridad ambiental CORNARE, el pronunciamiento respecto a Exigibilidad del Diagnóstico Ambiental de Alternativas (DAA). En el cual indicó la necesidad de complementar, ajustar y aclarar diversos aspectos

técnicos del documento radicado, señalando que con la información disponible no era posible adoptar una decisión de fondo sobre la alternativa ambiental viable.

- Durante el mes de enero se desarrollaron acercamientos con la autoridad ambiental, con el fin de estructurar una estrategia técnica de atención a las observaciones formuladas por la Corporación.

- Desde la perspectiva administrativa del contrato interadministrativo, esta actuación ocasiona incertidumbre respecto del trazado ambientalmente viable, lo que impacta directamente la definición del frente técnico sobre el cual puede avanzar el consultor de estudios y diseños sin riesgo de reprocesos.

- El contrato interadministrativo presenta retrasos en la ejecución de componentes, derivado de la decisión estratégica adoptada por el consultor de suspender temporalmente las actividades de campo, teniendo en cuenta que a la fecha no se cuenta con un trazado no viabilizado ambientalmente. Sin embargo, el consultor de estudios y diseños viene trabajando en los tramos Km0 al Km28, continuando con el desarrollo progresivo de los diseños definitivos, *a cuenta y riesgo,* circunscribiendo su avance a los tramos del corredor en los que la información secundaria y los insumos disponibles permiten un grado suficiente de confiabilidad técnica.

- Durante este periodo, RENTAN no llevó a cabo cobro por Honorarios, solamente cobro por gastos de coordinación del proyecto. Es de resaltar que en el mes de enero, se autoriza el pago de gestión administrativa del mes de diciembre.

- Rentan, en su informe identifica la necesidad de evaluar, durante el mes de febrero de 2026, la solicitud de tramitar prórrogas a los contratos derivados y, al contrato interadministrativo, teniendo en cuenta que la fecha de terminación es el próximo 26 febrero 2026.

9. ANEXOS

- Correspondencia
- Informe N°12 RENTAN, con memoria que incluye:
- Parafiscales RENTAN
- Cuenta de cobro del personal RENTAN
- Informes Interventoría y consultores

Para constancia, se firma el presente informe, 09 ABR 2026

JULIAN ALBERTO RAMIREZ C
SUPERVISOR
Director Administrativo y Financiero

SEBASTIÁN CASTAÑO GÓMEZ
SUPERVISOR
Subsecretario Planeación, Proyectos Estratégicos y APP

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Mayra Alejandra Zapa Apoyo Supervisión SIF	Mayra A. Zapa	09/04//2026
Revisó:	David Arango PU Apoyo Supervisión SIF	David Arango	09/04/2026
Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Numero radicado: 2026010170971 - Recibido
Fecha: 10/04/2026 12:40:02.0

Medellín 09 de Abril de 2026 1200 0432

Supervisor
SEBASTIÁN CASTAÑO GÓMEZ
Secretaría de Infraestructura Física
Gobernación de Antioquia

Asunto: Entrega Informe No. 12 de seguimiento – Contrato Interadministrativo **No. 25IA111B2087** de 2025 – Periodo Enero de 2026

Referencia: Contrato Interadministrativo de Mandato sin Representación **No. 25IA111B2087** de 2025, cuyo objeto es: "Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la ejecución de estudios y diseños, destinados a la estructuración en etapa de prefactibilidad y factibilidad de APP, del proyecto vial Santuario – Providencia (Conexión Oriente – Norte), en el Departamento de Antioquia."

Cordial saludo,

Dando cumplimiento de las obligaciones contractuales derivadas del Contrato Interadministrativo de Mandato No. 25IA111B2087 de 2025, y con el objetivo de asegurar la trazabilidad integral de la gestión contractual en sus dimensiones técnica, jurídica y financiera, la empresa RENTING DE ANTIOQUIA EICE – RENTAN remite para su conocimiento y revisión el Informe de Seguimiento No. 12, correspondiente al periodo de gestión del mes de ENERO de 2026.

Sin otro particular, quedo atenta a cualquier observación o indicación adicional.

Cordialmente

CATALINA HINESTROZA GALLEGO

Directora de Diseño e Innovación
Renting de Antioquia– RENTAN

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró:	Melissa Ríos Estrada	Melissa Ríos E	09/04/2026

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, DESTINADOS A LA ESTRUCTURACIÓN EN ETAPA DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DE APP, DEL PROYECTO VIAL SANTUARIO – PROVIDENCIA (CONEXIÓN ORIENTE – NORTE), EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.



INFORME DE SEGUIMIENTO MENSUAL No. 12

PERIODO
DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2026

TABLA DE CONTENIDO

1. INFORMACIÓN GENERAL 7
2. INTRODUCCIÓN 8
3. LOCALIZACIÓN 8
4. OBJETIVOS DEL INFORME 10
5. INFORMACIÓN CONTRACTUAL DEL CONTRATO PRINCIPAL Y SUS DERIVADOS 10
5.1. CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 25IA111B2087 de 2025 10
5.2. CONTRATOS DERIVADOS SUSCRITOS 10
6. SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 25IA111B2087 de 2025 12
6.1. COMPONENTE ADMINISTRATIVO DEL CI NO. 25IA111B2087 DE 2025 12
6.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO, LEGAL Y FINANCIERO DE LOS CONTRATOS DERIVADOS DEL CI 25IA111B2087. 15
6.2.1. CONTRATO 20250201 DE 2025 - INTERVENTORÍA 15
6.2.1.1. BALANCE GENERAL DEL CONTRATO DERIVADO No. 20250201 15
6.2.1.2. RELACIÓN INFORME DE SEGUIMIENTO MENSUAL PRESENTADO POR EL CONSULTOR DEL CONTRATO NO. 20250201 16
6.2.1.2.1. SUPERVISIÓN AL CONTRATO 20250225 – CENCON S.A.S. 16
6.2.1.2.1.1. SUPERVISIÓN POR COMPONENTE DE ESTRUCTURACIÓN 25
6.2.1.2.1.2. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL Y ADMINISTRATIVO DEL CONSULTOR 20250225 – CENCON S.A.S. 39
6.2.1.2.1.3. RECOMENDACIONES Y ALERTAS CONTRACTUALES 20250225 – CENCON S.A.S. 51
6.2.1.3. SUPERVISIÓN AL CONTRATO No. 20250223 – EDL S.A.S 52
6.2.1.3.1. ESTADO GENERAL DEL CONTRATO No. 20250223 – EDL S.A.S. 52
6.2.1.3.2. SUPERVISIÓN POR COMPONENTE TÉCNICO DEL DISEÑO_EDL 56
ENTREGABLE 3 – GEOLOGÍA Y GEOTECNIA 60
ENTREGABLE 4 – HIDROLOGÍA, HIDRÁULICA Y SOCAVACIÓN 61
ENTREGABLE 5 – PAVIMENTOS 61
ENTREGABLE 6 – TÚNELES 62

ENTREGABLE 7 – PUENTES, PONTONES Y VIADUCTOS 62
ENTREGABLE 8 – ESTUDIOS Y ANÁLISIS ADICIONALES (SI APLICA) 64
6.2.1.3.3. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL Y ADMINISTRATIVO DEL CONSULTOR 64
6.2.1.3.4. RECOMENDACIONES Y ALERTAS CONTRACTUALES 88
6.2.1.4. BALANCE DE CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES DE LA INTERVENTORÍA ... 89
6.2.1.4.1. ACTIVIDADES EJECUTADAS POR LA INTERVENTORÍA 89
6.2.1.4.2. AVANCE FÍSICO DE LA INTERVENTORÍA 91
6.2.1.4.3. AVANCE FINANCIERO DE LA INTERVENTORÍA 92
6.2.1.4.4. SEGUIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE LA INTERVENTORÍA 93
6.2.1.4.5. MATRIZ DE COMUNICACIONES GESTIONADAS DURANTE EL PERIODO 112
6.2.1.4.6. REUNIONES DE SEGUIMIENTO EJECUTADAS EN EL PERIODO 121
6.2.1.4.7. CONCLUSIONES GENERALES DE LA INTERVENTORÍA 124
6.2.2. CONTRATO No. 20250225_CENCON S.A.S 125
6.2.2.1. BALANCE GENERAL DEL CONTRATO DERIVADO No. 20250225 125
6.2.2.2. RELACIÓN INFORME DE SEGUIMIENTO MENSUAL PRESENTADO POR EL CONSULTOR DEL CONTRATO No. 20250225 127
6.2.2.3. DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA 127
6.2.2.3.1. COMPONENTE JURÍDICO 128
6.2.2.3.2. COMPONENTE DE RIESGOS Y EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA 129
6.2.2.3.3. COMPONENTE FINANCIERO 130
6.2.2.3.4. COMPONENTE PREDIAL 130
6.2.2.3.5. COMPONENTE DE TRÁFICO 132
6.2.2.3.6. COMPONENTE AMBIENTAL 135
6.2.2.3.7. COMPONENTE SOCIAL 138
6.2.2.3.8. ESTUDIOS Y ANÁLISIS ADICIONALES 139
6.2.2.3.9. OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO 140
6.2.2.3.10. PRESUPUESTO Y PROGRAMA DE OBRA 141
6.3.2.3. MATRIZ DE COMUNICACIONES GESTIONADA DURANTE EL PERIODO 144
6.3.2.3. HITOS RELEVANTES PARA CONSIDERAR PARA EL PERIODO DE SEGUIMIENTO SUBSIGUIENTE DEL CONTRATO DERIVADO NO. 20250225 145
6.3.2. CONTRATO No. 20250223_EDL S.A.S 147

6.3.2.1. BALANCE GENERAL DEL CONTRATO DERIVADO NO. 20250223 147

6.3.2.2. RELACIÓN INFORME DE SEGUIMIENTO MENSUAL PRESENTADO POR EL CONSULTOR DEL CONTRATO No. 20250223 148

6.3.2.3. DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA – CONTRATO DERIVADO No. 20250223 (EDL S.A.S.) 149

6.3.2.3.1. ENTREGABLE 1 – TOPOGRAFÍA 149

6.3.2.3.2. ENTREGABLE 2 – DISEÑO GEOMÉTRICO 150

6.3.2.3.3. ENTREGABLE 3 – GEOLOGÍA Y GEOTECNIA 154

6.3.2.3.4. ENTREGABLE 4 – HIDRÁULICA, HIDROLOGÍA Y SOCAVACIÓN 160

6.3.2.3.5. ENTREGABLE 5 – PAVIMENTOS 161

6.3.2.3.6. ENTREGABLE 6 – TÚNELES 168

6.3.2.3.7. ENTREGABLE 7 – PUENTES, PONTONES Y VIADUCTOS 169

6.3.3.4 HITOS RELEVANTES PARA CONSIDERAR PARA EL PERIODO DE SEGUIMIENTO SUBSIGUIENTE DEL CONTRATO DERIVADO NO. 20250223. 170

7. MATRIZ DE CUMPLIMIENTO CT_087 171

8. COMPONENTE FINANCIERO del CI25IA111B2087 DE 2025 186

8.1 ESTADO DE AVANCE FINANCIERO GENERAL DEL CI25IA111B2087 DE 2025 186

8.2 OTROS CONCEPTOS: *DESEMBOLSO COMISIÓN ADMINISTRATIVA RENTAN* 188

8.3 ESTADO GENERAL FINANCIERO DE LOS CONTRATOS DERIVADOS 189

8.4 EJECUCIÓN DEL COMPONENTE COSTOS DE COORDINACIÓN DEL CI25IA111B2087 DE 2025 190

8.5 MATRIZ DE COMUNICACIONES GESTIONADAS DURANTE EL PERIODO DE ENERO DE 2026 191

9 CONCLUSIONES 194

10 LÍNEAS DE ACCIÓN PRIORITARIA PARA FEBRERO DE 2026 195

11 ANEXOS 197

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Información General del contrato 25IA111B2087 de 2025 7
Tabla 2. Contrato Interadministrativo 25IA111B2087 de 2025 10
Tabla 3. Contrato No. 20250225 11
Tabla 4. Contrato No. 20250223 11
Tabla 5. Contrato No. 20250201 11
Tabla 6. Personal de la supervisión del Contrato Interadministrativo 25IA111B2087 de 2025 14
Tabla 7. Información general del contrato 20250201 de 2025.....15
Tabla 8. Información General del contrato 20250225 de 2025 16
Tabla 9. Relación de Personal para el contrato 20250225 de 2025 17
Tabla 10. Relación Pólizas contrato 20250225 de 2025 18
Tabla 11. Seguimiento al Plan de Inversión de Anticipo contrato 20250225 de 2025 20
Tabla 12. Seguimiento de Entregables contrato 20250225 de 2025 20
Tabla 13. Seguimiento financiero y contable del contrato 20250225 de 2025 25
Tabla 14. Seguimiento a las Obligaciones Generales Del Consultor CENCON SAS 39
Tabla 15. Información general del contrato 20250223 de 2025.....52
Tabla 16. Relación de Personal Evaluable y adicional contrato 20250223 de 2025 53
Tabla 17. Relación Pólizas contrato 20250223 de 2025 54
Tabla 18. Seguimiento al plan de Inversión de Anticipo contrato 0250223 de 2025.....56
Tabla 19 Seguimiento financiero y contable del contrato 20250223 de 2025 56
Tabla 20. Seguimiento a las Obligaciones Generales Del Consultor EDL SAS 64
Tabla 21. Seguimiento a las Obligaciones Específicas Del Consultor EDL SAS.....80
Tabla 22. Relación de Personal Evaluable y adicional contrato 20250201 de 2025 91
Tabla 23. Relación Pólizas contrato 20250201 de 2025 91
Tabla 24. Avance financiero y contable del contrato 20250201 de 2025 92
Tabla 25. Seguimiento financiero y contable del contrato 20250201 de 2025. 93
Tabla 26. Seguimiento a las Obligaciones Generales Del Consultor Interventoría 93
Tabla 27. Relación de Correspondencia Enviada al Consultores y Supervisión 112
Tabla 28. Relación de Correspondencia Recibida 115
Tabla 29. Relación de comités de seguimiento y reuniones realizadas en el periodo. 121
Tabla 30. Ficha técnica, legal y financiera - Contrato No. 20250225.....126
Tabla 31. Correspondencia enviada - Contrato No. 20250223.....144
Tabla 32. Correspondencia recibida - Contrato No. 20250223.....144
Tabla 33. Ficha técnica, legal y financiera - Contrato No. 20250223.....147
Tabla 34 Avance en la exploración. Sondeos.....155
Tabla 35. Localización Líneas MasW 159
Tabla 36 Localización propuesta de sondeos para pavimentos 161
Tabla 37 Ensayos recomendados para la subrasante.....163
Tabla 38 Ensayos recomendados para la subrasante.....163
Tabla 39 Calculo de los factores de carga de los vehículos tipo C2 164
Tabla 40 Estadísticos descriptivos de los factores de daño vehicular para los diferentes tipos de vehículos 166

Tabla 41 Apiques realizados en el mes de enero 167
Tabla 42. Actualización de actividades al corte del período 169
Tabla 43 Inventario de Puentes analizados 170
Tabla 44. Matriz de cumplimiento CT25IA111B2087 171
Tabla 45. Balance financiero CI_087 187
Tabla 46. Descripción de cobro de comisión administrativa RENTAN 189
Tabla 47. Costos de coordinación. 191
Tabla 48. Matriz de correos electrónicos CT25IA111B2087 191

TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Trazado Preliminar propuesto “SANTUARIO – PROVIDENCIA” 9
Ilustración 2. Reunión virtual - Atención inquietudes Reserva Naturales Providencia 33
Ilustración 3. Alternativas del trazado para el Corredor Vial Santuario – Providencia 37
Ilustración 4. Socialización del proyecto municipio de Alejandría 20/01/26 38
Ilustración 6 . Alternativas de solución propuestas en el km 44.5 59
Ilustración 7 Alternativas de puentes propuestos por diseñador 62
Ilustración 8 Revisiones entregables según matriz R06-1 63
Ilustración 9. Modelo VISUM 132
Ilustración 10. Calibración del Modelo 133
Ilustración 11. Documento Análisis Ambiental 136
Ilustración 12. Documento Análisis de Recursos Naturales 136
Ilustración 13. Socialización Municipio de Alejandría 138
Ilustración 14. Abscisado sector inicial 140
Ilustración 15. Registro fotográfico Topobatimetría 150
Ilustración 16. Mapa de predominio de pendientes 151
Ilustración 17. Planteamiento solución K54.3 152
Ilustración 18. Planteamiento ajuste K54.5 152
Ilustración 19. Planteamiento ajuste K58.6 153
Ilustración 20. Planteamiento ajuste K70.6 153
Ilustración 21 Histograma de los factores de daño de los vehículos C2 165
Ilustración 22 Apiques para caracterización de subrasante 168

NÚMERO DE INFORME	12					
TIPO DE INFORME	PARCIAL	X	PARA DESEMBOLSO	X	FINAL	
PERIODO DE INFORME	Desde:	01/01/2026		Hasta:	31/01/2026	
PERIODO DE PAGO	Desde:	01/01/2026		Hasta:	31/01/2026	

1. INFORMACIÓN GENERAL

Tabla 1. Información General del contrato 25IA111B2087 de 2025

CONTRATO:	**X**	**NÚMERO:**	25IA111B2087 de 2025
CONVENIO:		**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:**	07 de febrero de 2025
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			6018225
OBJETO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, DESTINADOS A LA ESTRUCTURACIÓN EN ETAPA DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DE APP, DEL PROYECTO VIAL SANTUARIO – PROVIDENCIA (CONEXIÓN ORIENTE – NORTE), EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.		
CONTRATANTE / ASOCIADO:	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA		
CONTRATISTA / ASOCIADO:	**NOMBRE:**		RENTING DE ANTIOQUIA - RENTAN
	NIT:		900285704-4
VALOR INICIAL [$]:	VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS M/L ($27.366.058.144).		
PLAZO INICIAL:	DOCE (12) MESES CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.		
OTROSÍ No.	N/A		
ACTA DE INICIO:	26 de febrero de 2025		
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS M/L ($27.366.058.144).		
FECHA DE TERMINACIÓN	26 de febrero de 2026		
RESUMEN DE PORCENTAJES DE AVANCE			
TIEMPO TRANSCURRIDO			339 días – 93%
PORCENTAJE DE AVANCE EN LA EJECUCIÓN FÍSICA			Real: 54.07% Programado:73.38% Diferencia: - 19.31%
PORCENTAJE DE AVANCE EN LA EJECUCIÓN FINANCIERA			Real: 10.28% Programado: 43.84% Diferencia: -33.56%
PORCENTAJE DE AVANCE EN LA EJECUCIÓN FINANCIERA SOBRE COSTOS DIRECTOS A ADMINISTRAR			70%
PRIMER DESEMBOSLO 30%			**$ 7,583,666,567**

SEGUNDO DESEMBOLSO 40%	**$ 10,111,555,424**
Total desembolsado Gob Ant - Rentan CI_25IA111B2087 DE 2025	**$ 17,695,221,991**

2. INTRODUCCIÓN

El Contrato Interadministrativo de Mandato sin Representación No. 25IA111B2087 de 2025, celebrado entre la Gobernación de Antioquia y RENTAN EICE, busca diseñar una solución integral a las dificultades históricas que enfrenta la red vial secundaria y terciaria del departamento. Dichas dificultades incluyen la escasa conexión entre subregiones y cabeceras municipales, la ausencia de corredores estratégicos y la limitada cobertura de vías pavimentadas. Todo esto impacta de manera negativa en la productividad, incrementa los costos de transporte, disminuye la competitividad y restringe el acceso de las comunidades a servicios esenciales, mercados y oportunidades de desarrollo social y económico.

Asimismo, el contrato contempla la estructuración integral, en fases de prefactibilidad y factibilidad, de un proyecto vial bajo el modelo de Asociación Público–Privada (APP) de Iniciativa Pública, que corresponde al corredor Santuario – Providencia (Conexión Oriente – Norte).

Para atender estas necesidades, el contrato se soporta en tres contratos derivados, a través de los cuales se lleva a cabo la gestión técnica, jurídica y financiera necesaria, así:

- **Contrato No. 20250223**, orientado a la elaboración de estudios y diseños técnicos para la factibilidad del proyecto.
- **Contrato No. 20250225**, destinado a la estructuración jurídica, financiera, socioeconómica, predial, ambiental y social de la APP.
- **Contrato No. 20250201**, correspondiente a la interventoría integral de los contratos mencionados, garantizando control y verificación de calidad, oportunidad y cumplimiento.

A través de los productos de estos contratos derivados se pretende consolidar un corredor vial con trazado óptimo, ambientalmente viable, socialmente aceptado, resiliente al cambio climático y financieramente sostenible**,** que constituya una solución estructural a los problemas de movilidad y competitividad en la zona de influencia.

El presente informe mensual recoge los avances obtenidos en el desarrollo de dichos contratos derivados, evaluando de manera integrada el estado técnico, jurídico y financiero de la estructuración, con el propósito de asegurar la transparencia, trazabilidad y eficacia en el uso de los recursos públicos destinados al proyecto.

3. LOCALIZACIÓN

El proyecto vial Santuario – Providencia hace parte de las estrategias departamentales orientadas a fortalecer la integración territorial y la conectividad regional, con el fin de optimizar la comunicación entre el oriente antioqueño y la zona norte del departamento. Este corredor reviste

gran importancia para el transporte de pasajeros y de carga, ya que enlaza zonas con vocación agroindustrial, turística y logística con los principales ejes nacionales.

La propuesta técnica preliminar incluye tanto el mejoramiento de la infraestructura existente como la construcción de nuevos tramos. Se plantea una sección vial de 10,90 metros de ancho, distribuida en dos carriles de 3,65 metros cada uno, acompañados de bermas laterales y andenes, en cumplimiento de la Ley 105 de 1993 y de la normativa técnica vigente.

De igual manera, el proyecto considera la edificación de puentes vehiculares que permitan optimizar radios de curvatura, atender pendientes pronunciadas y dar solución a otros aspectos técnicos, ambientales y sociales, todo ello orientado a generar beneficios para los diferentes actores del territorio.

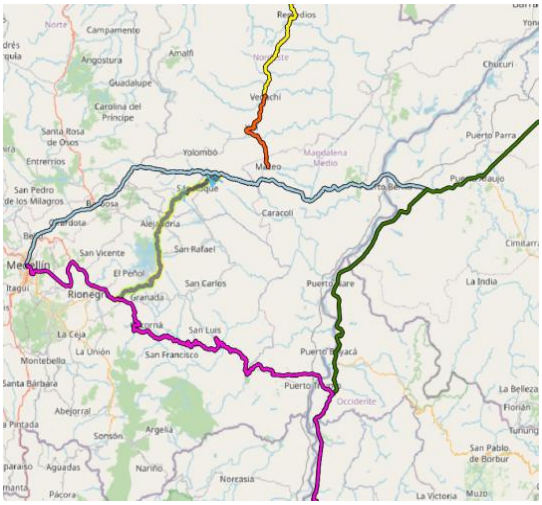


Ilustración 1. Trazado Preliminar propuesto "SANTUARIO – PROVIDENCIA"

4. OBJETIVOS DEL INFORME

El presente informe tiene como finalidad presentar el estado de avance del Contrato Interadministrativo de Mandato sin Representación No. 25IA111B2087 de 2025, correspondiente al mes de ENERO de 2026, abarcando los aspectos técnico, jurídico, administrativo y financiero, de acuerdo con el objeto del contrato y el plan de trabajo aprobado.

En particular, este informe se orienta a:

- Evaluar el grado de cumplimiento de las obligaciones técnicas y contractuales asociadas al proceso de estructuración del Proyecto APP Santuario – Providencia.
- Detectar posibles riesgos, desviaciones o señales de alerta que puedan incidir en el desarrollo del contrato principal o en sus contratos derivados.
- Integrar la información correspondiente a las actividades de seguimiento efectuadas durante el periodo, incluyendo comunicaciones oficiales, actas y decisiones adoptadas entre las partes.

5. INFORMACIÓN CONTRACTUAL DEL CONTRATO PRINCIPAL Y SUS DERIVADOS

5.1. CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 25IA111B2087 de 2025

Tabla 2. Contrato Interadministrativo 25IA111B2087 de 2025

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN 25IA111B2087 de 2025	
OBJETO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, DESTINADOS A LA ESTRUCTURACIÓN EN ETAPA DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DE APP, DEL PROYECTO VIAL SANTUARIO – PROVIDENCIA (CONEXIÓN ORIENTE – NORTE), EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
CONTRANTE	Gobernación de Antioquia – Secretaría de Infraestructura Física
CONTRATISTA	Renting de Antioquia EICE.
FECHA DE INICIO	26-02-2025
FECHA FINAL	25-02-2026
VALOR	VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS M/L ($27.366.058.144).
PLAZO	12 meses contados a partir del acta de inicio

5.2. CONTRATOS DERIVADOS SUSCRITOS

Se suscribieron a su vez tres contratos derivados del contrato interadministrativo; el primero para la estructuración de la APP en todos sus componentes, el segundo; para la elaboración de estudios y diseños técnicos, y el tercero; correspondiente a la interventoría de los dos primeros. Lo anterior se presenta mediante las Tablas 3, 4 y 5, respectivamente.

Tabla 3. Contrato No. 20250225

Subcontrato IP 010 de 2025	
OBJETO	CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA ESTRUCTURACIÓN JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIOECONÓMICA, PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL, DE TRÁFICO Y DEMÁS COMPONENTES EN ETAPA DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DE LA ALIANZA PÚBLICO PRIVADA - APP, DEL PROYECTO VIAL SANTUARIO – PROVIDENCIA, EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
PARTES	Renting de Antioquia EICE - CENTRAL DE CONSULTORES S.A.S. – CENCON NIT 900.744.824-1
FECHA DE INICIO	03/07/2025
FECHA FINAL	26/02/2026
VALOR	$9.928.326.509 (IVA incluido).

Tabla 4. Contrato No. 20250223

Subcontrato IP 011 de 2025	
OBJETO	REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DESTINADOS A LA ESTRUCTURACIÓN EN ETAPA DE FACTIBILIDAD DE LA ALIANZA PÚBLICO PRIVADA - APP, DEL PROYECTO VIAL SANTUARIO - PROVIDENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
CONTRATANTE	Renting de Antioquia EICE (NIT900.285.704-4)
CONTRATISTA	EDL S.A.S. (NIT 800.086.504-1)
FECHA DE INICIO	03/07/2025
FECHA FINAL	26/02/2026
VALOR	$12.950.078.540 (IVA incluido).

Tabla 5. Contrato No. 20250201

Subcontrato OC 0013 de 2025	
OBJETO	INTERVENTORÍA PARA LA EJECUCIÓN DE LA ESTRUCTURACIÓN, ESTUDIOS Y DISEÑOS EN ETAPA DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DE LA ALIANZA PÚBLICO PRIVADA - APP, DEL PROYECTO VIAL SANTUARIO – PROVIDENCIA, EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
CONTRATANTE	Renting de Antioquia EICE (NIT900.285.704-4)
CONTRATISTA	Camilo Andrés Ángel Saldarriaga (CC 98.546.133)
FECHA DE INICIO	03/07/2025
FECHA FINAL	26/02/2026
VALOR	$2.093.162.400 (IVA incluido).

6. SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 25IA111B2087 de 2025

El presente capítulo expone el estado consolidado de avance del Contrato Interadministrativo No. 25IA111B2087 de 2025, documentando además el seguimiento técnico, legal y administrativo de los contratos derivados; **20250225, 20250223** y **20250201,** del mismo año.

6.1. COMPONENTE ADMINISTRATIVO DEL CI NO. 25IA111B2087 DE 2025

Durante el mes de enero de 2026 se mantuvo la coordinación y supervisión integral del Contrato Interadministrativo de Mandato sin Representación No. 25IA111B2087 de 2025, así como el seguimiento articulado a sus contratos derivados: (i) estudios y diseños técnicos a cargo de EDL S.A.S., (ii) estructuración integral de la Asociación Público-Privada a cargo de CENCON S.A.S. y CAAS, y (iii) el contrato de interventoría No. 20250201, responsable del control técnico, administrativo y financiero directo sobre los consultores.

Desde la supervisión del mandato, el enfoque del periodo se concentró en tres frentes: (i) control administrativo de segundo nivel sobre la interventoría, (ii) análisis del impacto del pronunciamiento de la Autoridad Ambiental frente al EDAA, y (iii) evaluación de los riesgos contractuales derivados de las condiciones externas que vienen impactando la ejecución.

6.1.1. Coordinación intercontractual y control de segundo nivel

Durante el mes de enero la gestión administrativa se centró en verificar que la interventoría estuviera cumpliendo adecuadamente sus obligaciones de control, revisión y validación de entregables.

En los comités técnicos del periodo, la interventoría presentó reportes consolidados sobre:

- Estado de avance físico de los productos contractuales.
- Observaciones formuladas a los entregables presentados.
- Riesgos identificados en cronograma y alcance.
- Condiciones externas que permanecen incidiendo en el desarrollo de actividades de campo.

La supervisión del mandato realizó análisis de dichos reportes, validando su consistencia con la realidad operativa del proyecto y dejando trazabilidad de alertas administrativas relacionadas con la ruta crítica.

6.1.2. Pronunciamiento de la Autoridad Ambiental – EDAA

Un hito determinante del periodo fue la comunicación emitida el 19 de enero de 2026 por parte de la Corporación Autónoma Regional CORNARE, respecto de la solicitud de Evaluación del

Diagnóstico Ambiental de Alternativas – EDAA presentada por CENCON S.A.S. el 17 de diciembre de 2025.

En su pronunciamiento, la Autoridad Ambiental indicó la necesidad de complementar, ajustar y aclarar diversos aspectos técnicos del documento radicado, señalando que con la información disponible no era posible adoptar una decisión de fondo sobre la alternativa ambiental viable.

Desde la perspectiva administrativa del contrato interadministrativo, esta actuación tiene implicaciones estructurales:

Primero, introduce una fase adicional de complementación técnica no prevista en la programación inicial, segundo, prolonga la incertidumbre respecto del trazado ambientalmente viable y; tercero, impacta directamente la definición del frente técnico sobre el cual puede avanzar el consultor de estudios y diseños sin riesgo de reprocesos.

Durante enero se desarrollaron reuniones internas de articulación entre la supervisión del mandato, la interventoría y los consultores, con el fin de estructurar una estrategia técnica de atención a las observaciones formuladas por la Corporación. Este proceso incluyó:

- Identificación puntual de requerimientos de ajuste.
- Determinación de insumos técnicos adicionales necesarios.
- Evaluación preliminar del impacto en cronograma.

La situación descrita no puede ser considerada un evento menor; por el contrario, condiciona el desarrollo del proyecto en su componente estructural, ambiental y técnico.

6.1.3. Afectaciones operativas con incidencia administrativa

De manera paralela al trámite ambiental, la interventoría reportó que el contrato de estudios y diseños a cargo de EDL continuó su ejecución en aquellos tramos no condicionados por definición ambiental definitiva.

Sin embargo, el ritmo de trabajo durante enero se vio objetivamente afectado por factores externos:

- La temporada invernal, que limitó el acceso a zonas de difícil ingreso y redujo ventanas efectivas para exploraciones técnicas.
- La temporada vacacional, que dificultó la localización de propietarios y la obtención de autorizaciones de ingreso a predios requeridos para estudios geotécnicos.
- La incertidumbre derivada de la falta de pronunciamiento definitivo de la Autoridad Ambiental, que restringe el desarrollo pleno del trazado en análisis.

Estas condiciones fueron evaluadas desde el componente administrativo, concluyéndose que corresponden a circunstancias externas y no imputables directamente a los consultores, pero con impacto real en la programación contractual y en la ruta crítica del proyecto.

6.1.4. Evaluación preliminar sobre necesidad de ajustes contractuales

Con base en el análisis integral del periodo, se identificó la necesidad de evaluar, durante el mes de febrero de 2026, la procedencia de tramitar prórrogas a los contratos derivados y, al contrato interadministrativo.

La evaluación deberá considerar:

- El tiempo adicional requerido para atender las observaciones de la Autoridad Ambiental.
- El impacto acumulado de las restricciones operativas del mes de enero.
- El estado financiero del mandato y la disponibilidad presupuestal.
- La necesidad de evitar escenarios de incumplimiento derivados de causas no atribuibles a los contratistas.

En consecuencia, el análisis desarrollado en el presente capítulo permite establecer el contexto administrativo general bajo el cual se ejecutó el Contrato Interadministrativo No. 25IA111B2087 durante el mes de enero de 2026, identificando los hitos institucionales relevantes, las afectaciones externas y los riesgos contractuales emergentes que inciden en la programación del proyecto.

A la fecha de corte del presente informe, acompañan la ejecución y supervisión técnica, legal y financiera del Contrato Interadministrativo los siguientes profesionales:

Tabla 6. Personal de la supervisión del Contrato Interadministrativo 25IA111B2087 de 2025

No.	Nombre	Cargo
1	Catalina Hinestroza Gallego	Directora de Diseño e Innovación
2	Catalina Vélez Vargas	Coordinación Técnica - Contratista
3	Melissa Ríos Estrada	Apoyo Técnico - Contratista

A partir de este marco general, resulta necesario descender a un nivel de análisis específico respecto del desempeño individual de cada uno de los contratos derivados —estudios y diseños técnicos, estructuración integral APP e interventoría— con el fin de evaluar su grado de cumplimiento, las desviaciones identificadas y las medidas correctivas o preventivas que deban adoptarse en el corto plazo. En ese sentido, el siguiente capítulo desarrolla el análisis particular del cumplimiento por componente.

6.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO, LEGAL Y FINANCIERO DE LOS CONTRATOS DERIVADOS DEL CI 25IA111B2087.

6.2.1. CONTRATO 20250201 DE 2025 - INTERVENTORÍA

6.2.1.1. BALANCE GENERAL DEL CONTRATO DERIVADO No. 20250201

El Contrato Derivado No. 20250201 corresponde a la interventoría integral de los contratos 20250223 y 20250225, abarcando la supervisión técnica, jurídica, financiera, administrativa y ambiental. Su objeto es garantizar que las actividades ejecutadas por los contratistas se desarrollen en estricto cumplimiento de las especificaciones contractuales, los pliegos, la normativa vigente y las buenas prácticas de gestión de proyectos de infraestructura de alta complejidad.

A la fecha de corte, la interventoría ha cumplido con las labores de revisión, control y emisión de conceptos técnicos y jurídicos, manteniendo un seguimiento constante a la ejecución física y financiera de los contratos derivados. Las garantías contractuales permanecen vigentes y no se han registrado modificaciones al clausulado durante el periodo.

A continuación, se relaciona la ficha técnica, legal y financiera de este:

Tabla 7. Información general del contrato 20250201 de 2025

CONTRATO:	**X**	**NÚMERO:**	**20250201 de 2025**
CONVENIO:		**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:**	30/05/2025
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			20250201-2025
OBJETO:	INTERVENTORÍA PARA LA EJECUCIÓN DE LA ESTRUCTURACIÓN, ESTUDIOS Y DISEÑOS EN ETAPA DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DE LA ALIANZA PÚBLICO PRIVADA - APP, DEL PROYECTO VIAL SANTUARIO - PROVIDENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.		
CONTRATANTE / ASOCIADO:	RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN - 900285704-4		
CONTRATISTA / ASOCIADO:	**NOMBRE:**		CAMILO ANDRÉS ÁNGEL SALDARRIAGA
	NIT:		98.546.133
VALOR INICIAL [$]:	DOS MIL NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS MIL ($2.093.162.400) IVA INCLUIDO.		
PLAZO INICIAL:	NUEVE (09) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.		
OTROSÍ No.1 05/08/2025	Modificación contractual para: (i) hay que aclarar que los estudios y diseños no requieren aprobación de la Asamblea Departamental (ii) corregir la cláusula de forma de pago conforme a los términos establecidos en los documentos del proceso de selección contractual, los cuales fueron publicados, conocidos y aceptados por las partes; y (iii) precisar que el proceso de selección corresponde a la Invitación OC 0013 de 2025, y no al número inicialmente transcrito por error.*		

CONTRATO:	**X**	**NÚMERO:**	**20250201 de 2025**	
ACTA DE INICIO:	03/07/2025			
VALOR DEL CONTRATO:	DOS MIL NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS MIL ($2.093.162.400) IVA INCLUIDO.			
FECHA DE TERMINACIÓN	26/02/2026, En todo caso, la fecha de terminación no podrá superar el plazo del contrato interadministrativo No. 25IA111B2087.			
RESUMEN DE PORCENTAJES DE AVANCE				
PORCENTAJE DE AVANCE EN LA EJECUCIÓN FÍSICA:		**Tiempo Trascurrido**	213 días	89,1%
		% Físico	**Programado**	**Ejecutado**
			88.24%	51.51%
AVANCE EN LA EJECUCIÓN FINANCIERA:		**%**	75.00%	27.72%
		VALOR	$ 1.123.853.054	$ 580.226.646.

6.2.1.2. RELACIÓN INFORME DE SEGUIMIENTO MENSUAL PRESENTADO POR EL CONSULTOR DEL CONTRATO NO. 20250201

El informe de interventoría correspondiente al mes de ENERO de 2026 fue recibido por la supervisión del contrato el día 29 de enero de 2026. Toda la documentación, soportes y evidencias que respaldan la gestión de interventoría durante el periodo se encuentran contenidos en el [Informe_ContratoNo.20250201_CAAS].

No obstante, a continuación, se presenta de manera resumida la gestión realizada por la interventoría respecto al seguimiento de los contratos derivados bajo su responsabilidad, de la siguiente manera:

6.2.1.2.1. SUPERVISIÓN AL CONTRATO 20250225 – CENCON S.A.S.

La interventoría realizó, durante el periodo objeto de reporte, actividades de seguimiento al contrato de consultoría No 20250225 cuyo objeto es *"Consultoría para estructuración jurídica, financiera, socioeconómica, predial, social, ambiental y de tráfico APP Santuario-Providencia."* El cual tuvo acta inicio el día 03/07/2025, con personal aprobado y pólizas actualizadas.

El balance del contrato objeto de supervisión es:

Tabla 8. Información General del contrato 20250225 de 2025

CONTRATO:	**X**	**NÚMERO:**	**20250225 de 2025**
CONVENIO:		**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:**	24/06/2025
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			20250225
OBJETO:	CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA ESTRUCTURACIÓN JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIOECONÓMICA, PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL, DE TRÁFICO Y DEMÁS COMPONENTES EN ETAPA DE		

CONTRATO:	**X**	**NÚMERO:**	**20250225 de 2025**
	PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DE LA ALIANZA PÚBLICO PRIVADA - APP, DEL PROYECTO VIAL SANTUARIO - PROVIDENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.		
CONTRATANTE / ASOCIADO:	RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN - 900285704-4		
CONTRATISTA / ASOCIADO:	**NOMBRE:**	CENTRAL DE CONSULTORES S.A.S – CENCON SAS	
	NIT:	900.744.824-1	
VALOR INICIAL [$]:	NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS ($9.928.326.509) IVA INCLUIDO		
PLAZO INICIAL:	EL PLAZO SERÁ (10) DIEZ MESES CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO		
OTROSÍ No.	N/A		
ACTA DE INICIO:	03/07/2025		
VALOR DEL CONTRATO:	NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS ($9.928.326.509) IVA INCLUIDO		
FECHA DE TERMINACIÓN	26/02/2026. EN TODO CASO, LA FECHA DE TERMINACIÓN NO PODRÁ SUPERAR EL PLAZO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO 25IA111B2087, CUYO PLAZO FINALIZA EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2026.		

RESUMEN DE PORCENTAJES DE AVANCE			
PORCENTAJE DE AVANCE EN LA EJECUCIÓN FÍSICA:	**TIEMPO TRASCURRIDO**	213 días	89,1%
	% FÍSICO	**Programado**	**Ejecutado**
		78%	55%
AVANCE EN LA EJECUCIÓN FINANCIERA:	**% FINANCIERO**	39.7%	8,8%
	VALOR	$ 3.939.793.748	$ 873,424,995

A la fecha de corte del presente informe, el consultor CENCON S.A.S cuenta con todos los profesionales de los diferentes componentes, los cuales fueron verificados y avalados por la interventoría:

Tabla 9. Relación de Personal para el contrato 20250225 de 2025

	Cargo	Nombre	Título profesional	Participación mes enero
1	Director de Consultoría	José Alfredo Aguirre Montes	Ingeniero Civil 25202-77244 CDN 25/05/1999	Sí

	Cargo	Nombre	Título profesional	Participación mes enero
2	Director Financiero (Modelador Financiero APP)	Alejandro Quijano Restrepo	Ingeniero Civil 05202-261343 ANT 15/10/2013	Sí
3	Director Jurídico (Formulador APP)	Luis Octavio Giraldo Urrego	Abogado TP147049 del 28/02/2006	Sí
4	Especialista En Riesgos	Luz Elena Paternina Mora	Administrador de Empresas TP31563 del 29/09/2006	Sí
5	Especialista En Evaluación Socioeconómica	Alberto Arango López	Ingeniero Civil 2520258079 ANT 21/08/1996	Sí
6	Profesional Especialista en Tráfico y Demanda	César Augusto González Villada	Ingeniero Civil 05202238454 ANT 01/11/2012	Sí
7	Especialista en Costos y Presupuestos	Jesús Emilio Rico Arismendi	Ingeniero Civil 05202-275415 ANT 08/05/2014	Sí
8	Especialista en Operación de Vías y Concesiones	Mónica Gisele Ochoa Charry	Ingeniero Civil MP25202-084195 25/01/2001	Sí
9	Especialista Ambiental	Ivon Fernanda Almonacid Velosa	Ingeniera Forestal 25266-256663 CND 01/08/2013	Sí
10	Especialista Predial	Juliana Restrepo Mora	Abogada TP 288828 ANT 26/04/2017	Sí
11	Coordinador Social	Yuly Andrea Durango Ocampo	Economista 02/08/2007	Sí

Anexo 06 Listado Personal Vinculado Ene_V1
Anexo 07 Pago Seguridad Social_V1

- **Actualización de pólizas Acta de Inicio**: De acuerdo con lo descrito en la cláusula Vigésima Tercera: Garantías, CENCON S.A.S., adquirió garantías con la Aseguradora Mundial De Seguros S.A. NIT 860037013-6, a las cuales la Interventoría le ha realizado seguimiento, y durante el mes de ENERO de 2026, no se presentaron novedades.

Tabla 10. Relación Pólizas contrato 20250225 de 2025

Aseguradora	No. De Póliza	Tipo de amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha aprobación Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Garantías Seriedad Oferta 12/05/2025						
Mundial De Seguros S.A NIT 860037013-6	NB-100383650 Anexo 0	Seriedad oferta	14/5/2025	14/9/2025		$ 992.832.651
Garantías Suscripción del contrato 20250225 del 24/06/2025 Expedida 01/07/2025						
Mundial De Seguros S.A	Nb-100392348 Anexo 0	Cumplimiento	24/6/2025	24/10/2026	1/7/2025	$ 1.985.665.302
		Buen manejo de	24/6/2025	24/10/2026		$ 1.489.248.976

Aseguradora	No. De Póliza	Tipo de amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha aprobación Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
NIT 860037013-6		Anticipo				
		Pago Salarios, prestaciones legales y otros	24/6/2025	24/4/2029		$ 2.978.497.953
		calidad del servicio	24/6/2025	24/4/2031		$ 1.985.665.302
	NB-100102627 Anexo 0 del 04/07/2025	Responsabilidad Civil Extracontractual	24/6/2025	24/4/2026	9/7/2025	$ 711.750.000
Garantías Inicio del contrato del 03/07/2025 Modificación del 9/07/2025						
Mundial De Seguros S.A NIT 860037013-6	Nb-100392348 Anexo 2 09/07/2025	Cumplimiento	3/7/2025	2/11/2026	9/7/2025	$ 1.985.665.302
		Buen manejo de Anticipo	3/7/2025	2/11/2026		$ 1.489.248.976
		Pago Salarios, prestaciones legales y otros	3/7/2025	3/5/2029		$ 2.978.497.953
		calidad del servicio	3/7/2025	3/5/2031		$ 1.985.665.302
	NB-100102627 Anexo 2 del 09/07/2025	Responsabilidad Civil Extracontractual	3/7/2025	3/5/2025	9/7/2025	$ 711.750.000

- **Solicitud de anticipos:**

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Sexta – Forma de Pago del contrato, en el numeral A correspondiente al anticipo, la Entidad entregó al consultor un anticipo hasta por el quince por ciento (15 %) del presupuesto oficial del contrato, el cual podría ascender a la suma de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($1.489.248.976).

Para efectos de la administración de dichos recursos, el consultor presentó el plan de inversión del anticipo y el plan de amortización, los cuales fueron revisados y aprobados por la interventoría, permitiendo su utilización conforme a los fines contractuales. Esta información fue formalmente radicada por la interventoría ante la supervisión del contrato mediante comunicación No. 2025-ISP-002 del 14 de julio de 2025. Posteriormente, el 30 de julio de 2025 se efectuó el desembolso del anticipo por parte del IDEA a la cuenta habilitada para el manejo de estos recursos.

Durante el mes de enero de 2026, el consultor CENCON S.A.S. no realizó una solicitud de pago de anticipo.

A la fecha de corte del presente informe se han autorizado anticipos por valor de MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS ($1.473.129.420), equivalente al 98,9 % del valor total del anticipo otorgado, de acuerdo con el siguiente detalle consolidado por periodos:

Hito	Valor ($ COP)
$ Adjudicado	$ 9,928,326,509
$ Anticipo (15%)	$ 1,489,248,976
Uso Anticipo No. 1_Agosto	$ 945,503,808
Uso Anticipo No. 2_Septiembre	$ 170,757,241
Uso Anticipo No. 3_Octubre	$ 132,445,282
Uso Anticipo No. 3_Noviembre	$ 60,099,502
Uso Anticipo No. 4_Diciembre	$ 164,323,587
Balance Uso anticipo	$ 1,473,129,420

Tabla 11. Seguimiento al Plan de Inversión de Anticipo contrato 20250225 de 2025

ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	DESEMBOLSO ACUMULADO
1	GASTOS DE OFICINA	$ 105.855.048,00
2	ANTICIPOS ASESORÍAS CONSULTORÍA	
2.1	Componente Jurídico	$ 290.770.352,00
2.2	Componente Financiero	$ 0.00
2.3	Componente Riesgos	$ 69.120.000,00
2.4	Componente Tráfico	$ 92.883.240,00
2.5	Componente Predial	$ 208.429.200,00
2.6	Componente Ambiental	$ 514.322.039,00
2.7	Componente Social	$ 50.360.723,00
3	ANTICIPOS ESTUDIOS TÉCNICOS ADICIONALES	$ 141.388.818,00
	TOTAL	**$ 1.473.129.420,00**

- **Relación de entregables y su valoración económica**: Esta información ha surtido la revisión propia por parte de la Interventoría de tal forma que se ajuste a las necesidades y requerimientos técnicos y normativos. A la fecha se cuenta con la versión R6-1 actualizada y los entregables del componente ambiental, social y predial. Dicho entregable está en revisión y en proceso de aprobación por parte de la gobernación de Antioquia.

- **Programa de Estructuración y flujo de inversión:** Para este periodo no se han validado los pagos al consultor en referencia a los entregables, por tanto, la ejecución financiera tiene un avance del 8,8%.

Tabla 12. Seguimiento de Entregables contrato 20250225 de 2025

Condiciones Actualizadas Entregables					Seguimiento interventoría		
Componente	**Valor Presupuesto**	**Entregables**	**Valor Entregable**	**% Fact**	**% Ejecución Física**	**Valor Ejecutado**	**Observación**
Entregable 1 - Componente Jurídico	$1.455.440.000	Informe que contenta una debida diligencia jurídica en etapa de Prefactibilidad	$ 218.316.000	15%	15%		Entregado

Condiciones Actualizadas Entregables					Seguimiento interventoría		
Componente	**Valor Presupuesto**	**Entregables**	**Valor Entregable**	**% Fact**	**% Ejecución Física**	**Valor Ejecutado**	**Observación**
		Estructuración y preparación de los capítulos jurídicos de la Prefactibilidad	$ 218.316.000	15%	15%		Entregado
		Estructuración y preparación de los capítulos jurídicos de la Factibilidad	$ 436.632.000	30%	5%		Iniciado
		Estructuración y preparación de la minuta de contrato a ser presentada por la entidad y acompañamiento en la presentación a las diferentes entidades frente a las cuales se debe presentar el proyecto.	$ 291.088.000	20%	0%		No iniciado
		Evaluación y Conclusión Prefactibilidad (DTS)	$ 145.544.000	10%	10%		Entregado
		Evaluación y Conclusión Factibilidad (DTS)	$ 145.544.000	10%	0%		No iniciado
Entregable 2 - Componente Riesgos Y Ev. Socioeconómica	$1.208.800.000	Evaluación Socioeconómica Etapa de Prefactibilidad	$ 241.760.000	20%	20%		Entregado
		Evaluación Socioeconómica Etapa de Factibilidad	$ 362.640.000	30%	15%		Iniciado
		Informe Riesgos en Prefactibilidad	$ 241.760.000	20%	20%		Entregado
		Informe Riesgos en Factibilidad	$ 362.640.000	30%	15%		Iniciado
Entregable 3 - Componente Financiero	$570.453.334	Evaluación de Insumos y Opciones de Financiamiento. Memoria de supuestos y levantamiento de información financiera y de riesgos.	$ 114.090.667	20%	20%		Iniciado
		Modelo Financiero Etapa de Prefactibilidad	$ 142.613.334	25%	25%		Entregado
		Modelo Financiero Etapa de Factibilidad	$ 313.749.334	55%	25%		Iniciado
Entregable 4 - Componente Tráfico	$690.002.134	Metodología para Etapa de Prefactibilidad	$ 34.500.107	5%	5%		Entregado
		Proyecciones de Tránsito, Capacidad y Niveles de Servicio. Prefactibilidad	$ 207.000.640	30%	30%		Entregado
		Informe Final Prefactibilidad	$ 69.000.213	10%	10%		Entregado

Condiciones Actualizadas Entregables					Seguimiento interventoría		
Componente	**Valor Presupuesto**	**Entregables**	**Valor Entregable**	**% Fact**	**% Ejecución Física**	**Valor Ejecutado**	**Observación**
		Metodología para Etapa de Factibilidad	$ 69.000.213	10%	5%		Iniciado
		Recopilación de Información Secundaria y Primaria	$ 103.500.320	15%	15%		Iniciado
		Modelos de Proyección de Demanda	$ 69.000.213	10%	5%		Iniciado
		Cálculo de Ejes Equivalentes, Estimación de Capacidad y Niveles de Servicio	$ 103.500.320	15%	0%		No iniciado
		Informe Final Factibilidad	$ 34.500.107	5%	0%		No iniciado
Entregable 5 - Operación Y Mantenimiento	$127.167.936	Requerimientos para la Operación de la Vía	$ 38.150.381	30%	20%		Iniciado
		Requerimientos para el Mantenimiento de la Vía	$ 38.150.381	30%	10%		Iniciado
		Presupuesto de Costos de O y M	$ 25.433.587	20%	0%		No iniciado
		Establecimiento de indicadores de desempeño operacional	$ 12.716.794	10%	0%		No iniciado
		Documentación Apéndices Técnicos de Operación y Mantenimiento	$ 12.716.794	10%	0%		No iniciado
Entregable 6 - Componente Predial	$1.221.348.116	Identificación y diagnóstico de predios afectados (total o parcialmente) en los municipios de influencia del proyecto.	$ 488.539.246	40%	35%		Iniciado
		Determinación de requisitos de adquisición de predios (incluye revisión EOT, PBOT, POT según corresponda. Trámite de oficios de solicitudes: Agencia Nacional de Tierras, Agencia Nacional de Minería, entre otros), identificando los que se podrían adquirir por enajenación voluntaria y/o expropiación y a cargo de qué entidad estaría esta última.	$ 488.539.246	40%	10%		Iniciado
		Informe de Gestión Predial (Productos prediales, incluyendo presupuesto asociado	$ 122.134.812	10%	0%		No iniciado

Condiciones Actualizadas Entregables					Seguimiento interventoría		
Componente	**Valor Presupuesto**	**Entregables**	**Valor Entregable**	**% Fact**	**% Ejecución Física**	**Valor Ejecutado**	**Observación**
		para la compra de predios y los costos operacionales de las actividades propias de la gestión predial, además de un cronograma detallado de cada uno de los componentes requeridos para ejecutar la adquisición de predios de tal manera que se pueda cuantificar en el tiempo los costos asociados).					
		Documentación Apéndice Técnico Predial	$ 122.134.812	10%	0%		No iniciado
Entregable 7 - Componente Ambiental	$1.221.348.116	Elevación de consulta requerimientos Autoridad Ambiental y avance de entregables 50% DAA / NDAA	$ 112.000.000	10%	10%		Entregado
		Entrega de documento según requerimientos a la Autoridad Ambiental 100% DAA / NDAA	$ 112.000.000	10%	10%		Entregado
		Concepto final de la Autoridad Ambiental y atención de observaciones DAA / NDAA	$ 224.000.000	20%	0%		No iniciado
		Análisis Ambiental de la ubicación	$ 56.000.000	5%	5%		Entregado
		Análisis de demanda de recursos naturales	$ 56.000.000	5%	5%		Entregado
		Identificación y valoración de impactos ambientales	$ 56.000.000	5%	4.5%		Iniciado
		Plan de Manejo Ambiental (PMA)	$ 168.000.000	15%	15%		Iniciado
		Gestión de Trámites, Permisos y Licencias Ambientales	$ 56.000.000	5%	2%		Iniciado
		Análisis de Flora y Fauna	$ 56.000.000	5%	0%		No iniciado
		Evaluación de Fuentes de Materiales y ZODMES	$ 56.000.000	5%	0%		No iniciado
		Estudio de Costos y Presupuesto Ambiental	$ 56.000.000	5%	0%		No iniciado
		Documentación Apéndice Técnico Ambiental	$ 112.000.000	10%	0%		No iniciado

Condiciones Actualizadas Entregables					Seguimiento interventoría		
Componente	**Valor Presupuesto**	**Entregables**	**Valor Entregable**	**% Fact**	**% Ejecución Física**	**Valor Ejecutado**	**Observación**
Entregable 8 - Componente Social	$448.000.000	Desarrollo de metodología, entrega de formatos y convocatorias a socializaciones. Seguimiento, desarrollo y resultado de las socializaciones con administraciones municipales	$ 67.200.000	15%	15%		Entregado
		Consultas de presencia de territorios de minorías étnicas y la identificación de zonas de interés arqueológico registradas por el ICANH.	$ 67.200.000	15%	5%		Iniciado
		Diagnóstico social de los municipios	$ 67.200.000	15%	15%		Entregado
		Matriz de impactos sociales potenciales	$ 67.200.000	15%	10%		Iniciado
		Programa de manejo social	$ 67.200.000	15%	10%		Iniciado
		Plan de participación ciudadana	$ 67.200.000	15%	15%		Entregado
		Documentación Apéndice Técnico Social	$ 44.800.000	10%	0%		No iniciado
Entregable 9 - Estudios Y Análisis Adicionales	$1.260.000.000	Estudio de Seguridad Vial	$ 315.000.000	25%	0%		No iniciado
		Estudio de Señalización	$ 315.000.000	25%	0%		No iniciado
		Informe estimación Implementación de ITS	$ 315.000.000	25%	0%		No iniciado
		Identificación interferencia con Servicios Públicos, Presupuesto y Documentación Apéndice Técnico de Redes	$ 315.000.000	25%	0%		No iniciado
Entregable 10 - Presupuesto	$141.120.000	Consolidación e integración de Cantidades del Total de los Componentes de Obra. Incluye despieces de cantidades.	$ 42.336.000	30%	0%		No iniciado
		Especificaciones Generales y Particulares	$ 21.168.000	15%	0%		No iniciado
		Análisis de Precios Unitarios: * Plantilla de presentación de los APU.	$ 56.448.000	40%	0%		No iniciado

Condiciones Actualizadas Entregables					Seguimiento interventoría		
Componente	**Valor Presupuesto**	**Entregables**	**Valor Entregable**	**% Fact**	**% Ejecución Física**	**Valor Ejecutado**	**Observación**
		* Análisis de tarifas horarias y estudio de rendimientos * Base de datos con costos de insumos, equipos y mano de obra.					
		Presupuesto: * Valoración de todos los capítulos de la Construcción. * Cálculo de AIU * Presupuesto para la Etapa de Operación.	$ 14.112.000	10%	0%		No iniciado
		Informe Final Ejecutivo	$ 7.056.000	5%	0%		No iniciado
Entregable 11 - Programación Obra	$100.800.000	Programación de Obra	$ 100.800.000	100%	0%		No iniciado
Informe Técnico Final	-	Informe Final Ejecutivo	-	-	-	-	
Valor	**$8.343.131.520**						
IVA 19%	**$1.585.194.989**						
Valor + IVA 19%	**$9.928.326.509**						

Tabla 13. Seguimiento financiero y contable del contrato 20250225 de 2025

Concepto	Valor	%
1. Recursos iniciales comprometidos	$9.928.326.509	100%
2. Adiciones	$0	0%
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	**$9.928.326.509**	**100%**
4. Anticipos	$1.489.248.976	15%
5. Recursos pagados / desembolsados	$1,473,129,420	14.8%
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	**$1.489.248.976**	**15%**
7. Recursos ejecutados	$ 873,424,995	8,8%
8. Recursos no ejecutados	$9.054.901.514	91.20%

6.2.1.2.1.1. SUPERVISIÓN POR COMPONENTE DE ESTRUCTURACIÓN

A continuación, se presenta el análisis y conceptualización que emitió cada uno de los profesionales de la interventoría con relación a los entregables de cada uno de los componentes que son objeto y alcance del contrato de estructuración 20250225.

- **COMPONENTE JURÍDICO**

Durante el mes de enero de 2026, la interventoría realizó seguimiento al avance del componente jurídico del Contrato 20250225, correspondiente a la estructuración integral de la Asociación Público-Privada del proyecto vial Santuario – Providencia.

El seguimiento se concentró en verificar la coherencia normativa del proceso de estructuración frente a la Ley 1508 de 2012, sus decretos reglamentarios y las disposiciones aplicables en materia de estructuración de proyectos APP de iniciativa pública, así como en revisar la trazabilidad entre los insumos técnicos en desarrollo y la futura estructuración contractual del proyecto.

En el periodo evaluado, el componente jurídico centró sus esfuerzos en:

- Revisión del alcance contractual a la luz de las observaciones emitidas por la Autoridad Ambiental respecto del EDAA, evaluando las implicaciones jurídicas derivadas de la necesidad de complementar información técnica.
- Análisis preliminar de riesgos contractuales asociados a la indefinición del trazado ambientalmente viable.
- Revisión de la matriz de riesgos del proyecto, particularmente en lo relacionado con riesgos ambientales, prediales y de licenciamiento.
- Evaluación de las implicaciones jurídicas frente a eventuales ajustes de plazo derivados de circunstancias externas no imputables a los consultores.

La interventoría verificó que el estructurador jurídico mantuviera consistencia entre el desarrollo del EDAA y la estructuración contractual futura, evitando contradicciones entre el trazado técnico en análisis y las condiciones habilitantes para la etapa de factibilidad.

Es relevante señalar que el pronunciamiento de la Autoridad Ambiental del 19 de enero de 2026 introduce un elemento jurídico determinante en el proceso, en la medida en que condiciona la consolidación de la alternativa viable y, por ende, impacta directamente la definición del alcance técnico que servirá de base para la futura minuta contractual APP.

Desde la supervisión de segundo nivel-RENTAN-, se dejó trazabilidad que el componente jurídico deberá para el siguiente periodo:

- Alinear el cronograma del contrato a los tiempos reales del trámite ambiental.
- Evaluar la necesidad de ajustes de los contratos derivados respecto de la ampliación del periodo de estructuración.
- Revisar las implicaciones en la distribución de riesgos del proyecto.

En términos generales, el componente jurídico mantuvo desarrollo documental durante el periodo; no obstante, su avance estructural definitivo se encuentra condicionado a la definición ambiental del trazado.

En la etapa de factibilidad, la actividad principal es la estructuración de la minuta del contrato de concesión y la preparación de los documentos jurídicos definitivos en coordinación con los demás equipos técnicos y de diseño.

- **COMPONENTE DE RIESGO Y EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA**

Durante el mes de enero de 2026, la interventoría realizó seguimiento al componente de Riesgo y Evaluación Socioeconómica del Contrato 20250225, verificando el estado de avance en el marco de la estructuración del proyecto bajo esquema de Asociación Público-Privada conforme a la Ley 1508 de 2012.

No obstante, el análisis del periodo permite concluir que el avance del componente fue incipiente, en la medida en que su desarrollo estructural depende directamente de insumos técnicos y financieros que aún no se encuentran consolidados en etapa de factibilidad.

Dependencia estructural de insumos técnicos y financieros

La estructuración adecuada del componente de riesgos del proyecto APP requiere, de acuerdo a las mejores prácticas y a enfoques metodológicos como ASG+R (Ambiental, Social, Gobernanza + Riesgos), contar con una base técnica suficientemente definida que permita:

- Estimar CAPEX con nivel de precisión propio de factibilidad.
- Proyectar OPEX bajo supuestos operacionales estables.
- Definir alcance ambiental definitivo.
- Consolidar matriz de riesgos del proyecto con asignación preliminar público–privada.
- Identificar impactos sociales y territoriales cuantificables.

Durante enero, dichos insumos no alcanzaron un grado de madurez suficiente debido a:

- La ausencia de pronunciamiento definitivo de la Autoridad Ambiental sobre la alternativa viable.
- La afectación operativa en actividades de campo que incide en la precisión del diseño técnico.
- La necesidad de complementar información del EDAA.

En consecuencia, cualquier valoración cuantitativa robusta de riesgos o cualquier modelación socioeconómica definitiva resultaría prematura.

Estado del componente de riesgos del proyecto APP

El estructurador avanzó en la identificación preliminar de categorías de riesgo propias de proyectos APP, tales como:

- Riesgo ambiental y de licenciamiento.
- Riesgo predial.
- Riesgo de construcción.
- Riesgo de demanda.
- Riesgo regulatorio.

Sin embargo, la matriz de riesgos aún se encuentra en fase conceptual y no cuenta con:

- Valoración económica consolidada.
- Escenarios cuantificados de materialización.
- Definición preliminar de asignación eficiente entre concedente y futuro concesionario.

Desde la interventoría se dejó constancia que la estructuración del riesgo debe realizarse de manera integrada con los avances técnicos, ambientales y financieros, evitando desarrollar una matriz de riesgos desconectada de la realidad del proyecto.

Estado de la evaluación socioeconómica

De igual forma, la evaluación socioeconómica se encuentra en fase preliminar. Si bien se han definido metodologías base para el análisis costo–beneficio, la cuantificación definitiva de:

- Inversiones.
- Costos de operación.
- Beneficios en tiempos de viaje.
- Ahorros en costos de operación vehicular.
- Impactos territoriales y sociales.

depende directamente de la estabilización del diseño técnico y del trazado ambientalmente viable.

Sin un CAPEX consolidado, un OPEX proyectado y una matriz de riesgos valorada, la estimación del indicador beneficio–costo y la comparación frente a alternativas de ejecución pública no pueden cerrarse técnicamente.

- **COMPONENTE FINANCIERO**

Durante el mes de enero de 2026, la interventoría realizó seguimiento al avance del componente financiero del Contrato 20250225, en el marco de la estructuración del proyecto bajo esquema de Asociación Público-Privada conforme a la Ley 1508 de 2012.

Del análisis del periodo se concluye que el avance del componente financiero fue igualmente incipiente, en la medida en que su desarrollo depende de la consolidación de variables estructurales que aún no se encuentran definidas con el nivel de precisión requerido para etapa de factibilidad.

Dependencia del modelo financiero de insumos técnicos y de riesgos

La estructuración financiera de un proyecto APP en etapa de factibilidad requiere, como condición habilitante:

- Un CAPEX estabilizado, derivado de estudios y diseños con nivel suficiente de detalle.
- Una estimación preliminar de OPEX consistente con el alcance técnico definitivo.
- Una matriz de riesgos valorada económicamente.

- Supuestos claros sobre esquema de ingresos (peaje, vigencias futuras, pagos por disponibilidad u otros mecanismos).
- Definición preliminar de asignación de riesgos entre sector público y privado.

Durante enero, dichas variables no alcanzaron el grado de consolidación requerido debido a la indefinición del trazado ambientalmente viable, las limitaciones en actividades de campo que inciden en la precisión del presupuesto de inversión y la necesidad de complementar el EDAA, lo cual puede impactar costos ambientales y prediales.

En consecuencia, el modelo financiero no puede aún cerrarse bajo escenarios definitivos, ni es posible estructurar el flujo de caja base del proyecto.

Estado del modelo financiero preliminar

Durante el periodo se avanzó en:

- Definición metodológica del modelo financiero.
- Estructuración de plantillas base para incorporación de ingresos, inversiones y costos.
- Identificación preliminar de variables de sensibilidad.

Desde la interventoría se dejó constancia que la modelación financiera debe mantenerse alineada con la evolución del componente técnico y del componente de riesgos, evitando incorporar supuestos que posteriormente deban ser ajustados de manera sustancial.

Comparador público–privado y evaluación de conveniencia

En el marco de la Ley 1508, el componente financiero debe articularse con el comparador público–privado como herramienta para evaluar la conveniencia del esquema APP frente a alternativas de ejecución tradicional.

Durante enero, el comparador público–privado se mantiene en etapa preliminar, dado que:

- No se cuenta con una valoración económica definitiva de riesgos.
- No se ha estabilizado el presupuesto de inversión.
- No se han definido con precisión los costos de operación y mantenimiento.

En consecuencia, el análisis de conveniencia financiera del esquema APP aún no puede consolidarse técnicamente.

Así las cosas, durante enero de 2026, las actividades se enfocaron en el desarrollo del modelo definitivo en la etapa de factibilidad, incorporando ajustes derivados de la fase de prefactibilidad, actualmente, el componente registra un avance físico del 70% frente al 83% programado, a la espera de definiciones técnicas y presupuestales definitivas.

- **COMPONENTE DE TRÁFICO**

En desarrollo de las actividades de supervisión correspondientes al componente de tráfico y demanda, el asesor especializado de la interventoría realizó la revisión técnica de los insumos y actividades reportadas por el consultor, en el marco del cierre de la etapa de prefactibilidad y del inicio de la estructuración de los estudios en etapa de factibilidad.

De conformidad con el Contrato de Estructuración y con la Metodología General de Trabajo – Revisión 05, el componente de tránsito tiene como objetivo la elaboración de un estudio de tráfico que cumpla con las condiciones técnicas necesarias para soportar los análisis del proyecto en las etapas de Prefactibilidad y Factibilidad, a partir del uso de información primaria y secundaria disponible, orientada a la estimación del tráfico futuro del proyecto para un período de concesión de 30 años.

El alcance contempla la recopilación, actualización y validación de información secundaria del área de influencia, así como el aprovechamiento de ejercicios previos de aforos vehiculares y encuestas Origen–Destino, los cuales constituyen insumos fundamentales para la modelación de la demanda.

La interventoría verificó que la metodología empleada por el consultor se encuentra alineada con lo establecido en la Metodología General de Trabajo – Revisión 05, documento en el cual se definen los procedimientos técnicos aplicables a los diferentes componentes del Contrato de Estructuración.

Con base en la información suministrada por el consultor, la interventoría evidencia un avance sustancial en el desarrollo del componente de tráfico del proyecto IP Santuario – Providencia, en concordancia con el propósito de estimar y proyectar el comportamiento de la demanda vehicular en el área de influencia del proyecto para las etapas de prefactibilidad y factibilidad, en un horizonte de evaluación de 30 años. El estudio se fundamenta en la recopilación, actualización y análisis de información primaria y secundaria, incluyendo aforos vehiculares, encuestas origen–destino, registros de recaudo en peajes y variables socioeconómicas, insumos que permiten caracterizar los patrones de movilidad actuales y proyectar su evolución futura.

El proceso de modelación se desarrolla principalmente mediante la herramienta VISUM, software especializado de modelación de transporte que permite representar de manera estructurada el sistema vial real a través de una red compuesta por tramos, nodos, intersecciones, conectores y puntos de peaje, incorporando diferentes modos de transporte (motocicletas, vehículos livianos, buses y camiones) y sus condiciones de operación. El objetivo del modelo en VISUM es simular cómo se distribuyen y asignan los flujos vehiculares dentro de la red vial existente y proyectada, considerando variables como tiempos de viaje, costos de operación, peajes y restricciones de capacidad, con el fin de evaluar el desempeño del corredor, la utilización de rutas alternativas y los efectos del proyecto sobre la movilidad regional.

Durante el período reportado, el consultor avanzó en el montaje detallado de la red del proyecto IP Santuario – Providencia, incluyendo el desarrollo específico del submodelo de Embalses, asegurando la conectividad de la red y la coherencia de los tiempos de recorrido frente a las

condiciones observadas en campo. Este montaje constituye la base del proceso de modelación, ya que permite que el software reproduzca de manera consistente el funcionamiento del sistema vial y genere resultados como volúmenes de tránsito por tramo, velocidades promedio, tiempos de recorrido, niveles de congestión y distribución del tráfico entre la vía proyecto y las alternativas existentes.

De manera complementaria, se desarrolló y acopló un modelo de elección de ruta estimado en el entorno R, utilizando el paquete Apollo. En este modelo se analizan las decisiones de los usuarios frente a distintas alternativas de viaje, considerando el tiempo de recorrido, el costo (incluyendo peajes) y variables socioeconómicas como ingreso y ocupación del vehículo. A partir de este ejercicio se estimaron parámetros de sensibilidad y valores del tiempo (VoT), los cuales fueron incorporados al modelo VISUM mediante el concepto de costo generalizado. Esta integración permite que el modelo de asignación no solo distribuya el tráfico según la menor distancia, sino que represente de manera más realista el comportamiento de los usuarios frente a cambios en tiempos y costos.

En paralelo, el consultor avanzó en la calibración del modelo, ajustando tiempos de viaje, costos generalizados y rutas razonables, y definiendo escenarios de análisis para el año base de operación y para los distintos horizontes futuros establecidos (2033, 2038, 2043, 2048, 2053 y 2058). Para capturar adecuadamente el componente turístico del corredor y del submodelo de Embalses, se trabajó con matrices origen–destino diferenciadas para día típico y fin de semana. Adicionalmente, se realizaron análisis de sensibilidad asociados a distintos escenarios de peaje, configurando en VISUM variaciones en los niveles de cobro y en las matrices de demanda, con el fin de evaluar la redistribución del tráfico y la respuesta de los usuarios ante incrementos o reducciones del peaje.

La calibración y validación del modelo se apoyó en la comparación de los resultados simulados con información medida en campo, tales como aforos vehiculares en los corredores El Peñol – Guatapé y Guatapé – San Rafael, encuestas origen–destino y registros reales de recaudo del sistema ANIscopio en los peajes Puerto Berrío, Cisneros y Pandequeso. Para verificar el nivel de ajuste entre los volúmenes modelados y los observados, se utilizó el estadístico GEH, ampliamente empleado en estudios de tráfico, obteniéndose valores compatibles con los criterios aceptables para la etapa de factibilidad.

A partir de estos resultados, se realizaron ajustes progresivos a la matriz origen–destino y a parámetros operativos de la red, mejorando la consistencia y robustez del modelo. En términos de gestión, el consultor reporta un avance financiero del 45 % y un avance físico ejecutado del 74 % del componente, indicando que la definición final del corredor vial a nivel geométrico permitirá culminar el proceso de calibración y avanzar con las proyecciones de tránsito requeridas para el diseño. La interventoría toma nota de los avances técnicos reportados y deja constancia de que se encuentra atenta a la recepción formal de los entregables que se deriven de estos procesos, con el fin de realizar la revisión técnica, validación metodológica y verificación del avance efectivamente alcanzado por el consultor, de conformidad con lo establecido en el contrato y el programa de trabajo vigente. Como conclusión se tiene que, los avances reportados corresponden principalmente a procesos de modelación y ajustes internos, y que la validación

integral de los resultados, así como su impacto en la toma de decisiones del proyecto, dependerá de la recepción formal de los entregables técnicos asociados. En este sentido, se considera pertinente continuar con el desarrollo del componente conforme a lo reportado, condicionando la adopción de conclusiones definitivas y la utilización de los resultados del modelo para decisiones de inversión, diseño y estructuración financiera, a la revisión y validación por parte de la interventoría de los informes y soportes que formalicen dichos avances. En consecuencia, la interventoría precisa que estos avances corresponden a procesos internos de modelación y que su validación integral está condicionada a la recepción formal de los entregables técnicos respectivos.

Se recomienda continuar con el desarrollo del componente de tráfico conforme a la metodología aplicada, por lo que se espera por parte del consultor la entrega formal de los informes y soportes del modelo, con el fin de que la interventoría pueda realizar la revisión, validación técnica y emitir concepto sobre la confiabilidad de los resultados para la toma de decisiones del proyecto.

- **COMPONENTE AMBIENTAL**

Durante el periodo objeto de seguimiento, la supervisión ambiental de la interventoría realizó la revisión técnica de las actividades adelantadas por el consultor en el marco del cierre de la etapa de prefactibilidad y del inicio de la estructuración en etapa de factibilidad, con énfasis en la consolidación y radicación del documento de Exigibilidad del Diagnóstico Ambiental de Alternativas (EDAA) y en la articulación institucional con la autoridad ambiental competente.

Revisión Cartográfica y Definición del Trazado

La interventoría validó el análisis cartográfico del trazado de la calzada occidental. Se verificó que los primeros 28 km desde el municipio de El Santuario cumplen con el criterio espacial, manteniéndose dentro del buffer ambiental de 500 metros a lado y lado del eje vial definido para el área de influencia directa, sin embargo, dentro de las revisiones del componente técnico, se evidencia una interferencia en el Km 31+400, donde el trazado inicial interceptaba el relleno sanitario del municipio de Guatapé. Esta zona representa una restricción sanitaria y regulatoria, por lo que el consultor EDL propuso una variación en el alineamiento para evitar dicha infraestructura. Esta maniobra mitiga riesgos sanitarios y evita potenciales conflictos legales con los determinantes ambientales del territorio, asegurando la continuidad técnica del trazado.

Trámites ante Autoridades y Gestión Ambiental

Se gestionaron avances significativos en el relacionamiento con actores locales y autoridades nacionales:

- Gestión de PQR: Se atendió la reclamación de José Ignacio Vélez (Reserva Natural Providencia) referente al aviso de ingreso a predios. La interventoría supervisó la respuesta formalizada mediante el radicado 2025-ISP-46. Adicionalmente, se atendieron las inquietudes presentadas por el señor José Ignacio, mediante la coordinación de una reunión virtual, la cual se llevó a cabo el pasado viernes 30 de enero y contó con la

asistencia del señor José Ignacio, personal consultor de CENCON S.A.S. y la interventoría.

- Consulta Previa: Se supervisó la radicación ante la DANCP de la Solicitud de Determinación de Procedencia de Consulta Previa, bajo el radicado No. 2026-1-002410-003172 del 21 de enero y con el Id de control No. 693055.

- Seguimiento Regional: Se continuó con la revisión técnica de la documentación entregada a CORNARE en diciembre de 2025 para asegurar la estabilidad del proceso administrativo.

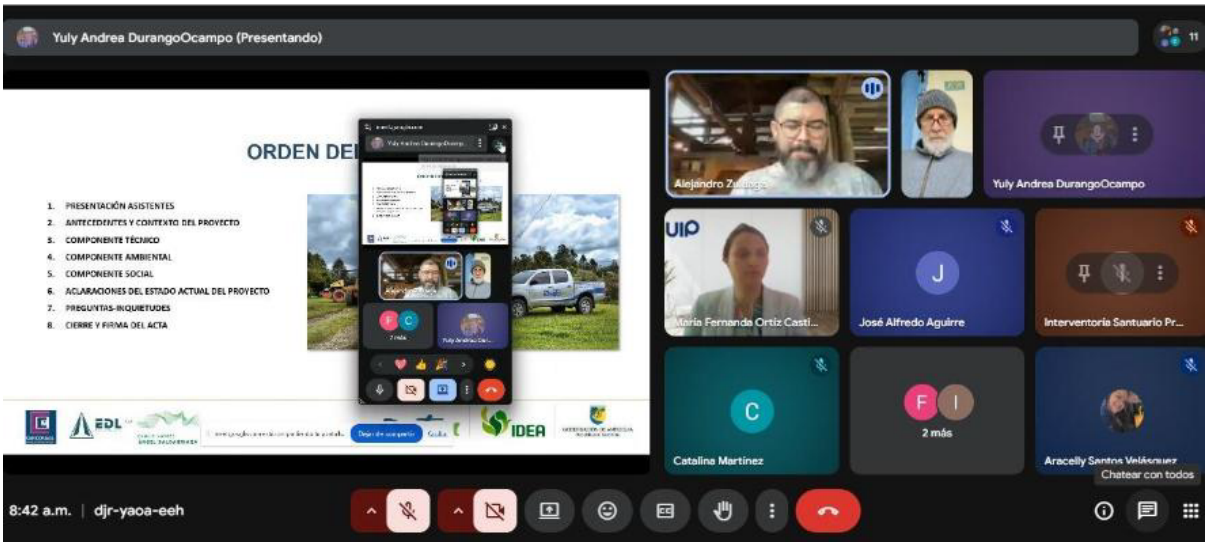


Ilustración 2. Reunión virtual - Atención inquietudes Reserva Naturales Providencia

Evaluación de Insumos Técnicos del Consultor (CENCON)

Es imperativo aclarar que la interventoría se encuentra a la espera de la formalización de los productos que el consultor CENCON ha reportado como avances internos. A la fecha, se consideran pendientes de entrega oficial los siguientes componentes:

- Desarrollo de la cartografía temática del área de influencia, área de intervención y delimitación político-administrativa del proyecto, con la cual se complementó el documento Solicitud de Determinación de Procedencia y Oportunidad de la Consulta Previa para la Ejecución de Proyectos, Obras o Actividades ante el DANCP.
- Revisión de los documentos de análisis ambiental de la ubicación, análisis de fauna y demanda de recursos naturales.
- Desarrollo las salidas gráficas y la cartografía temática, así como los archivos cartográficos requeridos para complementar el capítulo de análisis ambiental de la

ubicación del proyecto Santuario–Providencia. Asimismo, el complementó el documento técnico con las salidas gráficas elaboradas.

- Avance en la revisión de la información sobre la ubicación proyectada de ZODMES y las fuentes de materiales del trazado occidental y elaboración del borrador del documento asociado al capítulo de propuesta de zonas de depósito (ZODMES) para los residuos generados durante el proyecto.
- Avance en el desarrollo de un borrador del resumen ejecutivo asociado al componente ambiental, el cual consolida la descripción general de los capítulos del componente ambiental definidos conforme al Anexo Técnico del Proceso IP-010 de 2025.
- Avance en la descripción del capítulo de gestión de trámites ambientales, en el cual se relacionan las solicitudes de información presentadas ante CORNARE. Asimismo, se incluyen las solicitudes radicadas ante diferentes autoridades.

La ejecución de estas actividades permite contrastar el avance real frente a las exigencias normativas definidas en la estructuración original del proyecto.

Revisión de la Interventoría sobre Conceptos de Autoridad Ambiental (CORNARE)

La interventoría continuó con la revisión de los documentos ambientales entregados por el consultor el pasado mes de diciembre, mediante radicado CE-22575-2025 del 17 de diciembre de 2025 y su congruencia con los lineamientos técnicos definidos por CORNARE mediante los radicados CE-16350-2025 del 9 de septiembre de 2025 y CS-13491-2025 del 11 de septiembre de 2025.

De igual manera se hace revisión sobre el concepto técnico emitido por CORNARE el 19 de enero de 2026, con radicado CS-00544-2026, en este documento, la Autoridad Ambiental indica que en la información presentada para la comparación de alternativas de trazado (A1, A2 y A3), se reconoce que las tres opciones se encuentran estructuradas de manera preliminar para evaluar escenarios de desarrollo vial, considerando variables territoriales, económicas y ambientales. Sin embargo, el análisis se limita principalmente a la identificación de superposiciones con áreas protegidas, ecosistemas estratégicos y coberturas vegetales, sin profundizar en la viabilidad normativa, la compatibilidad con los objetivos de conservación, los corredores biológicos, los riesgos territoriales y la coexistencia con otros proyectos estratégicos. Adicionalmente, establece que la selección final del trazado deberá sustentarse en un análisis multicriterio robusto que integre factores técnicos, ambientales y sociales, priorizando la minimización de impactos y la optimización de beneficios, así como la compatibilidad con otros proyectos estratégicos y la protección de ecosistemas sensibles, garantizando la sostenibilidad y seguridad jurídica del proyecto.

En este contexto, aunque preliminarmente se identifican ventajas técnicas y ambientales relativas en la Alternativa 1, asociadas a menor longitud, menor complejidad general y mejor relación costo-beneficio, no es posible confirmar su viabilidad definitiva debido a la falta de

análisis detallado sobre coexistencia territorial, restricciones normativas, interacción con áreas protegidas, corredores biológicos y proyectos estratégicos.

Finalmente, la Autoridad Ambiental concluye que, con base en los principios de prevención y precaución, y con la información actualmente disponible, no es posible seleccionar ninguna de las tres alternativas en esta etapa, siendo indispensable que el consultor complemente, ajuste y robusteza el análisis comparativo, en el marco del trámite de Exigibilidad de Diagnóstico Ambiental de Alternativas (EDAA) y así poder tener las herramientas técnicas suficientes para que la CAR CORNARE tome una decisión de fondo.

Acciones a implementar

Dada la comunicación emitida por la entidad ambiental mediante radicado CS-00544-2026 del 19 de enero de 2026, se han adelantado diversas reuniones y mesas de trabajo interinstitucionales con la Gobernación, Rentan y la interventoría, con el propósito de atender de manera integral las inquietudes y requerimientos allí formulados, en el marco del proceso de Exigibilidad del Diagnóstico Ambiental de Alternativas (EDAA) para el proyecto Santuario - Providencia y conforme a los principios de coordinación y articulación establecidos en la normatividad vigente.

En este sentido, el consultor CENCON S.A.S. radicará durante la primera semana de febrero ante dicha entidad una matriz comparativa y de trazabilidad documental, mediante la cual se evidenciará que la información solicitada se encuentra incluida en los entregables presentados en el mes de diciembre, bajo el radicado CE-22575-2025 del 17 de diciembre de 2025. Cabe señalar que dicha información fue incorporada de manera distribuida en diferentes capítulos técnicos del documento, atendiendo la estructura metodológica del Estudio Ambiental y la participación de profesionales especialistas por componente.

Por lo anterior, la matriz permitirá facilitar la identificación y consulta integral de los contenidos requeridos, fortaleciendo la claridad y coherencia de la documentación presentada, y contribuyendo al adecuado desarrollo del trámite ambiental conforme a los lineamientos técnicos y regulatorios aplicables.

- **COMPONENTE PREDIAL**

Durante el periodo objeto de seguimiento, el asesor predial de la interventoría realizó la supervisión técnica y jurídica de las actividades adelantadas por el consultor.

Se revisa en la primera semana de enero, por parte del componente predial, el primer avance entregado por el consultor respecto al levantamiento de la sabana predial con un total de 32 predios del municipio de Santuario, correspondiente a los 15 primeros kilómetros del trazado definido por el diseñador, del cual se devuelve por correo con observaciones generales y de cada estudio jurídico dentro de la sabana predial el día 13 de enero.

Se realiza reunión de pares de gestión predial el día 27 de enero en compañía del director de la Consultoría, donde se abordan las inquietudes por parte de la abogada de CENCON S.A.S. hacia la interventoría respecto a la primera devolución de la sabana predial en las observaciones referentes a los temas de áreas remanentes, entre otras. Se genera una forma de entrega para los próximos envíos de información referente a sabana predial con diagnósticos jurídicos referentes a lo esperado para aprobación del producto. Se reiteró en la reunión de pares la necesidad de avanzar en las solicitudes de información a las entidades externas, entre ellas la Agencia Nacional de Tierras, para obtener la respuesta necesaria para incluir en los diagnósticos.

Se realiza la revisión de la segunda entrega de sábana predial de la cual se generan observaciones para cada uno de los predios, de acuerdo con los diagnósticos que se generaron con los insumos estudiados. Dentro de las observaciones más comunes está la necesidad de validar las áreas remanentes para el proceso de registro después de las compras parciales de acuerdo con las normatividades de cada municipio según los PBOT, en este caso para Santuario. La devolución se remite por correo electrónico el día 29 de enero con el anexo de sabana predial.

A la fecha, y según lo reportado en las dos entregas de sabana predial realizada en este periodo, no se ha generado una respuesta por parte de la Agencia Nacional de Tierras sobre consulta elevada desde el año pasado por parte del consultor, con visto bueno de la Gobernación, respecto a los predios que tengan algún tipo de afectación, por lo cual se envió, por correo electrónico, la solicitud de realizar trámites adicionales para obtener una respuesta que debe ser incluida en los análisis jurídicos de dichos predios. Lo anterior debe ser consultado y concertado con Rentan y la SIF, toda vez que ellos firman las comunicaciones, y generar un canal de comunicación efectivo con la entidad consultada para obtener la información requerida.

- **COMPONENTE SOCIAL**

Durante el periodo objeto de seguimiento, el asesor social de la interventoría realizó el acompañamiento y supervisión técnica a las actividades adelantadas por el consultor.

En el componente social para el análisis de la etapa de factibilidad en los municipios (Santuario, Peñol, Guatapé, Alejandría, San Rafael, Granada, Santo Domingo y San Roque) de las Zonas de interés arqueológico de la vía, el consultor CENCON S.A.S., para dar cumplimiento a este entregable del componente socio ambiental, remitió vía correo electrónico un derecho de petición al Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH, solicitando una certificación sobre la existencia de zonas de interés arqueológico, de conformidad con la información que reposa en estructuración del documento técnico–ambiental de necesidad de Diagnóstico Ambiental de Alternativas (DAA) del Proyecto Corredor Santuario – Providencia (Conexión Oriente – Norte).

Detallando en la solicitud el trazado vial proyectado que inicia en el municipio de El Santuario, sector en el que finaliza la doble calzada de la Autopista Medellín-Bogotá, y que culmina en el corregimiento de Providencia, jurisdicción del municipio de San Roque. En este orden de ideas, se presentaron tres (3) alternativas del trazado para el Corredor Vial Santuario – Providencia, a las cuales se les realizó un buffer de 500 m, definido como área de análisis.



Ilustración 3. Alternativas del trazado para el Corredor Vial Santuario – Providencia

A la fecha del presente informe, el consultor CENCON S.A.S. está a la espera de la respuesta por parte del Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH con el fin de poder avanzar en su estudio.

Socialización del proyecto administración municipal de Alejandría:

El día martes 20 de enero de 2026, el consultor CENCON S.A.S. realizó la socialización del proyecto en la Administración Municipal de Alejandría (Antioquia) a las 4:00 pm. La reunión fue dirigida por el componente social del consultor y tuvo como objetivo exponer las actividades desarrolladas durante la fase de factibilidad, abordadas desde los componentes técnico, predial, ambiental y social.

En la reunión participaron la alcaldesa del municipio, Gloria Cecilia Naranjo Osorio, así como los secretarios de Planeación, Gobierno, Participación, entre otros funcionarios de la administración

municipal. Asimismo, la actividad contó con el acompañamiento del componente social de la interventoría.

En cuanto al proyecto en presentación, la administración reconoce que dos de las tres alternativas que hoy están en presentación a las autoridades ambientales, le convienen mucho al Municipio de Alejandría. De acuerdo con lo manifestado por la alcaldesa, el proyecto vial que conecta los municipios de Santuario y Providencia – San Roque, representa un impacto positivo para Alejandría, al constituirse en una conexión estratégica entre el Oriente antioqueño y el Nordeste del departamento. Para los agricultores de la región, esta vía se proyecta como una oportunidad para mejorar la comercialización y distribución de sus productos hacia otras regiones del país.

En cuanto a las inquietudes planteadas, los asistentes solicitaron más información sobre el trazado definitivo de la vía, con el fin de identificar los sectores del municipio de Alejandría por los cuales pasará el proyecto y brindar claridad a las personas interesadas.



Ilustración 4. Socialización del proyecto municipio de Alejandría 20/01/26

Socialización del proyecto – Peticionario José Ignacio Vélez

El consultor CENCON S.A.S. programó una reunión virtual para el día 30 de enero de 2026 con el señor José Ignacio Vélez, propietario de un predio ubicado en el municipio de Guatapé, con el objetivo de socializar el proyecto vial Santuario – Providencia desde sus componentes técnico, ambiental y social.

La reunión se propició con el fin de dar respuesta a la *Petición* presentada por el señor José Ignacio Vélez, quien manifestó, mediante correo electrónico a la Secretaría de Infraestructura Física de la Gobernación de Antioquia, que un grupo de personas ingresó a su predio para realizar levantamientos topográficos, sin que, según su percepción, existiera una socialización previa suficiente del proyecto ni información clara sobre el alcance de las actividades. No obstante, el mismo peticionario indicó que dichas personas sí se identificaron, informaron la

empresa para la que trabajaban y señalaron que adelantaban estudios relacionados con un proyecto de la Gobernación de Antioquia**.**

Se resalta, además, que previamente a esta reunión virtual la empresa RENTAN, líder del proyecto, había remitido una respuesta al señor José Ignacio Vélez vía correo electrónico (el día 21 de enero de 2026), explicando el alcance general de los estudios y del proyecto.

Frente a la situación presentada en el predio del señor José Ignacio Vélez, la interventoría solicitó al consultor EDL, empresa encargada de los estudios fotográficos y levantamientos en campo, una aclaración formal de los hechos, mediante el oficio No. 2025-ISP-46.

En respuesta, el consultor informó que la comisión de topografía se presentó en el predio, se identificó plenamente, mantuvo un trato respetuoso y actuó conforme a los protocolos establecidos para este tipo de actividades, solicitando autorización para el ingreso y desarrollo de las labores de campo. Asimismo, indicó que el personal compartió con el propietario la comunicación oficial aprobada por la Gobernación de Antioquia y RENTAN, en la cual se detalla la información general del proyecto y el alcance de los estudios.

Así las cosas, el componente social se viene desarrollando bajo un enfoque de responsabilidad institucional en el manejo de la información y en la comunicación con el territorio, siendo claros frente al alcance que tiene el consultor CENCON en el marco de sus obligaciones contractuales y frente al estado real del diagnóstico que actualmente se adelanta como insumo para la estructuración del proyecto bajo el mecanismo de Asociación Público-Privada.

En este sentido, se ha reiterado que la presente etapa corresponde exclusivamente a la estructuración técnica, legal y financiera del proyecto, y no a la fase de ejecución de obra. Resulta igualmente pertinente precisar que la obtención de permisos y licencias ambientales será una obligación del eventual adjudicatario del contrato de concesión, una vez se surta no solo la presente etapa de estructuración, sino también las fases jurídicas del proceso de selección (licitación pública) y los tiempos asociados a la etapa de Preconstrucción y construcción,. En consecuencia, entre el alcance actual del contrato de estructuración a cargo de CENCON S.A.S y el eventual inicio de obra podría transcurrir un periodo aproximado de dos años, lo cual ha sido comunicado de manera transparente en los espacios de interacción territorial.

6.2.1.2.1.2. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL Y ADMINISTRATIVO DEL CONSULTOR 20250225 – CENCON S.A.S.

A continuación, se listan las obligaciones generales que tiene el Consultor de estructuración según la cláusula 7 del Contrato 20250225 y que son objeto de seguimiento por parte de la interventoría.

Tabla 14. Seguimiento a las Obligaciones Generales Del Consultor CENCON SAS

Cláusula 7. Obligaciones Generales Del Contratista	Cumple / No Cumple	Medio De Verificación	Observación
1. Suscribir el contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de asignación del contrato y realizar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo del contrato la legalización del mismo (Pólizas).	**CUMPLE**	Contrato firmado Suscripción de pólizas Publicados en el SECOP II Número de proceso 20250225	Fecha de firma del Contrato 24 de junio de 2025. Presentación y aprobación de pólizas 01/07/2025.
2. Dar estricto cumplimiento a los lineamientos establecidos en el manual de imagen de RENTAN.	**CUMPLE**	Uso de los logos e los informes prendas de identificación identificación de los vehículos usados.	Uso de los logos en el informe mensual, formatos de control y seguimiento de flujos de inversión, presentaciones e informes semanales.
3. Reportar cualquier eventualidad, novedad o anomalía de manera inmediata a la supervisión del contrato.	**CUMPLE**	Comunicaciones escritas, Comités de obra	A la fecha no se han presentado eventualidades o situaciones que generen alertas en la ejecución del contrato.
4. Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta RENTAN, a través de la supervisión del contrato de acuerdo con lo pactado.	**CUMPLE**	Comunicaciones escritas, Comités de obra Informes Semanales	Para el mes de enero de 2026, el Consultor de estructuración APP ha atendido las observaciones y solicitudes realizadas por la Supervisión del contrato y la Interventoría.
5. Presentar los informes que considere pertinentes a la Entidad, los cuales deben estar aprobados por el Supervisor designado.	**CUMPLE**	Informe mensual Informe Semanal Informes ejecutivos Asistencia A reuniones virtuales y presenciales	En el mes de enero de 2026 se presentaron: 4 informes semanales 1 informe07_enero2026_ContratoNo20250225 6 actas de Comité.
6. Salvaguardar la información confidencial - que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de autoridad competente; el contratista manifiesta que es jurídicamente capaz de salvaguardar la información recolectada y suministrada,	**CUMPLE**	Documentos de referencia Documentos de Invitación IP010. Informes Ejecutivos Informes Mensuales	Durante el mes de enero de 2026, el consultor CENCON S.A.S. salvaguardó la información recolectada; no se realizó uso inadecuado de la información.

Cláusula 7. Obligaciones Generales Del Contratista	Cumple / No Cumple	Medio De Verificación	Observación
obligándose a: 1. guardar confidencialidad sobre los mecanismos y sistemas de información que se le brindan. 2. Reconocer y dar manejo adecuado de la información suministrada; 3. Suministrar información veraz, completa y correcta en el desarrollo de las diferentes actuaciones.			
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a RENTAN, a través de la persona responsable del control en la ejecución del contrato, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes, para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.	**CUMPLE**	Comunicaciones Escritas	Durante el mes de enero de 2026, no se presentan situaciones de orden público que afecten la ejecución de las actividades propias del objeto del contrato de consultoría de Estructuración de APP Santuario Providencia.
8. Mantener permanentemente comunicación asertiva con todas las partes interesadas y vinculadas al objeto del presente contrato.	**CUMPLE**	Comunicaciones Escritas presentación de informes Asistencia a reuniones	Se cuenta como canal de comunicación las líneas de teléfono de los directores de la Consultoría, Supervisión y Coordinadores de apoyo, Correos electrónicos intdisenosantuarioprovidencia@gmail.com CENCON S.A.Sgroup@gmail.com coordinador.app@RENTAN.com.co
9. Pagar por su cuenta los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliación y pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social -EPS, Pensión y ARL- y de	**CUMPLE**	Certificado firmado por el Representante Legal. (Prestaciones sociales)	Se ha aportado el Certificado de Parafiscales por parte de CENCON S.A.S., expedido el 28/01/2026. Este documento está relacionado con el anexo 07.

Cláusula 7. Obligaciones Generales Del Contratista	Cumple / No Cumple	Medio De Verificación	Observación
los Aportes Parafiscales — SENA, ICBF, Cajas de Compensación y Subsidio Familiar, a que hubiere lugar, de todos sus empleados, en especial del personal destinado para el cumplimiento del objeto del presente contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano, debiendo presentar en su oportunidad, la respectiva certificación de cumplimiento, expedida por el Revisor Fiscal o su Representante Legal - según el caso.			
10. Cumplir con el pago de impuestos, estampillas y tributos de acuerdo con el Estatuto Tributario de los municipios que sean aplicables durante la ejecución del contrato.	**CUMPLE**	comprobante de tasas y retenciones, de los pagos realizado por RENTAN	Durante el mes de enero de 2026 no se han realizado pagos.
11. Desempeñar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y adecuado cumplimiento de sus obligaciones y del objeto del contrato. aunque no estén específicamente señaladas y sean de la naturaleza del contrato, con todas las especificaciones y requerimientos técnicos, establecidos en el proceso precontractual, en los Estudios y Documentos Previos.	**CUMPLE**	Comunicaciones Escritas Actas de Comité y reunión Informes Semanales Informes mensuales	Durante el mes de enero de 2026, el consultor CENCON S.A.S. atendió las solicitudes realizadas por la supervisión y la interventoría en el marco del desarrollo del alcance contractual.
12. Utilizar los mecanismos que sean necesarios para poder garantizar la autenticidad, integridad y	**CUMPLE**	Adecuado Uso del: Correo electrónico para la	Se hace uso de los correos electrónicos autorizados intdisenosantuarioprovidencia@gmail.com

Cláusula 7. Obligaciones Generales Del Contratista	Cumple / No Cumple	Medio De Verificación	Observación
conservación de los documentos electrónicos, cuando a ello hubiere lugar.		recepción y envío de documentación. Consecutivo de comunicaciones	CENCON S.A.Sgroup@gmail.com coordinador.app@RENTAN.com.co
13. Contar con sus equipos de cómputo y suministrar todos los equipos, herramientas e instrumentos de trabajo para la ejecución adecuada de las labores contratadas dentro del plazo establecido, cuando a ello hubiere lugar.	**CUMPLE**	Contar con oficina y campamento debidamente dotada de equipos de computo	CENCON S.A.S. cuenta con oficina y equipos de cómputo y, en general, con los equipos para realizar las actividades propias objeto del contrato de Consultoría.
14. Llevar a cabo el tratamiento establecido para los riesgos asignados en la matriz correspondiente.	**N/A**	Seguimiento a la Matriz de riesgos Invitación privada IP010	A la fecha no se han generado alertas sobre la matriz de riesgos
15. Asumir por su cuenta y riesgo todas aquellas actividades, costos y responsabilidades que no hayan sido previamente autorizadas por el supervisor designado.	**N/A**	Comunicaciones escritas Informes Mensuales Informes Semanales Actas de Comité y reunión	En el mes de enero de 2026 no se realizaron actividades que estén por fuera del alcance y reconocimiento del objeto contractual.
16. Entregar facturas por lo ejecutado con su soporte en los informes de ejecución detallados en los términos requeridos por RENTAN, adjuntando reportes fotográficos o de otro tipo de los eventos desarrollados.	**CUMPLE**	Acta de cobro presentación de entregables Informes Mensuales Certificado de parafiscales	Durante el mes de diciembre de 2025 el consultor presentó el acta de cobro No. 2 a la interventoría. A la fecha está en revisión por parte de la Interventoría y RENTAN.
17. Solicitar con una antelación de ocho (8) días hábiles todo cambio que implique modificaciones, ampliaciones, adiciones o cualquier otro tipo.	**N/A**	Solicitud de: Otro Si Modificaciones Prórrogas Adiciones Suspensiones Reinicio Comunicaciones escritas	En el mes de enero de 2026 no se realizó solicitud de modificación y/o Otro sí a la cláusula del contrato de Consultoría 20250225

Cláusula 7. Obligaciones Generales Del Contratista	Cumple / No Cumple	Medio De Verificación	Observación
18. Aportar la documentación necesaria para la liquidación del contrato y suscribir el acta dentro del término legal oportuno.	**N/A**	Comunicaciones escritas Entrega final de Entregables Paz y salvo Proveedores Certificados parafiscales	No aplica para este periodo
19. Obtener la existencia de las condiciones técnicas necesarias para iniciar la ejecución del contrato, tales como planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, permisos, cálculos, especificaciones, entre otros, cuando ello sea procedente para el cumplimiento del objeto contractual si a ello hubiese lugar.	**CUMPLE**	Comunicaciones escritas Informes de avance Solicitudes de permisos a Entidades	Durante el mes de enero de 2026, CENCON S.A.S. elaboró oficios y presentó el informe mensual No. 7.
20. Participar en la Entidad contratante de cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.	**N/A**	Comunicaciones escritas Soportes de Atención de PQRS Informes de Seguimiento Actas de comité	No aplica para este periodo
21. Comunicar a la Entidad contratante cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo que pueda afectar la ejecución de los contratos de consultoría.	**N/A**	Comunicaciones escritas Soportes de Atención de PQRS Informes de Seguimiento Actas de comité	No aplica para este periodo
22. Informar al supervisor cualquier anomalía, inconveniente o dificultad e incumplimientos que se lleguen a presentar en el desarrollo del Contrato, y las posibles soluciones para la resolución de los mismos.	**N/A**	Comunicaciones escritas Soportes de Atención de PQRS Informes de Seguimiento Actas de comité	No aplica para este periodo

Cláusula 7. Obligaciones Generales Del Contratista	Cumple / No Cumple	Medio De Verificación	Observación
		Seguimiento Matriz de Riesgos Contrato 20250225	
23. No detener injustificadamente la ejecución del contrato en ningún momento.	**CUMPLE**	Comunicaciones escritas Informes de Seguimiento Actas de comité Seguimiento Matriz de Riesgos Contrato 20250225	Durante el mes de enero de 2026, se ha realizado actividades de acuerdo a lo presentado en la programación de entregables
24. Realizar, de forma oportuna y motivada, la entrega de los bienes y/o servicios, cuando estos no se ajustan a lo requerido en el contrato, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas, o aprobar la entrega en la misma forma, cuando cumplan con lo requerido.	**N/A**	Comunicaciones escritas Informes de Seguimiento Actas de comité Seguimiento Matriz de Riesgos Contrato 20250225	Durante el mes de enero de 2026, se ha realizado actividades de acuerdo a lo presentado en la programación de entregables
25. Disponer de los recursos físicos, humanos y logísticos necesarios, para que en forma exclusiva se adelante la ejecución del contrato, según propuesta presentada y aprobada por el departamento de Antioquia y el cual será variable de acuerdo con las necesidades de las actividades a desarrollar.	**CUMPLE**	Comunicaciones escritas Informes de Seguimiento Actas de comité	Durante el mes de enero de 2026, se contó con el personal requerido para desarrollar las actividades de todos los componentes según programación establecida.
26. Cumplir con las normas ambientales y demás especificaciones técnicas para la ejecución del contrato.	**CUMPLE**	Comunicaciones escritas Informes de Seguimiento Actas de comité	Durante el mes de enero de 2026, el consultor CENCON entregó el informe mensual No. 7 y asistió a las reuniones de seguimiento programadas.
27. Presentar de manera oportuna los documentos necesarios para el pago de conformidad con la forma	**CUMPLE**	Informes de Seguimiento Informes de Entregables	Durante el mes de diciembre de 2025, se presentó el acta de cobro No. 2 para revisión y aprobación por parte de la Interventoría y RENTAN.

Cláusula 7. Obligaciones Generales Del Contratista	Cumple / No Cumple	Medio De Verificación	Observación
de pago establecida en el presente documento.		soporte de pagos, Proveedores y consultores Certificado de parafiscales Acta de cobro mensual	
28. Atender en forma oportuna las instrucciones del supervisor del contrato.	**CUMPLE**	Comunicaciones escritas Informes de Seguimiento Actas de comité	Durante el mes de enero de 2026, se atendieron las solicitudes y observaciones realizadas por la Supervisión
29. Verificar que el personal del que disponga para la ejecución del contrato no presente antecedentes fiscales, penales y disciplinarios y no se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. Garantizar que en los eventos y actividades desarrollados en el marco de la ejecución del contrato se cumpla lo estipulado en la Ordenanza N°O1 de 2020 (prohibición de plástica de un solo uso), así como las directrices y orientaciones brindadas por el Departamento de Antioquia sobre la materia.	**CUMPLE**	Comunicaciones escritas Soportes de verificación del personal	Durante el mes de enero de 2026, se contó con el personal requerido para realizar las actividades. No se ha solicitado cambio de personal y ni se han presentado hojas de vida para revisión. Se ha presentado la totalidad de las planillas de seguridad del personal vinculado al proyecto. Se presentó la certificación del Sistema de Gestión de Calidad de CENCON S.A.S. No se generó plástico durante este periodo.
30. Elaborar, suscribir y presentar ante la Entidad contratante las respectivas Actas de pago, las cuales deben estar aprobadas por el Supervisor del Contrato.	**CUMPLE**	Acta de pago revisada y aprobada por la interventoría. Soporte de pagos, Proveedores y consultores Certificado de parafiscales Acta de cobro	Durante el mes de diciembre de 2025, se presentó acta de pago No. 2 para revisión por parte de la Interventoría.
31. Reparar prontamente, y por su cuenta, cualquier	**N/A**	Comunicaciones Escritas	Durante este periodo no han presentado reclamaciones, daños o perjuicios con ocasión de la

Cláusula 7. Obligaciones Generales Del Contratista	Cumple / No Cumple	Medio De Verificación	Observación
daño o perjuicio que ocasione.		Informes de Seguimiento Actas de Comité Constitución de pólizas y garantías de acuerdo a la Cláusula Vigésimo tercera del contrato	ejecución del contrato de consultoría.
32. Presentar oportunamente los entregables detallados que den cuenta del avance de los productos por los cuales fue contratado, y siempre que RENTAN lo requiera.	**CUMPLE**	Comunicaciones Escritas Informes de Seguimiento Anexos de informes Actas de Comité	Durante este periodo se realizó la entrega del informe mensual de seguimiento Nº 7. En los informes semanales se ha informado de las actividades realizadas.
33. Presentar mensualmente certificación firmada por el representante legal o revisor fiscal cuando estuviere obligado a tenerlo de acuerdo con las normas pertinentes o estatutos, donde conste el cumplimiento de las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena cuando a ello haya lugar, de acuerdo con el Artículo 1 de la Ley 828 de 2003.	**CUMPLE**	Certificado de parafiscales firmado por revisor fiscal, Matrícula profesional y vigencia del revisor fiscal o contador. soporte de pago de planillas de seguridad Social	Se aporta certificado correspondiente al mes de enero de 2026, de CENCON S.A.S. Se aportan las certificaciones de las empresas que están realizando las actividades de cada uno de los componentes.
34. Cumplir con el pago oportuno de salarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789	**CUMPLE**	Copia de comprobante de paz y salvo, copia de pagos de Seguridad Social personal vinculado al proyecto.	Para el mes de enero no se han presentado novedades de retiro de personal, por tanto, no se han expedido paz y salvos correspondientes. El consultor aportó los soportes de afiliación a la seguridad social.

Cláusula 7. Obligaciones Generales Del Contratista	Cumple / No Cumple	Medio De Verificación	Observación
de 2002, para todo el personal que se ocupe en la ejecución de las actividades, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal ni comercial con la dependencia contratante.			
35. El CONTRATISTA asumirá el pago de los impuestos, tasas, contribuciones, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.	**CUMPLE**	Copia del compro bante de ingresos y retenciones expedidos por la Entidad. Certificado de parafiscales Firmado Revisor Fiscal de CENCON S.A.S	Durante el mes de enero de 2026, no se realizaron pagos al Consultor que implicaran retenciones, tasas o contribuciones a la Entidad.
36. Estar a la paz y salvo con impuestos y multas y en general tener los permisos y seguros al día.	**CUMPLE**	comprobante de ingresos y retenciones expedidos por la Entidad certificado de Aseguradora	En el mes de julio de 2025, se realizó el pago de las pólizas adquiridas para el contrato de consultoría.
37. Presentar, previo a la suscripción del Acta de Inicio y durante el plazo contractual, constancia de estar a paz y salvo por conceptos de salario, prestaciones sociales, parafiscales, riesgos laborales, dotación, elementos de protección personal, herramientas de trabajo, según las actividades a desempeñar y cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.	**CUMPLE**	Certificado de parafiscales Firmado Revisor Fiscal de CENCON S.A.S Matrícula profesional y vigencia del revisor fiscal o contador.	Durante el mes de enero de 2026, se presentó el certificado de parafiscales de CENCON S.A.S.

Cláusula 7. Obligaciones Generales Del Contratista	Cumple / No Cumple	Medio De Verificación	Observación
38. Las demás obligaciones que se deriven de las características técnicas, de los estudios previos y de la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del contrato, y aquellas que estén directamente relacionadas con el objeto del mismo.	**CUMPLE**	Comunicaciones Escritas Informes de Seguimiento Actas de Comité y reunión	Durante el mes de enero de 2026, se han realizado actividades que corresponden a la ejecución de las actividades relacionadas con el programa de trabajo. Se han atendido las solicitudes y observaciones realizadas por RENTAN y la interventoría.
39. Mantener a RENTAN y a la Secretaría de Infraestructura Física de Antioquia libres de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.	**CUMPLE**	Constitución de pólizas y garantías de acuerdo con la Cláusula Vigésimo tercera del contrato. Atención de PQRS Comunicaciones escritas	Se adquirió garantías con la Aseguradora Mundial De Seguros S.A NIT 860037013-6 RCE_NB-100102627_0_4/07/25 RCE_NB-100102627_2_9/07/25 Para el mes de enero de 2026, se presentó PQRS asociadas a la ejecución de trabajos en campo, la cual está siendo atendida de conformidad.
40. Constituir las garantías exigidas y mantenerlas vigentes por el tiempo y monto pactado en el contrato, así como las modificaciones que se presentarán durante la ejecución del mismo, para mantener indemne a RENTAN, asimismo, cumplirá con todos los requisitos que en ellas se establecen para hacerlas efectivas, llegado el caso.	**CUMPLE**	Constitución de pólizas y garantías de acuerdo a la Cláusula Vigésimo tercera del contrato	Se adquirió garantías con la Aseguradora Mundial De Seguros S.A NIT 860037013-6 CUM_Nb-100392348_026/06/25 RCE_NB-100102627_0_4/07/25 CUM_Nb-100392348_2_9/07/25 RCE_NB-100102627_2_9/07/25
41. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve su personal o sus subcontratistas contra RENTAN, por causa o con ocasión del contrato.	**N/A**	Comunicaciones Escritas Actos jurídicos paz y salvo de proveedores y personal vinculado Póliza RCE actualizada.	Para el mes de enero de 2026, se presentó PQRS asociadas a la ejecución de trabajos en campo, la cual está siendo atendida de conformidad.

Cumplimiento contractual y administrativo del consultor:

Durante el mes de enero de 2026, la interventoría realizó seguimiento al cumplimiento contractual y administrativo del consultor CENCON S.A.S., en el marco del Contrato Derivado No. 20250225, verificando la ejecución de las obligaciones asociadas a la estructuración integral del proyecto bajo esquema de Asociación Público-Privada.

Desde el punto de vista administrativo, el consultor mantuvo la entrega de informes periódicos, la participación en comités técnicos y la atención de requerimientos formulados por la interventoría y por la supervisión del mandato. Se verificó la presentación oportuna de reportes de avance y la trazabilidad documental de las actividades desarrolladas durante el periodo.

En términos contractuales, el cumplimiento debe analizarse considerando la naturaleza propia de la etapa en la que se encuentra el proyecto. Durante enero, el avance de varios componentes estructurales —particularmente riesgos, evaluación socioeconómica y financiero— fue metodológico y preliminar, debido a la dependencia directa de insumos técnicos y ambientales que aún no se encuentran consolidados. Esta situación no obedece a una inactividad del consultor, sino a la necesidad de contar con definiciones estructurales que permitan cerrar los análisis con rigor técnico.

No obstante, la interventoría advirtió que el consultor deberá fortalecer:

- La articulación entre componentes técnico, ambiental, financiero y de riesgos.
- La identificación expresa de variables condicionadas a definiciones externas.
- La actualización permanente del cronograma frente a eventos que impacten la ruta crítica.
- Materialización de retrasos en la definición ambiental podría impactar el cronograma contractual si no se adoptan medidas de ajuste oportunas.

En consecuencia, el cumplimiento del consultor durante el mes de enero puede calificarse como formalmente satisfactorio en términos administrativos y documentales, aunque el avance sustancial de algunos componentes estructurales permanece condicionado a la consolidación de insumos técnicos y ambientales propios de la etapa de factibilidad.

Legalización del contrato y vigencia de pólizas.

El contrato se encuentra debidamente legalizado y con sus pólizas actualizadas, de acuerdo con el acta de inicio aprobada por la oficina de contratación de RENTAN EICE. La información correspondiente se encuentra publicada en la plataforma SECOP II.

Afiliaciones y aportes al sistema de seguridad social del personal técnico.

Durante el mes se revisaron los soportes de vinculación, afiliación y aportes al sistema de seguridad social del personal técnico vinculado por el consultor, encontrándose en cumplimiento de las obligaciones derivadas del régimen de contratación aplicable.

6.2.1.2.1.3. RECOMENDACIONES Y ALERTAS CONTRACTUALES 20250225 – CENCON S.A.S.

- No existe a la fecha una respuesta definitiva de la corporación CORNARE sobre la exigibilidad del Diagnóstico Ambiental de Alternativas (DAA). La autoridad ambiental ha solicitado complementar y ajustar varios capítulos.
- Existe un atraso físico del 23% en el contrato de estructuración (78% programado vs. 55% ejecutado). Además, el avance financiero es de apenas el 8,8%, muy por debajo del 39,7% proyectado para el periodo.
- Se ha manifestado formalmente que el plazo actual del contrato es insuficiente para completar los entregables de factibilidad. Se prevé la necesidad de una prórroga hasta el mes de mayo, condicionada a obtener una respuesta definitiva de CORNARE.
- El progreso de los componentes de la estructuración como el predial, financiero, riesgos, presupuesto, entre otros, está supeditado a la entrega y aprobación final de los diseños geométricos y técnicos por parte del consultor EDL S.A.S., los cuales aún se encuentran en proceso.
- Se reportan dificultades en el componente predial en lo referente al sistema de información catastral debido a la ausencia de respuesta por parte de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) respecto a la titularidad de ciertos predios, lo que frena el avance de la gestión predial.
- El equipo financiero recomienda dividir el proyecto en unidades funcionales (UF) que entren en operación en periodos cortos (anualmente o cada dos años). Esto permitiría mejorar el flujo de ingresos del futuro concesionario y optimizar la capacidad de endeudamiento del proyecto.
- Se recomienda avanzar con celeridad en la consolidación de la información a radicar ante CORNARE.
- Se recomienda avanzar en la elaboración de plantillas y formatos para los Análisis de Precios Unitarios (APU) y el presupuesto, utilizando bases de datos de INVIAS y la Gobernación de Antioquia, para agilizar el proceso una vez se consoliden los diseños técnicos.

- Las situaciones antes mencionadas impactan directamente el desarrollo de la etapa de factibilidad, por lo que el consultor CENCON S.A.S. ha informado que el plazo actual del contrato resulta insuficiente para completar las actividades previstas. En consecuencia, se recomienda a la entidad contratante evaluar la posibilidad de tramitar una prórroga del plazo contractual, en función del desplazamiento que viene presentando el cronograma de actividades.
- Finalmente, se deja constancia que los consultores CENCON S.A.S. y EDL S.A.S. han continuado realizando actividades *a cuenta y riesgo,* relacionadas con el análisis de la alternativa de corredor que se considera más viable técnica, social y ambientalmente, en espera del pronunciamiento formal de la Corporación Ambiental, una vez el consultor radique para los fines pertinentes la consulta del EDAA.

6.2.1.3. SUPERVISIÓN AL CONTRATO No. 20250223 – EDL S.A.S

Tabla 15. Información general del contrato 20250223 de 2025

CONTRATO:	**X**	**NÚMERO:**	**20250223 de 2025**	
CONVENIO:		**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:**	18/06/2025	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			20250223	
OBJETO:	“REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DESTINADOS A LA ESTRUCTURACIÓN EN ETAPA DE FACTIBILIDAD DE LA ALIANZA PÚBLICO PRIVADA - APP, DEL PROYECTO VIAL SANTUARIO - PROVIDENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”			
CONTRATANTE / ASOCIADO:	RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN - 900285704-4			
CONTRATISTA / ASOCIADO:	**NOMBRE:**	EDL S.A.S.		
	NIT:	800.086.501-1		
VALOR INICIAL [$]:	DOCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS ($12.950.078.540) IVA INCLUIDO			
PLAZO INICIAL:	EL PLAZO SERÁ (10) DIEZ MESES CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL PLAZO DEL CI 087 DE 2025.			
OTROSÍ No.	N/A			
ACTA DE INICIO:	03/07/2025			
VALOR DEL CONTRATO:	DOCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS ($12.950.078.540) IVA INCLUIDO			
FECHA DE TERMINACIÓN	26 DE FEBRERO DE 2026. EN TODO CASO, LA FECHA DE TERMINACIÓN NO PODRÁ SUPERAR EL PLAZO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO 25IA111B2087			
RESUMEN DE PORCENTAJES DE AVANCE				
PORCENTAJE DE AVANCE EN LA EJECUCIÓN FÍSICA:	**TIEMPO TRASCURRIDO**	**213 días**	**89.1%**	
	% FÍSICO	**Programado**	**Ejecutado**	
		81%	47%	
AVANCE EN LA EJECUCIÓN FINANCIERA:	**% FIANCIERO**	33.38%	7,92%	
	VALOR	$ 4.322.735.607	$ 1,025,174,152	

6.2.1.3.1. ESTADO GENERAL DEL CONTRATO No. 20250223 – EDL S.A.S.

Durante el periodo evaluado se evidenció un rezago en el avance físico de los estudios técnicos, derivado de la decisión adoptada por el consultor de suspender temporalmente las actividades

de campo en aquellos tramos del corredor cuya definición se encuentra condicionada al pronunciamiento de la autoridad ambiental respecto de la Exigibilidad del Diagnóstico Ambiental de Alternativas (EDAA), con el propósito de evitar reprocesos sobre trazados que eventualmente no resulten ambientalmente viables.

El ajuste metodológico implementado busca mitigar el impacto del atraso acumulado y facilitar la interacción técnica entre los diferentes frentes de la estructuración —especialmente los componentes de diseño, ambiental y predial—, reconociendo que el plazo de ejecución inicialmente establecido podría resultar insuficiente para el cierre integral de los estudios. En ese sentido, se considera pertinente que la Entidad evalúe la posibilidad de una prórroga del plazo contractual, a fin de garantizar la adecuada consolidación de los entregables en la etapa de factibilidad.

En este sentido, la Interventoría consideró pertinente que la Entidad (RENTAN – SIF) evalúe, en el corto plazo, la posibilidad de una ampliación del plazo contractual y/o suspensión, lo que resulte más conveniente ante el panorama técnico y jurídico que nos convoca, con el fin de permitir la adecuada consolidación de los entregables técnicos y asegurar que la estructuración del proyecto se desarrolle con el nivel de profundidad, consistencia y rigor técnico requeridos para esta etapa.

En el desarrollo del presente capitulo se plasmarán los avances técnicos llevados a cabo durante el periodo, por componente especifico.

A continuación, se relaciona el personal profesional vinculado por parte de EDL S.A.S., indicando los perfiles evaluables y los adicionales en apoyo a la ejecución de actividades durante el periodo objeto de informe.

Tabla 16. Relación de Personal Evaluable y adicional contrato 20250223 de 2025

	Cargo	Nombre	Título profesional	Participación mes Dic
1	Director De Consultoría	José Enrique Dávila Lozano	Ingeniero Civil 0000014182 CND 20/11/1974	Si
2	Especialista En Vías Y Transporte	Claudia Patricia Molina Palacio	Ingeniero Civil 17202-119739 CAL 16/06/2005	Si
3	Especialista Geotecnia Y Pavimentos	Neimar Arley Castaño Peláez	Ingeniero Civil 25202-77317 CND 25/05/1999	Si
4	Especialista En Estructura	Julián Andrés Londoño Henao	Ingeniero Civil 05202-121289 ANT 18/08/2005	Si
5	Especialista En El Área De La Hidráulica E Hidrología	Diego Mauricio Buitrago Sandoval	Ingeniero Civil 63202-094727 CND 17/10/2002	Si

	Cargo	Nombre	Título profesional	Participación mes Dic
6	Topógrafo	Luis Fernando Ramírez Isaza	Tecnólogo en Topografía 01-10078 17/06/1998	No
7	Especialista En Túneles	Juan Manuel Dávila Méndez	Ingeniero Civil 25202123661 CND 20/10/2005	No
8	Ingeniero Geólogo	Jairo Andrés Minota Correa	Ingeniero Geólogo 05223212665 ANT 15/09/2011	No
9	Profesional SIG	José Arturo Barbosa Bernal	Licenciado En Diseño Tecnológico 09/08/2012	No
10	Especialista En Geotecnia Vial Y Pavimentos	Francisco José Cervantes Vélez	Ingeniero Civil 25202-25492 CND 23/07/1987	No
11	Especialista En Costos Y Presupuestos En Proyectos Viales	Fernando Jaime Rafael Villamarin Restrepo	Ingeniero Civil 25202-102968 CND 18/12/2003	No

Actualización de Pólizas Acta de Inicio: De acuerdo con lo descrito en la cláusula Vigésima Tercera: Garantías, EDL S.A.S, adquirió garantías con la Aseguradora Seguros Del Estado S.A. NIT 860.009.578-6, a las cuales la Interventoría le ha realizado seguimiento:

Tabla 17. Relación Pólizas contrato 20250223 de 2025

Aseguradora	No. De Póliza	Tipo de amparo	Cobertura de la Póliza		aprobación Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Garantías Seriedad Oferta 13/05/2025						
Seguros Del Estado S.A NIT 860.009.578-6	18-44-101106359 ANEXO 0	Seriedad oferta	14/5/2025	31/8/2025		$ 1.299.648.854
Garantías Suscripción del contrato 20250223 del 18/06/2025 Expedida 27/06/2025						
Seguros Del Estado S.A NIT 860.009.578-6	18-45-101183244 Anexo 3	Cumplimiento	18/6/2025	18/10/2026	1/7/2025	$ 2.590.015.708
		Buen manejo de Anticipo	18/6/2025	18/10/2026		$ 3.885.023.562
		Pago Salarios, prestaciones legales y otros	18/6/2025	18/4/2029		$ 3.885.023.562
		calidad del servicio	18/6/2025	18/4/2031		$ 2.590.015.708
	18-40101079087 Anexo 1 14/07/2025	Responsabilidad Civil Extracontractual	18/6/2025	18/4/2026	14/7/2025	$ 711.750.000
Garantías Inicio del contrato d 03/07/2025 Modificación y Traslado de Vigencia 21/07/2025						

Aseguradora	No. De Póliza	Tipo de amparo	Cobertura de la Póliza		aprobación Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros Del Estado S.A NIT 860.009.578-6	18-45-101183244 Anexo 4 Anexo 5 Anexo 6	Cumplimiento	3/7/2025	2/11/2026	21/7/2025	$ 2.590.015.708
		Buen manejo de Anticipo	3/7/2025	2/11/2026		$ 3.885.023.562
		Pago Salarios, prestaciones legales y otros	3/7/2025	3/5/2029		$ 3.885.023.562
		calidad del servicio	3/7/2025	3/5/2031		$ 2.590.015.708
	18-40101079087 Anexo 2 Anexo 3 Anexo 4	Responsabilidad Civil Extracontractual	3/7/2025	3/5/2026	21/7/2025	$ 711.750.000

Solicitud de Anticipo:

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Sexta – Forma de Pago del contrato, en el numeral A – Anticipo, la Entidad otorgó al consultor EDL S.A.S. un anticipo equivalente hasta el treinta por ciento (30 %) del presupuesto oficial del contrato, el cual podía ascender hasta la suma de TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($ 3.885.023.562).

En el mes de enero de 2026, la interventoría realizó el pago de los anticipos de las solicitudes hechas por el consultor EDL S.A.S. Dicho anticipo es por un valor de $78.251.783 equivalente al 2,01% del valor del anticipo (enviado por correo el día 27/01/2026).

A la fecha de este informe se han autorizado el pago de anticipos por valor de $1.431.839.853 equivalente al 36,86% del valor del anticipo.

La información detallada sobre el uso del anticipo por periodos, así como el balance consolidado correspondiente, se presenta en la tabla que acompaña el presente capítulo y hace parte integral de los anexos financieros del informe. Ver Anexo_Manejo_Anticipo_Ene.

Hito			Valor ($ COP)	
$ Adjudicado			$	12,950,078,540
$ Anticipo (30%)			$	3,885,023,562
Uso Anticipo No. 1_Agosto			$	-
Uso Anticipo No. 2_Septiembre			$	-
Uso Anticipo No. 3_Octubre			$	134,860,677
Uso Anticipo No. 4_Noviembre			$	1,081,253,733
Uso Anticipo No. 5_Diciembre			$	137,473,330
Uso Anticipo No. 5_Enero			$	78,251,783
Balance Uso anticipo	**%**	**36.86%**	**$**	**1,431,839,853**

Tabla 18. Seguimiento al plan de Inversión de Anticipo contrato 0250223 de 2025

Ítem Nº	Descripción del Ítem	Desembolso Realizados				Total pagos Anticipo
		Mes 1 octubre 2025	Mes 2 noviembre 2025	Mes 3 Diciembre 2025	Mes 4 Enero 2026	
1.0	GASTOS DE OFICINA					
2.0	DISEÑO GEOMÉTRICO					
2.1	TOPOGRAFÍA		483.345.792			483.345.792
2.2	GEOTECNIA	134.860.677		120.193.330	69.611.783	324.665.790
2.3	DISEÑO ESTRUCTURAL		597.907.941			597.907.941
2.4	HIDRÁULICA					
2.5	PAVIMENTOS			17.280.000	8.640.000	25.920.000
2.6	TÚNELES					
TOTAL		134.860.677	1.081.253.733	137.473.330	**78.251.783**	1.431.839.523

- **Relación de entregables y su valoración económica**: Esta información ha surtido la revisión propia por parte de la Interventoría de tal forma que se ajuste a las necesidades y requerimientos técnicos y normativos. A la fecha se cuenta con la versión 6 actualizada y los entregables del componente de geotecnia, hidrológico y de diseño geométrico.

- **Programa de Estructuración y flujo de inversión:** Para el periodo se han validado los pagos al consultor en referencia a los entregables, por tanto, la ejecución financiera tiene un avance del 7,92%.

  Anexo_ Relación de entregables R06-1 EDL S.A.S.

Tabla 19 Seguimiento financiero y contable del contrato 20250223 de 2025

Concepto	Valor	%
1. Recursos iniciales comprometidos	$12.950.078.540	100%
2. Adiciones	$0	0%
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	**$12.950.078.540**	**100%**
4. Anticipos	$3.885.023.562	30%
5. Recursos pagados / desembolsados	$1.431.839.523	11,06%
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	**$3.885.023.562**	**30%**
7. Recursos ejecutados	**$ 1,025,174,152**	**7,92%**
8. Recursos no ejecutados	$11.924.904.540	92.08%

6.2.1.3.2. SUPERVISIÓN POR COMPONENTE TÉCNICO DEL DISEÑO_EDL

A continuación, se presenta el análisis y conceptualización de cada uno de los profesionales de la interventoría con relación a los entregables de cada uno de los componentes que son objeto y alcance del contrato de Consultoría de Estudios y Diseños 20250223.

ENTREGABLE 1 – TOPOGRAFÍA

Durante el periodo objeto de seguimiento, el asesor técnico de la interventoría realizó la supervisión a las actividades adelantadas por el consultor en el desarrollo del componente topográfico, las cuales se orientaron a la consolidación de la información base necesaria para el avance de los diseños en etapa de factibilidad.

De acuerdo con lo reportado por el consultor, y validado por la interventoría se llevó a cabo el trazado de poligonales para conformar la red secundaria del trazado. Esta actividad se consolida a partir de los puntos de control o red primaria establecida durante la toma de topografía LIDAR, la cual incluyó la generación de curvas de nivel y MDT, cuya información general se encuentra debidamente procesada y ha sido remitida para revisión, y compartida con las demás áreas técnicas para avance en las actividades propias de diseño. Se prepara el informe del respectivo entregable.

El trazado de poligonales en topografía establece puntos de control (vértices) interconectados mediante ángulos y distancias para el diseño y replanteo del eje del corredor vial. Las comisiones de topografía que se encuentran trabajando en campo, avanzan de manera paralela con el trazado de las poligonales y los levantamientos de cauces existentes para la información batimétrica requerida en el desarrollo de los diseños hidráulicos y de estructuras tipo puentes. El levantamiento de información de batimetría alcanza ya el K37+000, y la nivelación entre puntos de control se completa hasta el K20+000. La información levantada en cauces se dibuja y se remite al especialista en hidráulica.

Desde el punto de vista técnico, el asesor de la interventoría tuvo acceso completo al Drive. A partir de esta revisión, se pudo identificar la información de carpetas y archivos existentes, verificando qué información se encuentra efectivamente cargada, su estado, su organización y sus faltantes, a partir de esta revisión, la Interventoría identificó inconsistencias entre la estructura reportada en el informe técnico y la información realmente organizada en el Drive, así como faltantes técnicos en GNSS, nivelación, fotocontrol, trayectorias, batimetría, cartografía y LIDAR.

El personal técnico de la interventoría revisó en campo mojones de control geodésico y los archivos de batimetría en AutoCAD, constatando que contienen curvas de nivel, pero que en varios casos no integran la nube de puntos ni las superficies derivadas del LIDAR.

La interventoría resalta especialmente que:

- Los reportes generados por software (Leica, trayectorias, GNSS, LIDAR) constituyen insumos técnicos, pero no reemplazan los informes técnicos explicativos que deben acompañar cada componente dentro del Informe Final.
- Los registros fotográficos de actividades GNSS, nivelaciones, poligonales y batimetría deben hacer parte integral de los informes técnicos y no presentarse como archivos aislados sin relación directa con las actividades ejecutadas.

- La Interventoría considera fundamental que los informes finales de cada frente (GNSS, poligonales, nivelaciones, batimetría y LIDAR) integren, expliquen y respalden toda la información que actualmente se encuentra dispersa en carpetas y reportes automáticos.
- Respecto a las diferencias identificadas en las distancias entre parejas de mojones GNSS, se requiere que el Informe Final incluya un análisis técnico claro que sustente dichas diferencias, indique si se realizaron o no correcciones, y describa el procedimiento aplicado para garantizar la coherencia y confiabilidad de la red geodésica.
- Estas observaciones se formulan con el fin de que la información existente pueda consolidarse técnicamente dentro del Informe Final del componente de Topografía, conforme a los requerimientos de la Metodología R05.

ENTREGABLE 2 – DISEÑO GEOMÉTRICO

Durante el periodo evaluado, el asesor técnico de la interventoría realizó el seguimiento a las actividades adelantadas por el consultor EDL S.A.S. en el desarrollo del componente de diseño geométrico del corredor, verificó la coherencia técnica, el cumplimiento de los criterios de diseño y el avance físico y financiero del componente, sin que ello implicara la validación definitiva de los diseños, los cuales continúan condicionados, entre otros aspectos, a la definición por parte de la Autoridad Ambiental.

En particular, se verificó el diseño en planta y perfil del corredor comprendido entre el K0+000 y el K28+000, correspondiente al 37 % del trazado total, el cual fue compartido con las demás disciplinas técnicas para su articulación. Estos diseños fueron revisados por la interventoría y discutidos en reunión técnica realizada el 27 de enero de 2026, en la cual se evaluó la coherencia del trazado con los criterios generales de diseño y las restricciones identificadas en etapas previas.

La interventoría realizó la revisión de los criterios de definición del corredor a nivel de factibilidad entre el K28+000 y el K38+000, incorporando la solución al sitio crítico localizado en el K31+400, correspondiente al Relleno Sanitario del municipio de Guatapé. La interventoría constató el replanteo de la curva que inicialmente interceptaba el área del relleno, desplazándola hacia la vertiente opuesta del relieve, lo cual reduce la afectación social y mejora las condiciones de estabilidad del proyecto. Así mismo, se validó la solución propuesta para la intersección hacia San Rafael, consistente en un acceso canalizado a nivel con carriles de resguardo para giros izquierdos, aprovechando el espacio disponible y manteniendo coherencia con la vía existente.

Así mismo, se validaron las posibles soluciones planteadas para los sitios críticos identificados en el K43.5 – Desarrollo Urbano de Alejandría, orientadas a disminuir la afectación sobre el entorno urbano. No obstante, se solicitará al consultor un análisis comparativo más detallado que profundice en los criterios técnicos, prediales, ambientales y económicos que sustenten la selección de la alternativa más conveniente. Para el K44.5 – Zonas bajas de Alejandría, la interventoría validó el ajuste del trazado hacia terrenos de media ladera con el fin de evitar terraplenes en zonas de alta humedad y teniendo en cuenta el replanteamiento de una velocidad de diseño a 60 km/h, ya que se concluye que el trazado con velocidades de diseño a 80 km/h podría inviabilizar el proyecto por los altos costos de construcción.

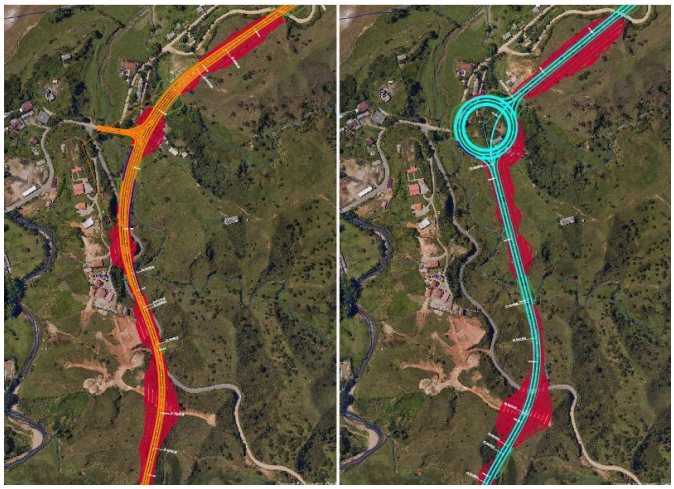


Ilustración 5 . Alternativas de solución propuestas en el km 44.5

Por otro lado, y con base en la información suministrada por el consultor en el periodo del presente informe, se reporta un avance relevante en el desarrollo del diseño geométrico del Tramo 4, comprendido entre el K52+100 y el K74+900, correspondiente a la definición del corredor y al diseño en planta y perfil. En el marco de estas actividades, se generó la superficie MDT_TRAMO4 en el entorno de Autodesk Civil 3D, a partir de archivos TIF que contienen información LIDAR filtrada suministrada por el equipo de topografía, con cobertura desde el K52+100 (equivalente al K51+600 de la línea base) hasta el final del proyecto. La superficie generada fue verificada frente al DTM del IGAC empleado en la etapa preliminar y complementada con el ortomosaico de la fotografía aérea, con el propósito de garantizar la coherencia topográfica del diseño.

Con base en dicha información, el diseñador reprodujo el alineamiento de la línea base atendiendo las conclusiones sobre velocidad de diseño consignadas en el documento SP-TDG-ENT-01-R01, así como la localización de los sitios de atención definidos para el tramo. En este contexto, se desarrollaron las intersecciones de conexión con las vías a Santo Domingo y San Roque bajo una configuración canalizada, incorporando carriles de resguardo para los giros a la izquierda y separación de conflictos de cruce. De igual forma, se revisó y definió la condición de cobertura y la ubicación de los portales del túnel San Roque. En función de las condiciones del terreno, se establecieron velocidades de diseño diferenciadas, asignando 80 km/h en el sector comprendido entre el K52.1 y el K66.5, y 60 km/h entre el K66.5 y el K75.0, justificadas por la transición hacia un entorno de topografía montañosa y escarpada y por las restricciones geométricas asociadas.

Como parte del desarrollo del diseño geométrico del Tramo 4, el consultor identificó y atendió varios puntos críticos que condicionan el trazado del corredor. En el K54.3 – Zona de drenaje, se propuso el realineamiento del eje con una separación aproximada de 25 m respecto a la línea base, con el fin de favorecer el desarrollo del corredor en zonas de corte y evitar la afectación directa de la vaguada existente. En el K54.5 – Vaguadas de la quebrada Ánimas, el alineamiento se desplazó hacia la quebrada en aproximadamente 35 m, respetando un retiro de 30 m, lo que permitió optimizar el sistema de drenaje transversal y reducir el número de cruces requeridos.

Para el K58.6 – Reposición de red de gas natural, se definió el desarrollo del corredor por el costado izquierdo de la vía existente, manteniéndola como vía de servicio y limitando la afectación de la red a dos puntos de cruce, al tiempo que se minimiza el impacto sobre las construcciones existentes. Finalmente, en el K70.6 – Presencia de red de alta tensión, el ajuste del trazado se realizó de manera condicionada por las distancias de retiro de las torres de energía, adoptando una velocidad de diseño de 60 km/h acorde con las restricciones del entorno.

En cuanto al estado del componente, el consultor reporta un avance físico del 74 % frente a un 95 % programado y un avance financiero del 30 %, equivalente a $173.111.904, señalando que el desfase obedece principalmente a la recepción del insumo topográfico y a la decisión inicial de no avanzar de manera simultánea en el diseño del corredor completo. A la fecha, se cuenta con una definición de trazado y diseño en planta y perfil hasta el K74+900, equivalente al 93 % del corredor vial, encontrándose en desarrollo los tramos restantes.

Finalmente, se destaca como hito relevante la culminación de la definición del corredor en el Tramo 4, cumpliendo con los tiempos estimados para esta actividad. El consultor informó que los entregables asociados al diseño en planta y perfil del tramo K52+100 – K74+900 se encuentran en proceso de consolidación y cargue en el repositorio digital del proyecto. En este sentido, la interventoría queda atenta a la recepción formal de dichos entregables, con el fin de realizar la revisión técnica correspondiente y validar los avances reportados por el diseñador.

ENTREGABLE 3 – GEOLOGÍA Y GEOTECNIA

Durante el periodo objeto de seguimiento, el asesor técnico de la interventoría realizó el acompañamiento y supervisión a las actividades adelantadas por el consultor EDL S.A.S. en el desarrollo del componente de geología y geotecnia, orientadas a la caracterización geológica del corredor, el análisis geotécnico de suelos y taludes y la definición preliminar de parámetros de diseño para fundaciones, obras de contención y estabilidad de taludes, conforme a lo establecido en la Metodología de Estudios y Diseños R05 y en el Plan de Trabajo aprobado para el inicio de los trabajos de campo.

De acuerdo con lo reportado por el consultor, el componente de geología y geotecnia continúa siendo el que presenta mayor rezago frente al programa general, situación asociada a la dependencia directa de los trabajos de exploración de campo y a la necesidad de ajustar progresivamente dichas exploraciones conforme se consolida el trazado definitivo desde el componente de diseño geométrico.

En este sentido, la Interventoría ha venido solicitando los ajustes de la ubicación de los sondeos reales y la línea de trazado definitiva. Igualmente se ha requerido de la metodología de posible validación de ensayos por fuera de la línea del trazado definitivo.

Se menciona la definición de 19 sectores de ZODME más dos sectores adicionales entre el K27 y el K33; aún no se envía información geotécnica. Porcentualmente falta por realizar el 73% de los sondeos y/o líneas de prospección geofísica listados como proyectados, a lo que se debe identificar con claridad los ensayos realizados

y reportar los resultados y análisis parcial de la información.

ENTREGABLE 4 – HIDROLOGÍA, HIDRÁULICA Y SOCAVACIÓN

Durante el periodo objeto de seguimiento, el asesor técnico de la interventoría realizó el acompañamiento y supervisión a las actividades adelantadas por el consultor EDL S.A.S. en el desarrollo del componente de hidrología, hidráulica y socavación, orientadas al diseño preliminar de los sistemas de drenaje longitudinal y transversal del corredor, al análisis de caudales, riesgos de inundación y socavación, y al predimensionamiento de las estructuras hidráulicas requeridas, conforme a lo establecido en la Metodología de Estudios y Diseños R05 y en el anexo técnico del contrato.

De acuerdo con lo reportado por el consultor, a lo que debe tener en cuenta que a la fecha se realizan estas actividades bajo el riesgo asumido por el consultor en este componente, esto debido que a la fecha del presente informe no se tiene un trazado definitivo y que todos los cálculos realizados hasta la fecha se han basado en información secundaria, la cual debe ser corroborada con visitas a los sitios para determinar que las obras de drenaje planteadas o diseñadas se adecuen a las condiciones del terreno, el consultor menciona que se encuentra en el prediseño de cunetas, subdrenes y obras de disipación; pero es muy importante que este tipo de estructuras deben estar basadas en el diseño definitivo del corredor vial para que no se presenten inconvenientes con otras estructuras como muros de contención, taludes o llenos que se pueden ver afectados con las estructuras planteadas.

ENTREGABLE 5 – PAVIMENTOS

El Consultor EDL registra la ubicación de los sondeos desde el PK28 + 500 hasta el PK52 + 020, a lo que menciona haber tomado datos de pesaje de la estación Devimed próxima al PK0+000 del proyecto y el análisis estadístico de la información para establecer, de manera analítica, los Factores Daños del Pavimento, como propuesta específica de este diseño.

El Consultor relaciona dos de las ecuaciones de correlación entre el CBR y el SPT, y menciona la realización de ensayos en los sitios donde se han producido ensayos de SPT, para convalidar o ajustar las ecuaciones propuestas. Este tipo de ecuaciones presenta otras de validación y requiere ajuste o correlaciones regionales. La Interventoría ha sugerido adicionalmente explorar otras ecuaciones para verificar el factor de ajuste más apropiado.

En los requerimientos de la Interventoría está el validar las fórmulas de la literatura técnica en donde se correlaciona el nSPT con el valor del módulo resiliente Mr(lb/pg2). La convalidación se requiere debido a la necesidad de regionalizar la fórmula en base a la tipología de los suelos del corredor. Igualmente, la Interventoría recomienda valuar otro tipo de ecuaciones como la que correlaciona el módulo resiliente con la compresión no confinada (qu) el IP y el pasa tamiz 200 (Sanchez Sabogal & Campagnoli Martinez, 2016).

Por último, en este aparte del factor daño, nuevamente la interventoría le sugiere al Consultor enviar toda la información, metodología y data, a efecto de evaluar formalmente y hacer las sugerencias correspondientes.

ENTREGABLE 6 – TÚNELES

En este tema de túneles los profesionales del componente de interventoría realizan visitas de campo y con base en el diseño geométrico vigente avanzan en el planteamiento de las exploraciones en los portales proyectados.

ENTREGABLE 7 – PUENTES, PONTONES Y VIADUCTOS

Durante el mes de enero, el componente de puentes avanzó en la presentación de tres alternativas para cada uno de los puentes proyectados en el tramo comprendido entre el K0 y el K28. Los siete puentes considerados se ubican en las siguientes abscisas: K0+300, K0+400, K3+300, K15+580, K16+040, K23+400 y K25+800.

Para cada puente, y conforme a la metodología definida para este componente, el consultor presentó:

- Una matriz multicriterio.
- La valoración económica de cada alternativa.
- Un plano en versión AutoCAD.

En la matriz multicriterio se evalúan tres variables: constructibilidad, impacto ambiental y costo económico. A cada alternativa se le asigna un valor numérico entre 1 y 3 en cada variable; posteriormente, las variables se ponderan y se determina la alternativa con la mejor calificación.

Los puentes propuestos por el consultor son los siguientes:

Ilustración 6 Alternativas de puentes propuestos por diseñador

Estructura	Alternativa	Abscisa (PT)	Longitud (m)	Cantidad de luces	Ancho (m)	Tipología
Puente 1	1	K0+300	39.84	1.00	Varía 11.10 a 13.64	Viga postensada 40m
	2		44.82	1.00	Varía 11.05 a 13.97	Viga metálica 45m
	3		39.84	1.00	Varía 11.10 a 13.64	Viga cajón
Puente 2	1	K0+400	70.95	2.00	14.65	Viga postensada 40m - Viga postensada 30m
	2		70.24	1.00	14.65	Viga metálica 70m
	3		70.24	2.00	11.00	Viga metálica 70m
Puente 3	1	K3+300	162.34	4.00	11.00	Vigas postensadas 40m
	2		160.00	3.00	11.00	Voladizos sucesivos
	3		174.11	3.00	11.00	Vigas metálicas 57m
Puente 4	1	K15+580	140.32	3.00	11.60	Voladizos sucesivos - Viga reforzada 20m
	2		124.00	2.00	11.60	Voladizos sucesivos
	3		142.53	3.00	11.60	Vigas metálicas 50m - Viga postensada 40m
Puente 5	1	K16+040	40.12	1.00	11.60	Viga postensada 40m
	2		45.10	1.00	11.60	Viga metálica 45m
	3		40.77	2.00	11.60	Viga reforzada 20m - Viga reforzada 20m
Puente 6	1	K23+400	50.13	1.00	11.00	Vigas metálicas 50m
	2		52.78	2.00	11.00	Vigas IP600 12m - Viga postensada 40m
	3		50.13	1.00	11.00	Viga cajón
Puente 7	1	K25+800	56.31	1.00	Varía 12.23 a 12.59	Viga metálica 55m
	2		60.61	2.00	Varía 12.23 a 12.59	Viga postensada 40m - Viga reforzada 20m
	3		60.61	3.00	Varía 12.23 a 12.59	Vigas reforzadas 20m

Fuente: EDL / componente de estructuras

La esencia de esta etapa consiste en disponer de alternativas comparables, de tal manera que para cada una de estas alternativas se consideren todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento. En este sentido, las alternativas no pueden ser descartables, pues de serlo, no cumplirían el propósito metodológico.

Por ello, durante este mes del presente informe los equipos de diseño y de interventoría se enfocaron en afinar estas disposiciones, garantizando que, en el marco de la consultoría, cada parámetro represente lo que corresponde según la metodología, sin excederla con exigencias adicionales o improcedentes.

Asimismo, teniendo presente este fin, el consultor remitió, para los componentes de orden técnico, el archivo: 2026.01.21 Revisión Entregables Matriz R06-1, el cual se presenta como anexo a este informe. En el caso particular de los puentes presentaron observaciones y se dispuso una fecha para un encuentro presencial en el que se logró la claridad requerida.

Ilustración 7 Revisiones entregables según matriz R06-1

COMPONENTE	ENTREGABLES	AVANCE 16-Enero-2026	Obs. Interventoría AVANCE	Fecha de reunión
PUENTES, PONTONES Y VIADUCTOS	**Recopilación y análisis de información**			Lunes 26 de enero 11 a.m.
	* Elaboración de la Metodología de Trabajo para el diseño de las estructuras del corredor. * Informe con la definición de parámetros a tener en cuenta en el desarrollo de cada uno de los elementos de las estructuras. * Redimensionamiento del sistema estructural, parámetros sísmicos, avaluó de cargas, tipos de materiales, secciones, longitudes, alturas y definición de la eventual necesidad de obras complementarias.	*Puentes pontones y viaductos /Entregables /SP-DES-ENT-01-R01_InformeInicialPuentes*	Unificar carpeta ya que se tienen dos para el mismo componente.	
	* Informe de revisión y complementación en interacción con los distintos campos y especialidades de la ingeniería, y de otras disciplinas que intervienen en el diseño integral para establecer cantidad y ubicación de apoyos y número de luces. Incluye visitas de reconocimiento en los lugares de implantación de las obras		Entergable pendiente	
	Definición de Alternativas y Prediseño Puentes			
	* Informe con el prediseño de las estructuras con criterios técnicos que justifiquen las alternativas posibles propuestas, Códigos y reglamentos. En que se incluye: Definición de tres alternativas de tipología estructural con el contenido mínimo establecido en la Guía de Estructuración (REQ-FII-11. ESTRUCUTRAS), alternativa recomendada según análisis, recomendaciones y procedimientos junto con los planos a nivel de prediseño e informe ejecutivo resumen	*Se encuentran los avances en la carpeta de Estructuras. Para los sectores K0-K15 y K15-K28*	Se está pendiente a actualización de información	
	Diseño para Evaluación de Factibilidad - Puentes			
	* Informe con el diseño de las estructuras tipo puente: Criterios de técnicos como localización, Hidrología, Hidráulica, Geotecnia, Geología, entre otros, que justifiquen la solución seleccionada, Códigos y reglamentos, Memorias de cálculo que incluya la cimentación, muros de contención y todos los elementos estructurales que se requieran, descripción de los cálculos (Metodologías de cálculo) avalúo de cargas, combinaciones de carga utilizadas, sistemas estructurales, análisis estructural, con las verificaciones del cumplimiento de los requerimientos normativos en cuanto a resistencia y servicio, soportando y fundamentando que las secciones, dimensiones, materiales, refuerzo, disposición, de todos los elementos estructurales que se establecieron. Incluye: desarrollo contenido mínimo definido en Guía de estructuración (REQ-FII-11. ESTRUCUTRAS). Alineación diseño geométrico, seguridad del tráfico, consideraciones de ejecución montaje y de construcción, económico y técnico.			
	Obras Complementarias			

Fuente: EDL

Adicionalmente, en la reunión presencial entre los especialistas de este componente se concluyó que la interventoría enviaría sus observaciones de los puentes presentados por el diseñador y de cada una de las alternativas. Comunicación que se llevó a cabo mediante correo electrónico del 27 de enero de 2026 con el que se adjuntó el archivo: Revisión alternativas versión 3, el cual es un anexo de este informe.

ENTREGABLE 8 – ESTUDIOS Y ANÁLISIS ADICIONALES (SI APLICA)

El consultor indica que en el cronograma de entregables no se aplican estudios adicionales a la fecha.

6.2.1.3.3. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL Y ADMINISTRATIVO DEL CONSULTOR

A continuación, se listan las obligaciones generales que tiene el Consultor de Estudios y Diseños EDL SAS, según la cláusula 7 del Contrato 20250223.

Tabla 20. Seguimiento a las Obligaciones Generales Del Consultor EDL SAS

Obligaciones Generales Del Contratista	Cumple / No Cumple	Medio De Verificación	Observación
1. Suscribir el contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de asignación del contrato y realizar	**CUMPLE**	Contrato firmado Suscripción de pólizas Publicados en el SECOP II Número de	Fecha de firma contrato 18 de junio 2025 Presentación y aprobación de pólizas 01/07/2025

Obligaciones Generales Del Contratista	Cumple / No Cumple	Medio De Verificación	Observación
dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo del contrato la legalización del mismo (Pólizas).		proceso 20250223	
2. Dar estricto cumplimiento a los lineamientos establecidos en el manual de imagen de RENTAN.	**CUMPLE**	Uso de los logos e los informes prendas de identificación identificación de los vehículos usados.	El equipo de campo continúa con actividades de topografía y cumple con el manual en cuanto a identificación de personal en campo. Se realiza el uso de los logos en el informe mensual, formatos de control y seguimiento de flujos de inversión, presentaciones e informes semanales
3. Reportar cualquier eventualidad, novedad o anomalía de manera inmediata a la supervisión del contrato.	**CUMPLE**	Comunicaciones escritas, Comités de obra	A la fecha no se han presentado eventualidades o situaciones que generen alertas en la ejecución del contrato.
4. Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta RENTAN, a través de la supervisión del contrato de acuerdo con lo pactado.	**CUMPLE**	Comunicaciones escritas, Comités de obra Informes Semanales	Para el mes de enero de 2026, el Consultor de Estudios y Diseño APP ha atendido las observaciones y solicitudes realizadas por la Supervisión del contrato y la Interventoría.
5. Presentar los informes que considere pertinentes a la Entidad, los cuales deben estar aprobados por el Supervisor designado.	**CUMPLE**	Informe mensual Informe Semanal Informes ejecutivos Asistencias, reuniones virtuales y presenciales	En el mes de enero de 2026 se presentaron: 4 informes semanales 1 informe07_ enero 2026_ContratoNo20250223 6 actas de Comité.
6. Salvaguardar la información confidencial - que obtenga o conozca	**CUMPLE**	Documentos de referencia Documentos Invitación IP011.	Durante el mes de enero de 2026, el consultor EDL S.A.S. salvaguardó la información recolectada; no se realizó uso inadecuado de la información.

Obligaciones Generales Del Contratista	Cumple / No Cumple	Medio De Verificación	Observación
en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de autoridad competente; el contratista manifiesta que es jurídicamente capaz de salvaguardar la información recolectada y suministrada, obligándose a: 1. guardar confidencialidad sobre los mecanismos y sistemas de información que se le brindan. 2. Reconocer y dar manejo adecuado de la información suministrada; 4. Suministrar información veraz, completa y correcta en el desarrollo de las diferentes actuaciones.		Informes Ejecutivos Informes Mensuales	
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a RENTAN, a través de la persona responsable del control en la ejecución del	**CUMPLE**	Comunicaciones Escritas	Durante el mes de enero de 2026, no se presentan situaciones de orden público que afecten la ejecución de las actividades propias del objeto del contrato de consultoría de Diseño de APP Santuario Providencia.

Obligaciones Generales Del Contratista	Cumple / No Cumple	Medio De Verificación	Observación
contrato, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes, para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.			
8. Mantener permanentemente comunicación asertiva con todas las partes interesadas y vinculadas al objeto del presente contrato.	**CUMPLE**	Comunicaciones Escritas presentación de informes Asistencia a reuniones	Se cuenta como canal de comunicación las líneas de teléfono de los directores de la Consultoría, Supervisión y Coordinadores de apoyo, Correos electrónicos intdisenosantuarioprovidencia@gmail.com edlsantuarioprovidencia@gmail.com coordinador.app@RENTAN.com.co
9. Pagar por su cuenta los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliación y pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social - EPS, Pensión y ARL- y de los Aportes Parafiscales — SENA, ICBF, Cajas de Compensación y Subsidio Familiar, a que hubiere lugar, de todos sus empleados, en especial del personal destinado para el cumplimiento del objeto del presente contrato, de acuerdo con las	**CUMPLE**	Certificado firmado por el Representante Legal. (Prestaciones sociales)	EL Revisor fiscal de EDL S.A.S. emite certificado de Parafiscales el 30/01/2026.

Obligaciones Generales Del Contratista	Cumple / No Cumple	Medio De Verificación	Observación
disposiciones del Régimen Laboral Colombiano, debiendo presentar en su oportunidad, la respectiva certificación de cumplimiento, expedida por el Revisor Fiscal o su Representante Legal - según el caso.			
10. Cumplir con el pago de impuestos, estampillas y tributos de acuerdo con el Estatuto Tributario de los municipios que sean aplicables durante la ejecución del contrato.	**CUMPLE**	Comprobante de tasas y retenciones, de los pagos realizado por RENTAN	Durante el mes de enero de 2026 se han realizado pagos.: Se realizan desembolsos de anticipo, los cuales no generan retenciones.
11. Desempeñar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y adecuado cumplimiento de sus obligaciones y del objeto del contrato. aunque no estén específicamente señaladas y sean de la naturaleza del contrato, con todas las especificaciones y requerimientos técnicos, establecidos en el proceso precontractual, en los Estudios y	**CUMPLE**	Comunicaciones Escritas Actas de Comité y reunión Informes Semanales Informes mensuales	Durante el mes de enero de 2026, el consultor EDL S.A.S. atendió las solicitudes realizadas por la supervisión y la interventoría en el marco del desarrollo del alcance contractual.

Obligaciones Generales Del Contratista	Cumple / No Cumple	Medio De Verificación	Observación
Documentos Previos.			
12. Utilizar los mecanismos que sean necesarios para poder garantizar la autenticidad, integridad y conservación de los documentos electrónicos, cuando a ello hubiere lugar.	**CUMPLE**	Adecuado Uso del: Correo electrónico para la recepción y envío de documentación. Consecutivo de comunicaciones	Se hace uso de los correos electrónicos autorizados intdisenosantuarioprovidencia@gmail.com edlsantuarioprovidencia@gmail.com coordinador.app@RENTAN.com.co
13. Contar con sus equipos de cómputo y suministrar todos los equipos, herramientas e instrumentos de trabajo para la ejecución adecuada de las labores contratadas dentro del plazo establecido, cuando a ello hubiere lugar.	**CUMPLE**	Contar con oficina y campamento debidamente dotada de equipos de cómputo	Durante el mes de enero de 2026, EDL S.A.S. cuenta con instalaciones para la ejecución de las actividades propias del contrato de consultorías.
14. Llevar a cabo el tratamiento establecido para los riesgos asignados en la matriz correspondiente.	**N/A**	Seguimiento a la Matriz de riesgos Invitación privada IP011	A la fecha no se han generado alertas sobre la matriz de riesgos
15. Asumir por su cuenta y riesgo todas aquellas actividades, costos y responsabilidades que no hayan sido previamente autorizadas por el supervisor designado.	**CUMPLE**	Comunicaciones escritas Informes Mensuales Informes Semanales Actas de Comité y reunión	En el mes de enero de 2026 no se realizaron actividades que estén por fuera del alcance y reconocimiento del objeto contractual.
16. Entregar facturas por lo	**CUMPLE**	Acta de cobro	Durante el mes de enero de 2026 no se presentó el acta de cobro No. 2.

Obligaciones Generales Del Contratista	Cumple / No Cumple	Medio De Verificación	Observación
ejecutado con su soporte en los informes de ejecución detallados en los términos requeridos por RENTAN, adjuntando reportes fotográficos o de otro tipo de los eventos desarrollados.		presentación de entregables Informes Mensuales Certificado de parafiscales	
17. Solicitar con una antelación de ocho (8) días hábiles todo cambio que implique modificaciones, ampliaciones, adiciones o cualquier otro tipo.	**N/A**	Solicitud de: Otro Si Modificaciones Prórrogas Adiciones Suspensiones Reinicio Comunicaciones escritas	En el mes de enero de 2026 no se realizó solicitud de modificación y/o Otro si a la cláusula del contrato de Diseño 20250223.
18. Aportar la documentación necesaria para la liquidación del contrato y suscribir el acta dentro del término legal oportuno.	**N/A**	Comunicaciones escritas Entrega final de Entregables Paz y salvo Proveedores Certificados parafiscales	No aplica para este periodo.
19. Obtener la existencia de las condiciones técnicas necesarias para iniciar la ejecución del contrato, tales como planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, permisos, cálculos, especificaciones, entre otros, cuando ello sea procedente para el	**N/A**	Comunicaciones escritas	Para el inicio del Contrato no se hace necesaria la entrega de este tipo de información.

Obligaciones Generales Del Contratista	Cumple / No Cumple	Medio De Verificación	Observación
cumplimiento del objeto contractual si a ello hubiese lugar.			
20. Participar en la Entidad contratante de cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.	**N/A**	Comunicaciones escritas Soportes de Atención de PQRS Informes de Seguimiento Actas de comité	No aplica para este periodo.
21. Comunicar a la Entidad contratante cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo que pueda afectar la ejecución de los contratos de consultoría.	**N/A**	Comunicaciones escritas Soportes de Atención de PQRS Informes de Seguimiento Actas de comité	No aplica para este periodo.
22. Informar al supervisor cualquier anomalía, inconveniente o dificultad e incumplimientos que se lleguen a presentar en el desarrollo del Contrato, y las posibles soluciones para la resolución de los mismos.	**N/A**	Comunicaciones escritas Soportes de Atención de PQRS Informes de Seguimiento Actas de comité Seguimiento Matriz de Riesgos Contrato 20250223	No aplica para este periodo.
23. No detener injustificadamente la ejecución del contrato en ningún momento.	**CUMPLE**	Comunicaciones escritas Informes de Seguimiento Actas de comité Seguimiento Matriz de Riesgos	Durante el mes de enero de 2026, se han realizado actividades de acuerdo a lo presentado en la programación de entregables.

Obligaciones Generales Del Contratista	Cumple / No Cumple	Medio De Verificación	Observación
		Contrato 20250223	
24. Realizar, de forma oportuna y motivada, la entrega de los bienes y/o servicios, cuando estos no se ajustan a lo requerido en el contrato, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas, o aprobar la entrega en la misma forma, cuando cumplan con lo requerido.	**N/A**	Comunicaciones escritas Informes de Seguimiento Actas de comité Seguimiento Matriz de Riesgos Contrato 20250223	En el mes de enero de 2026, se realizaron actividades de acuerdo a lo presentado en la programación de entregables.
25. Disponer de los recursos físicos, humanos y logísticos necesarios, para que en forma exclusiva se adelante la ejecución del contrato, según propuesta presentada y aprobada por el departamento de Antioquia y el cual será variable de acuerdo con las necesidades de las actividades a desarrollar.	**CUMPLE**	Comunicaciones escritas Informes de Seguimiento Actas de comité	Durante el mes de enero de 2026, se contó con el personal requerido para realizar las actividades en todos los componentes.
26. Cumplir con las normas ambientales y demás especificaciones técnicas para la	**N/A**	Comunicaciones escritas Informes de Seguimiento Actas de comité	No se han realizado entregas desde el componente ambiental por parte del consultor EDL S.A.S.

Obligaciones Generales Del Contratista	Cumple / No Cumple	Medio De Verificación	Observación
ejecución del contrato.			
27. Presentar de manera oportuna los documentos necesarios para el pago de conformidad con la forma de pago establecida en el presente documento.	**CUMPLE**	Informes de Seguimiento Informes de Entregables soporte de pagos, proveedores y consultores Certificado de parafiscales Acta de cobro mensual	Durante el mes de enero de 2026 el consultor EDL SAS no presentó el acta de cobro No. 2 de las actividades realizadas.
28. Atender en forma oportuna las instrucciones del supervisor del contrato.	**CUMPLE**	Comunicaciones escritas Informes de Seguimiento Actas de comité	Durante el mes de enero de 2026, se atendieron las solicitudes y observaciones realizadas por la Supervisión.
29. Verificar que el personal del que disponga para la ejecución del contrato no presente antecedentes fiscales, penales y disciplinarios y no se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. Garantizar que en los eventos y actividades desarrollados en el marco de la ejecución del contrato se cumpla lo estipulado en la Ordenanza N°O1 de 2020 (prohibición de plástica de un solo uso), así como las	**CUMPLE**	Comunicaciones escritas Soportes de verificación del personal	Durante el mes de enero de 2026, se contó con el personal requerido para llevar a cabo las actividades de todos los componentes.

Obligaciones Generales Del Contratista	Cumple / No Cumple	Medio De Verificación	Observación
directrices y orientaciones brindadas por el Departamento de Antioquia sobre la materia.			
30. Elaborar, suscribir y presentar ante la Entidad contratante las respectivas Actas de pago, las cuales deben estar aprobadas por el Supervisor del Contrato.	**CUMPLE**	Acta de pago revisada y aprobada por la interventoría. Soporte de pagos, proveedores y consultores Certificado de parafiscales Acta de cobro	Durante el mes de enero el consultor EDL S.A.S. no presentó el acta de cobro No. 2 relacionando las actividades realizadas.
31. Reparar prontamente, y por su cuenta, cualquier daño o perjuicio que ocasione.	**N/A**	Comunicaciones Escritas Informes de Seguimiento Actas de Comité Constitución de pólizas y garantías de acuerdo a la Cláusula Vigésima tercera del contrato	Durante este periodo no han presentado reclamaciones por daños o perjuicios con ocasión de la ejecución del contrato de consultoría.
32. Presentar oportunamente los entregables detallados que den cuenta del avance de los productos por los cuales fue contratado, y siempre que RENTAN lo requiera.	**CUMPLE**	Comunicaciones Escritas Informes de Seguimiento Anexos de informes Actas de Comité	Durante este periodo se realizó la entrega del informe mensual de seguimiento. No se hace entrega de informes de avance de entregables de Topografía, Diseño Geométrico, Puentes y Estructuras, entre otros.
33. Presentar mensualmente certificación firmada por el representante legal o revisor fiscal	**CUMPLE**	Certificado de parafiscales firmado por revisor fiscal,	Se aporta certificado correspondiente al mes de enero de 2026 con fecha del 30/01/2026.

Obligaciones Generales Del Contratista	Cumple / No Cumple	Medio De Verificación	Observación
cuando estuviere obligado a tenerlo de acuerdo con las normas pertinentes o estatutos, donde conste el cumplimiento de las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena cuando a ello haya lugar, de acuerdo con el Artículo 1 de la Ley 828 de 2003.		Matrícula profesional y vigencia del revisor fiscal o contador. soporte de pago de planillas de Seguridad Social	
34. Cumplir con el pago oportuno de salarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, para todo el personal que se ocupe en la ejecución de las actividades, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún	**CUMPLE**	Copia de comprobante de nóminas, copia de pagos de Seguridad Social del personal vinculado al proyecto.	Para el mes de enero de 2026 se aporta el soporte de seguridad social del personal aprobado en el proyecto.

Obligaciones Generales Del Contratista	Cumple / No Cumple	Medio De Verificación	Observación
tipo de vínculo laboral del personal ni comercial con la dependencia contratante.			
35. El CONTRATISTA asumirá el pago de los impuestos, tasas, contribuciones, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.	**N/A**	Copia del comprobante de ingresos y retenciones expedidos por la Entidad. Certificado de parafiscales firmado por el Revisor Fiscal de EDL S.A.S.	Durante el mes de enero de 2026, no se realizaron pagos al Consultor que implicaran retenciones, tasas o contribuciones a la Entidad. Solo se realizó desembolso de anticipo.
36. Estar a la paz y salvo con impuestos y multas y en general tener los permisos y seguros al día.	**CUMPLE**	Comprobante de ingresos y retenciones expedidos por la Entidad certificado de Aseguradora	En el mes de julio de 2025, se realizó el pago de las pólizas adquiridas para el contrato de consultoría.
37. Presentar, previo a la suscripción del Acta de Inicio y durante el plazo contractual, constancia de estar a paz y salvo por conceptos de salario, prestaciones sociales, parafiscales, riesgos laborales, dotación, elementos de protección personal, herramientas de trabajo, según las actividades a desempeñar y cumplir con sus obligaciones frente	**CUMPLE**	Certificado de parafiscales firmado Revisor Fiscal de EDL S.A.S Matrícula profesional y vigencia del revisor fiscal o contador.	En el mes de enero de 2026, se presentó el certificado de parafiscales con fecha del 30/01/2026.

Obligaciones Generales Del Contratista	Cumple / No Cumple	Medio De Verificación	Observación
al sistema de seguridad social integral.			
38. Las demás obligaciones que se deriven de las características técnicas, de los estudios previos y de la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del contrato, y aquellas que estén directamente relacionadas con el objeto del mismo.	**CUMPLE**	Comunicaciones Escritas Informes de Seguimiento Actas de Comité y reunión	Durante el mes de enero de 2026, se han realizado actividades que corresponden a la ejecución de las actividades relacionadas con el programa de trabajo. Se han atendido las solicitudes y observaciones realizadas por RENTAN y la interventoría.
39. Mantener a RENTAN y a la Secretaría de Infraestructura Física de Antioquia libres de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.	**CUMPLE**	Constitución de pólizas y garantías de acuerdo con la Cláusula Vigésimo tercera del contrato. Atención de PQRS Comunicaciones escritas	Se adquirió garantías con la Aseguradora Seguros del Estado S.A. NIT 860.009.578-6 RCE_18-40101079087_1_14/7/25 RCE_18-40101079087_2_3 _4_9/07/25. Para el mes de enero de 2026, se presentó PQRS asociadas a la ejecución de trabajos en campo, la cual está siendo atendida de conformidad.
40. Constituir las garantías exigidas y mantenerlas vigentes por el tiempo y monto pactado en el contrato, así como las modificaciones que se presentarán durante la ejecución del mismo, para mantener indemne	**CUMPLE**	Constitución de pólizas y garantías de acuerdo a la Cláusula Vigésima tercera del contrato	Se adquirió garantías con la Aseguradora Seguros del Estado S.A. NIT 860.009.578-6 CUM_18-45-101183244_3_01/7/25 RCE_18-40101079087_1_14/7/25 CUM_18-45-101183244_6_21/7/25 RCE_18-40101079087_4_9/7/25

Obligaciones Generales Del Contratista	Cumple / No Cumple	Medio De Verificación	Observación
a RENTAN, asimismo, cumplirá con todos los requisitos que en ellas se establecen para hacerlas efectivas, llegado el caso.			
41. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve su personal o sus subcontratistas contra RENTAN, por causa o con ocasión del contrato.	**N/A**	Comunicaciones Escritas Actos jurídicos paz y salvo de proveedores y personal vinculado Póliza RCE actualizada.	Para el mes de enero de 2026, se presentó PQRS asociadas a la ejecución de trabajos en campo, la cual está siendo atendida de conformidad.
42. Las demás obligaciones que se deriven de las características técnicas, estudios y documentos previos, y de la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del contrato y aquellas que estén directamente relacionadas con el objeto del mismo	**N/A**	Comunicaciones escritas Informes de seguimiento y anexos Documentos Entregables de cada componente y anexos Actas de Comité Técnico	En el mes de enero de 2026, el Consultor EDL S.A.S. realizó la atención de las solicitudes hechas por la supervisión.

La interventoría, en el ejercicio de sus funciones concluye lo siguiente:

Cumplimiento de cronograma y entregables: Durante el mes de enero de 2026, el consultor EDL S.A.S. continuó con las actividades relacionadas con los estudios y diseños *A CUENTA Y RIESGO*.

En cuanto a la topografía, se avanza en el trazado de poligonales para conformar la red secundaria del trazado. Además, las comisiones de topografía que se encuentran en campo avanzan de manera paralela con el trazado de las poligonales y los levantamientos de cauces existentes para la información batimétrica requerida en el desarrollo de los diseños hidráulicos y de estructuras tipo puentes.

En el caso del componente del diseño geométrico del trazado principal, se continúa con el desarrollo de la geometría, se trabaja en la definición del corredor para el Tramo 4 comprendido entre el K52+100 y el K74+900. Se diseñan las intersecciones de conexión con la vía a Santo Domingo y la vía a San Roque bajo una configuración canalizada, incorporando separación de conflictos de cruce y carriles de resguardo para los giros a la izquierda.

Con respecto a la geología y geotecnia, sigue siendo el que más retraso frente al programa presentado, derivado del avance de los trabajos de campo para exploración, requeridos en el diseño. Se recalca que el plan de exploración presentado, y sobre el cual se iniciaron los trabajos de campo, está basado en el corredor definido como línea base, y que su depuración final se viene dando conforme al trazado definitivo del diseño geométrico. En el componente de Hidrología e Hidráulica se viene realizando una revisión del análisis hidráulico de las obras de drenaje (ODT y ODL) entre las abscisas K0+000 y K28+000, de acuerdo con el trazado definitivo. De igual forma, para cada una de las áreas de drenaje, se están ajustando los cálculos de los tiempos de concentración, los coeficientes de escorrentía, los números de curva, los histogramas, las precipitaciones netas y los caudales de diseño.

En el caso del componente de Pavimentos, en este período avanzó en la definición del plan de exploración geotécnica en el tramo del K28+00 al K52+000, y en el análisis de datos de la estación de pesaje de la báscula Copacabana de la Concesión DEVIMED entre los años 2020 y 2025. Se presenta la localización propuesta para la exploración geotécnica de pavimentos.

En el componente de Túneles, a hoy muestra un atraso reflejado en los trabajos de campo; el inicio de estas actividades de exploración no es viable en tanto no se tenga un trazado definitivo para definir claramente la localización de los sitios de portales, y en parte esto se encuentra supeditado a la aprobación por parte de la autoridad ambiental del corredor vial, no obstante, basados en las primeras visitas de parte de la geología, se estudia el planteamiento para exploración con base en la actualización del diseño geométrico, y con éste la localización de la zona de portales.

En el caso del componente de puentes, viaductos y pontones, se llevó a cabo una reunión técnica con Interventoría para revisar las observaciones y atención dada a la matriz multicriterio de selección de alternativas para diseño de puentes del K0+000 al K28+000. De la revisión llevada a cabo, se está pendiente de la atención a las observaciones presentadas por la interventoría.

- **Legalización del contrato y vigencia de pólizas:** Se cuenta con acta de inicio y pólizas del contrato actualizadas de acuerdo con el acta de inicio aprobada por la oficina de contratación de RENTAN. Esta información está publicada en el SECOP II.

- **Afiliaciones y aportes al sistema de seguridad social del personal técnico**: A la fecha del presente informe, el consultor suministró los pagos de soportes de afiliación y vinculación del personal evaluable y adicional según Anexo 1 Anexo técnico IP011.

- **Cumplimiento en la radicación de informes mensuales y documentación de soporte.** Se radican el informe mensual No- 7 y los anexos que se relacionan con el documento.

A continuación, se relacionan las obligaciones específicas del contrato de consultoría 20250223 y se realiza el seguimiento por parte de la interventoría.

Tabla 21. Seguimiento a las Obligaciones Específicas Del Consultor EDL SAS

Obligaciones Específicas De Técnicas Administrativas, Legales Y Financieras:	Cumple / No Cumple	Medio De Verificación	Observación
1. Emplear personal suficiente, idóneo y calificado para cumplir con el objeto del contrato de manera que el contrato se realice en forma técnica y eficiente. Dicho personal deberá ser fácilmente identificable por la supervisión cuando esta requiera de alguna acción especial del personal a su mando, la cual será de su acatamiento.	**CUMPLE**	Listado de personal vinculado al proyecto. Hojas de vida personales evaluables y adicionales según el Anexo 1, Anexo técnico. Soporte de afiliación y/o vinculación al proyecto	Se cuenta con las hojas de vida del personal aprobado y el personal requerido según el Anexo 1, Anexo técnico. Soporte de afiliación y/o vinculación al proyecto
2. El contratista deberá seguir estrictamente las directrices descritas en el anexo denominado "LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS DE MEJORAMIENTO O AMPLIACIÓN Y/O RECTIFICACIÓN Y/O PROYECTOS NUEVOS DE VÍAS CONTRATADOS POR EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA", el cual indica claramente cómo deben ser desarrollados los estudios y diseños.	**CUMPLE**	Presentación de metodología de trabajo. Documentos Entregables de cada componente Informes de Seguimiento	Durante el mes de octubre de 2025, se hace entrega de la Metodología definitiva con los correspondientes componentes de trabajo.
3. Suministrar la información y participar en la elaboración de documentos e informes de gestión que solicite la Entidad Contratante, en los tiempos y formatos solicitados desde la Supervisión.	**CUMPLE**	Informe Mensual de seguimiento Acta de comité Informes Semanales	Para el mes de enero de 2026, fue entregado el informe mensual en el cual se reportan las actividades realizadas en relación con la ejecución del contrato de consultoría.

Obligaciones Específicas De Técnicas Administrativas, Legales Y Financieras:	Cumple / No Cumple	Medio De Verificación	Observación
4. Concertar con el supervisor delegado el contenido de los diferentes formatos del proyecto para la recopilación de información estadística, evaluaciones y datos generales que se generen durante la ejecución del contrato.	**CUMPLE**	Modelo Informe Mensual de seguimiento Formato de Acta de comité	Para el mes de julio de 2025, fue entregado el informe mensual en el formato aportado por la Supervisión.
5. Realizar reuniones periódicas de seguimiento, con el fin de llevar control y oportunidad de mejora durante la ejecución del contrato.	**CUMPLE**	Comités técnicos con supervisión. Comité técnico de seguimiento.	Para el mes de enero de 2026, se realizaron comités técnicos de seguimiento, en compañía de la Supervisión y apoyos, e Interventoría.
6. Asistir a las reuniones de trabajo, internas o externas para las cuales sea previamente convocado.	**CUMPLE**	Comités técnicos con supervisión. Comité técnico de seguimiento.	Para el mes de enero de 2026, se realizaron 6 comités técnicos de seguimiento, en compañía de la Supervisión y apoyos, e Interventoría.
7. Cumplir con las obligaciones establecidas en el Decreto 1072 de 2015 en lo concerniente al "Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo".	**CUMPLE**	Listado del personal, SS del personal vinculado al proyecto, Soportes de Certificado de Parafiscales y Informe de Seguimiento.	Para el mes de enero de 2026 fueron aportados los soportes de vinculación de este personal al proyecto (seguridad social) y se entregó soporte del certificado de parafiscales.
8. El contratista debe respetar las normas y requerimientos de seguridad y salud en el trabajo establecidos.	**CUMPLE**	Comunicaciones escritas Informes de seguimiento	En el mes de enero de 2026, fue aportado el listado de personal vinculado al proyecto. Fue aportado el programa de seguimiento SG-SST para la ejecución de las actividades propias de la Consultoría.
9. Entregar oportunamente las actas en las fechas establecidas por la entidad contratante, puesto que un acta a destiempo no alcanzará a ser revisada, aprobada y por ende no será apagada en la fecha posterior al corte que se haga en el acta.	**CUMPLE**	Acta de pago revisada y aprobada por la interventoría. Soporte de pagos,	Durante el mes de enero de 2026, no se presentó el acta de pago No. 2.

Obligaciones Específicas De Técnicas Administrativas, Legales Y Financieras:	Cumple / No Cumple	Medio De Verificación	Observación
		Proveedores y consultores Certificado de parafiscales Acta de cobro	
10. Acatar las recomendaciones dadas por parte del supervisor del contrato.	**CUMPLE**	Comunicaciones escritas Informes de seguimiento Acta de Comité técnico	En el mes de enero de 2026, el consultor EDL S.A.S. atiende las observaciones y requerimientos realizados por la Supervisión e Interventoría.
11. Cumplir a cabalidad en las condiciones de calidad y oportunidad todas y cada una de las especificaciones técnicas, ambientales y sociales y de servicios del proyecto y las obligaciones establecidas en la propuesta y los estudios previos y sus anexos y la invitación privada, los cuales hacen parte integrante del contrato.	**CUMPLE**	Comunicaciones escritas Informes de seguimiento Entrega de entregables de cada componente Consultoría de Estudios y Diseños	En el mes de enero de 2026, se aportó el informe de seguimiento, en el cual se describen las actividades realizadas y que son propias del alcance del contrato de consultoría de estudios y diseños.
12. Elaborar, suscribir y presentar a RENTAN los respectivos informes de los entregables del contrato, los cuales deberán ser aprobados por el interventor y/o supervisor del contrato, según corresponda.	**CUMPLE**	Comunicaciones escritas Informes de seguimiento Acta de Comité Técnico	En el mes de enero de 2026, el consultor EDL S.A.S. aportó el informe de seguimiento, en el cual se describen las actividades realizadas y que son propias del alcance del contrato de consultoría de estudios y diseños.
13. Disponer del tiempo y del personal requerido para dar cabal cumplimiento a la ejecución de las actividades de servicios objeto del contrato, dentro del plazo pactado, de manera que RENTAN pueda realizar la revisión de cada producto, verificar la calidad de los mismos y elaborar el acta de recibo a satisfacción.	**CUMPLE**	Relación de Personal Vinculado al Proyecto, Evaluable y adicional - Anexo técnico 1 Comunicaciones escritas Informes de seguimiento	En el mes de enero de 2026, se cuenta con hojas de vida del personal evaluable y adicional según anexo 1, Anexo técnico IP011 aprobadas por la interventoría y se comparte esta información con la Supervisión, mediante 2025-ISP-003 del 14/07/2025 y 2025-ISP-004 del 17/07/2025. El

Obligaciones Específicas De Técnicas Administrativas, Legales Y Financieras:	Cumple / No Cumple	Medio De Verificación	Observación
		Actas de Comité y listados de asistencia	consultor ha aportado el pago de la seguridad social como documentación soporte de la vinculación del personal al proyecto.
14. Entregar a RENTAN la información técnica de los estudios realizados con la respectiva firma del profesional competente o laboratorio que los realice.	**CUMPLE**	Informes de seguimiento Entregable de cada componente	Se hizo entrega de informes en los términos respectivos.
15. Entregar a RENTAN la información de los diseños realizados y solicitados del presente proceso de selección, con la respectiva firma del profesional competente.	**NO CUMPLE**	Informes de seguimiento Entregable de cada componente	Durante el mes de enero de 2026, no fueron aportados informes o documentos técnicos correspondientes a entregables de los diferentes componentes que son el alcance del contrato de consultoría.
16. Realizar los ajustes, arreglos o cambios requeridos por RENTAN, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud.	**N/A**	Informes de seguimiento Entregable de cada componente	Durante el mes de enero de 2026, no fueron aportados informes o documentos técnicos correspondientes a entregables de los diferentes componentes que son el alcance del contrato de consultoría.
17. Desarrollar las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato en el proceso precontractual, en los estudios y documentos previos.	**CUMPLE**	Actas de reunión previas al inicio del control	Se cumplió con los procesos de presentación de propuesta técnica y económica de acuerdo con la Invitación Privada IP011.
18. Realizar el diagnóstico, revisión, estudios y diseños especializados acorde a las especificaciones técnicas del proyecto y dar cumplimiento a las fechas de entrega, siendo responsable de los retrasos que se generen.	**CUMPLE**	Metodología de Consultoría de Estudios y Diseños Informe de seguimiento mensual. Documentos de los entregables de cada componente	En el mes de enero de 2026 se cuenta con la metodología de los componentes; la interventoría realiza solicitud de ajuste y complemento al documento entregado el 05/08/2025. A la fecha de la elaboración de este

Obligaciones Específicas De Técnicas Administrativas, Legales Y Financieras:	Cumple / No Cumple	Medio De Verificación	Observación
			informe se cuenta con el documento actualizado. Se realizaron observaciones de los documentos entregados por el consultor en relación con los avances de los componentes.
19. Estar actualizado en la normatividad vigente aplicable para la correcta ejecución del contrato.	**CUMPLE**	Entregables de los diferentes componentes y Metodología de trabajo que se ajusta a la normatividad vigente para cada área	Se verifica la información contenida en los diferentes informes. Así mismo, con los adelantos informados en las actividades semanales de los diferentes componentes, se amoldan a lo requerido para el proyecto.
20. Mantener todas las normas de seguridad industrial y de salud ocupacional para la ejecución del contrato. El contratista deberá, entre otros, garantizar. a) Los elementos de seguridad industrial para todo el personal que interviene en la ejecución del objeto contractual. b) Todo el personal deberá estar debidamente identificado por escarapelas y petos o chalecos.	**CUMPLE**	Relación de Personal Vinculado al Proyecto, Evaluable y adicional - Anexo técnico 1 IP011 Copia del SG-SST Manual de Imagen SIF Gobernación de Antioquia	Se aportó el listado de personal vinculado al proyecto.
21. Presentar al interventor informe de avances mensuales, parciales e informe final (incluir entre otros el registro fotográfico de los puntos a intervenir e intervenidos en resolución JPG) de acuerdo con lo requerido en la invitación a contratar, que deberá ser como mínimo cada mes o cada vez que la entidad contratante lo solicite.	**CUMPLE**	Informe de seguimiento mensual. y anexos - formato aportado por la Supervisión del Contrato	En el mes de enero de 2026 fue entregado el informe mensual, en el cual se presentan las actividades realizadas en el marco del desarrollo del contrato de Consultoría de Diseño de APP Santuario Providencia.
22. Actuar oportunamente resolviendo los asuntos de su competencia, de tal manera que no sobrevenga una mayor	**CUMPLE**	Comunicaciones escritas Informe de Seguimiento	En el mes de enero de 2026, continuaron con las actividades relacionadas con el alcance del

Obligaciones Específicas De Técnicas Administrativas, Legales Y Financieras:	Cumple / No Cumple	Medio De Verificación	Observación
onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones de las partes.		mensual y anexos - Actas de comité técnico	contrato de Consultoría de Estudios Diseños Vía Santuario Providencia, de acuerdo con el cronograma de actividades presentado. En cuanto a la recopilación y el análisis de información secundaria. Se evidencian retrasos a la fecha.
23. Asistir a las reuniones y comités que el interventor o entidad contratante programen.	**CUMPLE**	Actas de comité técnico Listados de asistencia reunión Actas de Comité de seguimiento	En el mes de enero de 2026 se realizaron 6 Comités técnicos de seguimiento a los contratos de Diseño APP y de diseños.
24. Presentar un informe final que contenga toda la información acumulada con todos los documentos necesarios para la liquidación del contrato.	**N/A**	Informe Final - Anexos Documento Entregables de los Componentes	Para este periodo no aplica esta obligación contractual.
25. Cumplir estrictamente la normatividad ambiental vigente y en especial a lo estipulado en el Decreto-Ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015 y sus decretos reglamentarios, la Resolución No. 472 de 2017 y las normas que los modifiquen, complementen o adicionen que rijan durante la vigencia del contrato y atenderán las acciones y evidencias que deben presentarse según los anexos del contrato.	**N/A**	Comunicaciones escritas Informe de seguimiento mensual. y anexos - Actas de comité técnico	En esta etapa del proyecto EDL no se han realizado entregables aplicables a la normatividad ambiental vigente.
26. Cumplir con el marco normativo colombiano vigente al realizar las actividades propias del contrato, se considerará la Ley 1562 de 2015, el Decreto Único Reglamentario del sector trabajo 1072 de 2015 y todos sus capítulos pertinentes y decretos reglamentarios, y la Resolución 0312 de 2019 con sus secciones. Cumplir con el	**CUMPLE**	Comunicaciones escritas Informe de seguimiento mensual. y anexos - Actas de comité técnico	Se presenta el listado del personal vinculado al contrato.

Obligaciones Específicas De Técnicas Administrativas, Legales Y Financieras:	Cumple / No Cumple	Medio De Verificación	Observación
Manual para contratistas en materia de SST del Departamento de Antioquia de 2019. El contratista-consultor, además, debe contar con el Tecnólogo SST en obra con permanencia del 100% del tiempo. En todo caso, se debe tener especial cuidado en el cumplimiento de los pagos de nómina, liquidaciones y seguridad social, los cuales deben ser evidenciados cada mes en la presentación de la cuenta de cobro.		Listado de Personal Hoja de Vida de tecnólogo SST	
27. Garantizar la visibilidad de la vinculación del Departamento de Antioquia a través de la disposición de la imagen institucional en todas las estrategias de comunicación que se produzcan para el desarrollo de las actividades, disponiéndose en lugar visible y concediendo los respectivos créditos en los mensajes, regidos por el Manual de imagen de RENTAN. Las piezas producidas, así como cualquier información que se vaya a suministrar a la prensa hablada, escrita o a un tercero, deberán contar con la autorización del Departamento y RENTAN.	**CUMPLE**	Comunicaciones escritas Informe de seguimiento mensual y anexos - Actas de comité técnico Manual de imagen SIF Gobernación de Antioquia	En el mes de julio de 2025, por parte de la Supervisión de la SIF de la gobernación se hizo entrega del Manual de Imagen que se debe considerar para las piezas comunicacionales y dotación e identificación del personal vinculado al contrato. para los trabajos de campo
28. Informar a la interventoría sobre cualquier anomalía, inconveniente o dificultad relacionada con los aspectos sociales y ambientales durante la ejecución de las actividades objeto del contrato, y las posibles soluciones para la resolución de estos.	**CUMPLE**	Comunicaciones escritas Informe de seguimiento mensual. y anexos - Actas de comité técnico Soportes de atención de PQRS	Se informó sobre la situación en campo con el señor José Ignacio Vélez
29. Garantizar que en los eventos y actividades desarrollados en el marco de la ejecución del contrato se dé cumplimiento a lo estipulado en la Ordenanza No.1 de 2020 (prohibición plástica de un solo uso).	**CUMPLE**	Comunicaciones escritas Informe de seguimiento mensual. y anexos - Actas de comité técnico	En el mes de enero de 2026, el consultor EDL S.A.S. no ha realizado actividades que impliquen el uso de plástico de un solo uso.

Obligaciones Específicas De Técnicas Administrativas, Legales Y Financieras:	Cumple / No Cumple	Medio De Verificación	Observación
		Certificado del Sistema de Gestión de EDL S.A.S.	
30. Garantizar la implementación de las medidas necesarias para prevenir la ocurrencia de posibles accidentes no solo para trabajadores sino para la comunidad en general.	**CUMPLE**	Comunicaciones escritas Informe de seguimiento mensual. y anexos - Actas de comité técnico Certificado del Sistema de Gestión de EDL S.A.S.	En el mes de enero de 2026, el consultor EDL S.A.S. certifica el cumplimiento de esta obligación contractual. desde el SG-SST.
31. Evitar incurrir o propiciar actividades corruptas o que contraríen las descritas en la Ley 1474 de 2011.	**CUMPLE**	Certificado Anticorrupción	EDL S.A.S. aportó este certificado en el proceso de legalización del contrato
32. Realizar las acciones necesarias para garantizar su actualización científica y tecnológica en las áreas de su competencia, incorporar el nuevo conocimiento en el desarrollo del trabajo y, en general, propender a que los servicios prestados tengan el mayor valor agregado posible para el beneficio del proyecto.	**CUMPLE**	Comunicaciones escritas Informes de seguimiento Documentos Entregables de cada Componente	En el mes de enero de 2026, se hizo entrega del informe No. 7 en relación con las actividades realizadas, pero no se ha realizado la entrega de los productos objeto del alcance del contrato.
33. Procurar para que se corrijan, en el menor tiempo posible, los desajustes que pudieren presentarse, y apoyar a la entidad en la determinación de los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las dificultades o diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato.	**CUMPLE**	Metodología de trabajo Comunicaciones escritas Informes de seguimiento Documentos Entregables de cada Componente	En el mes de enero de 2026, se hizo entrega del informe No. 7 en relación con las actividades realizadas.
34. Estudiar y conceptuar oportunamente sobre las consultas que realicen RENTAN y la Gobernación de Antioquia, que dentro del marco del proyecto se generen.	**CUMPLE**	Comunicaciones escritas Informes de seguimiento Documentos Entregables de	En el mes de enero de 2026, EDL S.A.S. ha realizado la atención de las solicitudes y observaciones realizadas por la supervisión del contrato, tanto por parte

Obligaciones Específicas De Técnicas Administrativas, Legales Y Financieras:	Cumple / No Cumple	Medio De Verificación	Observación
		cada Componente Actas de Comité Técnico	de RENTAN como de la SIF Gobernación de Antioquia.
35. Suministrar todos los equipos, herramientas, personal e instrumentos de trabajo que requiera para la ejecución adecuada de las labores contratadas dentro del plazo contractualmente establecido.	**CUMPLE**	Comunicaciones escritas Listado de personal Vinculado al Proyecto Inventario de Equipos utilizados	En el mes de enero de 2026, el consultor EDL S.A.S. certifica el cumplimiento de esta obligación contractual. dado que cuenta con el personal evaluable y adición en totalidad vinculada al contrato.
36. Los informes, recolección de información, resultados y demás actividades. asociadas a la ejecución del presente contrato, son de uso exclusivo y propiedad al 100% del departamento de Antioquia y/o RENTAN, razón por la cual el contratista debe facilitar todos los documentos, estudios, bases de datos, resultados y demás relacionados al objeto del presente contrato o bien para reportes y análisis propios del departamento y/o RENTAN o bien para patente de registro a nombre del departamento y/o RENTAN, en los formatos solicitados y sin perjuicio de los derechos de autor que para el caso correspondan.	**CUMPLE**	Comunicaciones escritas Informes de seguimiento y anexos Documentos Entregables de cada Componente y anexos Actas de Comité Técnico	En el mes de enero de 2026, no se han generado documentos que se puedan aportar como entregables para el uso de la Gobernación de Antioquia. Se han hecho entrega de informes mensuales y asistencia a los respectivos comités técnicos.

6.2.1.3.4. RECOMENDACIONES Y ALERTAS CONTRACTUALES

A la fecha de corte, la interventoría advierte retrasos en la ejecución del contrato de diseño No. 20250223 – EDL S.A.S., derivados de las demoras en las programaciones de las actividades de campo en espera del pronunciamiento de la Corporación Autónoma Regional CORNARE respecto a la Exigibilidad del Diagnóstico Ambiental de Alternativas (EDAA). Existe un riesgo latente debido a que la Corporación Autónoma (CORNARE) aún no ha emitido una respuesta definitiva sobre el corredor aprobado.

El avance físico programado para este periodo corresponde al 81,0 %, mientras que el avance físico ejecutado, producto de las actividades efectivamente desarrolladas, alcanza el 47,0 %. Esta diferencia refleja la incidencia directa que ha tenido la falta de definición ambiental sobre la

continuidad de los diseños técnicos y los estudios complementarios. Los componentes con mayores retrasos son:

Túneles: 13% real vs. 61% programado; *Geología y Geotecnia:* 30% real vs. 76% programado; *Pavimentos:* 25% real vs. 69% programado.

Se han presentado problemas para realizar sondeos mecánicos debido a la *falta de disponibilidad predial y condiciones topográficas complejas* que dificultan el ingreso de equipos de perforación en ciertos sectores. Ante la dificultad de acceso físico en algunos puntos, se recomienda que el equipo de geología y geotecnia realice *correlaciones o análisis adicionales* (como refracción sísmica) que permitan suplir la falta de información directa por sondeos.

Para lograr la culminación de los entregables pendientes en los distintos componentes técnicos —particularmente en los frentes de diseño geométrico, ambiental y gestión predial—, resulta indispensable contar con el concepto oficial de la autoridad ambiental sobre los corredores analizados en la solicitud de exigibilidad del DAA.

El plazo de ejecución faltante resulta insuficiente para completar las actividades pendientes del contrato. La fecha de terminación contractual está ligada a un convenio interadministrativo que finaliza el *26 de febrero de 2026*, lo cual es crítico dado el estado de avance. El consultor ha manifestado la necesidad de un plazo adicional que permita compensar los tiempos de atraso y garantizar la calidad técnica de los productos finales, en concordancia con los lineamientos ambientales y territoriales que establezca la Corporación Ambiental.

Por su parte, la interventoría reconoce que tanto CENCON S.A.S. como EDL S.A.S. han continuado desarrollando actividades a cuenta y riesgo propio, enfocadas en la consolidación de insumos técnicos preliminares que permitan mantener la trazabilidad del proyecto y avanzar en la estructuración, mientras se obtiene el pronunciamiento definitivo de la autoridad ambiental.

6.2.1.4. BALANCE DE CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES DE LA INTERVENTORÍA

El día 03 de julio de 2025 se suscribió el inicio del contrato de interventoría con el objeto de realizar el seguimiento y control a los contratos de consultoría 20250223 para la Estructuración de la APP y al contrato de consultoría 20250225 Elaboración de Estudios y Diseños vía Santuario Providencia. Es claro que la fecha de terminación es el 26 de febrero de 2026, de acuerdo con los términos del contrato interadministrativo No. 25IA111B2087 suscrito entre RENTAN y la Secretaría de Infraestructura Física de la Gobernación de Antioquia.

6.2.1.4.1. ACTIVIDADES EJECUTADAS POR LA INTERVENTORÍA

Durante el mes de enero de 2026, la interventoría en el ejercicio de las actividades propias de su contrato realizó las siguientes actividades:

- **Revisión y aprobación de solicitud de Anticipo:** De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Sexta Forma de Pago de los contratos 20250223 y 20250225 en el numeral A Anticipo, la entidad entregó a los Consultores un anticipo del 15% (CENCON S.A.S.) y 30% (EDL S.A.S.) de los presupuestos oficiales de los contratos.

  Los Consultores CENCON S.A.S., EDL S.A.S. hacen entrega de los planes de inversión del anticipo y planes de amortización, los cuales son validados por la interventoría; esta información fue radicada por la interventoría ante la supervisión del contrato. Ambos contratos cuentan con los desembolsos en las cuentas destinadas para el correcto manejo del anticipo; estas cuentas son cuentas de ahorro, con autorización conjunta por parte de la interventoría para la realización de los pagos respectivos.

  En el mes de enero de 2026 no se realizó pago de anticipo al Consultor CENCON S.A.S. A la fecha de este informe se han autorizado anticipos por valor de $1.473.129.420, equivalentes al 98,92% del valor del anticipo. En el caso del consultor EDL S.A.S. está en revisión la autorización un pago de anticipo por un valor de $78.251.783, equivalente al 2,01% del valor del anticipo. A la fecha de este informe se han autorizado anticipos por valor de $1.431.839.523, equivalentes al 36,86% del valor del anticipo.

- **Revisión y seguimiento a la relación de Entregables y su valoración económica R06:** Esta información ha sido sometida a una revisión propia por parte de la Interventoría de tal forma que se ajuste a las necesidades y requerimientos técnicos y normativos. A la fecha se cuenta con la versión 6 entregada el 20/11/2025. Esta versión de los entregables y su valoración son compartidas con la supervisión del contrato y cuenta con concepto de aprobación por parte de la Entidad contratante.

- **Revisión y seguimiento del Programa de Estructuración y Flujo de Inversión** R03: Se cuenta con la programación de entregables unificada para ambos contratos de consultoría, toda vez que ambos contratos tienen componentes que correlacionan en sí y que son prerrequisitos. Este documento fue entregado el 18/07/2025.

- **Revisión de Metodologías de Trabajo para Entregables:** Los consultores presentaron las metodologías de trabajo para varios de los componentes en la versión R05 y final. Este documento fue aprobado por los consultores CENCON S.A.S., EDL S.A.S., la Interventoría y RENTAN. Cuenta con la aprobación por parte de la Gobernación.

- **Revisiones informes de avance Consultorías:** Los consultores CENCON S.A.S. y EDL S.A.S. hicieron entrega de los informes de avance semanales y mensuales, los cuales fueron revisados y observados por la interventoría.

- **Asistencia a reuniones y comités técnicos de seguimiento a las consultorías**: Se asistió y se elaboraron las actas de reunión y comité técnico, a las cuales asistieron la supervisión por parte de la SIF Gobernación y RENTAN, directores de consultoría, y personal especialista de Interventoría.

6.2.1.4.2. AVANCE FÍSICO DE LA INTERVENTORÍA

A continuación, se relacionan los profesionales contratados según el requerimiento en el Anexo 1 - Anexo técnico de la OC-13. Las hojas de vida fueron entregadas a la supervisión del contrato.

Tabla 22. Relación de Personal Evaluable y adicional contrato 20250201 de 2025

	Cargo	Nombre	Título profesional	Fecha de ingreso
1	Director de Interventoría	Fernando Mauricio Upegui Rivillas	Ingeniero Civil 05202-77645 ANT 16/06/1999	03/07/2025
2	Especialista en diseño geométrico	Gaudelia Cristina Jaramillo López	Ingeniero Civil 05202-83323 ANT 16/11/2000	03/07/2025
3	Especialista en Estructuras	Walter David Gutiérrez Valdés	Ingeniero Civil 05202-149216 ANT 20/12/2007	03/07/2025
4	Especialista En Hidráulica E Hidrología	Rubén Darío Posada Baena	Ingeniero Civil 05202-73650 ANT 24/09/1998	03/07/2025
5	Especialista En Geotecnia	José Joaquín Lara Ruiz	Ingeniero Civil 13202-19729 BLV 24/09/1985	10/07/2025
6	Especialista Ambiental	Aracelly Santos Velásquez	Ingeniero Ambiental 05238-152506 ANT 02/04/2008	03/07/2025
7	Ingeniero Auxiliar	Juan Daniel German Serpa	Ingeniero Civil 081037-0507098 COR 30/01/2020	10/07/2025
8	Profesional Social	María Catalina Martínez Romero	Trabajadora Social 32106185 ANT 02/11/2011	03/07/2025
9	Abogado Predial	Ana María Pinzón Álvarez	Abogado TP268473 del 09/02/2016	10/07/2025
10	Topógrafo	José Otoniel Arenas Campuzano	Topógrafo L.P. 01-11654 Res.02-1655-29/06/2006	01/09/2025
11	Conductor	Estiven Moncada Arcila	N/A	01/08/2025
12	Asistente Administrativo	Luis Emilio Gutiérrez Salazar	N/A	01/01/2026

Anexo 0.1 Certificado de parafiscales y pago seguridad social CAAS

Actualización de Pólizas Acta de Inicio: De acuerdo con lo descrito en la cláusula Vigésima Tercera: Garantías, Camilo Andrés Ángel Saldarriaga, adquirió garantías con la Aseguradora Mundial de Seguros S.A. NIT 860037013-6, las cuales se detallan a continuación, estas fueron actualizadas de acuerdo con el acta de inicio del 03 de julio de 2025.

Tabla 23. Relación Pólizas contrato 20250201 de 2025

Aseguradora	No. De Póliza	Tipo de amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha aprobación Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Garantías Suscripción del contrato 20250201 del 30/05/2025 Expedida 04/06/2025						
Mundial De Seguros S.A NIT 860037013-6	M-100266409 ANEXO 0	Cumplimiento	30/5/2025	28/8/2026	15/6/2025	$ 418.632.480
		Pago Salarios, prestaciones legales y otros	30/5/2025	28/2/2029		$ 627.948.720
		Calidad del Servicio	28/2/2026	28/2/2031		$ 418.632.480

Aseguradora	No. De Póliza	Tipo de amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha aprobación Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
	M-100266832 ANEXO 0	Responsabilidad Civil Extracontractual	30/5/2025	28/2/2026	15/06/2025	$ 427.050.000
Garantías Inicio del contrato del 03/07/2025 Modificación del 9/07/2025						
Mundial De Seguros S.A NIT 860037013-6	M-100266409 ANEXO 1	Cumplimiento	3/7/2025	1/10/2026	25/7/2025	$ 418.632.480
		Pago Salarios, prestaciones legales y otros	3/7/2025	3/4/2029		$ 627.948.720
		Calidad del Servicio	26/2/2026	26/2/2031		$ 418.632.480
	M-100266832 ANEXO 1	Responsabilidad Civil Extracontractual	3/7/2025	26/2/2026	25/7/2025	$ 427.050.000

6.2.1.4.3. AVANCE FINANCIERO DE LA INTERVENTORÍA

Concepto	Valor Formulario	Mes de octubre de 2025	Total Acumulado	Saldo
1. Personal Profesional, Técnico y Administrativo	$ 661.500.000	$ 49.125.000	$187.954.168	$ 473.545.832
2. Factor Multiplicador	2.24			
3. TOTAL Personal Profesional, Técnico y Administrativo	**$ 1.481.760.000**	**$ 110.040.000**	**$ 421.017.336**	**$ 1.060.742.664**
4. Transporte	$ 156.000.000	$ 8.000.000	$ 31.733.333	$ 124.266.667
5. Oficina y Equipos	$78.000.000	$ 6.500.000	$ 25.783.333	$ 52.216.667
6. Equipo de Topografía	$ 18.000.000	$ 1.500.000	$ 3.000.000	$ 15.000.000
7. COSTOS DIRECTOS (4+5+6)	**$252.000.000**	**$ 16.000.000**	**$ 60.516.666**	**$ 191.483.334**
8. Factor Multiplicador	1.1			
9. Total Costos directos	$ 277.200.000	$ 17.600.000	$ 66.568.333	$ 210.631.667
10. SUBTOTAL 3+9	**$ 1.758.960.000**	**$ 127.640.000**	**$ 487.585.669**	**$ 1.271.374.331**
11. IVA 19% *10	$ 334.202.400	$ 24.251.600	$ 92.641.277	$ 241.561.123
12. VALOR TOTAL INTERVENTORÍA	**$ 2.093.162.400**	**$ 151.891.600**	**$ 580.226.946***	**$ 1.512.935.454**

Tabla 24. Avance financiero y contable del contrato 20250201 de 2025

(*) valor total acumulado pagado

A la fecha de corte del presente informe, la interventoría presentó a RENTAN EICE, dos (2) actas de cobro correspondientes a los periodos NOVIEMBRE y DICICEMBRE de 2025 con el siguiente desglose:

ACTA 5 - Noviembre	$	194,541,200
ACTA 6 - Diciembre	$	194,541,200

Estas se encuentras en periodo de causación por el área contable de RENTAN, razón por la cual se verán reflejadas como "**Total Acumulado" ejecutado,** en el informe del periodo FEBRERO 2026.

Tabla 25. Seguimiento financiero y contable del contrato 20250201 de 2025.

Concepto	Valor	%
1. Recursos iniciales comprometidos	**$ 2.093.162.400**	100%
2. Adiciones	$0	0%
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	**$ 2.093.162.400**	**100%**
4. Anticipos N/A		
5. Recursos Facturados /pagados / desembolsados	**$ 580,226,946**	**27.72%**
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	**$ 580,226,946**	**27.72%**
7. Recursos ejecutados	**$ 969.309.346**	**46,31 %**
8. Recursos no ejecutados	$ 1.123.853.054	53,69 %

6.2.1.4.4. SEGUIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE LA INTERVENTORÍA

A continuación, se listan las obligaciones generales que tiene el Consultor de Interventoría, Camilo Andrés Ángel Saldarriaga, según la cláusula 7 del Contrato 20250201.

Tabla 26. Seguimiento a las Obligaciones Generales Del Consultor Interventoría

Cláusula 7. Obligaciones Generales Del Contratista	Cumple / No Cumple	Medio De Verificación	Observación
1. Suscribir el contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de asignación del contrato y realizar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo del contrato la legalización del mismo (Pólizas).	**CUMPLE**	Contrato firmado Suscripción de pólizas Publicados en el SECOP II Número de proceso 20250201	Fecha de firma contrato No 20250201 el 30 de mayo 2025 Presentación de pólizas 05/06/2025 y aprobación de pólizas 15/06/2025.

Cláusula 7. Obligaciones Generales Del Contratista	Cumple / No Cumple	Medio De Verificación	Observación
2. Dar estricto cumplimiento a los lineamientos establecidos en el manual de imagen de RENTAN.	**CUMPLE**	Uso de los logos e los informes prendas de identificación identificación de los vehículos usados.	Se cuenta con las chaquetas. Uso de los logos en el informe mensual, formatos de control y seguimiento de flujos de inversión, presentaciones e informes semanales.
3. Dar estricto cumplimiento al Manual de Supervisión e Interventoría del Departamento de Antioquia.	**CUMPLE**	Comunicaciones escritas informe mensual Informe Semanal Informes ejecutivos Asistencias reuniones virtuales y presenciales	Se han realizado las actividades propias de la Interventoría en el marco de las obligaciones contractuales.
4. Reportar cualquier eventualidad, novedad o anomalía de manera inmediata a la supervisión del contrato.	**CUMPLE**	Comunicaciones escritas, Comités de obra	A la fecha no se han presentado eventualidades o situaciones que generen alertas en la ejecución del contrato.
5. Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta RENTAN, a través de la supervisión del contrato de acuerdo con lo pactado.	**CUMPLE**	Comunicaciones escritas, Comités de obra Informes Semanales	Para el mes de enero de 2026, el Consultor de interventoría ha atendido las observaciones y solicitudes realizadas por la Supervisión del contrato.
6. Presentar los informes que considere pertinentes a la Entidad, los cuales deben estar aprobados por el Supervisor designado.	**CUMPLE**	Informe mensual Informe Semanal Informes ejecutivos Asistencias, reuniones virtuales y presenciales	En el mes de enero de 2026 se presentaron: 4 informes semanal, 1 Informe07_enero2026_ContratoNo.20250201 6 actas de Comité.
7. Salvaguardar la información	**CUMPLE**	Documentos de referencia	Durante el mes de enero de 2026, el consultor CAAS salvaguardó la información

Cláusula 7. Obligaciones Generales Del Contratista	Cumple / No Cumple	Medio De Verificación	Observación
confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de autoridad competente; el contratista manifiesta que es jurídicamente capaz de salvaguardar la información recolectada y suministrada, obligándose a: 1. guardar confidencialidad sobre los mecanismos y sistemas de información que se le brindan. 2. Reconocer y dar manejo adecuado de la información suministrada. 3. Suministrar información veraz, completa y correcta en el desarrollo de las diferentes actuaciones.		Informes Ejecutivos Informes Mensuales	recolectada; no se realizó uso inadecuado de la información.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a	**CUMPLE**	Comunicaciones Escritas	Durante el mes de enero de 2026, no se presentaron situaciones de orden público que afectaron la ejecución de las actividades propias del objeto del contrato de consultoría de interventoría de APP Santuario Providencia.

Cláusula 7. Obligaciones Generales Del Contratista	Cumple / No Cumple	Medio De Verificación	Observación
RENTAN, a través de la persona responsable del control en la ejecución del contrato, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes, para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.			
9. Mantener permanentemente comunicación asertiva con todas las partes interesadas y vinculadas al objeto del presente contrato.	**CUMPLE**	Comunicaciones Escritas presentación de informes Asistencia a reuniones	Se cuenta como canal de comunicación las líneas de teléfono de los directores de la Consultoría, Supervisión y Coordinadores de apoyo, Correos electrónicos: intedisenosantuarioprovidencia@gamail.com edlsantuarioprovidencia@gmail.com CENCON S.A.Sgroup@gmail.com coordinador.app@RENTAN.com.co
10. Pagar por su cuenta los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliación y pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social - EPS, Pensión y ARL- y de los Aportes Parafiscales - SENA, ICBF, Cajas de Compensación y Subsidio Familiar, a que hubiere lugar, de todos sus empleados, en especial del personal destinado	**CUMPLE**	Certificado firmado por el Representante Legal. (Prestaciones sociales)	Se anexa certificado y aportes parafiscales correspondientes al mes de enero de 2026.

Cláusula 7. Obligaciones Generales Del Contratista	Cumple / No Cumple	Medio De Verificación	Observación
para el cumplimiento del objeto del presente contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano, debiendo presentar en su oportunidad la respectiva certificación de cumplimiento, expedida por el Revisor Fiscal o su Representante Legal, según el caso.			
11. Cumplir con el pago de impuestos, estampillas y tributos de acuerdo con el Estatuto Tributario del Municipio que sean aplicables durante la ejecución del contrato.	**CUMPLE**	Comprobante de tasas y retenciones, de los pagos realizado por RENTAN	Durante el mes de enero de 2026 se cuenta con el comprobante de las retenciones de los pagos realizados a la fecha.
12. Desempeñar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y adecuado cumplimiento de sus obligaciones y del objeto del contrato, aunque no estén específicamente señaladas y que sean de la naturaleza del contrato; con todas las	**CUMPLE**	Comunicaciones Escritas Actas de Comité y reunión Informes Semanales Informes mensuales	Durante el mes de enero de 2026, el consultor CAAS atendió las solicitudes realizadas por la Supervisión.

Cláusula 7. Obligaciones Generales Del Contratista	Cumple / No Cumple	Medio De Verificación	Observación
especificaciones y requerimientos técnicos, establecidos en el proceso precontractual, en los Estudios y Documentos Previos.			
13. Utilizar los mecanismos que sean necesarios para poder garantizar la autenticidad, integridad y conservación de los documentos electrónicos, cuando a ello hubiere lugar.	**CUMPLE**	Adecuado Uso del: Correo electrónico para la recepción y envío de documentación. Consecutivo de comunicaciones	Se hace uso de los correos electrónicos autorizados intedisenosantuarioprovidencia@gamail.com edlsantuarioprovidencia@gmail.com CENCON S.A.Sgroup@gmail.com coordinador.app@RENTAN.com.co
14. Contar con sus equipos de cómputo y suministrar todos los equipos, herramientas e instrumentos de trabajo para la ejecución adecuada de las labores contratadas dentro del plazo establecido, cuando a ello hubiere lugar.	**CUMPLE**	Contar con oficina y campamento debidamente dotada de equipos de computo	Durante el mes de enero de 2025, CAAS ha contado con los espacios y equipos requeridos para la realización de las actividades propias de la Consultoría. Oficinas ubicadas en la Carrera 43A #1A sur -29 Oficina 802 Barrio el Poblado Medellín
15. Llevar a cabo el tratamiento establecido para los riesgos asignados en la matriz correspondiente.	**N/A**	Comunicaciones Escritas Actas de Comité y reunión Informes Semanales Informes mensuales -	Durante el mes de enero de 2026 no se establecieron alarmas sobre los riesgos descritos en la Matriz de Riesgos del al OC-13

Cláusula 7. Obligaciones Generales Del Contratista	Cumple / No Cumple	Medio De Verificación	Observación
		Analisis de Riesgos	
16. Estudiar las condiciones técnicas exigidas en los estudios previos, en la invitación, en el contrato celebrado y en las modificaciones que se realicen al mismo, para darles seguimiento durante la ejecución del contrato y verificar su cumplimiento.	**CUMPLE**	Comunicaciones Escritas Actas de Comité y reunión Informes Semanales Informes mensuales	Previo al inicio del contrato y durante el mes de enero de 2026, el consultor CAAS realiza revisión de los documentos relacionados en las IP010, IP011 y OC-13, envía un comunicado a la Supervisión sobre las inquietudes que generan algunos de los temas relacionados, y son atendidos y aclarados por la Supervisión.
17. Verificar el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato de consultoría y dar la orden de inicio al contratista de consultoría.	**CUMPLE**	Firma de contratos de Consultoría, Presentación de pólizas	La Interventoría recibió copia de los contratos y las pólizas suscritas por los Consultores CENCON S.A.S. y EDL S.A.S. Esta documentación está publicada en el SECOP II.
18. Estudiar las condiciones técnicas exigidas en los estudios previos, en la invitación, en el contrato de consultoría celebrado y en las modificaciones que se realicen al mismo, para darles seguimiento durante la ejecución del contrato y verificar su cumplimiento.	**CUMPLE**	Comunicaciones Escritas Actas de Comité y reunión Informes mensuales	Durante el mes de enero de 2026, se realizaron mesas técnicas por parte del Equipo de profesionales de Interventoría.

Cláusula 7. Obligaciones Generales Del Contratista	Cumple / No Cumple	Medio De Verificación	Observación
19. Verificar, aprobar y obtener la existencia de las condiciones técnicas necesarias para iniciar la ejecución del contrato de consultoría, tales como planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, permisos, cálculos, especificaciones, entre otros, cuando ello sea procedente para el cumplimiento del objeto contractual si a ello hubiese lugar.	**CUMPLE**	Comunicaciones Escritas Actas de Comité y reunión	Durante el mes de enero de 2026, esta Interventoría realizó observaciones a los documentos presentados por los consultores.
20. Participar en la Entidad contratante de cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato de consultoría o sobre sus obligaciones.	**N/A**	Comunicaciones escritas Soportes de Atención de PQRS Informes de Seguimiento Actas de comité	No aplica para este periodo.
21. Comunicar a la Entidad contratante cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo que pueda afectar la ejecución de los contratos de	**N/A**	Comunicaciones escritas Soportes de Atención de PQRS Informes de Seguimiento Actas de comité	No aplica para este periodo.

Cláusula 7. Obligaciones Generales Del Contratista	Cumple / No Cumple	Medio De Verificación	Observación
consultoría e interventoría.			
22. Informar al supervisor cualquier anomalía, inconveniente o dificultad e incumplimientos que se lleguen a presentar en el desarrollo del contrato de consultoría, y las posibles soluciones para la resolución de los mismos.	**N/A**	Comunicaciones escritas Soportes de Atención de PQRS Informes de Seguimiento Actas de comité Seguimiento Matriz de Riesgos Contrato 20250201	No aplica para este periodo.
23. No detener injustificadamente la ejecución del contrato en ningún momento.	**CUMPLE**	Comunicaciones escritas Informes de Seguimiento Actas de comité Seguimiento Matriz de Riesgos Contrato 20250201	Durante el mes de enero de 2026, se han realizado actividades de acuerdo a lo presentado.
24. Rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada, la entrega de los bienes o servicios, cuando estos no se ajustan a lo requerido en el contrato de consultoría, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas, o aprobar la entrega en la misma forma,	**CUMPLE**	Comunicaciones escritas Informes de Seguimiento Actas de comité técnico y reuniones de seguimiento.	Durante el mes de enero de 2026, esta Interventoría realiza observaciones a los documentos presentados por los consultores.

Cláusula 7. Obligaciones Generales Del Contratista	Cumple / No Cumple	Medio De Verificación	Observación
cuando cumplan con lo requerido.			
25. Evaluar previamente a la finalización del contrato de consultoría los servicios contratados, para indicarle al contratista los faltantes y deficiencias evidenciadas, con el fin de que sean subsanados en el periodo restante para el vencimiento del plazo contractual.	**N/A**	Comunicaciones escritas Informes de Seguimiento Semanal y Mensual Actas de comité	No aplica para este periodo.
26. Proveer los bienes y/o servicios requeridos en los diferentes componentes coordinados por la Secretaría de Infraestructura Física, en condiciones de oportunidad, calidad y precio.	**CUMPLE**	Relación de Personal Requerido En Anexo Técnico OC-13 Relación de vehículos y equipos.	Durante el mes de enero de 2026, CAAS realizó el pago de la seguridad social del personal requerido.
27. Disponer de los recursos físicos, humanos y logísticos necesarios, para que en forma exclusiva se adelante la ejecución del contrato, según propuesta presentada y aprobada para la	**CUMPLE**	Relación de Personal Requerido En Anexo Técnico OC-13 Relación de vehículos y equipos.	En el mes de enero de 2026, CAAS realizó el pago de la seguridad social del personal requerido. A la fecha se cuenta con una camioneta disponible para los recorridos y equipos de cómputo.

Cláusula 7. Obligaciones Generales Del Contratista	Cumple / No Cumple	Medio De Verificación	Observación
Secretaría de Infraestructura Física y el cual será variable de acuerdo con las necesidades de las actividades a desarrollar.			
28. Exigir el cumplimiento de las normas ambientales y demás especificaciones técnicas para la ejecución del contrato.	**CUMPLE**	Revisión de documentación entregada por el consultor	La documentación entregada por el consultor se ha revisado teniendo en cuenta la normativa ambiental vigente.
29. Mantener en los sitios de trabajo el personal requerido para el objeto del contrato.	**CUMPLE**	Relación de Personal Requerido En Anexo Técnico OC-13 Relación de vehículos y equipos.	Durante el mes de enero de 2025, CAAS y los diferentes profesionales vinculados hicieron presencia en las diferentes reuniones y mesas de trabajo realizadas.
30. Presentar de manera oportuna los documentos necesarios para el pago de conformidad con la forma de pago establecida en el presente documento.	**N/A**	Informes de Seguimiento Informes de Entregables soporte de pagos, proveedores y consultores Certificado de parafiscales Acta de cobro mensual	Durante el mes de noviembre de 2025, se realizó el pago de las actas de interventoría No. 3 y No. 4 por parte de RENTAN.
31. Atender en forma oportuna las instrucciones del supervisor del contrato.	**CUMPLE**	Comunicaciones escritas Informes de Seguimiento Actas de comité	Durante el mes de enero de 2026, se atendieron las solicitudes y observaciones realizadas por la Supervisión
32. Verificar que el personal del que disponga para la	**CUMPLE**	Comunicaciones escritas	Durante el mes de enero de 2026, se contó con el personal requerido para control y supervisión de las actividades. Además, no se

Cláusula 7. Obligaciones Generales Del Contratista	Cumple / No Cumple	Medio De Verificación	Observación
ejecución del contrato no presente antecedentes fiscales, penales y disciplinarios y no se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. Garantizar que en los eventos y actividades desarrollados en el marco de la ejecución del contrato se cumpla lo estipulado en la Ordenanza N° 01 de 2020 (prohibición de plástica de un solo uso), así como las directrices y orientaciones brindadas por el Departamento de Antioquia sobre la materia.		Soportes de verificación del personal Certificado de SG-SST	realizaron actividades que impliquen el uso de plástico de un solo uso.
33. Recibir los servicios de consultoría y verificar su ejecución de acuerdo con las especificaciones técnicas.	**CUMPLE**	Comunicaciones escritas Informes de Seguimiento Semanal - Mensual Actas de reunión y comités de Técnicos de Seguimiento.	El día 27 de noviembre de 2025, se recibió el informe de prefactibilidad en versión final, donde se subsanan las observaciones o requerimientos realizados por la Interventoría.
34. Elaborar, suscribir y presentar ante la Entidad contratante las respectivas	**N/A**	Acta de pago revisada y aprobada por la interventoría.	Durante el mes de enero de 2026, se presentó para su revisión el acta No.5 y 6 correspondiente al mes de noviembre y diciembre de 2025.

Cláusula 7. Obligaciones Generales Del Contratista	Cumple / No Cumple	Medio De Verificación	Observación
Actas de pago, las cuales deben estar aprobadas por el Supervisor del Contrato.		Soporte de pagos, proveedores y consultores Certificado de parafiscales Acta de cobro	
35. Proyectar y validar el acta de liquidación del contrato de consultoría y revisar la información necesaria que soporte el contenido de la misma, dentro del término pactado en el contrato o el que defina la ley, para lo cual tendrá en cuenta las recomendaciones del supervisor, dejando trazabilidad de la misma en el expediente contractual.	**N/A**	Minuta de Acta de Liquidación. Informe Final de Interventoría Paz y salvo proveedores y personal vinculado al proyecto.	No aplica para este período.
36. Resolver las dudas técnicas, administrativas, contables, financieras, presupuestales o jurídicas que se presenten durante la ejecución del contrato de consultoría, asumiendo una posición imparcial en la interpretación de las cláusulas contractuales, sin	**CUMPLE**	Comunicaciones escritas Actas de Reunión y Comités de Seguimiento	En el mes de enero de 2026, se han realizado reuniones y comités de seguimiento, en los cuales se han expuesto y aclarado inquietudes relevantes para la ejecución de los contratos de consultoría.

Cláusula 7. Obligaciones Generales Del Contratista	Cumple / No Cumple	Medio De Verificación	Observación
que en dicha interpretación pueda modificar el contrato, aspecto que debe tramitarse siempre a través de la supervisión.			
37. Ejerce control del cumplimiento de todas las obligaciones del contratista, en lo que al área de la Interventoría de consultoría se refiere (técnica, administrativa, contable, financiera, presupuestal o jurídica) y pronunciarse expresamente ante el supervisor, dando los soportes correspondientes sobre los incumplimientos contractuales y sus implicaciones, además sustentar si deben o no iniciarse trámites sancionatorios o el ejercicio de cláusulas excepcionales.	**CUMPLE**	Comunicaciones escritas Actas de Reunión y Comités de Seguimiento Informes de Seguimiento, semanal y mensual	En el presente Informe, en los numerales 5.3 y 6.3 se detallan las observaciones realizadas por la Interventoría a los contratos de consultoría en relación con las obligaciones contractuales.
38. Reparar prontamente, y por su cuenta, cualquier daño o perjuicio que ocasione.	**N/A**	Comunicaciones Escritas Informes de Seguimiento Actas de Comité Constitución de pólizas y garantías	Durante este periodo no han presentado reclamación, daños o perjuicios con ocasión de la ejecución del contrato de consultoría de Interventoría 20250201.

Cláusula 7. Obligaciones Generales Del Contratista	Cumple / No Cumple	Medio De Verificación	Observación
		de acuerdo a la Cláusula Vigésima tercera del contrato	
39. Revisar, conceptuar y presentar ante el supervisor la documentación que soporte las solicitudes de modificación a los contratos de interventoría y consultoría en el momento en que a ello haya lugar. En ambos casos, las solicitudes deberán estar justificadas para ser aprobadas por el supervisor del contrato.	**N/A**	Comunicaciones Escritas Informes de Seguimiento Actas de Comité	No aplica para este periodo.
40. Presentar mensualmente un informe detallado que dé cuenta del avance técnico, administrativo, financiero, ambiental y jurídico de las actividades y ejecución del contrato y siempre que RENTAN lo requiera y hasta cuando se hubiere ejecutado la totalidad de los recursos, se hubiere realizado entrega de los servicios, incluyendo las	**CUMPLE**	Informes de seguimiento mensual.	Se elabora el presente informe correspondiente al periodo del 01 al 31 de enero de 2026, en el cual se relacionan las actividades realizadas por los consultores CENCON S.A.S., EDL S.A.S. y las propias del contrato de interventoría.

Cláusula 7. Obligaciones Generales Del Contratista	Cumple / No Cumple	Medio De Verificación	Observación
evidencias y todos los soportes de pago efectuados, a fin de verificar y evidenciar el avance de los contratos de consultoría e interventoría.			
41. Presentar mensualmente certificación firmada por el representante legal o revisor fiscal cuando estuviere obligado a tenerlo de acuerdo con las normas pertinentes o estatutos, donde conste el cumplimiento de las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena cuando a ello haya lugar, de acuerdo con el Artículo 1 de la Ley 828 de 2003.	**CUMPLE**	Certificado de parafiscales firmado por representante legal o revisor fiscal si aplica	Se hace entrega del certificado de parafiscales con fecha del 03/02/2026.
42. Verificar el cumplimiento del pago de Seguridad Social Integral y parafiscales del	**CUMPLE**	Copia pagos de seguridad social personal vinculado	Se hace revisión a los Consultores CENCON S.A.S. y EDL S.A.S. con respecto a los aportes de los soportes de pago de las seguridades sociales del personal vinculado.

Cláusula 7. Obligaciones Generales Del Contratista	Cumple / No Cumple	Medio De Verificación	Observación
personal del contratista de consultoría de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso.			
43. Revisar mensualmente la afiliación y pago por parte del contratista de consultoría respecto a todo el personal a nombre de él como empleador, con los salarios presentados en la propuesta, y en caso de incumplimiento exigir los correctives.	**CUMPLE**	Copia pagos de seguridad social personal vinculado	Se hace revisión a los Consultores CENCON S.A.S. y EDL S.A.S. con respecto a los aportes de los soportes de pago de las seguridades sociales del personal vinculado.
44. Cumplir con el pago oportuno de salarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, para todo el personal que se ocupe en la ejecución de las actividades, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios,	**CUMPLE**	Soportes de Nómina Soportes de pago de la Seguridad Social.	Para el mes de enero de 2026 se aportaron los soportes de pago de la seguridad social del personal vinculado al proyecto.

Cláusula 7. Obligaciones Generales Del Contratista	Cumple / No Cumple	Medio De Verificación	Observación
quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal ni comercial con la dependencia contratante.			
45. Mantener vigentes las garantías otorgadas cuando a ello haya lugar.	**CUMPLE**	Copia de Pólizas de Cumplimiento Copia de Pólizas de Responsabilidad Civil extracontractual.	Camilo Andrés Ángel Saldarriaga adquirió garantías con la Aseguradora Mundial de Seguros S.A. NIT 860037013-6. Actualizadas de acuerdo al acta de inicio con el anexo 1 M-100266409 ANEXO 1 del 15/07/2025 M-100266832 ANEXO 1 del 15/07/2025
46. Verificar la ampliación y pago de las vigencias de las GARANTÍAS por parte del contratista de consultoría, en el evento en que no se llegare a liquidar el contrato dentro del término previsto de seis (6) meses, después de terminado el plazo de ejecución del contrato, así: para los riesgos de Anticipo (cuando aplique) y Cumplimiento por un término de 24 meses mbs, de conformidad con el Artículo 11° de la Ley 1150 de 2007.	**CUMPLE**	Copia de Pólizas de Cumplimiento Copia de Pólizas de Responsabilidad Civil extracontractual.	Los consultores CENCON S.A.S. y EDL S.A.S. aportaron las pólizas adquiridas de acuerdo con lo solicitado en los contratos 20250225 y 20250223.
47. El CONTRATISTA asumirá el pago de los impuestos,	**CUMPLE**	Copia del comprobante de ingresos y retenciones	Durante el mes de enero de 2026, no se realizaron pagos al Consultor que implicaran retenciones, tasas o contribuciones a la Entidad.

Cláusula 7. Obligaciones Generales Del Contratista	Cumple / No Cumple	Medio De Verificación	Observación
tasas, contribuciones, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.		expedidos por la Entidad. Certificado de parafiscales firmado Revisor Fiscal de CAAS	
48. Estar a la paz y salvo con impuestos y multas y en general tener los permisos y seguros al día.	**CUMPLE**	Comprobante de ingresos y retenciones expedidos por la Entidad certificado de aseguradora	En el mes de julio de 2025, se realizó el pago de las pólizas adquiridas para el contrato de consultoría.
49. Presentar, previo a la suscripción del Acta de Inicio y durante el plazo contractual, constancia de estar a paz y salvo por conceptos de salario, prestaciones sociales, parafiscales, riesgos laborales, dotación, elementos de protección personal, herramientas de trabajo, según las actividades a desempeñar y cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.	**CUMPLE**	Certificado de parafiscales firmado revisor fiscal de CAAS Matrícula profesional y vigencia del revisor fiscal o contador.	Durante el mes de enero de 2026, se presentó el certificado de parafiscales.

Cláusula 7. Obligaciones Generales Del Contratista	Cumple / No Cumple	Medio De Verificación	Observación
50. Cancelar en su totalidad los impuestos, tasas y/o contribuciones a que hubiere lugar en razón o con ocasión de la celebración, ejecución, liquidación y/o pago de este contrato.	**N/A**	Comprobante de ingresos y retenciones expedidos por la Entidad certificado de aseguradora	En el mes de enero de 2026, se han realizado pagos de impuestos, tasas y/o contribuciones de los pagos realizados a la fecha.
51. Las demás obligaciones que se deriven de la invitación a contratar, características técnicas, estudios y documentos previos y de la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del contrato y aquellas que estén directamente relacionadas con el objeto contractual.	**CUMPLE**	Certificado de parafiscales firmado Revisor Fiscal de CAAS Matrícula profesional y vigencia del revisor fiscal o contador.	Durante el mes de enero de 2026, se presentó el certificado de parafiscales.

6.2.1.4.5. MATRIZ DE COMUNICACIONES GESTIONADAS DURANTE EL PERIODO

Durante el mes de enero de 2026, se tienen las siguientes correspondencias entre la interventoría, consultores y supervisión:

CORRESPONDENCIA ENVIADA:

Tabla 27. Relación de Correspondencia Enviada al Consultores y Supervisión

No.	No. RADICADO	FECHA	ENTIDAD REMITENTE	DESTINATARIO	OBJETO DE LA COMUNICACIÓN
1	EMAIL	2/1/2026	Interventoría	RENTAN –	Informe semana 26

No.	No. RADICADO	FECHA	ENTIDAD REMITENTE	DESTINATARIO	OBJETO DE LA COMUNICACIÓN
			Santuario Providencia CAAS	Supervisión, CENCON SAS, EDL SAS, RENTAN – Apoyo, RENTAN – Dirección	Santuario Providencia
2	EMAIL	6/1/2026	Interventoría Santuario Providencia CAAS	RENTAN – Apoyo, RENTAN – Supervisión	Re_ Acta de Interventoría No 5 y No 6 Santuario Providencia
3	EMAIL	7/1/2026	Interventoría Santuario Providencia CAAS	RENTAN – Supervisión, RENTAN – Apoyo	Acta de Interventoría No 5 Santuario Providencia
4	EMAIL	7/1/2026	Interventoría Santuario Providencia CAAS	CENCON SAS	Re_ OBSERVACIONES INFORME MENSUAL N6
5	EMAIL	9/1/2026	Interventoría Santuario Providencia CAAS	RENTAN – Supervisión, CENCON SAS, EDL SAS, RENTAN – Dirección, RENTAN – Apoyo	Informe semana 27 Santuario Providencia
6	EMAIL	13/1/2026	Interventoría Santuario Providencia CAAS	CENCON SAS, RENTAN – Dirección, RENTAN – Supervisión	Re_ CEN-SP-096-2025. Avance Información Predial – Entrega 01_
7	EMAIL	15/1/2026	Interventoría Santuario Providencia CAAS	RENTAN – Supervisión, RENTAN – Dirección, RENTAN – Apoyo	Remisión para trámite del Acta de Pago N.º 2 del consultor Cencon S.A.S.
8	EMAIL	15/1/2026	Interventoría Santuario Providencia CAAS	RENTAN – Apoyo, RENTAN – Supervisión, RENTAN – Dirección	Respuesta a RENTAN confirmando que la variación en avances se debe a la reprogramación aprobada
9	EMAIL	16/1/2026	Interventoría Santuario Providencia CAAS	RENTAN – Supervisión, GOBERNACIÓN – Supervisión, RENTAN – Apoyo, CENCON SAS Social, CENCON SAS	Notificación de programación confirmada para socialización del proyecto en el municipio de Alejandría
10	EMAIL	16/1/2026	Interventoría Santuario Providencia CAAS	RENTAN – Supervisión, CENCON SAS, EDL SAS, RENTAN – Dirección,	Entrega del informe semanal N.º 28 con los avances de los consultores de

No.	No. RADICADO	FECHA	ENTIDAD REMITENTE	DESTINATARIO	OBJETO DE LA COMUNICACIÓN
				RENTAN – Apoyo	Estructuración y Estudios y Diseños
11	EMAIL	16/1/2026	Interventoría Santuario Providencia CAAS	RENTAN – Apoyo, RENTAN – Supervisión, RENTAN – Dirección	Aclaración a RENTAN sobre la consistencia de los porcentajes de avance entre la programación y el informe semanal
12	EMAIL	19/1/2026	Interventoría Santuario Providencia CAAS	RENTAN – Supervisión, RENTAN – Apoyo, RENTAN – Dirección	Respuesta a observaciones de RENTAN sobre el Acta de Pago N.º 2, adjuntando soportes corregidos
13	EMAIL	20/1/2026	Interventoría Santuario Providencia CAAS	CENCON SAS	Re: CEN-SP-096-2025. Avance Información Predial – Entrega 01
14	EMAIL	21/1/2026	Interventoría Santuario Providencia CAAS	EDL SAS, RENTAN – Dirección, RENTAN – Supervisión	2026.01.21 Observaciones a entregables
15	2025-ISP-46	21/1/2026	Interventoría Santuario Providencia CAAS	EDL SAS, RENTAN – Dirección, RENTAN – Supervisión, RENTAN – Apoyo	2026.01.21 nuestra comunicación 2025-ISP-46 | queja interpuesta por el señor José Ignacio Vélez
16	EMAIL	23/1/2026	Interventoría Santuario Providencia CAAS	RENTAN – Supervisión, CENCON SAS, EDL SAS, RENTAN – Dirección, RENTAN – Apoyo	Informe semana 29 Santuario Providencia
17	EMAIL	27/1/2026	Interventoría Santuario Providencia CAAS	EDL SAS	Observaciones componente de puentes
18	EMAIL	29/1/2026	Interventoría Santuario Providencia CAAS	RENTAN – Supervisión, CENCON SAS, RENTAN – Dirección	Re: CEN-SP-101-2026. Avance Información Predial – Entrega 02
19	EMAIL	30/1/2026	Interventoría Santuario Providencia CAAS	RENTAN – Supervisión, CENCON SAS, EDL SAS,	Informe semana 30 Santuario Providencia

No.	No. RADICADO	FECHA	ENTIDAD REMITENTE	DESTINATARIO	OBJETO DE LA COMUNICACIÓN
				RENTAN – Dirección, RENTAN – Apoyo	

CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

Tabla 28. Relación de Correspondencia Recibida

No.	No. RADICADO	FECHA	ENTIDAD REMITENTE	DESTINATARIO	OBJETO DE LA COMUNICACIÓN
1	EMAIL	02/01/2026	CENCON SAS	Interventoría Santuario Providencia CAAS	Informe semanal de estructuración, aclarando que no se reportaron actividades nuevas y el avance es el mismo de la semana anterior
2	EMAIL	02/01/2026	EDL SAS	Interventoría Santuario Providencia CAAS	Informe semanal de Estudios y Diseño (E&D)
3	EMAIL	06/01/2026	RENTAN – Apoyo	EDL SAS, Interventoría Santuario Providencia CAAS, RENTAN – Supervisión, RENTAN – Dirección	Correcciones y observaciones al Informe Mensual N°6 presentado por EDL
4	EMAIL	06/01/2026	RENTAN – Apoyo	CENCON SAS, Interventoría Santuario Providencia CAAS, RENTAN – Supervisión, RENTAN – Dirección	Correcciones y observaciones al Informe Mensual N°6 presentado por el consultor
5	EMAIL	06/01/2026	RENTAN – Apoyo	RENTAN – Supervisión, Interventoría Santuario Providencia CAAS, RENTAN – Dirección	Solicitud de unificación de las Actas de Interventoría N°5 y N°6
6	EMAIL	06/01/2026	RENTAN – Apoyo	Interventoría Santuario	Recordatorio y solicitud de envío del informe mensual de

No.	No. RADICADO	FECHA	ENTIDAD REMITENTE	DESTINATARIO	OBJETO DE LA COMUNICACIÓN
				Providencia CAAS, RENTAN – Supervisión, RENTAN – Dirección	Interventoría correspondiente a diciembre
7	EMAIL	07/01/2026	EDL SAS	Interventoría Santuario Providencia CAAS	Acta de Comité de Geotecnia N° 4, con la firma pendiente del ingeniero Neimar
8	EMAIL	07/01/2026	CENCON SAS	Interventoría Santuario Providencia CAAS	Documento 'Solicitud de Desembolso de Anticipo 14' con la firma del Ing. Mauricio. Reenvía observaciones al Informe Mensual N°6
9	EMAIL	07/01/2026	RENTAN – Apoyo	Interventoría Santuario Providencia CAAS, RENTAN – Supervisión, RENTAN – Dirección	Solicitud de envío de los documentos soporte del acta unificada para revisión
10	EMAIL	07/01/2026	CENCON SAS	RENTAN – Apoyo, Interventoría Santuario Providencia CAAS, RENTAN – Supervisión, RENTAN – Dirección	Versión 2 (V02) del informe mensual y anexos ajustados, en respuesta a las observaciones recibidas
11	EMAIL	07/01/2026	EDL SAS	Interventoría Santuario Providencia CAAS	Respuesta al comunicado ISP-42, incluyendo enlace a información de topografía
12	EMAIL	08/01/2026	CENCON SAS	Interventoría Santuario Providencia CAAS	Informe semanal de estructuración ajustado al programa actualizado (R04)
13	CEN-SP-101-2026	09/01/2026	CENCON SAS	Interventoría Santuario Providencia CAAS, RENTAN – Dirección, RENTAN – Supervisión	CEN-SP-101-2026. Avance de información predial (Entrega 02), con 41 insumos adicionales para revisión
14	EMAIL	13/01/2026	RENTAN – Apoyo	Interventoría Santuario Providencia CAAS, RENTAN –	Solicitud de aclaración variación en avance físico y financiero – Reporte semanal

No.	No. RADICADO	FECHA	ENTIDAD REMITENTE	DESTINATARIO	OBJETO DE LA COMUNICACIÓN
				Supervisión, RENTAN – Dirección	
15	EMAIL	14/01/2026	EcoGlobal	Interventoría Santuario Providencia CAAS, CENCON S.A.S.	Re: Cronograma de socializaciones confirmado
16	EMAIL	15/01/2026	CENCON S.A.S.	Interventoría Santuario Providencia CAAS	Informe Semanal Estructuración
17	EMAIL	15/01/2026	RENTAN – Supervisión	Interventoría Santuario Providencia CAAS, RENTAN – Apoyo, RENTAN – Dirección	Observaciones y solicitud de ajuste al Acta de Interventoría No. 5
18	EMAIL	15/01/2026	EDL S.A.S.	Interventoría Santuario Providencia CAAS	respuesta Comunicado 2025-ISP-45
19	EMAIL	16/01/2026	CENCON S.A.S.	Interventoría Santuario Providencia CAAS	Fwd: Derecho de petición - Información ICANH
20	EMAIL	16/01/2026	EDL S.A.S.	Interventoría Santuario Providencia CAAS	Comunicado
21	EMAIL	16/01/2026	RENTAN – Apoyo	Interventoría Santuario Providencia CAAS, RENTAN – Supervisión, RENTAN – Dirección	RE: Solicitud de aclaración variación en avance físico y financiero – Reporte semanal
22	EMAIL	17/01/2026	RENTAN – Supervisión	Interventoría Santuario Providencia CAAS, RENTAN – Apoyo, RENTAN – Dirección	RE_ 2025.12.29 nuestra comunicación 2025-ISP-43 | Acta de pago N.° 2 y anexos
23	EMAIL	19/01/2026	RENTAN – Supervisión	CENCON S.A.S., RENTAN – Apoyo, Interventoría Santuario Providencia CAAS,	RE: OBSERVACIONES INFORME MENSUAL N6

No.	No. RADICADO	FECHA	ENTIDAD REMITENTE	DESTINATARIO	OBJETO DE LA COMUNICACIÓN
				RENTAN – Dirección	
24	EMAIL	19/01/2026	RENTAN – Supervisión	EDL S.A.S., RENTAN – Apoyo, Interventoría Santuario Providencia CAAS, RENTAN – Dirección	RE: Informe mensual
25	EMAIL	21/01/2026	Jose Ignacio Velez	RENTAN – Supervisión, RENTAN – Dirección, Interventoría Santuario Providencia CAAS, EDL SAS	Re: carta
26	EMAIL	21/01/2026	RENTAN – Supervisión	José Ignacio Vélez, RENTAN – Dirección, Interventoría Santuario Providencia CAAS, EDL SAS	RE: carta
27	EMAIL	21/01/2026	RENTAN – Supervisión	Interventoría Santuario Providencia CAAS, RENTAN – Dirección, EDL SAS, CENCON SAS, GOBERNACIÓN – Supervisión, RENTAN – Apoyo	Asunto Traslado comunicación ciudadana y requerimientos a la Interventoría
28	EMAIL	22/01/2026	CENCON SAS	Interventoría Santuario Providencia CAAS	Informe Semanal Estructuración
29	EMAIL	22/01/2026	EDL SAS	Interventoría Santuario Providencia CAAS	Informe Semanal
30	EMAIL	22/01/2026	EDL SAS	Interventoría Santuario Providencia CAAS	Re: 2026.01.21 Observaciones a entregables
31	EMAIL	23/01/2026	CENCON SAS	Interventoría	Re: OBSERVACIONES

No.	No. RADICADO	FECHA	ENTIDAD REMITENTE	DESTINATARIO	OBJETO DE LA COMUNICACIÓN
				Santuario Providencia CAAS, RENTAN – Apoyo, RENTAN – Dirección, RENTAN – Supervisión	INFORME MENSUAL N6
32	EMAIL	23/01/2026	CENCON SAS	Interventoría Santuario Providencia CAAS	Re: Proyección Acta 2 - CENCONSAS
33	EMAIL	25/01/2026	RENTAN – Supervisión	GOBERNACIÓN – Supervisión, RENTAN – Dirección, Interventoría Santuario Providencia CAAS, EDL SAS, CENCON SAS	Informe semana 29 Santuario Providencia
34	EMAIL	26/01/2026	CENCON SAS Social	Interventoría Santuario Providencia CAAS, Mónica V (quip.legal), José Ignacio Vélez, CENCON SAS	Invitación: Reunión socialización vía Santuario-Providencia/Reserva ... vie 30 de ene de 2026 8:30am - 9:30am (COT) (intdisenosantuarioprovidencia@gmail.com)
35	EMAIL	26/01/2026	RENTAN – Supervisión	José Ignacio Vélez, Interventoría Santuario Providencia CAAS, RENTAN – Dirección, GOBERNACIÓN – Supervisión, EDL SAS, CENCON SAS	RE: carta
36	EMAIL	27/01/2026	EDL SAS	Interventoría Santuario Providencia CAAS	Desembolso 6
37	EMAIL	27/01/2026	EDL SAS	Interventoría Santuario Providencia CAAS, RENTAN – Supervisión, RENTAN –	Respuesta 2025-ISP-46

No.	No. RADICADO	FECHA	ENTIDAD REMITENTE	DESTINATARIO	OBJETO DE LA COMUNICACIÓN
				Dirección	
38	EMAIL	28/01/2026	EDL SAS	Interventoría Santuario Providencia CAAS, RENTAN – Apoyo, RENTAN – Supervisión	Informe mensual Enero
39	CEN-SP-104-2026	28/01/2026	CENCON SAS	Interventoría Santuario Providencia CAAS, RENTAN – Apoyo, RENTAN – Dirección, RENTAN – Supervisión	CEN-SP-104-2026. Remisión Informe Mensual 07
40	EMAIL	29/01/2026	CENCON SAS	Interventoría Santuario Providencia CAAS	Informe Semanal Estructuración
41	EMAIL	29/01/2026	EDL SAS	Interventoría Santuario Providencia CAAS, RENTAN – Apoyo	Informe semanal
42	CEN-SP-105-2026	29/01/2026	CENCON SAS	Interventoría Santuario Providencia CAAS, RENTAN – Apoyo, RENTAN – Dirección, RENTAN – Supervisión	CEN-SP-105-2026. Remisión Extractos y relación gastos bancarios Cuenta Manejo de Anticipo
43	EMAIL	30/01/2026	RENTAN – Supervisión	Interventoría Santuario Providencia CAAS, RENTAN – Dirección, RENTAN – Apoyo, CENCON SAS	RE: OBSERVACIONES INFORME MENSUAL N6
44	EMAIL	30/01/2026	CENCON SAS	Interventoría Santuario Providencia CAAS, GOBERNACIÓN – Supervisión	Fwd: SP_Proyección carta solicitud de información adicional_Cornare.

Anexo 0.2 Copia de correspondencia recibida mes de enero de 2026

6.2.1.4.6. REUNIONES DE SEGUIMIENTO EJECUTADAS EN EL PERIODO

En el mes de enero de 2026 se realizaron 6 reuniones, entre las que destacan los comités de seguimiento semanal, realizados los jueves. Los comités técnicos de seguimiento con la supervisión se continuarán realizando cada dos semanas de carácter presencial; además, la interventoría y los consultores CENCON S.A.S. y EDL S.A.S. realizarán los comités de seguimiento de forma intercalada cada dos semanas. Esto con el fin de optimizar los espacios para la revisión y el seguimiento de las actividades realizadas por los consultores

Tabla 29. Relación de comités de seguimiento y reuniones realizadas en el periodo.

FECHA	No. ACTA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA - ASISTENTES	TEMAS TRATADOS	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES			
				No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE LOGRO
08/01/2026	47	**Comité de Obra No.23** **Asistentes - Organismo:** Mayra Alejandra Zapa - Apoyo supervisión SIF José Alfredo Aguirre M. - Director consultor CENCON SAS Daniel Dávila - Director Consultor EDL Catalina Vélez Vargas - Coordinadora APP RENTAN Melissa Ríos Estrada - Apoyo supervisión RENTAN Fernando Mauricio Upegui Rivillas - Director de Interventoría CAAS Walter David Gutiérrez Valdés - Especialista Estructuras CAAS Rubén Darío Posada Baena - Especialista Hidrología CAAS	1. Desarrollo de la reunión. 2. Seguimiento de compromisos y estado de entregables 3. Gestión Ambiental y trámites ante CORNARE 4. Análisis Técnico: Topografía, Geotecnia y Estructuras 5. Estructuración Financiera y Modelo de Negocio (APP) 6. Gestión Administrativa y Control Documental	1	Seguimiento a respuesta de CORNARE (Soporte legal de prórroga)	Dra. Diana Marcela	Martes (Próxima semana)
				2	Entrega de reporte de "Sinceridad" sobre rendimientos de campo	Daniel Dávila (Geotecnia)	19 o 20 de enero de 2026
				3	Entrega de reprogramación ajustada basada en respuesta ambiental	EDL / CENCON	Sujeto a CORNARE
				4	Ajuste y firma de informes administrativos (Nov. y Dic.)	EDL / CENCON	Inmediato
				5	Mesa técnica: Criterios de selección y diseño de puentes	Especialistas Estructuras	Por programar
				6	Verificación de trazado con "buffer" ambiental (Curva relleno Guatapé/Santuario)	Ing. Ávila / Alfredo	Próxima semana
				7	Modelo de tráfico y proyecciones de ingresos finalizadas	Equipo Estructuración	Finales de enero
26/01/2026	48	**Reunión Componente Geotecnia No.5**	1. Desarrollo de la Reunión.	1	Envío de la presentación de avances	Ing. Neimar Castaño y equipo de trabajo	martes - miércoles de la próxima semana

FECHA	No. ACTA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA - ASISTENTES	TEMAS TRATADOS	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES			
				No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE LOGRO
		Asistentes - Organismo: Felipe Salazar A. - EDL S.A.S. José Joaquín Lara Ruiz - Especialista Geotecnia CAAS Walter David Gutiérrez Valdés - Especialista Estructuras CAAS Neimar Arley Castaño Pelaéz - Especialista Geotecnia EDL S.A.S. Angye Velásquez - EDL S.A.S.	2. Información General de la Reunión. 3. Análisis Detallado de Observaciones de la Interventoría. 4. Compromisos.	2	Reunión con programa de exploración para pavimentos	Consultor - interventoría	Miércoles de la próxima semana
26/01/2026	49	**Reunión Componente Topografía No.1** **Asistentes - Organismo:** Walter David Gutiérrez Valdez - Especialista Estructuras CAAS José Joaquín Lara - Especialista Geología CAAS José Otoniel Arenas - Topógrafo CAAS José David Arcos - Ingeniero Topógrafo EDL S.A.S. Daniel Davila - Consultoría EDL S.A.S. Felipe Salazar - Consultoría EDL S.A.S.	1. Verificación de asistencia y condiciones de conexión (reunión virtual). 2. Revisión general del estado del componente de Topografía. 3. Revisión de la información cargada en el Drive del proyecto. 4. Análisis del estado de los entregables del Entregable 1 – Topografía (R05). 5. Revisión de observaciones realizadas previamente por la	1	Remitir al Contratista un resumen consolidado de los faltantes e inconsistencias identificadas en la información revisada.	Interventoría	Entregado el 2 de febrero
				2	Realizar entregas parciales formales de batimetría, nivelaciones y poligonales auxiliares.	Consultoría EDL SAS	Pendiente
				3	Presentar informe técnico que sustente las diferencias y correcciones aplicadas a los pares de mojones GNSS.	Consultoría EDL SAS	Pendiente
				4	Complementar y consolidar el Informe Final del componente de Topografía, integrando todos los trabajos de campo y oficina.	Consultoría EDL SAS	Pendiente
				5	Organizar y clarificar la estructura de la información cargada en el Drive.	Consultoría EDL SAS	Pendiente
				6	Programar y realizar un recorrido de	Consultoría EDL SAS e Interventoría	Pendiente

FECHA	No. ACTA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA - ASISTENTES	TEMAS TRATADOS	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES			
				No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE LOGRO
			Interventoría. 6. Avance de actividades de campo (GNSS, batimetría, nivelación y poligonales). 7. Definición de compromisos y pasos a seguir. 8. Programación de visita de campo conjunta.		campo conjunto para verificación del control geodésico y actividades de topografía.		
27/01/2026	50	**Reunión Componente Diseño Geométrico No.2** **Asistentes - Organismo:** Walter David Gutiérrez Valdez - Especialista Estructuras CAAS Yulanis Mariet Sierra Bolaño - Especialista Vías y Transportes CAAS Claudia Patricia Molina Palacio - Especialista Vías y Transportes Consultoría EDL S.A.S. José David Arcos Vargas - Coordinador de Consultoría EDL S.A.S.	1. Revisión de observaciones realizadas a los informes de definición de línea base y puntos críticos (Ingeniería básica) para Diseño Geométrico 2. Articulación de entrega de los próximos productos.	1	Enviar la cartografía IGAC mencionada en el informe de prefactibilidad.	Consultoría EDL SAS e Interventoría	Sin especificar
				2	Presentar un ajuste al informe de diseño geométrico en el desarrollo del capítulo de Ingeniería Básica, conforme a las observaciones de la interventoría (incluir la alternativa naranja y la corrección de las cantidades para la justificación de selección de alternativa de diseño)	Consultoría EDL SAS e Interventoría	Sin especificar
				3	Claudia Patricia Molina Palacio coordinará con el equipo de estructuras para asegurar que se consideren los accesos y	Consultoría EDL SAS e Interventoría	Sin especificar

FECHA	No. ACTA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA - ASISTENTES	TEMAS TRATADOS	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES			
				No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE LOGRO
					servidumbres en el diseño.		
27/01/2026	51	**Reunión Componente Topografía No.1** **Asistentes - Organismo:** Ana María Pinzón Álvarez - Abogado Predial CAAS Juliana Restrepo - Abogado Predial CENCON SAS José Alfredo Aguirre Montes - Director Consultoría CENCON SAS	1. Dudas respecto a devolución de avance predial con observaciones generales y por cada predio en la sabana predial remitida por el consultor.	1	Remisión de subsanaciones de primera entrega predial ante observaciones de interventoría.	Consultoría Censonsas	Sin fecha determinada
				2	Devolución de revisión de la segunda entrega de sabana predial	Interventoría	29 de enero de 2026
29/01/2026	52	**Comité de Obra No.24** **Asistentes - Organismo:** José Alfredo Aguirre M. - Director consultor CENCON SAS Daniel Dávila - Director Consultor EDL Fernando Mauricio Upegui Rivillas - Director de Interventoría CAAS Walter David Gutiérrez Valdés - Especialista Estructuras CAAS Rubén Darío Posada Baena - Especialista Hidrología CAAS	1. Resumen de la reunión 2. Gestión ante la Autoridad Ambiental (CORNARE) 3. Avances en Mesas Técnicas y Especialidades 4. Componente Social y Gestión de los Interesados 5. Trámite de Prórroga de Plazo	1	Radicación formal de solicitudes y tabla DAA ante CORNARE	Gobernación de Antioquia - SIF	29 de enero de 2026
				2	Entrega de lista de documentos para CORNARE y solicitud de información a la entidad	Directores Consultoría CENCON SAS	27-28 de enero de 2026
				3	Reunión de socialización con el Sr. José Ignacio Vélez	Componente Social / Consultores e Interventoría	Inmediato
				4	Entrega de productos del componente hidráulico para revisión	Consultor EDL S.A.S	Próxima semana
				5	Mesa de trabajo con especialista hidráulico	Interventoría / Daniel	Tras entrega de productos
				6	Radicación de documentos para prórroga (Cronograma y Justificación)	Consultores e Interventoría	5 de febrero (Límite)

6.2.1.4.7. CONCLUSIONES GENERALES DE LA INTERVENTORÍA

El avance en el proyecto se ha visto impactado debido a las consultas y trámites con la Autoridad Ambiental (CORNARE) respecto del trámite de EDAA.

El avance en la ejecución financiera por parte del consultor EDL S.A.S. para el periodo de enero de 2026 y el acumulado se reporta como 7,92%. Además, se han efectuado desembolsos del anticipo para cubrir gastos de Geotecnia, Topografía y Estructuras, entre otros, equivalentes al 36,86% del valor desembolsado. La causa principal del atraso general en los estudios técnicos de factibilidad es el no poder avanzar con los trabajos de campo en topografía y geotecnia.

Finalmente, debido al significativo atraso físico y la dependencia de la decisión final de la corporación ambiental, el consultor EDL S.A.S. reitera la necesidad inminente de contar con un plazo adicional y/o suspensión del contrato, lo que mejor convenga jurídica y técnicamente ante la situación que nos convoca, para la culminación de los diseños técnicos, ya que el plazo de ejecución restante es insuficiente.
Además de la dependencia, en el avance en campo, del pronunciamiento de la Corporación Ambiental, el componente de geología y geotecnia ha estado disminuyendo los rendimientos debido a las condiciones topográficas complejas, lo que impide el ingreso de equipos para realizar los sondeos mecánicos requeridos.

El consultor CENCON S.A.S. presenta un atraso significativo del 23% en su ejecución física (55% ejecutado frente al 78% programado) y una ejecución financiera de apenas el 8,8%, muy por debajo del 39,7% proyectado para el periodo.

La ruta crítica del proyecto está sujeta a la respuesta de la autoridad ambiental (CORNARE) sobre la exigibilidad del Diagnóstico Ambiental de Alternativas (EDAA). Hasta que no haya una definición final sobre el corredor a diseñar, los estudios técnicos de la consultoría externa (EDL SAS) presentan atrasos, lo que a su vez detiene el progreso de la estructuración integral en fase de factibilidad elaborada por CENCON S.A.S.

Existen varios componentes tanto para el consultor EDL S.A.S. como para CENCON S.A.S. que dependen estrictamente de la consolidación de los diseños geométricos y técnicos finales. Cualquier ajuste en el trazado por requerimientos ambientales implicaría reprocesos en los componentes que actualmente trabajan sobre una "línea base".

A pesar de los retrasos generales, el componente de tráfico ha logrado un progreso sustancial en la integración del modelo de elección de ruta y asignación (usando herramientas como VISUM y R). Este avance es vital, ya que el modelo de tráfico calibrado y validado es el insumo esencial para construir el modelo financiero definitivo y determinar la sostenibilidad de la futura concesión.

Con la proximidad de la fecha de terminación (26 de febrero de 2026) y considerando la dependencia de los estudios técnicos, se concluye que el plazo actual es insuficiente y promueve la necesidad de solicitar una prórroga que podría extenderse hasta mayo de 2026, según los consultores CENCON S.A.S. y EDL S.A.S.

6.2.2. CONTRATO No. 20250225_CENCON S.A.S

6.2.2.1. BALANCE GENERAL DEL CONTRATO DERIVADO No. 20250225

El Contrato Derivado No. 20250225 tiene por objeto la consultoría especializada para la estructuración jurídica, financiera, socioeconómica, predial, social, ambiental, de tránsito y demás componentes requeridos en las etapas de prefactibilidad y factibilidad de la Asociación Público–Privada (APP) del Proyecto Vial Santuario – Providencia.

Durante el periodo objeto de seguimiento, se evidenció un rezago en el avance del componente ambiental, condicionado al trámite de consulta sobre la Exigibilidad del Diagnóstico Ambiental de Alternativas (DAA) ante CORNARE, lo que ha limitado el desarrollo de los estudios técnicos y, por ende, de la estructuración integral del proyecto. Ante ello, el consultor ha priorizado la gestión interinstitucional con la autoridad ambiental y la realización de mesas técnicas orientadas a fortalecer la definición del corredor ambientalmente viable, bajo la metodología multicriterio.

En este contexto, y considerando la dependencia existente frente al pronunciamiento de la autoridad ambiental y el avance de los estudios técnicos, se estima se materialice la probabilidad que el proceso se extienda integralmente hasta el mes de mayo de 2026.

A continuación, se relaciona la ficha técnica, legal y financiera de este:

Tabla 30. Ficha técnica, legal y financiera - Contrato No. 20250225

CONTRATO:	**X**	**NÚMERO:**	**20250225 de 2025**
CONVENIO:		**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:**	24/06/2025
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			20250225
OBJETO:	CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA ESTRUCTURACIÓN JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIOECONÓMICA, PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL, DE TRÁFICO Y DEMÁS COMPONENTES EN ETAPA DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DE LA ALIANZA PÚBLICO PRIVADA - APP, DEL PROYECTO VIAL SANTUARIO - PROVIDENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.		
CONTRATANTE / ASOCIADO:	RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN - 900285704-4		
CONTRATISTA / ASOCIADO:	**NOMBRE:**	CENTRAL DE CONSULTORES S.A.S – CENCON SAS	
	NIT:	900.744.824-1	
VALOR INICIAL [$]:	NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS ($9.928.326.509) IVA INCLUIDO		
PLAZO INICIAL:	EL PLAZO SERÁ (10) DIEZ MESES CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO		
OTROSÍ No.	N/A		
ACTA DE INICIO:	03/07/2025		
VALOR DEL CONTRATO:	NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS ($9.928.326.509) IVA INCLUIDO		

CONTRATO:	**X**	**NÚMERO:**	**20250225 de 2025**	
FECHA DE TERMINACIÓN	26/02/2026. EN TODO CASO, LA FECHA DE TERMINACIÓN NO PODRÁ SUPERAR EL PLAZO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO 25IA111B2087, CUYO PLAZO FINALIZA EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2026.			
RESUMEN DE PORCENTAJES DE AVANCE				
PORCENTAJE DE AVANCE EN LA EJECUCIÓN FÍSICA:		**TIEMPO TRASCURRIDO**	**213 días**	**89.1%**
		% FÍSICO	**Programado**	**Ejecutado**
			78%	55%
AVANCE EN LA EJECUCIÓN FINANCIERA:		**%**	39.7%	8,8%
		VALOR	$ 3.939.793.748	$ 873,424,994

6.2.2.2. RELACIÓN INFORME DE SEGUIMIENTO MENSUAL PRESENTADO POR EL CONSULTOR DEL CONTRATO No. 20250225

El informe de seguimiento mensual, correspondiente al periodo de enero de 2026, fue radicado ante la interventoría del contrato el día 13 de febrero de 2026. Tras su recepción, la interventoría adelantó la verificación técnico-contractual de la información, verificando la correspondencia de los avances reportados con el plan de trabajo y las obligaciones establecidas en el clausulado del contrato.

Una vez emitida la aprobación por parte de la interventoría, el informe fue remitido a la supervisión del contrato, a cargo de RENTAN EICE, la cual efectuó un análisis integral de carácter técnico, jurídico y financiero. Dicha revisión concluyó con la emisión de un concepto de FAVORABILIDAD para su incorporación al presente informe de supervisión.

Con el propósito de optimizar la extensión del presente documento, la totalidad de los documentos, soportes y evidencias entregados por el consultor, que acreditan la gestión desarrollada en el periodo evaluado, reposan en el **[202512_Informe_ContratoNo.20250225_CENCON],** el cual forma parte integral del presente informe.

6.2.2.3. DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA

La supervisión al Contrato Derivado No. 20250225 se desarrolla bajo una metodología integral de seguimiento técnico, jurídico y financiero, diseñada para asegurar la trazabilidad de cada uno de los entregables.
El proceso metodológico comprendió las siguientes fases:

- **Recepción y radicación formal de informes mensuales**: todos los productos y reportes del consultor son entregados ante la interventoría dentro de los plazos contractuales, con el lleno de requisitos formales de radicación, soportes y evidencias.

- **Verificación técnico–contractual por parte de la interventoría**: la interventoría analiza la correspondencia de los avances reportados frente al plan de trabajo, cronograma contractual y obligaciones establecidas en el clausulado, emitiendo conceptos de ajuste o aprobación según corresponda.
- **Remisión y análisis por la supervisión (RENTAN EICE)**: una vez aprobados los informes por la interventoría, estos son remitidos a la supervisión para un análisis integral de carácter técnico, jurídico y financiero**.**
- **Emisión de concepto de favorabilidad**: tras la revisión integral, RENTAN EICE, en calidad de contratante y supervisor, procede a incorporar en el presente, lo dispuesto y aprobado por las partes.
- **Archivo y trazabilidad documental**: la totalidad de documentos y soportes entregados por el consultor se consolidan en los anexos correspondientes, que hacen parte de la evidencia de la gestión contractual adelantada durante el periodo.

6.2.2.3.1. COMPONENTE JURÍDICO

Durante el mes de enero de 2026, el componente jurídico del Contrato 20250225 concentró su gestión en la verificación de la consistencia normativa del proceso de estructuración del proyecto bajo el esquema de Asociación Público-Privada de iniciativa pública, conforme al régimen previsto en la Ley 1508 de 2012 y su normativa reglamentaria.

El análisis jurídico del periodo partió de la premisa que la etapa de factibilidad no es un ejercicio aislado de producción documental, sino la fase en la cual se consolida la arquitectura contractual que soportará el futuro contrato de concesión. En consecuencia, el acompañamiento jurídico se orientó a asegurar que los avances técnicos y financieros en curso se mantengan dentro de un marco jurídicamente viable y estructuralmente coherente.

En este contexto, el pronunciamiento emitido por la Autoridad Ambiental el 19 de enero de 2026 fue objeto de análisis jurídico específico, en la medida en que la solicitud de complementación del EDAA introduce un elemento determinante para la definición del alcance del proyecto. La alternativa técnicamente viable que resulte del trámite ambiental no solo condiciona el diseño físico del corredor, sino que delimita el objeto del eventual contrato de concesión y, por ende, la extensión de las obligaciones futuras del concesionario.

Desde esta perspectiva, el componente jurídico evaluó las implicaciones de dicha situación en tres dimensiones estructurales:

- Primero, en la determinación del alcance contractual, dado que la indefinición ambiental impide cerrar con certeza el objeto y las obligaciones principales del futuro contrato APP.
- Segundo, en la asignación de riesgos, particularmente aquellos asociados a licenciamiento, gestión predial y cumplimiento regulatorio, cuya distribución entre concedente y concesionario debe responder al principio de asignación eficiente previsto en el régimen APP.

En cuanto al seguimiento del avance físico reportado (73% ejecutado frente al 86% programado), el análisis jurídico se orientó a determinar si dicha desviación puede ser atribuida a factores externos no imputables al consultor y si tales circunstancias podrían constituir fundamento para eventuales ajustes contractuales, siempre bajo el principio de preservación del equilibrio contractual y de la finalidad pública del proyecto.

Debe precisarse que, si bien durante el periodo el componente jurídico mantuvo actividad constante —revisión documental, participación en comités y análisis intercomponente—, la consolidación estructural definitiva de este componente se encuentra condicionada a la estabilización de variables técnicas y ambientales que inciden directamente en la configuración jurídica del proyecto.

En consecuencia, para el siguiente periodo se considera necesario profundizar en la elaboración de un documento jurídico específico que analice el impacto del trámite ambiental en la arquitectura contractual de la APP, incluyendo la delimitación preliminar de obligaciones del concesionario, la asignación eficiente de riesgos y los posibles efectos sobre el equilibrio económico del contrato.

Hitos relevantes a tener en cuenta: Acompañamiento jurídico a los componentes en desarrollo de las actividades para la estructuración del proyecto. Revisión de las solicitudes al ICANH y DANCP en desarrollo de los componentes social y ambiental.
Anexos documentales del componente: Mediante comunicaciones CEN-SP-102-2026 y CEN-SP-103-2026, se solicitó al Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH, y a la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa – DANCP, respectivamente, se sirvieran proporcionar certificación sobre la existencia de zonas de interés arqueológico de conformidad con la información dentro del área de estudio del proyecto, y se emitiera pronunciamiento mediante el cual se determine la procedencia de la consulta previa, así como su oportunidad.

6.2.2.3.2. COMPONENTE DE RIESGOS Y EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA

Para el mes de enero, el consultor participó en las mesas de trabajo internas con las demás especialidades, con el fin de orientar la generación de insumos requeridos para los entregables a desarrollar del componente.

Con cada uno de los profesionales que hacen parte de la consultoría, se adelantaron reuniones en las cuales se hizo un ejercicio explicativo del alcance final de la evaluación socioeconómica, los insumos que desde cada una de estas especialidades se requerían para el análisis esperado como entregable final.

El avance físico programado es del 89% y el avance físico ejecutado es el 69% para el final del período. Un mayor avance para este componente, sólo se podrá empezar a reflejar conforme se avance en los componentes técnicos de diseño para la identificación de las variables de entrada requeridas en la evaluación.

Hitos relevantes a tener en cuenta: Se llevaron a cabo encuentros con las áreas técnicas y demás componentes de la estructuración, revisando el avance en los estudios, y analizando los insumos requeridos para el componente en el próximo cierre de la factibilidad del proyecto.

Anexos documentales del componente: No se tienen anexos documentales asociados al componente.

6.2.2.3.3. COMPONENTE FINANCIERO

En el presente período, el consultor avanzó en el desarrollo del modelo financiero definitivo a trabajar en el desarrollo del cierre de la etapa de factibilidad. Los archivos y las hojas de cálculo para emplear se han ido complementando conforme la atención de observaciones que en su momento se hizo para el cierre de prefactibilidad.

En desarrollo de las mesas de trabajo internas, con las demás especialidades, se ha recomendado la revisión de la sectorización del proyecto en unidades funcionales. De manera preliminar, se recomienda que se incluyan más unidades funcionales y se puedan poner en funcionamiento anualmente o máximo cada dos años, de forma que se pueda mejorar el flujo de ingresos del eventual futuro concesionario, mejorando la capacidad de endeudamiento del proyecto.

El avance físico programado es del 83% y el avance físico ejecutado es el 70% para el final del período. El avance para próximos períodos en el componente financiero estará íntimamente ligado al avance de los componentes técnicos, de operación y de presupuesto.

Hitos relevantes a tener en cuenta: El consultor llevó a cabo encuentros con las áreas técnicas y demás componentes de la estructuración. Se presentó el Modelo Financiero en un nuevo archivo ajustado, que corresponde al avance que se tiene sobre la formulación para el cierre de la etapa de factibilidad del proyecto.

Anexos documentales del componente: No se registran entregables que hagan parte de anexos documentales en el presente período.

6.2.2.3.4. COMPONENTE PREDIAL

Las actividades desarrolladas por el Consultor para este componente se describen a continuación:

Las actividades de identificación técnica y jurídica desarrolladas durante los meses anteriores permitieron avanzar en la consolidación de la información necesaria para la delimitación de las áreas requeridas dentro del corredor del proyecto. Con el avance que se tiene de los diferentes componentes, se ejecutaron las siguientes actividades:

De los predios que cuentan con información catastral y jurídica completa, a la fecha se han radicado en total 73 insumos para revisión de interventoría: sabana con información de los predios, plano de afectación, diagnósticos jurídicos, fichas catastrales y consultas VUR. Estos predios corresponden al primer sector hasta el K4+954.

Sobre los insumos entregado, se han recibido algunas observaciones por parte de la Interventoría que se encuentran en subsanación, para lo cual se llevó a cabo una reunión entre los profesionales responsables de esta especialidad por parte de CENCONSAS y de la Interventoría, y obedecen principalmente a:

- Consulta VUR actualizada: Se solicita aportar la consulta con fecha reciente, lo cual se tendrá en cuenta para las próximas entregas; sin embargo, se resalta que se consultó previo a la radicación y se actualizó la información de los predios que sufrieron variaciones.
- La Interventoría sugiere la presentación de un resumen sobre las situaciones jurídicas de los predios que se presenten para revisión, lo cual se acoge y se presentará con las próximas entregas.
- Revisión áreas a adquirir, como posibles remanentes no desarrollables: Sobre este aspecto, se adelantará la revisión de cada caso puntual, entendiendo el alcance de la etapa de Factibilidad, lo anterior teniendo en cuenta el artículo 33 de la Ley 1682 de 2013 que establece: “En los procesos de adquisición predial para proyectos de infraestructura de transporte, las Entidades Estatales podrán adquirir de los titulares de derechos reales sobre los predios requeridos para la ejecución de proyectos de infraestructura, áreas superiores a las necesarias para dicha ejecución, en aquellos casos en que se establezca que tales áreas no son desarrollables para ningún tipo de actividad por no cumplir con los parámetros legales, esquemas o planes básicos de ordenamiento territorial o por tratarse de zonas críticas o de riesgo ambiental o social”, entendiéndose que dicha adquisición constituye una facultad discrecional de la entidad adquiriente, que por regla general requiere soportes y aprobaciones adicionales que se gestionan en etapa de ejecución de los proyectos.

Se resalta, que a la fecha el sistema de información Catastral no ha sido habilitado para consulta, por lo que se tiene pendiente adelantar algunas consultas y verificaciones de catastro, incluida la revisión para remitir nuevamente la solicitud ante la ANT.

Es importante también señalar que se trabaja con el insumo recibido de parte del componente de diseño geométrico, pero aún está pendiente la aprobación del mismo en su versión final por parte de la Interventoría.

En virtud que no se ha recibido respuesta por parte de la Agencia Nacional de Tierras respecto a los predios consultados, de los cuales no se encontró información disponible sobre la titularidad, se prepara nueva comunicación complementada y ajustada conforme al avance que se tiene de la revisión.

Se tiene un avance financiero de un 20% sobre la valoración de los entregables. El avance físico programado es del 74% y el avance físico ejecutado es el 16% para el final del período de análisis. Debe tenerse presente que el insumo principal para avanzar en las actividades de gestión predial corresponde al avance de los diseños técnicos del corredor.
Hitos relevantes a tener en cuenta: Remisión de insumos como segundo entregable, con el trazado geométrico actualizado.

Anexos documentales del componente En el presente período, mediante comunicación CEN-SP-101-2025, se llevó a cabo la entrega correspondiente a 41 insumos prediales verificados en los primeros 5 kilómetros, municipio de Santuario, completando información desde el K0+030 hasta el K4+954, el 75% de los cuales tiene un uso actual de tipo Agrícola, tal como se puede encontrar en la Sábana Predial que hizo parte de la entrega.

6.2.2.3.5. COMPONENTE DE TRÁFICO

Durante el mes de enero de 2026, las actividades del componente de tráfico desarrolladas por CENCON, avanzaron de manera significativa en la integración del modelo de elección de ruta y del modelo de asignación de tráfico para el proyecto IP Santuario – Providencia, incluyendo el desarrollo específico del submodelo de Embalses, así como en la definición de escenarios, calibración, validación y estructuración del informe a nivel de factibilidad.

- **Modelación de elección y acople R – VISUM**

Durante el período analizado se avanzó en el acople entre el modelo de elección desarrollado en R y el modelo de asignación implementado en VISUM. En R se trabajó con el paquete Apollo, estimando un modelo logit en el que la utilidad de cada alternativa se define como una función del tiempo de viaje, el costo y variables socioeconómicas del usuario, tales como ingreso y ocupantes del vehículo.

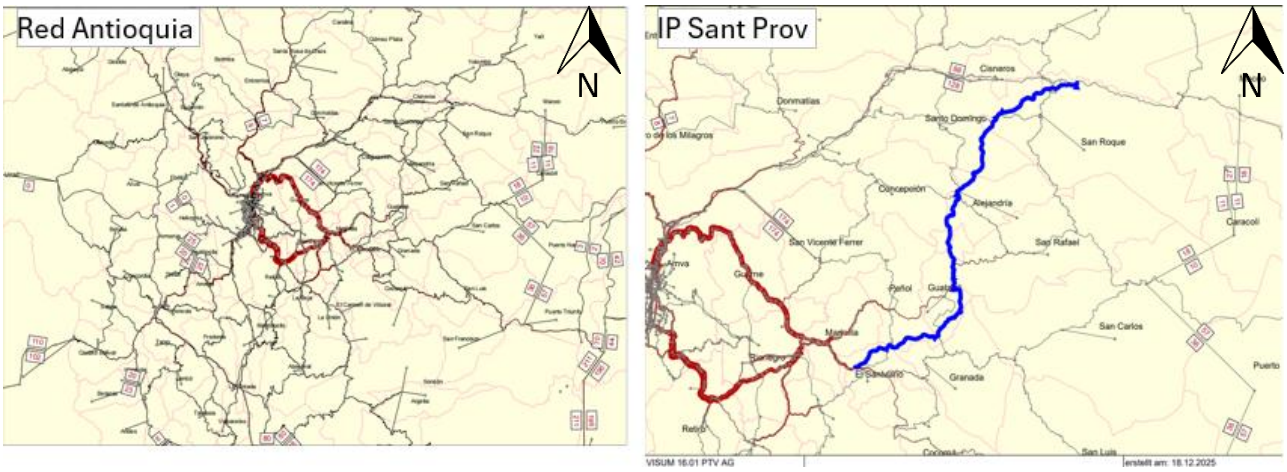


Ilustración 8. Modelo VISUM

Fuente: elaboración propia Cencon S.A.S

Este proceso se acompañó de una reunión técnica con el fin de asegurar la coherencia metodológica entre ambos modelos y garantizar que los parámetros estimados en el modelo de elección pudieran ser trasladados de forma consistente al modelo de asignación. A partir de estos modelos se obtienen valores del tiempo (VoT) y parámetros de sensibilidad frente a tiempo y costo, los cuales constituyen la base del costo generalizado utilizado posteriormente en VISUM.

- **Construcción y calibración del modelo en VISUM**

Para la IP Santuario – Providencia, incluyendo el submodelo de Embalses, se avanzó en el montaje de la red en VISUM, estructurando tramos, nodos y conectores, definiendo los modos de transporte (motocicletas, vehículos livianos, buses y camiones) y ubicando los puntos de peaje con sus atributos básicos. Este montaje permitió garantizar la conectividad de la red y la coherencia de los tiempos de recorrido con las condiciones observadas en campo.

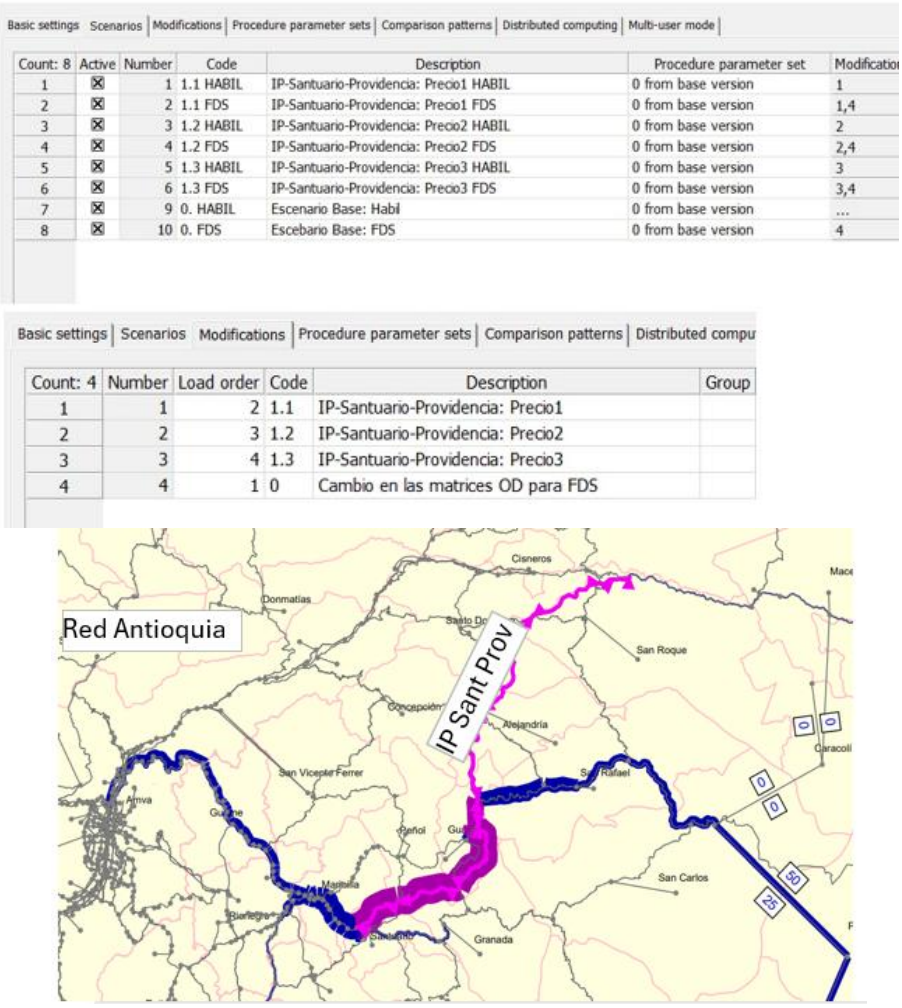


Ilustración 9. Calibración del Modelo

Fuente: elaboración propia Cencon S.A.S

En paralelo, se avanzó en la calibración de la red, ajustando tiempos de viaje, costos generalizados y rutas razonables, y se definieron los escenarios de modelación correspondientes al año base de operación y a los años futuros de análisis. Para cada escenario se consideraron

matrices diferenciadas para día típico y fin de semana, con el fin de capturar adecuadamente el componente turístico del corredor y del submodelo de Embalses.

- **Análisis de sensibilidad y escenarios de peaje**

Durante el período de reporte se configuraron en VISUM diferentes juegos de modificaciones asociados a distintos niveles de peaje en los puntos del proyecto, así como variaciones en las matrices origen–destino. Los valores de peaje analizados se definieron a partir de curvas de disposición a pagar estimadas mediante múltiples herramientas, incluyendo preguntas escalonadas de disposición a pagar, preferencias declaradas y valores del tiempo por tipología vehicular.

Estos análisis permitieron evaluar la sensibilidad de los flujos ante incrementos y reducciones del cobro, observar la redistribución del tráfico entre la vía proyecto y las alternativas existentes, y establecer un vínculo coherente entre el comportamiento observado en las encuestas y la respuesta del modelo de red.

- **Consolidación de escenarios y ajustes de red**

Se consolidó el conjunto definitivo de escenarios de simulación y se cerró la parametrización del modelo. Durante este proceso se identificaron algunos modos de transporte con respuesta limitada frente a cambios en peajes y tiempos de viaje, atribuible a la simplificación del modelo y a la homogeneización de atributos en tramos relativamente cortos.

Para corregir estos comportamientos, se realizaron ajustes focalizados en los costos operativos de enlaces secundarios, logrando una mejor diferenciación del costo generalizado y una reacción más coherente de la demanda en los análisis de tráfico atraído.

- **Definición de horizontes de evaluación y ajustes operativos**

El 9 de enero de 2026 se llevó a cabo una reunión interna con el personal técnico de la consultoría, en la cual se definieron formalmente los horizontes de evaluación del proyecto. Como resultado, se establecieron los siguientes años de análisis: año base 2033, año 5 (2038), año 10 (2043), año 15 (2048), año 20 (2053) y año 25 (2058).

Adicionalmente, se realizaron ajustes en los modelos desarrollados, incluyendo la actualización de la localización del segundo peaje del proyecto, el cual se ubicó entre el municipio de Alejandría y el nodo 100103 del modelo en VISUM, correspondiente al tramo de la vía San Roque – Santo Domingo. Así mismo, se ajustaron velocidades y parámetros de atractividad en tramos específicos de la red.

- **Calibración y validación del modelo**

Una vez definidos estos aspectos, se continuó con el proceso de validación del modelo, comparando los resultados con información medida en campo, como los aforos vehiculares realizados sobre los corredores El Peñol – Guatapé y Guatapé – San Rafael, así como con las encuestas origen–destino disponibles.

La calibración también consideró los reportes de recaudo del sistema Aniscopio para los peajes Puerto Berrío, Cisneros y Pandequeso, lo que permitió revisar y ajustar los volúmenes que alimentan la matriz origen–destino. La validación se realizó mediante el estadístico GEH, obteniendo niveles de ajuste adecuados para la etapa de factibilidad.

Con base en los resultados obtenidos, se inició el análisis de los primeros outputs del modelo calibrado, permitiendo realizar ajustes progresivos a la matriz origen–destino del modelo completo y mejorando la consistencia entre los volúmenes modelados y los observados en campo.

- **Coordinación y estado del informe**

Durante el período de reporte se adelantaron actividades asociadas a la elaboración del informe del proyecto a nivel de factibilidad. Adicionalmente, en reunión interna del equipo de la consultoría, se discutieron la metodología y los resultados a entregar, se aclararon aspectos de la versión a preparar del informe metodológico y se recibieron recomendaciones relacionadas con la calibración del modelo de transporte.

El avance financiero del componente alcanzó un 45% de los entregables valorados. El avance físico programado es del 86% y el avance físico ejecutado es el 74% para el final del período de análisis. La definición final del corredor vial a nivel de geometría, esperado para finales de este período, permitirá terminar la calibración del modelo de transporte, para avanzar con las proyecciones de tránsito requeridos en el diseño.

Hitos relevantes a tener en cuenta: Avance en la consolidación del Modelo de Tráfico.

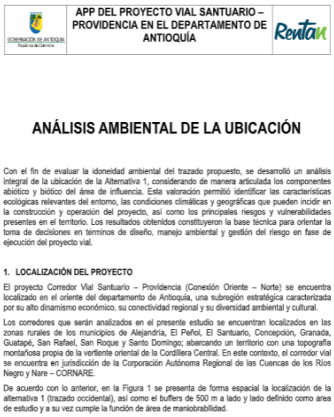
Anexos documentales del componente: No se elaboraron entregables documentales en el presente período. Se avanza en la consolidación de informes para entrega en el siguiente período.

6.2.2.3.6. COMPONENTE AMBIENTAL

Durante el periodo, el consultor presenta la descripción detallada de las actividades desarrolladas durante el periodo de reporte correspondiente, orientadas a la construcción de los capítulos del componente ambiental en el marco de la factibilidad del proyecto.

Se avanzó en el desarrollo de la proyección, revisión y ajuste del documento de análisis ambiental de la ubicación, tomando como base la información contenida en el documento de Exigibilidad del Diagnóstico Ambiental de Alternativas (EDAA). Asimismo, se elaboró la cartografía temática del proyecto Santuario–Providencia, cuyo geoprocesamiento se realizó sobre el trazado

occidental. Los insumos cartográficos elaborados complementan el capítulo de análisis ambiental de la ubicación.



APP DEL PROYECTO VIAL SANTUARIO – PROVIDENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ANÁLISIS AMBIENTAL DE LA UBICACIÓN

Con el fin de evaluar la idoneidad ambiental del trazado propuesto, se desarrolló un análisis integral de la ubicación de la Alternativa 1, considerando de manera articulada los componentes abiótico y biótico del área de influencia. Esta valoración permitió identificar las características ecológicas relevantes del entorno, las condiciones climáticas y geográficas que pueden incidir en la construcción y operación del proyecto, así como los principales riesgos y vulnerabilidades presentes en el territorio. Los resultados obtenidos constituyeron la base técnica para orientar la toma de decisiones en términos de diseño, manejo ambiental y gestión del riesgo en fase de ejecución del proyecto vial.

1. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto Corredor Vial Santuario – Providencia (Conexión Oriente – Norte) se encuentra localizado en el oriente del departamento de Antioquia, una subregión estratégica caracterizada por su alto dinamismo económico, su conectividad regional y su diversidad ambiental y cultural.

Los corredores que serán analizados en el presente estudio se encuentran localizados en las zonas rurales de los municipios de Alejandría, El Peñol, El Santuario, Concepción, Granada, Guatapé, San Rafael, San Roque y Santo Domingo; abarcando un territorio con una topografía montañosa propia de la vertiente oriental de la Cordillera Central. En este contexto, el corredor vial se encuentra en jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare – CORNARE.

De acuerdo con lo anterior, en la Figura 1 se presenta de forma espacial la localización de la alternativa 1 (trazado occidental), así como el buffers de 500 m a lado y lado definido como área de estudio y a su vez cumple la función de área de maniobrabilidad.

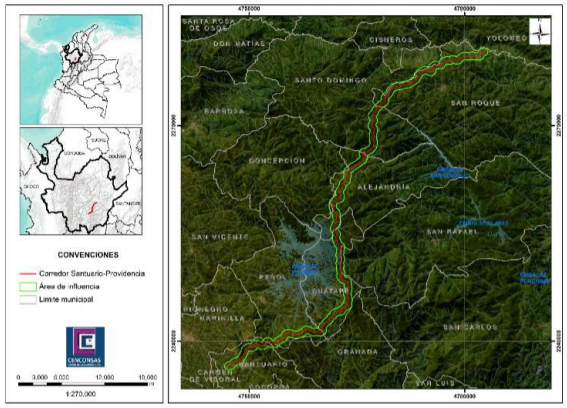
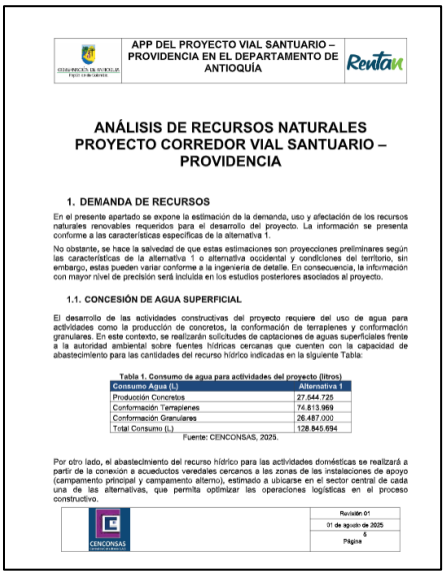


Figura 1. Localización Alternativa 1

Ilustración 10. Documento Análisis Ambiental

Fuente: elaboración propia Cencon S.A.S

Se trabaja en la elaboración de la proyección del documento de demanda de recursos naturales, y en la proyección del documento análisis de fauna, tomando como insumo principal, la información contenida en los entregables del documento de Exigibilidad del Diagnóstico Ambiental de Alternativas (EDAA) para la alternativa occidental.



APP DEL PROYECTO VIAL SANTUARIO – PROVIDENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ANÁLISIS DE RECURSOS NATURALES PROYECTO CORREDOR VIAL SANTUARIO – PROVIDENCIA

1. DEMANDA DE RECURSOS

En el presente apartado se expone la estimación de la demanda, uso y afectación de los recursos naturales renovables requeridos para el desarrollo del proyecto. La información se presenta conforme a las características específicas de la alternativa 1.

No obstante, se hace la salvedad de que estas estimaciones son proyecciones preliminares según las características de la alternativa 1 o alternativa occidental y condiciones del territorio, sin embargo, estas pueden variar conforme a la ingeniería de detalle. En consecuencia, la información con mayor nivel de precisión será incluida en los estudios posteriores asociados al proyecto.

1.1. CONCESIÓN DE AGUA SUPERFICIAL

El desarrollo de las actividades constructivas del proyecto requiere del uso de agua para actividades como la producción de concretos, la conformación de terraplenes y conformación granulares. En este contexto, se realizarán solicitudes de captaciones de aguas superficiales frente a la autoridad ambiental sobre fuentes hídricas cercanas que cuenten con la capacidad de abastecimiento para las cantidades del recurso hídrico indicadas en la siguiente Tabla:

Tabla 1. Consumo de agua para actividades del proyecto (litros)

Consumo Agua (L)	Alternativa 1
Producción Concretos	27.644.725
Conformación Terraplenes	74.813.969
Conformación Granulares	26.487.000
Total Consumo (L)	128.845.694

Fuente: CENCONSAS, 2025.

Por otro lado, el abastecimiento del recurso hídrico para las actividades domésticas se realizará a partir de la conexión a acueductos veredales cercanos a las zonas de las instalaciones de apoyo (campamento principal y campamento alterno), estimado a ubicarse en el sector central de cada una de las alternativas, que permita optimizar las operaciones logísticas en el proceso constructivo.

CENCONSAS | Revisión 01 | 01 de agosto de 2025 | Página

Ilustración 11. Documento Análisis de Recursos Naturales

Fuente: elaboración propia Cencon S.A.S

Se inició la revisión de la información relacionada con la ubicación proyectada de los ZODMES y las fuentes de materiales correspondientes al trazado occidental, el cual complementará el capítulo de ZODMES y fuentes de materiales, como parte del capítulo indicativo de estos temas.

- **CONSULTA DANCP, ICANH Y RECEPCIÓN DE SOLICTUDES DE INFORMACIÓN**

En revisión interna, se hizo un análisis y revisión de la información cartográfica del componente ambiental y la consulta ante la DANCP, en la cual se solicitaron ajustes como resultado de la revisión interna. A partir de allí, se realizó la proyección del oficio de solicitud de consulta previa ante la DANCP y se elaboró la cartografía correspondiente. Asimismo, se radicó el documento de Solicitud de Determinación de Procedencia y Oportunidad de la Consulta Previa para la Ejecución de Proyectos, Obras o Actividades, junto con la cartografía del área de intervención, área de influencia, cartografía base y coordenadas del área de influencia. La solicitud quedó radicada ante la DANCP bajo el radicado No. 2026-1-002410-003172 del 21 de enero de 2026 y con el Id de control No. 693055.

De igual manera, se realizó la proyección del oficio para la solicitud de certificación sobre la existencia de zonas de interés arqueológico del proyecto Santuario-Providencia. La solicitud quedó radicada ante el ICANH bajo el radicado No. 2026184200002492 del 13 de enero de 2026.

- **EXIGIBILIDAD DEL DIAGNÓSTICO AMBIENTAL DE ALTERNATIVAS (EDAA).**

Se mantuvo seguimiento constante periódico, mediante comunicación telefónica con CORNARE, para la trazabilidad de la documentación técnica correspondiente al documento de Exigibilidad del Diagnóstico Ambiental de Alternativas (EDAA) del proyecto Santuario–Providencia. Se recibió de parte de la Gobernación de Antioquia, copia de la comunicación con radicado de salida No. CS-00544-2026 del 19 de enero de 2026, en el cual la Corporación se pronunció que una vez revisada la información no es posible confirmar su viabilidad definitiva de trazado occidental del proyecto.

En ese sentido, se avanza en la consolidación de una matriz comparativa entre la información entregada y las observaciones recibidas donde se requiere complementación y ajuste de información. Así mismo se propone de manera inicial una mesa de trabajo en CORNARE a fin de revisar el alcance de dichas complementaciones requeridas, tarea que se irá complementando para solicitar reunión en la primera semana del mes de febrero.

El avance financiero para el componente reporta un avance de10% de los entregables acordados. El avance físico programado es del 76% y el avance físico ejecutado es el 48% para el final del período en estudio.

Es importante destacar que este avance está enmarcado especialmente en la entrega de documentos del PMA e Informe Ambiental, adelantados sobre el corredor definido en la Línea Base, y cuya consolidación final depende de la respuesta definitiva de la Corporación frente al trámite ambiental en curso.

Hitos relevantes a tener en cuenta: Preparación del análisis comparativo de la información ambiental aportada en el marco del trámite ambiental en curso versus la solicitud de complementación realizada por la corporación.

Solicitud de certificaciones frente al DANCP y el ICANH.

Anexos documentales del componente: El 13 de enero, mediante comunicación CEN-SP-102-2025 se adelantó consulta al ICANH, y el 16 de enero mediante comunicación CEN-SP-102-2025, se hizo lo respectivo frente al DANCP, para que respectivamente, se sirvieran proporcionar certificación sobre la existencia de zonas de interés arqueológico de conformidad con la información dentro del área de estudio del proyecto, y se emitiera pronunciamiento mediante el cual se determine la procedencia de la consulta previa, así como su oportunidad.

6.2.2.3.7. COMPONENTE SOCIAL

Durante el mes de enero, el consultor realizó las siguientes actividades:

Avanzó en la revisión de las observaciones recibidas del Informe de Desarrollo del Componente Social teniendo en cuenta los espacios de participación y el diagnóstico social de los municipios del área de influencia del proyecto.

El martes 20 de enero a las 4 pm, se pudo llevar a cabo la reunión de socialización pendiente con el Municipio de Alejandría. La reunión se llevó a cabo en la misma sede de la Alcaldía, en la sala de reuniones segundo piso.

En desarrollo de la reunión se tuvo una percepción muy favorable del proyecto, se recibió de parte de la administración municipal la información de manera muy cordial, reconociendo la dificultad que hasta la fecha se había tenido para poder adelantar esta reunión pendiente.

Frente a la gestión de la Gobernación de Antioquia, consideran que la actual administración ha sido como un actor clave para desarrollar los proyectos en los cuales se ha tenido muy presente también al municipio.





Ilustración 12. Socialización Municipio de Alejandría

Fuente: elaboración propia Cencon S.A.S

En cuanto al proyecto en presentación, la administración reconoce que dos de las tres alternativas que hoy están en presentación a las autoridades ambientales, le convienen mucho al Municipio de Alejandría. Así mismo, mencionaron que, dentro del ejercicio, la población ya tiene expectativas sobre el proyecto ya que el mismo ha sido divulgado a través de otros canales por parte de las autoridades departamentales.

Se evidencia un interés de parte de la comunidad, con expectativas de cómo se podrá desarrollar finalmente el trazado con el fin de revisar el crecimiento del caso urbano y el desarrollo comercial que se pueda tener en proximidades del mismo, así como temas de valorización de tierras, y soluciones de movilidad frente a su situación actual.

La actualización del informe del diagnóstico de municipios se actualizará conforme los resultados obtenidos en esta reunión.

Por otro lado, se agendó reunión de socialización particular con el señor Jose Ignacio Vélez, vecino del corredor vial en el Municipio de Guatapé, quien manifiesta tener algunas dudas sobre el trazado actual, y las gestiones que frente a la Corporación Autónoma se vienen adelantando. La programación de dicha reunión particular se lleva a cabo en virtud de la solicitud escrita elevada a la Supervisión del proyecto tanto de RENTAN, como de la Gobernación de Antioquia. Esta reunión está programada para ser llevada a cabo el día 30 de enero.

El avance financiero del componente equivale al 15% de los entregables valorados. El avance físico programado es del 88% y el avance físico ejecutado es el 79% para el final del mes.

Es importante destacar que este avance está enmarcado especialmente en la entrega de documentos y avance específico, adelantados sobre el corredor definido en la Línea Base, estando aún pendientes de la definición de la Corporación Ambiental frente a la alternativa final a diseñar.

Hitos relevantes a tener en cuenta: Reunión de socialización en la Administración Municipal de Alejandría.

Anexos documentales del componente: Se remite en Anexo copia del Acta de la reunión de socialización en el Municipio de Alejandría.

6.2.2.3.8. ESTUDIOS Y ANÁLISIS ADICIONALES

Conforme el avance que se tiene del trazado y diseño geométrico del corredor vial, se plantea el inicio de actividades para establecer la metodología y control aplicado para la ejecución de las actividades contratadas para los SISTEMAS INTELIGENTES APLICADOS AL TRANSPORTE - ITS, de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas.

Se realiza el reconocimiento del abcisado de la UF1 sobre el plano compartido de planta perfil del trazado, comprendido entre el K0+000 hasta el K28+003, para definir la cantidad y posible ubicación de los equipos ITS con base en la normatividad vigente.

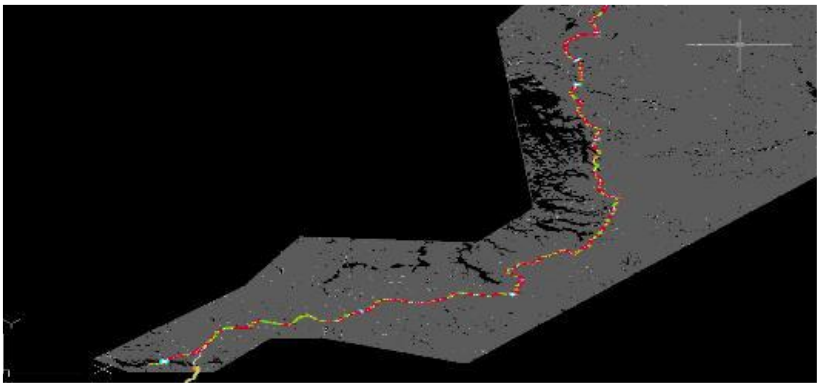


Ilustración 13. Abscisado sector inicial

Fuente: elaboración propia Cencon S.A.S

En atención a las actividades planteadas como parte del alcance, se da inicio a la elaboración del documento de consultoría con el Capítulo 2 Diseño de Sistemas ITS aplicado a Sistemas de cielo abierto, Ítem 2.1 Criterios de diseño de Sistemas ITS, aplicando correctamente los lineamientos del contratante, experiencia en proyectos de infraestructura vial, normatividad vigente aplicada a Sistemas ITS.

Se establece como insumos requeridos, para los avances proyectados, los siguientes documentos de entrada:

- Estudios de tráfico.
- Estudios y diseños geométricos de todo el corredor.
- Cantidades y definición de sistemas electromecánicos a integrar en ITS, incluyendo sistemas de túneles.
- PK de potencial ubicación de edificaciones (CCO, peajes, básculas) e intersecciones viales a nivel y desnivel.

El avance físico programado es de 50% y el avance físico ejecutado es el 0% para el final del período. El avance esperado contemplaba el inicio de revisión derivado del trazado en planta del corredor, insumo que se viene apenas consolidando de parte del componente técnico.

Hitos relevantes a tener en cuenta: Inicio de revisión de información y especificaciones de infraestructura para ITS.

Anexos documentales del componente: No se tienen anexos ni entregables, en el presente período.

6.2.2.3.9. OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

Durante el mes de enero, el Consultor avanza en la revisión documental para el planteamiento de Indicadores de desempeño operacional. A partir de esta revisión se inicia con la consolidación del siguiente capítulo del informe del Componente de Operación y el Mantenimiento de la Vía en diseño.

Frente al documento previamente remitido, se espera la revisión de este para continuar con la consolidación de los demás capítulos. Este, contiene el análisis de los servicios y requerimientos de operación y mantenimiento, así como las obligaciones derivadas de estos para el proyecto. El documento remitido contiene además una estructura que con el respectivo alcance hará parte de los Apéndices Técnicos de Operación y Mantenimiento del futuro proyecto de APP.

Teniendo en cuenta el Cronograma del proyecto y el Programa de entregables, no se tiene un avance financiero de este componente. El avance físico programado es de 44% y el avance físico ejecutado es el 26% para el final del período.

Hitos relevantes a tener en cuenta: Inicio de la determinación y establecimiento de Indicadores de desempeño Operacional.

Anexos documentales del componente: No se generaron anexos documentales ni entregables en el presente período.

6.2.2.3.10. PRESUPUESTO Y PROGRAMA DE OBRA

Para el componente, se inició con la revisión y elaboración de las plantillas y formatos a presentar. Se prepara documento inicial con la propuesta de entregables para revisión de Interventoría.

Una vez desarrollados todos los componentes técnicos que hacen parte del alcance del proyecto, se llevará a cabo la estimación de costos y presupuestos. El insumo principal para el desarrollo de este capítulo es el resultado final de cada uno de los estudios técnicos, las alternativas que en desarrollo de estos se hayan analizado, y las consideraciones particulares que se desprendan de dicho desarrollo, dejando constancia de los valores de cada variable utilizada de forma que los resultados del estudio puedan ser reconstruidos o verificados a partir de esta información.

Con relación al cálculo de cantidades de obra para cada ítem, las mismas se calculan con base en los planos y según la sectorización de la vía. Se presentará la información de forma tal, que pueda encontrarse la misma de manera organizada en sectores definidos.

Se establecerá un formato de presentación de cada uno de los precios unitarios para las actividades incluidas en el formulario de presupuesto. Como base referencial para el costo de los insumos, se emplean la base de datos de precios unitarios del Instituto Nacional de VIAS – INVIAS, y la base de datos de insumos y costos de la Gobernación de Antioquia, para la zona Oriente y Norte del Departamento de Antioquia.

Para la elaboración del presupuesto de ejecución de la obra, se tiene definido un listado de cantidades de obra y los precios unitarios antes descritos. Con esto, se establecerá el valor total del presupuesto, y cada ítem está vinculado con una descripción de ÍTEM de PAGO. Se presentará de manera agrupada de acuerdo con los Capítulos de las Especificaciones del INVIAS. Los códigos de los ítems, sus unidades y descripción corresponden también con las citadas especificaciones.

El Presupuesto de la obra (CAPEX de obra) se entregará en pesos colombianos. Las memorias de cálculo para el presupuesto de obra permitirán la discriminación de este de manera sectorizada por abscisas del proyecto.

Con relación al programa de obra, basados en las cantidades de obra, y los rendimientos establecidos en los precios unitarios, para cada una de las actividades, se llevará a cabo la construcción del Programa de Ejecución de Obra. Este contendrá la relación de los ítems de obra para cada intervención con sus precedencias, tiempos de ejecución (duración estimada), Fechas de Inicio y Terminación, Holgura (Demora permisible), Unidad de obra y Cantidad a ejecutar (según la unidad de obra).

Para la elaboración del cronograma de actividades, se empleará software de programación (Project de Microsft Office). En la memoria de cálculo, se tendrá en cuenta el análisis de rendimientos.

Se definirá una EDT del cronograma, como herramienta para describir el alcance del proyecto, estableciendo un Hito de Inicio, la Ejecución de Obras por sectores, y un Hito de Finalización de obra, como punto de entrega del proyecto para cierre de etapa preoperativa. El proyecto se discriminará por Unidad Funcional, y la discriminación de las actividades del proyecto estará enmarcada en sectores específicos (tramos de la vía) acorde a los tipos de intervención a ejecutar (vías a cielo abierto, túneles)

Dentro de la discriminación de las actividades de obra a ejecutar, se identifican los siguientes grandes grupos, de los cuales a continuación se muestra la estructura típica de los trabajos a desarrollar para cada una de ellas, en los tramos de vía a cielo abierto:

- Movilización y Accesos
- Localización y Replanteo
- Descapote
- Cortes para la explanación
- Conformación de Terraplenes
- Construcción de Obras de Estabilización
    - Tratamiento de Taludes Corte
    - Tratamientos de Taludes Llenos
- Construcción de Obras de Drenaje
    - Excavación
    - Cuerpo
    - Aletas y cabezales
- Capas Granulares (Subbase y/o Base Granular)
- Instalación de Capa de Rodadura
- Señalización Vertical
- Defensas y Seguridad Vial
- Señalización Horizontal
- Infraestructura ITS

Construcción de Muros (Obras de Contención) – Discriminado por Obra

- Adecuación de accesos
- Excavación de Obras
- Cimentación Caissons, Pilotes o Zapatas)
- Alzados

- Rellenos de estructura
- Acabados

Construcción de Puentes - Discriminado por Obra

- Cimentación estribos y apoyos (Caissons, Pilotes, Descabece, Zapatas)
- Infraestructura (Estribos y apoyos, Columnas, Pórticos, Viga Cabezal)
- Superestructura (Neopreno, Vigas reforzadas, postensadas, dovelas, Tablero)
- Remates y Acabados (New Jersey, Barandas, Juntas, Rodadura)

Construcción de Túneles - Discriminado por Obra

- Adecuación de accesos a portales
- Explanación y estabilización de portales
- Excavación para el túnel
- Impermeabilización y Revestimiento
- Construcción de sostenimiento
- Obras de subdrenaje
- Construcción de la estructura de pavimento
- Instalación de redes y equipos
- Señalización vertical y demarcación

Construcción de Instalaciones de Apoyo

- Localización y Replanteo
- Descapote y explanación
- Cimentación – Pilotes, Zapatas
- Estructura – Columnas, Pórticos, Viga
- Acabados
- Instalaciones eléctricas y sanitarias
- Instalación de equipos
- Obras exteriores

Las actividades propuestas en la estructura de trabajo, y la duración de estas, dependerá de las cantidades asociadas según los diseños específicos, es decir no se incluye en el programa de obra la totalidad de los ítems incluidos en el presupuesto, pero a partir de estas se definen los rendimientos y plazos.

El avance físico programado es de 47% y el avance físico ejecutado es el 0% para el final del actual período.

Hitos relevantes a tener en cuenta: Inicio de elaboración de formatos y plantillas para APU, Presupuesto y Programación de Obra.

Anexos documentales del componente: No se tienen Anexos en el presente período.

6.3.2.3. MATRIZ DE COMUNICACIONES GESTIONADA DURANTE EL PERIODO

Tabla 31. Correspondencia enviada - Contrato No. 20250223

CORRESPONDENCIA ENVIADA				
No.	**No. RADICADO**	**FECHA**	**DESTINATARIO**	**OBJETO DE LA COMUNICACIÓN**
1	CEN-SP-101-2026	09-ene-26	INTERVENTORÍA	Avance Información Predial – Entrega 02
2	CEN-SP-102-2026	13-ene-26	ICANH	Solicitud certificación sobre la existencia de zonas de interés arqueológico de conformidad con la información dentro del área de estudio del proyecto
3	e-mail	16-ene-26	INTERVENTORÍA	Reenvío copia comunicación al ICANH
4	CEN-SP-103-2026	16-ene-26	DANCP	Solicitud pronunciamiento mediante el cual se determine la procedencia de la consulta previa
5	CEN-SP-104-2026	27-ene-26	INTERVENTORÍA	Remisión de Informe Mensual

Tabla 32. Correspondencia recibida - Contrato No. 20250223

CORRESPONDENCIA RECIBIDA				
No.	**No. RADICADO**	**FECHA**	**REMITENTE**	**OBJETO DE LA COMUNICACIÓN**
1	2025-ISP-44	29-dic-25	INTERVENTORÍA	Reprogramación con base en Matriz de Entregables R06-1
2	*202605000000051*	06-ene-26	INSTITUTO HUMBOLDT	Respuesta solicitud de información sobre Estrategias de Conservación, Ecosistemas estratégicos y Corredores biológicos
3	e-mail	09-ene-26	IGAC	Respuesta solicitud de información
4	e-mail	13-ene-26	INTERVENTORÍA	Observaciones revisión primera entrega predial
5	e-mail	21-ene-26	RENTAN	Traslado comunicación ciudadano

6.3.2.3. HITOS RELEVANTES PARA CONSIDERAR PARA EL PERIODO DE SEGUIMIENTO SUBSIGUIENTE DEL CONTRATO DERIVADO NO. 20250225

En el marco del seguimiento correspondiente al mes de enero de 2026, se identifican los siguientes hitos estructurales asociados a la ejecución del Contrato Derivado No. 20250225, los cuales delimitan el cierre técnico del periodo reportado y determinan el enfoque del seguimiento para el periodo subsiguiente.

a. Hito transversal: consolidación operativa de la etapa de factibilidad

Con el cierre formal de la etapa de prefactibilidad al 30 de noviembre de 2025 y la activación contractual de la etapa de factibilidad durante diciembre de 2025, el mes de enero de 2026 representó el primer periodo completo de ejecución bajo exigencias propias de factibilidad.

Este tránsito implica un cambio sustancial en el estándar técnico del proyecto. Mientras la prefactibilidad se caracteriza por análisis de viabilidad preliminar y validaciones conceptuales, la factibilidad exige:

- Mayor nivel de precisión en definición técnica del corredor.
- Consolidación progresiva del presupuesto de inversión.
- Avance en la valoración económica de riesgos.
- Estructuración financiera con trazabilidad numérica.
- Definición jurídica preliminar del esquema contractual.

Durante enero, el avance se concentró en ajustar los componentes metodológicos a este nuevo estándar; sin embargo, la consolidación definitiva de varios insumos estructurales permanece condicionada a la definición ambiental y a la estabilización del diseño técnico.

En consecuencia, el periodo siguiente deberá orientarse a cerrar brechas técnicas acumuladas y fortalecer la articulación intercomponente bajo lógica de factibilidad.

b. Hito ambiental estructural: pronunciamiento de la Autoridad Ambiental sobre el EDAA

Durante el periodo se materializó uno de los hitos más relevantes para la estructuración del mes: el pronunciamiento parcial y preliminar emitido el 19 de enero de 2026 por la Autoridad Ambiental competente frente a la solicitud de Exigibilidad del Diagnóstico Ambiental de Alternativas (EDAA) radicada el 17 de diciembre de 2025.

Mediante dicha comunicación, la Corporación solicitó *complementar, ajustar y aclarar* aspectos técnicos del documento presentado, señalando que, con la información disponible, no es posible adoptar una decisión de fondo respecto de la alternativa ambiental viable.

Este pronunciamiento genera impactos estructurales en la factibilidad, dado que la definición ambiental del trazado condiciona directamente:

- El alcance técnico definitivo del proyecto.
- La estimación del CAPEX.
- La identificación de afectaciones prediales.
- La valoración de riesgos ambientales.
- La estructuración financiera preliminar.
- La futura configuración contractual de la APP.

Durante enero se iniciaron mesas técnicas internas y espacios de articulación con la interventoría y el consultor técnico, orientados a estructurar la estrategia de complementación requerida por la Autoridad Ambiental. Para el periodo subsiguiente, el seguimiento deberá enfocarse en:

- La calidad técnica de la información complementaria a radicar.
- La articulación entre el componente ambiental y los componentes técnico y financiero.
- La evaluación del impacto del trámite ambiental en la ruta crítica del proyecto.

c. Hito de maduración estructural de insumos financieros y de riesgos

El mes de enero evidenció que la consolidación de los componentes financiero y de riesgos depende de manera directa de la estabilización de insumos técnicos y ambientales.

Si bien se avanzó en la estructuración metodológica del modelo financiero y en la identificación preliminar de riesgos del proyecto APP, aún no es posible:

- Cerrar un CAPEX estabilizado.
- Valorar económicamente la matriz de riesgos.
- Consolidar el comparador público–privado.
- Determinar niveles preliminares de aporte público o requerimientos de capital privado.

Este hito debe entenderse no como un retraso atribuible al consultor, sino como una consecuencia directa del estado de madurez del proyecto en factibilidad asociada al pronunciamiento pendiente del trazado ambientalmente viable.

En el siguiente periodo será necesario monitorear:

- La evolución del presupuesto de inversión conforme se definan ajustes técnicos.
- La incorporación formal del riesgo ambiental regulatorio dentro de la matriz de riesgos.
- La consistencia entre modelo financiero y alcance técnico definitivo.

d. Hito de programación contractual y riesgo de desviación en plazo

El análisis consolidado del mes evidencia que la desviación entre avance físico programado (86%) y ejecutado (73%) comienza a consolidarse como un elemento que requiere monitoreo

específico. Aunque no se configura incumplimiento formal en el periodo, la combinación de pronunciamiento ambiental pendiente de fondo, restricciones operativas en actividades técnicas, y transición estructural hacia factibilidad, podría generar impactos acumulativos en la programación contractual si no se adoptan medidas preventivas.

En consecuencia, el siguiente periodo deberá contemplar:

- Evaluación técnica de la necesidad de ajustes de plazo.
- Revisión de la ruta crítica del proyecto.
- Análisis de coherencia entre cronograma contractual y cronograma ambiental.

El seguimiento deberá mantener especial atención en la definición ambiental, por tratarse del elemento con mayor incidencia transversal sobre la viabilidad técnica, financiera y contractual del proyecto.

6.3.2. CONTRATO No. 20250223_EDL S.A.S

6.3.2.1. BALANCE GENERAL DEL CONTRATO DERIVADO NO. 20250223

El Contrato Derivado No. 20250223 tiene como finalidad la realización de los estudios y diseños técnicos necesarios para la fase de factibilidad de la APP Santuario – Providencia. Este trabajo abarca los componentes topográficos, de diseño geométrico, geológico–geotécnico, hidráulico e hidrológico, así como los aspectos estructurales relacionados con túneles, puentes y viaductos, además de otros análisis complementarios.

Para el periodo objeto de desarrollo, se evidenció un rezago significativo en el avance físico de los estudios técnicos, derivado de la decisión estratégica de suspender actividades de campo hasta obtener mayor claridad sobre el corredor por parte de la autoridad ambiental. Ante ello, EDL, en concertación con la Interventoría y la Entidad, determinó avanzar de manera progresiva en los diseños definitivos sobre el trazado de la Línea Base, asumiendo el riesgo de posibles reprocesos asociados al pronunciamiento final de la Corporación.

Este ajuste, orientado a mitigar el atraso acumulado y permitir la interacción entre las especialidades técnicas, evidencia que el plazo de ejecución restante resulta insuficiente para completar el alcance, haciendo inminente la necesidad de tramitar una ampliación del plazo contractual.

A continuación, se relaciona la ficha técnica, legal y financiera de este:

Tabla 33. Ficha técnica, legal y financiera - Contrato No. 20250223

CONTRATO:	**X**	**NÚMERO:**	**20250223 de 2025**
CONVENIO:		**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:**	18/06/2025
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			20250223
OBJETO:	“REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS		

CONTRATO:	**X**	**NÚMERO:**	**20250223 de 2025**
	DESTINADOS A LA ESTRUCTURACIÓN EN ETAPA DE FACTIBILIDAD DE LA ALIANZA PÚBLICO PRIVADA - APP, DEL PROYECTO VIAL SANTUARIO - PROVIDENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"		
CONTRATANTE / ASOCIADO:	RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN - 900285704-4		
CONTRATISTA / ASOCIADO:	**NOMBRE:**	EDL S.A.S.	
	NIT:	800.086.501-1	
VALOR INICIAL [$]:	DOCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS ($12.950.078.540) IVA INCLUIDO		
PLAZO INICIAL:	EL PLAZO SERÁ (10) DIEZ MESES CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL PLAZO DEL CI 087 DE 2025.		
OTROSÍ No.	N/A		
ACTA DE INICIO:	03/07/2025		
VALOR DEL CONTRATO:	DOCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS ($12.950.078.540) IVA INCLUIDO		
FECHA DE TERMINACIÓN	26 DE FEBRERO DE 2026. EN TODO CASO, LA FECHA DE TERMINACIÓN NO PODRÁ SUPERAR EL PLAZO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO 25IA111B2087		

RESUMEN DE PORCENTAJES DE AVANCE			
PORCENTAJE DE AVANCE EN LA EJECUCIÓN FÍSICA:	**TIEMPO TRASCURRIDO**	**213 días**	**89,1%**
	% FÍSICO	**Programado**	**Ejecutado**
		81%	47%
AVANCE EN LA EJECUCIÓN FINANCIERA:	**% FINANCIERO**	33,38%	7,92%
	VALOR	$ 4.322.735.607	$ 1.025.174.152

6.3.2.2. RELACIÓN INFORME DE SEGUIMIENTO MENSUAL PRESENTADO POR EL CONSULTOR DEL CONTRATO No. 20250223

El informe de seguimiento mensual, correspondiente al periodo de **enero de 2026**, fue radicado ante la interventoría del contrato el día 31 de enero de 2026. Tras su recepción, la interventoría adelantó la verificación técnico-contractual de la información, constatando la correspondencia de los avances reportados con el plan de trabajo y las obligaciones establecidas en el clausulado contractual.

Una vez emitida la aprobación por parte de la interventoría, el informe fue remitido a la supervisión del contrato, a cargo de RENTAN EICE, la cual efectuó un análisis integral de carácter técnico, jurídico y financiero. Dicha revisión concluyó con la emisión de un concepto de favorabilidad para su incorporación al presente informe de supervisión.

Con el propósito de optimizar la extensión del presente documento, la totalidad de los documentos, soportes y evidencias entregados por el consultor, que acreditan la gestión desarrollada en el periodo evaluado, reposan en el **[202512_Informe_ContratoNo.20250223_EDL],** el cual forma parte integral de este informe.

6.3.2.3. DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA – CONTRATO DERIVADO No. 20250223 (EDL S.A.S.)

La supervisión al Contrato Derivado No. 20250223, cuyo objeto es la elaboración de los estudios y diseños técnicos en etapa de factibilidad del Proyecto APP Santuario – Providencia, se lleva a cabo mediante una metodología de control integral que combina la verificación de entregables técnicos, la evaluación del cumplimiento contractual y la correlación entre la ejecución presupuestal y el avance físico.

El proceso metodológico aplicado comprende las siguientes fases:

- **Radicación de productos e informes por parte del consultor:** El consultor EDL S.A.S. presenta ante la interventoría, en los plazos contractuales, los entregables definidos en el plan de trabajo, junto con el informe mensual de actividades y los soportes técnicos, administrativos y financieros correspondientes.
- **Revisión técnico–contractual por parte de la interventoría:** La interventoría adelanta la validación de la consistencia técnica de los estudios y diseños (topografía, geología, geotecnia, hidráulica, estructural, entre otros), verificando que cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en los términos de referencia y en el clausulado del Contrato.
- **Remisión a la supervisión (RENTAN EICE) y análisis integral:** Una vez aprobados por la interventoría, los informes y entregables son remitidos a la supervisión, que realiza un análisis integral bajo tres dimensiones:

    - **Técnica:** validación de la calidad de los diseños, la pertinencia de la metodología aplicada por el consultor.
    - **Jurídica:** verificación del cumplimiento de obligaciones contractuales, vigencia de las garantías.
    - **Financiera:** revisión de la ejecución presupuestal frente a los desembolsos autorizados, estado de la amortización de anticipos y correlación entre el avance físico de los estudios y la ejecución de los recursos.

- **Consolidación documental y trazabilidad:** Los informes aprobados, junto con sus soportes, se consolidan en los anexos correspondientes al presente informe de supervisión.

6.3.2.3.1. ENTREGABLE 1 – TOPOGRAFÍA

Para el mes de enero, el consultor avanza en el trazado de poligonales para conformar la red secundaria del trazado. Esta actividad se lleva a cabo a partir de los puntos de control o red primaria establecida durante la toma de topografía LIDAR, la cual incluyó la generación de curvas de nivel y MDT, cuya información general se encuentra debidamente procesada y ha sido remitida para revisión, y compartida con las demás áreas técnicas para avance en las actividades propias de diseño.

El trazado de poligonales en topografía establece puntos de control (vértices) interconectados mediante ángulos y distancias para el diseño y replanteo del eje del corredor vial. Las comisiones de topografía que se encuentran trabajando en campo, avanzan de manera paralela con el trazado de las poligonales y los levantamientos de cauces existentes para la información batimétrica requerida en el desarrollo de los diseños hidráulicos y de estructuras tipo puentes. El levantamiento de información de batimetría alcanza ya el K37+000, y la nivelación entre puntos de control se completa hasta el K20+000. La información levantada en cauces se dibuja y se remite al especialista en hidráulica.



Ilustración 14. Registro fotográfico Topobatimetría

Fuente: Elaboración EDL

Finalmente, para este componente se tiene un avance ejecutado del 69%, frente a un 95% esperado.

El avance en la topobatímetría y la terminación de la red secundaria de poligonales, son los ítems que marcan el atraso frente al programa de seguimiento. Este atraso es debido a la decisión inicial de no avanzar en el diseño del trazado definitivo, que permitiera tener el eje final del corredor, a la espera de la entrega de información requerida por la Autoridad Ambiental, y la respuesta de esta, que incluso hoy está pendiente de definición. Sin embargo, las actividades que se programaron para el período se vienen desarrollando conforme el avance en campo lo ha permitido.

Las actividades de campo, lideradas por un topógrafo activo en cada frente, se llevan a cabo en los predios donde previamente se hace un acercamiento, presentación formal del equipo, identificación de personal y solicitud de acceso. En caso de no poder contar con la facilidad de acceso al predio, se procede a georeferenciar en puntos cercanos, donde no se tenga inconvenientes con las distancias máximas permitidas para llevar a cabo el cierre de poligonal.

6.3.2.3.2. ENTREGABLE 2 – DISEÑO GEOMÉTRICO

El consultor continuo con el desarrollo de la geometría, se trabaja en la definición del corredor para el Tramo 4 comprendido entre el K52+100 y el K74+900. Se genera la superficie MDT_TRAMO4, en el entorno de Autodesk Civil 3D a partir de archivos TIF (.tif) que contienen la información de LIDAR filtrado, suministrada por el equipo de topografía, con cobertura desde el K52+100 en el abscisado del corredor (equivalente al K51+600 de la línea base) hasta el final del proyecto.

Una vez verificada la coherencia de la superficie generada con el DTM del IGAC utilizado en la etapa preliminar del proyecto, se incorpora el ortomosaico de la fotografía aérea.

Se realiza la reproducción del alineamiento de la línea base, conforme a las conclusiones sobre la velocidad de diseño consignadas en el documento SP-TDG-ENT-01-R01, correspondiente al informe de las actividades de prefactibilidad, con fecha 29 de agosto de 2025, así como con la localización de los sitios de atención: K54.3 – Zona de drenaje; K54.5 – Vaguadas de la quebrada Ánimas; K58.6 – Reposición de red de gas natural; y K70.6 – Presencia de red de alta tensión.

Se diseñan las intersecciones de conexión con la vía a Santo Domingo y la vía a San Roque bajo una configuración canalizada, incorporando separación de conflictos de cruce y carriles de resguardo para los giros a la izquierda.

Así mismo, se revisa y define la condición de cobertura y la ubicación de los portales del túnel San Roque.

De acuerdo con las condiciones de predominio de tipo de terreno, las velocidades asignadas al subsector son las siguientes:

- K52.1 - K66.5: 80Km/h: El K52+100 es el límite de la superficie con predominio pendientes altas - terreno escarpado.
- K66.5 - K75.0: 60Km/h: En el K66+475 se inicia con la transición entre el predominio de terreno montañoso a escarpado y por la necesidad de asignar una pendiente del 8% se define este límite como el inicio de la velocidad de diseño de 60Km/h

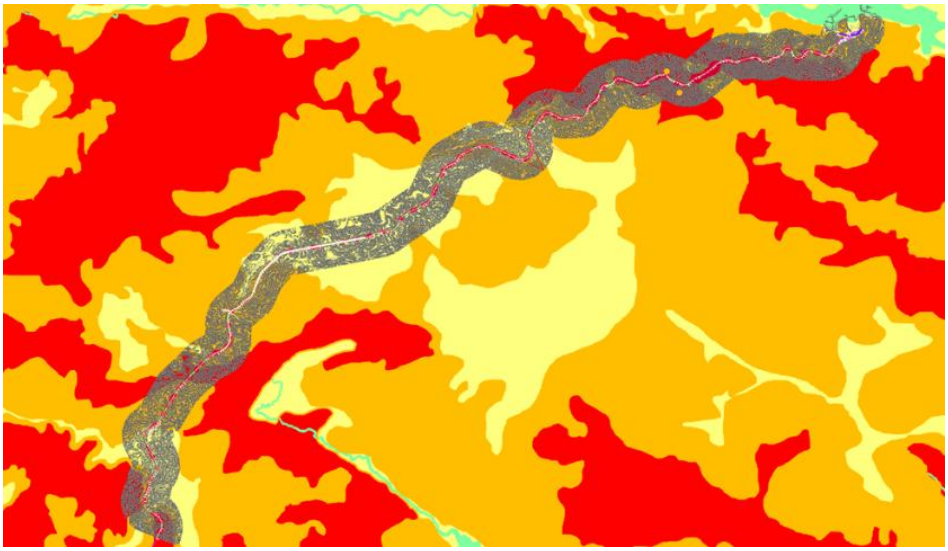


Ilustración 15. Mapa de predominio de pendientes

Fuente: Elaboración EDL

Los sitios especiales analizados en el Tramo 4 son los siguientes:

K54.3 – Zona de drenaje: Se realineó el trazado con una separación de 25m respecto de la línea base para favorecer el desarrollo del corredor en zonas de corte, sin afectar la vaguada existente.

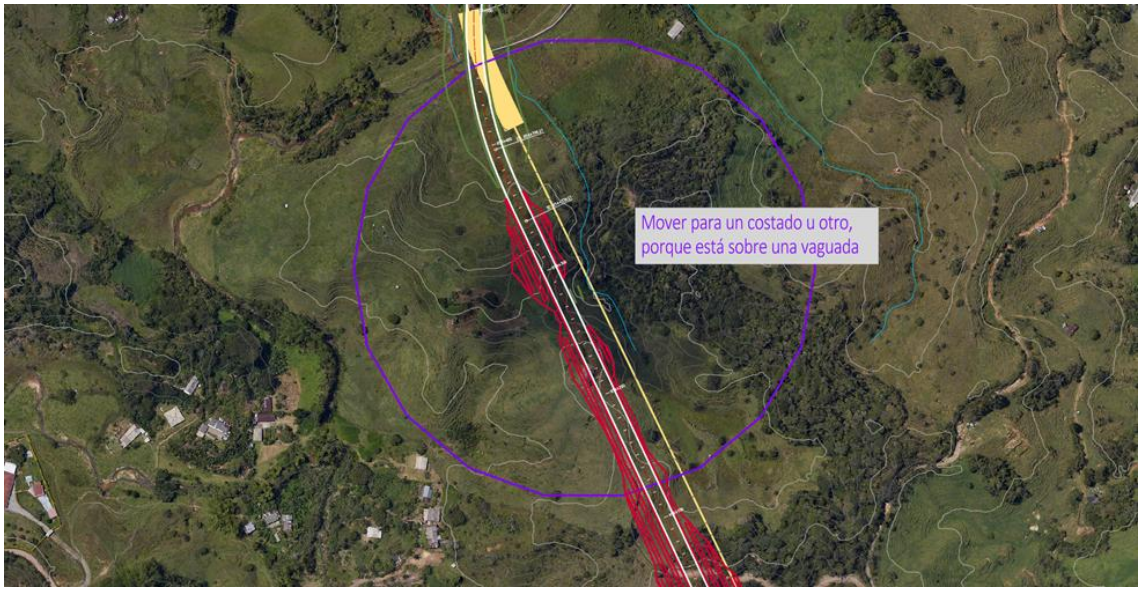


Ilustración 16. Planteamiento solución K54.3

Fuente: Elaboración EDL

K54.5 – Vaguadas de la quebrada Ánimas: Se desplazó el alineamiento hacia la Quebrada Ánimas en 35m, respetando para este cuerpo de agua un retiro de 30m. Con este ajuste se logra unificar los cruces de drenaje transversal de cuatro puntos a tres puntos.



Ilustración 17. Planteamiento ajuste K54.5

Fuente: Elaboración EDL

K58.6 – Reposición de red de gas natural: Se optó en el sector por hacer el desarrollo del corredor en el costado izquierdo de la vía existente sin afectarla, manteniendo esta vía como vía de servicio, disminuyendo así la afectación sobre la red de gas a solo dos puntos de cruce en el comienzo y final de la intervención. Esta modificación permite también la menor afectación sobre las construcciones existentes a lado y lado de la vía existente.



Ilustración 18. Planteamiento ajuste K58.6

Fuente: Elaboración EDL

K70.6 – Presencia de red de alta tensión: En el sector, donde se diseñó con una velocidad de 60Km/h se limitó el ajuste del trazado conforme a la separación necesaria de retiro de las torres de energía presentes en el sitio.

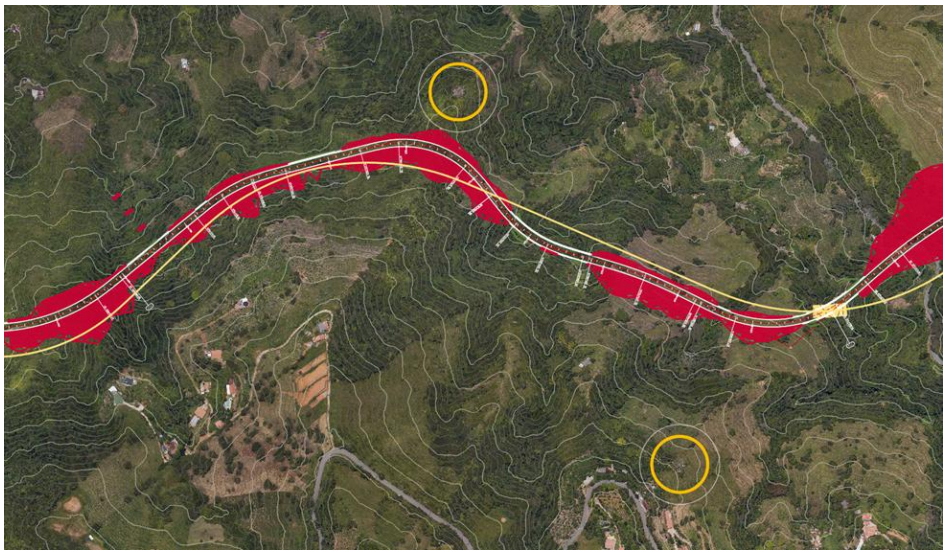


Ilustración 19. Planteamiento ajuste K70.6

Finalmente, para este componente se tiene un avance ejecutado del 74%, frente a un 95% esperado. Referente al avance financiero para este mes es del 30%.

El atraso reflejado en este componente se deriva en la recepción del insumo de topografía, así como la decisión inicial de no avanzar en el diseño del corredor completo. Hoy se cuenta con una definición de trazado y diseño planta perfil hasta el K74+900, equivalente al 90% del corredor vial con definición final de planta perfil, y se continúa con la definición de este en los siguientes 5.3 km.

El componente refleja un atraso en la actividad de generación de entregables, que para esta fecha ya debía estarse completando. Sin embargo, el inicio tardío de las actividades de campo para toma de topografía LIDAR en el corredor, ha venido marcando un retraso en las demás actividades de diseño. Sin embargo, una vez cerrado el diseño planta perfil en todo el corredor, se iniciará con la producción de reportes, carteras de elementos y todo lo requerido para cerrar el componente. La prioridad en tener definido el corredor en planta perfil, es poder entregar insumos de entrada a las demás especialidades para el avance en los diseños de los respectivos componentes técnico.

6.3.2.3.3. ENTREGABLE 3 – GEOLOGÍA Y GEOTECNIA

El componente de geología y geotecnia sigue siendo el que más retraso frente al programa presenta, derivado del avance de los trabajos de campo para exploración, requeridos en el diseño. Se recalca que el plan de exploración presentado, y sobre el cual se iniciaron los trabajos de campo, está basado en el corredor definido como línea base, y que su depuración final se viene dando conforme el trazado definitivo que desde el diseño geométrico se viene generando.

El consultor continúa revisando el ajuste en la ubicación de los sondeos debido al ajuste del diseño geométrico definitivo entre el K28 y el K52 del corredor, además de diversas situaciones como la complejidad reportada por el personal de perforación para el ingreso de los equipos a los puntos inicialmente definidos, entre otros.

Adicionalmente, a partir de los recorridos de campo, trámites ambientales y prediales se definieron 19 sectores para ZODME y se encuentra en revisión dos sectores adicionales comprendidos entre el K27 y K33, así las cosas, se incluye dentro del plan de exploración los sondeos correspondientes para cada sector.

La información de avance, localización y estado de cada sondeo se encuentra registrada en la tabla que sigue, evidenciando el cumplimiento progresivo del cronograma de exploración y la trazabilidad frente a las modificaciones geométricas recientes del proyecto.

Tabla 34 Avance en la exploración. Sondeos

Sondeo	Profundidad (m)	Latitud	Longitud	Estado
*S1	25	6.137174°	-75.281328°	Finalizado
*S2	25	6.138513°	-75.280906°	Finalizado
*S3	25	6.170630°	-75.218883°	Finalizado
*S4	25	6.178638°	-75.168223°	Finalizado
*S5	25	6.243423°	-75.139738°	Pendiente
*S6	25	6.279919°	-75.145757°	Pendiente
S7	25	6.315264°	-75.151687°	Pendiente
*S8	25	6.330708°	-75.152050°	Pendiente
*S9	25	6.348402°	-75.145594°	Pendiente
S10	25	6.367139°	-75.141862°	Pendiente
S11	25	6.367677°	-75.140711°	Pendiente
S12	25	6.368237°	-75.139285°	Pendiente
S13	25	6.368979°	-75.138627°	Pendiente
*S14	25	6.393042°	-75.122062°	Pendiente
S15	25	6.403470°	-75.117888°	Pendiente
S16	25	6.404529°	-75.117810°	Pendiente
S17	25	6.405659°	-75.116983°	Pendiente
S18	25	6.406068°	-75.112772°	Pendiente
S30	15	6.147508°	-75.265386°	Pendiente

Sondeo	Profundidad (m)	Latitud	Longitud	Estado
S31	15	6.192015°	-75.189164°	Finalizado
S32	15	6.212794°	-75.156961°	Finalizado
S33	15	6.212641°	-75.157083°	Finalizado
S34	15	6.148094°	-75.265067°	Pendiente
S35	15	6.153528°	-75.264153°	Pendiente
S36	15	6.153850°	-75.263179°	Pendiente
S37	15	6.162294°	-75.228221°	Pendiente
S38	25	6.159378°	-75.260986°	Finalizado
*S39	25	6.136626°	-75.282037°	Pendiente
S40	30	6.148209°	-75.268945°	Finalizado
S41	15	6.156383°	-75.265046°	Finalizado
*S42	25	6.155802°	-75.263442°	Finalizado
*S43	25	6.161101°	-75.255939°	Finalizado
S44	25	6.162156°	-75.241171°	Finalizado
S45	30	6.163535°	-75.228577°	Finalizado
S46	35	6.170248°	-75.217822°	Finalizado
S47	15	6.177264°	-75.208069°	Finalizado
*S48	25	6.176070°	-75.198165°	Pendiente
*S49	15	6.180986°	-75.189638°	Finalizado

Sondeo	Profundidad (m)	Latitud	Longitud	Estado
S50	25	6.181972°	-75.188210°	Finalizado
S51	15	6.185437°	-75.168060°	Finalizado
*S52	25	6.198195°	-75.157125°	Finalizado
*S53	30	6.203276°	-75.151582°	Finalizado
S54	15	6.209551°	-75.140810°	Pendiente
*S55	25	6.218228°	-75.138805°	Finalizado
*S56	15	6.235437°	-75.135952°	Pendiente
*S57	25	6.238247°	-75.136155°	Pendiente
*S58	15	6.248707°	-75.145802°	Finalizado
*S59	25	6.269782°	-75.144918°	Pendiente
*S60	25	6.282474°	-75.146167°	Pendiente
*S61	25	6.301022°	-75.150982°	Pendiente
*S62	15	6.320183°	-75.150751°	Pendiente
*S63	25	6.331376°	-75.152802°	Pendiente
*S64	25	6.346273°	-75.149273°	Pendiente
*S65	25	6.362107°	-75.143894°	Pendiente
S66	15	6.375591°	-75.137238°	Pendiente
*S67	25	6.387631°	-75.129976°	Pendiente
*S68	25	6.400133°	-75.116598°	Pendiente

Sondeo	Profundidad (m)	Latitud	Longitud	Estado
*S69	25	6.409893°	-75.107306°	Pendiente
*S70	25	6.427298°	-75.105406°	Pendiente
S-Z1	15	6.162434°	-75.227159°	Finalizado
S-Z2	15	6.256346°	-75.145191°	Finalizado
S-Z3	15	6.258019°	-75.145399°	Finalizado
S-Z4	15	6.303183°	-75.152316°	Suspendido
S-Z5	15	6.304595°	-75.153831°	Pendiente
S-Z6	15	6.355666°	-75.146491°	Pendiente
S-Z7	15	6.357244°	-75.146034°	Pendiente
S-Z8	15	6.367588°	-75.139462°	Pendiente
S-Z9	15	6.367718°	-75.138111°	Pendiente
S-Z10	15	6.374093°	-75.133463°	Pendiente
S-Z11	15	6.375472°	-75.133471°	Pendiente
S-Z12	15	6.375826°	-75.135382°	Pendiente
S-Z13	15	6.376601°	-75.136799°	Pendiente
S-Z14	15	6.377584°	-75.136399°	Pendiente
S-Z15	15	6.378419°	-75.136617°	Pendiente
S-Z16	15	6.382803°	-75.134905°	Pendiente
S-Z17	15	6.383188°	-75.135593°	Pendiente

Sondeo	Profundidad (m)	Latitud	Longitud	Estado
S-Z18	15	6.410494°	-75.107340°	Pendiente
S-Z19	15	6.411813°	-75.107131°	Pendiente

Fuente: Elaboración EDL

Observaciones: Las exploraciones geotécnicas señaladas con un asterisco "*" corresponden a puntos de prospección reubicados en función de la actualización del diseño geométrico

De acuerdo con el plan de exploración ajustado con base al diseño geométrico se encuentran pendientes treinta y un sondeos del corredor y veintiuno de ZODME, teniendo así un avance este mes de siete sondeos directos adicionales a los diecinueve que ya se tenían ejecutados al mes de diciembre.

De manera complementaria, se avanzó en la revisión técnica de la exploración indirecta mediante refracción sísmica. La información proveniente de las líneas de refracción sísmica constituye un elemento clave para extender la caracterización del subsuelo más allá de los puntos discretos definidos por los sondeos mecánicos. En particular, los registros de velocidades de onda permiten identificar con mayor continuidad lateral los contrastes entre suelo residual, saprolito y roca, contribuyendo a la delimitación del perfil de meteorización a lo largo del corredor. Adicionalmente, los registros de Vs aportan información relevante para la caracterización dinámica del terreno, permitiendo inferir el comportamiento deformacional del subsuelo y apoyar la clasificación del perfil sísmico, aspecto fundamental para el análisis geotécnico del proyecto.

Tabla 35. Localización Líneas MasW

ID	Latitud Inicio	Longitud Inicio	Latitud Fin	Longitud Fin
16	6.183007°	-75.167626°	6.184200°	-75.167959°
19	6.197734°	-75.157443°	6.198421°	-75.156757°
23	6.220699°	-75.139116°	6.221421°	-75.139836°

Finalmente se continuó con la ejecución de ensayos de laboratorio, donde se cuenta en este mes con los resultados de laboratorio correspondientes a siete (7) sondeos mecánicos, identificados como S02, S04, S31, S32, S33, S49, S52, con profundidades comprendidas entre 15 m y 25 m.

Finalmente, el componente presenta un avance alcanzado del 30%, por debajo del esperado estimado en un 763%. Referente al avance financiero para este mes es del 3%.

El principal atraso está motivado en la decisión previamente tomada entre las partes, en meses anteriores, de no iniciar las actividades de exploración hasta tanto no avanzar en las

consideraciones ambientales y sociales frente al pronunciamiento por parte de la Autoridad Ambiental. Teniendo claro que se trabajará ya en el diseño geométrico del corredor de la línea base, se depurará a medida que se vaya avanzando con este, el plan de exploración para poder reforzar el grupo de trabajo en campo y avanzar en las actividades de exploración y laboratorio, para diseño.

La campaña de exploración geotécnica alcana ya un 40% de avance, generando insumos para avanzar con los diseños de los primeros kilómetros. A medida que se va teniendo liberados tramos de diseño geométrico, se actualiza el programa de exploración en cuanto a localización y necesidad específica (taludes, fundaciones para puentes, entre otros). A pesar de reflejar este atraso, con las consideraciones previas expuestas, se avanza con un rendimiento satisfactorio, y se cuenta con tramos liberados y con permisos de accesos para los equipos en predios privados, hasta cercanías de la cabecera del municipio de Alejandría. En el próximo período se llevará a cabo nuevo acercamiento, para lograr los permisos requeridos en el siguiente subsector de trabajos a programar.

6.3.2.3.4. ENTREGABLE 4 – HIDRÁULICA, HIDROLOGÍA Y SOCAVACIÓN

Para este componente, el consultor ha avanzado en la revisión de información y en el desarrollo del Volumen de Hidrología, que independientemente del corredor definitivo, hace un análisis muy general de la zona de influencia y sus características hídricas. Así mismo se hizo la remisión del análisis hidráulico de las obras transversales, las cuales se vienen revisando conforme se cuente con el trazado definitivo.

En este período se continuó con el ajuste de las áreas de drenaje aferentes al corredor vial, entre las abscisas K00+000 y K28+000, de acuerdo con el trazado definitivo. De igual forma, para cada una de las áreas de drenaje, se están ajustando los cálculos de los tiempos de concentración, los coeficientes de escorrentía, los números de curva, los histogramas, las precipitaciones netas y los caudales de diseño.

Con base en estos ajustes, se inició de igual forma con el ajuste al trazado de las obras de drenaje longitudinal (ODL), entre las abscisas K00+000 y K28+000. Se avanza en el trazado y predimensionamiento de las cunetas viales, las zanjas de coronación, las cunetas de las bermas de los taludes de corte, las estructuras de disipación de energía y los subdrenes longitudinales, todos correspondientes a las obras de drenaje longitudinal (ODL), entre las abscisas K00+000 y K28+000. Se continua con la actividad correspondiente al predimensionamiento de las obras de drenaje transversal (ODT) para el tramo indicado.

Finalmente, se tiene un avance alcanzado por debajo de lo esperado al corte del presente informe: 73% frente a un 90% programado. Referente al avance financiero para este mes es del 15%.

Las actividades que hoy marcan un atraso significativo en este componente es la determinación de socavación, y se debe tener en cuenta que su desarrollo depende de la definición del corredor

geométrico, la implantación de las estructuras y las topobatimetrías, actividades que se encuentran actualmente en ejecución.

Las actividades de dimensionamiento de obras tanto transversales como longitudinales, se viene actualizando conforme se va liberando el trazado geométrico en planta y perfil. Se proyecta la entrega de la información actualizada de todas las obras entre el K0+000 y el K28+000 en el siguiente período.

6.3.2.3.5. ENTREGABLE 5 – PAVIMENTOS

El Consultor indica que el componente de Pavimentos, en este período avanzó en la definición del plan de exploración geotécnica en el tramo del K28+00 al K52+000, y en el análisis de datos de la estación de pesaje de la báscula Copacabana de la Concesión Devimed entre los años 2020 y 2025. Se presenta la localización propuesta para la exploración geotécnica de pavimentos.

Tabla 36 Localización propuesta de sondeos para pavimentos

Sondeo	Abscisa de exploración	Coordenadas planas		Coordenadas proyectadas	
		Este	Norte	Latitud	Longitud
SP-54	K28+500	4762716.9	2250520.3	6.262870	-75.145487
SP-55	K29+000	4762616.7	2250990.3	6.267117	-75.146410
SP-56	K29+500	4762796.5	2251454.6	6.271323	-75.144802
SP-57	K29+980	4762546.9	2251853.0	6.274916	-75.147072
SP-58	K30+350	4762630.4	2252196.3	6.278024	-75.146330
SP-59	K30+840	4762693.8	2252666.8	6.282281	-75.145775
SP-60	K31+290	4762985.1	2252978.1	6.285107	-75.143154
SP-61	K31+460	4762925.5	2253133.2	6.286508	-75.143698
SP-62	K31+920	4762517.0	2253329.6	6.288269	-75.147397
SP-63	K32+330	4762293.9	2253656.5	6.291217	-75.149426
SP-64	K32+900	4762096.7	2254173.2	6.295882	-75.151227
SP-65	K34+190	4761960.4	2255353.8	6.306554	-75.152503
SP-66	K34+590	4761828.0	2255715.7	6.309822	-75.153713
SP-67	K35+080	4762002.6	2256173.5	6.313968	-75.152152
SP-68	K35+490	4762149.5	2256556.2	6.317435	-75.150839
SP-69	K35+990	4762189.7	2257049.9	6.321901	-75.150494
SP-70	K36+460	4762148.0	2257516.9	6.326123	-75.150888
SP-71	K36+930	4762072.1	2257968.0	6.330199	-75.151591
SP-72	K37+630	4761675.6	2258504.3	6.335034	-75.155195
SP-73	K37+830	4761631.3	2258698.1	6.336785	-75.155603
SP-74	K38+280	4761644.8	2259147.9	6.340853	-75.155498

Sondeo	Abscisa de exploración	Coordenadas planas		Coordenadas proyectadas	
		Este	Norte	Latitud	Longitud
SP-75	K38+550	4761739.7	2259388.3	6.343031	-75.154649
SP-76	K39+080	4762058.5	2259661.8	6.345516	-75.151778
SP-77	K39+470	4762480.5	2259756.3	6.346387	-75.147967
SP-78	K40+170	4762709.3	2260288.4	6.351207	-75.145919
SP-79	K40+470	4762576.8	2260546.0	6.353532	-75.147126
SP-80	K40+990	4762658.4	2261035.8	6.357965	-75.146407
SP-81	K41+600	4763009.1	2261533.4	6.362478	-75.143255
SP-82	K42+060	4763112.0	2261981.0	6.366529	-75.142342
SP-83	K42+960	4763593.6	2262613.6	6.372268	-75.138012
SP-84	K43+790	4763741.0	2263420.0	6.379567	-75.136710
SP-85	K44+000	4763730.3	2263622.0	6.381393	-75.136814
SP-86	K44+470	4764112.1	2263884.4	6.383780	-75.133373
SP-87	K45+000	4764388.4	2264300.0	6.387549	-75.130891
SP-88	K45+500	4764821.3	2264543.4	6.389767	-75.126986
SP-89	K46+060	4765299.9	2264824.5	6.392327	-75.122670
SP-90	K46+490	4765637.1	2265072.5	6.394582	-75.119631
SP-91	K47+020	4765911.3	2265461.8	6.398113	-75.117167
SP-92	K47+640	4765923.3	2265910.0	6.402167	-75.117075
SP-93	K48+460	4766299.3	2266301.3	6.405719	-75.113691
SP-94	K48+880	4766566.1	2266582.0	6.408268	-75.111289
SP-95	K50+060	4767279.7	2267248.0	6.414317	-75.104863
SP-96	K50+510	4767278.6	2267694.0	6.418351	-75.104889
SP-97	K51+050	4767201.3	2268217.1	6.423079	-75.105608
SP-98	K51+500	4767212.5	2268662.1	6.427104	-75.105523
SP-99	K52+020	4767354.4	2269150.2	6.427104	-75.105523

Fuente: Elaboración EDL

Adicional a los anteriores sondeos, se plantean realizar siete (7) sondeos en algunos de las abscisas que se realizan de exploración geotécnica para estabilidad de taludes con el objetivo de validar que ecuaciones de correlación entre el N de SPT y el CBR que se presentan en la literatura puede ser usada para aprovechar dicha información.

En la literatura técnica se presentan algunas correlaciones entre el N de SPT y el CBR, entre otras se presentan las siguientes:

$$\log CBR = -5.13 + 6.55(\log SPT)^{-0.26}$$

(Livreh e Ishai)

$$CBR=1.045\ SPT+1.563$$

Tabla 37 Ensayos recomendados para la subrasante

Ensayos	Norma
Gravedad específica.	E-128, 222 o 223
Humedad natural.	E-122
Límite líquido.	E-125
Límite plástico.	E-126
Granulometría.	E-123
%Pasa tamiz de 75µm (Tamiz No 200).	E-214
Contenido de materia orgánica.	E-121 o UNE-103204
Densidad con cono de arena	E-161
Proctor modificado	E-143
CBR Inalterado, con % de expansión.	E-148

Fuente: Elaboración EDL

Para el análisis de datos de la estación de pesaje se procedió a la extracción, depuración y procesamiento de la información de pesaje vehicular proveniente de la estación de pesaje seleccionada, con el fin de garantizar la calidad y consistencia de los registros analizados. Posteriormente, el consultor clasifica los datos de acuerdo con las categorías vehiculares definidas, correspondientes a los tipos C2, C2S1, C2S2, C2S3, C2R2, C2R3, C3, C3S1, C3S2, C3S3, C3R2 y C3R3, permitiendo la identificación de las configuraciones de ejes y las cargas asociadas a cada tipo de vehículo para su posterior análisis.

Tabla 38 Ensayos recomendados para la subrasante

Fecha	Categoría	Peso [Kg]	Peso [T]
2020/1/2 06:07:31	2	6930	6.93
2020/1/2 06:08:22	2	7250	7.25
2020/1/2 06:11:13	2	16420	16.42
2020/1/2 06:12:03	2	9440	9.44
2020/1/2 06:13:29	2	8020	8.02
2020/1/2 06:20:20	2	7990	7.99
2020/1/2 06:20:40	2	10920	10.92
2020/1/2 06:25:55	2	8740	8.74
2020/1/2 06:32:26	2	7860	7.86
2020/1/2 06:32:45	2	9020	9.02
2020/1/2 06:33:08	2	7500	7.50

Fecha	Categoría	Peso [Kg]	Peso [T]
2020/1/2 06:33:54	2	13830	13.83
2020/1/2 06:34:14	2	6960	6.96
2020/1/2 06:35:04	2	16610	16.61
2020/1/2 06:36:11	2	14870	14.87
2020/1/2 06:42:31	2	10740	10.74
2020/1/2 06:46:26	2	13040	13.04

Luego el consultor realiza el cálculo de los factores de daño vehicular para cada una de las categorías de vehículos analizadas, a partir de la información de cargas por eje obtenida de la estación de pesaje. Para cada categoría se identificaron las configuraciones de ejes (simples, tándem y trídem) y se evaluó la contribución individual de cada eje al daño estructural del pavimento, aplicando las expresiones de daño correspondientes. El factor de daño vehicular se obtuvo como la suma del daño producido por todos los ejes que conforman el vehículo, permitiendo cuantificar el efecto relativo de cada categoría vehicular sobre la estructura de pavimento y establecer su equivalencia en términos de deterioro estructural.

Tabla 39 Calculo de los factores de carga de los vehículos tipo C2

Fecha	Categoría	Peso [Kg]	Peso [T]	Carga SRS	Carga SRD	FVD
2020/1/2 06:07:31	2	6930	6.93	2.446	4.484	0.108
2020/1/2 06:08:22	2	7250	7.25	2.559	4.691	0.130
2020/1/2 06:11:13	2	16420	16.42	5.795	10.625	3.413
2020/1/2 06:12:03	2	9440	9.44	3.332	6.108	0.373
2020/1/2 06:13:29	2	8020	8.02	2.831	5.189	0.194
2020/1/2 06:20:20	2	7990	7.99	2.820	5.170	0.191
2020/1/2 06:20:40	2	10920	10.92	3.854	7.066	0.668
2020/1/2 06:25:55	2	8740	8.74	3.085	5.655	0.274
2020/1/2 06:32:26	2	7860	7.86	2.774	5.086	0.179
2020/1/2 06:32:45	2	9020	9.02	3.184	5.836	0.311
2020/1/2 06:33:08	2	7500	7.50	2.647	4.853	0.149
2020/1/2 06:33:54	2	13830	13.83	4.881	8.949	1.718
2020/1/2 06:34:14	2	6960	6.96	2.456	4.504	0.110
2020/1/2 06:35:04	2	16610	16.61	5.862	10.748	3.574
2020/1/2 06:36:11	2	14870	14.87	5.248	9.622	2.296
2020/1/2 06:42:31	2	10740	10.74	3.791	6.949	0.625
2020/1/2 06:46:26	2	13040	13.04	4.602	8.438	1.358

Se determinaron los espectros de carga por tipo de eje (eje simple, tándem y trídem) y por categoría vehicular, a partir del análisis estadístico de las cargas por eje registradas en la estación de pesaje. Para cada categoría se establecieron las distribuciones de frecuencia de las cargas medidas, organizadas en intervalos representativos, permitiendo capturar la variabilidad y dispersión del tránsito pesado. Los espectros de carga obtenidos constituyen una representación realista de las solicitaciones de carga que actúan sobre la estructura de pavimento.

A continuación, se presenta el histograma de factores de daño de los vehículos C2.

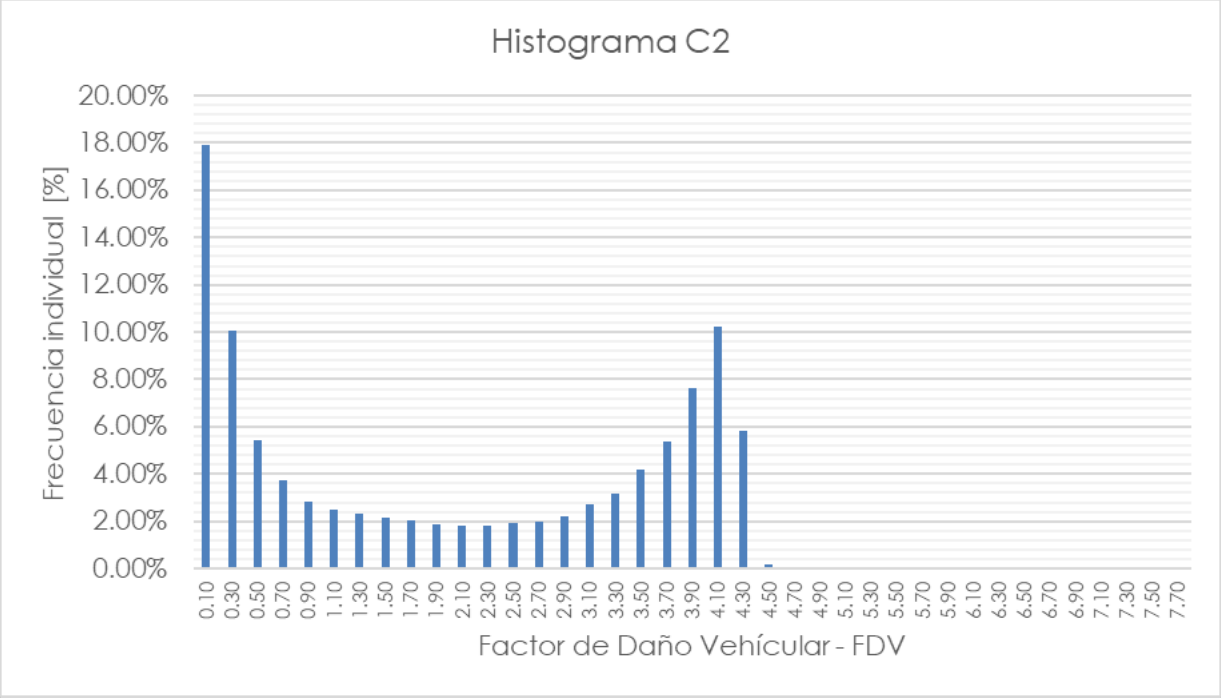


Ilustración 20 Histograma de los factores de daño de los vehículos C2

El histograma de factores de daño vehicular (FDV) correspondiente a los vehículos de categoría C2 evidencia una distribución no uniforme, con una marcada concentración de frecuencias en rangos bajos de FDV y la presencia de valores más altos asociados a configuraciones de carga específicas. Se observa que un porcentaje significativo de los vehículos presenta factores de daño inferiores a 1.0, lo que indica que una proporción importante de los vehículos C2 genera un daño estructural menor al producido por el eje de referencia.

Adicionalmente, el histograma muestra la existencia de uno o más picos secundarios en rangos superiores de FDV, lo cual sugiere la presencia de vehículos C2 con cargas por eje considerablemente mayores, que aportan de manera desproporcionada al deterioro estructural del pavimento. Esta variabilidad refleja la heterogeneidad en las condiciones de carga de este tipo de vehículo, asociada principalmente a diferencias en el peso transportado y en la distribución de cargas por eje.

La dispersión observada en los valores del FDV resalta la importancia de emplear factores de daño vehicular calculados a partir de datos reales de pesaje, en lugar de valores únicos o promedio, ya que una fracción relativamente pequeña de vehículos con FDV elevados puede representar una contribución significativa al daño acumulado de la estructura de pavimento. En este sentido, el uso de distribuciones y percentiles de diseño permite una representación más realista del efecto del tránsito pesado sobre el desempeño estructural del pavimento.

Finalmente, se calcularon estadísticos descriptivos de los factores de daño vehicular y de las cargas por eje para cada categoría de vehículo analizada, con el fin de evaluar la dispersión, variabilidad y representatividad de la información de pesaje. Para cada conjunto de datos se determinó el tamaño de muestra, los valores mínimo y máximo, la media aritmética, los percentiles representativos de diseño y el coeficiente de variación, permitiendo identificar la heterogeneidad del tránsito pesado y el impacto relativo de valores extremos sobre el daño estructural del pavimento. Estos estadísticos constituyen una base objetiva para la selección de parámetros de carga y factores de daño representativos en el diseño y evaluación de las estructuras de pavimento.

Tabla 40 Estadísticos descriptivos de los factores de daño vehicular para los diferentes tipos de vehículos

Categoría	Familia	n	Media	Esperanza	Max	n	%	FDV
C2	C2	836170	2.047	2.047	2.047	836170	100.00%	2.047
C2S1	C3	1716	3.165	3.167	3.167	214122	0.80%	4.104
C3	C3	212406	4.112	4.110	4.112		99.20%	
C2S2	C4	143627	0.861	0.860	0.861	154733	92.82%	0.831
C2R2	C4	1909	0.891	0.889	0.891		1.23%	
C3S1	C4	9197	0.340	0.353	0.353		5.94%	
C2S3	C5	13882	1.576	1.575	1.576	272641	5.09%	1.436
C2R3	C5	16	2.410	2.425	2.425		0.01%	
C3S2	C5	258482	1.425	1.416	1.425		94.81%	
C3R2	C5	261	4.496	4.469	4.496		0.10%	
C3S3	C6	458160	4.312	4.313	4.313	458708	99.88%	4.312
C3R3	C6	548	3.616	3.613	3.616		0.12%	

Adicionalmente, en el presente periodo el consultor inicia con las actividades de campo correspondientes a la caracterización de subrasante, donde se llevan ejecutados 28 apiques iniciando del K28+000 hacia menores, llegando así hasta el apique ubicado en el K15+380, en la siguiente tabla se referencian los apiques realizados.

Tabla 41 Apiques realizados en el mes de enero

Sondeo	Abscisa de exploración	Coordenadas planas		Coordenadas proyectadas	
		Este	Norte	Latitud	Longitud
SP-26	K15+380	4759802	2241252	6.178948	-75.171485
SP-27	K16+260	4760225	2241669	6.182733	-75.167678
SP-28	K16+750	4760181	2242137	6.186968	-75.168094
SP-29	K17+030	4760405	2242296	6.188409	-75.166076
SP-30	K17+500	4760693	2242648	6.191604	-75.163486
SP-31	K18+000	4761106	2242907	6.193962	-75.159760
SP-32	K18+970	4761701	2243658	6.200776	-75.154416
SP-33	K19+750	4762237	2244049	6.204332	-75.149587
SP-34	K20+000	4762420	2244168	6.205410	-75.147940
SP-35	K20+500	4762881	2244229	6.205984	-75.143771
SP-36	K20+890	4763043	2244535	6.208752	-75.142324
SP-37	K21+250	4763278	2244776	6.210940	-75.140207
SP-38	K21+490	4763483	2244854	6.211653	-75.138357
SP-39	K21+990	4763799	2245120	6.214076	-75.135508
SP-40	K22+480	4763426	2245438	6.216933	-75.138888
SP-41	K22+910	4763407	2245842	6.220587	-75.139076
SP-42	K23+190	4763293	2246070	6.222645	-75.140119
SP-43	K23+500	4763381	2246366	6.225323	-75.139332
SP-44	K23+890	4763372	2246755	6.228842	-75.139430
SP-45	K24+350	4763647	2247121	6.232163	-75.136960
SP-46	K24+610	4763657	2247374	6.234449	-75.136874
SP-47	K24+980	4763754	2247701	6.237410	-75.136013
SP-48	K25+280	4763678	2247983	6.239960	-75.136710
SP-49	K26+000	4763191	2248409	6.243792	-75.141122
SP-50	K26+400	4762873	2248620	6.245693	-75.144006
SP-51	K27+460	4762839	2249549	6.254091	-75.144349
SP-52	K27+760	4762682	2249801	6.256366	-75.145774
SP-53	K28+000	4762646	2250037	6.258498	-75.146110



Ilustración 21 Apiques para caracterización de subrasante

Se tiene un avance físico del 25% frente a un 69% esperado según el programa, enmarcado en la recopilación y análisis de información existente. No se tiene un avance financiero en este componente. El atraso referido se enmarca en la exploración requerida para iniciar con la evaluación de alternativas de diseño, la cual apenas inició en el presente mes con los trabajos de campo, y de los cuales se encuentran las muestras en procesamiento en el laboratorio.

6.3.2.3.6. ENTREGABLE 6 – TÚNELES

El Consultor EDL aclara que el componente de Túneles, a hoy muestra un atraso reflejado en los trabajos de campo. Es claro, que el inicio de estas actividades de exploración no es viable en tanto no se tenga un trazado definitivo para definir claramente la localización de los sitios de portales, y en parte esto se encuentra supeditado a la aprobación por parte de la autoridad ambiental del corredor vial, no obstante, basados en las primeras visitas de parte de la geología, se estudia el planteamiento para exploración con base en la actualización del diseño geométrico, y con éste la localización de la zona de portales.

Se tiene un avance físico del 13% frente a un 61% esperado según el programa, enmarcado en la recopilación y análisis de información existente. No se tiene un avance financiero en este componente. El atraso referido se enmarca en la exploración geotécnica, la cual apenas se encuentra en proceso de definición de los puntos de sondeo.

6.3.2.3.7. ENTREGABLE 7 – PUENTES, PONTONES Y VIADUCTOS

Para este componente el Consultor indica que el componente de Puentes y Pontones se inició con la evaluación de alternativas para las estructuras contempladas entre el K0+000 y el K28+000, y se inició con la evaluación de alternativas para las estructuras contempladas entre el K28+000 y el K52+000, a partir de la definición del alineamiento en planta perfil.

Tabla 42. Actualización de actividades al corte del período

Semana	Actividades
28/07/25 - 01/08/25	1. Implantaciones preliminares puentes
	2. Cantidades preliminares puentes
04/08/25 - 08/08/25	1. Actualización implantaciones e inventario por actualización de diseño vial
11/08/25 - 15/08/25	1. Prediseño Superestructura: viga postensada 40m
	2. Prediseño Superestructura: losa tablero vigas postensadas
18/08/25 - 22/08/25	1. Prediseño Superestructura: viga postensada 35m
	2. Prediseño Superestructura: losa tablero vigas metálicas
	3. Prediseño Superestructura: barrera vehicular tipo New Jersey
	4. Prediseño Superestructura: losa de aproximación
23/08/25 - 23/09/25	1. Prediseño Superestructura: Vigas Metálicas para luces de 50 y 60m
	2. Prediseño Superestructura: Voladizos Sucesivos para luces de 90 y 100m
	3.Atención Observaciones Metodología Estudios y Diseños
	4.Espera diseño geométrico para actualización de implantaciones
23/09/25 - 23/10/25	1.Espera diseño geométrico para actualización de implantaciones
	2.Espera diseño geométrico para actualización de implantaciones
	3.Espera diseño geométrico para actualización de implantaciones
	4.Espera diseño geométrico para actualización de implantaciones
23/10/25 - 23/11/25	1.Espera diseño geométrico para actualización de implantaciones
	2.Revisión Información Alternativas Sitios Críticos
	3.Espera diseño geométrico para actualización de implantaciones
	4.Implantaciones estructuras del K0 - K15
23/11/25 - 23/12/25	1.Implantaciones estructuras del K0+000 al K28+000 con diferentes alternativas
	2.Análisis de alternativas y matriz multicriterio K0 al K28
	3.Revisión y observaciones interventoría K0 al K28
	4.Revisión y observaciones interventoría K0 al K28
02/01/26 - 22/01/26	1.Revisión y observaciones interventoría K0 al K28
	2.Implantaciones estructuras K28 al K52
	3.Implantaciones y análisis de alternativas estructuras K28 al K52

Fuente: Elaboración EDL

Los puentes se dispondrán de 2 carriles de 3,65 m, dos (2) bermas de 1,80 m, barrera de protección tipo new jersey en cada costado con ancho de 0,35m para un ancho total de 11.60. Las losas de tablero tendrán un espesor mínimo de 0,22m.

Tabla 43 Inventario de Puentes analizados

Estructura	Alternativa	Abscisa (PT)	Longitud (m)	Cantidad de luces	Ancho (m)	Tipología
Puente 1	1	K0+300	39.84	1.00	Varía 11.10 a 13.64	Viga postensada 40m
	2		44.82	1.00	Varía 11.05 a 13.97	Viga metálica 45m
	3		39.84	1.00	Varía 11.10 a 13.64	Viga cajón
Puente 2	1	K0+400	70.95	2.00	14.65	Viga postensada 40m - Viga postensada 30m
	2		70.24	1.00	14.65	Viga metálica 70m
	3		70.24	2.00	11.00	Viga metálica 70m
Puente 3	1	K3+300	162.34	4.00	11.00	Vigas postensadas 40m
	2		160.00	3.00	11.00	Voladizos sucesivos
	3		174.11	3.00	11.00	Vigas metálicas 57m
Puente 4	1	K15+580	140.32	3.00	11.60	Voladizos sucesivos - Viga reforzada 20m
	2		124.00	2.00	11.60	Voladizos sucesivos
	3		142.53	3.00	11.60	Vigas metálicas 50m - Viga postensada 40m
Puente 5	1	K16+040	40.12	1.00	11.60	Viga postensada 40m
	2		45.10	1.00	11.60	Viga metálica 45m
	3		40.77	2.00	11.60	Viga reforzada 20m - Viga reforzada 20m
Puente 6	1	K23+400	50.13	1.00	11.00	Vigas metálicas 50m
	2		52.78	2.00	11.00	Vigas IP600 12m - Viga postensada 40m
	3		50.13	1.00	11.00	Viga cajón
Puente 7	1	K25+800	56.31	1.00	Varía 12.23 a 12.59	Viga metálica 55m
	2		60.61	2.00	Varía 12.23 a 12.59	Viga postensada 40m - Viga reforzada 20m
	3		60.61	3.00	Varía 12.23 a 12.59	Vigas reforzadas 20m

Fuente: Elaboración EDL

Los puentes en voladizos sucesivos se plantean con cimentación profunda compuesta por dados de fundación y pilotes, para los puentes en vigas postensadas, vigas metálicas y reforzadas se plantea cimentación tipo Pila – Pilote.

A partir de estos criterios generales, se ha llevado a cabo la implantación de las diferentes estructuras, base a partir de la cual se desarrollará el diseño, una vez se tenga establecida la topografía final, cotas de implantación, cotas de rasante, y posteriormente análisis de la cimentación finalmente propuesta para diseño.

Se llevó a cabo reunión técnica con Interventoría para revisar las observaciones y atención dada a la matriz multicriterio de selección de alternativas para diseño de puentes del K0+000 al K28+000. De la revisión llevada a cabo, se está pendiente a la liberación de las estructuras habilitadas para proceder con diseño de la estructura.

6.3.3.4 HITOS RELEVANTES PARA CONSIDERAR PARA EL PERIODO DE SEGUIMIENTO SUBSIGUIENTE DEL CONTRATO DERIVADO NO. 20250223.

Con base en el análisis efectuado durante el mes de enero de 2026 al Contrato Derivado No. 20250223, correspondiente a los estudios y diseños técnicos del corredor, se identifican los siguientes elementos estructurales que deberán ser objeto de evaluación prioritaria en el periodo subsiguiente.

El comportamiento del proyecto durante enero estuvo marcado por tres factores determinantes: (i) la necesidad de complementar la información técnica a partir del pronunciamiento de la Autoridad Ambiental del 19 de enero de 2026, (ii) las restricciones operativas derivadas de la temporada invernal y de acceso a predios, y (iii) la incertidumbre técnica asociada a la definición del trazado ambientalmente viable.

Estas circunstancias inciden directamente en el frente técnico sobre el cual puede avanzar el consultor EDL sin riesgo de reprocesos. En tanto no se cuente con mayor certeza respecto de la alternativa ambiental viable, el desarrollo pleno de estudios y diseños en determinados tramos podría generar inversiones técnicas que eventualmente deban ser ajustadas o descartadas.

En este contexto, para el mes de febrero de 2026 deberá analizarse técnicamente la pertinencia de adoptar una de las siguientes medidas contractuales:

- Tramitar una prórroga del plazo del contrato que permita ajustar la programación a las condiciones reales del proyecto, incorporando el tiempo requerido para la definición ambiental y la estabilización del alcance técnico; o
- Evaluar la procedencia de una suspensión parcial o total del contrato en aquellos frentes directamente condicionados por la definición ambiental, preservando la seguridad técnica del proyecto y evitando reprocesos.

La decisión que se adopte deberá sustentarse en criterios objetivos, entre ellos:

- El estado real de avance de los estudios en cada tramo.
- El impacto del trámite ambiental en la ruta crítica.

El objetivo no es únicamente ajustar el plazo, sino asegurar que la estructuración del corredor avance bajo parámetros seguros, eficiencia en el uso de recursos y prevención de contingencias futuras.

7. MATRIZ DE CUMPLIMIENTO CT_087

Tabla 44. Matriz de cumplimiento CT25IA111B2087

ACTIVIDAD CONTRACTUAL	DESCRIPCIÓN DE AVANCE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Obligaciones técnicas		
1. Cumplir con el objeto, alcance contractual y anexo técnico	Desde la fecha de inicio del contrato se cumple con esta obligación.	Informe de supervisión No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12.
1. Evitar incurrir o propiciar actividades corruptas o que contraríen las descritas en la Ley 1474 de 2011.	Rentan vela por el cumplimiento de esta obligación durante el desarrollo del contrato.	N/A

2. Presentar en debida forma las pólizas del contrato en un plazo no mayor a 5 días después de la firma del contrato, el costo de la misma y sus anexos subsiguientes de existir serán asumidas por RENTAN.	Se realizó conforme a lo requerido. POLIZAS CONTRACTUALES Póliza No. 100255485 / Vigencia Desde / Vigencia Hasta / Monto Cumplimiento del Contrato (10%) — 03/02/2025 — 03/08/2026 — $ 2.736.60 Prestaciones sociales (5%) — 03/02/2025 — 03/02/2029 — $ 1.368.30	Entrega y aprobación de pólizas publicadas en el portal SECOP II.
3. Constituir las garantías exigidas y mantenerlas vigentes por el tiempo y monto pactado en el contrato, así como las modificaciones que se presentaren durante la ejecución del mismo, para mantener indemne al Departamento de Antioquia, asimismo cumplirá con todos los requisitos que en ellas se establecen para hacerlas efectivas, llegado el caso.	Se constituyeron las pólizas exigidas para el perfeccionamiento del contrato, de igual forma RENTAN solicitará a los proponentes que serán seleccionados, la expedición de las pólizas las cuales deberán incluir como beneficiario a la Gobernación de Antioquia.	Entrega y aprobación de pólizas publicadas en el portal SECOP II.
4. Aplicar todos y cada uno de los Anexos que hacen parte integral de este contrato. Asimismo, acepta cumplir cada uno de los requisitos allí establecidos por la Gobernación de Antioquia.	Se desarrolla en cumplimiento de las obligaciones adquiridas.	Informes de supervisión, documentación precontractual para la contratación de los consultores y de la Interventoría.
5. Asumir, por su cuenta y riesgo, el pago de los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y honorarios de todo el personal que ocupe en la ejecución, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral de tal personal con la Gobernación de Antioquia, ni responsabilidad en los riesgos que se deriven de esa contratación.	Durante el periodo evaluado, RENTAN asumió integralmente las obligaciones laborales y contractuales derivadas de la vinculación del equipo técnico, jurídico, administrativo y financiero destinado a la ejecución del contrato interadministrativo y sus contratos derivados. No se presentó ningún tipo de reclamación ni requerimiento frente a la responsabilidad en la vinculación del personal, lo que confirma que la contratación y gestión de recursos humanos se ha llevado a cabo sin comprometer a la Gobernación de Antioquia.	Cuenta cobro No. 8 Coordinador técnico del CI. Cuenta cobro No.5 apoyo técnico del CI.
6. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve su personal o sus subcontratistas contra el Departamento de Antioquia, por causa o con ocasión del contrato.	De requerirse se realizará conforme a lo estipulado.	N/A
7. Mantener la confidencialidad de la información suministrada por la Gobernación de Antioquia y producida de acuerdo con la Resolución 001267 del 21 de diciembre de 2015, sus modificaciones o	Se realiza conforme a lo establecido.	N/A

cambios, por la cual se clasifica como información de Seguridad Nacional y se encuentra en las Políticas de Seguridad de la Información de la Gobernación de Antioquia. Por lo tanto, no podrá ser empleada para beneficio propio o de terceros, y no podrá ser publicada, reproducida o divulgada por ningún medio.		
8. Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos de soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago.	Se realizará conforme al desarrollo del contrato.	N/A
9. Cumplir a cabalidad con las condiciones pactadas en el Contrato.	Se realiza conforme a lo establecido.	N/A
10. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 - adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las cajas de compensación familiar, de todo el personal vinculado a la ejecución del contrato, incluidos los independientes que presten sus servicios para el cumplimiento del objeto contractual. El incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se del cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora.	Se cumple con esta obligación, a la fecha de suscripción del presente informe no se ha realizado la contratación del personal por gestión administrativa, no obstante, el personal vinculado de RENTAN ha adelantado las gestiones en la etapa de estructuración del proyecto, por lo que una vez se contrate el personal se enviará la información para aprobación de las hojas de vida a la Gobernación y los respectivos soportes de pago de las prestaciones y salarios.	N/A
11. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo. La Gobernación de Antioquia no tiene ninguna obligación, responsabilidad o vínculo laboral	Para el desarrollo de las actividades contractuales RENTAN solicitó a los proponentes seleccionados la expedición de las pólizas las cuales incluirán como beneficiario a la Gobernación de Antioquia.	N/A

con el personal contratado por el Contratista.		
12. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.	Se realizará conforme al desarrollo del contrato.	N/A
13. Conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable en el momento de presentar la propuesta y de celebrar el Contrato, por lo tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que se generen por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado a la Entidad.	Se realiza en la etapa de estructuración de los proyectos derivados a contratar para el desarrollo del objeto contractual, incluyendo el impuesto al timbre.	N/A
14. Realizar el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato.	Cumplido los honorarios del mes de diciembre	CE VELEZ VARGAS CATALINA CE RIOS ESTRADA MELISSA Anexo_ Cuentas de Cobro
15. Proveer el conocimiento especializado necesario para garantizar la identificación de las soluciones acorde con las condiciones y requerimientos establecidos.	Se cumple	N/A
16. Organizar y poner al servicio de la Gobernación de Antioquia los recursos humanos y técnicos que sean apropiados para garantizar el desarrollo del trabajo, dentro de los más estrictos parámetros éticos, de calidad y de cumplimiento en alcance, tiempo y costos establecidos en los documentos contractuales. En esa medida, si se requiere un mayor personal al mínimo obligatorio establecido en el ANEXO 2, para el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONSULTOR, serán por su cuenta y riesgo.	Se cumple.	N/A
17. Realizar las acciones necesarias para garantizar su actualización científica y tecnológica en las áreas de su competencia, incorporar el nuevo conocimiento en el desarrollo del trabajo y, en general, propender porque los servicios prestados tengan el mayor valor agregado posible para beneficio del Proyecto.	Se cumple.	N/A
18. Desarrollar sus actividades de acuerdo con estrictos principios de	Se cumple.	N/A

moralidad, ética profesional y debida diligencia.		
19. Consultar la información que sobre el Proyecto reposa en la Entidad, sin perjuicio de las demás revisiones y verificaciones que deba efectuar en cumplimiento del Contrato de Mandato, en caso de requerirse más información deberá levantarla y desarrollarla por su cuenta.	Se cumple.	N/A
20. Advertir oportunamente a la Entidad sobre cualquier situación que pueda afectar el desarrollo del Proyecto, así como efectuar las recomendaciones que sean necesarias. Además de adoptar los procedimientos según el caso. En estas situaciones, RENTAN rendirá concepto sobre las acciones a seguir y preparará los documentos que al respecto se requieran.	Durante el periodo se evidenciaron demoras relevantes en la entrega de informes semanales y mensuales por parte de los consultores, lo cual ha dificultado la consolidación oportuna de la información para efectos de supervisión. Ante esta situación, desde la supervisión se ha dispuesto la implementación de mesas conjuntas de trabajo con interventoría y consultores, orientadas a identificar las causas de las demoras y a definir un procedimiento que resulte viable para todas las partes. Se espera que estas medidas permitan mejorar los tiempos de radicación y contar con reportes más oportunos	N/A
21. Apoyar, asistir y asesorar al Departamento de Antioquia en todos los asuntos y trámites de orden técnico, social, predial, ambiental, de sostenibilidad, económico y jurídico entre otros, que se susciten durante el desarrollo del contrato, suministrando oportuna información sobre los mismos, preparando los documentos que al respecto se requieran, rindiendo los conceptos y evaluaciones que sobre la materia se le soliciten.	Se cumple.	N/A
22. Reportar al Departamento de Antioquia cualquier inconveniente en el suministro y entrega de la información, sin que esto sirva de excusa para el cumplimiento de sus obligaciones.	Durante el periodo se evidenciaron demoras relevantes en la entrega de informes semanales y mensuales por parte de los consultores, lo cual ha dificultado la consolidación oportuna de la información para efectos de supervisión. Ante esta situación, desde la supervisión se ha dispuesto la implementación de mesas conjuntas de trabajo con interventoría y consultores,	N/A

	orientadas a identificar las causas de las demoras y a definir un procedimiento que resulte viable para todas las partes. Se espera que estas medidas permitan mejorar los tiempos de radicación y contar con reportes más oportunos.	
23. Actuar oportunamente, de tal manera que, por causas imputables a las partes, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones de las mismas.	Se cumple.	N/A
24. Efectuar todos los estimativos que, dentro del objeto contractual, la Gobernación de Antioquia solicite.	Se cumple.	N/A
25. Procurar para que se corrija, en el menor tiempo posible, los desajustes que pudieren presentarse, y apoyar a la Entidad en la determinación de los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las dificultades o diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato. En todo caso, las responsabilidades por la obtención de los resultados previstos en el objeto son de RENTAN y sus derivados.	Se realizará conforme al desarrollo del contrato.	N/A
26. Identificar los daños, afectaciones, etc. que puedan presentarse, que no hayan sido identificados previamente y que estén incluidos dentro del alcance del objeto del presente Contrato de Mandato.	Se cumple.	N/A
27. Llevar y mantener el archivo actualizado del contrato, de tal manera que se pueda constatar en cualquier momento el desarrollo de la ejecución del mismo. Todo lo anterior, de conformidad con la “Ley Aplicable” y las directrices establecidas por el Archivo de la Entidad.	Se cumple.	N/A
28. Estudiar y conceptuar oportunamente sobre las sugerencias y consultas de la Gobernación de Antioquia, que dentro del marco del objeto del presente contrato puedan surgir.	Se cumple.	N/A
29. Prestar apoyo al Departamento de Antioquia para resolver las peticiones y reclamos que sobre el Proyecto puedan surgir en las áreas técnica, social, predial, ambiental, financiera, administrativa, contable, legal y de riesgos.	Se cumple	N/A

30. Acompañar, asesorar y apoyar al Departamento de Antioquia cuando sea necesario, en los trámites, que, en el marco del objeto contractual del presente contrato, se deban llevar a cabo ante otras entidades.	Se cumple.	N/A
31. Asistir y apoyar a la Entidad, oportunamente, en las reuniones, presentaciones, y/o documentación que sobre el Proyecto soliciten las autoridades municipales, regionales y/o nacionales, organismos de control y comunidad en general.	Se cumple.	N/A
32. Acompañar al Supervisor de la Gobernación de Antioquia y a su personal de apoyo en los comités técnicos y en general requeridos. Así mismo, acompañar a los funcionarios de la Gobernación de Antioquia a las visitas que realicen diferentes entidades de control y entes territoriales, cuando la Gobernación de Antioquia así lo requiera.	Se cumple.	N/A
33. Aplicar e implementar la Gestión de Proyectos bajo los lineamientos del Project Management Institute PMI en todas las fases del proyecto y para todos los entregables de cada Fase indicados en los respectivos anexos.	Dentro de la estructuración para la contratación de los proyectos de acuerdo con su componente se incluyó la presente obligación.	N/A
34. Informar a la Entidad Estatal cuando tenga ocurrencia una situación que implique una modificación del estado de los riegos existente al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero.	Se realizará de requerirse.	N/A
35. Comunicar a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.	Se realizará de requerirse.	N/A
36. Cumplir a cabalidad las obligaciones técnicas establecidas en los anexos del presente Estudio y Documento Previo.	Se cumple a la fecha con el desarrollo de las actividades.	N/A
37. En general, asesorar al Departamento de Antioquia en todos los asuntos que se susciten en desarrollo de las actividades del objeto de este contrato.	Se cumple.	N/A
38. Desarrollar las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al	Se cumple.	Documentación contractual, Anexos

objeto del contrato con todas las especificaciones y requerimientos jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y administrativos, descritos en los requerimientos establecidos en el proceso precontractual, en los Estudios y Documentos Previos, en el Pliego de Condiciones y Adendas si las hubiere.		técnicos, Estudios Previos, Invitaciones a contratar.
39. Suministrar todos los equipos y herramientas, personal e instrumentos de trabajo que requiera para la ejecución adecuada de las labores contratadas dentro del plazo contractualmente establecido.	Se cuenta con el personal idóneo para hacer la supervisión técnica, legal y financiera al contrato interadministrativo.	Cuentas de cobros e informe de actividades de las profesionales.
40. Aportar las hojas de vida, los certificados laborales, los títulos y tarjetas profesionales de por lo menos el personal mínimo relacionado en el *Anexo 2.* De forma que la Supervisión verifique que estos perfiles corresponden a aquellos determinados por el Departamento de Antioquia. Esto aplica en igual medida, previo al inicio de los contratos derivados.	Se cumple.	N/A
41. Garantizar que los contratistas derivados mantengan el personal requerido para cumplir el objeto del contrato, según establecido en los respectivos Anexos.	Se realizará durante el desarrollo contractual de acuerdo con lo estipulado en los pliegos de condiciones de cada consultor.	N/A
42. Disponer de los medios necesarios para la ejecución del contrato, conforme a lo estipulado en los Anexos.	Se cumple.	N/A
43. Conocer y dar cumplimiento a la normativa aplicable para la ejecución del proyecto.	Se cumple con el desarrollo de las actividades en la fase preoperativa.	N/A
44. Garantizar la visibilidad de la vinculación y apoyo del Departamento de Antioquia, a través de la disposición de la imagen institucional en todas las estrategias de comunicación que se produzcan para el desarrollo las actividades, disponiéndolas en lugar visible y concediendo los respectivos créditos en los mensajes, regidos por el Manual de Identidad del Departamento de Antioquia. Las piezas producidas, así como cualquier información que se vaya a suministrar a la prensa hablada, escrita o un tercero, deberán contar con la autorización del Departamento, acogiéndose a los lineamientos establecidos en la Política de Comunicaciones y al Manual de Identidad	Se realizará durante el desarrollo contractual de acuerdo con lo estipulado en los pliegos de condiciones de cada consultor.	N/A

Corporativa impartidos por la Oficina de Comunicaciones del Departamento de Antioquia.		
45. Velar por la correcta ejecución y cumplimiento de las medidas y actividades de prevención y mitigación social y ambiental que deba ejecutar el Concesionario.	Se realizará durante el desarrollo contractual de acuerdo con lo estipulado en los pliegos de condiciones de cada consultor.	N/A
46. Revisar, y velar por la entrega oportuna de los informes con la periodicidad mensual. El Departamento puede exigir informes quincenales o semanales.	Se realizará durante el desarrollo contractual de acuerdo con lo estipulado en los pliegos de condiciones de cada consultor.	N/A
47. Garantizar la implementación de las medidas necesarias para prevenir la ocurrencia de posibles accidentes no solo para trabajadores sino para la comunidad en general, en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	Se realizará durante el desarrollo contractual de acuerdo con lo estipulado en los pliegos de condiciones de cada consultor, además la interventoría será el principal responsable.	N/A
48. Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores.	Se cumple.	N/A
49. Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato, entre otras	Se cumple.	N/A
RENTAN, actuando con plena autonomía técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica se compromete con el DEPARTAMENTO a:		
1. Cumplir con todas las obligaciones contenidas en el ANEXO 1.	Se cumple.	N/A
2. Actuando en nombre propio ejecutará todas las gestiones a su cargo, garantizando que los trabajos se adelanten de acuerdo con las especificaciones contenidas en este contrato, los anexos que hacen parte integral de este, la propuesta presentada al DEPARTAMENTO y el marco normativo aplicable.	Se cumple.	N/A
3. Llevar a cabo los procesos contractuales que resulten necesarios para el ejercicio del mandato que se le confiere. En los contratos cuya celebración se derive del contrato interadministrativo, el mandatario deberá exigir las garantías que correspondan atendiendo a la naturaleza de cada contrato. En este evento, deberá incluirse como beneficiario y	Se cumple durante el desarrollo de la fase de estructuración de los proyectos, de acuerdo con el alcance de cada uno de estos.	Documentos contractuales para la contratación de los procesos derivado

	asegurado al DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, y el valor de la garantía se fijará teniendo en cuenta el valor total del contrato suscrito entre el mandatario y el contratista.		
4.	Aplicar todas las deducciones por concepto de tributos, tasas, contribuciones, impuestos o gravámenes a las que haya lugar en razón de los contratos que llegue a celebrar para la ejecución de las actividades a su cargo.	Se realizará durante el desarrollo de las actividades y de acuerdo con las actas de pago parciales de los contratistas consultores.	N/A
5.	Obtener oportunamente todos los permisos, licencias o autorizaciones que puedan requerirse para la ejecución de las actividades a su cargo.	Se realizará durante el desarrollo contractual de acuerdo con lo estipulado en los Anexos Técnicos.	N/A
6.	Designar a un Supervisor, quien será su representante en la ejecución del Contrato, quien a su vez contará con un equipo especializado de personal con la capacidad y experiencia mínima requerida por área de actividad, de acuerdo con la propuesta técnico-económica, sin perjuicio de que se cuente con el personal adicional que se considere necesario para adelantar el Contrato de Mandato.	Se cumple.	N/A
7.	Garantizar que el valor de los trabajos que debe gestionar no sea superior al presupuestado por el DEPARTAMENTO ya que este en ningún caso reconocerá valores que excedan los señalados en el presupuesto que se encuentra como anexo de este contrato y hace parte integral del mismo.	Se garantizará durante el desarrollo contractual de acuerdo con lo estipulado en el Presupuesto Oficial.	N/A
8.	Presentar una metodología de trabajo y un cronograma para la ejecución, en el cual se incluyan como mínimo: (i) las actividades que desarrollará el Consultor y el interventor, (ii) los entregables, deberán ser allegados a más tardar dentro de las fechas establecidas, (iii) las actividades de articulación entre la Gobernación de Antioquia, la interventoría y el Consultor, (iv) el	Se cumple durante el desarrollo de la fase de estructuración del proyecto.	Informe de supervisión No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12.

	tiempo estimado para desarrollar cada una de las actividades y para efectuar entrega de productos, y (v) la estimación de reuniones requeridas entre la Gobernación de Antioquia, la Interventoría y el Consultor.		
9.	Mantener permanentemente informado al DEPARTAMENTO sobre el avance de las actividades en las que se utilicen sus recursos, bien sea a solicitud del supervisor o al momento de solicitar desembolsos, del mismo modo, Informará al supervisor designado por el DEPARTAMENTO sobre cualquier situación que pueda afectar la ejecución de este contrato.	Se garantizará durante la fase operativa, de acuerdo con los avances de las actividades de los Consultores y de la Interventoría. Asegurando además la comunicación entre las partes.	N/A
10.	Prestar la asesoría necesaria al Departamento de Antioquia en todos los aspectos jurídicos relevantes para la estructuración integral del proyecto.	Se realizará en caso de ser requerida.	N/A
11.	Realizar las ruedas de negocios necesarias para la promoción del proyecto con los interesados en el mismo, así como las socializaciones con las comunidades para la presentación del proyecto.	Se realizará durante el desarrollo contractual del proyecto de acuerdo con lo estipulado en los Anexos Técnicos de los Consultores y de la Interventoría.	N/A
12.	En los contratos que celebre RENTAN para la ejecución material de los trabajos que se le encargan en virtud del mandato sin representación las pólizas que exija sus contratistas deberán contener garantías de asegurabilidad en favor del Departamento de Antioquia, con las cuales se cobije al ente departamental con los mismos amparos otorgados a la entidad contratante, en especial, la protección frente a circunstancias derivadas de la responsabilidad civil contractual y extracontractual, el eventual reconocimiento de indemnizaciones laborales, salarios y prestaciones sociales, y su inclusión como beneficiario de las	Se realizará durante el desarrollo precontractual del proyecto de acuerdo con lo estipulado en los pliegos de condiciones de los Consultores y de la Interventoría.	N/A

coberturas referidas a la calidad de los servicios.		
Obligaciones administrativas legales y financieras		
1. Presentar mensualmente un informe que dé cuenta del avance físico, administrativo, financiero y ambiental de la ejecución del contrato.	Se cumple con esta obligación.	Informe de supervisión No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12.
2. Reportar los pagos recibidos por la ejecución del contrato, a través de la plataforma SECOP II, anexando la factura en el numeral 7 de la minuta electrónica (ejecución del contrato). Para cargar la información, revisar previamente la GUÍA DE GESTIÓN CONTRACTUAL para proveedores, ubicada en la página web de Colombia Compra Eficiente en el siguiente enlace, específicamente en el numeral IV. Envío de facturas https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/08_20180803_pc_guia_gestioncontractual_proveedor_v3.pdf	Se cumple, toda vez que a la fecha no se ha facturado ni efectuado ningún pago.	N/A
3. Suministrará todos los equipos y herramientas, personal e instrumentos de trabajo que requiera para la ejecución adecuada de las labores contratadas dentro del plazo contractualmente establecido.	Se cumple.	N/A
4. Disponer de los medios necesarios para la ejecución del contrato.	Se cumple con esta obligación.	N/A
5. Allegar la Garantía con la cual se amparen los riesgos previstos del proyecto para el inicio del plazo contractual, así como las requeridas de acuerdo con el inicio del contrato, las prórrogas, las adiciones, modificaciones o restablecimiento de estas de conformidad con el plazo establecido; La constitución de la garantía deberá realizarse y presentarla a la entidad contratante dentro de los tres días hábiles siguientes a la firma del contrato.	Se cumple.	Link SECOP 2
6. Presentar los documentos necesarios para el pago según la forma de pago establecida en este documento.	Se realizará en las siguientes cuentas de cobro.	N/A

7. Previo a la suscripción del Acta de Inicio, y durante el plazo contractual, estará a cargo del contratista el pago mensual de salarios, prestaciones sociales, parafiscales, riesgos laborales, dotación, elementos de protección personal, herramientas de trabajo, según las actividades a desempeñar y cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). Para el efecto el Contratista debe presentar al supervisor/interventor del contrato, dentro del término establecido, la documentación que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones.	Se realizará durante el desarrollo contractual de acuerdo con lo estipulado en los pliegos de condiciones de cada consultor.	N/A
8. Los informes, recolección de información, resultado y demás actividades asociadas a la ejecución del presente contrato, son de uso exclusivo y propiedad al 100% del Departamento de Antioquia, razón por la cual el contratista debe facilitar todos los documentos, estudios, bases de datos, resultados y demás relacionados al objeto del presente contrato o bien para reportes y análisis propios del Departamento o bien para patente de registro a nombre del Departamento, en los formatos solicitados y sin perjuicio de los derechos de autor que para el caso correspondan.	Se realizará durante el desarrollo contractual.	N/A
9. La información entregada durante la ejecución del contrato goza de confidencialidad. El contratista manifiesta que puede salvaguardar la información recolectada y suministrada, obligándose a: Guardar confidencialidad sobre los mecanismos y sistemas de información que se le brinda. 2. Reconocer y dar manejo adecuado a la información recolectada en desarrollo del objeto contractual; 3.	Se cumple con esta obligación.	N/A

Responsabilizarse por la información suministrada; 4. Suministrar información veraz, completa y correcta, en desarrollo de las diferentes actuaciones.		
10. Presentar la factura correspondiente a la prestación del bien, obra o servicio. Si el contratista tiene que facturar electrónicamente, deberá presentar al Departamento la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, según las instrucciones de la DIAN.	Se realizará durante el desarrollo del contrato.	N/A
11. Estarán a cargo del Contratista y de acuerdo con el régimen tributario los IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.	Se realizará durante el desarrollo de las actividades y de acuerdo con las actas de pago parciales de los consultores.	N/A
12. El Contratista, bajo la gravedad de juramento, manifiesta que ni él ni sus representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces: i). Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin; ii). Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.	Se realizará durante el desarrollo precontractual de acuerdo con lo estipulado en los pliegos de condiciones de los consultores.	N/A
13. Garantizar la visibilidad de la vinculación del Departamento de Antioquia, a través de la disposición de la imagen institucional en todas las estrategias de comunicación que se produzcan para el desarrollo las actividades, disponiéndolas en lugar visible y concediendo los respectivos créditos en los mensajes, regidos por	Se garantiza esta obligación.	N/A

el Manual de Identidad del Departamento de Antioquia. Las piezas producidas, así como cualquier información que se vaya a suministrar a la prensa hablada, escrita o un tercero, deberán contar con la autorización del Departamento, acogiéndose a los lineamientos establecidos en la Política de Comunicaciones y al Manual de Identidad Corporativa impartidos por la Oficina de Comunicaciones del Departamento de Antioquia.		
14. Según el régimen tributario aplicable, el contratista debe inscribirse en la Oficina de Industria y Comercio de los municipios donde se presta el servicio (si aplica).	Se garantizará el cumplimiento de esta obligación en caso de ser necesaria.	N/A
15. Garantizar que en los eventos y actividades desarrollados en el marco de la ejecución del contrato se dé cumplimiento a lo estipulado en la Ordenanza No de 01 de 2020 (prohibición plástica de un solo uso), así como las directrices y orientaciones brindadas por el Departamento de Antioquia sobre la materia.	Se garantizará el cumplimiento de esta Ordenanza en el desarrollo de las actividades contractuales.	N/A
16. En el evento en que en desarrollo del contrato sea necesario definir sintaxis, artes, aplicativos o programaciones, estás deberán ser entregadas oportunamente por el contratista, con sus respectivos tutoriales y capacitaciones al Departamento, las exenciones de este tipo de archivos, las deberá definir previamente la Dirección de Informática del Departamento de Antioquia.	Se garantizará el cumplimiento de esta obligación en caso de ser necesaria.	N/A
17. Cancelar en su totalidad los impuestos, tasas y/o contribuciones a que hubiere lugar en razón o con ocasión de la celebración, ejecución, liquidación y/o pago de este contrato.	Se realizará durante el desarrollo de las actividades y de acuerdo con las actas de pago parciales de los contratistas consultores.	N/A

18. Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato.	Se cumple con esta obligación.	N/A

8. COMPONENTE FINANCIERO del CI25IA111B2087 DE 2025

El presente capítulo desarrolla el análisis financiero consolidado correspondiente al periodo de enero de 2026, comprendiendo la ejecución presupuestal del Contrato Interadministrativo de Mandato sin Representación No. 25IA111B2087 de 2025 y el comportamiento financiero de sus contratos derivados, a saber:

- Contrato Derivado No. 20250223 – Estudios y Diseños Técnicos (EDL S.A.S.).
- Contrato Derivado No. 20250225 – Estructuración Integral APP (CENCON S.A.S.).
- Contrato Derivado No. 20250201 – Interventoría a los contratos 20250223 y 20250225.

El componente financiero se aborda desde una perspectiva integral, que permite analizar de manera articulada la administración de los recursos del mandato, la ejecución financiera de cada contrato derivado y la coherencia entre avance físico y ejecución presupuestal reconocida.

A continuación, se presenta un resumen ejecutivo financiero consolidado, el cual expone el estado de compromisos, obligaciones, pagos realizados y saldos disponibles, así como las consideraciones relevantes para el periodo de seguimiento subsiguiente, particularmente frente a la eventual adopción de decisiones contractuales relacionadas con ajustes de plazo o medidas preventivas orientadas a proteger la estabilidad técnica y financiera del proyecto.

8.1 ESTADO DE AVANCE FINANCIERO GENERAL DEL CI25IA111B2087 DE 2025

El presente apartado expone el estado de avance financiero general del Contrato Interadministrativo de Mandato sin Representación No. 25IA111B2087 de 2025, con corte al 31 de enero de 2026, analizando la ejecución presupuestal frente a los recursos asignados, los desembolsos realizados y la proporcionalidad entre avance físico y financiero del mandato.

8.1.1 Marco general del mandato

El contrato interadministrativo cuenta con un monto contratado por valor de $27.366.058.144, correspondiente al valor real de los contratos derivados, honorarios, comisión de administración e IVA.

El plazo contractual del mandato se extiende por 365 días, con inicio el 26 de febrero de 2025 y fecha prevista de finalización el 26 de febrero de 2026. Con corte al 31 de enero de 2026 se registra un avance físico LINEAL acumulado del 93,15% del tiempo contractual.

8.1.2 Ejecución financiera del mandato

En cuanto a los desembolsos efectuados, el comportamiento financiero del contrato interadministrativo es el siguiente:

- **Primer desembolso:** Corresponde al 30% de los costos directos a administrar más la comisión de administración, equivalente a $7.583.666.567.
- **Segundo desembolso**: Corresponde al 40% de los costos directos a administrar más la comisión de administración, equivalente a $10.111.555.424.
- **Total desembolsado:** A la fecha de corte se registra un total desembolsado de $17.695.221.991, equivalente al 70% del mandato.
- No se ha efectuado tercer desembolso al cierre del periodo reportado.

A Continuación se Presenta el balance financiero del CI:087:

Tabla 45. Balance financiero CI_087

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA		
Concepto	**Total**	**Porcentaje**
0. Valor Total del Contrato_087	**$ 27,588,889,255**	**100.00%**
1. Recursos a administrar vigencia 2025	**$ 25,278,888,559**	**100.00%**
1.1 Costos directos personal	$ 203,782,325	0.81%
1.2 Costos administrativos	$ 0	0.00%
1.3 Costos de consultorías	$ 22,962,895,049	90.84%
1.4 Costo interventoría	$ 2,093,162,400	8.28%
2. Provisión para el pago de primas de garantía	**$ 19,048,785**	**0.08%**
2.1 Pago pólizas iniciales	$ 19,048,785	0.08%
2.2 Pago pólizas prórroga N°1	$ 0	0.00%
3. Valor de la comisión (IVA incluido)	**$ 2,087,169,586**	**10.00%**
3.1 Honorarios vigencia 2025	$ 1,753,924,021	8.40%
3.2 Iva (19%)	$ 333,245,564	1.60%
4. Recursos a administrar desembolsados totales	**$ 17,695,221,991**	**70%**
4.1 Desembolso 30%	$ 7,583,666,568	30%
4.1 Desembolso 40%	$ 10,111,555,424	40%
5. Recursos Pendientes por desembolsar a la cuenta IDEA	**$ 7,583,666,568**	**30%**
6. Recursos comprometidos	**$ 25,070,937,823**	**99.2%**
Recursos en CDP	$ 25,162,697,445	99.54%
Recursos en CRP	$ 25,070,937,823	99.18%
7. Recursos administrados acumulados	**$ 7,912,544,331**	**31.30%**
7.1 Valor a marzo -2025	$ 0	0.00%
7.2 Valor a abril - 2025	$ 0	0.00%
7.3 Valor a mayo - 2025	$ 19,048,785	0.08%
7.4 Valor a junio- 2025	$ 7,373,895	0.03%
7.5 Valor a Julio-2025	$ 5,513,646,201	21.81%
7.6 Valor aAgosto-2025	$ 153,456,517	0.61%
7.7 Valor a Septiembre-2025	$ 163,183,150	0.65%

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA		
Concepto	**Total**	**Porcentaje**
7.8 Valor a Octubre-2025	$ 165,596,222	0.66%
7.9 Valor a Noviembre-2025 (Aplica amortización)	$ 1,669,917,629	6.61%
7.10 Valor a Diciembre 2025	$ 209,884,477	0.83%
7.11 Valor a Enero 2026	$ 10,437,455	0.04%
8. Recursos administrados pendiente por ejecutar (IVA incluido)	**$ 17,366,344,228**	**68.70%**
9. Comisión Administrativa acumulada facturada (IVA incluido)	**$ 206,486,189**	**9.89%**
9.1 Valor a Febrero	$ 0	0.00%
9.2 Valor a Marzo	$ 0	0.00%
9.3 Valor a Abril	$ 0	0.00%
9.4 Valor a Mayo	$ 0	0.00%
9.5 Valor a Junio	$ 0	0.00%
9.6 Valor a Julio	$ 10,927,331	0.52%
9.7 Valor a Agosto	$ 12,100,408	0.58%
9.8 Valor a Septiembre	$ 12,652,570	0.61%
9.9 Valor a Octubre	$ 12,652,570	0.61%
9.10 Valor a Noviembre	$ 158,153,309	7.58%
10. Comisión Administrativa ejecutada sin facturar (IVA incluido)	**$ 32,410,564**	**1.55%**
10.1 Valor a Noviembre 2025	$ 16,205,282	0.78%
10.1 Valor a Diciembre 2025	$ 16,205,282	0.78%
101. Comisión Administrativa pendiente por ejecutar (IVA incluido)	**$ 1,848,272,833**	**88.55%**

8.2 OTROS CONCEPTOS: *DESEMBOLSO COMISIÓN ADMINISTRATIVA RENTAN*

Del análisis de la ejecución del componente de Comisión Administrativa más IVA se observa que, a la fecha de corte del presente informe, el valor total ejecutado asciende a **$ 206.486.189,** lo que representa un **9,89%** frente al valor total asignado para este componente, equivalente a **$ 2.087.169.586.**

Sin embargo, con corte al 31 de enero de 2026 se registra una Comisión Administrativa ejecutada **sin facturar (IVA incluido)** por valor de $32.410.564, equivalente al 1,55%, este valor corresponde a la causación asociada a la causación de las Actas de Pago No. 5 (noviembre) y No. 6 (diciembre) del contrato de interventoría desagregados así:

- Valor correspondiente a noviembre 2025: $16.205.282 (0,78%).
- Valor correspondiente a diciembre 2025: $16.205.282 (0,78%).

Tabla 46. Descripción de cobro de comisión administrativa RENTAN

Comisión Administrativa + IVA					
% AVANCE FINANCIERO	$ Asignado	$			1,753,924,021
	IVA	$			333,245,564
	$				2,087,169,586
	$ Ejecutado	ago-25		$	145,263,000
		Honorarios por Acta_Interventoría	7%	$	10,168,410
		IVA	19%	$	1,931,998
		Total		**$**	**12,100,408**
	$ Ejecutado	jul-25		$	131,180,446
		Honorarios por Acta_Interventoría	7%	$	9,182,631
		IVA	19%	$	1,744,700
		Total		**$**	**10,927,331**
	$ Ejecutado	sep-25		$	151,891,600
		Honorarios por Acta_Interventoría	7%	$	10,632,412
		IVA	19%	$	2,020,158
		Total		**$**	**12,652,570**
	$ Ejecutado	oct-25		$	151,891,600
		Honorarios por Acta_Interventoría	7%	$	10,632,412
		IVA	19%	$	2,020,158
		Total		**$**	**12,652,570**
	$ Ejecutado	nov-25		$	873,424,995
		Honorarios por Acta_CENCON	7%	$	61,139,750
		IVA	19%	$	11,616,552
		Total		**$**	**72,756,302**
	$ Ejecutado	nov-25		$	1,025,174,152
		Honorarios por Acta_EDL	7%	$	71,762,191
		IVA	19%	$	13,634,816
		Total		**$**	**85,397,007**
	Total ejecutado componente Comisión Administrativa			$	206,486,189
	9.89%				

Si se incorpora esta causación dentro del acumulado ejecutado, el porcentaje de Comisión Administrativa **ascendería al 11,45%** del total proyectado en el mandato.
Es importante precisar que dicho incremento corresponde a una causación contable derivada de actas aprobadas, y que su facturación formal se realizará en el periodo siguiente-FEBRERO-, fecha en el cual se reportará el respectivo aumento de la presente ejecución.

8.3 ESTADO GENERAL FINANCIERO DE LOS CONTRATOS DERIVADOS

A la fecha de corte del presente informe, se presentan los siguientes avances financieros:

- **Contrato No. 20250223 – Estructuración técnica E&D – EDL S.A.S**
  Valor adjudicado: 12.959.078.540
  % Financiero ejecutado: 7.9%

CENCON_20250225																	
03/07/2025	26/02/2026	26	27	28	29	30	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4
TOTAL DIAS	238	0	0	0			0	0	0	0	27	30	30	30	30	30	30	30

% AVANCE FÍSICO	FECHA INICIO REPORTE		03/07/2025	FECHA FIN REPORTE	31/01/2026		
	213			89.50%			
% AVANCE FINANCIERO	$ Adjudicado					$	9,928,326,509
	$ Anticipo (15%)	$					1,489,248,976
	Uso Anticipo No. 1_Agosto					$	945,503,808
	Uso Anticipo No. 2_Septiembre					$	170,757,241
	Uso Anticipo No. 3_Octubre					$	132,445,282
	Uso Anticipo No. 3_Noviembre					$	60,099,502
	Uso Anticipo No. 4_Diciembre					$	164,323,587
	Uso Anticipo No. 5_Enero					$	-
	Balance Uso anticipo			%	98.9%	$	1,473,129,420
	Acta No1_Noviembre	Valor del Acta	Amotización	Valor_Amort	Reserva Garantía	Valor_Reserva_Garantía	
		$ 873,424,995	15%	$ 131,013,749	10%	$ 87,342,500	$ 655,068,746
	Acta No1_Diciembre	Valor del Acta	Amotización	Valor_Amort	Reserva Garantía	Valor_Reserva_Garantía	
		$ -	15%	$ -	10%	$ -	$ -
	Balance Financiero Total CENCON			%	8.8%	$	873,424,995

- **Contrato No 20250225 – Estructuración Consultoría APP - CENCON S.A.S**
  Valor adjudicado: $9.928.326.509
  % financiero ejecutado: 8,8%

EDL_20250223

03/07/2025	26/02/2026	26	27	28	29	30	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4
TOTAL DIAS	238	0	0	0			0	0	0	0	27	30	30	30	30	30	30	30
% AVANCE FÍSICO	FECHA INICIO REPORTE						03/07/2025				FECHA FIN REPORTE			31/01/2026				
	213										89.50%							

% AVANCE FINANCIERO	$ Adjudicado							$ 12,950,078,540
	$ Anticipo (30%)	$						3,885,023,562
	Uso Anticipo No. 1_Agosto							$ -
	Uso Anticipo No. 2_Septiembre							$ -
	Uso Anticipo No. 3_Octubre							$ 134,860,677
	Uso Anticipo No. 4_Noviembre							$ 1,081,253,733
	Uso Anticipo No. 5_Diciembre							$ 137,473,330
	Uso Anticipo No. 5_Enero							$ 78,251,783
	Balance Uso anticipo					%	36.9%	**$ 1,431,839,523**
	Acta No1_Noviembre	Valor del Acta	Amotización	Valor_Amort	Reserva Garantía	Valor_Reserva_Garantía		
		$ 1,025,174,152	30%	$ 307,552,246	10%	$ 102,517,415		$ 615,104,491
	Balance Financiero Total EDL					%	7.9%	$ 1,025,174,152
CAAS_20250201								

- **Contrato No 20250201 – Interventoría**

Valor adjudicado: $2.093.162.400
% financiero ejecutado: 46,31%

CAAS_20250201

03/07/2025	26/02/2026	26	27	28	29	30	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4
TOTAL DIAS	238	0	0	0			0	0	0	0	27	30	30	30	30	30	30	30
% AVANCE FÍSICO	FECHA INICIO REPORTE						03/07/2025				FECHA FIN REPORTE			31/01/2026				
	213.00										89.50%							

% AVANCE FINANCIERO	$2,093,162,400		
	$ Mes 1_julio	$	131,180,446.00
	$ Mes 2_Agosto	$	145,263,300.00
	$ Mes 3_Sep	$	151,891,600.00
	$ Mes 4_Oct	$	151,891,600.00
	$ Mes 5_Nov	$	194,541,200.00
	$ Mes 4_Dic	$	194,541,200.00
	46.31%		

*Las actas correspondientes a los periodos Noviembre y diciembre ya fueron recibidas y aprobadas por RENTAN, pero se encuentran en proceso de desembolso, su pago será ejecutado en el siguiente periodo una vez se formalicen todos los trámites administrativos y contables.

8.4 EJECUCIÓN DEL COMPONENTE COSTOS DE COORDINACIÓN DEL CI25IA111B2087 DE 2025

COSTOS DE COORDINACIÓN: En el marco de la coordinación técnica y administrativa del Contrato Interadministrativo No. 25IA111B2087 de 2025, se mantiene activa la estructura de coordinación definida contractualmente, correspondiente a los perfiles establecidos en el numeral 1.1 Ingeniero civil (Coordinador) y 1.2 Ingeniero civil.

El perfil **Ingeniero civil (Coordinador)** cuenta con un valor mensual de **$8.193.217**, mientras que el perfil **Ingeniero civil** tiene asignado un valor mensual de **$7.150.000**, de conformidad con el presupuesto aprobado para el componente de coordinación del proyecto. Ambos perfiles se encuentran activos y prestando soporte permanente a la gestión integral del contrato. AS

continuación se relaciona el monto reconocido de manera proporcional a los días activos de cada uno de sus contratos.

Tabla 47. Costos de coordinación.

COSTOS DE COORDINACIÓN			
	$222,831,110		
% AVANCE FINANCIERO	$ Ejecutado	feb-25	$ 19,048,785
	$ Ejecutado	jun-25	$ 7,373,895
	$ Ejecutado	jul-25	$ 8,193,217
	$ Ejecutado	ago-25	$ 8,193,217
	$ Ejecutado	sep-25	$ 11,291,550
	$ Ejecutado	oct-25	$ 13,704,622
	$ Ejecutado	nov-25	$ 15,343,217
	$ Ejecutado	dic-25	$ 15,343,217
	$ Ejecutado	ene-26	$ 10,437,455
	Total ejecutado componente Costos de Coordinación		$ 108,929,175
	48.88%		

A corte del presente informe, el componente de Costos de Coordinación presenta un avance financiero acumulado del **48.88%,** equivalente a un valor ejecutado de **$108.929.175** sobre un valor total asignado de **$222.831.110, este valor incluye también el monto de "COSTOS DE PÓLIZAS Y GARANTÍAS".** Con el propósito de asegurar la cobertura del contrato, se efectuó el pago total de **$39.870.925,96**, de los cuales **$19.048.785** fueron asumidos con cargo al rubro específico contemplado en la ficha económica del contrato.

La diferencia, equivalente a **$20.822.141**, fue asumida directamente por **RENTAN EICE**, a cuenta y riesgo propio, con el fin de no afectar los recursos destinados a otros componentes operativos.

8.5 MATRIZ DE COMUNICACIONES GESTIONADAS DURANTE EL PERIODO DE ENERO DE 2026

Tabla 48. Matriz de correos electrónicos CT25IA111B2087

No.	Vía	Fecha	Entidad remitente	Destinatario	Objeto de la comunicación
223	Correo electrónico	2/01/2026	Camilo Andres Angel Saldarriaga - Interventoria	RENTAN - CENCON - EDL	Informe semana 26 Santuario Providencia
224	Correo electrónico	3/01/2026	RENTAN EICE	Secretaría de Infraestructura Física Gobernación de Antioquia	Informe semana 26 Santuario Providencia corte 02/01/2026
225	Correo electrónico	6/01/2026	Camilo Andres Angel Saldarriaga - Interventoria	RENTAN EICE	Acta de Interventoría No 5 y No 6 Santuario Providencia
226	Correo electrónico	6/01/2026	RENTAN EICE	Camilo Andres Angel Saldarriaga - Interventoria	Solicitud envío informe mensual – Diciembre
227	Correo electrónico	6/01/2026	RENTAN EICE	CENCON - Interventoria	OBSERVACIONES INFORME MENSUAL N6

No.	Vía	Fecha	Entidad remitente	Destinatario	Objeto de la comunicación
228	Correo electrónico	6/01/2026	RENTAN EICE	EDL - Interventoria	OBSERVACIONES INFORME MENSUAL N6
229	Correo electrónico	7/01/2026	RENTAN EICE	Camilo Andres Angel Saldarriaga - Interventoria	Acta de Interventoría No 5 y No 6 Santuario Providencia
230	Correo electrónico	9/01/2026	CENCON	RENTAN - Interventoria	CEN-SP-101-2026. Avance Información Predial – Entrega 02
231	Correo electrónico	9/01/2026	Camilo Andres Angel Saldarriaga - Interventoria	RENTAN - CENCON - EDL	Informe semana 27 Santuario Providencia
232	Correo electrónico	9/01/2026	RENTAN EICE	Secretaría de Infraestructura Física Gobernación de Antioquia	Autorización desembolso de HONORARIOS - DICIEMBRE 2025 CVV-MRE
233	Correo electrónico	9/01/2026	EDL - Interventoria	RENTAN EICE	Correcciones
234	Correo electrónico	10/01/2026	RENTAN EICE	Secretaría de Infraestructura Física Gobernación de Antioquia	Informe semana 27 Santuario Providencia corte 09/01/2026
235	Correo electrónico	13/01/2026	Camilo Andres Angel Saldarriaga - Interventoria	RENTAN - CENCON	CEN-SP-096-2025. Avance Información Predial – Entrega 01.
236	Correo electrónico	15/01/2026	RENTAN EICE	Camilo Andres Angel Saldarriaga - Interventoria	Acta de Interventoría No 5 Santuario Providencia
237	Correo electrónico	16/01/2026	RENTAN EICE	Camilo Andres Angel Saldarriaga - Interventoria	Solicitud de aclaración variación en avance físico y financiero – Reporte semanal
238	Correo electrónico	16/01/2026	Camilo Andres Angel Saldarriaga - Interventoria	RENTAN - SIF	Cronograma de socializaciones confirmado
239	Correo electrónico	16/01/2026	Camilo Andres Angel Saldarriaga - Interventoria	RENTAN EICE	Solicitud de aclaración variación en avance físico y financiero – Reporte semanal
240	Correo electrónico	16/01/2026	Camilo Andres Angel Saldarriaga - Interventoria	RENTAN - CENCON - EDL	Informe semana 28 Santuario Providencia
241	Correo electrónico	17/01/2026	RENTAN EICE	Camilo Andres Angel Saldarriaga - Interventoria	2025.12.29 nuestra comunicación 2025-ISP-43 |Acta de paga N.° 2 y anexos

No.	Vía	Fecha	Entidad remitente	Destinatario	Objeto de la comunicación
242	Correo electrónico	19/01/2026	Camilo Andres Angel Saldarriaga - Interventoria	RENTAN EICE	2025.12.29 nuestra comunicación 2025-ISP-43 |Acta de paga N.° 2 y anexos
243	Correo electrónico	19/01/2026	RENTAN EICE	Interventoria - EDL	Informe mensual
244	Correo electrónico	21/01/2026	RENTAN EICE	SIF - Interventoria - CENCON - EDL	carta
245	Correo electrónico	21/01/2026	Camilo Andres Angel Saldarriaga - Interventoria	RENTAN - EDL	2026.01.21 nuestra comunicación 2025-ISP-46 | queja interpuesta por el señor José Ignacio Vélez
246	Correo electrónico	21/01/2026	Camilo Andres Angel Saldarriaga - Interventoria	RENTAN - EDL	2026.01.21 Observaciones a entregables
247	Correo electrónico	22/01/2026	Secretaría de Infraestructura Física Gobernación de Antioquia	RENTAN EICE	Autorización desembolso de HONORARIOS - DICIEMBRE 2025 CVV-MRE
248	Correo electrónico	23/01/2026	Camilo Andres Angel Saldarriaga - Interventoria	RENTAN - CENCON - EDL	Informe semana 29 Santuario Providencia
249	Correo electrónico	24/01/2026	EDL	RENTAN	Ajuste Informe
250	Correo electrónico	25/01/2026	RENTAN EICE	Interventoria - CENCON - EDL	Informe semana 29 Santuario Providencia
251	Correo electrónico	26/01/2026	RENTAN EICE	SIF - Interventoria - CENCON - EDL	carta
252	Correo electrónico	27/01/2026	EDL	Interventoria - RENTAN	Respuesta 2025-ISP-46
253	Correo electrónico	28/01/2026	EDL	Interventoria - RENTAN	Informe mensual Enero
254	Correo electrónico	28/01/2026	CENCON	Interventoria - RENTAN	CEN-SP-104-2026. Remisión Informe Mensual 07
255	Correo electrónico	29/01/2026	EDL	Interventoria - RENTAN	Informe semanal
256	Correo electrónico	29/01/2026	CENCON	Interventoria - RENTAN	CEN-SP-105-2026. Remisión Extractos y relación gastos bancarios Cuenta Manejo de Anticipo
257	Correo electrónico	29/01/2026	Camilo Andres Angel Saldarriaga - Interventoria	Cencon - RENTAN	CEN-SP-101-2026. Avance Información Predial – Entrega 02

No.	Vía	Fecha	Entidad remitente	Destinatario	Objeto de la comunicación
258	Correo electrónico	30/01/2026	Camilo Andres Angel Saldarriaga - Interventoria	RENTAN - CENCON - EDL	Informe semana 30 Santuario Providencia
259	Correo electrónico	31/01/2026	EDL	RENTAN	Desembolso 04

9 CONCLUSIONES

El seguimiento integral realizado durante el periodo correspondiente al mes de **enero de 2026** permite concluir que el Contrato Interadministrativo de Mandato sin Representación No. 25IA111B2087 de 2025 y sus contratos derivados continúan ejecutándose dentro del marco contractual previsto, aunque bajo un escenario técnico y ambiental que introduce condicionamientos estructurales relevantes para la etapa de factibilidad.

Desde el componente administrativo del CI se mantuvo la coordinación intercontractual y el ejercicio de supervisión de segundo nivel sobre la interventoría, asegurando trazabilidad técnica, jurídica y financiera de las actuaciones adelantadas. Enero representó el primer periodo completo de ejecución bajo las exigencias propias de la etapa de factibilidad, lo cual elevó el estándar de profundidad requerido en los análisis técnicos, financieros y jurídicos del proyecto.

En relación con el Contrato Derivado No. 20250225 – CENCON S.A.S., se evidenció avance metodológico en los componentes jurídico, financiero, de riesgos y evaluación socioeconómica; sin embargo, su consolidación sustantiva permanece condicionada a la estabilización de variables técnicas y ambientales. El pronunciamiento emitido por la Autoridad Ambiental el 19 de enero de 2026 frente al EDAA es un hito estructural que impacta transversalmente la configuración técnica, financiera y contractual de la futura APP, en la medida en que la definición ambiental del trazado delimita el alcance real del proyecto.

Respecto del Contrato Derivado No. 20250223 – EDL S.A.S., el avance técnico durante enero se vio afectado por factores externos tales como la temporada invernal, las restricciones de acceso a predios y la ausencia de definición ambiental definitiva. Si bien no se configura incumplimiento formal atribuible al consultor, el desarrollo pleno de determinados frentes técnicos se encuentra condicionado a la definición del trazado viable, lo que obliga a evaluar en el periodo siguiente la pertinencia de adoptar medidas contractuales —prórroga o eventual suspensión parcial— que permitan proteger la estructuración técnica del corredor y evitar reprocesos futuros.

En cuanto al Contrato Derivado No. 20250201 – Interventoría, se verificó la continuidad en el ejercicio de control técnico, jurídico y financiero sobre los consultores, manteniéndose la revisión de entregables y la formulación de observaciones. Se dejó trazabilidad de la necesidad de que el ejercicio de control no se limite a la identificación de incumplimientos, sino que incorpore acciones efectivas orientadas a la subsanación cuando corresponda.

Desde la perspectiva financiera del Contrato Interadministrativo, con corte al 31 de enero de 2026 se registra un avance financiero del 70% del cual se ha ejecutado a su vez el 31% considerando anticipos girados.

En relación con la Comisión Administrativa, el porcentaje acumulado ejecutado al 31 de diciembre de 2025 era del 9,89%, y con la causación correspondiente a las Actas de Pago No. 5 y No. 6 de la interventoría, dicho porcentaje ascenderá al 11,45%, quedando pendiente su facturación formal en el periodo FEBRERO/2026.

En términos estructurales, el principal factor de riesgo identificado durante enero no corresponde a deficiencias internas de ejecución, sino a la dependencia del pronunciamiento ambiental y su incidencia directa en el alcance técnico, la valoración de riesgos, el modelo financiero y la arquitectura jurídica de la futura concesión.

En consecuencia, para el mes de febrero de 2026 será determinante:

- Atender integralmente las observaciones formuladas por la Autoridad Ambiental.
- Evaluar técnicamente la necesidad de ajustes contractuales en el contrato de estudios y diseños.
- Alinear cronogramas consolidados con el escenario ambiental real.
- Mantener coherencia entre avance técnico y ejecución financiera.
- Adoptar decisiones preventivas que garanticen una estructuración segura del proyecto.

El análisis integral del periodo permite concluir que el proyecto mantiene viabilidad estructural; no obstante, su maduración efectiva dependerá de decisiones técnicas oportunas y de una gestión anticipada de los riesgos identificados, orientada a preservar la coherencia técnica, jurídica y financiera del proceso de estructuración en etapa de factibilidad.

10 LÍNEAS DE ACCIÓN PRIORITARIA PARA FEBRERO DE 2026

Con fundamento en el análisis técnico, jurídico y financiero efectuado durante el mes de enero de 2026, se establecen las siguientes líneas de acción prioritarias para el periodo subsiguiente, orientadas a preservar la estabilidad estructural del proyecto en etapa de factibilidad y a garantizar una toma de decisiones oportuna frente a los riesgos identificados.

10.1 Gestión prioritaria del trámite ambiental: La atención integral a las observaciones formuladas por la Autoridad Ambiental el 19 de enero de 2026 es la principal línea de acción del periodo siguiente. La definición ambiental del trazado es un elemento estructural que condiciona el avance técnico, la valoración de riesgos, la modelación financiera y la futura arquitectura contractual de la APP. En el mes de febrero deberá:

- Consolidarse técnicamente la información complementaria requerida.
- Asegurarse la coherencia entre el componente técnico (EDL) y el estructurador APP (CENCON).
- Establecerse un cronograma realista del trámite ambiental.

- Evaluarse el impacto en la ruta crítica del proyecto.

10.2 Evaluación técnica y jurídica de ajuste contractual – EDL: En atención a las restricciones operativas y a la indefinición ambiental del trazado, durante febrero deberá analizarse la pertinencia de adoptar una medida contractual que permita proteger la estructuración técnica del corredor.

Este análisis deberá determinar, con sustento técnico y jurídico, si resulta más conveniente:

- Tramitar una prórroga del plazo contractual, o
- Implementar una suspensión parcial o total en aquellos frentes directamente condicionados por la definición ambiental.

La decisión deberá fundamentarse en criterios de eficiencia, prevención de reprocesos y protección de los recursos públicos, evitando que el consultor avance en actividades susceptibles de modificación posterior.

10.3 Estabilización intercomponente en etapa de factibilidad: La transición efectiva hacia la etapa de factibilidad exige fortalecer la articulación entre los componentes técnico, jurídico, financiero y de riesgos. En febrero deberá priorizarse:

- La actualización integrada del cronograma consolidado.
- La incorporación formal del riesgo ambiental regulatorio en la matriz de riesgos del proyecto.
- La revisión de supuestos del modelo financiero frente al estado real del CAPEX.
- La trazabilidad entre evaluación socioeconómica y alcance técnico definitivo.

El objetivo es evitar desalineaciones metodológicas que generen reprocesos en fases posteriores.

10.4 Seguimiento reforzado a la interventoría: En el marco del control de segundo nivel ejercido por la supervisión del mandato, durante febrero deberá reforzarse el seguimiento al ejercicio de la interventoría, particularmente en lo relacionado con:

- La adopción efectiva de medidas frente a obligaciones no subsanadas.
- La consolidación de planes de acción cuando se identifiquen desviaciones.
- La verificación de coherencia entre avance físico y reconocimiento financiero.

El ejercicio de interventoría debe trascender el registro de observaciones y asegurar el cumplimiento efectivo de las obligaciones contractuales.

10.5 Control financiero preventivo del mandato: Desde la perspectiva financiera del CI_087, febrero deberá enfocarse en:

- Regularizar la facturación de la Comisión Administrativa causada (Actas No. 5 y No. 6).

- Verificar la proporcionalidad entre avance físico y ejecución financiera.
- Evaluar el impacto presupuestal de eventuales ajustes contractuales.
- Garantizar la suficiencia de recursos para atender decisiones que puedan adoptarse.

11 ANEXOS

Listado de Anexos – Informe No. 12 de Supervisión (Enero de 2026)

- Informe No. 12 de Supervisión_25IA111B2087
- Oficio_Entrega_Informe_No.12_enero
- Actas de desembolso
- Anexo_Balance de cuenta IDEA
- Anexos_Parafiscales_Enero_2026
- Comunicaciones gestionadas
- Cuentas de Cobro_Contratistas
- Egreso Consultores
- Informes Semanales
- Matriz de ejecución
- Seguimiento financiero

Anexo 2. Informe de Interventoría

- Acta de Interventoria No5 mes de Nov de 2025
- Acta de Interventoria No6 mes de Dic de 2025
- Anexo 5.1 Inf mensual No.7 enero 2026 ContratoNo20250225
- Anexo 5.2 Borrador acta de reunión – José Ignacio Vélez
- Anexo 6.1 Inf mensual No.7 enero 2026 ContratoNo20250223
- Anexo 7.2. Certificado de parafiscales y pago SS-CAAS
- Anexo 8.1.1 Correos enviados Enero - 2026
- Anexo 8.2.1 Correos recibidos Enero - 2026
- Informe07_Enero2025_ContratoNo.20250201_v5

Anexo 3. Informe CENCON

- Anexo 01. Seguimiento Físico Ene_V1
- Anexo 02. Seguimiento Financiero Ene_V1
- Anexo 03. Seguimiento al Programa Ene_V1
- Anexo 04. Correspondencia Enviada
- Anexo 05. Correspondencia Recibida
- Anexo 06. Listado del Personal Vinculado Ene_V1
- Anexo 07. Certificaciones de Pago de Seguridad SocialEne_V1
- Anexo 08. Manejo Anticipo_V1
- Cenconsas_Informe07_Ene2026_ContratoNo20250225_V1

Anexo 4. Informe EDL

- Anexo 01. Seguimiento Físico y Financiero_Ene_R01
- Anexo 02. Matriz de Comunicaciones_Ene_R01
- Anexo 03. Listado de Personal Estudios y Diseños_Ene_R01

- Anexo 04. Certificado de Pagos_Ene_R01
- Anexo 05. Desembolsos Anticipo_Ene_R01-1
- Anexo 06. Certificado Parafiscal EDL Enero 2026
- 202601_Informe_ContratoNo.20250223-EDL_R02 (1) (2)

CATALINA HINESTROZA GALLEGO
DIRECTORA DISEÑO E INNOVACIÓN

Elaboró:	Melisa Ríos Estrada – Contratista	31/01/2026
Elaboró y Revisó	Catalina Vélez Vargas – Contratista	31/01/2026
Aprobó	Catalina Hinestroza Gallego- directora Diseño e innovación	31/01/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

_____ FIN DE INFORME _____

ANEXOS

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, DESTINADOS A LA ESTRUCTURACIÓN EN ETAPA DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DE APP, DEL PROYECTO VIAL SANTUARIO – PROVIDENCIA (CONEXIÓN ORIENTE – NORTE), EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.



INFORME DE SEGUIMIENTO MENSUAL No. 12

PERIODO
DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2026

TABLA DE CONTENIDO

1. INFORMACIÓN GENERAL 7
2. INTRODUCCIÓN 8
3. LOCALIZACIÓN 8
4. OBJETIVOS DEL INFORME 10
5. INFORMACIÓN CONTRACTUAL DEL CONTRATO PRINCIPAL Y SUS DERIVADOS 10
5.1. CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 25IA111B2087 de 2025 10
5.2. CONTRATOS DERIVADOS SUSCRITOS 10
6. SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 25IA111B2087 de 2025 12
6.1. COMPONENTE ADMINISTRATIVO DEL CI NO. 25IA111B2087 DE 2025 12
6.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO, LEGAL Y FINANCIERO DE LOS CONTRATOS DERIVADOS DEL CI 25IA111B2087. 15
6.2.1. CONTRATO 20250201 DE 2025 - INTERVENTORÍA 15
6.2.1.1. BALANCE GENERAL DEL CONTRATO DERIVADO No. 20250201 15
6.2.1.2. RELACIÓN INFORME DE SEGUIMIENTO MENSUAL PRESENTADO POR EL CONSULTOR DEL CONTRATO NO. 20250201 16
6.2.1.2.1. SUPERVISIÓN AL CONTRATO 20250225 – CENCON S.A.S. 16
6.2.1.2.1.1. SUPERVISIÓN POR COMPONENTE DE ESTRUCTURACIÓN 25
6.2.1.2.1.2. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL Y ADMINISTRATIVO DEL CONSULTOR 20250225 – CENCON S.A.S. 39
6.2.1.2.1.3. RECOMENDACIONES Y ALERTAS CONTRACTUALES 20250225 – CENCON S.A.S. 51
6.2.1.3. SUPERVISIÓN AL CONTRATO No. 20250223 – EDL S.A.S 52
6.2.1.3.1. ESTADO GENERAL DEL CONTRATO No. 20250223 – EDL S.A.S. 52
6.2.1.3.2. SUPERVISIÓN POR COMPONENTE TÉCNICO DEL DISEÑO_EDL 56
ENTREGABLE 3 – GEOLOGÍA Y GEOTECNIA 60
ENTREGABLE 4 – HIDROLOGÍA, HIDRÁULICA Y SOCAVACIÓN 61
ENTREGABLE 5 – PAVIMENTOS 61
ENTREGABLE 6 – TÚNELES 62

ENTREGABLE 7 – PUENTES, PONTONES Y VIADUCTOS 62
ENTREGABLE 8 – ESTUDIOS Y ANÁLISIS ADICIONALES (SI APLICA) 64
6.2.1.3.3. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL Y ADMINISTRATIVO DEL CONSULTOR 64
6.2.1.3.4. RECOMENDACIONES Y ALERTAS CONTRACTUALES 88
6.2.1.4. BALANCE DE CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES DE LA INTERVENTORÍA ... 89
6.2.1.4.1. ACTIVIDADES EJECUTADAS POR LA INTERVENTORÍA 89
6.2.1.4.2. AVANCE FÍSICO DE LA INTERVENTORÍA 91
6.2.1.4.3. AVANCE FINANCIERO DE LA INTERVENTORÍA 92
6.2.1.4.4. SEGUIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE LA INTERVENTORÍA 93
6.2.1.4.5. MATRIZ DE COMUNICACIONES GESTIONADAS DURANTE EL PERIODO 112
6.2.1.4.6. REUNIONES DE SEGUIMIENTO EJECUTADAS EN EL PERIODO 121
6.2.1.4.7. CONCLUSIONES GENERALES DE LA INTERVENTORÍA 124
6.2.2. CONTRATO No. 20250225_CENCON S.A.S 125
6.2.2.1. BALANCE GENERAL DEL CONTRATO DERIVADO No. 20250225 125
6.2.2.2. RELACIÓN INFORME DE SEGUIMIENTO MENSUAL PRESENTADO POR EL CONSULTOR DEL CONTRATO No. 20250225 127
6.2.2.3. DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA 127
6.2.2.3.1. COMPONENTE JURÍDICO 128
6.2.2.3.2. COMPONENTE DE RIESGOS Y EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA 129
6.2.2.3.3. COMPONENTE FINANCIERO 130
6.2.2.3.4. COMPONENTE PREDIAL 130
6.2.2.3.5. COMPONENTE DE TRÁFICO 132
6.2.2.3.6. COMPONENTE AMBIENTAL 135
6.2.2.3.7. COMPONENTE SOCIAL 138
6.2.2.3.8. ESTUDIOS Y ANÁLISIS ADICIONALES 139
6.2.2.3.9. OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO 140
6.2.2.3.10. PRESUPUESTO Y PROGRAMA DE OBRA 141
6.3.2.3. MATRIZ DE COMUNICACIONES GESTIONADA DURANTE EL PERIODO 144
6.3.2.3. HITOS RELEVANTES PARA CONSIDERAR PARA EL PERIODO DE SEGUIMIENTO SUBSIGUIENTE DEL CONTRATO DERIVADO NO. 20250225 145
6.3.2. CONTRATO No. 20250223_EDL S.A.S 147

6.3.2.1. BALANCE GENERAL DEL CONTRATO DERIVADO NO. 20250223 147

6.3.2.2. RELACIÓN INFORME DE SEGUIMIENTO MENSUAL PRESENTADO POR EL CONSULTOR DEL CONTRATO No. 20250223 148

6.3.2.3. DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA – CONTRATO DERIVADO No. 20250223 (EDL S.A.S.) 149

6.3.2.3.1. ENTREGABLE 1 – TOPOGRAFÍA 149

6.3.2.3.2. ENTREGABLE 2 – DISEÑO GEOMÉTRICO 150

6.3.2.3.3. ENTREGABLE 3 – GEOLOGÍA Y GEOTECNIA 154

6.3.2.3.4. ENTREGABLE 4 – HIDRÁULICA, HIDROLOGÍA Y SOCAVACIÓN 160

6.3.2.3.5. ENTREGABLE 5 – PAVIMENTOS 161

6.3.2.3.6. ENTREGABLE 6 – TÚNELES 168

6.3.2.3.7. ENTREGABLE 7 – PUENTES, PONTONES Y VIADUCTOS 169

6.3.3.4 HITOS RELEVANTES PARA CONSIDERAR PARA EL PERIODO DE SEGUIMIENTO SUBSIGUIENTE DEL CONTRATO DERIVADO NO. 20250223. 170

7. MATRIZ DE CUMPLIMIENTO CT_087 171

8. COMPONENTE FINANCIERO del CI25IA111B2087 DE 2025 186

8.1 ESTADO DE AVANCE FINANCIERO GENERAL DEL CI25IA111B2087 DE 2025 186

8.2 OTROS CONCEPTOS: *DESEMBOLSO COMISIÓN ADMINISTRATIVA RENTAN* 188

8.3 ESTADO GENERAL FINANCIERO DE LOS CONTRATOS DERIVADOS 189

8.4 EJECUCIÓN DEL COMPONENTE COSTOS DE COORDINACIÓN DEL CI25IA111B2087 DE 2025 190

8.5 MATRIZ DE COMUNICACIONES GESTIONADAS DURANTE EL PERIODO DE ENERO DE 2026 191

9 CONCLUSIONES 194

10 LÍNEAS DE ACCIÓN PRIORITARIA PARA FEBRERO DE 2026 195

11 ANEXOS 197

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Información General del contrato 25IA111B2087 de 2025 7
Tabla 2. Contrato Interadministrativo 25IA111B2087 de 2025 10
Tabla 3. Contrato No. 20250225 11
Tabla 4. Contrato No. 20250223 11
Tabla 5. Contrato No. 20250201 11
Tabla 6. Personal de la supervisión del Contrato Interadministrativo 25IA111B2087 de 2025 14
Tabla 7. Información general del contrato 20250201 de 2025.....15
Tabla 8. Información General del contrato 20250225 de 2025 16
Tabla 9. Relación de Personal para el contrato 20250225 de 2025 17
Tabla 10. Relación Pólizas contrato 20250225 de 2025 18
Tabla 11. Seguimiento al Plan de Inversión de Anticipo contrato 20250225 de 2025 20
Tabla 12. Seguimiento de Entregables contrato 20250225 de 2025 20
Tabla 13. Seguimiento financiero y contable del contrato 20250225 de 2025 25
Tabla 14. Seguimiento a las Obligaciones Generales Del Consultor CENCON SAS 39
Tabla 15. Información general del contrato 20250223 de 2025.....52
Tabla 16. Relación de Personal Evaluable y adicional contrato 20250223 de 2025 53
Tabla 17. Relación Pólizas contrato 20250223 de 2025 54
Tabla 18. Seguimiento al plan de Inversión de Anticipo contrato 0250223 de 2025.....56
Tabla 19 Seguimiento financiero y contable del contrato 20250223 de 2025 56
Tabla 20. Seguimiento a las Obligaciones Generales Del Consultor EDL SAS 64
Tabla 21. Seguimiento a las Obligaciones Específicas Del Consultor EDL SAS.....80
Tabla 22. Relación de Personal Evaluable y adicional contrato 20250201 de 2025 91
Tabla 23. Relación Pólizas contrato 20250201 de 2025 91
Tabla 24. Avance financiero y contable del contrato 20250201 de 2025 92
Tabla 25. Seguimiento financiero y contable del contrato 20250201 de 2025. 93
Tabla 26. Seguimiento a las Obligaciones Generales Del Consultor Interventoría 93
Tabla 27. Relación de Correspondencia Enviada al Consultores y Supervisión 112
Tabla 28. Relación de Correspondencia Recibida 115
Tabla 29. Relación de comités de seguimiento y reuniones realizadas en el periodo. 121
Tabla 30. Ficha técnica, legal y financiera - Contrato No. 20250225.....126
Tabla 31. Correspondencia enviada - Contrato No. 20250223.....144
Tabla 32. Correspondencia recibida - Contrato No. 20250223.....144
Tabla 33. Ficha técnica, legal y financiera - Contrato No. 20250223.....147
Tabla 34 Avance en la exploración. Sondeos.....155
Tabla 35. Localización Líneas MasW 159
Tabla 36 Localización propuesta de sondeos para pavimentos 161
Tabla 37 Ensayos recomendados para la subrasante.....163
Tabla 38 Ensayos recomendados para la subrasante.....163
Tabla 39 Calculo de los factores de carga de los vehículos tipo C2 164
Tabla 40 Estadísticos descriptivos de los factores de daño vehicular para los diferentes tipos de vehículos 166

Tabla 41 Apiques realizados en el mes de enero 167
Tabla 42. Actualización de actividades al corte del período 169
Tabla 43 Inventario de Puentes analizados 170
Tabla 44. Matriz de cumplimiento CT25IA111B2087 171
Tabla 45. Balance financiero CI_087 187
Tabla 46. Descripción de cobro de comisión administrativa RENTAN 189
Tabla 47. Costos de coordinación. 191
Tabla 48. Matriz de correos electrónicos CT25IA111B2087 191

TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Trazado Preliminar propuesto “SANTUARIO – PROVIDENCIA” 9
Ilustración 2. Reunión virtual - Atención inquietudes Reserva Naturales Providencia 33
Ilustración 3. Alternativas del trazado para el Corredor Vial Santuario – Providencia 37
Ilustración 4. Socialización del proyecto municipio de Alejandría 20/01/26 38
Ilustración 6 . Alternativas de solución propuestas en el km 44.5 59
Ilustración 7 Alternativas de puentes propuestos por diseñador 62
Ilustración 8 Revisiones entregables según matriz R06-1 63
Ilustración 9. Modelo VISUM 132
Ilustración 10. Calibración del Modelo 133
Ilustración 11. Documento Análisis Ambiental 136
Ilustración 12. Documento Análisis de Recursos Naturales 136
Ilustración 13. Socialización Municipio de Alejandría 138
Ilustración 14. Abscisado sector inicial 140
Ilustración 15. Registro fotográfico Topobatimetría 150
Ilustración 16. Mapa de predominio de pendientes 151
Ilustración 17. Planteamiento solución K54.3 152
Ilustración 18. Planteamiento ajuste K54.5 152
Ilustración 19. Planteamiento ajuste K58.6 153
Ilustración 20. Planteamiento ajuste K70.6 153
Ilustración 21 Histograma de los factores de daño de los vehículos C2 165
Ilustración 22 Apiques para caracterización de subrasante 168

NÚMERO DE INFORME	12					
TIPO DE INFORME	PARCIAL	X	PARA DESEMBOLSO	X	FINAL	
PERIODO DE INFORME	Desde:	01/01/2026		Hasta:	31/01/2026	
PERIODO DE PAGO	Desde:	01/01/2026		Hasta:	31/01/2026	

1. INFORMACIÓN GENERAL

Tabla 1. Información General del contrato 25IA111B2087 de 2025

CONTRATO:	**X**	**NÚMERO:**	25IA111B2087 de 2025
CONVENIO:		**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:**	07 de febrero de 2025
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			6018225
OBJETO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, DESTINADOS A LA ESTRUCTURACIÓN EN ETAPA DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DE APP, DEL PROYECTO VIAL SANTUARIO – PROVIDENCIA (CONEXIÓN ORIENTE – NORTE), EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.		
CONTRATANTE / ASOCIADO:	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA		
CONTRATISTA / ASOCIADO:	**NOMBRE:**		RENTING DE ANTIOQUIA - RENTAN
	NIT:		900285704-4
VALOR INICIAL [$]:	VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS M/L ($27.366.058.144).		
PLAZO INICIAL:	DOCE (12) MESES CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.		
OTROSÍ No.	N/A		
ACTA DE INICIO:	26 de febrero de 2025		
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS M/L ($27.366.058.144).		
FECHA DE TERMINACIÓN	26 de febrero de 2026		
RESUMEN DE PORCENTAJES DE AVANCE			
TIEMPO TRANSCURRIDO			339 días – 93%
PORCENTAJE DE AVANCE EN LA EJECUCIÓN FÍSICA			Real: 54.07% Programado:73.38% Diferencia: - 19.31%
PORCENTAJE DE AVANCE EN LA EJECUCIÓN FINANCIERA			Real: 10.28% Programado: 43.84% Diferencia: -33.56%
PORCENTAJE DE AVANCE EN LA EJECUCIÓN FINANCIERA SOBRE COSTOS DIRECTOS A ADMINISTRAR			70%
PRIMER DESEMBOSLO 30%			**$ 7,583,666,567**

SEGUNDO DESEMBOLSO 40%	**$ 10,111,555,424**
Total desembolsado Gob Ant - Rentan CI_25IA111B2087 DE 2025	**$ 17,695,221,991**

2. INTRODUCCIÓN

El Contrato Interadministrativo de Mandato sin Representación No. 25IA111B2087 de 2025, celebrado entre la Gobernación de Antioquia y RENTAN EICE, busca diseñar una solución integral a las dificultades históricas que enfrenta la red vial secundaria y terciaria del departamento. Dichas dificultades incluyen la escasa conexión entre subregiones y cabeceras municipales, la ausencia de corredores estratégicos y la limitada cobertura de vías pavimentadas. Todo esto impacta de manera negativa en la productividad, incrementa los costos de transporte, disminuye la competitividad y restringe el acceso de las comunidades a servicios esenciales, mercados y oportunidades de desarrollo social y económico.

Asimismo, el contrato contempla la estructuración integral, en fases de prefactibilidad y factibilidad, de un proyecto vial bajo el modelo de Asociación Público–Privada (APP) de Iniciativa Pública, que corresponde al corredor Santuario – Providencia (Conexión Oriente – Norte).

Para atender estas necesidades, el contrato se soporta en tres contratos derivados, a través de los cuales se lleva a cabo la gestión técnica, jurídica y financiera necesaria, así:

- **Contrato No. 20250223**, orientado a la elaboración de estudios y diseños técnicos para la factibilidad del proyecto.
- **Contrato No. 20250225**, destinado a la estructuración jurídica, financiera, socioeconómica, predial, ambiental y social de la APP.
- **Contrato No. 20250201**, correspondiente a la interventoría integral de los contratos mencionados, garantizando control y verificación de calidad, oportunidad y cumplimiento.

A través de los productos de estos contratos derivados se pretende consolidar un corredor vial con trazado óptimo, ambientalmente viable, socialmente aceptado, resiliente al cambio climático y financieramente sostenible**,** que constituya una solución estructural a los problemas de movilidad y competitividad en la zona de influencia.

El presente informe mensual recoge los avances obtenidos en el desarrollo de dichos contratos derivados, evaluando de manera integrada el estado técnico, jurídico y financiero de la estructuración, con el propósito de asegurar la transparencia, trazabilidad y eficacia en el uso de los recursos públicos destinados al proyecto.

3. LOCALIZACIÓN

El proyecto vial Santuario – Providencia hace parte de las estrategias departamentales orientadas a fortalecer la integración territorial y la conectividad regional, con el fin de optimizar la comunicación entre el oriente antioqueño y la zona norte del departamento. Este corredor reviste

gran importancia para el transporte de pasajeros y de carga, ya que enlaza zonas con vocación agroindustrial, turística y logística con los principales ejes nacionales.

La propuesta técnica preliminar incluye tanto el mejoramiento de la infraestructura existente como la construcción de nuevos tramos. Se plantea una sección vial de 10,90 metros de ancho, distribuida en dos carriles de 3,65 metros cada uno, acompañados de bermas laterales y andenes, en cumplimiento de la Ley 105 de 1993 y de la normativa técnica vigente.

De igual manera, el proyecto considera la edificación de puentes vehiculares que permitan optimizar radios de curvatura, atender pendientes pronunciadas y dar solución a otros aspectos técnicos, ambientales y sociales, todo ello orientado a generar beneficios para los diferentes actores del territorio.

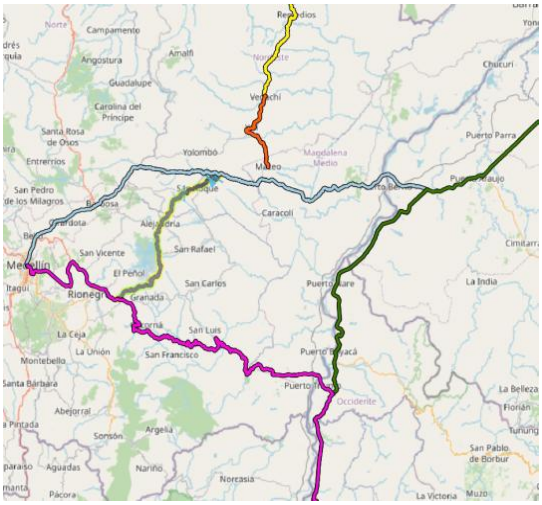


Ilustración 1. Trazado Preliminar propuesto "SANTUARIO – PROVIDENCIA"

4. OBJETIVOS DEL INFORME

El presente informe tiene como finalidad presentar el estado de avance del Contrato Interadministrativo de Mandato sin Representación No. 25IA111B2087 de 2025, correspondiente al mes de ENERO de 2026, abarcando los aspectos técnico, jurídico, administrativo y financiero, de acuerdo con el objeto del contrato y el plan de trabajo aprobado.

En particular, este informe se orienta a:

- Evaluar el grado de cumplimiento de las obligaciones técnicas y contractuales asociadas al proceso de estructuración del Proyecto APP Santuario – Providencia.
- Detectar posibles riesgos, desviaciones o señales de alerta que puedan incidir en el desarrollo del contrato principal o en sus contratos derivados.
- Integrar la información correspondiente a las actividades de seguimiento efectuadas durante el periodo, incluyendo comunicaciones oficiales, actas y decisiones adoptadas entre las partes.

5. INFORMACIÓN CONTRACTUAL DEL CONTRATO PRINCIPAL Y SUS DERIVADOS

5.1. CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 25IA111B2087 de 2025

Tabla 2. Contrato Interadministrativo 25IA111B2087 de 2025

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN 25IA111B2087 de 2025	
OBJETO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, DESTINADOS A LA ESTRUCTURACIÓN EN ETAPA DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DE APP, DEL PROYECTO VIAL SANTUARIO – PROVIDENCIA (CONEXIÓN ORIENTE – NORTE), EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
CONTRANTE	Gobernación de Antioquia – Secretaría de Infraestructura Física
CONTRATISTA	Renting de Antioquia EICE.
FECHA DE INICIO	26-02-2025
FECHA FINAL	25-02-2026
VALOR	VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS M/L ($27.366.058.144).
PLAZO	12 meses contados a partir del acta de inicio

5.2. CONTRATOS DERIVADOS SUSCRITOS

Se suscribieron a su vez tres contratos derivados del contrato interadministrativo; el primero para la estructuración de la APP en todos sus componentes, el segundo; para la elaboración de estudios y diseños técnicos, y el tercero; correspondiente a la interventoría de los dos primeros. Lo anterior se presenta mediante las Tablas 3, 4 y 5, respectivamente.

Tabla 3. Contrato No. 20250225

Subcontrato IP 010 de 2025	
OBJETO	CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA ESTRUCTURACIÓN JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIOECONÓMICA, PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL, DE TRÁFICO Y DEMÁS COMPONENTES EN ETAPA DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DE LA ALIANZA PÚBLICO PRIVADA - APP, DEL PROYECTO VIAL SANTUARIO – PROVIDENCIA, EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
PARTES	Renting de Antioquia EICE - CENTRAL DE CONSULTORES S.A.S. – CENCON NIT 900.744.824-1
FECHA DE INICIO	03/07/2025
FECHA FINAL	26/02/2026
VALOR	$9.928.326.509 (IVA incluido).

Tabla 4. Contrato No. 20250223

Subcontrato IP 011 de 2025	
OBJETO	REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DESTINADOS A LA ESTRUCTURACIÓN EN ETAPA DE FACTIBILIDAD DE LA ALIANZA PÚBLICO PRIVADA - APP, DEL PROYECTO VIAL SANTUARIO - PROVIDENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
CONTRATANTE	Renting de Antioquia EICE (NIT900.285.704-4)
CONTRATISTA	EDL S.A.S. (NIT 800.086.504-1)
FECHA DE INICIO	03/07/2025
FECHA FINAL	26/02/2026
VALOR	$12.950.078.540 (IVA incluido).

Tabla 5. Contrato No. 20250201

Subcontrato OC 0013 de 2025	
OBJETO	INTERVENTORÍA PARA LA EJECUCIÓN DE LA ESTRUCTURACIÓN, ESTUDIOS Y DISEÑOS EN ETAPA DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DE LA ALIANZA PÚBLICO PRIVADA - APP, DEL PROYECTO VIAL SANTUARIO – PROVIDENCIA, EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
CONTRATANTE	Renting de Antioquia EICE (NIT900.285.704-4)
CONTRATISTA	Camilo Andrés Ángel Saldarriaga (CC 98.546.133)
FECHA DE INICIO	03/07/2025
FECHA FINAL	26/02/2026
VALOR	$2.093.162.400 (IVA incluido).

6. SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 25IA111B2087 de 2025

El presente capítulo expone el estado consolidado de avance del Contrato Interadministrativo No. 25IA111B2087 de 2025, documentando además el seguimiento técnico, legal y administrativo de los contratos derivados; **20250225, 20250223** y **20250201,** del mismo año.

6.1. COMPONENTE ADMINISTRATIVO DEL CI NO. 25IA111B2087 DE 2025

Durante el mes de enero de 2026 se mantuvo la coordinación y supervisión integral del Contrato Interadministrativo de Mandato sin Representación No. 25IA111B2087 de 2025, así como el seguimiento articulado a sus contratos derivados: (i) estudios y diseños técnicos a cargo de EDL S.A.S., (ii) estructuración integral de la Asociación Público-Privada a cargo de CENCON S.A.S. y CAAS, y (iii) el contrato de interventoría No. 20250201, responsable del control técnico, administrativo y financiero directo sobre los consultores.

Desde la supervisión del mandato, el enfoque del periodo se concentró en tres frentes: (i) control administrativo de segundo nivel sobre la interventoría, (ii) análisis del impacto del pronunciamiento de la Autoridad Ambiental frente al EDAA, y (iii) evaluación de los riesgos contractuales derivados de las condiciones externas que vienen impactando la ejecución.

6.1.1. Coordinación intercontractual y control de segundo nivel

Durante el mes de enero la gestión administrativa se centró en verificar que la interventoría estuviera cumpliendo adecuadamente sus obligaciones de control, revisión y validación de entregables.

En los comités técnicos del periodo, la interventoría presentó reportes consolidados sobre:

- Estado de avance físico de los productos contractuales.
- Observaciones formuladas a los entregables presentados.
- Riesgos identificados en cronograma y alcance.
- Condiciones externas que permanecen incidiendo en el desarrollo de actividades de campo.

La supervisión del mandato realizó análisis de dichos reportes, validando su consistencia con la realidad operativa del proyecto y dejando trazabilidad de alertas administrativas relacionadas con la ruta crítica.

6.1.2. Pronunciamiento de la Autoridad Ambiental – EDAA

Un hito determinante del periodo fue la comunicación emitida el 19 de enero de 2026 por parte de la Corporación Autónoma Regional CORNARE, respecto de la solicitud de Evaluación del

Diagnóstico Ambiental de Alternativas – EDAA presentada por CENCON S.A.S. el 17 de diciembre de 2025.

En su pronunciamiento, la Autoridad Ambiental indicó la necesidad de complementar, ajustar y aclarar diversos aspectos técnicos del documento radicado, señalando que con la información disponible no era posible adoptar una decisión de fondo sobre la alternativa ambiental viable.

Desde la perspectiva administrativa del contrato interadministrativo, esta actuación tiene implicaciones estructurales:

Primero, introduce una fase adicional de complementación técnica no prevista en la programación inicial, segundo, prolonga la incertidumbre respecto del trazado ambientalmente viable y; tercero, impacta directamente la definición del frente técnico sobre el cual puede avanzar el consultor de estudios y diseños sin riesgo de reprocesos.

Durante enero se desarrollaron reuniones internas de articulación entre la supervisión del mandato, la interventoría y los consultores, con el fin de estructurar una estrategia técnica de atención a las observaciones formuladas por la Corporación. Este proceso incluyó:

- Identificación puntual de requerimientos de ajuste.
- Determinación de insumos técnicos adicionales necesarios.
- Evaluación preliminar del impacto en cronograma.

La situación descrita no puede ser considerada un evento menor; por el contrario, condiciona el desarrollo del proyecto en su componente estructural, ambiental y técnico.

6.1.3. Afectaciones operativas con incidencia administrativa

De manera paralela al trámite ambiental, la interventoría reportó que el contrato de estudios y diseños a cargo de EDL continuó su ejecución en aquellos tramos no condicionados por definición ambiental definitiva.

Sin embargo, el ritmo de trabajo durante enero se vio objetivamente afectado por factores externos:

- La temporada invernal, que limitó el acceso a zonas de difícil ingreso y redujo ventanas efectivas para exploraciones técnicas.
- La temporada vacacional, que dificultó la localización de propietarios y la obtención de autorizaciones de ingreso a predios requeridos para estudios geotécnicos.
- La incertidumbre derivada de la falta de pronunciamiento definitivo de la Autoridad Ambiental, que restringe el desarrollo pleno del trazado en análisis.

Estas condiciones fueron evaluadas desde el componente administrativo, concluyéndose que corresponden a circunstancias externas y no imputables directamente a los consultores, pero con impacto real en la programación contractual y en la ruta crítica del proyecto.

6.1.4. Evaluación preliminar sobre necesidad de ajustes contractuales

Con base en el análisis integral del periodo, se identificó la necesidad de evaluar, durante el mes de febrero de 2026, la procedencia de tramitar prórrogas a los contratos derivados y, al contrato interadministrativo.

La evaluación deberá considerar:

- El tiempo adicional requerido para atender las observaciones de la Autoridad Ambiental.
- El impacto acumulado de las restricciones operativas del mes de enero.
- El estado financiero del mandato y la disponibilidad presupuestal.
- La necesidad de evitar escenarios de incumplimiento derivados de causas no atribuibles a los contratistas.

En consecuencia, el análisis desarrollado en el presente capítulo permite establecer el contexto administrativo general bajo el cual se ejecutó el Contrato Interadministrativo No. 25IA111B2087 durante el mes de enero de 2026, identificando los hitos institucionales relevantes, las afectaciones externas y los riesgos contractuales emergentes que inciden en la programación del proyecto.

A la fecha de corte del presente informe, acompañan la ejecución y supervisión técnica, legal y financiera del Contrato Interadministrativo los siguientes profesionales:

Tabla 6. Personal de la supervisión del Contrato Interadministrativo 25IA111B2087 de 2025

No.	Nombre	Cargo
1	Catalina Hinestroza Gallego	Directora de Diseño e Innovación
2	Catalina Vélez Vargas	Coordinación Técnica - Contratista
3	Melissa Ríos Estrada	Apoyo Técnico - Contratista

A partir de este marco general, resulta necesario descender a un nivel de análisis específico respecto del desempeño individual de cada uno de los contratos derivados —estudios y diseños técnicos, estructuración integral APP e interventoría— con el fin de evaluar su grado de cumplimiento, las desviaciones identificadas y las medidas correctivas o preventivas que deban adoptarse en el corto plazo. En ese sentido, el siguiente capítulo desarrolla el análisis particular del cumplimiento por componente.

6.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO, LEGAL Y FINANCIERO DE LOS CONTRATOS DERIVADOS DEL CI 25IA111B2087.

6.2.1. CONTRATO 20250201 DE 2025 - INTERVENTORÍA

6.2.1.1. BALANCE GENERAL DEL CONTRATO DERIVADO No. 20250201

El Contrato Derivado No. 20250201 corresponde a la interventoría integral de los contratos 20250223 y 20250225, abarcando la supervisión técnica, jurídica, financiera, administrativa y ambiental. Su objeto es garantizar que las actividades ejecutadas por los contratistas se desarrollen en estricto cumplimiento de las especificaciones contractuales, los pliegos, la normativa vigente y las buenas prácticas de gestión de proyectos de infraestructura de alta complejidad.

A la fecha de corte, la interventoría ha cumplido con las labores de revisión, control y emisión de conceptos técnicos y jurídicos, manteniendo un seguimiento constante a la ejecución física y financiera de los contratos derivados. Las garantías contractuales permanecen vigentes y no se han registrado modificaciones al clausulado durante el periodo.

A continuación, se relaciona la ficha técnica, legal y financiera de este:

Tabla 7. Información general del contrato 20250201 de 2025

CONTRATO:	**X**	**NÚMERO:**	**20250201 de 2025**
CONVENIO:		**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:**	30/05/2025
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			20250201-2025
OBJETO:	INTERVENTORÍA PARA LA EJECUCIÓN DE LA ESTRUCTURACIÓN, ESTUDIOS Y DISEÑOS EN ETAPA DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DE LA ALIANZA PÚBLICO PRIVADA - APP, DEL PROYECTO VIAL SANTUARIO - PROVIDENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.		
CONTRATANTE / ASOCIADO:	RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN - 900285704-4		
CONTRATISTA / ASOCIADO:	**NOMBRE:**		CAMILO ANDRÉS ÁNGEL SALDARRIAGA
	NIT:		98.546.133
VALOR INICIAL [$]:	DOS MIL NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS MIL ($2.093.162.400) IVA INCLUIDO.		
PLAZO INICIAL:	NUEVE (09) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.		
OTROSÍ No.1 05/08/2025	Modificación contractual para: (i) hay que aclarar que los estudios y diseños no requieren aprobación de la Asamblea Departamental (ii) corregir la cláusula de forma de pago conforme a los términos establecidos en los documentos del proceso de selección contractual, los cuales fueron publicados, conocidos y aceptados por las partes; y (iii) precisar que el proceso de selección corresponde a la Invitación OC 0013 de 2025, y no al número inicialmente transcrito por error.*		

CONTRATO:	**X**	**NÚMERO:**	**20250201 de 2025**	
ACTA DE INICIO:	03/07/2025			
VALOR DEL CONTRATO:	DOS MIL NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS MIL ($2.093.162.400) IVA INCLUIDO.			
FECHA DE TERMINACIÓN	26/02/2026, En todo caso, la fecha de terminación no podrá superar el plazo del contrato interadministrativo No. 25IA111B2087.			
RESUMEN DE PORCENTAJES DE AVANCE				
PORCENTAJE DE AVANCE EN LA EJECUCIÓN FÍSICA:		**Tiempo Trascurrido**	213 días	89,1%
		% Físico	**Programado**	**Ejecutado**
			88.24%	51.51%
AVANCE EN LA EJECUCIÓN FINANCIERA:		**%**	75.00%	27.72%
		VALOR	$ 1.123.853.054	$ 580.226.646.

6.2.1.2. RELACIÓN INFORME DE SEGUIMIENTO MENSUAL PRESENTADO POR EL CONSULTOR DEL CONTRATO NO. 20250201

El informe de interventoría correspondiente al mes de ENERO de 2026 fue recibido por la supervisión del contrato el día 29 de enero de 2026. Toda la documentación, soportes y evidencias que respaldan la gestión de interventoría durante el periodo se encuentran contenidos en el [Informe_ContratoNo.20250201_CAAS].

No obstante, a continuación, se presenta de manera resumida la gestión realizada por la interventoría respecto al seguimiento de los contratos derivados bajo su responsabilidad, de la siguiente manera:

6.2.1.2.1. SUPERVISIÓN AL CONTRATO 20250225 – CENCON S.A.S.

La interventoría realizó, durante el periodo objeto de reporte, actividades de seguimiento al contrato de consultoría No 20250225 cuyo objeto es *"Consultoría para estructuración jurídica, financiera, socioeconómica, predial, social, ambiental y de tráfico APP Santuario-Providencia."* El cual tuvo acta inicio el día 03/07/2025, con personal aprobado y pólizas actualizadas.

El balance del contrato objeto de supervisión es:

Tabla 8. Información General del contrato 20250225 de 2025

CONTRATO:	**X**	**NÚMERO:**	**20250225 de 2025**
CONVENIO:		**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:**	24/06/2025
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			20250225
OBJETO:	CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA ESTRUCTURACIÓN JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIOECONÓMICA, PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL, DE TRÁFICO Y DEMÁS COMPONENTES EN ETAPA DE		

CONTRATO:	**X**	**NÚMERO:**	**20250225 de 2025**
	PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DE LA ALIANZA PÚBLICO PRIVADA - APP, DEL PROYECTO VIAL SANTUARIO - PROVIDENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.		
CONTRATANTE / ASOCIADO:	RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN - 900285704-4		
CONTRATISTA / ASOCIADO:	**NOMBRE:**	CENTRAL DE CONSULTORES S.A.S – CENCON SAS	
	NIT:	900.744.824-1	
VALOR INICIAL [$]:	NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS ($9.928.326.509) IVA INCLUIDO		
PLAZO INICIAL:	EL PLAZO SERÁ (10) DIEZ MESES CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO		
OTROSÍ No.	N/A		
ACTA DE INICIO:	03/07/2025		
VALOR DEL CONTRATO:	NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS ($9.928.326.509) IVA INCLUIDO		
FECHA DE TERMINACIÓN	26/02/2026. EN TODO CASO, LA FECHA DE TERMINACIÓN NO PODRÁ SUPERAR EL PLAZO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO 25IA111B2087, CUYO PLAZO FINALIZA EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2026.		

RESUMEN DE PORCENTAJES DE AVANCE			
PORCENTAJE DE AVANCE EN LA EJECUCIÓN FÍSICA:	**TIEMPO TRASCURRIDO**	213 días	89,1%
	% FÍSICO	**Programado**	**Ejecutado**
		78%	55%
AVANCE EN LA EJECUCIÓN FINANCIERA:	**% FINANCIERO**	39.7%	8,8%
	VALOR	$ 3.939.793.748	$ 873,424,995

A la fecha de corte del presente informe, el consultor CENCON S.A.S cuenta con todos los profesionales de los diferentes componentes, los cuales fueron verificados y avalados por la interventoría:

Tabla 9. Relación de Personal para el contrato 20250225 de 2025

	Cargo	Nombre	Título profesional	Participación mes enero
1	Director de Consultoría	José Alfredo Aguirre Montes	Ingeniero Civil 25202-77244 CDN 25/05/1999	Sí

	Cargo	Nombre	Título profesional	Participación mes enero
2	Director Financiero (Modelador Financiero APP)	Alejandro Quijano Restrepo	Ingeniero Civil 05202-261343 ANT 15/10/2013	Sí
3	Director Jurídico (Formulador APP)	Luis Octavio Giraldo Urrego	Abogado TP147049 del 28/02/2006	Sí
4	Especialista En Riesgos	Luz Elena Paternina Mora	Administrador de Empresas TP31563 del 29/09/2006	Sí
5	Especialista En Evaluación Socioeconómica	Alberto Arango López	Ingeniero Civil 2520258079 ANT 21/08/1996	Sí
6	Profesional Especialista en Tráfico y Demanda	César Augusto González Villada	Ingeniero Civil 05202238454 ANT 01/11/2012	Sí
7	Especialista en Costos y Presupuestos	Jesús Emilio Rico Arismendi	Ingeniero Civil 05202-275415 ANT 08/05/2014	Sí
8	Especialista en Operación de Vías y Concesiones	Mónica Gisele Ochoa Charry	Ingeniero Civil MP25202-084195 25/01/2001	Sí
9	Especialista Ambiental	Ivon Fernanda Almonacid Velosa	Ingeniera Forestal 25266-256663 CND 01/08/2013	Sí
10	Especialista Predial	Juliana Restrepo Mora	Abogada TP 288828 ANT 26/04/2017	Sí
11	Coordinador Social	Yuly Andrea Durango Ocampo	Economista 02/08/2007	Sí

Anexo 06 Listado Personal Vinculado Ene_V1
Anexo 07 Pago Seguridad Social_V1

- **Actualización de pólizas Acta de Inicio**: De acuerdo con lo descrito en la cláusula Vigésima Tercera: Garantías, CENCON S.A.S., adquirió garantías con la Aseguradora Mundial De Seguros S.A. NIT 860037013-6, a las cuales la Interventoría le ha realizado seguimiento, y durante el mes de ENERO de 2026, no se presentaron novedades.

Tabla 10. Relación Pólizas contrato 20250225 de 2025

Aseguradora	No. De Póliza	Tipo de amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha aprobación Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Garantías Seriedad Oferta 12/05/2025						
Mundial De Seguros S.A NIT 860037013-6	NB-100383650 Anexo 0	Seriedad oferta	14/5/2025	14/9/2025		$ 992.832.651
Garantías Suscripción del contrato 20250225 del 24/06/2025 Expedida 01/07/2025						
Mundial De Seguros S.A	Nb-100392348 Anexo 0	Cumplimiento	24/6/2025	24/10/2026	1/7/2025	$ 1.985.665.302
		Buen manejo de	24/6/2025	24/10/2026		$ 1.489.248.976

Aseguradora	No. De Póliza	Tipo de amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha aprobación Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
NIT 860037013-6		Anticipo				
		Pago Salarios, prestaciones legales y otros	24/6/2025	24/4/2029		$ 2.978.497.953
		calidad del servicio	24/6/2025	24/4/2031		$ 1.985.665.302
	NB-100102627 Anexo 0 del 04/07/2025	Responsabilidad Civil Extracontractual	24/6/2025	24/4/2026	9/7/2025	$ 711.750.000
Garantías Inicio del contrato del 03/07/2025 Modificación del 9/07/2025						
Mundial De Seguros S.A NIT 860037013-6	Nb-100392348 Anexo 2 09/07/2025	Cumplimiento	3/7/2025	2/11/2026	9/7/2025	$ 1.985.665.302
		Buen manejo de Anticipo	3/7/2025	2/11/2026		$ 1.489.248.976
		Pago Salarios, prestaciones legales y otros	3/7/2025	3/5/2029		$ 2.978.497.953
		calidad del servicio	3/7/2025	3/5/2031		$ 1.985.665.302
	NB-100102627 Anexo 2 del 09/07/2025	Responsabilidad Civil Extracontractual	3/7/2025	3/5/2025	9/7/2025	$ 711.750.000

- **Solicitud de anticipos:**

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Sexta – Forma de Pago del contrato, en el numeral A correspondiente al anticipo, la Entidad entregó al consultor un anticipo hasta por el quince por ciento (15 %) del presupuesto oficial del contrato, el cual podría ascender a la suma de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($1.489.248.976).

Para efectos de la administración de dichos recursos, el consultor presentó el plan de inversión del anticipo y el plan de amortización, los cuales fueron revisados y aprobados por la interventoría, permitiendo su utilización conforme a los fines contractuales. Esta información fue formalmente radicada por la interventoría ante la supervisión del contrato mediante comunicación No. 2025-ISP-002 del 14 de julio de 2025. Posteriormente, el 30 de julio de 2025 se efectuó el desembolso del anticipo por parte del IDEA a la cuenta habilitada para el manejo de estos recursos.

Durante el mes de enero de 2026, el consultor CENCON S.A.S. no realizó una solicitud de pago de anticipo.

A la fecha de corte del presente informe se han autorizado anticipos por valor de MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS ($1.473.129.420), equivalente al 98,9 % del valor total del anticipo otorgado, de acuerdo con el siguiente detalle consolidado por periodos:

Hito	Valor ($ COP)
$ Adjudicado	$ 9,928,326,509
$ Anticipo (15%)	$ 1,489,248,976
Uso Anticipo No. 1_Agosto	$ 945,503,808
Uso Anticipo No. 2_Septiembre	$ 170,757,241
Uso Anticipo No. 3_Octubre	$ 132,445,282
Uso Anticipo No. 3_Noviembre	$ 60,099,502
Uso Anticipo No. 4_Diciembre	$ 164,323,587
Balance Uso anticipo	$ 1,473,129,420

Tabla 11. Seguimiento al Plan de Inversión de Anticipo contrato 20250225 de 2025

ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	DESEMBOLSO ACUMULADO
1	GASTOS DE OFICINA	$ 105.855.048,00
2	ANTICIPOS ASESORÍAS CONSULTORÍA	
2.1	Componente Jurídico	$ 290.770.352,00
2.2	Componente Financiero	$ 0.00
2.3	Componente Riesgos	$ 69.120.000,00
2.4	Componente Tráfico	$ 92.883.240,00
2.5	Componente Predial	$ 208.429.200,00
2.6	Componente Ambiental	$ 514.322.039,00
2.7	Componente Social	$ 50.360.723,00
3	ANTICIPOS ESTUDIOS TÉCNICOS ADICIONALES	$ 141.388.818,00
	TOTAL	**$ 1.473.129.420,00**

- **Relación de entregables y su valoración económica**: Esta información ha surtido la revisión propia por parte de la Interventoría de tal forma que se ajuste a las necesidades y requerimientos técnicos y normativos. A la fecha se cuenta con la versión R6-1 actualizada y los entregables del componente ambiental, social y predial. Dicho entregable está en revisión y en proceso de aprobación por parte de la gobernación de Antioquia.

- **Programa de Estructuración y flujo de inversión:** Para este periodo no se han validado los pagos al consultor en referencia a los entregables, por tanto, la ejecución financiera tiene un avance del 8,8%.

Tabla 12. Seguimiento de Entregables contrato 20250225 de 2025

Condiciones Actualizadas Entregables					Seguimiento interventoría		
Componente	**Valor Presupuesto**	**Entregables**	**Valor Entregable**	**% Fact**	**% Ejecución Física**	**Valor Ejecutado**	**Observación**
Entregable 1 - Componente Jurídico	$1.455.440.000	Informe que contenta una debida diligencia jurídica en etapa de Prefactibilidad	$ 218.316.000	15%	15%		Entregado

Condiciones Actualizadas Entregables					Seguimiento interventoría		
Componente	**Valor Presupuesto**	**Entregables**	**Valor Entregable**	**% Fact**	**% Ejecución Física**	**Valor Ejecutado**	**Observación**
		Estructuración y preparación de los capítulos jurídicos de la Prefactibilidad	$ 218.316.000	15%	15%		Entregado
		Estructuración y preparación de los capítulos jurídicos de la Factibilidad	$ 436.632.000	30%	5%		Iniciado
		Estructuración y preparación de la minuta de contrato a ser presentada por la entidad y acompañamiento en la presentación a las diferentes entidades frente a las cuales se debe presentar el proyecto.	$ 291.088.000	20%	0%		No iniciado
		Evaluación y Conclusión Prefactibilidad (DTS)	$ 145.544.000	10%	10%		Entregado
		Evaluación y Conclusión Factibilidad (DTS)	$ 145.544.000	10%	0%		No iniciado
Entregable 2 - Componente Riesgos Y Ev. Socioeconómica	$1.208.800.000	Evaluación Socioeconómica Etapa de Prefactibilidad	$ 241.760.000	20%	20%		Entregado
		Evaluación Socioeconómica Etapa de Factibilidad	$ 362.640.000	30%	15%		Iniciado
		Informe Riesgos en Prefactibilidad	$ 241.760.000	20%	20%		Entregado
		Informe Riesgos en Factibilidad	$ 362.640.000	30%	15%		Iniciado
Entregable 3 - Componente Financiero	$570.453.334	Evaluación de Insumos y Opciones de Financiamiento. Memoria de supuestos y levantamiento de información financiera y de riesgos.	$ 114.090.667	20%	20%		Iniciado
		Modelo Financiero Etapa de Prefactibilidad	$ 142.613.334	25%	25%		Entregado
		Modelo Financiero Etapa de Factibilidad	$ 313.749.334	55%	25%		Iniciado
Entregable 4 - Componente Tráfico	$690.002.134	Metodología para Etapa de Prefactibilidad	$ 34.500.107	5%	5%		Entregado
		Proyecciones de Tránsito, Capacidad y Niveles de Servicio. Prefactibilidad	$ 207.000.640	30%	30%		Entregado
		Informe Final Prefactibilidad	$ 69.000.213	10%	10%		Entregado

Condiciones Actualizadas Entregables					Seguimiento interventoría		
Componente	**Valor Presupuesto**	**Entregables**	**Valor Entregable**	**% Fact**	**% Ejecución Física**	**Valor Ejecutado**	**Observación**
		Metodología para Etapa de Factibilidad	$ 69.000.213	10%	5%		Iniciado
		Recopilación de Información Secundaria y Primaria	$ 103.500.320	15%	15%		Iniciado
		Modelos de Proyección de Demanda	$ 69.000.213	10%	5%		Iniciado
		Cálculo de Ejes Equivalentes, Estimación de Capacidad y Niveles de Servicio	$ 103.500.320	15%	0%		No iniciado
		Informe Final Factibilidad	$ 34.500.107	5%	0%		No iniciado
Entregable 5 - Operación Y Mantenimiento	$127.167.936	Requerimientos para la Operación de la Vía	$ 38.150.381	30%	20%		Iniciado
		Requerimientos para el Mantenimiento de la Vía	$ 38.150.381	30%	10%		Iniciado
		Presupuesto de Costos de O y M	$ 25.433.587	20%	0%		No iniciado
		Establecimiento de indicadores de desempeño operacional	$ 12.716.794	10%	0%		No iniciado
		Documentación Apéndices Técnicos de Operación y Mantenimiento	$ 12.716.794	10%	0%		No iniciado
Entregable 6 - Componente Predial	$1.221.348.116	Identificación y diagnóstico de predios afectados (total o parcialmente) en los municipios de influencia del proyecto.	$ 488.539.246	40%	35%		Iniciado
		Determinación de requisitos de adquisición de predios (incluye revisión EOT, PBOT, POT según corresponda. Trámite de oficios de solicitudes: Agencia Nacional de Tierras, Agencia Nacional de Minería, entre otros), identificando los que se podrían adquirir por enajenación voluntaria y/o expropiación y a cargo de qué entidad estaría esta última.	$ 488.539.246	40%	10%		Iniciado
		Informe de Gestión Predial (Productos prediales, incluyendo presupuesto asociado	$ 122.134.812	10%	0%		No iniciado

Condiciones Actualizadas Entregables					Seguimiento interventoría		
Componente	**Valor Presupuesto**	**Entregables**	**Valor Entregable**	**% Fact**	**% Ejecución Física**	**Valor Ejecutado**	**Observación**
		para la compra de predios y los costos operacionales de las actividades propias de la gestión predial, además de un cronograma detallado de cada uno de los componentes requeridos para ejecutar la adquisición de predios de tal manera que se pueda cuantificar en el tiempo los costos asociados).					
		Documentación Apéndice Técnico Predial	$ 122.134.812	10%	0%		No iniciado
Entregable 7 - Componente Ambiental	$1.221.348.116	Elevación de consulta requerimientos Autoridad Ambiental y avance de entregables 50% DAA / NDAA	$ 112.000.000	10%	10%		Entregado
		Entrega de documento según requerimientos a la Autoridad Ambiental 100% DAA / NDAA	$ 112.000.000	10%	10%		Entregado
		Concepto final de la Autoridad Ambiental y atención de observaciones DAA / NDAA	$ 224.000.000	20%	0%		No iniciado
		Análisis Ambiental de la ubicación	$ 56.000.000	5%	5%		Entregado
		Análisis de demanda de recursos naturales	$ 56.000.000	5%	5%		Entregado
		Identificación y valoración de impactos ambientales	$ 56.000.000	5%	4.5%		Iniciado
		Plan de Manejo Ambiental (PMA)	$ 168.000.000	15%	15%		Iniciado
		Gestión de Trámites, Permisos y Licencias Ambientales	$ 56.000.000	5%	2%		Iniciado
		Análisis de Flora y Fauna	$ 56.000.000	5%	0%		No iniciado
		Evaluación de Fuentes de Materiales y ZODMES	$ 56.000.000	5%	0%		No iniciado
		Estudio de Costos y Presupuesto Ambiental	$ 56.000.000	5%	0%		No iniciado
		Documentación Apéndice Técnico Ambiental	$ 112.000.000	10%	0%		No iniciado

Condiciones Actualizadas Entregables					Seguimiento interventoría		
Componente	**Valor Presupuesto**	**Entregables**	**Valor Entregable**	**% Fact**	**% Ejecución Física**	**Valor Ejecutado**	**Observación**
Entregable 8 - Componente Social	$448.000.000	Desarrollo de metodología, entrega de formatos y convocatorias a socializaciones. Seguimiento, desarrollo y resultado de las socializaciones con administraciones municipales	$ 67.200.000	15%	15%		Entregado
		Consultas de presencia de territorios de minorías étnicas y la identificación de zonas de interés arqueológico registradas por el ICANH.	$ 67.200.000	15%	5%		Iniciado
		Diagnóstico social de los municipios	$ 67.200.000	15%	15%		Entregado
		Matriz de impactos sociales potenciales	$ 67.200.000	15%	10%		Iniciado
		Programa de manejo social	$ 67.200.000	15%	10%		Iniciado
		Plan de participación ciudadana	$ 67.200.000	15%	15%		Entregado
		Documentación Apéndice Técnico Social	$ 44.800.000	10%	0%		No iniciado
Entregable 9 - Estudios Y Análisis Adicionales	$1.260.000.000	Estudio de Seguridad Vial	$ 315.000.000	25%	0%		No iniciado
		Estudio de Señalización	$ 315.000.000	25%	0%		No iniciado
		Informe estimación Implementación de ITS	$ 315.000.000	25%	0%		No iniciado
		Identificación interferencia con Servicios Públicos, Presupuesto y Documentación Apéndice Técnico de Redes	$ 315.000.000	25%	0%		No iniciado
Entregable 10 - Presupuesto	$141.120.000	Consolidación e integración de Cantidades del Total de los Componentes de Obra. Incluye despieces de cantidades.	$ 42.336.000	30%	0%		No iniciado
		Especificaciones Generales y Particulares	$ 21.168.000	15%	0%		No iniciado
		Análisis de Precios Unitarios: * Plantilla de presentación de los APU.	$ 56.448.000	40%	0%		No iniciado

Condiciones Actualizadas Entregables					Seguimiento interventoría		
Componente	**Valor Presupuesto**	**Entregables**	**Valor Entregable**	**% Fact**	**% Ejecución Física**	**Valor Ejecutado**	**Observación**
		* Análisis de tarifas horarias y estudio de rendimientos * Base de datos con costos de insumos, equipos y mano de obra.					
		Presupuesto: * Valoración de todos los capítulos de la Construcción. * Cálculo de AIU * Presupuesto para la Etapa de Operación.	$ 14.112.000	10%	0%		No iniciado
		Informe Final Ejecutivo	$ 7.056.000	5%	0%		No iniciado
Entregable 11 - Programación Obra	$100.800.000	Programación de Obra	$ 100.800.000	100%	0%		No iniciado
Informe Técnico Final	-	Informe Final Ejecutivo	-	-	-	-	
Valor	**$8.343.131.520**						
IVA 19%	**$1.585.194.989**						
Valor + IVA 19%	**$9.928.326.509**						

Tabla 13. Seguimiento financiero y contable del contrato 20250225 de 2025

Concepto	Valor	%
1. Recursos iniciales comprometidos	$9.928.326.509	100%
2. Adiciones	$0	0%
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	**$9.928.326.509**	**100%**
4. Anticipos	$1.489.248.976	15%
5. Recursos pagados / desembolsados	$1,473,129,420	14.8%
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	**$1.489.248.976**	**15%**
7. Recursos ejecutados	$ 873,424,995	8,8%
8. Recursos no ejecutados	$9.054.901.514	91.20%

6.2.1.2.1.1. SUPERVISIÓN POR COMPONENTE DE ESTRUCTURACIÓN

A continuación, se presenta el análisis y conceptualización que emitió cada uno de los profesionales de la interventoría con relación a los entregables de cada uno de los componentes que son objeto y alcance del contrato de estructuración 20250225.

- **COMPONENTE JURÍDICO**

Durante el mes de enero de 2026, la interventoría realizó seguimiento al avance del componente jurídico del Contrato 20250225, correspondiente a la estructuración integral de la Asociación Público-Privada del proyecto vial Santuario – Providencia.

El seguimiento se concentró en verificar la coherencia normativa del proceso de estructuración frente a la Ley 1508 de 2012, sus decretos reglamentarios y las disposiciones aplicables en materia de estructuración de proyectos APP de iniciativa pública, así como en revisar la trazabilidad entre los insumos técnicos en desarrollo y la futura estructuración contractual del proyecto.

En el periodo evaluado, el componente jurídico centró sus esfuerzos en:

- Revisión del alcance contractual a la luz de las observaciones emitidas por la Autoridad Ambiental respecto del EDAA, evaluando las implicaciones jurídicas derivadas de la necesidad de complementar información técnica.
- Análisis preliminar de riesgos contractuales asociados a la indefinición del trazado ambientalmente viable.
- Revisión de la matriz de riesgos del proyecto, particularmente en lo relacionado con riesgos ambientales, prediales y de licenciamiento.
- Evaluación de las implicaciones jurídicas frente a eventuales ajustes de plazo derivados de circunstancias externas no imputables a los consultores.

La interventoría verificó que el estructurador jurídico mantuviera consistencia entre el desarrollo del EDAA y la estructuración contractual futura, evitando contradicciones entre el trazado técnico en análisis y las condiciones habilitantes para la etapa de factibilidad.

Es relevante señalar que el pronunciamiento de la Autoridad Ambiental del 19 de enero de 2026 introduce un elemento jurídico determinante en el proceso, en la medida en que condiciona la consolidación de la alternativa viable y, por ende, impacta directamente la definición del alcance técnico que servirá de base para la futura minuta contractual APP.

Desde la supervisión de segundo nivel-RENTAN-, se dejó trazabilidad que el componente jurídico deberá para el siguiente periodo:

- Alinear el cronograma del contrato a los tiempos reales del trámite ambiental.
- Evaluar la necesidad de ajustes de los contratos derivados respecto de la ampliación del periodo de estructuración.
- Revisar las implicaciones en la distribución de riesgos del proyecto.

En términos generales, el componente jurídico mantuvo desarrollo documental durante el periodo; no obstante, su avance estructural definitivo se encuentra condicionado a la definición ambiental del trazado.

En la etapa de factibilidad, la actividad principal es la estructuración de la minuta del contrato de concesión y la preparación de los documentos jurídicos definitivos en coordinación con los demás equipos técnicos y de diseño.

- **COMPONENTE DE RIESGO Y EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA**

Durante el mes de enero de 2026, la interventoría realizó seguimiento al componente de Riesgo y Evaluación Socioeconómica del Contrato 20250225, verificando el estado de avance en el marco de la estructuración del proyecto bajo esquema de Asociación Público-Privada conforme a la Ley 1508 de 2012.

No obstante, el análisis del periodo permite concluir que el avance del componente fue incipiente, en la medida en que su desarrollo estructural depende directamente de insumos técnicos y financieros que aún no se encuentran consolidados en etapa de factibilidad.

Dependencia estructural de insumos técnicos y financieros

La estructuración adecuada del componente de riesgos del proyecto APP requiere, de acuerdo a las mejores prácticas y a enfoques metodológicos como ASG+R (Ambiental, Social, Gobernanza + Riesgos), contar con una base técnica suficientemente definida que permita:

- Estimar CAPEX con nivel de precisión propio de factibilidad.
- Proyectar OPEX bajo supuestos operacionales estables.
- Definir alcance ambiental definitivo.
- Consolidar matriz de riesgos del proyecto con asignación preliminar público–privada.
- Identificar impactos sociales y territoriales cuantificables.

Durante enero, dichos insumos no alcanzaron un grado de madurez suficiente debido a:

- La ausencia de pronunciamiento definitivo de la Autoridad Ambiental sobre la alternativa viable.
- La afectación operativa en actividades de campo que incide en la precisión del diseño técnico.
- La necesidad de complementar información del EDAA.

En consecuencia, cualquier valoración cuantitativa robusta de riesgos o cualquier modelación socioeconómica definitiva resultaría prematura.

Estado del componente de riesgos del proyecto APP

El estructurador avanzó en la identificación preliminar de categorías de riesgo propias de proyectos APP, tales como:

- Riesgo ambiental y de licenciamiento.
- Riesgo predial.
- Riesgo de construcción.
- Riesgo de demanda.
- Riesgo regulatorio.

Sin embargo, la matriz de riesgos aún se encuentra en fase conceptual y no cuenta con:

- Valoración económica consolidada.
- Escenarios cuantificados de materialización.
- Definición preliminar de asignación eficiente entre concedente y futuro concesionario.

Desde la interventoría se dejó constancia que la estructuración del riesgo debe realizarse de manera integrada con los avances técnicos, ambientales y financieros, evitando desarrollar una matriz de riesgos desconectada de la realidad del proyecto.

Estado de la evaluación socioeconómica

De igual forma, la evaluación socioeconómica se encuentra en fase preliminar. Si bien se han definido metodologías base para el análisis costo–beneficio, la cuantificación definitiva de:

- Inversiones.
- Costos de operación.
- Beneficios en tiempos de viaje.
- Ahorros en costos de operación vehicular.
- Impactos territoriales y sociales.

depende directamente de la estabilización del diseño técnico y del trazado ambientalmente viable.

Sin un CAPEX consolidado, un OPEX proyectado y una matriz de riesgos valorada, la estimación del indicador beneficio–costo y la comparación frente a alternativas de ejecución pública no pueden cerrarse técnicamente.

- **COMPONENTE FINANCIERO**

Durante el mes de enero de 2026, la interventoría realizó seguimiento al avance del componente financiero del Contrato 20250225, en el marco de la estructuración del proyecto bajo esquema de Asociación Público-Privada conforme a la Ley 1508 de 2012.

Del análisis del periodo se concluye que el avance del componente financiero fue igualmente incipiente, en la medida en que su desarrollo depende de la consolidación de variables estructurales que aún no se encuentran definidas con el nivel de precisión requerido para etapa de factibilidad.

Dependencia del modelo financiero de insumos técnicos y de riesgos

La estructuración financiera de un proyecto APP en etapa de factibilidad requiere, como condición habilitante:

- Un CAPEX estabilizado, derivado de estudios y diseños con nivel suficiente de detalle.
- Una estimación preliminar de OPEX consistente con el alcance técnico definitivo.
- Una matriz de riesgos valorada económicamente.

- Supuestos claros sobre esquema de ingresos (peaje, vigencias futuras, pagos por disponibilidad u otros mecanismos).
- Definición preliminar de asignación de riesgos entre sector público y privado.

Durante enero, dichas variables no alcanzaron el grado de consolidación requerido debido a la indefinición del trazado ambientalmente viable, las limitaciones en actividades de campo que inciden en la precisión del presupuesto de inversión y la necesidad de complementar el EDAA, lo cual puede impactar costos ambientales y prediales.

En consecuencia, el modelo financiero no puede aún cerrarse bajo escenarios definitivos, ni es posible estructurar el flujo de caja base del proyecto.

Estado del modelo financiero preliminar

Durante el periodo se avanzó en:

- Definición metodológica del modelo financiero.
- Estructuración de plantillas base para incorporación de ingresos, inversiones y costos.
- Identificación preliminar de variables de sensibilidad.

Desde la interventoría se dejó constancia que la modelación financiera debe mantenerse alineada con la evolución del componente técnico y del componente de riesgos, evitando incorporar supuestos que posteriormente deban ser ajustados de manera sustancial.

Comparador público–privado y evaluación de conveniencia

En el marco de la Ley 1508, el componente financiero debe articularse con el comparador público–privado como herramienta para evaluar la conveniencia del esquema APP frente a alternativas de ejecución tradicional.

Durante enero, el comparador público–privado se mantiene en etapa preliminar, dado que:

- No se cuenta con una valoración económica definitiva de riesgos.
- No se ha estabilizado el presupuesto de inversión.
- No se han definido con precisión los costos de operación y mantenimiento.

En consecuencia, el análisis de conveniencia financiera del esquema APP aún no puede consolidarse técnicamente.

Así las cosas, durante enero de 2026, las actividades se enfocaron en el desarrollo del modelo definitivo en la etapa de factibilidad, incorporando ajustes derivados de la fase de prefactibilidad, actualmente, el componente registra un avance físico del 70% frente al 83% programado, a la espera de definiciones técnicas y presupuestales definitivas.

- **COMPONENTE DE TRÁFICO**

En desarrollo de las actividades de supervisión correspondientes al componente de tráfico y demanda, el asesor especializado de la interventoría realizó la revisión técnica de los insumos y actividades reportadas por el consultor, en el marco del cierre de la etapa de prefactibilidad y del inicio de la estructuración de los estudios en etapa de factibilidad.

De conformidad con el Contrato de Estructuración y con la Metodología General de Trabajo – Revisión 05, el componente de tránsito tiene como objetivo la elaboración de un estudio de tráfico que cumpla con las condiciones técnicas necesarias para soportar los análisis del proyecto en las etapas de Prefactibilidad y Factibilidad, a partir del uso de información primaria y secundaria disponible, orientada a la estimación del tráfico futuro del proyecto para un período de concesión de 30 años.

El alcance contempla la recopilación, actualización y validación de información secundaria del área de influencia, así como el aprovechamiento de ejercicios previos de aforos vehiculares y encuestas Origen–Destino, los cuales constituyen insumos fundamentales para la modelación de la demanda.

La interventoría verificó que la metodología empleada por el consultor se encuentra alineada con lo establecido en la Metodología General de Trabajo – Revisión 05, documento en el cual se definen los procedimientos técnicos aplicables a los diferentes componentes del Contrato de Estructuración.

Con base en la información suministrada por el consultor, la interventoría evidencia un avance sustancial en el desarrollo del componente de tráfico del proyecto IP Santuario – Providencia, en concordancia con el propósito de estimar y proyectar el comportamiento de la demanda vehicular en el área de influencia del proyecto para las etapas de prefactibilidad y factibilidad, en un horizonte de evaluación de 30 años. El estudio se fundamenta en la recopilación, actualización y análisis de información primaria y secundaria, incluyendo aforos vehiculares, encuestas origen–destino, registros de recaudo en peajes y variables socioeconómicas, insumos que permiten caracterizar los patrones de movilidad actuales y proyectar su evolución futura.

El proceso de modelación se desarrolla principalmente mediante la herramienta VISUM, software especializado de modelación de transporte que permite representar de manera estructurada el sistema vial real a través de una red compuesta por tramos, nodos, intersecciones, conectores y puntos de peaje, incorporando diferentes modos de transporte (motocicletas, vehículos livianos, buses y camiones) y sus condiciones de operación. El objetivo del modelo en VISUM es simular cómo se distribuyen y asignan los flujos vehiculares dentro de la red vial existente y proyectada, considerando variables como tiempos de viaje, costos de operación, peajes y restricciones de capacidad, con el fin de evaluar el desempeño del corredor, la utilización de rutas alternativas y los efectos del proyecto sobre la movilidad regional.

Durante el período reportado, el consultor avanzó en el montaje detallado de la red del proyecto IP Santuario – Providencia, incluyendo el desarrollo específico del submodelo de Embalses, asegurando la conectividad de la red y la coherencia de los tiempos de recorrido frente a las

condiciones observadas en campo. Este montaje constituye la base del proceso de modelación, ya que permite que el software reproduzca de manera consistente el funcionamiento del sistema vial y genere resultados como volúmenes de tránsito por tramo, velocidades promedio, tiempos de recorrido, niveles de congestión y distribución del tráfico entre la vía proyecto y las alternativas existentes.

De manera complementaria, se desarrolló y acopló un modelo de elección de ruta estimado en el entorno R, utilizando el paquete Apollo. En este modelo se analizan las decisiones de los usuarios frente a distintas alternativas de viaje, considerando el tiempo de recorrido, el costo (incluyendo peajes) y variables socioeconómicas como ingreso y ocupación del vehículo. A partir de este ejercicio se estimaron parámetros de sensibilidad y valores del tiempo (VoT), los cuales fueron incorporados al modelo VISUM mediante el concepto de costo generalizado. Esta integración permite que el modelo de asignación no solo distribuya el tráfico según la menor distancia, sino que represente de manera más realista el comportamiento de los usuarios frente a cambios en tiempos y costos.

En paralelo, el consultor avanzó en la calibración del modelo, ajustando tiempos de viaje, costos generalizados y rutas razonables, y definiendo escenarios de análisis para el año base de operación y para los distintos horizontes futuros establecidos (2033, 2038, 2043, 2048, 2053 y 2058). Para capturar adecuadamente el componente turístico del corredor y del submodelo de Embalses, se trabajó con matrices origen–destino diferenciadas para día típico y fin de semana. Adicionalmente, se realizaron análisis de sensibilidad asociados a distintos escenarios de peaje, configurando en VISUM variaciones en los niveles de cobro y en las matrices de demanda, con el fin de evaluar la redistribución del tráfico y la respuesta de los usuarios ante incrementos o reducciones del peaje.

La calibración y validación del modelo se apoyó en la comparación de los resultados simulados con información medida en campo, tales como aforos vehiculares en los corredores El Peñol – Guatapé y Guatapé – San Rafael, encuestas origen–destino y registros reales de recaudo del sistema ANIscopio en los peajes Puerto Berrío, Cisneros y Pandequeso. Para verificar el nivel de ajuste entre los volúmenes modelados y los observados, se utilizó el estadístico GEH, ampliamente empleado en estudios de tráfico, obteniéndose valores compatibles con los criterios aceptables para la etapa de factibilidad.

A partir de estos resultados, se realizaron ajustes progresivos a la matriz origen–destino y a parámetros operativos de la red, mejorando la consistencia y robustez del modelo. En términos de gestión, el consultor reporta un avance financiero del 45 % y un avance físico ejecutado del 74 % del componente, indicando que la definición final del corredor vial a nivel geométrico permitirá culminar el proceso de calibración y avanzar con las proyecciones de tránsito requeridas para el diseño. La interventoría toma nota de los avances técnicos reportados y deja constancia de que se encuentra atenta a la recepción formal de los entregables que se deriven de estos procesos, con el fin de realizar la revisión técnica, validación metodológica y verificación del avance efectivamente alcanzado por el consultor, de conformidad con lo establecido en el contrato y el programa de trabajo vigente. Como conclusión se tiene que, los avances reportados corresponden principalmente a procesos de modelación y ajustes internos, y que la validación

integral de los resultados, así como su impacto en la toma de decisiones del proyecto, dependerá de la recepción formal de los entregables técnicos asociados. En este sentido, se considera pertinente continuar con el desarrollo del componente conforme a lo reportado, condicionando la adopción de conclusiones definitivas y la utilización de los resultados del modelo para decisiones de inversión, diseño y estructuración financiera, a la revisión y validación por parte de la interventoría de los informes y soportes que formalicen dichos avances. En consecuencia, la interventoría precisa que estos avances corresponden a procesos internos de modelación y que su validación integral está condicionada a la recepción formal de los entregables técnicos respectivos.

Se recomienda continuar con el desarrollo del componente de tráfico conforme a la metodología aplicada, por lo que se espera por parte del consultor la entrega formal de los informes y soportes del modelo, con el fin de que la interventoría pueda realizar la revisión, validación técnica y emitir concepto sobre la confiabilidad de los resultados para la toma de decisiones del proyecto.

- **COMPONENTE AMBIENTAL**

Durante el periodo objeto de seguimiento, la supervisión ambiental de la interventoría realizó la revisión técnica de las actividades adelantadas por el consultor en el marco del cierre de la etapa de prefactibilidad y del inicio de la estructuración en etapa de factibilidad, con énfasis en la consolidación y radicación del documento de Exigibilidad del Diagnóstico Ambiental de Alternativas (EDAA) y en la articulación institucional con la autoridad ambiental competente.

Revisión Cartográfica y Definición del Trazado

La interventoría validó el análisis cartográfico del trazado de la calzada occidental. Se verificó que los primeros 28 km desde el municipio de El Santuario cumplen con el criterio espacial, manteniéndose dentro del buffer ambiental de 500 metros a lado y lado del eje vial definido para el área de influencia directa, sin embargo, dentro de las revisiones del componente técnico, se evidencia una interferencia en el Km 31+400, donde el trazado inicial interceptaba el relleno sanitario del municipio de Guatapé. Esta zona representa una restricción sanitaria y regulatoria, por lo que el consultor EDL propuso una variación en el alineamiento para evitar dicha infraestructura. Esta maniobra mitiga riesgos sanitarios y evita potenciales conflictos legales con los determinantes ambientales del territorio, asegurando la continuidad técnica del trazado.

Trámites ante Autoridades y Gestión Ambiental

Se gestionaron avances significativos en el relacionamiento con actores locales y autoridades nacionales:

- Gestión de PQR: Se atendió la reclamación de José Ignacio Vélez (Reserva Natural Providencia) referente al aviso de ingreso a predios. La interventoría supervisó la respuesta formalizada mediante el radicado 2025-ISP-46. Adicionalmente, se atendieron las inquietudes presentadas por el señor José Ignacio, mediante la coordinación de una reunión virtual, la cual se llevó a cabo el pasado viernes 30 de enero y contó con la

asistencia del señor José Ignacio, personal consultor de CENCON S.A.S. y la interventoría.

- Consulta Previa: Se supervisó la radicación ante la DANCP de la Solicitud de Determinación de Procedencia de Consulta Previa, bajo el radicado No. 2026-1-002410-003172 del 21 de enero y con el Id de control No. 693055.

- Seguimiento Regional: Se continuó con la revisión técnica de la documentación entregada a CORNARE en diciembre de 2025 para asegurar la estabilidad del proceso administrativo.

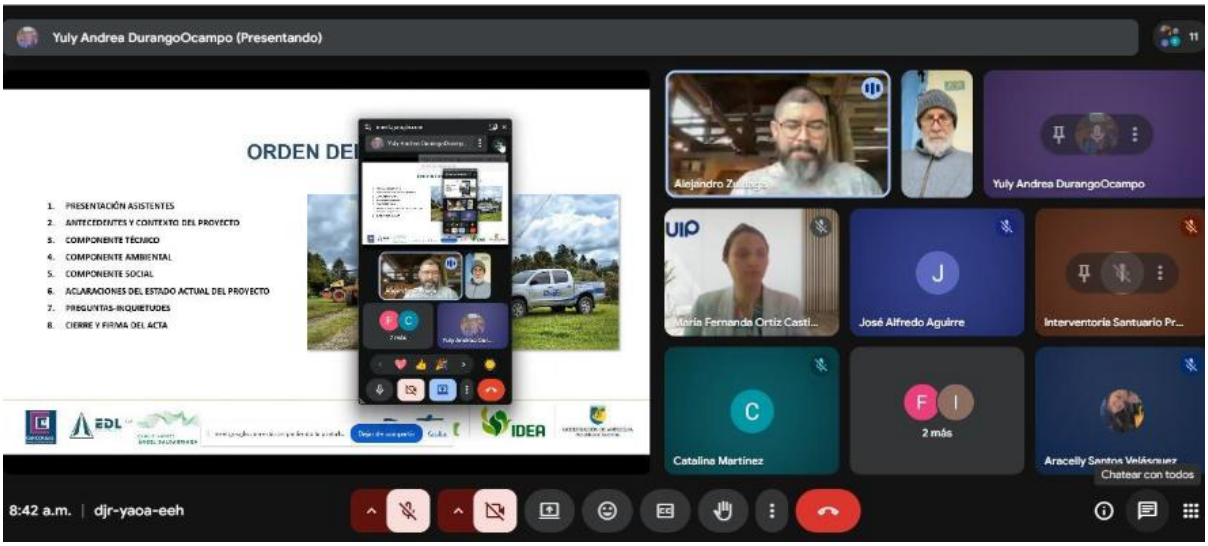


Ilustración 2. Reunión virtual - Atención inquietudes Reserva Naturales Providencia

Evaluación de Insumos Técnicos del Consultor (CENCON)

Es imperativo aclarar que la interventoría se encuentra a la espera de la formalización de los productos que el consultor CENCON ha reportado como avances internos. A la fecha, se consideran pendientes de entrega oficial los siguientes componentes:

- Desarrollo de la cartografía temática del área de influencia, área de intervención y delimitación político-administrativa del proyecto, con la cual se complementó el documento Solicitud de Determinación de Procedencia y Oportunidad de la Consulta Previa para la Ejecución de Proyectos, Obras o Actividades ante el DANCP.
- Revisión de los documentos de análisis ambiental de la ubicación, análisis de fauna y demanda de recursos naturales.
- Desarrollo las salidas gráficas y la cartografía temática, así como los archivos cartográficos requeridos para complementar el capítulo de análisis ambiental de la

ubicación del proyecto Santuario–Providencia. Asimismo, el complementó el documento técnico con las salidas gráficas elaboradas.

- Avance en la revisión de la información sobre la ubicación proyectada de ZODMES y las fuentes de materiales del trazado occidental y elaboración del borrador del documento asociado al capítulo de propuesta de zonas de depósito (ZODMES) para los residuos generados durante el proyecto.
- Avance en el desarrollo de un borrador del resumen ejecutivo asociado al componente ambiental, el cual consolida la descripción general de los capítulos del componente ambiental definidos conforme al Anexo Técnico del Proceso IP-010 de 2025.
- Avance en la descripción del capítulo de gestión de trámites ambientales, en el cual se relacionan las solicitudes de información presentadas ante CORNARE. Asimismo, se incluyen las solicitudes radicadas ante diferentes autoridades.

La ejecución de estas actividades permite contrastar el avance real frente a las exigencias normativas definidas en la estructuración original del proyecto.

Revisión de la Interventoría sobre Conceptos de Autoridad Ambiental (CORNARE)

La interventoría continuó con la revisión de los documentos ambientales entregados por el consultor el pasado mes de diciembre, mediante radicado CE-22575-2025 del 17 de diciembre de 2025 y su congruencia con los lineamientos técnicos definidos por CORNARE mediante los radicados CE-16350-2025 del 9 de septiembre de 2025 y CS-13491-2025 del 11 de septiembre de 2025.

De igual manera se hace revisión sobre el concepto técnico emitido por CORNARE el 19 de enero de 2026, con radicado CS-00544-2026, en este documento, la Autoridad Ambiental indica que en la información presentada para la comparación de alternativas de trazado (A1, A2 y A3), se reconoce que las tres opciones se encuentran estructuradas de manera preliminar para evaluar escenarios de desarrollo vial, considerando variables territoriales, económicas y ambientales. Sin embargo, el análisis se limita principalmente a la identificación de superposiciones con áreas protegidas, ecosistemas estratégicos y coberturas vegetales, sin profundizar en la viabilidad normativa, la compatibilidad con los objetivos de conservación, los corredores biológicos, los riesgos territoriales y la coexistencia con otros proyectos estratégicos. Adicionalmente, establece que la selección final del trazado deberá sustentarse en un análisis multicriterio robusto que integre factores técnicos, ambientales y sociales, priorizando la minimización de impactos y la optimización de beneficios, así como la compatibilidad con otros proyectos estratégicos y la protección de ecosistemas sensibles, garantizando la sostenibilidad y seguridad jurídica del proyecto.

En este contexto, aunque preliminarmente se identifican ventajas técnicas y ambientales relativas en la Alternativa 1, asociadas a menor longitud, menor complejidad general y mejor relación costo-beneficio, no es posible confirmar su viabilidad definitiva debido a la falta de

análisis detallado sobre coexistencia territorial, restricciones normativas, interacción con áreas protegidas, corredores biológicos y proyectos estratégicos.

Finalmente, la Autoridad Ambiental concluye que, con base en los principios de prevención y precaución, y con la información actualmente disponible, no es posible seleccionar ninguna de las tres alternativas en esta etapa, siendo indispensable que el consultor complemente, ajuste y robusteza el análisis comparativo, en el marco del trámite de Exigibilidad de Diagnóstico Ambiental de Alternativas (EDAA) y así poder tener las herramientas técnicas suficientes para que la CAR CORNARE tome una decisión de fondo.

Acciones a implementar

Dada la comunicación emitida por la entidad ambiental mediante radicado CS-00544-2026 del 19 de enero de 2026, se han adelantado diversas reuniones y mesas de trabajo interinstitucionales con la Gobernación, Rentan y la interventoría, con el propósito de atender de manera integral las inquietudes y requerimientos allí formulados, en el marco del proceso de Exigibilidad del Diagnóstico Ambiental de Alternativas (EDAA) para el proyecto Santuario - Providencia y conforme a los principios de coordinación y articulación establecidos en la normatividad vigente.

En este sentido, el consultor CENCON S.A.S. radicará durante la primera semana de febrero ante dicha entidad una matriz comparativa y de trazabilidad documental, mediante la cual se evidenciará que la información solicitada se encuentra incluida en los entregables presentados en el mes de diciembre, bajo el radicado CE-22575-2025 del 17 de diciembre de 2025. Cabe señalar que dicha información fue incorporada de manera distribuida en diferentes capítulos técnicos del documento, atendiendo la estructura metodológica del Estudio Ambiental y la participación de profesionales especialistas por componente.

Por lo anterior, la matriz permitirá facilitar la identificación y consulta integral de los contenidos requeridos, fortaleciendo la claridad y coherencia de la documentación presentada, y contribuyendo al adecuado desarrollo del trámite ambiental conforme a los lineamientos técnicos y regulatorios aplicables.

- **COMPONENTE PREDIAL**

Durante el periodo objeto de seguimiento, el asesor predial de la interventoría realizó la supervisión técnica y jurídica de las actividades adelantadas por el consultor.

Se revisa en la primera semana de enero, por parte del componente predial, el primer avance entregado por el consultor respecto al levantamiento de la sabana predial con un total de 32 predios del municipio de Santuario, correspondiente a los 15 primeros kilómetros del trazado definido por el diseñador, del cual se devuelve por correo con observaciones generales y de cada estudio jurídico dentro de la sabana predial el día 13 de enero.

Se realiza reunión de pares de gestión predial el día 27 de enero en compañía del director de la Consultoría, donde se abordan las inquietudes por parte de la abogada de CENCON S.A.S. hacia la interventoría respecto a la primera devolución de la sabana predial en las observaciones referentes a los temas de áreas remanentes, entre otras. Se genera una forma de entrega para los próximos envíos de información referente a sabana predial con diagnósticos jurídicos referentes a lo esperado para aprobación del producto. Se reiteró en la reunión de pares la necesidad de avanzar en las solicitudes de información a las entidades externas, entre ellas la Agencia Nacional de Tierras, para obtener la respuesta necesaria para incluir en los diagnósticos.

Se realiza la revisión de la segunda entrega de sábana predial de la cual se generan observaciones para cada uno de los predios, de acuerdo con los diagnósticos que se generaron con los insumos estudiados. Dentro de las observaciones más comunes está la necesidad de validar las áreas remanentes para el proceso de registro después de las compras parciales de acuerdo con las normatividades de cada municipio según los PBOT, en este caso para Santuario. La devolución se remite por correo electrónico el día 29 de enero con el anexo de sabana predial.

A la fecha, y según lo reportado en las dos entregas de sabana predial realizada en este periodo, no se ha generado una respuesta por parte de la Agencia Nacional de Tierras sobre consulta elevada desde el año pasado por parte del consultor, con visto bueno de la Gobernación, respecto a los predios que tengan algún tipo de afectación, por lo cual se envió, por correo electrónico, la solicitud de realizar trámites adicionales para obtener una respuesta que debe ser incluida en los análisis jurídicos de dichos predios. Lo anterior debe ser consultado y concertado con Rentan y la SIF, toda vez que ellos firman las comunicaciones, y generar un canal de comunicación efectivo con la entidad consultada para obtener la información requerida.

- **COMPONENTE SOCIAL**

Durante el periodo objeto de seguimiento, el asesor social de la interventoría realizó el acompañamiento y supervisión técnica a las actividades adelantadas por el consultor.

En el componente social para el análisis de la etapa de factibilidad en los municipios (Santuario, Peñol, Guatapé, Alejandría, San Rafael, Granada, Santo Domingo y San Roque) de las Zonas de interés arqueológico de la vía, el consultor CENCON S.A.S., para dar cumplimiento a este entregable del componente socio ambiental, remitió vía correo electrónico un derecho de petición al Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH, solicitando una certificación sobre la existencia de zonas de interés arqueológico, de conformidad con la información que reposa en estructuración del documento técnico–ambiental de necesidad de Diagnóstico Ambiental de Alternativas (DAA) del Proyecto Corredor Santuario – Providencia (Conexión Oriente – Norte).

Detallando en la solicitud el trazado vial proyectado que inicia en el municipio de El Santuario, sector en el que finaliza la doble calzada de la Autopista Medellín-Bogotá, y que culmina en el corregimiento de Providencia, jurisdicción del municipio de San Roque. En este orden de ideas, se presentaron tres (3) alternativas del trazado para el Corredor Vial Santuario – Providencia, a las cuales se les realizó un buffer de 500 m, definido como área de análisis.



Ilustración 3. Alternativas del trazado para el Corredor Vial Santuario – Providencia

A la fecha del presente informe, el consultor CENCON S.A.S. está a la espera de la respuesta por parte del Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH con el fin de poder avanzar en su estudio.

Socialización del proyecto administración municipal de Alejandría:

El día martes 20 de enero de 2026, el consultor CENCON S.A.S. realizó la socialización del proyecto en la Administración Municipal de Alejandría (Antioquia) a las 4:00 pm. La reunión fue dirigida por el componente social del consultor y tuvo como objetivo exponer las actividades desarrolladas durante la fase de factibilidad, abordadas desde los componentes técnico, predial, ambiental y social.

En la reunión participaron la alcaldesa del municipio, Gloria Cecilia Naranjo Osorio, así como los secretarios de Planeación, Gobierno, Participación, entre otros funcionarios de la administración

municipal. Asimismo, la actividad contó con el acompañamiento del componente social de la interventoría.

En cuanto al proyecto en presentación, la administración reconoce que dos de las tres alternativas que hoy están en presentación a las autoridades ambientales, le convienen mucho al Municipio de Alejandría. De acuerdo con lo manifestado por la alcaldesa, el proyecto vial que conecta los municipios de Santuario y Providencia – San Roque, representa un impacto positivo para Alejandría, al constituirse en una conexión estratégica entre el Oriente antioqueño y el Nordeste del departamento. Para los agricultores de la región, esta vía se proyecta como una oportunidad para mejorar la comercialización y distribución de sus productos hacia otras regiones del país.

En cuanto a las inquietudes planteadas, los asistentes solicitaron más información sobre el trazado definitivo de la vía, con el fin de identificar los sectores del municipio de Alejandría por los cuales pasará el proyecto y brindar claridad a las personas interesadas.



Ilustración 4. Socialización del proyecto municipio de Alejandría 20/01/26

Socialización del proyecto – Peticionario José Ignacio Vélez

El consultor CENCON S.A.S. programó una reunión virtual para el día 30 de enero de 2026 con el señor José Ignacio Vélez, propietario de un predio ubicado en el municipio de Guatapé, con el objetivo de socializar el proyecto vial Santuario – Providencia desde sus componentes técnico, ambiental y social.

La reunión se propició con el fin de dar respuesta a la *Petición* presentada por el señor José Ignacio Vélez, quien manifestó, mediante correo electrónico a la Secretaría de Infraestructura Física de la Gobernación de Antioquia, que un grupo de personas ingresó a su predio para realizar levantamientos topográficos, sin que, según su percepción, existiera una socialización previa suficiente del proyecto ni información clara sobre el alcance de las actividades. No obstante, el mismo peticionario indicó que dichas personas sí se identificaron, informaron la

empresa para la que trabajaban y señalaron que adelantaban estudios relacionados con un proyecto de la Gobernación de Antioquia**.**

Se resalta, además, que previamente a esta reunión virtual la empresa RENTAN, líder del proyecto, había remitido una respuesta al señor José Ignacio Vélez vía correo electrónico (el día 21 de enero de 2026), explicando el alcance general de los estudios y del proyecto.

Frente a la situación presentada en el predio del señor José Ignacio Vélez, la interventoría solicitó al consultor EDL, empresa encargada de los estudios fotográficos y levantamientos en campo, una aclaración formal de los hechos, mediante el oficio No. 2025-ISP-46.

En respuesta, el consultor informó que la comisión de topografía se presentó en el predio, se identificó plenamente, mantuvo un trato respetuoso y actuó conforme a los protocolos establecidos para este tipo de actividades, solicitando autorización para el ingreso y desarrollo de las labores de campo. Asimismo, indicó que el personal compartió con el propietario la comunicación oficial aprobada por la Gobernación de Antioquia y RENTAN, en la cual se detalla la información general del proyecto y el alcance de los estudios.

Así las cosas, el componente social se viene desarrollando bajo un enfoque de responsabilidad institucional en el manejo de la información y en la comunicación con el territorio, siendo claros frente al alcance que tiene el consultor CENCON en el marco de sus obligaciones contractuales y frente al estado real del diagnóstico que actualmente se adelanta como insumo para la estructuración del proyecto bajo el mecanismo de Asociación Público-Privada.

En este sentido, se ha reiterado que la presente etapa corresponde exclusivamente a la estructuración técnica, legal y financiera del proyecto, y no a la fase de ejecución de obra. Resulta igualmente pertinente precisar que la obtención de permisos y licencias ambientales será una obligación del eventual adjudicatario del contrato de concesión, una vez se surta no solo la presente etapa de estructuración, sino también las fases jurídicas del proceso de selección (licitación pública) y los tiempos asociados a la etapa de Preconstrucción y construcción,. En consecuencia, entre el alcance actual del contrato de estructuración a cargo de CENCON S.A.S y el eventual inicio de obra podría transcurrir un periodo aproximado de dos años, lo cual ha sido comunicado de manera transparente en los espacios de interacción territorial.

6.2.1.2.1.2. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL Y ADMINISTRATIVO DEL CONSULTOR 20250225 – CENCON S.A.S.

A continuación, se listan las obligaciones generales que tiene el Consultor de estructuración según la cláusula 7 del Contrato 20250225 y que son objeto de seguimiento por parte de la interventoría.

Tabla 14. Seguimiento a las Obligaciones Generales Del Consultor CENCON SAS

Cláusula 7. Obligaciones Generales Del Contratista	Cumple / No Cumple	Medio De Verificación	Observación
1. Suscribir el contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de asignación del contrato y realizar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo del contrato la legalización del mismo (Pólizas).	**CUMPLE**	Contrato firmado Suscripción de pólizas Publicados en el SECOP II Número de proceso 20250225	Fecha de firma del Contrato 24 de junio de 2025. Presentación y aprobación de pólizas 01/07/2025.
2. Dar estricto cumplimiento a los lineamientos establecidos en el manual de imagen de RENTAN.	**CUMPLE**	Uso de los logos e los informes prendas de identificación identificación de los vehículos usados.	Uso de los logos en el informe mensual, formatos de control y seguimiento de flujos de inversión, presentaciones e informes semanales.
3. Reportar cualquier eventualidad, novedad o anomalía de manera inmediata a la supervisión del contrato.	**CUMPLE**	Comunicaciones escritas, Comités de obra	A la fecha no se han presentado eventualidades o situaciones que generen alertas en la ejecución del contrato.
4. Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta RENTAN, a través de la supervisión del contrato de acuerdo con lo pactado.	**CUMPLE**	Comunicaciones escritas, Comités de obra Informes Semanales	Para el mes de enero de 2026, el Consultor de estructuración APP ha atendido las observaciones y solicitudes realizadas por la Supervisión del contrato y la Interventoría.
5. Presentar los informes que considere pertinentes a la Entidad, los cuales deben estar aprobados por el Supervisor designado.	**CUMPLE**	Informe mensual Informe Semanal Informes ejecutivos Asistencia A reuniones virtuales y presenciales	En el mes de enero de 2026 se presentaron: 4 informes semanales 1 informe07_enero2026_ContratoNo20250225 6 actas de Comité.
6. Salvaguardar la información confidencial - que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de autoridad competente; el contratista manifiesta que es jurídicamente capaz de salvaguardar la información recolectada y suministrada,	**CUMPLE**	Documentos de referencia Documentos de Invitación IP010. Informes Ejecutivos Informes Mensuales	Durante el mes de enero de 2026, el consultor CENCON S.A.S. salvaguardó la información recolectada; no se realizó uso inadecuado de la información.

Cláusula 7. Obligaciones Generales Del Contratista	Cumple / No Cumple	Medio De Verificación	Observación
obligándose a: 1. guardar confidencialidad sobre los mecanismos y sistemas de información que se le brindan. 2. Reconocer y dar manejo adecuado de la información suministrada; 3. Suministrar información veraz, completa y correcta en el desarrollo de las diferentes actuaciones.			
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a RENTAN, a través de la persona responsable del control en la ejecución del contrato, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes, para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.	**CUMPLE**	Comunicaciones Escritas	Durante el mes de enero de 2026, no se presentan situaciones de orden público que afecten la ejecución de las actividades propias del objeto del contrato de consultoría de Estructuración de APP Santuario Providencia.
8. Mantener permanentemente comunicación asertiva con todas las partes interesadas y vinculadas al objeto del presente contrato.	**CUMPLE**	Comunicaciones Escritas presentación de informes Asistencia a reuniones	Se cuenta como canal de comunicación las líneas de teléfono de los directores de la Consultoría, Supervisión y Coordinadores de apoyo, Correos electrónicos intdisenosantuarioprovidencia@gmail.com CENCON S.A.Sgroup@gmail.com coordinador.app@RENTAN.com.co
9. Pagar por su cuenta los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliación y pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social -EPS, Pensión y ARL- y de	**CUMPLE**	Certificado firmado por el Representante Legal. (Prestaciones sociales)	Se ha aportado el Certificado de Parafiscales por parte de CENCON S.A.S., expedido el 28/01/2026. Este documento está relacionado con el anexo 07.

Cláusula 7. Obligaciones Generales Del Contratista	Cumple / No Cumple	Medio De Verificación	Observación
los Aportes Parafiscales — SENA, ICBF, Cajas de Compensación y Subsidio Familiar, a que hubiere lugar, de todos sus empleados, en especial del personal destinado para el cumplimiento del objeto del presente contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano, debiendo presentar en su oportunidad, la respectiva certificación de cumplimiento, expedida por el Revisor Fiscal o su Representante Legal - según el caso.			
10. Cumplir con el pago de impuestos, estampillas y tributos de acuerdo con el Estatuto Tributario de los municipios que sean aplicables durante la ejecución del contrato.	**CUMPLE**	comprobante de tasas y retenciones, de los pagos realizado por RENTAN	Durante el mes de enero de 2026 no se han realizado pagos.
11. Desempeñar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y adecuado cumplimiento de sus obligaciones y del objeto del contrato. aunque no estén específicamente señaladas y sean de la naturaleza del contrato, con todas las especificaciones y requerimientos técnicos, establecidos en el proceso precontractual, en los Estudios y Documentos Previos.	**CUMPLE**	Comunicaciones Escritas Actas de Comité y reunión Informes Semanales Informes mensuales	Durante el mes de enero de 2026, el consultor CENCON S.A.S. atendió las solicitudes realizadas por la supervisión y la interventoría en el marco del desarrollo del alcance contractual.
12. Utilizar los mecanismos que sean necesarios para poder garantizar la autenticidad, integridad y	**CUMPLE**	Adecuado Uso del: Correo electrónico para la	Se hace uso de los correos electrónicos autorizados intdisenosantuarioprovidencia@gmail.com

Cláusula 7. Obligaciones Generales Del Contratista	Cumple / No Cumple	Medio De Verificación	Observación
conservación de los documentos electrónicos, cuando a ello hubiere lugar.		recepción y envío de documentación. Consecutivo de comunicaciones	CENCON S.A.Sgroup@gmail.com coordinador.app@RENTAN.com.co
13. Contar con sus equipos de cómputo y suministrar todos los equipos, herramientas e instrumentos de trabajo para la ejecución adecuada de las labores contratadas dentro del plazo establecido, cuando a ello hubiere lugar.	**CUMPLE**	Contar con oficina y campamento debidamente dotada de equipos de computo	CENCON S.A.S. cuenta con oficina y equipos de cómputo y, en general, con los equipos para realizar las actividades propias objeto del contrato de Consultoría.
14. Llevar a cabo el tratamiento establecido para los riesgos asignados en la matriz correspondiente.	**N/A**	Seguimiento a la Matriz de riesgos Invitación privada IP010	A la fecha no se han generado alertas sobre la matriz de riesgos
15. Asumir por su cuenta y riesgo todas aquellas actividades, costos y responsabilidades que no hayan sido previamente autorizadas por el supervisor designado.	**N/A**	Comunicaciones escritas Informes Mensuales Informes Semanales Actas de Comité y reunión	En el mes de enero de 2026 no se realizaron actividades que estén por fuera del alcance y reconocimiento del objeto contractual.
16. Entregar facturas por lo ejecutado con su soporte en los informes de ejecución detallados en los términos requeridos por RENTAN, adjuntando reportes fotográficos o de otro tipo de los eventos desarrollados.	**CUMPLE**	Acta de cobro presentación de entregables Informes Mensuales Certificado de parafiscales	Durante el mes de diciembre de 2025 el consultor presentó el acta de cobro No. 2 a la interventoría. A la fecha está en revisión por parte de la Interventoría y RENTAN.
17. Solicitar con una antelación de ocho (8) días hábiles todo cambio que implique modificaciones, ampliaciones, adiciones o cualquier otro tipo.	**N/A**	Solicitud de: Otro Si Modificaciones Prórrogas Adiciones Suspensiones Reinicio Comunicaciones escritas	En el mes de enero de 2026 no se realizó solicitud de modificación y/o Otro sí a la cláusula del contrato de Consultoría 20250225

Cláusula 7. Obligaciones Generales Del Contratista	Cumple / No Cumple	Medio De Verificación	Observación
18. Aportar la documentación necesaria para la liquidación del contrato y suscribir el acta dentro del término legal oportuno.	**N/A**	Comunicaciones escritas Entrega final de Entregables Paz y salvo Proveedores Certificados parafiscales	No aplica para este periodo
19. Obtener la existencia de las condiciones técnicas necesarias para iniciar la ejecución del contrato, tales como planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, permisos, cálculos, especificaciones, entre otros, cuando ello sea procedente para el cumplimiento del objeto contractual si a ello hubiese lugar.	**CUMPLE**	Comunicaciones escritas Informes de avance Solicitudes de permisos a Entidades	Durante el mes de enero de 2026, CENCON S.A.S. elaboró oficios y presentó el informe mensual No. 7.
20. Participar en la Entidad contratante de cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.	**N/A**	Comunicaciones escritas Soportes de Atención de PQRS Informes de Seguimiento Actas de comité	No aplica para este periodo
21. Comunicar a la Entidad contratante cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo que pueda afectar la ejecución de los contratos de consultoría.	**N/A**	Comunicaciones escritas Soportes de Atención de PQRS Informes de Seguimiento Actas de comité	No aplica para este periodo
22. Informar al supervisor cualquier anomalía, inconveniente o dificultad e incumplimientos que se lleguen a presentar en el desarrollo del Contrato, y las posibles soluciones para la resolución de los mismos.	**N/A**	Comunicaciones escritas Soportes de Atención de PQRS Informes de Seguimiento Actas de comité	No aplica para este periodo

Cláusula 7. Obligaciones Generales Del Contratista	Cumple / No Cumple	Medio De Verificación	Observación
		Seguimiento Matriz de Riesgos Contrato 20250225	
23. No detener injustificadamente la ejecución del contrato en ningún momento.	**CUMPLE**	Comunicaciones escritas Informes de Seguimiento Actas de comité Seguimiento Matriz de Riesgos Contrato 20250225	Durante el mes de enero de 2026, se ha realizado actividades de acuerdo a lo presentado en la programación de entregables
24. Realizar, de forma oportuna y motivada, la entrega de los bienes y/o servicios, cuando estos no se ajustan a lo requerido en el contrato, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas, o aprobar la entrega en la misma forma, cuando cumplan con lo requerido.	**N/A**	Comunicaciones escritas Informes de Seguimiento Actas de comité Seguimiento Matriz de Riesgos Contrato 20250225	Durante el mes de enero de 2026, se ha realizado actividades de acuerdo a lo presentado en la programación de entregables
25. Disponer de los recursos físicos, humanos y logísticos necesarios, para que en forma exclusiva se adelante la ejecución del contrato, según propuesta presentada y aprobada por el departamento de Antioquia y el cual será variable de acuerdo con las necesidades de las actividades a desarrollar.	**CUMPLE**	Comunicaciones escritas Informes de Seguimiento Actas de comité	Durante el mes de enero de 2026, se contó con el personal requerido para desarrollar las actividades de todos los componentes según programación establecida.
26. Cumplir con las normas ambientales y demás especificaciones técnicas para la ejecución del contrato.	**CUMPLE**	Comunicaciones escritas Informes de Seguimiento Actas de comité	Durante el mes de enero de 2026, el consultor CENCON entregó el informe mensual No. 7 y asistió a las reuniones de seguimiento programadas.
27. Presentar de manera oportuna los documentos necesarios para el pago de conformidad con la forma	**CUMPLE**	Informes de Seguimiento Informes de Entregables	Durante el mes de diciembre de 2025, se presentó el acta de cobro No. 2 para revisión y aprobación por parte de la Interventoría y RENTAN.

Cláusula 7. Obligaciones Generales Del Contratista	Cumple / No Cumple	Medio De Verificación	Observación
de pago establecida en el presente documento.		soporte de pagos, Proveedores y consultores Certificado de parafiscales Acta de cobro mensual	
28. Atender en forma oportuna las instrucciones del supervisor del contrato.	**CUMPLE**	Comunicaciones escritas Informes de Seguimiento Actas de comité	Durante el mes de enero de 2026, se atendieron las solicitudes y observaciones realizadas por la Supervisión
29. Verificar que el personal del que disponga para la ejecución del contrato no presente antecedentes fiscales, penales y disciplinarios y no se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. Garantizar que en los eventos y actividades desarrollados en el marco de la ejecución del contrato se cumpla lo estipulado en la Ordenanza N°O1 de 2020 (prohibición de plástica de un solo uso), así como las directrices y orientaciones brindadas por el Departamento de Antioquia sobre la materia.	**CUMPLE**	Comunicaciones escritas Soportes de verificación del personal	Durante el mes de enero de 2026, se contó con el personal requerido para realizar las actividades. No se ha solicitado cambio de personal y ni se han presentado hojas de vida para revisión. Se ha presentado la totalidad de las planillas de seguridad del personal vinculado al proyecto. Se presentó la certificación del Sistema de Gestión de Calidad de CENCON S.A.S. No se generó plástico durante este periodo.
30. Elaborar, suscribir y presentar ante la Entidad contratante las respectivas Actas de pago, las cuales deben estar aprobadas por el Supervisor del Contrato.	**CUMPLE**	Acta de pago revisada y aprobada por la interventoría. Soporte de pagos, Proveedores y consultores Certificado de parafiscales Acta de cobro	Durante el mes de diciembre de 2025, se presentó acta de pago No. 2 para revisión por parte de la Interventoría.
31. Reparar prontamente, y por su cuenta, cualquier	**N/A**	Comunicaciones Escritas	Durante este periodo no han presentado reclamaciones, daños o perjuicios con ocasión de la

Cláusula 7. Obligaciones Generales Del Contratista	Cumple / No Cumple	Medio De Verificación	Observación
daño o perjuicio que ocasione.		Informes de Seguimiento Actas de Comité Constitución de pólizas y garantías de acuerdo a la Cláusula Vigésimo tercera del contrato	ejecución del contrato de consultoría.
32. Presentar oportunamente los entregables detallados que den cuenta del avance de los productos por los cuales fue contratado, y siempre que RENTAN lo requiera.	**CUMPLE**	Comunicaciones Escritas Informes de Seguimiento Anexos de informes Actas de Comité	Durante este periodo se realizó la entrega del informe mensual de seguimiento Nº 7. En los informes semanales se ha informado de las actividades realizadas.
33. Presentar mensualmente certificación firmada por el representante legal o revisor fiscal cuando estuviere obligado a tenerlo de acuerdo con las normas pertinentes o estatutos, donde conste el cumplimiento de las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena cuando a ello haya lugar, de acuerdo con el Artículo 1 de la Ley 828 de 2003.	**CUMPLE**	Certificado de parafiscales firmado por revisor fiscal, Matrícula profesional y vigencia del revisor fiscal o contador. soporte de pago de planillas de seguridad Social	Se aporta certificado correspondiente al mes de enero de 2026, de CENCON S.A.S. Se aportan las certificaciones de las empresas que están realizando las actividades de cada uno de los componentes.
34. Cumplir con el pago oportuno de salarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789	**CUMPLE**	Copia de comprobante de paz y salvo, copia de pagos de Seguridad Social personal vinculado al proyecto.	Para el mes de enero no se han presentado novedades de retiro de personal, por tanto, no se han expedido paz y salvos correspondientes. El consultor aportó los soportes de afiliación a la seguridad social.

Cláusula 7. Obligaciones Generales Del Contratista	Cumple / No Cumple	Medio De Verificación	Observación
de 2002, para todo el personal que se ocupe en la ejecución de las actividades, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal ni comercial con la dependencia contratante.			
35. El CONTRATISTA asumirá el pago de los impuestos, tasas, contribuciones, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.	**CUMPLE**	Copia del compro bante de ingresos y retenciones expedidos por la Entidad. Certificado de parafiscales Firmado Revisor Fiscal de CENCON S.A.S	Durante el mes de enero de 2026, no se realizaron pagos al Consultor que implicaran retenciones, tasas o contribuciones a la Entidad.
36. Estar a la paz y salvo con impuestos y multas y en general tener los permisos y seguros al día.	**CUMPLE**	comprobante de ingresos y retenciones expedidos por la Entidad certificado de Aseguradora	En el mes de julio de 2025, se realizó el pago de las pólizas adquiridas para el contrato de consultoría.
37. Presentar, previo a la suscripción del Acta de Inicio y durante el plazo contractual, constancia de estar a paz y salvo por conceptos de salario, prestaciones sociales, parafiscales, riesgos laborales, dotación, elementos de protección personal, herramientas de trabajo, según las actividades a desempeñar y cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.	**CUMPLE**	Certificado de parafiscales Firmado Revisor Fiscal de CENCON S.A.S Matrícula profesional y vigencia del revisor fiscal o contador.	Durante el mes de enero de 2026, se presentó el certificado de parafiscales de CENCON S.A.S.

Cláusula 7. Obligaciones Generales Del Contratista	Cumple / No Cumple	Medio De Verificación	Observación
38. Las demás obligaciones que se deriven de las características técnicas, de los estudios previos y de la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del contrato, y aquellas que estén directamente relacionadas con el objeto del mismo.	**CUMPLE**	Comunicaciones Escritas Informes de Seguimiento Actas de Comité y reunión	Durante el mes de enero de 2026, se han realizado actividades que corresponden a la ejecución de las actividades relacionadas con el programa de trabajo. Se han atendido las solicitudes y observaciones realizadas por RENTAN y la interventoría.
39. Mantener a RENTAN y a la Secretaría de Infraestructura Física de Antioquia libres de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.	**CUMPLE**	Constitución de pólizas y garantías de acuerdo con la Cláusula Vigésimo tercera del contrato. Atención de PQRS Comunicaciones escritas	Se adquirió garantías con la Aseguradora Mundial De Seguros S.A NIT 860037013-6 RCE_NB-100102627_0_4/07/25 RCE_NB-100102627_2_9/07/25 Para el mes de enero de 2026, se presentó PQRS asociadas a la ejecución de trabajos en campo, la cual está siendo atendida de conformidad.
40. Constituir las garantías exigidas y mantenerlas vigentes por el tiempo y monto pactado en el contrato, así como las modificaciones que se presentarán durante la ejecución del mismo, para mantener indemne a RENTAN, asimismo, cumplirá con todos los requisitos que en ellas se establecen para hacerlas efectivas, llegado el caso.	**CUMPLE**	Constitución de pólizas y garantías de acuerdo a la Cláusula Vigésimo tercera del contrato	Se adquirió garantías con la Aseguradora Mundial De Seguros S.A NIT 860037013-6 CUM_Nb-100392348_026/06/25 RCE_NB-100102627_0_4/07/25 CUM_Nb-100392348_2_9/07/25 RCE_NB-100102627_2_9/07/25
41. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve su personal o sus subcontratistas contra RENTAN, por causa o con ocasión del contrato.	**N/A**	Comunicaciones Escritas Actos jurídicos paz y salvo de proveedores y personal vinculado Póliza RCE actualizada.	Para el mes de enero de 2026, se presentó PQRS asociadas a la ejecución de trabajos en campo, la cual está siendo atendida de conformidad.

Cumplimiento contractual y administrativo del consultor:

Durante el mes de enero de 2026, la interventoría realizó seguimiento al cumplimiento contractual y administrativo del consultor CENCON S.A.S., en el marco del Contrato Derivado No. 20250225, verificando la ejecución de las obligaciones asociadas a la estructuración integral del proyecto bajo esquema de Asociación Público-Privada.

Desde el punto de vista administrativo, el consultor mantuvo la entrega de informes periódicos, la participación en comités técnicos y la atención de requerimientos formulados por la interventoría y por la supervisión del mandato. Se verificó la presentación oportuna de reportes de avance y la trazabilidad documental de las actividades desarrolladas durante el periodo.

En términos contractuales, el cumplimiento debe analizarse considerando la naturaleza propia de la etapa en la que se encuentra el proyecto. Durante enero, el avance de varios componentes estructurales —particularmente riesgos, evaluación socioeconómica y financiero— fue metodológico y preliminar, debido a la dependencia directa de insumos técnicos y ambientales que aún no se encuentran consolidados. Esta situación no obedece a una inactividad del consultor, sino a la necesidad de contar con definiciones estructurales que permitan cerrar los análisis con rigor técnico.

No obstante, la interventoría advirtió que el consultor deberá fortalecer:

- La articulación entre componentes técnico, ambiental, financiero y de riesgos.
- La identificación expresa de variables condicionadas a definiciones externas.
- La actualización permanente del cronograma frente a eventos que impacten la ruta crítica.
- Materialización de retrasos en la definición ambiental podría impactar el cronograma contractual si no se adoptan medidas de ajuste oportunas.

En consecuencia, el cumplimiento del consultor durante el mes de enero puede calificarse como formalmente satisfactorio en términos administrativos y documentales, aunque el avance sustancial de algunos componentes estructurales permanece condicionado a la consolidación de insumos técnicos y ambientales propios de la etapa de factibilidad.

Legalización del contrato y vigencia de pólizas.

El contrato se encuentra debidamente legalizado y con sus pólizas actualizadas, de acuerdo con el acta de inicio aprobada por la oficina de contratación de RENTAN EICE. La información correspondiente se encuentra publicada en la plataforma SECOP II.

Afiliaciones y aportes al sistema de seguridad social del personal técnico.

Durante el mes se revisaron los soportes de vinculación, afiliación y aportes al sistema de seguridad social del personal técnico vinculado por el consultor, encontrándose en cumplimiento de las obligaciones derivadas del régimen de contratación aplicable.

6.2.1.2.1.3. RECOMENDACIONES Y ALERTAS CONTRACTUALES 20250225 – CENCON S.A.S.

- No existe a la fecha una respuesta definitiva de la corporación CORNARE sobre la exigibilidad del Diagnóstico Ambiental de Alternativas (DAA). La autoridad ambiental ha solicitado complementar y ajustar varios capítulos.
- Existe un atraso físico del 23% en el contrato de estructuración (78% programado vs. 55% ejecutado). Además, el avance financiero es de apenas el 8,8%, muy por debajo del 39,7% proyectado para el periodo.
- Se ha manifestado formalmente que el plazo actual del contrato es insuficiente para completar los entregables de factibilidad. Se prevé la necesidad de una prórroga hasta el mes de mayo, condicionada a obtener una respuesta definitiva de CORNARE.
- El progreso de los componentes de la estructuración como el predial, financiero, riesgos, presupuesto, entre otros, está supeditado a la entrega y aprobación final de los diseños geométricos y técnicos por parte del consultor EDL S.A.S., los cuales aún se encuentran en proceso.
- Se reportan dificultades en el componente predial en lo referente al sistema de información catastral debido a la ausencia de respuesta por parte de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) respecto a la titularidad de ciertos predios, lo que frena el avance de la gestión predial.
- El equipo financiero recomienda dividir el proyecto en unidades funcionales (UF) que entren en operación en periodos cortos (anualmente o cada dos años). Esto permitiría mejorar el flujo de ingresos del futuro concesionario y optimizar la capacidad de endeudamiento del proyecto.
- Se recomienda avanzar con celeridad en la consolidación de la información a radicar ante CORNARE.
- Se recomienda avanzar en la elaboración de plantillas y formatos para los Análisis de Precios Unitarios (APU) y el presupuesto, utilizando bases de datos de INVIAS y la Gobernación de Antioquia, para agilizar el proceso una vez se consoliden los diseños técnicos.

- Las situaciones antes mencionadas impactan directamente el desarrollo de la etapa de factibilidad, por lo que el consultor CENCON S.A.S. ha informado que el plazo actual del contrato resulta insuficiente para completar las actividades previstas. En consecuencia, se recomienda a la entidad contratante evaluar la posibilidad de tramitar una prórroga del plazo contractual, en función del desplazamiento que viene presentando el cronograma de actividades.
- Finalmente, se deja constancia que los consultores CENCON S.A.S. y EDL S.A.S. han continuado realizando actividades *a cuenta y riesgo,* relacionadas con el análisis de la alternativa de corredor que se considera más viable técnica, social y ambientalmente, en espera del pronunciamiento formal de la Corporación Ambiental, una vez el consultor radique para los fines pertinentes la consulta del EDAA.

6.2.1.3. SUPERVISIÓN AL CONTRATO No. 20250223 – EDL S.A.S

Tabla 15. Información general del contrato 20250223 de 2025

CONTRATO:	**X**	**NÚMERO:**	**20250223 de 2025**	
CONVENIO:		**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:**	18/06/2025	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			20250223	
OBJETO:	“REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DESTINADOS A LA ESTRUCTURACIÓN EN ETAPA DE FACTIBILIDAD DE LA ALIANZA PÚBLICO PRIVADA - APP, DEL PROYECTO VIAL SANTUARIO - PROVIDENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”			
CONTRATANTE / ASOCIADO:	RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN - 900285704-4			
CONTRATISTA / ASOCIADO:	**NOMBRE:**	EDL S.A.S.		
	NIT:	800.086.501-1		
VALOR INICIAL [$]:	DOCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS ($12.950.078.540) IVA INCLUIDO			
PLAZO INICIAL:	EL PLAZO SERÁ (10) DIEZ MESES CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL PLAZO DEL CI 087 DE 2025.			
OTROSÍ No.	N/A			
ACTA DE INICIO:	03/07/2025			
VALOR DEL CONTRATO:	DOCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS ($12.950.078.540) IVA INCLUIDO			
FECHA DE TERMINACIÓN	26 DE FEBRERO DE 2026. EN TODO CASO, LA FECHA DE TERMINACIÓN NO PODRÁ SUPERAR EL PLAZO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO 25IA111B2087			
RESUMEN DE PORCENTAJES DE AVANCE				
PORCENTAJE DE AVANCE EN LA EJECUCIÓN FÍSICA:	**TIEMPO TRASCURRIDO**	**213 días**	**89.1%**	
	% FÍSICO	**Programado**	**Ejecutado**	
		81%	47%	
AVANCE EN LA EJECUCIÓN FINANCIERA:	**% FIANCIERO**	33.38%	7,92%	
	VALOR	$ 4.322.735.607	$ 1,025,174,152	

6.2.1.3.1. ESTADO GENERAL DEL CONTRATO No. 20250223 – EDL S.A.S.

Durante el periodo evaluado se evidenció un rezago en el avance físico de los estudios técnicos, derivado de la decisión adoptada por el consultor de suspender temporalmente las actividades

de campo en aquellos tramos del corredor cuya definición se encuentra condicionada al pronunciamiento de la autoridad ambiental respecto de la Exigibilidad del Diagnóstico Ambiental de Alternativas (EDAA), con el propósito de evitar reprocesos sobre trazados que eventualmente no resulten ambientalmente viables.

El ajuste metodológico implementado busca mitigar el impacto del atraso acumulado y facilitar la interacción técnica entre los diferentes frentes de la estructuración —especialmente los componentes de diseño, ambiental y predial—, reconociendo que el plazo de ejecución inicialmente establecido podría resultar insuficiente para el cierre integral de los estudios. En ese sentido, se considera pertinente que la Entidad evalúe la posibilidad de una prórroga del plazo contractual, a fin de garantizar la adecuada consolidación de los entregables en la etapa de factibilidad.

En este sentido, la Interventoría consideró pertinente que la Entidad (RENTAN – SIF) evalúe, en el corto plazo, la posibilidad de una ampliación del plazo contractual y/o suspensión, lo que resulte más conveniente ante el panorama técnico y jurídico que nos convoca, con el fin de permitir la adecuada consolidación de los entregables técnicos y asegurar que la estructuración del proyecto se desarrolle con el nivel de profundidad, consistencia y rigor técnico requeridos para esta etapa.

En el desarrollo del presente capitulo se plasmarán los avances técnicos llevados a cabo durante el periodo, por componente especifico.

A continuación, se relaciona el personal profesional vinculado por parte de EDL S.A.S., indicando los perfiles evaluables y los adicionales en apoyo a la ejecución de actividades durante el periodo objeto de informe.

Tabla 16. Relación de Personal Evaluable y adicional contrato 20250223 de 2025

	Cargo	Nombre	Título profesional	Participación mes Dic
1	Director De Consultoría	José Enrique Dávila Lozano	Ingeniero Civil 0000014182 CND 20/11/1974	Si
2	Especialista En Vías Y Transporte	Claudia Patricia Molina Palacio	Ingeniero Civil 17202-119739 CAL 16/06/2005	Si
3	Especialista Geotecnia Y Pavimentos	Neimar Arley Castaño Peláez	Ingeniero Civil 25202-77317 CND 25/05/1999	Si
4	Especialista En Estructura	Julián Andrés Londoño Henao	Ingeniero Civil 05202-121289 ANT 18/08/2005	Si
5	Especialista En El Área De La Hidráulica E Hidrología	Diego Mauricio Buitrago Sandoval	Ingeniero Civil 63202-094727 CND 17/10/2002	Si

	Cargo	Nombre	Título profesional	Participación mes Dic
6	Topógrafo	Luis Fernando Ramírez Isaza	Tecnólogo en Topografía 01-10078 17/06/1998	No
7	Especialista En Túneles	Juan Manuel Dávila Méndez	Ingeniero Civil 25202123661 CND 20/10/2005	No
8	Ingeniero Geólogo	Jairo Andrés Minota Correa	Ingeniero Geólogo 05223212665 ANT 15/09/2011	No
9	Profesional SIG	José Arturo Barbosa Bernal	Licenciado En Diseño Tecnológico 09/08/2012	No
10	Especialista En Geotecnia Vial Y Pavimentos	Francisco José Cervantes Vélez	Ingeniero Civil 25202-25492 CND 23/07/1987	No
11	Especialista En Costos Y Presupuestos En Proyectos Viales	Fernando Jaime Rafael Villamarin Restrepo	Ingeniero Civil 25202-102968 CND 18/12/2003	No

Actualización de Pólizas Acta de Inicio: De acuerdo con lo descrito en la cláusula Vigésima Tercera: Garantías, EDL S.A.S, adquirió garantías con la Aseguradora Seguros Del Estado S.A. NIT 860.009.578-6, a las cuales la Interventoría le ha realizado seguimiento:

Tabla 17. Relación Pólizas contrato 20250223 de 2025

Aseguradora	No. De Póliza	Tipo de amparo	Cobertura de la Póliza		aprobación Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Garantías Seriedad Oferta 13/05/2025						
Seguros Del Estado S.A NIT 860.009.578-6	18-44-101106359 ANEXO 0	Seriedad oferta	14/5/2025	31/8/2025		$ 1.299.648.854
Garantías Suscripción del contrato 20250223 del 18/06/2025 Expedida 27/06/2025						
Seguros Del Estado S.A NIT 860.009.578-6	18-45-101183244 Anexo 3	Cumplimiento	18/6/2025	18/10/2026	1/7/2025	$ 2.590.015.708
		Buen manejo de Anticipo	18/6/2025	18/10/2026		$ 3.885.023.562
		Pago Salarios, prestaciones legales y otros	18/6/2025	18/4/2029		$ 3.885.023.562
		calidad del servicio	18/6/2025	18/4/2031		$ 2.590.015.708
	18-40101079087 Anexo 1 14/07/2025	Responsabilidad Civil Extracontractual	18/6/2025	18/4/2026	14/7/2025	$ 711.750.000
Garantías Inicio del contrato d 03/07/2025 Modificación y Traslado de Vigencia 21/07/2025						

Aseguradora	No. De Póliza	Tipo de amparo	Cobertura de la Póliza		aprobación Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros Del Estado S.A NIT 860.009.578-6	18-45-101183244 Anexo 4 Anexo 5 Anexo 6	Cumplimiento	3/7/2025	2/11/2026	21/7/2025	$ 2.590.015.708
		Buen manejo de Anticipo	3/7/2025	2/11/2026		$ 3.885.023.562
		Pago Salarios, prestaciones legales y otros	3/7/2025	3/5/2029		$ 3.885.023.562
		calidad del servicio	3/7/2025	3/5/2031		$ 2.590.015.708
	18-40101079087 Anexo 2 Anexo 3 Anexo 4	Responsabilidad Civil Extracontractual	3/7/2025	3/5/2026	21/7/2025	$ 711.750.000

Solicitud de Anticipo:

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Sexta – Forma de Pago del contrato, en el numeral A – Anticipo, la Entidad otorgó al consultor EDL S.A.S. un anticipo equivalente hasta el treinta por ciento (30 %) del presupuesto oficial del contrato, el cual podía ascender hasta la suma de TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($ 3.885.023.562).

En el mes de enero de 2026, la interventoría realizó el pago de los anticipos de las solicitudes hechas por el consultor EDL S.A.S. Dicho anticipo es por un valor de $78.251.783 equivalente al 2,01% del valor del anticipo (enviado por correo el día 27/01/2026).

A la fecha de este informe se han autorizado el pago de anticipos por valor de $1.431.839.853 equivalente al 36,86% del valor del anticipo.

La información detallada sobre el uso del anticipo por periodos, así como el balance consolidado correspondiente, se presenta en la tabla que acompaña el presente capítulo y hace parte integral de los anexos financieros del informe. Ver Anexo_Manejo_Anticipo_Ene.

Hito			Valor ($ COP)	
$ Adjudicado			$	12,950,078,540
$ Anticipo (30%)			$	3,885,023,562
Uso Anticipo No. 1_Agosto			$	-
Uso Anticipo No. 2_Septiembre			$	-
Uso Anticipo No. 3_Octubre			$	134,860,677
Uso Anticipo No. 4_Noviembre			$	1,081,253,733
Uso Anticipo No. 5_Diciembre			$	137,473,330
Uso Anticipo No. 5_Enero			$	78,251,783
Balance Uso anticipo	**%**	**36.86%**	**$**	**1,431,839,853**

Tabla 18. Seguimiento al plan de Inversión de Anticipo contrato 0250223 de 2025

Ítem Nº	Descripción del Ítem	Desembolso Realizados				Total pagos Anticipo
		Mes 1 octubre 2025	Mes 2 noviembre 2025	Mes 3 Diciembre 2025	Mes 4 Enero 2026	
1.0	GASTOS DE OFICINA					
2.0	DISEÑO GEOMÉTRICO					
2.1	TOPOGRAFÍA		483.345.792			483.345.792
2.2	GEOTECNIA	134.860.677		120.193.330	69.611.783	324.665.790
2.3	DISEÑO ESTRUCTURAL		597.907.941			597.907.941
2.4	HIDRÁULICA					
2.5	PAVIMENTOS			17.280.000	8.640.000	25.920.000
2.6	TÚNELES					
TOTAL		134.860.677	1.081.253.733	137.473.330	**78.251.783**	1.431.839.523

- **Relación de entregables y su valoración económica**: Esta información ha surtido la revisión propia por parte de la Interventoría de tal forma que se ajuste a las necesidades y requerimientos técnicos y normativos. A la fecha se cuenta con la versión 6 actualizada y los entregables del componente de geotecnia, hidrológico y de diseño geométrico.

- **Programa de Estructuración y flujo de inversión:** Para el periodo se han validado los pagos al consultor en referencia a los entregables, por tanto, la ejecución financiera tiene un avance del 7,92%.

  Anexo_ Relación de entregables R06-1 EDL S.A.S.

Tabla 19 Seguimiento financiero y contable del contrato 20250223 de 2025

Concepto	Valor	%
1. Recursos iniciales comprometidos	$12.950.078.540	100%
2. Adiciones	$0	0%
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	**$12.950.078.540**	**100%**
4. Anticipos	$3.885.023.562	30%
5. Recursos pagados / desembolsados	$1.431.839.523	11,06%
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	**$3.885.023.562**	**30%**
7. Recursos ejecutados	**$ 1,025,174,152**	**7,92%**
8. Recursos no ejecutados	$11.924.904.540	92.08%

6.2.1.3.2. SUPERVISIÓN POR COMPONENTE TÉCNICO DEL DISEÑO_EDL

A continuación, se presenta el análisis y conceptualización de cada uno de los profesionales de la interventoría con relación a los entregables de cada uno de los componentes que son objeto y alcance del contrato de Consultoría de Estudios y Diseños 20250223.

ENTREGABLE 1 – TOPOGRAFÍA

Durante el periodo objeto de seguimiento, el asesor técnico de la interventoría realizó la supervisión a las actividades adelantadas por el consultor en el desarrollo del componente topográfico, las cuales se orientaron a la consolidación de la información base necesaria para el avance de los diseños en etapa de factibilidad.

De acuerdo con lo reportado por el consultor, y validado por la interventoría se llevó a cabo el trazado de poligonales para conformar la red secundaria del trazado. Esta actividad se consolida a partir de los puntos de control o red primaria establecida durante la toma de topografía LIDAR, la cual incluyó la generación de curvas de nivel y MDT, cuya información general se encuentra debidamente procesada y ha sido remitida para revisión, y compartida con las demás áreas técnicas para avance en las actividades propias de diseño. Se prepara el informe del respectivo entregable.

El trazado de poligonales en topografía establece puntos de control (vértices) interconectados mediante ángulos y distancias para el diseño y replanteo del eje del corredor vial. Las comisiones de topografía que se encuentran trabajando en campo, avanzan de manera paralela con el trazado de las poligonales y los levantamientos de cauces existentes para la información batimétrica requerida en el desarrollo de los diseños hidráulicos y de estructuras tipo puentes. El levantamiento de información de batimetría alcanza ya el K37+000, y la nivelación entre puntos de control se completa hasta el K20+000. La información levantada en cauces se dibuja y se remite al especialista en hidráulica.

Desde el punto de vista técnico, el asesor de la interventoría tuvo acceso completo al Drive. A partir de esta revisión, se pudo identificar la información de carpetas y archivos existentes, verificando qué información se encuentra efectivamente cargada, su estado, su organización y sus faltantes, a partir de esta revisión, la Interventoría identificó inconsistencias entre la estructura reportada en el informe técnico y la información realmente organizada en el Drive, así como faltantes técnicos en GNSS, nivelación, fotocontrol, trayectorias, batimetría, cartografía y LIDAR.

El personal técnico de la interventoría revisó en campo mojones de control geodésico y los archivos de batimetría en AutoCAD, constatando que contienen curvas de nivel, pero que en varios casos no integran la nube de puntos ni las superficies derivadas del LIDAR.

La interventoría resalta especialmente que:

- Los reportes generados por software (Leica, trayectorias, GNSS, LIDAR) constituyen insumos técnicos, pero no reemplazan los informes técnicos explicativos que deben acompañar cada componente dentro del Informe Final.
- Los registros fotográficos de actividades GNSS, nivelaciones, poligonales y batimetría deben hacer parte integral de los informes técnicos y no presentarse como archivos aislados sin relación directa con las actividades ejecutadas.

- La Interventoría considera fundamental que los informes finales de cada frente (GNSS, poligonales, nivelaciones, batimetría y LIDAR) integren, expliquen y respalden toda la información que actualmente se encuentra dispersa en carpetas y reportes automáticos.
- Respecto a las diferencias identificadas en las distancias entre parejas de mojones GNSS, se requiere que el Informe Final incluya un análisis técnico claro que sustente dichas diferencias, indique si se realizaron o no correcciones, y describa el procedimiento aplicado para garantizar la coherencia y confiabilidad de la red geodésica.
- Estas observaciones se formulan con el fin de que la información existente pueda consolidarse técnicamente dentro del Informe Final del componente de Topografía, conforme a los requerimientos de la Metodología R05.

ENTREGABLE 2 – DISEÑO GEOMÉTRICO

Durante el periodo evaluado, el asesor técnico de la interventoría realizó el seguimiento a las actividades adelantadas por el consultor EDL S.A.S. en el desarrollo del componente de diseño geométrico del corredor, verificó la coherencia técnica, el cumplimiento de los criterios de diseño y el avance físico y financiero del componente, sin que ello implicara la validación definitiva de los diseños, los cuales continúan condicionados, entre otros aspectos, a la definición por parte de la Autoridad Ambiental.

En particular, se verificó el diseño en planta y perfil del corredor comprendido entre el K0+000 y el K28+000, correspondiente al 37 % del trazado total, el cual fue compartido con las demás disciplinas técnicas para su articulación. Estos diseños fueron revisados por la interventoría y discutidos en reunión técnica realizada el 27 de enero de 2026, en la cual se evaluó la coherencia del trazado con los criterios generales de diseño y las restricciones identificadas en etapas previas.

La interventoría realizó la revisión de los criterios de definición del corredor a nivel de factibilidad entre el K28+000 y el K38+000, incorporando la solución al sitio crítico localizado en el K31+400, correspondiente al Relleno Sanitario del municipio de Guatapé. La interventoría constató el replanteo de la curva que inicialmente interceptaba el área del relleno, desplazándola hacia la vertiente opuesta del relieve, lo cual reduce la afectación social y mejora las condiciones de estabilidad del proyecto. Así mismo, se validó la solución propuesta para la intersección hacia San Rafael, consistente en un acceso canalizado a nivel con carriles de resguardo para giros izquierdos, aprovechando el espacio disponible y manteniendo coherencia con la vía existente.

Así mismo, se validaron las posibles soluciones planteadas para los sitios críticos identificados en el K43.5 – Desarrollo Urbano de Alejandría, orientadas a disminuir la afectación sobre el entorno urbano. No obstante, se solicitará al consultor un análisis comparativo más detallado que profundice en los criterios técnicos, prediales, ambientales y económicos que sustenten la selección de la alternativa más conveniente. Para el K44.5 – Zonas bajas de Alejandría, la interventoría validó el ajuste del trazado hacia terrenos de media ladera con el fin de evitar terraplenes en zonas de alta humedad y teniendo en cuenta el replanteamiento de una velocidad de diseño a 60 km/h, ya que se concluye que el trazado con velocidades de diseño a 80 km/h podría inviabilizar el proyecto por los altos costos de construcción.

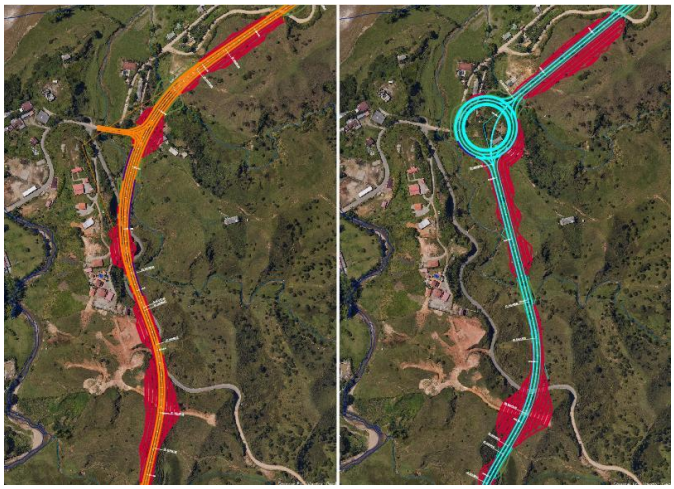


Ilustración 5 . Alternativas de solución propuestas en el km 44.5

Por otro lado, y con base en la información suministrada por el consultor en el periodo del presente informe, se reporta un avance relevante en el desarrollo del diseño geométrico del Tramo 4, comprendido entre el K52+100 y el K74+900, correspondiente a la definición del corredor y al diseño en planta y perfil. En el marco de estas actividades, se generó la superficie MDT_TRAMO4 en el entorno de Autodesk Civil 3D, a partir de archivos TIF que contienen información LIDAR filtrada suministrada por el equipo de topografía, con cobertura desde el K52+100 (equivalente al K51+600 de la línea base) hasta el final del proyecto. La superficie generada fue verificada frente al DTM del IGAC empleado en la etapa preliminar y complementada con el ortomosaico de la fotografía aérea, con el propósito de garantizar la coherencia topográfica del diseño.

Con base en dicha información, el diseñador reprodujo el alineamiento de la línea base atendiendo las conclusiones sobre velocidad de diseño consignadas en el documento SP-TDG-ENT-01-R01, así como la localización de los sitios de atención definidos para el tramo. En este contexto, se desarrollaron las intersecciones de conexión con las vías a Santo Domingo y San Roque bajo una configuración canalizada, incorporando carriles de resguardo para los giros a la izquierda y separación de conflictos de cruce. De igual forma, se revisó y definió la condición de cobertura y la ubicación de los portales del túnel San Roque. En función de las condiciones del terreno, se establecieron velocidades de diseño diferenciadas, asignando 80 km/h en el sector comprendido entre el K52.1 y el K66.5, y 60 km/h entre el K66.5 y el K75.0, justificadas por la transición hacia un entorno de topografía montañosa y escarpada y por las restricciones geométricas asociadas.

Como parte del desarrollo del diseño geométrico del Tramo 4, el consultor identificó y atendió varios puntos críticos que condicionan el trazado del corredor. En el K54.3 – Zona de drenaje, se propuso el realineamiento del eje con una separación aproximada de 25 m respecto a la línea base, con el fin de favorecer el desarrollo del corredor en zonas de corte y evitar la afectación directa de la vaguada existente. En el K54.5 – Vaguadas de la quebrada Ánimas, el alineamiento se desplazó hacia la quebrada en aproximadamente 35 m, respetando un retiro de 30 m, lo que permitió optimizar el sistema de drenaje transversal y reducir el número de cruces requeridos.

Para el K58.6 – Reposición de red de gas natural, se definió el desarrollo del corredor por el costado izquierdo de la vía existente, manteniéndola como vía de servicio y limitando la afectación de la red a dos puntos de cruce, al tiempo que se minimiza el impacto sobre las construcciones existentes. Finalmente, en el K70.6 – Presencia de red de alta tensión, el ajuste del trazado se realizó de manera condicionada por las distancias de retiro de las torres de energía, adoptando una velocidad de diseño de 60 km/h acorde con las restricciones del entorno.

En cuanto al estado del componente, el consultor reporta un avance físico del 74 % frente a un 95 % programado y un avance financiero del 30 %, equivalente a $173.111.904, señalando que el desfase obedece principalmente a la recepción del insumo topográfico y a la decisión inicial de no avanzar de manera simultánea en el diseño del corredor completo. A la fecha, se cuenta con una definición de trazado y diseño en planta y perfil hasta el K74+900, equivalente al 93 % del corredor vial, encontrándose en desarrollo los tramos restantes.

Finalmente, se destaca como hito relevante la culminación de la definición del corredor en el Tramo 4, cumpliendo con los tiempos estimados para esta actividad. El consultor informó que los entregables asociados al diseño en planta y perfil del tramo K52+100 – K74+900 se encuentran en proceso de consolidación y cargue en el repositorio digital del proyecto. En este sentido, la interventoría queda atenta a la recepción formal de dichos entregables, con el fin de realizar la revisión técnica correspondiente y validar los avances reportados por el diseñador.

ENTREGABLE 3 – GEOLOGÍA Y GEOTECNIA

Durante el periodo objeto de seguimiento, el asesor técnico de la interventoría realizó el acompañamiento y supervisión a las actividades adelantadas por el consultor EDL S.A.S. en el desarrollo del componente de geología y geotecnia, orientadas a la caracterización geológica del corredor, el análisis geotécnico de suelos y taludes y la definición preliminar de parámetros de diseño para fundaciones, obras de contención y estabilidad de taludes, conforme a lo establecido en la Metodología de Estudios y Diseños R05 y en el Plan de Trabajo aprobado para el inicio de los trabajos de campo.

De acuerdo con lo reportado por el consultor, el componente de geología y geotecnia continúa siendo el que presenta mayor rezago frente al programa general, situación asociada a la dependencia directa de los trabajos de exploración de campo y a la necesidad de ajustar progresivamente dichas exploraciones conforme se consolida el trazado definitivo desde el componente de diseño geométrico.

En este sentido, la Interventoría ha venido solicitando los ajustes de la ubicación de los sondeos reales y la línea de trazado definitiva. Igualmente se ha requerido de la metodología de posible validación de ensayos por fuera de la línea del trazado definitivo.

Se menciona la definición de 19 sectores de ZODME más dos sectores adicionales entre el K27 y el K33; aún no se envía información geotécnica. Porcentualmente falta por realizar el 73% de los sondeos y/o líneas de prospección geofísica listados como proyectados, a lo que se debe identificar con claridad los ensayos realizados

y reportar los resultados y análisis parcial de la información.

ENTREGABLE 4 – HIDROLOGÍA, HIDRÁULICA Y SOCAVACIÓN

Durante el periodo objeto de seguimiento, el asesor técnico de la interventoría realizó el acompañamiento y supervisión a las actividades adelantadas por el consultor EDL S.A.S. en el desarrollo del componente de hidrología, hidráulica y socavación, orientadas al diseño preliminar de los sistemas de drenaje longitudinal y transversal del corredor, al análisis de caudales, riesgos de inundación y socavación, y al predimensionamiento de las estructuras hidráulicas requeridas, conforme a lo establecido en la Metodología de Estudios y Diseños R05 y en el anexo técnico del contrato.

De acuerdo con lo reportado por el consultor, a lo que debe tener en cuenta que a la fecha se realizan estas actividades bajo el riesgo asumido por el consultor en este componente, esto debido que a la fecha del presente informe no se tiene un trazado definitivo y que todos los cálculos realizados hasta la fecha se han basado en información secundaria, la cual debe ser corroborada con visitas a los sitios para determinar que las obras de drenaje planteadas o diseñadas se adecuen a las condiciones del terreno, el consultor menciona que se encuentra en el prediseño de cunetas, subdrenes y obras de disipación; pero es muy importante que este tipo de estructuras deben estar basadas en el diseño definitivo del corredor vial para que no se presenten inconvenientes con otras estructuras como muros de contención, taludes o llenos que se pueden ver afectados con las estructuras planteadas.

ENTREGABLE 5 – PAVIMENTOS

El Consultor EDL registra la ubicación de los sondeos desde el PK28 + 500 hasta el PK52 + 020, a lo que menciona haber tomado datos de pesaje de la estación Devimed próxima al PK0+000 del proyecto y el análisis estadístico de la información para establecer, de manera analítica, los Factores Daños del Pavimento, como propuesta específica de este diseño.

El Consultor relaciona dos de las ecuaciones de correlación entre el CBR y el SPT, y menciona la realización de ensayos en los sitios donde se han producido ensayos de SPT, para convalidar o ajustar las ecuaciones propuestas. Este tipo de ecuaciones presenta otras de validación y requiere ajuste o correlaciones regionales. La Interventoría ha sugerido adicionalmente explorar otras ecuaciones para verificar el factor de ajuste más apropiado.

En los requerimientos de la Interventoría está el validar las fórmulas de la literatura técnica en donde se correlaciona el nSPT con el valor del módulo resiliente Mr(lb/pg2). La convalidación se requiere debido a la necesidad de regionalizar la fórmula en base a la tipología de los suelos del corredor. Igualmente, la Interventoría recomienda valuar otro tipo de ecuaciones como la que correlaciona el módulo resiliente con la compresión no confinada (qu) el IP y el pasa tamiz 200 (Sanchez Sabogal & Campagnoli Martinez, 2016).

Por último, en este aparte del factor daño, nuevamente la interventoría le sugiere al Consultor enviar toda la información, metodología y data, a efecto de evaluar formalmente y hacer las sugerencias correspondientes.

ENTREGABLE 6 – TÚNELES

En este tema de túneles los profesionales del componente de interventoría realizan visitas de campo y con base en el diseño geométrico vigente avanzan en el planteamiento de las exploraciones en los portales proyectados.

ENTREGABLE 7 – PUENTES, PONTONES Y VIADUCTOS

Durante el mes de enero, el componente de puentes avanzó en la presentación de tres alternativas para cada uno de los puentes proyectados en el tramo comprendido entre el K0 y el K28. Los siete puentes considerados se ubican en las siguientes abscisas: K0+300, K0+400, K3+300, K15+580, K16+040, K23+400 y K25+800.

Para cada puente, y conforme a la metodología definida para este componente, el consultor presentó:

- Una matriz multicriterio.
- La valoración económica de cada alternativa.
- Un plano en versión AutoCAD.

En la matriz multicriterio se evalúan tres variables: constructibilidad, impacto ambiental y costo económico. A cada alternativa se le asigna un valor numérico entre 1 y 3 en cada variable; posteriormente, las variables se ponderan y se determina la alternativa con la mejor calificación.

Los puentes propuestos por el consultor son los siguientes:

Ilustración 6 Alternativas de puentes propuestos por diseñador

Estructura	Alternativa	Abscisa (PT)	Longitud (m)	Cantidad de luces	Ancho (m)	Tipología
Puente 1	1	K0+300	39.84	1.00	Varía 11.10 a 13.64	Viga postensada 40m
	2		44.82	1.00	Varía 11.05 a 13.97	Viga metálica 45m
	3		39.84	1.00	Varía 11.10 a 13.64	Viga cajón
Puente 2	1	K0+400	70.95	2.00	14.65	Viga postensada 40m - Viga postensada 30m
	2		70.24	1.00	14.65	Viga metálica 70m
	3		70.24	2.00	11.00	Viga metálica 70m
Puente 3	1	K3+300	162.34	4.00	11.00	Vigas postensadas 40m
	2		160.00	3.00	11.00	Voladizos sucesivos
	3		174.11	3.00	11.00	Vigas metálicas 57m
Puente 4	1	K15+580	140.32	3.00	11.60	Voladizos sucesivos - Viga reforzada 20m
	2		124.00	2.00	11.60	Voladizos sucesivos
	3		142.53	3.00	11.60	Vigas metálicas 50m - Viga postensada 40m
Puente 5	1	K16+040	40.12	1.00	11.60	Viga postensada 40m
	2		45.10	1.00	11.60	Viga metálica 45m
	3		40.77	2.00	11.60	Viga reforzada 20m - Viga reforzada 20m
Puente 6	1	K23+400	50.13	1.00	11.00	Vigas metálicas 50m
	2		52.78	2.00	11.00	Vigas IP600 12m - Viga postensada 40m
	3		50.13	1.00	11.00	Viga cajón
Puente 7	1	K25+800	56.31	1.00	Varía 12.23 a 12.59	Viga metálica 55m
	2		60.61	2.00	Varía 12.23 a 12.59	Viga postensada 40m - Viga reforzada 20m
	3		60.61	3.00	Varía 12.23 a 12.59	Vigas reforzadas 20m

Fuente: EDL / componente de estructuras

La esencia de esta etapa consiste en disponer de alternativas comparables, de tal manera que para cada una de estas alternativas se consideren todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento. En este sentido, las alternativas no pueden ser descartables, pues de serlo, no cumplirían el propósito metodológico.

Por ello, durante este mes del presente informe los equipos de diseño y de interventoría se enfocaron en afinar estas disposiciones, garantizando que, en el marco de la consultoría, cada parámetro represente lo que corresponde según la metodología, sin excederla con exigencias adicionales o improcedentes.

Asimismo, teniendo presente este fin, el consultor remitió, para los componentes de orden técnico, el archivo: 2026.01.21 Revisión Entregables Matriz R06-1, el cual se presenta como anexo a este informe. En el caso particular de los puentes presentaron observaciones y se dispuso una fecha para un encuentro presencial en el que se logró la claridad requerida.

Ilustración 7 Revisiones entregables según matriz R06-1

COMPONENTE	ENTREGABLES	AVANCE 16-Enero-2026	Obs. Interventoría AVANCE	Fecha de reunión
PUENTES, PONTONES Y VIADUCTOS	**Recopilación y análisis de información**			Lunes 26 de enero 11 a.m.
	* Elaboración de la Metodología de Trabajo para el diseño de las estructuras del corredor. * Informe con la definición de parámetros a tener en cuenta en el desarrollo de cada uno de los elementos de las estructuras. * Redimensionamiento del sistema estructural, parámetros sísmicos, avaluó de cargas, tipos de materiales, secciones, longitudes, alturas y definición de la eventual necesidad de obras complementarias.	*Puentes pontones y viaductos /Entregables /SP-DES-ENT-01-R01_InformeInicialPuentes*	Unificar carpeta ya que se tienen dos para el mismo componente.	
	* Informe de revisión y complementación en interacción con los distintos campos y especialidades de la ingeniería, y de otras disciplinas que intervienen en el diseño integral para establecer cantidad y ubicación de apoyos y número de luces. Incluye visitas de reconocimiento en los lugares de implantación de las obras		Entergable pendiente	
	Definición de Alternativas y Prediseño Puentes			
	* Informe con el prediseño de las estructuras con criterios técnicos que justifiquen las alternativas posibles propuestas, Códigos y reglamentos. En que se incluye: Definición de tres alternativas de tipología estructural con el contenido mínimo establecido en la Guía de Estructuración (REQ-FII-11. ESTRUCUTRAS), alternativa recomendada según análisis, recomendaciones y procedimientos junto con los planos a nivel de prediseño e informe ejecutivo resumen	*Se encuentran los avances en la carpeta de Estructuras. Para los sectores K0-K15 y K15-K28*	Se está pendiente a actualización de información	
	Diseño para Evaluación de Factibilidad - Puentes			
	* Informe con el diseño de las estructuras tipo puente: Criterios de técnicos como localización, Hidrología, Hidráulica, Geotecnia, Geología, entre otros, que justifiquen la solución seleccionada, Códigos y reglamentos, Memorias de cálculo que incluya la cimentación, muros de contención y todos los elementos estructurales que se requieran, descripción de los cálculos (Metodologías de cálculo) avalúo de cargas, combinaciones de carga utilizadas, sistemas estructurales, análisis estructural, con las verificaciones del cumplimiento de los requerimientos normativos en cuanto a resistencia y servicio, soportando y fundamentando que las secciones, dimensiones, materiales, refuerzo, disposición, de todos los elementos estructurales que se establecieron. Incluye: desarrollo contenido mínimo definido en Guía de estructuración (REQ-FII-11. ESTRUCUTRAS). Alineación diseño geométrico, seguridad del tráfico, consideraciones de ejecución montaje y de construcción, económico y técnico.			
	Obras Complementarias			

Fuente: EDL

Adicionalmente, en la reunión presencial entre los especialistas de este componente se concluyó que la interventoría enviaría sus observaciones de los puentes presentados por el diseñador y de cada una de las alternativas. Comunicación que se llevó a cabo mediante correo electrónico del 27 de enero de 2026 con el que se adjuntó el archivo: Revisión alternativas versión 3, el cual es un anexo de este informe.

ENTREGABLE 8 – ESTUDIOS Y ANÁLISIS ADICIONALES (SI APLICA)

El consultor indica que en el cronograma de entregables no se aplican estudios adicionales a la fecha.

6.2.1.3.3. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL Y ADMINISTRATIVO DEL CONSULTOR

A continuación, se listan las obligaciones generales que tiene el Consultor de Estudios y Diseños EDL SAS, según la cláusula 7 del Contrato 20250223.

Tabla 20. Seguimiento a las Obligaciones Generales Del Consultor EDL SAS

Obligaciones Generales Del Contratista	Cumple / No Cumple	Medio De Verificación	Observación
1. Suscribir el contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de asignación del contrato y realizar	**CUMPLE**	Contrato firmado Suscripción de pólizas Publicados en el SECOP II Número de	Fecha de firma contrato 18 de junio 2025 Presentación y aprobación de pólizas 01/07/2025

Obligaciones Generales Del Contratista	Cumple / No Cumple	Medio De Verificación	Observación
dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo del contrato la legalización del mismo (Pólizas).		proceso 20250223	
2. Dar estricto cumplimiento a los lineamientos establecidos en el manual de imagen de RENTAN.	**CUMPLE**	Uso de los logos e los informes prendas de identificación identificación de los vehículos usados.	El equipo de campo continúa con actividades de topografía y cumple con el manual en cuanto a identificación de personal en campo. Se realiza el uso de los logos en el informe mensual, formatos de control y seguimiento de flujos de inversión, presentaciones e informes semanales
3. Reportar cualquier eventualidad, novedad o anomalía de manera inmediata a la supervisión del contrato.	**CUMPLE**	Comunicaciones escritas, Comités de obra	A la fecha no se han presentado eventualidades o situaciones que generen alertas en la ejecución del contrato.
4. Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta RENTAN, a través de la supervisión del contrato de acuerdo con lo pactado.	**CUMPLE**	Comunicaciones escritas, Comités de obra Informes Semanales	Para el mes de enero de 2026, el Consultor de Estudios y Diseño APP ha atendido las observaciones y solicitudes realizadas por la Supervisión del contrato y la Interventoría.
5. Presentar los informes que considere pertinentes a la Entidad, los cuales deben estar aprobados por el Supervisor designado.	**CUMPLE**	Informe mensual Informe Semanal Informes ejecutivos Asistencias, reuniones virtuales y presenciales	En el mes de enero de 2026 se presentaron: 4 informes semanales 1 informe07_ enero 2026_ContratoNo20250223 6 actas de Comité.
6. Salvaguardar la información confidencial - que obtenga o conozca	**CUMPLE**	Documentos de referencia Documentos Invitación IP011.	Durante el mes de enero de 2026, el consultor EDL S.A.S. salvaguardó la información recolectada; no se realizó uso inadecuado de la información.

Obligaciones Generales Del Contratista	Cumple / No Cumple	Medio De Verificación	Observación
en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de autoridad competente; el contratista manifiesta que es jurídicamente capaz de salvaguardar la información recolectada y suministrada, obligándose a: 1. guardar confidencialidad sobre los mecanismos y sistemas de información que se le brindan. 2. Reconocer y dar manejo adecuado de la información suministrada; 4. Suministrar información veraz, completa y correcta en el desarrollo de las diferentes actuaciones.		Informes Ejecutivos Informes Mensuales	
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a RENTAN, a través de la persona responsable del control en la ejecución del	**CUMPLE**	Comunicaciones Escritas	Durante el mes de enero de 2026, no se presentan situaciones de orden público que afecten la ejecución de las actividades propias del objeto del contrato de consultoría de Diseño de APP Santuario Providencia.

Obligaciones Generales Del Contratista	Cumple / No Cumple	Medio De Verificación	Observación
contrato, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes, para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.			
8. Mantener permanentemente comunicación asertiva con todas las partes interesadas y vinculadas al objeto del presente contrato.	**CUMPLE**	Comunicaciones Escritas presentación de informes Asistencia a reuniones	Se cuenta como canal de comunicación las líneas de teléfono de los directores de la Consultoría, Supervisión y Coordinadores de apoyo, Correos electrónicos intdisenosantuarioprovidencia@gmail.com edlsantuarioprovidencia@gmail.com coordinador.app@RENTAN.com.co
9. Pagar por su cuenta los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliación y pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social - EPS, Pensión y ARL- y de los Aportes Parafiscales — SENA, ICBF, Cajas de Compensación y Subsidio Familiar, a que hubiere lugar, de todos sus empleados, en especial del personal destinado para el cumplimiento del objeto del presente contrato, de acuerdo con las	**CUMPLE**	Certificado firmado por el Representante Legal. (Prestaciones sociales)	EL Revisor fiscal de EDL S.A.S. emite certificado de Parafiscales el 30/01/2026.

Obligaciones Generales Del Contratista	Cumple / No Cumple	Medio De Verificación	Observación
disposiciones del Régimen Laboral Colombiano, debiendo presentar en su oportunidad, la respectiva certificación de cumplimiento, expedida por el Revisor Fiscal o su Representante Legal - según el caso.			
10. Cumplir con el pago de impuestos, estampillas y tributos de acuerdo con el Estatuto Tributario de los municipios que sean aplicables durante la ejecución del contrato.	**CUMPLE**	Comprobante de tasas y retenciones, de los pagos realizado por RENTAN	Durante el mes de enero de 2026 se han realizado pagos.: Se realizan desembolsos de anticipo, los cuales no generan retenciones.
11. Desempeñar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y adecuado cumplimiento de sus obligaciones y del objeto del contrato. aunque no estén específicamente señaladas y sean de la naturaleza del contrato, con todas las especificaciones y requerimientos técnicos, establecidos en el proceso precontractual, en los Estudios y	**CUMPLE**	Comunicaciones Escritas Actas de Comité y reunión Informes Semanales Informes mensuales	Durante el mes de enero de 2026, el consultor EDL S.A.S. atendió las solicitudes realizadas por la supervisión y la interventoría en el marco del desarrollo del alcance contractual.

Obligaciones Generales Del Contratista	Cumple / No Cumple	Medio De Verificación	Observación
Documentos Previos.			
12. Utilizar los mecanismos que sean necesarios para poder garantizar la autenticidad, integridad y conservación de los documentos electrónicos, cuando a ello hubiere lugar.	**CUMPLE**	Adecuado Uso del: Correo electrónico para la recepción y envío de documentación. Consecutivo de comunicaciones	Se hace uso de los correos electrónicos autorizados intdisenosantuarioprovidencia@gmail.com edlsantuarioprovidencia@gmail.com coordinador.app@RENTAN.com.co
13. Contar con sus equipos de cómputo y suministrar todos los equipos, herramientas e instrumentos de trabajo para la ejecución adecuada de las labores contratadas dentro del plazo establecido, cuando a ello hubiere lugar.	**CUMPLE**	Contar con oficina y campamento debidamente dotada de equipos de cómputo	Durante el mes de enero de 2026, EDL S.A.S. cuenta con instalaciones para la ejecución de las actividades propias del contrato de consultorías.
14. Llevar a cabo el tratamiento establecido para los riesgos asignados en la matriz correspondiente.	**N/A**	Seguimiento a la Matriz de riesgos Invitación privada IP011	A la fecha no se han generado alertas sobre la matriz de riesgos
15. Asumir por su cuenta y riesgo todas aquellas actividades, costos y responsabilidades que no hayan sido previamente autorizadas por el supervisor designado.	**CUMPLE**	Comunicaciones escritas Informes Mensuales Informes Semanales Actas de Comité y reunión	En el mes de enero de 2026 no se realizaron actividades que estén por fuera del alcance y reconocimiento del objeto contractual.
16. Entregar facturas por lo	**CUMPLE**	Acta de cobro	Durante el mes de enero de 2026 no se presentó el acta de cobro No. 2.

Obligaciones Generales Del Contratista	Cumple / No Cumple	Medio De Verificación	Observación
ejecutado con su soporte en los informes de ejecución detallados en los términos requeridos por RENTAN, adjuntando reportes fotográficos o de otro tipo de los eventos desarrollados.		presentación de entregables Informes Mensuales Certificado de parafiscales	
17. Solicitar con una antelación de ocho (8) días hábiles todo cambio que implique modificaciones, ampliaciones, adiciones o cualquier otro tipo.	**N/A**	Solicitud de: Otro Si Modificaciones Prórrogas Adiciones Suspensiones Reinicio Comunicaciones escritas	En el mes de enero de 2026 no se realizó solicitud de modificación y/o Otro si a la cláusula del contrato de Diseño 20250223.
18. Aportar la documentación necesaria para la liquidación del contrato y suscribir el acta dentro del término legal oportuno.	**N/A**	Comunicaciones escritas Entrega final de Entregables Paz y salvo Proveedores Certificados parafiscales	No aplica para este periodo.
19. Obtener la existencia de las condiciones técnicas necesarias para iniciar la ejecución del contrato, tales como planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, permisos, cálculos, especificaciones, entre otros, cuando ello sea procedente para el	**N/A**	Comunicaciones escritas	Para el inicio del Contrato no se hace necesaria la entrega de este tipo de información.

Obligaciones Generales Del Contratista	Cumple / No Cumple	Medio De Verificación	Observación
cumplimiento del objeto contractual si a ello hubiese lugar.			
20. Participar en la Entidad contratante de cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.	**N/A**	Comunicaciones escritas Soportes de Atención de PQRS Informes de Seguimiento Actas de comité	No aplica para este periodo.
21. Comunicar a la Entidad contratante cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo que pueda afectar la ejecución de los contratos de consultoría.	**N/A**	Comunicaciones escritas Soportes de Atención de PQRS Informes de Seguimiento Actas de comité	No aplica para este periodo.
22. Informar al supervisor cualquier anomalía, inconveniente o dificultad e incumplimientos que se lleguen a presentar en el desarrollo del Contrato, y las posibles soluciones para la resolución de los mismos.	**N/A**	Comunicaciones escritas Soportes de Atención de PQRS Informes de Seguimiento Actas de comité Seguimiento Matriz de Riesgos Contrato 20250223	No aplica para este periodo.
23. No detener injustificadamente la ejecución del contrato en ningún momento.	**CUMPLE**	Comunicaciones escritas Informes de Seguimiento Actas de comité Seguimiento Matriz de Riesgos	Durante el mes de enero de 2026, se han realizado actividades de acuerdo a lo presentado en la programación de entregables.

Obligaciones Generales Del Contratista	Cumple / No Cumple	Medio De Verificación	Observación
		Contrato 20250223	
24. Realizar, de forma oportuna y motivada, la entrega de los bienes y/o servicios, cuando estos no se ajustan a lo requerido en el contrato, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas, o aprobar la entrega en la misma forma, cuando cumplan con lo requerido.	**N/A**	Comunicaciones escritas Informes de Seguimiento Actas de comité Seguimiento Matriz de Riesgos Contrato 20250223	En el mes de enero de 2026, se realizaron actividades de acuerdo a lo presentado en la programación de entregables.
25. Disponer de los recursos físicos, humanos y logísticos necesarios, para que en forma exclusiva se adelante la ejecución del contrato, según propuesta presentada y aprobada por el departamento de Antioquia y el cual será variable de acuerdo con las necesidades de las actividades a desarrollar.	**CUMPLE**	Comunicaciones escritas Informes de Seguimiento Actas de comité	Durante el mes de enero de 2026, se contó con el personal requerido para realizar las actividades en todos los componentes.
26. Cumplir con las normas ambientales y demás especificaciones técnicas para la	**N/A**	Comunicaciones escritas Informes de Seguimiento Actas de comité	No se han realizado entregas desde el componente ambiental por parte del consultor EDL S.A.S.

Obligaciones Generales Del Contratista	Cumple / No Cumple	Medio De Verificación	Observación
ejecución del contrato.			
27. Presentar de manera oportuna los documentos necesarios para el pago de conformidad con la forma de pago establecida en el presente documento.	**CUMPLE**	Informes de Seguimiento Informes de Entregables soporte de pagos, proveedores y consultores Certificado de parafiscales Acta de cobro mensual	Durante el mes de enero de 2026 el consultor EDL SAS no presentó el acta de cobro No. 2 de las actividades realizadas.
28. Atender en forma oportuna las instrucciones del supervisor del contrato.	**CUMPLE**	Comunicaciones escritas Informes de Seguimiento Actas de comité	Durante el mes de enero de 2026, se atendieron las solicitudes y observaciones realizadas por la Supervisión.
29. Verificar que el personal del que disponga para la ejecución del contrato no presente antecedentes fiscales, penales y disciplinarios y no se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. Garantizar que en los eventos y actividades desarrollados en el marco de la ejecución del contrato se cumpla lo estipulado en la Ordenanza N°O1 de 2020 (prohibición de plástica de un solo uso), así como las	**CUMPLE**	Comunicaciones escritas Soportes de verificación del personal	Durante el mes de enero de 2026, se contó con el personal requerido para llevar a cabo las actividades de todos los componentes.

Obligaciones Generales Del Contratista	Cumple / No Cumple	Medio De Verificación	Observación
directrices y orientaciones brindadas por el Departamento de Antioquia sobre la materia.			
30. Elaborar, suscribir y presentar ante la Entidad contratante las respectivas Actas de pago, las cuales deben estar aprobadas por el Supervisor del Contrato.	**CUMPLE**	Acta de pago revisada y aprobada por la interventoría. Soporte de pagos, proveedores y consultores Certificado de parafiscales Acta de cobro	Durante el mes de enero el consultor EDL S.A.S. no presentó el acta de cobro No. 2 relacionando las actividades realizadas.
31. Reparar prontamente, y por su cuenta, cualquier daño o perjuicio que ocasione.	**N/A**	Comunicaciones Escritas Informes de Seguimiento Actas de Comité Constitución de pólizas y garantías de acuerdo a la Cláusula Vigésima tercera del contrato	Durante este periodo no han presentado reclamaciones por daños o perjuicios con ocasión de la ejecución del contrato de consultoría.
32. Presentar oportunamente los entregables detallados que den cuenta del avance de los productos por los cuales fue contratado, y siempre que RENTAN lo requiera.	**CUMPLE**	Comunicaciones Escritas Informes de Seguimiento Anexos de informes Actas de Comité	Durante este periodo se realizó la entrega del informe mensual de seguimiento. No se hace entrega de informes de avance de entregables de Topografía, Diseño Geométrico, Puentes y Estructuras, entre otros.
33. Presentar mensualmente certificación firmada por el representante legal o revisor fiscal	**CUMPLE**	Certificado de parafiscales firmado por revisor fiscal,	Se aporta certificado correspondiente al mes de enero de 2026 con fecha del 30/01/2026.

Obligaciones Generales Del Contratista	Cumple / No Cumple	Medio De Verificación	Observación
cuando estuviere obligado a tenerlo de acuerdo con las normas pertinentes o estatutos, donde conste el cumplimiento de las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena cuando a ello haya lugar, de acuerdo con el Artículo 1 de la Ley 828 de 2003.		Matrícula profesional y vigencia del revisor fiscal o contador. soporte de pago de planillas de Seguridad Social	
34. Cumplir con el pago oportuno de salarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, para todo el personal que se ocupe en la ejecución de las actividades, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún	**CUMPLE**	Copia de comprobante de nóminas, copia de pagos de Seguridad Social del personal vinculado al proyecto.	Para el mes de enero de 2026 se aporta el soporte de seguridad social del personal aprobado en el proyecto.

Obligaciones Generales Del Contratista	Cumple / No Cumple	Medio De Verificación	Observación
tipo de vínculo laboral del personal ni comercial con la dependencia contratante.			
35. El CONTRATISTA asumirá el pago de los impuestos, tasas, contribuciones, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.	**N/A**	Copia del comprobante de ingresos y retenciones expedidos por la Entidad. Certificado de parafiscales firmado por el Revisor Fiscal de EDL S.A.S.	Durante el mes de enero de 2026, no se realizaron pagos al Consultor que implicaran retenciones, tasas o contribuciones a la Entidad. Solo se realizó desembolso de anticipo.
36. Estar a la paz y salvo con impuestos y multas y en general tener los permisos y seguros al día.	**CUMPLE**	Comprobante de ingresos y retenciones expedidos por la Entidad certificado de Aseguradora	En el mes de julio de 2025, se realizó el pago de las pólizas adquiridas para el contrato de consultoría.
37. Presentar, previo a la suscripción del Acta de Inicio y durante el plazo contractual, constancia de estar a paz y salvo por conceptos de salario, prestaciones sociales, parafiscales, riesgos laborales, dotación, elementos de protección personal, herramientas de trabajo, según las actividades a desempeñar y cumplir con sus obligaciones frente	**CUMPLE**	Certificado de parafiscales firmado Revisor Fiscal de EDL S.A.S Matrícula profesional y vigencia del revisor fiscal o contador.	En el mes de enero de 2026, se presentó el certificado de parafiscales con fecha del 30/01/2026.

Obligaciones Generales Del Contratista	Cumple / No Cumple	Medio De Verificación	Observación
al sistema de seguridad social integral.			
38. Las demás obligaciones que se deriven de las características técnicas, de los estudios previos y de la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del contrato, y aquellas que estén directamente relacionadas con el objeto del mismo.	**CUMPLE**	Comunicaciones Escritas Informes de Seguimiento Actas de Comité y reunión	Durante el mes de enero de 2026, se han realizado actividades que corresponden a la ejecución de las actividades relacionadas con el programa de trabajo. Se han atendido las solicitudes y observaciones realizadas por RENTAN y la interventoría.
39. Mantener a RENTAN y a la Secretaría de Infraestructura Física de Antioquia libres de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.	**CUMPLE**	Constitución de pólizas y garantías de acuerdo con la Cláusula Vigésimo tercera del contrato. Atención de PQRS Comunicaciones escritas	Se adquirió garantías con la Aseguradora Seguros del Estado S.A. NIT 860.009.578-6 RCE_18-40101079087_1_14/7/25 RCE_18-40101079087_2_3 _4_9/07/25. Para el mes de enero de 2026, se presentó PQRS asociadas a la ejecución de trabajos en campo, la cual está siendo atendida de conformidad.
40. Constituir las garantías exigidas y mantenerlas vigentes por el tiempo y monto pactado en el contrato, así como las modificaciones que se presentarán durante la ejecución del mismo, para mantener indemne	**CUMPLE**	Constitución de pólizas y garantías de acuerdo a la Cláusula Vigésima tercera del contrato	Se adquirió garantías con la Aseguradora Seguros del Estado S.A. NIT 860.009.578-6 CUM_18-45-101183244_3_01/7/25 RCE_18-40101079087_1_14/7/25 CUM_18-45-101183244_6_21/7/25 RCE_18-40101079087_4_9/7/25

Obligaciones Generales Del Contratista	Cumple / No Cumple	Medio De Verificación	Observación
a RENTAN, asimismo, cumplirá con todos los requisitos que en ellas se establecen para hacerlas efectivas, llegado el caso.			
41. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve su personal o sus subcontratistas contra RENTAN, por causa o con ocasión del contrato.	**N/A**	Comunicaciones Escritas Actos jurídicos paz y salvo de proveedores y personal vinculado Póliza RCE actualizada.	Para el mes de enero de 2026, se presentó PQRS asociadas a la ejecución de trabajos en campo, la cual está siendo atendida de conformidad.
42. Las demás obligaciones que se deriven de las características técnicas, estudios y documentos previos, y de la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del contrato y aquellas que estén directamente relacionadas con el objeto del mismo	**N/A**	Comunicaciones escritas Informes de seguimiento y anexos Documentos Entregables de cada componente y anexos Actas de Comité Técnico	En el mes de enero de 2026, el Consultor EDL S.A.S. realizó la atención de las solicitudes hechas por la supervisión.

La interventoría, en el ejercicio de sus funciones concluye lo siguiente:

Cumplimiento de cronograma y entregables: Durante el mes de enero de 2026, el consultor EDL S.A.S. continuó con las actividades relacionadas con los estudios y diseños *A CUENTA Y RIESGO*.

En cuanto a la topografía, se avanza en el trazado de poligonales para conformar la red secundaria del trazado. Además, las comisiones de topografía que se encuentran en campo avanzan de manera paralela con el trazado de las poligonales y los levantamientos de cauces existentes para la información batimétrica requerida en el desarrollo de los diseños hidráulicos y de estructuras tipo puentes.

En el caso del componente del diseño geométrico del trazado principal, se continúa con el desarrollo de la geometría, se trabaja en la definición del corredor para el Tramo 4 comprendido entre el K52+100 y el K74+900. Se diseñan las intersecciones de conexión con la vía a Santo Domingo y la vía a San Roque bajo una configuración canalizada, incorporando separación de conflictos de cruce y carriles de resguardo para los giros a la izquierda.

Con respecto a la geología y geotecnia, sigue siendo el que más retraso frente al programa presentado, derivado del avance de los trabajos de campo para exploración, requeridos en el diseño. Se recalca que el plan de exploración presentado, y sobre el cual se iniciaron los trabajos de campo, está basado en el corredor definido como línea base, y que su depuración final se viene dando conforme al trazado definitivo del diseño geométrico. En el componente de Hidrología e Hidráulica se viene realizando una revisión del análisis hidráulico de las obras de drenaje (ODT y ODL) entre las abscisas K0+000 y K28+000, de acuerdo con el trazado definitivo. De igual forma, para cada una de las áreas de drenaje, se están ajustando los cálculos de los tiempos de concentración, los coeficientes de escorrentía, los números de curva, los histogramas, las precipitaciones netas y los caudales de diseño.

En el caso del componente de Pavimentos, en este período avanzó en la definición del plan de exploración geotécnica en el tramo del K28+00 al K52+000, y en el análisis de datos de la estación de pesaje de la báscula Copacabana de la Concesión DEVIMED entre los años 2020 y 2025. Se presenta la localización propuesta para la exploración geotécnica de pavimentos.

En el componente de Túneles, a hoy muestra un atraso reflejado en los trabajos de campo; el inicio de estas actividades de exploración no es viable en tanto no se tenga un trazado definitivo para definir claramente la localización de los sitios de portales, y en parte esto se encuentra supeditado a la aprobación por parte de la autoridad ambiental del corredor vial, no obstante, basados en las primeras visitas de parte de la geología, se estudia el planteamiento para exploración con base en la actualización del diseño geométrico, y con éste la localización de la zona de portales.

En el caso del componente de puentes, viaductos y pontones, se llevó a cabo una reunión técnica con Interventoría para revisar las observaciones y atención dada a la matriz multicriterio de selección de alternativas para diseño de puentes del K0+000 al K28+000. De la revisión llevada a cabo, se está pendiente de la atención a las observaciones presentadas por la interventoría.

- **Legalización del contrato y vigencia de pólizas:** Se cuenta con acta de inicio y pólizas del contrato actualizadas de acuerdo con el acta de inicio aprobada por la oficina de contratación de RENTAN. Esta información está publicada en el SECOP II.

- **Afiliaciones y aportes al sistema de seguridad social del personal técnico**: A la fecha del presente informe, el consultor suministró los pagos de soportes de afiliación y vinculación del personal evaluable y adicional según Anexo 1 Anexo técnico IP011.

- **Cumplimiento en la radicación de informes mensuales y documentación de soporte.** Se radican el informe mensual No- 7 y los anexos que se relacionan con el documento.

A continuación, se relacionan las obligaciones específicas del contrato de consultoría 20250223 y se realiza el seguimiento por parte de la interventoría.

Tabla 21. Seguimiento a las Obligaciones Específicas Del Consultor EDL SAS

Obligaciones Específicas De Técnicas Administrativas, Legales Y Financieras:	Cumple / No Cumple	Medio De Verificación	Observación
1. Emplear personal suficiente, idóneo y calificado para cumplir con el objeto del contrato de manera que el contrato se realice en forma técnica y eficiente. Dicho personal deberá ser fácilmente identificable por la supervisión cuando esta requiera de alguna acción especial del personal a su mando, la cual será de su acatamiento.	**CUMPLE**	Listado de personal vinculado al proyecto. Hojas de vida personales evaluables y adicionales según el Anexo 1, Anexo técnico. Soporte de afiliación y/o vinculación al proyecto	Se cuenta con las hojas de vida del personal aprobado y el personal requerido según el Anexo 1, Anexo técnico. Soporte de afiliación y/o vinculación al proyecto
2. El contratista deberá seguir estrictamente las directrices descritas en el anexo denominado "LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS DE MEJORAMIENTO O AMPLIACIÓN Y/O RECTIFICACIÓN Y/O PROYECTOS NUEVOS DE VÍAS CONTRATADOS POR EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA", el cual indica claramente cómo deben ser desarrollados los estudios y diseños.	**CUMPLE**	Presentación de metodología de trabajo. Documentos Entregables de cada componente Informes de Seguimiento	Durante el mes de octubre de 2025, se hace entrega de la Metodología definitiva con los correspondientes componentes de trabajo.
3. Suministrar la información y participar en la elaboración de documentos e informes de gestión que solicite la Entidad Contratante, en los tiempos y formatos solicitados desde la Supervisión.	**CUMPLE**	Informe Mensual de seguimiento Acta de comité Informes Semanales	Para el mes de enero de 2026, fue entregado el informe mensual en el cual se reportan las actividades realizadas en relación con la ejecución del contrato de consultoría.

Obligaciones Específicas De Técnicas Administrativas, Legales Y Financieras:	Cumple / No Cumple	Medio De Verificación	Observación
4. Concertar con el supervisor delegado el contenido de los diferentes formatos del proyecto para la recopilación de información estadística, evaluaciones y datos generales que se generen durante la ejecución del contrato.	**CUMPLE**	Modelo Informe Mensual de seguimiento Formato de Acta de comité	Para el mes de julio de 2025, fue entregado el informe mensual en el formato aportado por la Supervisión.
5. Realizar reuniones periódicas de seguimiento, con el fin de llevar control y oportunidad de mejora durante la ejecución del contrato.	**CUMPLE**	Comités técnicos con supervisión. Comité técnico de seguimiento.	Para el mes de enero de 2026, se realizaron comités técnicos de seguimiento, en compañía de la Supervisión y apoyos, e Interventoría.
6. Asistir a las reuniones de trabajo, internas o externas para las cuales sea previamente convocado.	**CUMPLE**	Comités técnicos con supervisión. Comité técnico de seguimiento.	Para el mes de enero de 2026, se realizaron 6 comités técnicos de seguimiento, en compañía de la Supervisión y apoyos, e Interventoría.
7. Cumplir con las obligaciones establecidas en el Decreto 1072 de 2015 en lo concerniente al "Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo".	**CUMPLE**	Listado del personal, SS del personal vinculado al proyecto, Soportes de Certificado de Parafiscales y Informe de Seguimiento.	Para el mes de enero de 2026 fueron aportados los soportes de vinculación de este personal al proyecto (seguridad social) y se entregó soporte del certificado de parafiscales.
8. El contratista debe respetar las normas y requerimientos de seguridad y salud en el trabajo establecidos.	**CUMPLE**	Comunicaciones escritas Informes de seguimiento	En el mes de enero de 2026, fue aportado el listado de personal vinculado al proyecto. Fue aportado el programa de seguimiento SG-SST para la ejecución de las actividades propias de la Consultoría.
9. Entregar oportunamente las actas en las fechas establecidas por la entidad contratante, puesto que un acta a destiempo no alcanzará a ser revisada, aprobada y por ende no será apagada en la fecha posterior al corte que se haga en el acta.	**CUMPLE**	Acta de pago revisada y aprobada por la interventoría. Soporte de pagos,	Durante el mes de enero de 2026, no se presentó el acta de pago No. 2.

Obligaciones Específicas De Técnicas Administrativas, Legales Y Financieras:	Cumple / No Cumple	Medio De Verificación	Observación
		Proveedores y consultores Certificado de parafiscales Acta de cobro	
10. Acatar las recomendaciones dadas por parte del supervisor del contrato.	**CUMPLE**	Comunicaciones escritas Informes de seguimiento Acta de Comité técnico	En el mes de enero de 2026, el consultor EDL S.A.S. atiende las observaciones y requerimientos realizados por la Supervisión e Interventoría.
11. Cumplir a cabalidad en las condiciones de calidad y oportunidad todas y cada una de las especificaciones técnicas, ambientales y sociales y de servicios del proyecto y las obligaciones establecidas en la propuesta y los estudios previos y sus anexos y la invitación privada, los cuales hacen parte integrante del contrato.	**CUMPLE**	Comunicaciones escritas Informes de seguimiento Entrega de entregables de cada componente Consultoría de Estudios y Diseños	En el mes de enero de 2026, se aportó el informe de seguimiento, en el cual se describen las actividades realizadas y que son propias del alcance del contrato de consultoría de estudios y diseños.
12. Elaborar, suscribir y presentar a RENTAN los respectivos informes de los entregables del contrato, los cuales deberán ser aprobados por el interventor y/o supervisor del contrato, según corresponda.	**CUMPLE**	Comunicaciones escritas Informes de seguimiento Acta de Comité Técnico	En el mes de enero de 2026, el consultor EDL S.A.S. aportó el informe de seguimiento, en el cual se describen las actividades realizadas y que son propias del alcance del contrato de consultoría de estudios y diseños.
13. Disponer del tiempo y del personal requerido para dar cabal cumplimiento a la ejecución de las actividades de servicios objeto del contrato, dentro del plazo pactado, de manera que RENTAN pueda realizar la revisión de cada producto, verificar la calidad de los mismos y elaborar el acta de recibo a satisfacción.	**CUMPLE**	Relación de Personal Vinculado al Proyecto, Evaluable y adicional - Anexo técnico 1 Comunicaciones escritas Informes de seguimiento	En el mes de enero de 2026, se cuenta con hojas de vida del personal evaluable y adicional según anexo 1, Anexo técnico IP011 aprobadas por la interventoría y se comparte esta información con la Supervisión, mediante 2025-ISP-003 del 14/07/2025 y 2025-ISP-004 del 17/07/2025. El

Obligaciones Específicas De Técnicas Administrativas, Legales Y Financieras:	Cumple / No Cumple	Medio De Verificación	Observación
		Actas de Comité y listados de asistencia	consultor ha aportado el pago de la seguridad social como documentación soporte de la vinculación del personal al proyecto.
14. Entregar a RENTAN la información técnica de los estudios realizados con la respectiva firma del profesional competente o laboratorio que los realice.	**CUMPLE**	Informes de seguimiento Entregable de cada componente	Se hizo entrega de informes en los términos respectivos.
15. Entregar a RENTAN la información de los diseños realizados y solicitados del presente proceso de selección, con la respectiva firma del profesional competente.	**NO CUMPLE**	Informes de seguimiento Entregable de cada componente	Durante el mes de enero de 2026, no fueron aportados informes o documentos técnicos correspondientes a entregables de los diferentes componentes que son el alcance del contrato de consultoría.
16. Realizar los ajustes, arreglos o cambios requeridos por RENTAN, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud.	**N/A**	Informes de seguimiento Entregable de cada componente	Durante el mes de enero de 2026, no fueron aportados informes o documentos técnicos correspondientes a entregables de los diferentes componentes que son el alcance del contrato de consultoría.
17. Desarrollar las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato en el proceso precontractual, en los estudios y documentos previos.	**CUMPLE**	Actas de reunión previas al inicio del control	Se cumplió con los procesos de presentación de propuesta técnica y económica de acuerdo con la Invitación Privada IP011.
18. Realizar el diagnóstico, revisión, estudios y diseños especializados acorde a las especificaciones técnicas del proyecto y dar cumplimiento a las fechas de entrega, siendo responsable de los retrasos que se generen.	**CUMPLE**	Metodología de Consultoría de Estudios y Diseños Informe de seguimiento mensual. Documentos de los entregables de cada componente	En el mes de enero de 2026 se cuenta con la metodología de los componentes; la interventoría realiza solicitud de ajuste y complemento al documento entregado el 05/08/2025. A la fecha de la elaboración de este

Obligaciones Específicas De Técnicas Administrativas, Legales Y Financieras:	Cumple / No Cumple	Medio De Verificación	Observación
			informe se cuenta con el documento actualizado. Se realizaron observaciones de los documentos entregados por el consultor en relación con los avances de los componentes.
19. Estar actualizado en la normatividad vigente aplicable para la correcta ejecución del contrato.	**CUMPLE**	Entregables de los diferentes componentes y Metodología de trabajo que se ajusta a la normatividad vigente para cada área	Se verifica la información contenida en los diferentes informes. Así mismo, con los adelantos informados en las actividades semanales de los diferentes componentes, se amoldan a lo requerido para el proyecto.
20. Mantener todas las normas de seguridad industrial y de salud ocupacional para la ejecución del contrato. El contratista deberá, entre otros, garantizar. a) Los elementos de seguridad industrial para todo el personal que interviene en la ejecución del objeto contractual. b) Todo el personal deberá estar debidamente identificado por escarapelas y petos o chalecos.	**CUMPLE**	Relación de Personal Vinculado al Proyecto, Evaluable y adicional - Anexo técnico 1 IP011 Copia del SG-SST Manual de Imagen SIF Gobernación de Antioquia	Se aportó el listado de personal vinculado al proyecto.
21. Presentar al interventor informe de avances mensuales, parciales e informe final (incluir entre otros el registro fotográfico de los puntos a intervenir e intervenidos en resolución JPG) de acuerdo con lo requerido en la invitación a contratar, que deberá ser como mínimo cada mes o cada vez que la entidad contratante lo solicite.	**CUMPLE**	Informe de seguimiento mensual. y anexos - formato aportado por la Supervisión del Contrato	En el mes de enero de 2026 fue entregado el informe mensual, en el cual se presentan las actividades realizadas en el marco del desarrollo del contrato de Consultoría de Diseño de APP Santuario Providencia.
22. Actuar oportunamente resolviendo los asuntos de su competencia, de tal manera que no sobrevenga una mayor	**CUMPLE**	Comunicaciones escritas Informe de Seguimiento	En el mes de enero de 2026, continuaron con las actividades relacionadas con el alcance del

Obligaciones Específicas De Técnicas Administrativas, Legales Y Financieras:	Cumple / No Cumple	Medio De Verificación	Observación
onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones de las partes.		mensual y anexos - Actas de comité técnico	contrato de Consultoría de Estudios Diseños Vía Santuario Providencia, de acuerdo con el cronograma de actividades presentado. En cuanto a la recopilación y el análisis de información secundaria. Se evidencian retrasos a la fecha.
23. Asistir a las reuniones y comités que el interventor o entidad contratante programen.	**CUMPLE**	Actas de comité técnico Listados de asistencia reunión Actas de Comité de seguimiento	En el mes de enero de 2026 se realizaron 6 Comités técnicos de seguimiento a los contratos de Diseño APP y de diseños.
24. Presentar un informe final que contenga toda la información acumulada con todos los documentos necesarios para la liquidación del contrato.	**N/A**	Informe Final - Anexos Documento Entregables de los Componentes	Para este periodo no aplica esta obligación contractual.
25. Cumplir estrictamente la normatividad ambiental vigente y en especial a lo estipulado en el Decreto-Ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015 y sus decretos reglamentarios, la Resolución No. 472 de 2017 y las normas que los modifiquen, complementen o adicionen que rijan durante la vigencia del contrato y atenderán las acciones y evidencias que deben presentarse según los anexos del contrato.	**N/A**	Comunicaciones escritas Informe de seguimiento mensual. y anexos - Actas de comité técnico	En esta etapa del proyecto EDL no se han realizado entregables aplicables a la normatividad ambiental vigente.
26. Cumplir con el marco normativo colombiano vigente al realizar las actividades propias del contrato, se considerará la Ley 1562 de 2015, el Decreto Único Reglamentario del sector trabajo 1072 de 2015 y todos sus capítulos pertinentes y decretos reglamentarios, y la Resolución 0312 de 2019 con sus secciones. Cumplir con el	**CUMPLE**	Comunicaciones escritas Informe de seguimiento mensual. y anexos - Actas de comité técnico	Se presenta el listado del personal vinculado al contrato.

Obligaciones Específicas De Técnicas Administrativas, Legales Y Financieras:	Cumple / No Cumple	Medio De Verificación	Observación
Manual para contratistas en materia de SST del Departamento de Antioquia de 2019. El contratista-consultor, además, debe contar con el Tecnólogo SST en obra con permanencia del 100% del tiempo. En todo caso, se debe tener especial cuidado en el cumplimiento de los pagos de nómina, liquidaciones y seguridad social, los cuales deben ser evidenciados cada mes en la presentación de la cuenta de cobro.		Listado de Personal Hoja de Vida de tecnólogo SST	
27. Garantizar la visibilidad de la vinculación del Departamento de Antioquia a través de la disposición de la imagen institucional en todas las estrategias de comunicación que se produzcan para el desarrollo de las actividades, disponiéndose en lugar visible y concediendo los respectivos créditos en los mensajes, regidos por el Manual de imagen de RENTAN. Las piezas producidas, así como cualquier información que se vaya a suministrar a la prensa hablada, escrita o a un tercero, deberán contar con la autorización del Departamento y RENTAN.	**CUMPLE**	Comunicaciones escritas Informe de seguimiento mensual y anexos - Actas de comité técnico Manual de imagen SIF Gobernación de Antioquia	En el mes de julio de 2025, por parte de la Supervisión de la SIF de la gobernación se hizo entrega del Manual de Imagen que se debe considerar para las piezas comunicacionales y dotación e identificación del personal vinculado al contrato. para los trabajos de campo
28. Informar a la interventoría sobre cualquier anomalía, inconveniente o dificultad relacionada con los aspectos sociales y ambientales durante la ejecución de las actividades objeto del contrato, y las posibles soluciones para la resolución de estos.	**CUMPLE**	Comunicaciones escritas Informe de seguimiento mensual. y anexos - Actas de comité técnico Soportes de atención de PQRS	Se informó sobre la situación en campo con el señor José Ignacio Vélez
29. Garantizar que en los eventos y actividades desarrollados en el marco de la ejecución del contrato se dé cumplimiento a lo estipulado en la Ordenanza No.1 de 2020 (prohibición plástica de un solo uso).	**CUMPLE**	Comunicaciones escritas Informe de seguimiento mensual. y anexos - Actas de comité técnico	En el mes de enero de 2026, el consultor EDL S.A.S. no ha realizado actividades que impliquen el uso de plástico de un solo uso.

Obligaciones Específicas De Técnicas Administrativas, Legales Y Financieras:	Cumple / No Cumple	Medio De Verificación	Observación
		Certificado del Sistema de Gestión de EDL S.A.S.	
30. Garantizar la implementación de las medidas necesarias para prevenir la ocurrencia de posibles accidentes no solo para trabajadores sino para la comunidad en general.	**CUMPLE**	Comunicaciones escritas Informe de seguimiento mensual. y anexos - Actas de comité técnico Certificado del Sistema de Gestión de EDL S.A.S.	En el mes de enero de 2026, el consultor EDL S.A.S. certifica el cumplimiento de esta obligación contractual. desde el SG-SST.
31. Evitar incurrir o propiciar actividades corruptas o que contraríen las descritas en la Ley 1474 de 2011.	**CUMPLE**	Certificado Anticorrupción	EDL S.A.S. aportó este certificado en el proceso de legalización del contrato
32. Realizar las acciones necesarias para garantizar su actualización científica y tecnológica en las áreas de su competencia, incorporar el nuevo conocimiento en el desarrollo del trabajo y, en general, propender a que los servicios prestados tengan el mayor valor agregado posible para el beneficio del proyecto.	**CUMPLE**	Comunicaciones escritas Informes de seguimiento Documentos Entregables de cada Componente	En el mes de enero de 2026, se hizo entrega del informe No. 7 en relación con las actividades realizadas, pero no se ha realizado la entrega de los productos objeto del alcance del contrato.
33. Procurar para que se corrijan, en el menor tiempo posible, los desajustes que pudieren presentarse, y apoyar a la entidad en la determinación de los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las dificultades o diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato.	**CUMPLE**	Metodología de trabajo Comunicaciones escritas Informes de seguimiento Documentos Entregables de cada Componente	En el mes de enero de 2026, se hizo entrega del informe No. 7 en relación con las actividades realizadas.
34. Estudiar y conceptuar oportunamente sobre las consultas que realicen RENTAN y la Gobernación de Antioquia, que dentro del marco del proyecto se generen.	**CUMPLE**	Comunicaciones escritas Informes de seguimiento Documentos Entregables de	En el mes de enero de 2026, EDL S.A.S. ha realizado la atención de las solicitudes y observaciones realizadas por la supervisión del contrato, tanto por parte

Obligaciones Específicas De Técnicas Administrativas, Legales Y Financieras:	Cumple / No Cumple	Medio De Verificación	Observación
		cada Componente Actas de Comité Técnico	de RENTAN como de la SIF Gobernación de Antioquia.
35. Suministrar todos los equipos, herramientas, personal e instrumentos de trabajo que requiera para la ejecución adecuada de las labores contratadas dentro del plazo contractualmente establecido.	**CUMPLE**	Comunicaciones escritas Listado de personal Vinculado al Proyecto Inventario de Equipos utilizados	En el mes de enero de 2026, el consultor EDL S.A.S. certifica el cumplimiento de esta obligación contractual. dado que cuenta con el personal evaluable y adición en totalidad vinculada al contrato.
36. Los informes, recolección de información, resultados y demás actividades. asociadas a la ejecución del presente contrato, son de uso exclusivo y propiedad al 100% del departamento de Antioquia y/o RENTAN, razón por la cual el contratista debe facilitar todos los documentos, estudios, bases de datos, resultados y demás relacionados al objeto del presente contrato o bien para reportes y análisis propios del departamento y/o RENTAN o bien para patente de registro a nombre del departamento y/o RENTAN, en los formatos solicitados y sin perjuicio de los derechos de autor que para el caso correspondan.	**CUMPLE**	Comunicaciones escritas Informes de seguimiento y anexos Documentos Entregables de cada Componente y anexos Actas de Comité Técnico	En el mes de enero de 2026, no se han generado documentos que se puedan aportar como entregables para el uso de la Gobernación de Antioquia. Se han hecho entrega de informes mensuales y asistencia a los respectivos comités técnicos.

6.2.1.3.4. RECOMENDACIONES Y ALERTAS CONTRACTUALES

A la fecha de corte, la interventoría advierte retrasos en la ejecución del contrato de diseño No. 20250223 – EDL S.A.S., derivados de las demoras en las programaciones de las actividades de campo en espera del pronunciamiento de la Corporación Autónoma Regional CORNARE respecto a la Exigibilidad del Diagnóstico Ambiental de Alternativas (EDAA). Existe un riesgo latente debido a que la Corporación Autónoma (CORNARE) aún no ha emitido una respuesta definitiva sobre el corredor aprobado.

El avance físico programado para este periodo corresponde al 81,0 %, mientras que el avance físico ejecutado, producto de las actividades efectivamente desarrolladas, alcanza el 47,0 %. Esta diferencia refleja la incidencia directa que ha tenido la falta de definición ambiental sobre la

continuidad de los diseños técnicos y los estudios complementarios. Los componentes con mayores retrasos son:

Túneles: 13% real vs. 61% programado; *Geología y Geotecnia:* 30% real vs. 76% programado; *Pavimentos:* 25% real vs. 69% programado.

Se han presentado problemas para realizar sondeos mecánicos debido a la *falta de disponibilidad predial y condiciones topográficas complejas* que dificultan el ingreso de equipos de perforación en ciertos sectores. Ante la dificultad de acceso físico en algunos puntos, se recomienda que el equipo de geología y geotecnia realice *correlaciones o análisis adicionales* (como refracción sísmica) que permitan suplir la falta de información directa por sondeos.

Para lograr la culminación de los entregables pendientes en los distintos componentes técnicos —particularmente en los frentes de diseño geométrico, ambiental y gestión predial—, resulta indispensable contar con el concepto oficial de la autoridad ambiental sobre los corredores analizados en la solicitud de exigibilidad del DAA.

El plazo de ejecución faltante resulta insuficiente para completar las actividades pendientes del contrato. La fecha de terminación contractual está ligada a un convenio interadministrativo que finaliza el *26 de febrero de 2026*, lo cual es crítico dado el estado de avance. El consultor ha manifestado la necesidad de un plazo adicional que permita compensar los tiempos de atraso y garantizar la calidad técnica de los productos finales, en concordancia con los lineamientos ambientales y territoriales que establezca la Corporación Ambiental.

Por su parte, la interventoría reconoce que tanto CENCON S.A.S. como EDL S.A.S. han continuado desarrollando actividades a cuenta y riesgo propio, enfocadas en la consolidación de insumos técnicos preliminares que permitan mantener la trazabilidad del proyecto y avanzar en la estructuración, mientras se obtiene el pronunciamiento definitivo de la autoridad ambiental.

6.2.1.4. BALANCE DE CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES DE LA INTERVENTORÍA

El día 03 de julio de 2025 se suscribió el inicio del contrato de interventoría con el objeto de realizar el seguimiento y control a los contratos de consultoría 20250223 para la Estructuración de la APP y al contrato de consultoría 20250225 Elaboración de Estudios y Diseños vía Santuario Providencia. Es claro que la fecha de terminación es el 26 de febrero de 2026, de acuerdo con los términos del contrato interadministrativo No. 25IA111B2087 suscrito entre RENTAN y la Secretaría de Infraestructura Física de la Gobernación de Antioquia.

6.2.1.4.1. ACTIVIDADES EJECUTADAS POR LA INTERVENTORÍA

Durante el mes de enero de 2026, la interventoría en el ejercicio de las actividades propias de su contrato realizó las siguientes actividades:

- **Revisión y aprobación de solicitud de Anticipo:** De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Sexta Forma de Pago de los contratos 20250223 y 20250225 en el numeral A Anticipo, la entidad entregó a los Consultores un anticipo del 15% (CENCON S.A.S.) y 30% (EDL S.A.S.) de los presupuestos oficiales de los contratos.

  Los Consultores CENCON S.A.S., EDL S.A.S. hacen entrega de los planes de inversión del anticipo y planes de amortización, los cuales son validados por la interventoría; esta información fue radicada por la interventoría ante la supervisión del contrato. Ambos contratos cuentan con los desembolsos en las cuentas destinadas para el correcto manejo del anticipo; estas cuentas son cuentas de ahorro, con autorización conjunta por parte de la interventoría para la realización de los pagos respectivos.

  En el mes de enero de 2026 no se realizó pago de anticipo al Consultor CENCON S.A.S. A la fecha de este informe se han autorizado anticipos por valor de $1.473.129.420, equivalentes al 98,92% del valor del anticipo. En el caso del consultor EDL S.A.S. está en revisión la autorización un pago de anticipo por un valor de $78.251.783, equivalente al 2,01% del valor del anticipo. A la fecha de este informe se han autorizado anticipos por valor de $1.431.839.523, equivalentes al 36,86% del valor del anticipo.

- **Revisión y seguimiento a la relación de Entregables y su valoración económica R06:** Esta información ha sido sometida a una revisión propia por parte de la Interventoría de tal forma que se ajuste a las necesidades y requerimientos técnicos y normativos. A la fecha se cuenta con la versión 6 entregada el 20/11/2025. Esta versión de los entregables y su valoración son compartidas con la supervisión del contrato y cuenta con concepto de aprobación por parte de la Entidad contratante.

- **Revisión y seguimiento del Programa de Estructuración y Flujo de Inversión** R03: Se cuenta con la programación de entregables unificada para ambos contratos de consultoría, toda vez que ambos contratos tienen componentes que correlacionan en sí y que son prerrequisitos. Este documento fue entregado el 18/07/2025.

- **Revisión de Metodologías de Trabajo para Entregables:** Los consultores presentaron las metodologías de trabajo para varios de los componentes en la versión R05 y final. Este documento fue aprobado por los consultores CENCON S.A.S., EDL S.A.S., la Interventoría y RENTAN. Cuenta con la aprobación por parte de la Gobernación.

- **Revisiones informes de avance Consultorías:** Los consultores CENCON S.A.S. y EDL S.A.S. hicieron entrega de los informes de avance semanales y mensuales, los cuales fueron revisados y observados por la interventoría.

- **Asistencia a reuniones y comités técnicos de seguimiento a las consultorías**: Se asistió y se elaboraron las actas de reunión y comité técnico, a las cuales asistieron la supervisión por parte de la SIF Gobernación y RENTAN, directores de consultoría, y personal especialista de Interventoría.

6.2.1.4.2. AVANCE FÍSICO DE LA INTERVENTORÍA

A continuación, se relacionan los profesionales contratados según el requerimiento en el Anexo 1 - Anexo técnico de la OC-13. Las hojas de vida fueron entregadas a la supervisión del contrato.

Tabla 22. Relación de Personal Evaluable y adicional contrato 20250201 de 2025

	Cargo	Nombre	Título profesional	Fecha de ingreso
1	Director de Interventoría	Fernando Mauricio Upegui Rivillas	Ingeniero Civil 05202-77645 ANT 16/06/1999	03/07/2025
2	Especialista en diseño geométrico	Gaudelia Cristina Jaramillo López	Ingeniero Civil 05202-83323 ANT 16/11/2000	03/07/2025
3	Especialista en Estructuras	Walter David Gutiérrez Valdés	Ingeniero Civil 05202-149216 ANT 20/12/2007	03/07/2025
4	Especialista En Hidráulica E Hidrología	Rubén Darío Posada Baena	Ingeniero Civil 05202-73650 ANT 24/09/1998	03/07/2025
5	Especialista En Geotecnia	José Joaquín Lara Ruiz	Ingeniero Civil 13202-19729 BLV 24/09/1985	10/07/2025
6	Especialista Ambiental	Aracelly Santos Velásquez	Ingeniero Ambiental 05238-152506 ANT 02/04/2008	03/07/2025
7	Ingeniero Auxiliar	Juan Daniel German Serpa	Ingeniero Civil 081037-0507098 COR 30/01/2020	10/07/2025
8	Profesional Social	María Catalina Martínez Romero	Trabajadora Social 32106185 ANT 02/11/2011	03/07/2025
9	Abogado Predial	Ana María Pinzón Álvarez	Abogado TP268473 del 09/02/2016	10/07/2025
10	Topógrafo	José Otoniel Arenas Campuzano	Topógrafo L.P. 01-11654 Res.02-1655-29/06/2006	01/09/2025
11	Conductor	Estiven Moncada Arcila	N/A	01/08/2025
12	Asistente Administrativo	Luis Emilio Gutiérrez Salazar	N/A	01/01/2026

Anexo 0.1 Certificado de parafiscales y pago seguridad social CAAS

Actualización de Pólizas Acta de Inicio: De acuerdo con lo descrito en la cláusula Vigésima Tercera: Garantías, Camilo Andrés Ángel Saldarriaga, adquirió garantías con la Aseguradora Mundial de Seguros S.A. NIT 860037013-6, las cuales se detallan a continuación, estas fueron actualizadas de acuerdo con el acta de inicio del 03 de julio de 2025.

Tabla 23. Relación Pólizas contrato 20250201 de 2025

Aseguradora	No. De Póliza	Tipo de amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha aprobación Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Garantías Suscripción del contrato 20250201 del 30/05/2025 Expedida 04/06/2025						
Mundial De Seguros S.A NIT 860037013-6	M-100266409 ANEXO 0	Cumplimiento	30/5/2025	28/8/2026	15/6/2025	$ 418.632.480
		Pago Salarios, prestaciones legales y otros	30/5/2025	28/2/2029		$ 627.948.720
		Calidad del Servicio	28/2/2026	28/2/2031		$ 418.632.480

Aseguradora	No. De Póliza	Tipo de amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha aprobación Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
	M-100266832 ANEXO 0	Responsabilidad Civil Extracontractual	30/5/2025	28/2/2026	15/06/2025	$ 427.050.000
Garantías Inicio del contrato del 03/07/2025 Modificación del 9/07/2025						
Mundial De Seguros S.A NIT 860037013-6	M-100266409 ANEXO 1	Cumplimiento	3/7/2025	1/10/2026	25/7/2025	$ 418.632.480
		Pago Salarios, prestaciones legales y otros	3/7/2025	3/4/2029		$ 627.948.720
		Calidad del Servicio	26/2/2026	26/2/2031		$ 418.632.480
	M-100266832 ANEXO 1	Responsabilidad Civil Extracontractual	3/7/2025	26/2/2026	25/7/2025	$ 427.050.000

6.2.1.4.3. AVANCE FINANCIERO DE LA INTERVENTORÍA

Concepto	Valor Formulario	Mes de octubre de 2025	Total Acumulado	Saldo
1. Personal Profesional, Técnico y Administrativo	$ 661.500.000	$ 49.125.000	$187.954.168	$ 473.545.832
2. Factor Multiplicador	2.24			
3. TOTAL Personal Profesional, Técnico y Administrativo	**$ 1.481.760.000**	**$ 110.040.000**	**$ 421.017.336**	**$ 1.060.742.664**
4. Transporte	$ 156.000.000	$ 8.000.000	$ 31.733.333	$ 124.266.667
5. Oficina y Equipos	$78.000.000	$ 6.500.000	$ 25.783.333	$ 52.216.667
6. Equipo de Topografía	$ 18.000.000	$ 1.500.000	$ 3.000.000	$ 15.000.000
7. COSTOS DIRECTOS (4+5+6)	**$252.000.000**	**$ 16.000.000**	**$ 60.516.666**	**$ 191.483.334**
8. Factor Multiplicador	1.1			
9. Total Costos directos	$ 277.200.000	$ 17.600.000	$ 66.568.333	$ 210.631.667
10. SUBTOTAL 3+9	**$ 1.758.960.000**	**$ 127.640.000**	**$ 487.585.669**	**$ 1.271.374.331**
11. IVA 19% *10	$ 334.202.400	$ 24.251.600	$ 92.641.277	$ 241.561.123
12. VALOR TOTAL INTERVENTORÍA	**$ 2.093.162.400**	**$ 151.891.600**	**$ 580.226.946***	**$ 1.512.935.454**

Tabla 24. Avance financiero y contable del contrato 20250201 de 2025

(*) valor total acumulado pagado

A la fecha de corte del presente informe, la interventoría presentó a RENTAN EICE, dos (2) actas de cobro correspondientes a los periodos NOVIEMBRE y DICICEMBRE de 2025 con el siguiente desglose:

ACTA 5 - Noviembre	$	194,541,200
ACTA 6 - Diciembre	$	194,541,200

Estas se encuentras en periodo de causación por el área contable de RENTAN, razón por la cual se verán reflejadas como "**Total Acumulado" ejecutado,** en el informe del periodo FEBRERO 2026.

Tabla 25. Seguimiento financiero y contable del contrato 20250201 de 2025.

Concepto	Valor	%
1. Recursos iniciales comprometidos	**$ 2.093.162.400**	100%
2. Adiciones	$0	0%
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	**$ 2.093.162.400**	**100%**
4. Anticipos N/A		
5. Recursos Facturados /pagados / desembolsados	**$ 580,226,946**	**27.72%**
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	**$ 580,226,946**	**27.72%**
7. Recursos ejecutados	**$ 969.309.346**	**46,31 %**
8. Recursos no ejecutados	$ 1.123.853.054	53,69 %

6.2.1.4.4. SEGUIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE LA INTERVENTORÍA

A continuación, se listan las obligaciones generales que tiene el Consultor de Interventoría, Camilo Andrés Ángel Saldarriaga, según la cláusula 7 del Contrato 20250201.

Tabla 26. Seguimiento a las Obligaciones Generales Del Consultor Interventoría

Cláusula 7. Obligaciones Generales Del Contratista	Cumple / No Cumple	Medio De Verificación	Observación
1. Suscribir el contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de asignación del contrato y realizar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo del contrato la legalización del mismo (Pólizas).	**CUMPLE**	Contrato firmado Suscripción de pólizas Publicados en el SECOP II Número de proceso 20250201	Fecha de firma contrato No 20250201 el 30 de mayo 2025 Presentación de pólizas 05/06/2025 y aprobación de pólizas 15/06/2025.

Cláusula 7. Obligaciones Generales Del Contratista	Cumple / No Cumple	Medio De Verificación	Observación
2. Dar estricto cumplimiento a los lineamientos establecidos en el manual de imagen de RENTAN.	**CUMPLE**	Uso de los logos e los informes prendas de identificación identificación de los vehículos usados.	Se cuenta con las chaquetas. Uso de los logos en el informe mensual, formatos de control y seguimiento de flujos de inversión, presentaciones e informes semanales.
3. Dar estricto cumplimiento al Manual de Supervisión e Interventoría del Departamento de Antioquia.	**CUMPLE**	Comunicaciones escritas informe mensual Informe Semanal Informes ejecutivos Asistencias reuniones virtuales y presenciales	Se han realizado las actividades propias de la Interventoría en el marco de las obligaciones contractuales.
4. Reportar cualquier eventualidad, novedad o anomalía de manera inmediata a la supervisión del contrato.	**CUMPLE**	Comunicaciones escritas, Comités de obra	A la fecha no se han presentado eventualidades o situaciones que generen alertas en la ejecución del contrato.
5. Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta RENTAN, a través de la supervisión del contrato de acuerdo con lo pactado.	**CUMPLE**	Comunicaciones escritas, Comités de obra Informes Semanales	Para el mes de enero de 2026, el Consultor de interventoría ha atendido las observaciones y solicitudes realizadas por la Supervisión del contrato.
6. Presentar los informes que considere pertinentes a la Entidad, los cuales deben estar aprobados por el Supervisor designado.	**CUMPLE**	Informe mensual Informe Semanal Informes ejecutivos Asistencias, reuniones virtuales y presenciales	En el mes de enero de 2026 se presentaron: 4 informes semanal, 1 Informe07_enero2026_ContratoNo.20250201 6 actas de Comité.
7. Salvaguardar la información	**CUMPLE**	Documentos de referencia	Durante el mes de enero de 2026, el consultor CAAS salvaguardó la información

Cláusula 7. Obligaciones Generales Del Contratista	Cumple / No Cumple	Medio De Verificación	Observación
confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de autoridad competente; el contratista manifiesta que es jurídicamente capaz de salvaguardar la información recolectada y suministrada, obligándose a: 1. guardar confidencialidad sobre los mecanismos y sistemas de información que se le brindan. 2. Reconocer y dar manejo adecuado de la información suministrada. 3. Suministrar información veraz, completa y correcta en el desarrollo de las diferentes actuaciones.		Informes Ejecutivos Informes Mensuales	recolectada; no se realizó uso inadecuado de la información.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a	**CUMPLE**	Comunicaciones Escritas	Durante el mes de enero de 2026, no se presentaron situaciones de orden público que afectaron la ejecución de las actividades propias del objeto del contrato de consultoría de interventoría de APP Santuario Providencia.

Cláusula 7. Obligaciones Generales Del Contratista	Cumple / No Cumple	Medio De Verificación	Observación
RENTAN, a través de la persona responsable del control en la ejecución del contrato, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes, para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.			
9. Mantener permanentemente comunicación asertiva con todas las partes interesadas y vinculadas al objeto del presente contrato.	**CUMPLE**	Comunicaciones Escritas presentación de informes Asistencia a reuniones	Se cuenta como canal de comunicación las líneas de teléfono de los directores de la Consultoría, Supervisión y Coordinadores de apoyo, Correos electrónicos: intedisenosantuarioprovidencia@gamail.com edlsantuarioprovidencia@gmail.com CENCON S.A.Sgroup@gmail.com coordinador.app@RENTAN.com.co
10. Pagar por su cuenta los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliación y pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social - EPS, Pensión y ARL- y de los Aportes Parafiscales - SENA, ICBF, Cajas de Compensación y Subsidio Familiar, a que hubiere lugar, de todos sus empleados, en especial del personal destinado	**CUMPLE**	Certificado firmado por el Representante Legal. (Prestaciones sociales)	Se anexa certificado y aportes parafiscales correspondientes al mes de enero de 2026.

Cláusula 7. Obligaciones Generales Del Contratista	Cumple / No Cumple	Medio De Verificación	Observación
para el cumplimiento del objeto del presente contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano, debiendo presentar en su oportunidad la respectiva certificación de cumplimiento, expedida por el Revisor Fiscal o su Representante Legal, según el caso.			
11. Cumplir con el pago de impuestos, estampillas y tributos de acuerdo con el Estatuto Tributario del Municipio que sean aplicables durante la ejecución del contrato.	**CUMPLE**	Comprobante de tasas y retenciones, de los pagos realizado por RENTAN	Durante el mes de enero de 2026 se cuenta con el comprobante de las retenciones de los pagos realizados a la fecha.
12. Desempeñar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y adecuado cumplimiento de sus obligaciones y del objeto del contrato, aunque no estén específicamente señaladas y que sean de la naturaleza del contrato; con todas las	**CUMPLE**	Comunicaciones Escritas Actas de Comité y reunión Informes Semanales Informes mensuales	Durante el mes de enero de 2026, el consultor CAAS atendió las solicitudes realizadas por la Supervisión.

Cláusula 7. Obligaciones Generales Del Contratista	Cumple / No Cumple	Medio De Verificación	Observación
especificaciones y requerimientos técnicos, establecidos en el proceso precontractual, en los Estudios y Documentos Previos.			
13. Utilizar los mecanismos que sean necesarios para poder garantizar la autenticidad, integridad y conservación de los documentos electrónicos, cuando a ello hubiere lugar.	**CUMPLE**	Adecuado Uso del: Correo electrónico para la recepción y envío de documentación. Consecutivo de comunicaciones	Se hace uso de los correos electrónicos autorizados intedisenosantuarioprovidencia@gamail.com edlsantuarioprovidencia@gmail.com CENCON S.A.Sgroup@gmail.com coordinador.app@RENTAN.com.co
14. Contar con sus equipos de cómputo y suministrar todos los equipos, herramientas e instrumentos de trabajo para la ejecución adecuada de las labores contratadas dentro del plazo establecido, cuando a ello hubiere lugar.	**CUMPLE**	Contar con oficina y campamento debidamente dotada de equipos de computo	Durante el mes de enero de 2025, CAAS ha contado con los espacios y equipos requeridos para la realización de las actividades propias de la Consultoría. Oficinas ubicadas en la Carrera 43A #1A sur -29 Oficina 802 Barrio el Poblado Medellín
15. Llevar a cabo el tratamiento establecido para los riesgos asignados en la matriz correspondiente.	**N/A**	Comunicaciones Escritas Actas de Comité y reunión Informes Semanales Informes mensuales -	Durante el mes de enero de 2026 no se establecieron alarmas sobre los riesgos descritos en la Matriz de Riesgos del al OC-13

Cláusula 7. Obligaciones Generales Del Contratista	Cumple / No Cumple	Medio De Verificación	Observación
		Analisis de Riesgos	
16. Estudiar las condiciones técnicas exigidas en los estudios previos, en la invitación, en el contrato celebrado y en las modificaciones que se realicen al mismo, para darles seguimiento durante la ejecución del contrato y verificar su cumplimiento.	**CUMPLE**	Comunicaciones Escritas Actas de Comité y reunión Informes Semanales Informes mensuales	Previo al inicio del contrato y durante el mes de enero de 2026, el consultor CAAS realiza revisión de los documentos relacionados en las IP010, IP011 y OC-13, envía un comunicado a la Supervisión sobre las inquietudes que generan algunos de los temas relacionados, y son atendidos y aclarados por la Supervisión.
17. Verificar el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato de consultoría y dar la orden de inicio al contratista de consultoría.	**CUMPLE**	Firma de contratos de Consultoría, Presentación de pólizas	La Interventoría recibió copia de los contratos y las pólizas suscritas por los Consultores CENCON S.A.S. y EDL S.A.S. Esta documentación está publicada en el SECOP II.
18. Estudiar las condiciones técnicas exigidas en los estudios previos, en la invitación, en el contrato de consultoría celebrado y en las modificaciones que se realicen al mismo, para darles seguimiento durante la ejecución del contrato y verificar su cumplimiento.	**CUMPLE**	Comunicaciones Escritas Actas de Comité y reunión Informes mensuales	Durante el mes de enero de 2026, se realizaron mesas técnicas por parte del Equipo de profesionales de Interventoría.

Cláusula 7. Obligaciones Generales Del Contratista	Cumple / No Cumple	Medio De Verificación	Observación
19. Verificar, aprobar y obtener la existencia de las condiciones técnicas necesarias para iniciar la ejecución del contrato de consultoría, tales como planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, permisos, cálculos, especificaciones, entre otros, cuando ello sea procedente para el cumplimiento del objeto contractual si a ello hubiese lugar.	**CUMPLE**	Comunicaciones Escritas Actas de Comité y reunión	Durante el mes de enero de 2026, esta Interventoría realizó observaciones a los documentos presentados por los consultores.
20. Participar en la Entidad contratante de cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato de consultoría o sobre sus obligaciones.	**N/A**	Comunicaciones escritas Soportes de Atención de PQRS Informes de Seguimiento Actas de comité	No aplica para este periodo.
21. Comunicar a la Entidad contratante cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo que pueda afectar la ejecución de los contratos de	**N/A**	Comunicaciones escritas Soportes de Atención de PQRS Informes de Seguimiento Actas de comité	No aplica para este periodo.

Cláusula 7. Obligaciones Generales Del Contratista	Cumple / No Cumple	Medio De Verificación	Observación
consultoría e interventoría.			
22. Informar al supervisor cualquier anomalía, inconveniente o dificultad e incumplimientos que se lleguen a presentar en el desarrollo del contrato de consultoría, y las posibles soluciones para la resolución de los mismos.	**N/A**	Comunicaciones escritas Soportes de Atención de PQRS Informes de Seguimiento Actas de comité Seguimiento Matriz de Riesgos Contrato 20250201	No aplica para este periodo.
23. No detener injustificadamente la ejecución del contrato en ningún momento.	**CUMPLE**	Comunicaciones escritas Informes de Seguimiento Actas de comité Seguimiento Matriz de Riesgos Contrato 20250201	Durante el mes de enero de 2026, se han realizado actividades de acuerdo a lo presentado.
24. Rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada, la entrega de los bienes o servicios, cuando estos no se ajustan a lo requerido en el contrato de consultoría, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas, o aprobar la entrega en la misma forma,	**CUMPLE**	Comunicaciones escritas Informes de Seguimiento Actas de comité técnico y reuniones de seguimiento.	Durante el mes de enero de 2026, esta Interventoría realiza observaciones a los documentos presentados por los consultores.

Cláusula 7. Obligaciones Generales Del Contratista	Cumple / No Cumple	Medio De Verificación	Observación
cuando cumplan con lo requerido.			
25. Evaluar previamente a la finalización del contrato de consultoría los servicios contratados, para indicarle al contratista los faltantes y deficiencias evidenciadas, con el fin de que sean subsanados en el periodo restante para el vencimiento del plazo contractual.	**N/A**	Comunicaciones escritas Informes de Seguimiento Semanal y Mensual Actas de comité	No aplica para este periodo.
26. Proveer los bienes y/o servicios requeridos en los diferentes componentes coordinados por la Secretaría de Infraestructura Física, en condiciones de oportunidad, calidad y precio.	**CUMPLE**	Relación de Personal Requerido En Anexo Técnico OC-13 Relación de vehículos y equipos.	Durante el mes de enero de 2026, CAAS realizó el pago de la seguridad social del personal requerido.
27. Disponer de los recursos físicos, humanos y logísticos necesarios, para que en forma exclusiva se adelante la ejecución del contrato, según propuesta presentada y aprobada para la	**CUMPLE**	Relación de Personal Requerido En Anexo Técnico OC-13 Relación de vehículos y equipos.	En el mes de enero de 2026, CAAS realizó el pago de la seguridad social del personal requerido. A la fecha se cuenta con una camioneta disponible para los recorridos y equipos de cómputo.

Cláusula 7. Obligaciones Generales Del Contratista	Cumple / No Cumple	Medio De Verificación	Observación
Secretaría de Infraestructura Física y el cual será variable de acuerdo con las necesidades de las actividades a desarrollar.			
28. Exigir el cumplimiento de las normas ambientales y demás especificaciones técnicas para la ejecución del contrato.	**CUMPLE**	Revisión de documentación entregada por el consultor	La documentación entregada por el consultor se ha revisado teniendo en cuenta la normativa ambiental vigente.
29. Mantener en los sitios de trabajo el personal requerido para el objeto del contrato.	**CUMPLE**	Relación de Personal Requerido En Anexo Técnico OC-13 Relación de vehículos y equipos.	Durante el mes de enero de 2025, CAAS y los diferentes profesionales vinculados hicieron presencia en las diferentes reuniones y mesas de trabajo realizadas.
30. Presentar de manera oportuna los documentos necesarios para el pago de conformidad con la forma de pago establecida en el presente documento.	**N/A**	Informes de Seguimiento Informes de Entregables soporte de pagos, proveedores y consultores Certificado de parafiscales Acta de cobro mensual	Durante el mes de noviembre de 2025, se realizó el pago de las actas de interventoría No. 3 y No. 4 por parte de RENTAN.
31. Atender en forma oportuna las instrucciones del supervisor del contrato.	**CUMPLE**	Comunicaciones escritas Informes de Seguimiento Actas de comité	Durante el mes de enero de 2026, se atendieron las solicitudes y observaciones realizadas por la Supervisión
32. Verificar que el personal del que disponga para la	**CUMPLE**	Comunicaciones escritas	Durante el mes de enero de 2026, se contó con el personal requerido para control y supervisión de las actividades. Además, no se

Cláusula 7. Obligaciones Generales Del Contratista	Cumple / No Cumple	Medio De Verificación	Observación
ejecución del contrato no presente antecedentes fiscales, penales y disciplinarios y no se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. Garantizar que en los eventos y actividades desarrollados en el marco de la ejecución del contrato se cumpla lo estipulado en la Ordenanza N° 01 de 2020 (prohibición de plástica de un solo uso), así como las directrices y orientaciones brindadas por el Departamento de Antioquia sobre la materia.		Soportes de verificación del personal Certificado de SG-SST	realizaron actividades que impliquen el uso de plástico de un solo uso.
33. Recibir los servicios de consultoría y verificar su ejecución de acuerdo con las especificaciones técnicas.	**CUMPLE**	Comunicaciones escritas Informes de Seguimiento Semanal - Mensual Actas de reunión y comités de Técnicos de Seguimiento.	El día 27 de noviembre de 2025, se recibió el informe de prefactibilidad en versión final, donde se subsanan las observaciones o requerimientos realizados por la Interventoría.
34. Elaborar, suscribir y presentar ante la Entidad contratante las respectivas	**N/A**	Acta de pago revisada y aprobada por la interventoría.	Durante el mes de enero de 2026, se presentó para su revisión el acta No.5 y 6 correspondiente al mes de noviembre y diciembre de 2025.

Cláusula 7. Obligaciones Generales Del Contratista	Cumple / No Cumple	Medio De Verificación	Observación
Actas de pago, las cuales deben estar aprobadas por el Supervisor del Contrato.		Soporte de pagos, proveedores y consultores Certificado de parafiscales Acta de cobro	
35. Proyectar y validar el acta de liquidación del contrato de consultoría y revisar la información necesaria que soporte el contenido de la misma, dentro del término pactado en el contrato o el que defina la ley, para lo cual tendrá en cuenta las recomendaciones del supervisor, dejando trazabilidad de la misma en el expediente contractual.	**N/A**	Minuta de Acta de Liquidación. Informe Final de Interventoría Paz y salvo proveedores y personal vinculado al proyecto.	No aplica para este período.
36. Resolver las dudas técnicas, administrativas, contables, financieras, presupuestales o jurídicas que se presenten durante la ejecución del contrato de consultoría, asumiendo una posición imparcial en la interpretación de las cláusulas contractuales, sin	**CUMPLE**	Comunicaciones escritas Actas de Reunión y Comités de Seguimiento	En el mes de enero de 2026, se han realizado reuniones y comités de seguimiento, en los cuales se han expuesto y aclarado inquietudes relevantes para la ejecución de los contratos de consultoría.

Cláusula 7. Obligaciones Generales Del Contratista	Cumple / No Cumple	Medio De Verificación	Observación
que en dicha interpretación pueda modificar el contrato, aspecto que debe tramitarse siempre a través de la supervisión.			
37. Ejerce control del cumplimiento de todas las obligaciones del contratista, en lo que al área de la Interventoría de consultoría se refiere (técnica, administrativa, contable, financiera, presupuestal o jurídica) y pronunciarse expresamente ante el supervisor, dando los soportes correspondientes sobre los incumplimientos contractuales y sus implicaciones, además sustentar si deben o no iniciarse trámites sancionatorios o el ejercicio de cláusulas excepcionales.	**CUMPLE**	Comunicaciones escritas Actas de Reunión y Comités de Seguimiento Informes de Seguimiento, semanal y mensual	En el presente Informe, en los numerales 5.3 y 6.3 se detallan las observaciones realizadas por la Interventoría a los contratos de consultoría en relación con las obligaciones contractuales.
38. Reparar prontamente, y por su cuenta, cualquier daño o perjuicio que ocasione.	**N/A**	Comunicaciones Escritas Informes de Seguimiento Actas de Comité Constitución de pólizas y garantías	Durante este periodo no han presentado reclamación, daños o perjuicios con ocasión de la ejecución del contrato de consultoría de Interventoría 20250201.

Cláusula 7. Obligaciones Generales Del Contratista	Cumple / No Cumple	Medio De Verificación	Observación
		de acuerdo a la Cláusula Vigésima tercera del contrato	
39. Revisar, conceptuar y presentar ante el supervisor la documentación que soporte las solicitudes de modificación a los contratos de interventoría y consultoría en el momento en que a ello haya lugar. En ambos casos, las solicitudes deberán estar justificadas para ser aprobadas por el supervisor del contrato.	**N/A**	Comunicaciones Escritas Informes de Seguimiento Actas de Comité	No aplica para este periodo.
40. Presentar mensualmente un informe detallado que dé cuenta del avance técnico, administrativo, financiero, ambiental y jurídico de las actividades y ejecución del contrato y siempre que RENTAN lo requiera y hasta cuando se hubiere ejecutado la totalidad de los recursos, se hubiere realizado entrega de los servicios, incluyendo las	**CUMPLE**	Informes de seguimiento mensual.	Se elabora el presente informe correspondiente al periodo del 01 al 31 de enero de 2026, en el cual se relacionan las actividades realizadas por los consultores CENCON S.A.S., EDL S.A.S. y las propias del contrato de interventoría.

Cláusula 7. Obligaciones Generales Del Contratista	Cumple / No Cumple	Medio De Verificación	Observación
evidencias y todos los soportes de pago efectuados, a fin de verificar y evidenciar el avance de los contratos de consultoría e interventoría.			
41. Presentar mensualmente certificación firmada por el representante legal o revisor fiscal cuando estuviere obligado a tenerlo de acuerdo con las normas pertinentes o estatutos, donde conste el cumplimiento de las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena cuando a ello haya lugar, de acuerdo con el Artículo 1 de la Ley 828 de 2003.	**CUMPLE**	Certificado de parafiscales firmado por representante legal o revisor fiscal si aplica	Se hace entrega del certificado de parafiscales con fecha del 03/02/2026.
42. Verificar el cumplimiento del pago de Seguridad Social Integral y parafiscales del	**CUMPLE**	Copia pagos de seguridad social personal vinculado	Se hace revisión a los Consultores CENCON S.A.S. y EDL S.A.S. con respecto a los aportes de los soportes de pago de las seguridades sociales del personal vinculado.

Cláusula 7. Obligaciones Generales Del Contratista	Cumple / No Cumple	Medio De Verificación	Observación
personal del contratista de consultoría de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso.			
43. Revisar mensualmente la afiliación y pago por parte del contratista de consultoría respecto a todo el personal a nombre de él como empleador, con los salarios presentados en la propuesta, y en caso de incumplimiento exigir los correctives.	**CUMPLE**	Copia pagos de seguridad social personal vinculado	Se hace revisión a los Consultores CENCON S.A.S. y EDL S.A.S. con respecto a los aportes de los soportes de pago de las seguridades sociales del personal vinculado.
44. Cumplir con el pago oportuno de salarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, para todo el personal que se ocupe en la ejecución de las actividades, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios,	**CUMPLE**	Soportes de Nómina Soportes de pago de la Seguridad Social.	Para el mes de enero de 2026 se aportaron los soportes de pago de la seguridad social del personal vinculado al proyecto.

Cláusula 7. Obligaciones Generales Del Contratista	Cumple / No Cumple	Medio De Verificación	Observación
quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal ni comercial con la dependencia contratante.			
45. Mantener vigentes las garantías otorgadas cuando a ello haya lugar.	**CUMPLE**	Copia de Pólizas de Cumplimiento Copia de Pólizas de Responsabilidad Civil extracontractual.	Camilo Andrés Ángel Saldarriaga adquirió garantías con la Aseguradora Mundial de Seguros S.A. NIT 860037013-6. Actualizadas de acuerdo al acta de inicio con el anexo 1 M-100266409 ANEXO 1 del 15/07/2025 M-100266832 ANEXO 1 del 15/07/2025
46. Verificar la ampliación y pago de las vigencias de las GARANTÍAS por parte del contratista de consultoría, en el evento en que no se llegare a liquidar el contrato dentro del término previsto de seis (6) meses, después de terminado el plazo de ejecución del contrato, así: para los riesgos de Anticipo (cuando aplique) y Cumplimiento por un término de 24 meses mbs, de conformidad con el Artículo 11° de la Ley 1150 de 2007.	**CUMPLE**	Copia de Pólizas de Cumplimiento Copia de Pólizas de Responsabilidad Civil extracontractual.	Los consultores CENCON S.A.S. y EDL S.A.S. aportaron las pólizas adquiridas de acuerdo con lo solicitado en los contratos 20250225 y 20250223.
47. El CONTRATISTA asumirá el pago de los impuestos,	**CUMPLE**	Copia del comprobante de ingresos y retenciones	Durante el mes de enero de 2026, no se realizaron pagos al Consultor que implicaran retenciones, tasas o contribuciones a la Entidad.

Cláusula 7. Obligaciones Generales Del Contratista	Cumple / No Cumple	Medio De Verificación	Observación
tasas, contribuciones, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.		expedidos por la Entidad. Certificado de parafiscales firmado Revisor Fiscal de CAAS	
48. Estar a la paz y salvo con impuestos y multas y en general tener los permisos y seguros al día.	**CUMPLE**	Comprobante de ingresos y retenciones expedidos por la Entidad certificado de aseguradora	En el mes de julio de 2025, se realizó el pago de las pólizas adquiridas para el contrato de consultoría.
49. Presentar, previo a la suscripción del Acta de Inicio y durante el plazo contractual, constancia de estar a paz y salvo por conceptos de salario, prestaciones sociales, parafiscales, riesgos laborales, dotación, elementos de protección personal, herramientas de trabajo, según las actividades a desempeñar y cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.	**CUMPLE**	Certificado de parafiscales firmado revisor fiscal de CAAS Matrícula profesional y vigencia del revisor fiscal o contador.	Durante el mes de enero de 2026, se presentó el certificado de parafiscales.

Cláusula 7. Obligaciones Generales Del Contratista	Cumple / No Cumple	Medio De Verificación	Observación
50. Cancelar en su totalidad los impuestos, tasas y/o contribuciones a que hubiere lugar en razón o con ocasión de la celebración, ejecución, liquidación y/o pago de este contrato.	**N/A**	Comprobante de ingresos y retenciones expedidos por la Entidad certificado de aseguradora	En el mes de enero de 2026, se han realizado pagos de impuestos, tasas y/o contribuciones de los pagos realizados a la fecha.
51. Las demás obligaciones que se deriven de la invitación a contratar, características técnicas, estudios y documentos previos y de la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del contrato y aquellas que estén directamente relacionadas con el objeto contractual.	**CUMPLE**	Certificado de parafiscales firmado Revisor Fiscal de CAAS Matrícula profesional y vigencia del revisor fiscal o contador.	Durante el mes de enero de 2026, se presentó el certificado de parafiscales.

6.2.1.4.5. MATRIZ DE COMUNICACIONES GESTIONADAS DURANTE EL PERIODO

Durante el mes de enero de 2026, se tienen las siguientes correspondencias entre la interventoría, consultores y supervisión:

CORRESPONDENCIA ENVIADA:

Tabla 27. Relación de Correspondencia Enviada al Consultores y Supervisión

No.	No. RADICADO	FECHA	ENTIDAD REMITENTE	DESTINATARIO	OBJETO DE LA COMUNICACIÓN
1	EMAIL	2/1/2026	Interventoría	RENTAN –	Informe semana 26

No.	No. RADICADO	FECHA	ENTIDAD REMITENTE	DESTINATARIO	OBJETO DE LA COMUNICACIÓN
			Santuario Providencia CAAS	Supervisión, CENCON SAS, EDL SAS, RENTAN – Apoyo, RENTAN – Dirección	Santuario Providencia
2	EMAIL	6/1/2026	Interventoría Santuario Providencia CAAS	RENTAN – Apoyo, RENTAN – Supervisión	Re_ Acta de Interventoría No 5 y No 6 Santuario Providencia
3	EMAIL	7/1/2026	Interventoría Santuario Providencia CAAS	RENTAN – Supervisión, RENTAN – Apoyo	Acta de Interventoría No 5 Santuario Providencia
4	EMAIL	7/1/2026	Interventoría Santuario Providencia CAAS	CENCON SAS	Re_ OBSERVACIONES INFORME MENSUAL N6
5	EMAIL	9/1/2026	Interventoría Santuario Providencia CAAS	RENTAN – Supervisión, CENCON SAS, EDL SAS, RENTAN – Dirección, RENTAN – Apoyo	Informe semana 27 Santuario Providencia
6	EMAIL	13/1/2026	Interventoría Santuario Providencia CAAS	CENCON SAS, RENTAN – Dirección, RENTAN – Supervisión	Re_ CEN-SP-096-2025. Avance Información Predial – Entrega 01_
7	EMAIL	15/1/2026	Interventoría Santuario Providencia CAAS	RENTAN – Supervisión, RENTAN – Dirección, RENTAN – Apoyo	Remisión para trámite del Acta de Pago N.º 2 del consultor Cencon S.A.S.
8	EMAIL	15/1/2026	Interventoría Santuario Providencia CAAS	RENTAN – Apoyo, RENTAN – Supervisión, RENTAN – Dirección	Respuesta a RENTAN confirmando que la variación en avances se debe a la reprogramación aprobada
9	EMAIL	16/1/2026	Interventoría Santuario Providencia CAAS	RENTAN – Supervisión, GOBERNACIÓN – Supervisión, RENTAN – Apoyo, CENCON SAS Social, CENCON SAS	Notificación de programación confirmada para socialización del proyecto en el municipio de Alejandría
10	EMAIL	16/1/2026	Interventoría Santuario Providencia CAAS	RENTAN – Supervisión, CENCON SAS, EDL SAS, RENTAN – Dirección,	Entrega del informe semanal N.º 28 con los avances de los consultores de

No.	No. RADICADO	FECHA	ENTIDAD REMITENTE	DESTINATARIO	OBJETO DE LA COMUNICACIÓN
				RENTAN – Apoyo	Estructuración y Estudios y Diseños
11	EMAIL	16/1/2026	Interventoría Santuario Providencia CAAS	RENTAN – Apoyo, RENTAN – Supervisión, RENTAN – Dirección	Aclaración a RENTAN sobre la consistencia de los porcentajes de avance entre la programación y el informe semanal
12	EMAIL	19/1/2026	Interventoría Santuario Providencia CAAS	RENTAN – Supervisión, RENTAN – Apoyo, RENTAN – Dirección	Respuesta a observaciones de RENTAN sobre el Acta de Pago N.º 2, adjuntando soportes corregidos
13	EMAIL	20/1/2026	Interventoría Santuario Providencia CAAS	CENCON SAS	Re: CEN-SP-096-2025. Avance Información Predial – Entrega 01
14	EMAIL	21/1/2026	Interventoría Santuario Providencia CAAS	EDL SAS, RENTAN – Dirección, RENTAN – Supervisión	2026.01.21 Observaciones a entregables
15	2025-ISP-46	21/1/2026	Interventoría Santuario Providencia CAAS	EDL SAS, RENTAN – Dirección, RENTAN – Supervisión, RENTAN – Apoyo	2026.01.21 nuestra comunicación 2025-ISP-46 | queja interpuesta por el señor José Ignacio Vélez
16	EMAIL	23/1/2026	Interventoría Santuario Providencia CAAS	RENTAN – Supervisión, CENCON SAS, EDL SAS, RENTAN – Dirección, RENTAN – Apoyo	Informe semana 29 Santuario Providencia
17	EMAIL	27/1/2026	Interventoría Santuario Providencia CAAS	EDL SAS	Observaciones componente de puentes
18	EMAIL	29/1/2026	Interventoría Santuario Providencia CAAS	RENTAN – Supervisión, CENCON SAS, RENTAN – Dirección	Re: CEN-SP-101-2026. Avance Información Predial – Entrega 02
19	EMAIL	30/1/2026	Interventoría Santuario Providencia CAAS	RENTAN – Supervisión, CENCON SAS, EDL SAS,	Informe semana 30 Santuario Providencia

No.	No. RADICADO	FECHA	ENTIDAD REMITENTE	DESTINATARIO	OBJETO DE LA COMUNICACIÓN
				RENTAN – Dirección, RENTAN – Apoyo	

CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

Tabla 28. Relación de Correspondencia Recibida

No.	No. RADICADO	FECHA	ENTIDAD REMITENTE	DESTINATARIO	OBJETO DE LA COMUNICACIÓN
1	EMAIL	02/01/2026	CENCON SAS	Interventoría Santuario Providencia CAAS	Informe semanal de estructuración, aclarando que no se reportaron actividades nuevas y el avance es el mismo de la semana anterior
2	EMAIL	02/01/2026	EDL SAS	Interventoría Santuario Providencia CAAS	Informe semanal de Estudios y Diseño (E&D)
3	EMAIL	06/01/2026	RENTAN – Apoyo	EDL SAS, Interventoría Santuario Providencia CAAS, RENTAN – Supervisión, RENTAN – Dirección	Correcciones y observaciones al Informe Mensual N°6 presentado por EDL
4	EMAIL	06/01/2026	RENTAN – Apoyo	CENCON SAS, Interventoría Santuario Providencia CAAS, RENTAN – Supervisión, RENTAN – Dirección	Correcciones y observaciones al Informe Mensual N°6 presentado por el consultor
5	EMAIL	06/01/2026	RENTAN – Apoyo	RENTAN – Supervisión, Interventoría Santuario Providencia CAAS, RENTAN – Dirección	Solicitud de unificación de las Actas de Interventoría N°5 y N°6
6	EMAIL	06/01/2026	RENTAN – Apoyo	Interventoría Santuario	Recordatorio y solicitud de envío del informe mensual de

No.	No. RADICADO	FECHA	ENTIDAD REMITENTE	DESTINATARIO	OBJETO DE LA COMUNICACIÓN
				Providencia CAAS, RENTAN – Supervisión, RENTAN – Dirección	Interventoría correspondiente a diciembre
7	EMAIL	07/01/2026	EDL SAS	Interventoría Santuario Providencia CAAS	Acta de Comité de Geotecnia N° 4, con la firma pendiente del ingeniero Neimar
8	EMAIL	07/01/2026	CENCON SAS	Interventoría Santuario Providencia CAAS	Documento 'Solicitud de Desembolso de Anticipo 14' con la firma del Ing. Mauricio. Reenvía observaciones al Informe Mensual N°6
9	EMAIL	07/01/2026	RENTAN – Apoyo	Interventoría Santuario Providencia CAAS, RENTAN – Supervisión, RENTAN – Dirección	Solicitud de envío de los documentos soporte del acta unificada para revisión
10	EMAIL	07/01/2026	CENCON SAS	RENTAN – Apoyo, Interventoría Santuario Providencia CAAS, RENTAN – Supervisión, RENTAN – Dirección	Versión 2 (V02) del informe mensual y anexos ajustados, en respuesta a las observaciones recibidas
11	EMAIL	07/01/2026	EDL SAS	Interventoría Santuario Providencia CAAS	Respuesta al comunicado ISP-42, incluyendo enlace a información de topografía
12	EMAIL	08/01/2026	CENCON SAS	Interventoría Santuario Providencia CAAS	Informe semanal de estructuración ajustado al programa actualizado (R04)
13	CEN-SP-101-2026	09/01/2026	CENCON SAS	Interventoría Santuario Providencia CAAS, RENTAN – Dirección, RENTAN – Supervisión	CEN-SP-101-2026. Avance de información predial (Entrega 02), con 41 insumos adicionales para revisión
14	EMAIL	13/01/2026	RENTAN – Apoyo	Interventoría Santuario Providencia CAAS, RENTAN –	Solicitud de aclaración variación en avance físico y financiero – Reporte semanal

No.	No. RADICADO	FECHA	ENTIDAD REMITENTE	DESTINATARIO	OBJETO DE LA COMUNICACIÓN
				Supervisión, RENTAN – Dirección	
15	EMAIL	14/01/2026	EcoGlobal	Interventoría Santuario Providencia CAAS, CENCON S.A.S.	Re: Cronograma de socializaciones confirmado
16	EMAIL	15/01/2026	CENCON S.A.S.	Interventoría Santuario Providencia CAAS	Informe Semanal Estructuración
17	EMAIL	15/01/2026	RENTAN – Supervisión	Interventoría Santuario Providencia CAAS, RENTAN – Apoyo, RENTAN – Dirección	Observaciones y solicitud de ajuste al Acta de Interventoría No. 5
18	EMAIL	15/01/2026	EDL S.A.S.	Interventoría Santuario Providencia CAAS	respuesta Comunicado 2025-ISP-45
19	EMAIL	16/01/2026	CENCON S.A.S.	Interventoría Santuario Providencia CAAS	Fwd: Derecho de petición - Información ICANH
20	EMAIL	16/01/2026	EDL S.A.S.	Interventoría Santuario Providencia CAAS	Comunicado
21	EMAIL	16/01/2026	RENTAN – Apoyo	Interventoría Santuario Providencia CAAS, RENTAN – Supervisión, RENTAN – Dirección	RE: Solicitud de aclaración variación en avance físico y financiero – Reporte semanal
22	EMAIL	17/01/2026	RENTAN – Supervisión	Interventoría Santuario Providencia CAAS, RENTAN – Apoyo, RENTAN – Dirección	RE_ 2025.12.29 nuestra comunicación 2025-ISP-43 | Acta de pago N.° 2 y anexos
23	EMAIL	19/01/2026	RENTAN – Supervisión	CENCON S.A.S., RENTAN – Apoyo, Interventoría Santuario Providencia CAAS,	RE: OBSERVACIONES INFORME MENSUAL N6

No.	No. RADICADO	FECHA	ENTIDAD REMITENTE	DESTINATARIO	OBJETO DE LA COMUNICACIÓN
				RENTAN – Dirección	
24	EMAIL	19/01/2026	RENTAN – Supervisión	EDL S.A.S., RENTAN – Apoyo, Interventoría Santuario Providencia CAAS, RENTAN – Dirección	RE: Informe mensual
25	EMAIL	21/01/2026	Jose Ignacio Velez	RENTAN – Supervisión, RENTAN – Dirección, Interventoría Santuario Providencia CAAS, EDL SAS	Re: carta
26	EMAIL	21/01/2026	RENTAN – Supervisión	José Ignacio Vélez, RENTAN – Dirección, Interventoría Santuario Providencia CAAS, EDL SAS	RE: carta
27	EMAIL	21/01/2026	RENTAN – Supervisión	Interventoría Santuario Providencia CAAS, RENTAN – Dirección, EDL SAS, CENCON SAS, GOBERNACIÓN – Supervisión, RENTAN – Apoyo	Asunto Traslado comunicación ciudadana y requerimientos a la Interventoría
28	EMAIL	22/01/2026	CENCON SAS	Interventoría Santuario Providencia CAAS	Informe Semanal Estructuración
29	EMAIL	22/01/2026	EDL SAS	Interventoría Santuario Providencia CAAS	Informe Semanal
30	EMAIL	22/01/2026	EDL SAS	Interventoría Santuario Providencia CAAS	Re: 2026.01.21 Observaciones a entregables
31	EMAIL	23/01/2026	CENCON SAS	Interventoría	Re: OBSERVACIONES

No.	No. RADICADO	FECHA	ENTIDAD REMITENTE	DESTINATARIO	OBJETO DE LA COMUNICACIÓN
				Santuario Providencia CAAS, RENTAN – Apoyo, RENTAN – Dirección, RENTAN – Supervisión	INFORME MENSUAL N6
32	EMAIL	23/01/2026	CENCON SAS	Interventoría Santuario Providencia CAAS	Re: Proyección Acta 2 - CENCONSAS
33	EMAIL	25/01/2026	RENTAN – Supervisión	GOBERNACIÓN – Supervisión, RENTAN – Dirección, Interventoría Santuario Providencia CAAS, EDL SAS, CENCON SAS	Informe semana 29 Santuario Providencia
34	EMAIL	26/01/2026	CENCON SAS Social	Interventoría Santuario Providencia CAAS, Mónica V (quip.legal), José Ignacio Vélez, CENCON SAS	Invitación: Reunión socialización vía Santuario-Providencia/Reserva ... vie 30 de ene de 2026 8:30am - 9:30am (COT) (intdisenosantuarioprovidencia@gmail.com)
35	EMAIL	26/01/2026	RENTAN – Supervisión	José Ignacio Vélez, Interventoría Santuario Providencia CAAS, RENTAN – Dirección, GOBERNACIÓN – Supervisión, EDL SAS, CENCON SAS	RE: carta
36	EMAIL	27/01/2026	EDL SAS	Interventoría Santuario Providencia CAAS	Desembolso 6
37	EMAIL	27/01/2026	EDL SAS	Interventoría Santuario Providencia CAAS, RENTAN – Supervisión, RENTAN –	Respuesta 2025-ISP-46

No.	No. RADICADO	FECHA	ENTIDAD REMITENTE	DESTINATARIO	OBJETO DE LA COMUNICACIÓN
				Dirección	
38	EMAIL	28/01/2026	EDL SAS	Interventoría Santuario Providencia CAAS, RENTAN – Apoyo, RENTAN – Supervisión	Informe mensual Enero
39	CEN-SP-104-2026	28/01/2026	CENCON SAS	Interventoría Santuario Providencia CAAS, RENTAN – Apoyo, RENTAN – Dirección, RENTAN – Supervisión	CEN-SP-104-2026. Remisión Informe Mensual 07
40	EMAIL	29/01/2026	CENCON SAS	Interventoría Santuario Providencia CAAS	Informe Semanal Estructuración
41	EMAIL	29/01/2026	EDL SAS	Interventoría Santuario Providencia CAAS, RENTAN – Apoyo	Informe semanal
42	CEN-SP-105-2026	29/01/2026	CENCON SAS	Interventoría Santuario Providencia CAAS, RENTAN – Apoyo, RENTAN – Dirección, RENTAN – Supervisión	CEN-SP-105-2026. Remisión Extractos y relación gastos bancarios Cuenta Manejo de Anticipo
43	EMAIL	30/01/2026	RENTAN – Supervisión	Interventoría Santuario Providencia CAAS, RENTAN – Dirección, RENTAN – Apoyo, CENCON SAS	RE: OBSERVACIONES INFORME MENSUAL N6
44	EMAIL	30/01/2026	CENCON SAS	Interventoría Santuario Providencia CAAS, GOBERNACIÓN – Supervisión	Fwd: SP_Proyección carta solicitud de información adicional_Cornare.

Anexo 0.2 Copia de correspondencia recibida mes de enero de 2026

6.2.1.4.6. REUNIONES DE SEGUIMIENTO EJECUTADAS EN EL PERIODO

En el mes de enero de 2026 se realizaron 6 reuniones, entre las que destacan los comités de seguimiento semanal, realizados los jueves. Los comités técnicos de seguimiento con la supervisión se continuarán realizando cada dos semanas de carácter presencial; además, la interventoría y los consultores CENCON S.A.S. y EDL S.A.S. realizarán los comités de seguimiento de forma intercalada cada dos semanas. Esto con el fin de optimizar los espacios para la revisión y el seguimiento de las actividades realizadas por los consultores

Tabla 29. Relación de comités de seguimiento y reuniones realizadas en el periodo.

FECHA	No. ACTA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA - ASISTENTES	TEMAS TRATADOS	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES			
				No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE LOGRO
08/01/2026	47	**Comité de Obra No.23** **Asistentes - Organismo:** Mayra Alejandra Zapa - Apoyo supervisión SIF José Alfredo Aguirre M. - Director consultor CENCON SAS Daniel Dávila - Director Consultor EDL Catalina Vélez Vargas - Coordinadora APP RENTAN Melissa Ríos Estrada - Apoyo supervisión RENTAN Fernando Mauricio Upegui Rivillas - Director de Interventoría CAAS Walter David Gutiérrez Valdés - Especialista Estructuras CAAS Rubén Darío Posada Baena - Especialista Hidrología CAAS	1. Desarrollo de la reunión. 2. Seguimiento de compromisos y estado de entregables 3. Gestión Ambiental y trámites ante CORNARE 4. Análisis Técnico: Topografía, Geotecnia y Estructuras 5. Estructuración Financiera y Modelo de Negocio (APP) 6. Gestión Administrativa y Control Documental	1	Seguimiento a respuesta de CORNARE (Soporte legal de prórroga)	Dra. Diana Marcela	Martes (Próxima semana)
				2	Entrega de reporte de "Sinceridad" sobre rendimientos de campo	Daniel Dávila (Geotecnia)	19 o 20 de enero de 2026
				3	Entrega de reprogramación ajustada basada en respuesta ambiental	EDL / CENCON	Sujeto a CORNARE
				4	Ajuste y firma de informes administrativos (Nov. y Dic.)	EDL / CENCON	Inmediato
				5	Mesa técnica: Criterios de selección y diseño de puentes	Especialistas Estructuras	Por programar
				6	Verificación de trazado con "buffer" ambiental (Curva relleno Guatapé/Santuario)	Ing. Ávila / Alfredo	Próxima semana
				7	Modelo de tráfico y proyecciones de ingresos finalizadas	Equipo Estructuración	Finales de enero
26/01/2026	48	**Reunión Componente Geotecnia No.5**	1. Desarrollo de la Reunión.	1	Envío de la presentación de avances	Ing. Neimar Castaño y equipo de trabajo	martes - miércoles de la próxima semana

FECHA	No. ACTA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA - ASISTENTES	TEMAS TRATADOS	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES			
				No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE LOGRO
		Asistentes - Organismo: Felipe Salazar A. - EDL S.A.S. José Joaquín Lara Ruiz - Especialista Geotecnia CAAS Walter David Gutiérrez Valdés - Especialista Estructuras CAAS Neimar Arley Castaño Pelaéz - Especialista Geotecnia EDL S.A.S. Angye Velásquez - EDL S.A.S.	2. Información General de la Reunión. 3. Análisis Detallado de Observaciones de la Interventoría. 4. Compromisos.	2	Reunión con programa de exploración para pavimentos	Consultor - interventoría	Miércoles de la próxima semana
26/01/2026	49	**Reunión Componente Topografía No.1** **Asistentes - Organismo:** Walter David Gutiérrez Valdez - Especialista Estructuras CAAS José Joaquín Lara - Especialista Geología CAAS José Otoniel Arenas - Topógrafo CAAS José David Arcos - Ingeniero Topógrafo EDL S.A.S. Daniel Davila - Consultoría EDL S.A.S. Felipe Salazar - Consultoría EDL S.A.S.	1. Verificación de asistencia y condiciones de conexión (reunión virtual). 2. Revisión general del estado del componente de Topografía. 3. Revisión de la información cargada en el Drive del proyecto. 4. Análisis del estado de los entregables del Entregable 1 – Topografía (R05). 5. Revisión de observaciones realizadas previamente por la	1	Remitir al Contratista un resumen consolidado de los faltantes e inconsistencias identificadas en la información revisada.	Interventoría	Entregado el 2 de febrero
				2	Realizar entregas parciales formales de batimetría, nivelaciones y poligonales auxiliares.	Consultoría EDL SAS	Pendiente
				3	Presentar informe técnico que sustente las diferencias y correcciones aplicadas a los pares de mojones GNSS.	Consultoría EDL SAS	Pendiente
				4	Complementar y consolidar el Informe Final del componente de Topografía, integrando todos los trabajos de campo y oficina.	Consultoría EDL SAS	Pendiente
				5	Organizar y clarificar la estructura de la información cargada en el Drive.	Consultoría EDL SAS	Pendiente
				6	Programar y realizar un recorrido de	Consultoría EDL SAS e Interventoría	Pendiente

FECHA	No. ACTA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA - ASISTENTES	TEMAS TRATADOS	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES			
				No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE LOGRO
			Interventoría. 6. Avance de actividades de campo (GNSS, batimetría, nivelación y poligonales). 7. Definición de compromisos y pasos a seguir. 8. Programación de visita de campo conjunta.		campo conjunto para verificación del control geodésico y actividades de topografía.		
27/01/2026	50	**Reunión Componente Diseño Geométrico No.2** **Asistentes - Organismo:** Walter David Gutiérrez Valdez - Especialista Estructuras CAAS Yulanis Mariet Sierra Bolaño - Especialista Vías y Transportes CAAS Claudia Patricia Molina Palacio - Especialista Vías y Transportes Consultoría EDL S.A.S. José David Arcos Vargas - Coordinador de Consultoría EDL S.A.S.	1. Revisión de observaciones realizadas a los informes de definición de línea base y puntos críticos (Ingeniería básica) para Diseño Geométrico 2. Articulación de entrega de los próximos productos.	1	Enviar la cartografía IGAC mencionada en el informe de prefactibilidad.	Consultoría EDL SAS e Interventoría	Sin especificar
				2	Presentar un ajuste al informe de diseño geométrico en el desarrollo del capítulo de Ingeniería Básica, conforme a las observaciones de la interventoría (incluir la alternativa naranja y la corrección de las cantidades para la justificación de selección de alternativa de diseño)	Consultoría EDL SAS e Interventoría	Sin especificar
				3	Claudia Patricia Molina Palacio coordinará con el equipo de estructuras para asegurar que se consideren los accesos y	Consultoría EDL SAS e Interventoría	Sin especificar

FECHA	No. ACTA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA - ASISTENTES	TEMAS TRATADOS	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES			
				No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE LOGRO
					servidumbres en el diseño.		
27/01/2026	51	**Reunión Componente Topografía No.1** **Asistentes - Organismo:** Ana María Pinzón Álvarez - Abogado Predial CAAS Juliana Restrepo - Abogado Predial CENCON SAS José Alfredo Aguirre Montes - Director Consultoría CENCON SAS	1. Dudas respecto a devolución de avance predial con observaciones generales y por cada predio en la sabana predial remitida por el consultor.	1	Remisión de subsanaciones de primera entrega predial ante observaciones de interventoría.	Consultoría Censonsas	Sin fecha determinada
				2	Devolución de revisión de la segunda entrega de sabana predial	Interventoría	29 de enero de 2026
29/01/2026	52	**Comité de Obra No.24** **Asistentes - Organismo:** José Alfredo Aguirre M. - Director consultor CENCON SAS Daniel Dávila - Director Consultor EDL Fernando Mauricio Upegui Rivillas - Director de Interventoría CAAS Walter David Gutiérrez Valdés - Especialista Estructuras CAAS Rubén Darío Posada Baena - Especialista Hidrología CAAS	1. Resumen de la reunión 2. Gestión ante la Autoridad Ambiental (CORNARE) 3. Avances en Mesas Técnicas y Especialidades 4. Componente Social y Gestión de los Interesados 5. Trámite de Prórroga de Plazo	1	Radicación formal de solicitudes y tabla DAA ante CORNARE	Gobernación de Antioquia - SIF	29 de enero de 2026
				2	Entrega de lista de documentos para CORNARE y solicitud de información a la entidad	Directores Consultoría CENCON SAS	27-28 de enero de 2026
				3	Reunión de socialización con el Sr. José Ignacio Vélez	Componente Social / Consultores e Interventoría	Inmediato
				4	Entrega de productos del componente hidráulico para revisión	Consultor EDL S.A.S	Próxima semana
				5	Mesa de trabajo con especialista hidráulico	Interventoría / Daniel	Tras entrega de productos
				6	Radicación de documentos para prórroga (Cronograma y Justificación)	Consultores e Interventoría	5 de febrero (Límite)

6.2.1.4.7. CONCLUSIONES GENERALES DE LA INTERVENTORÍA

El avance en el proyecto se ha visto impactado debido a las consultas y trámites con la Autoridad Ambiental (CORNARE) respecto del trámite de EDAA.

El avance en la ejecución financiera por parte del consultor EDL S.A.S. para el periodo de enero de 2026 y el acumulado se reporta como 7,92%. Además, se han efectuado desembolsos del anticipo para cubrir gastos de Geotecnia, Topografía y Estructuras, entre otros, equivalentes al 36,86% del valor desembolsado. La causa principal del atraso general en los estudios técnicos de factibilidad es el no poder avanzar con los trabajos de campo en topografía y geotecnia.

Finalmente, debido al significativo atraso físico y la dependencia de la decisión final de la corporación ambiental, el consultor EDL S.A.S. reitera la necesidad inminente de contar con un plazo adicional y/o suspensión del contrato, lo que mejor convenga jurídica y técnicamente ante la situación que nos convoca, para la culminación de los diseños técnicos, ya que el plazo de ejecución restante es insuficiente.
Además de la dependencia, en el avance en campo, del pronunciamiento de la Corporación Ambiental, el componente de geología y geotecnia ha estado disminuyendo los rendimientos debido a las condiciones topográficas complejas, lo que impide el ingreso de equipos para realizar los sondeos mecánicos requeridos.

El consultor CENCON S.A.S. presenta un atraso significativo del 23% en su ejecución física (55% ejecutado frente al 78% programado) y una ejecución financiera de apenas el 8,8%, muy por debajo del 39,7% proyectado para el periodo.

La ruta crítica del proyecto está sujeta a la respuesta de la autoridad ambiental (CORNARE) sobre la exigibilidad del Diagnóstico Ambiental de Alternativas (EDAA). Hasta que no haya una definición final sobre el corredor a diseñar, los estudios técnicos de la consultoría externa (EDL SAS) presentan atrasos, lo que a su vez detiene el progreso de la estructuración integral en fase de factibilidad elaborada por CENCON S.A.S.

Existen varios componentes tanto para el consultor EDL S.A.S. como para CENCON S.A.S. que dependen estrictamente de la consolidación de los diseños geométricos y técnicos finales. Cualquier ajuste en el trazado por requerimientos ambientales implicaría reprocesos en los componentes que actualmente trabajan sobre una "línea base".

A pesar de los retrasos generales, el componente de tráfico ha logrado un progreso sustancial en la integración del modelo de elección de ruta y asignación (usando herramientas como VISUM y R). Este avance es vital, ya que el modelo de tráfico calibrado y validado es el insumo esencial para construir el modelo financiero definitivo y determinar la sostenibilidad de la futura concesión.

Con la proximidad de la fecha de terminación (26 de febrero de 2026) y considerando la dependencia de los estudios técnicos, se concluye que el plazo actual es insuficiente y promueve la necesidad de solicitar una prórroga que podría extenderse hasta mayo de 2026, según los consultores CENCON S.A.S. y EDL S.A.S.

6.2.2. CONTRATO No. 20250225_CENCON S.A.S

6.2.2.1. BALANCE GENERAL DEL CONTRATO DERIVADO No. 20250225

El Contrato Derivado No. 20250225 tiene por objeto la consultoría especializada para la estructuración jurídica, financiera, socioeconómica, predial, social, ambiental, de tránsito y demás componentes requeridos en las etapas de prefactibilidad y factibilidad de la Asociación Público–Privada (APP) del Proyecto Vial Santuario – Providencia.

Durante el periodo objeto de seguimiento, se evidenció un rezago en el avance del componente ambiental, condicionado al trámite de consulta sobre la Exigibilidad del Diagnóstico Ambiental de Alternativas (DAA) ante CORNARE, lo que ha limitado el desarrollo de los estudios técnicos y, por ende, de la estructuración integral del proyecto. Ante ello, el consultor ha priorizado la gestión interinstitucional con la autoridad ambiental y la realización de mesas técnicas orientadas a fortalecer la definición del corredor ambientalmente viable, bajo la metodología multicriterio.

En este contexto, y considerando la dependencia existente frente al pronunciamiento de la autoridad ambiental y el avance de los estudios técnicos, se estima se materialice la probabilidad que el proceso se extienda integralmente hasta el mes de mayo de 2026.

A continuación, se relaciona la ficha técnica, legal y financiera de este:

Tabla 30. Ficha técnica, legal y financiera - Contrato No. 20250225

CONTRATO:	**X**	**NÚMERO:**	**20250225 de 2025**
CONVENIO:		**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:**	24/06/2025
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			20250225
OBJETO:	CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA ESTRUCTURACIÓN JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIOECONÓMICA, PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL, DE TRÁFICO Y DEMÁS COMPONENTES EN ETAPA DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DE LA ALIANZA PÚBLICO PRIVADA - APP, DEL PROYECTO VIAL SANTUARIO - PROVIDENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.		
CONTRATANTE / ASOCIADO:	RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN - 900285704-4		
CONTRATISTA / ASOCIADO:	**NOMBRE:**	CENTRAL DE CONSULTORES S.A.S – CENCON SAS	
	NIT:	900.744.824-1	
VALOR INICIAL [$]:	NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS ($9.928.326.509) IVA INCLUIDO		
PLAZO INICIAL:	EL PLAZO SERÁ (10) DIEZ MESES CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO		
OTROSÍ No.	N/A		
ACTA DE INICIO:	03/07/2025		
VALOR DEL CONTRATO:	NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS ($9.928.326.509) IVA INCLUIDO		

CONTRATO:	**X**	**NÚMERO:**	**20250225 de 2025**	
FECHA DE TERMINACIÓN	26/02/2026. EN TODO CASO, LA FECHA DE TERMINACIÓN NO PODRÁ SUPERAR EL PLAZO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO 25IA111B2087, CUYO PLAZO FINALIZA EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2026.			
RESUMEN DE PORCENTAJES DE AVANCE				
PORCENTAJE DE AVANCE EN LA EJECUCIÓN FÍSICA:		**TIEMPO TRASCURRIDO**	**213 días**	**89.1%**
		% FÍSICO	**Programado**	**Ejecutado**
			78%	55%
AVANCE EN LA EJECUCIÓN FINANCIERA:		**%**	39.7%	8,8%
		VALOR	$ 3.939.793.748	$ 873,424,994

6.2.2.2. RELACIÓN INFORME DE SEGUIMIENTO MENSUAL PRESENTADO POR EL CONSULTOR DEL CONTRATO No. 20250225

El informe de seguimiento mensual, correspondiente al periodo de enero de 2026, fue radicado ante la interventoría del contrato el día 13 de febrero de 2026. Tras su recepción, la interventoría adelantó la verificación técnico-contractual de la información, verificando la correspondencia de los avances reportados con el plan de trabajo y las obligaciones establecidas en el clausulado del contrato.

Una vez emitida la aprobación por parte de la interventoría, el informe fue remitido a la supervisión del contrato, a cargo de RENTAN EICE, la cual efectuó un análisis integral de carácter técnico, jurídico y financiero. Dicha revisión concluyó con la emisión de un concepto de FAVORABILIDAD para su incorporación al presente informe de supervisión.

Con el propósito de optimizar la extensión del presente documento, la totalidad de los documentos, soportes y evidencias entregados por el consultor, que acreditan la gestión desarrollada en el periodo evaluado, reposan en el **[202512_Informe_ContratoNo.20250225_CENCON],** el cual forma parte integral del presente informe.

6.2.2.3. DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA

La supervisión al Contrato Derivado No. 20250225 se desarrolla bajo una metodología integral de seguimiento técnico, jurídico y financiero, diseñada para asegurar la trazabilidad de cada uno de los entregables.
El proceso metodológico comprendió las siguientes fases:

- **Recepción y radicación formal de informes mensuales**: todos los productos y reportes del consultor son entregados ante la interventoría dentro de los plazos contractuales, con el lleno de requisitos formales de radicación, soportes y evidencias.

- **Verificación técnico–contractual por parte de la interventoría**: la interventoría analiza la correspondencia de los avances reportados frente al plan de trabajo, cronograma contractual y obligaciones establecidas en el clausulado, emitiendo conceptos de ajuste o aprobación según corresponda.
- **Remisión y análisis por la supervisión (RENTAN EICE)**: una vez aprobados los informes por la interventoría, estos son remitidos a la supervisión para un análisis integral de carácter técnico, jurídico y financiero**.**
- **Emisión de concepto de favorabilidad**: tras la revisión integral, RENTAN EICE, en calidad de contratante y supervisor, procede a incorporar en el presente, lo dispuesto y aprobado por las partes.
- **Archivo y trazabilidad documental**: la totalidad de documentos y soportes entregados por el consultor se consolidan en los anexos correspondientes, que hacen parte de la evidencia de la gestión contractual adelantada durante el periodo.

6.2.2.3.1. COMPONENTE JURÍDICO

Durante el mes de enero de 2026, el componente jurídico del Contrato 20250225 concentró su gestión en la verificación de la consistencia normativa del proceso de estructuración del proyecto bajo el esquema de Asociación Público-Privada de iniciativa pública, conforme al régimen previsto en la Ley 1508 de 2012 y su normativa reglamentaria.

El análisis jurídico del periodo partió de la premisa que la etapa de factibilidad no es un ejercicio aislado de producción documental, sino la fase en la cual se consolida la arquitectura contractual que soportará el futuro contrato de concesión. En consecuencia, el acompañamiento jurídico se orientó a asegurar que los avances técnicos y financieros en curso se mantengan dentro de un marco jurídicamente viable y estructuralmente coherente.

En este contexto, el pronunciamiento emitido por la Autoridad Ambiental el 19 de enero de 2026 fue objeto de análisis jurídico específico, en la medida en que la solicitud de complementación del EDAA introduce un elemento determinante para la definición del alcance del proyecto. La alternativa técnicamente viable que resulte del trámite ambiental no solo condiciona el diseño físico del corredor, sino que delimita el objeto del eventual contrato de concesión y, por ende, la extensión de las obligaciones futuras del concesionario.

Desde esta perspectiva, el componente jurídico evaluó las implicaciones de dicha situación en tres dimensiones estructurales:

- Primero, en la determinación del alcance contractual, dado que la indefinición ambiental impide cerrar con certeza el objeto y las obligaciones principales del futuro contrato APP.
- Segundo, en la asignación de riesgos, particularmente aquellos asociados a licenciamiento, gestión predial y cumplimiento regulatorio, cuya distribución entre concedente y concesionario debe responder al principio de asignación eficiente previsto en el régimen APP.

En cuanto al seguimiento del avance físico reportado (73% ejecutado frente al 86% programado), el análisis jurídico se orientó a determinar si dicha desviación puede ser atribuida a factores externos no imputables al consultor y si tales circunstancias podrían constituir fundamento para eventuales ajustes contractuales, siempre bajo el principio de preservación del equilibrio contractual y de la finalidad pública del proyecto.

Debe precisarse que, si bien durante el periodo el componente jurídico mantuvo actividad constante —revisión documental, participación en comités y análisis intercomponente—, la consolidación estructural definitiva de este componente se encuentra condicionada a la estabilización de variables técnicas y ambientales que inciden directamente en la configuración jurídica del proyecto.

En consecuencia, para el siguiente periodo se considera necesario profundizar en la elaboración de un documento jurídico específico que analice el impacto del trámite ambiental en la arquitectura contractual de la APP, incluyendo la delimitación preliminar de obligaciones del concesionario, la asignación eficiente de riesgos y los posibles efectos sobre el equilibrio económico del contrato.

Hitos relevantes a tener en cuenta: Acompañamiento jurídico a los componentes en desarrollo de las actividades para la estructuración del proyecto. Revisión de las solicitudes al ICANH y DANCP en desarrollo de los componentes social y ambiental.
Anexos documentales del componente: Mediante comunicaciones CEN-SP-102-2026 y CEN-SP-103-2026, se solicitó al Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH, y a la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa – DANCP, respectivamente, se sirvieran proporcionar certificación sobre la existencia de zonas de interés arqueológico de conformidad con la información dentro del área de estudio del proyecto, y se emitiera pronunciamiento mediante el cual se determine la procedencia de la consulta previa, así como su oportunidad.

6.2.2.3.2. COMPONENTE DE RIESGOS Y EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA

Para el mes de enero, el consultor participó en las mesas de trabajo internas con las demás especialidades, con el fin de orientar la generación de insumos requeridos para los entregables a desarrollar del componente.

Con cada uno de los profesionales que hacen parte de la consultoría, se adelantaron reuniones en las cuales se hizo un ejercicio explicativo del alcance final de la evaluación socioeconómica, los insumos que desde cada una de estas especialidades se requerían para el análisis esperado como entregable final.

El avance físico programado es del 89% y el avance físico ejecutado es el 69% para el final del período. Un mayor avance para este componente, sólo se podrá empezar a reflejar conforme se avance en los componentes técnicos de diseño para la identificación de las variables de entrada requeridas en la evaluación.

Hitos relevantes a tener en cuenta: Se llevaron a cabo encuentros con las áreas técnicas y demás componentes de la estructuración, revisando el avance en los estudios, y analizando los insumos requeridos para el componente en el próximo cierre de la factibilidad del proyecto.

Anexos documentales del componente: No se tienen anexos documentales asociados al componente.

6.2.2.3.3. COMPONENTE FINANCIERO

En el presente período, el consultor avanzó en el desarrollo del modelo financiero definitivo a trabajar en el desarrollo del cierre de la etapa de factibilidad. Los archivos y las hojas de cálculo para emplear se han ido complementando conforme la atención de observaciones que en su momento se hizo para el cierre de prefactibilidad.

En desarrollo de las mesas de trabajo internas, con las demás especialidades, se ha recomendado la revisión de la sectorización del proyecto en unidades funcionales. De manera preliminar, se recomienda que se incluyan más unidades funcionales y se puedan poner en funcionamiento anualmente o máximo cada dos años, de forma que se pueda mejorar el flujo de ingresos del eventual futuro concesionario, mejorando la capacidad de endeudamiento del proyecto.

El avance físico programado es del 83% y el avance físico ejecutado es el 70% para el final del período. El avance para próximos períodos en el componente financiero estará íntimamente ligado al avance de los componentes técnicos, de operación y de presupuesto.

Hitos relevantes a tener en cuenta: El consultor llevó a cabo encuentros con las áreas técnicas y demás componentes de la estructuración. Se presentó el Modelo Financiero en un nuevo archivo ajustado, que corresponde al avance que se tiene sobre la formulación para el cierre de la etapa de factibilidad del proyecto.

Anexos documentales del componente: No se registran entregables que hagan parte de anexos documentales en el presente período.

6.2.2.3.4. COMPONENTE PREDIAL

Las actividades desarrolladas por el Consultor para este componente se describen a continuación:

Las actividades de identificación técnica y jurídica desarrolladas durante los meses anteriores permitieron avanzar en la consolidación de la información necesaria para la delimitación de las áreas requeridas dentro del corredor del proyecto. Con el avance que se tiene de los diferentes componentes, se ejecutaron las siguientes actividades:

De los predios que cuentan con información catastral y jurídica completa, a la fecha se han radicado en total 73 insumos para revisión de interventoría: sabana con información de los predios, plano de afectación, diagnósticos jurídicos, fichas catastrales y consultas VUR. Estos predios corresponden al primer sector hasta el K4+954.

Sobre los insumos entregado, se han recibido algunas observaciones por parte de la Interventoría que se encuentran en subsanación, para lo cual se llevó a cabo una reunión entre los profesionales responsables de esta especialidad por parte de CENCONSAS y de la Interventoría, y obedecen principalmente a:

- Consulta VUR actualizada: Se solicita aportar la consulta con fecha reciente, lo cual se tendrá en cuenta para las próximas entregas; sin embargo, se resalta que se consultó previo a la radicación y se actualizó la información de los predios que sufrieron variaciones.
- La Interventoría sugiere la presentación de un resumen sobre las situaciones jurídicas de los predios que se presenten para revisión, lo cual se acoge y se presentará con las próximas entregas.
- Revisión áreas a adquirir, como posibles remanentes no desarrollables: Sobre este aspecto, se adelantará la revisión de cada caso puntual, entendiendo el alcance de la etapa de Factibilidad, lo anterior teniendo en cuenta el artículo 33 de la Ley 1682 de 2013 que establece: “En los procesos de adquisición predial para proyectos de infraestructura de transporte, las Entidades Estatales podrán adquirir de los titulares de derechos reales sobre los predios requeridos para la ejecución de proyectos de infraestructura, áreas superiores a las necesarias para dicha ejecución, en aquellos casos en que se establezca que tales áreas no son desarrollables para ningún tipo de actividad por no cumplir con los parámetros legales, esquemas o planes básicos de ordenamiento territorial o por tratarse de zonas críticas o de riesgo ambiental o social”, entendiéndose que dicha adquisición constituye una facultad discrecional de la entidad adquiriente, que por regla general requiere soportes y aprobaciones adicionales que se gestionan en etapa de ejecución de los proyectos.

Se resalta, que a la fecha el sistema de información Catastral no ha sido habilitado para consulta, por lo que se tiene pendiente adelantar algunas consultas y verificaciones de catastro, incluida la revisión para remitir nuevamente la solicitud ante la ANT.

Es importante también señalar que se trabaja con el insumo recibido de parte del componente de diseño geométrico, pero aún está pendiente la aprobación del mismo en su versión final por parte de la Interventoría.

En virtud que no se ha recibido respuesta por parte de la Agencia Nacional de Tierras respecto a los predios consultados, de los cuales no se encontró información disponible sobre la titularidad, se prepara nueva comunicación complementada y ajustada conforme al avance que se tiene de la revisión.

Se tiene un avance financiero de un 20% sobre la valoración de los entregables. El avance físico programado es del 74% y el avance físico ejecutado es el 16% para el final del período de análisis. Debe tenerse presente que el insumo principal para avanzar en las actividades de gestión predial corresponde al avance de los diseños técnicos del corredor.
Hitos relevantes a tener en cuenta: Remisión de insumos como segundo entregable, con el trazado geométrico actualizado.

Anexos documentales del componente En el presente período, mediante comunicación CEN-SP-101-2025, se llevó a cabo la entrega correspondiente a 41 insumos prediales verificados en los primeros 5 kilómetros, municipio de Santuario, completando información desde el K0+030 hasta el K4+954, el 75% de los cuales tiene un uso actual de tipo Agrícola, tal como se puede encontrar en la Sábana Predial que hizo parte de la entrega.

6.2.2.3.5. COMPONENTE DE TRÁFICO

Durante el mes de enero de 2026, las actividades del componente de tráfico desarrolladas por CENCON, avanzaron de manera significativa en la integración del modelo de elección de ruta y del modelo de asignación de tráfico para el proyecto IP Santuario – Providencia, incluyendo el desarrollo específico del submodelo de Embalses, así como en la definición de escenarios, calibración, validación y estructuración del informe a nivel de factibilidad.

- **Modelación de elección y acople R – VISUM**

Durante el período analizado se avanzó en el acople entre el modelo de elección desarrollado en R y el modelo de asignación implementado en VISUM. En R se trabajó con el paquete Apollo, estimando un modelo logit en el que la utilidad de cada alternativa se define como una función del tiempo de viaje, el costo y variables socioeconómicas del usuario, tales como ingreso y ocupantes del vehículo.

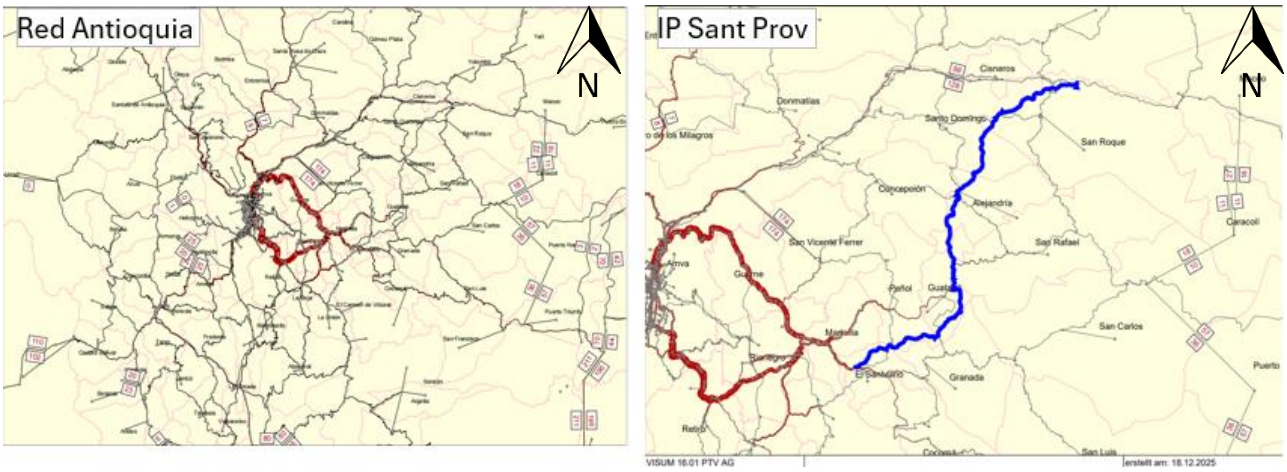


Ilustración 8. Modelo VISUM

Fuente: elaboración propia Cencon S.A.S

Este proceso se acompañó de una reunión técnica con el fin de asegurar la coherencia metodológica entre ambos modelos y garantizar que los parámetros estimados en el modelo de elección pudieran ser trasladados de forma consistente al modelo de asignación. A partir de estos modelos se obtienen valores del tiempo (VoT) y parámetros de sensibilidad frente a tiempo y costo, los cuales constituyen la base del costo generalizado utilizado posteriormente en VISUM.

- **Construcción y calibración del modelo en VISUM**

Para la IP Santuario – Providencia, incluyendo el submodelo de Embalses, se avanzó en el montaje de la red en VISUM, estructurando tramos, nodos y conectores, definiendo los modos de transporte (motocicletas, vehículos livianos, buses y camiones) y ubicando los puntos de peaje con sus atributos básicos. Este montaje permitió garantizar la conectividad de la red y la coherencia de los tiempos de recorrido con las condiciones observadas en campo.

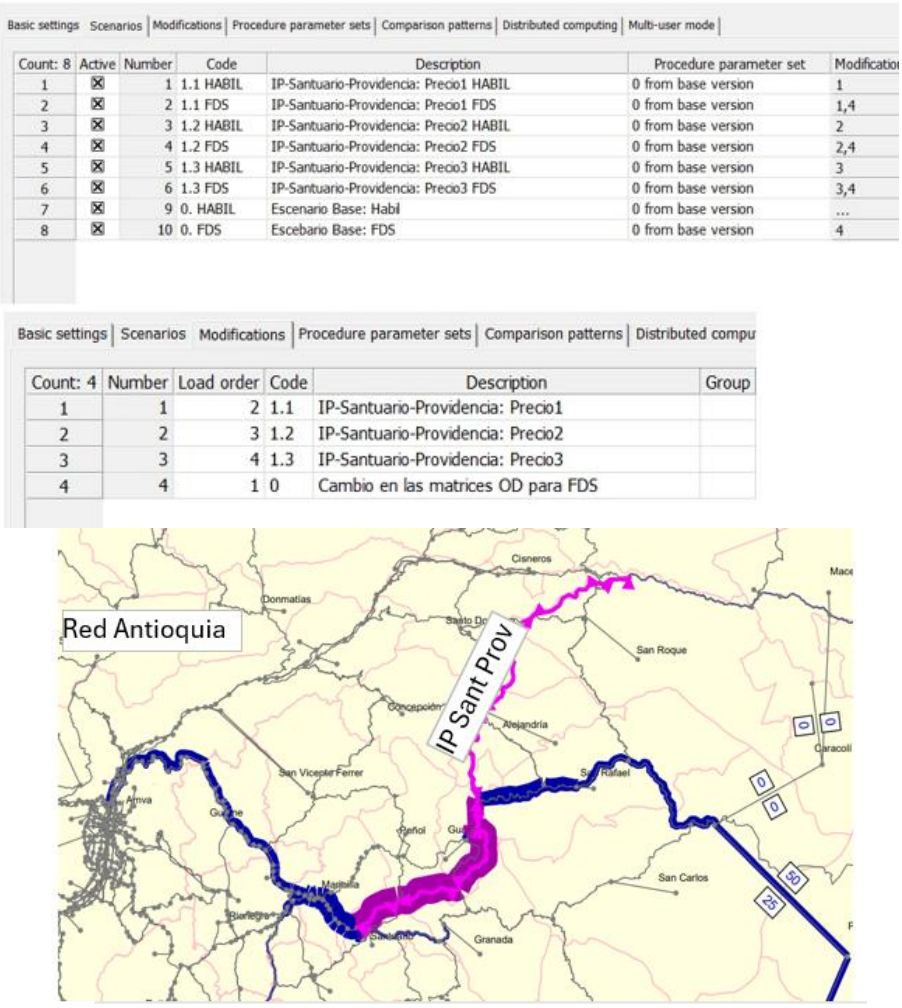


Ilustración 9. Calibración del Modelo

Fuente: elaboración propia Cencon S.A.S

En paralelo, se avanzó en la calibración de la red, ajustando tiempos de viaje, costos generalizados y rutas razonables, y se definieron los escenarios de modelación correspondientes al año base de operación y a los años futuros de análisis. Para cada escenario se consideraron

matrices diferenciadas para día típico y fin de semana, con el fin de capturar adecuadamente el componente turístico del corredor y del submodelo de Embalses.

- **Análisis de sensibilidad y escenarios de peaje**

Durante el período de reporte se configuraron en VISUM diferentes juegos de modificaciones asociados a distintos niveles de peaje en los puntos del proyecto, así como variaciones en las matrices origen–destino. Los valores de peaje analizados se definieron a partir de curvas de disposición a pagar estimadas mediante múltiples herramientas, incluyendo preguntas escalonadas de disposición a pagar, preferencias declaradas y valores del tiempo por tipología vehicular.

Estos análisis permitieron evaluar la sensibilidad de los flujos ante incrementos y reducciones del cobro, observar la redistribución del tráfico entre la vía proyecto y las alternativas existentes, y establecer un vínculo coherente entre el comportamiento observado en las encuestas y la respuesta del modelo de red.

- **Consolidación de escenarios y ajustes de red**

Se consolidó el conjunto definitivo de escenarios de simulación y se cerró la parametrización del modelo. Durante este proceso se identificaron algunos modos de transporte con respuesta limitada frente a cambios en peajes y tiempos de viaje, atribuible a la simplificación del modelo y a la homogeneización de atributos en tramos relativamente cortos.

Para corregir estos comportamientos, se realizaron ajustes focalizados en los costos operativos de enlaces secundarios, logrando una mejor diferenciación del costo generalizado y una reacción más coherente de la demanda en los análisis de tráfico atraído.

- **Definición de horizontes de evaluación y ajustes operativos**

El 9 de enero de 2026 se llevó a cabo una reunión interna con el personal técnico de la consultoría, en la cual se definieron formalmente los horizontes de evaluación del proyecto. Como resultado, se establecieron los siguientes años de análisis: año base 2033, año 5 (2038), año 10 (2043), año 15 (2048), año 20 (2053) y año 25 (2058).

Adicionalmente, se realizaron ajustes en los modelos desarrollados, incluyendo la actualización de la localización del segundo peaje del proyecto, el cual se ubicó entre el municipio de Alejandría y el nodo 100103 del modelo en VISUM, correspondiente al tramo de la vía San Roque – Santo Domingo. Así mismo, se ajustaron velocidades y parámetros de atractividad en tramos específicos de la red.

- **Calibración y validación del modelo**

Una vez definidos estos aspectos, se continuó con el proceso de validación del modelo, comparando los resultados con información medida en campo, como los aforos vehiculares realizados sobre los corredores El Peñol – Guatapé y Guatapé – San Rafael, así como con las encuestas origen–destino disponibles.

La calibración también consideró los reportes de recaudo del sistema Aniscopio para los peajes Puerto Berrío, Cisneros y Pandequeso, lo que permitió revisar y ajustar los volúmenes que alimentan la matriz origen–destino. La validación se realizó mediante el estadístico GEH, obteniendo niveles de ajuste adecuados para la etapa de factibilidad.

Con base en los resultados obtenidos, se inició el análisis de los primeros outputs del modelo calibrado, permitiendo realizar ajustes progresivos a la matriz origen–destino del modelo completo y mejorando la consistencia entre los volúmenes modelados y los observados en campo.

- **Coordinación y estado del informe**

Durante el período de reporte se adelantaron actividades asociadas a la elaboración del informe del proyecto a nivel de factibilidad. Adicionalmente, en reunión interna del equipo de la consultoría, se discutieron la metodología y los resultados a entregar, se aclararon aspectos de la versión a preparar del informe metodológico y se recibieron recomendaciones relacionadas con la calibración del modelo de transporte.

El avance financiero del componente alcanzó un 45% de los entregables valorados. El avance físico programado es del 86% y el avance físico ejecutado es el 74% para el final del período de análisis. La definición final del corredor vial a nivel de geometría, esperado para finales de este período, permitirá terminar la calibración del modelo de transporte, para avanzar con las proyecciones de tránsito requeridos en el diseño.

Hitos relevantes a tener en cuenta: Avance en la consolidación del Modelo de Tráfico.

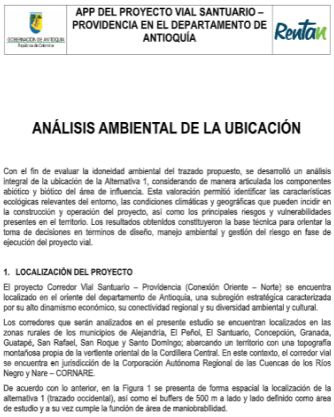
Anexos documentales del componente: No se elaboraron entregables documentales en el presente período. Se avanza en la consolidación de informes para entrega en el siguiente período.

6.2.2.3.6. COMPONENTE AMBIENTAL

Durante el periodo, el consultor presenta la descripción detallada de las actividades desarrolladas durante el periodo de reporte correspondiente, orientadas a la construcción de los capítulos del componente ambiental en el marco de la factibilidad del proyecto.

Se avanzó en el desarrollo de la proyección, revisión y ajuste del documento de análisis ambiental de la ubicación, tomando como base la información contenida en el documento de Exigibilidad del Diagnóstico Ambiental de Alternativas (EDAA). Asimismo, se elaboró la cartografía temática del proyecto Santuario–Providencia, cuyo geoprocesamiento se realizó sobre el trazado

occidental. Los insumos cartográficos elaborados complementan el capítulo de análisis ambiental de la ubicación.



APP DEL PROYECTO VIAL SANTUARIO – PROVIDENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ANÁLISIS AMBIENTAL DE LA UBICACIÓN

Con el fin de evaluar la idoneidad ambiental del trazado propuesto, se desarrolló un análisis integral de la ubicación de la Alternativa 1, considerando de manera articulada los componentes abiótico y biótico del área de influencia. Esta valoración permitió identificar las características ecológicas relevantes del entorno, las condiciones climáticas y geográficas que pueden incidir en la construcción y operación del proyecto, así como los principales riesgos y vulnerabilidades presentes en el territorio. Los resultados obtenidos constituyeron la base técnica para orientar la toma de decisiones en términos de diseño, manejo ambiental y gestión del riesgo en fase de ejecución del proyecto vial.

1. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto Corredor Vial Santuario – Providencia (Conexión Oriente – Norte) se encuentra localizado en el oriente del departamento de Antioquia, una subregión estratégica caracterizada por su alto dinamismo económico, su conectividad regional y su diversidad ambiental y cultural.

Los corredores que serán analizados en el presente estudio se encuentran localizados en las zonas rurales de los municipios de Alejandría, El Peñol, El Santuario, Concepción, Granada, Guatapé, San Rafael, San Roque y Santo Domingo; abarcando un territorio con una topografía montañosa propia de la vertiente oriental de la Cordillera Central. En este contexto, el corredor vial se encuentra en jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare – CORNARE.

De acuerdo con lo anterior, en la Figura 1 se presenta de forma espacial la localización de la alternativa 1 (trazado occidental), así como el buffers de 500 m a lado y lado definido como área de estudio y a su vez cumple la función de área de maniobrabilidad.

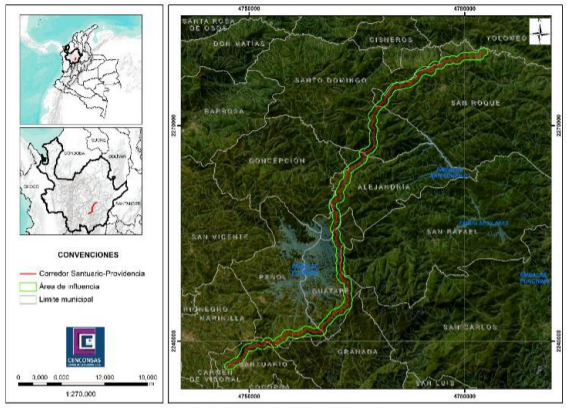
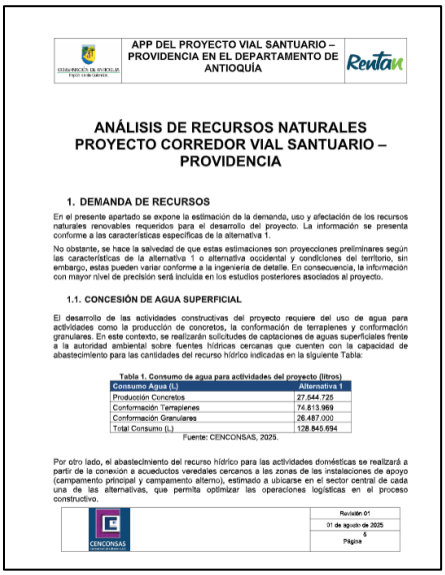


Figura 1. Localización Alternativa 1

Ilustración 10. Documento Análisis Ambiental

Fuente: elaboración propia Cencon S.A.S

Se trabaja en la elaboración de la proyección del documento de demanda de recursos naturales, y en la proyección del documento análisis de fauna, tomando como insumo principal, la información contenida en los entregables del documento de Exigibilidad del Diagnóstico Ambiental de Alternativas (EDAA) para la alternativa occidental.



APP DEL PROYECTO VIAL SANTUARIO – PROVIDENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ANÁLISIS DE RECURSOS NATURALES PROYECTO CORREDOR VIAL SANTUARIO – PROVIDENCIA

1. DEMANDA DE RECURSOS

En el presente apartado se expone la estimación de la demanda, uso y afectación de los recursos naturales renovables requeridos para el desarrollo del proyecto. La información se presenta conforme a las características específicas de la alternativa 1.

No obstante, se hace la salvedad de que estas estimaciones son proyecciones preliminares según las características de la alternativa 1 o alternativa occidental y condiciones del territorio, sin embargo, estas pueden variar conforme a la ingeniería de detalle. En consecuencia, la información con mayor nivel de precisión será incluida en los estudios posteriores asociados al proyecto.

1.1. CONCESIÓN DE AGUA SUPERFICIAL

El desarrollo de las actividades constructivas del proyecto requiere del uso de agua para actividades como la producción de concretos, la conformación de terraplenes y conformación granulares. En este contexto, se realizarán solicitudes de captaciones de aguas superficiales frente a la autoridad ambiental sobre fuentes hídricas cercanas que cuenten con la capacidad de abastecimiento para las cantidades del recurso hídrico indicadas en la siguiente Tabla:

Tabla 1. Consumo de agua para actividades del proyecto (litros)

Consumo Agua (L)	Alternativa 1
Producción Concretos	27.644.725
Conformación Terraplenes	74.813.969
Conformación Granulares	26.487.000
Total Consumo (L)	128.845.694

Fuente: CENCONSAS, 2025.

Por otro lado, el abastecimiento del recurso hídrico para las actividades domésticas se realizará a partir de la conexión a acueductos veredales cercanos a las zonas de las instalaciones de apoyo (campamento principal y campamento alterno), estimado a ubicarse en el sector central de cada una de las alternativas, que permita optimizar las operaciones logísticas en el proceso constructivo.

CENCONSAS | Revisión 01 | 01 de agosto de 2025 | Página

Ilustración 11. Documento Análisis de Recursos Naturales

Fuente: elaboración propia Cencon S.A.S

Se inició la revisión de la información relacionada con la ubicación proyectada de los ZODMES y las fuentes de materiales correspondientes al trazado occidental, el cual complementará el capítulo de ZODMES y fuentes de materiales, como parte del capítulo indicativo de estos temas.

- **CONSULTA DANCP, ICANH Y RECEPCIÓN DE SOLICTUDES DE INFORMACIÓN**

En revisión interna, se hizo un análisis y revisión de la información cartográfica del componente ambiental y la consulta ante la DANCP, en la cual se solicitaron ajustes como resultado de la revisión interna. A partir de allí, se realizó la proyección del oficio de solicitud de consulta previa ante la DANCP y se elaboró la cartografía correspondiente. Asimismo, se radicó el documento de Solicitud de Determinación de Procedencia y Oportunidad de la Consulta Previa para la Ejecución de Proyectos, Obras o Actividades, junto con la cartografía del área de intervención, área de influencia, cartografía base y coordenadas del área de influencia. La solicitud quedó radicada ante la DANCP bajo el radicado No. 2026-1-002410-003172 del 21 de enero de 2026 y con el Id de control No. 693055.

De igual manera, se realizó la proyección del oficio para la solicitud de certificación sobre la existencia de zonas de interés arqueológico del proyecto Santuario-Providencia. La solicitud quedó radicada ante el ICANH bajo el radicado No. 2026184200002492 del 13 de enero de 2026.

- **EXIGIBILIDAD DEL DIAGNÓSTICO AMBIENTAL DE ALTERNATIVAS (EDAA).**

Se mantuvo seguimiento constante periódico, mediante comunicación telefónica con CORNARE, para la trazabilidad de la documentación técnica correspondiente al documento de Exigibilidad del Diagnóstico Ambiental de Alternativas (EDAA) del proyecto Santuario–Providencia. Se recibió de parte de la Gobernación de Antioquia, copia de la comunicación con radicado de salida No. CS-00544-2026 del 19 de enero de 2026, en el cual la Corporación se pronunció que una vez revisada la información no es posible confirmar su viabilidad definitiva de trazado occidental del proyecto.

En ese sentido, se avanza en la consolidación de una matriz comparativa entre la información entregada y las observaciones recibidas donde se requiere complementación y ajuste de información. Así mismo se propone de manera inicial una mesa de trabajo en CORNARE a fin de revisar el alcance de dichas complementaciones requeridas, tarea que se irá complementando para solicitar reunión en la primera semana del mes de febrero.

El avance financiero para el componente reporta un avance de10% de los entregables acordados. El avance físico programado es del 76% y el avance físico ejecutado es el 48% para el final del período en estudio.

Es importante destacar que este avance está enmarcado especialmente en la entrega de documentos del PMA e Informe Ambiental, adelantados sobre el corredor definido en la Línea Base, y cuya consolidación final depende de la respuesta definitiva de la Corporación frente al trámite ambiental en curso.

Hitos relevantes a tener en cuenta: Preparación del análisis comparativo de la información ambiental aportada en el marco del trámite ambiental en curso versus la solicitud de complementación realizada por la corporación.

Solicitud de certificaciones frente al DANCP y el ICANH.

Anexos documentales del componente: El 13 de enero, mediante comunicación CEN-SP-102-2025 se adelantó consulta al ICANH, y el 16 de enero mediante comunicación CEN-SP-102-2025, se hizo lo respectivo frente al DANCP, para que respectivamente, se sirvieran proporcionar certificación sobre la existencia de zonas de interés arqueológico de conformidad con la información dentro del área de estudio del proyecto, y se emitiera pronunciamiento mediante el cual se determine la procedencia de la consulta previa, así como su oportunidad.

6.2.2.3.7. COMPONENTE SOCIAL

Durante el mes de enero, el consultor realizó las siguientes actividades:

Avanzó en la revisión de las observaciones recibidas del Informe de Desarrollo del Componente Social teniendo en cuenta los espacios de participación y el diagnóstico social de los municipios del área de influencia del proyecto.

El martes 20 de enero a las 4 pm, se pudo llevar a cabo la reunión de socialización pendiente con el Municipio de Alejandría. La reunión se llevó a cabo en la misma sede de la Alcaldía, en la sala de reuniones segundo piso.

En desarrollo de la reunión se tuvo una percepción muy favorable del proyecto, se recibió de parte de la administración municipal la información de manera muy cordial, reconociendo la dificultad que hasta la fecha se había tenido para poder adelantar esta reunión pendiente.

Frente a la gestión de la Gobernación de Antioquia, consideran que la actual administración ha sido como un actor clave para desarrollar los proyectos en los cuales se ha tenido muy presente también al municipio.





Ilustración 12. Socialización Municipio de Alejandría

Fuente: elaboración propia Cencon S.A.S

En cuanto al proyecto en presentación, la administración reconoce que dos de las tres alternativas que hoy están en presentación a las autoridades ambientales, le convienen mucho al Municipio de Alejandría. Así mismo, mencionaron que, dentro del ejercicio, la población ya tiene expectativas sobre el proyecto ya que el mismo ha sido divulgado a través de otros canales por parte de las autoridades departamentales.

Se evidencia un interés de parte de la comunidad, con expectativas de cómo se podrá desarrollar finalmente el trazado con el fin de revisar el crecimiento del caso urbano y el desarrollo comercial que se pueda tener en proximidades del mismo, así como temas de valorización de tierras, y soluciones de movilidad frente a su situación actual.

La actualización del informe del diagnóstico de municipios se actualizará conforme los resultados obtenidos en esta reunión.

Por otro lado, se agendó reunión de socialización particular con el señor Jose Ignacio Vélez, vecino del corredor vial en el Municipio de Guatapé, quien manifiesta tener algunas dudas sobre el trazado actual, y las gestiones que frente a la Corporación Autónoma se vienen adelantando. La programación de dicha reunión particular se lleva a cabo en virtud de la solicitud escrita elevada a la Supervisión del proyecto tanto de RENTAN, como de la Gobernación de Antioquia. Esta reunión está programada para ser llevada a cabo el día 30 de enero.

El avance financiero del componente equivale al 15% de los entregables valorados. El avance físico programado es del 88% y el avance físico ejecutado es el 79% para el final del mes.

Es importante destacar que este avance está enmarcado especialmente en la entrega de documentos y avance específico, adelantados sobre el corredor definido en la Línea Base, estando aún pendientes de la definición de la Corporación Ambiental frente a la alternativa final a diseñar.

Hitos relevantes a tener en cuenta: Reunión de socialización en la Administración Municipal de Alejandría.

Anexos documentales del componente: Se remite en Anexo copia del Acta de la reunión de socialización en el Municipio de Alejandría.

6.2.2.3.8. ESTUDIOS Y ANÁLISIS ADICIONALES

Conforme el avance que se tiene del trazado y diseño geométrico del corredor vial, se plantea el inicio de actividades para establecer la metodología y control aplicado para la ejecución de las actividades contratadas para los SISTEMAS INTELIGENTES APLICADOS AL TRANSPORTE - ITS, de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas.

Se realiza el reconocimiento del abcisado de la UF1 sobre el plano compartido de planta perfil del trazado, comprendido entre el K0+000 hasta el K28+003, para definir la cantidad y posible ubicación de los equipos ITS con base en la normatividad vigente.

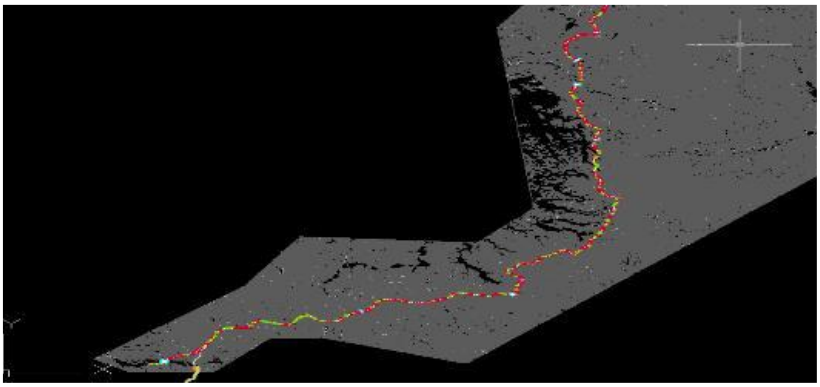


Ilustración 13. Abscisado sector inicial

Fuente: elaboración propia Cencon S.A.S

En atención a las actividades planteadas como parte del alcance, se da inicio a la elaboración del documento de consultoría con el Capítulo 2 Diseño de Sistemas ITS aplicado a Sistemas de cielo abierto, Ítem 2.1 Criterios de diseño de Sistemas ITS, aplicando correctamente los lineamientos del contratante, experiencia en proyectos de infraestructura vial, normatividad vigente aplicada a Sistemas ITS.

Se establece como insumos requeridos, para los avances proyectados, los siguientes documentos de entrada:

- Estudios de tráfico.
- Estudios y diseños geométricos de todo el corredor.
- Cantidades y definición de sistemas electromecánicos a integrar en ITS, incluyendo sistemas de túneles.
- PK de potencial ubicación de edificaciones (CCO, peajes, básculas) e intersecciones viales a nivel y desnivel.

El avance físico programado es de 50% y el avance físico ejecutado es el 0% para el final del período. El avance esperado contemplaba el inicio de revisión derivado del trazado en planta del corredor, insumo que se viene apenas consolidando de parte del componente técnico.

Hitos relevantes a tener en cuenta: Inicio de revisión de información y especificaciones de infraestructura para ITS.

Anexos documentales del componente: No se tienen anexos ni entregables, en el presente período.

6.2.2.3.9. OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

Durante el mes de enero, el Consultor avanza en la revisión documental para el planteamiento de Indicadores de desempeño operacional. A partir de esta revisión se inicia con la consolidación del siguiente capítulo del informe del Componente de Operación y el Mantenimiento de la Vía en diseño.

Frente al documento previamente remitido, se espera la revisión de este para continuar con la consolidación de los demás capítulos. Este, contiene el análisis de los servicios y requerimientos de operación y mantenimiento, así como las obligaciones derivadas de estos para el proyecto. El documento remitido contiene además una estructura que con el respectivo alcance hará parte de los Apéndices Técnicos de Operación y Mantenimiento del futuro proyecto de APP.

Teniendo en cuenta el Cronograma del proyecto y el Programa de entregables, no se tiene un avance financiero de este componente. El avance físico programado es de 44% y el avance físico ejecutado es el 26% para el final del período.

Hitos relevantes a tener en cuenta: Inicio de la determinación y establecimiento de Indicadores de desempeño Operacional.

Anexos documentales del componente: No se generaron anexos documentales ni entregables en el presente período.

6.2.2.3.10. PRESUPUESTO Y PROGRAMA DE OBRA

Para el componente, se inició con la revisión y elaboración de las plantillas y formatos a presentar. Se prepara documento inicial con la propuesta de entregables para revisión de Interventoría.

Una vez desarrollados todos los componentes técnicos que hacen parte del alcance del proyecto, se llevará a cabo la estimación de costos y presupuestos. El insumo principal para el desarrollo de este capítulo es el resultado final de cada uno de los estudios técnicos, las alternativas que en desarrollo de estos se hayan analizado, y las consideraciones particulares que se desprendan de dicho desarrollo, dejando constancia de los valores de cada variable utilizada de forma que los resultados del estudio puedan ser reconstruidos o verificados a partir de esta información.

Con relación al cálculo de cantidades de obra para cada ítem, las mismas se calculan con base en los planos y según la sectorización de la vía. Se presentará la información de forma tal, que pueda encontrarse la misma de manera organizada en sectores definidos.

Se establecerá un formato de presentación de cada uno de los precios unitarios para las actividades incluidas en el formulario de presupuesto. Como base referencial para el costo de los insumos, se emplean la base de datos de precios unitarios del Instituto Nacional de VIAS – INVIAS, y la base de datos de insumos y costos de la Gobernación de Antioquia, para la zona Oriente y Norte del Departamento de Antioquia.

Para la elaboración del presupuesto de ejecución de la obra, se tiene definido un listado de cantidades de obra y los precios unitarios antes descritos. Con esto, se establecerá el valor total del presupuesto, y cada ítem está vinculado con una descripción de ÍTEM de PAGO. Se presentará de manera agrupada de acuerdo con los Capítulos de las Especificaciones del INVIAS. Los códigos de los ítems, sus unidades y descripción corresponden también con las citadas especificaciones.

El Presupuesto de la obra (CAPEX de obra) se entregará en pesos colombianos. Las memorias de cálculo para el presupuesto de obra permitirán la discriminación de este de manera sectorizada por abscisas del proyecto.

Con relación al programa de obra, basados en las cantidades de obra, y los rendimientos establecidos en los precios unitarios, para cada una de las actividades, se llevará a cabo la construcción del Programa de Ejecución de Obra. Este contendrá la relación de los ítems de obra para cada intervención con sus precedencias, tiempos de ejecución (duración estimada), Fechas de Inicio y Terminación, Holgura (Demora permisible), Unidad de obra y Cantidad a ejecutar (según la unidad de obra).

Para la elaboración del cronograma de actividades, se empleará software de programación (Project de Microsft Office). En la memoria de cálculo, se tendrá en cuenta el análisis de rendimientos.

Se definirá una EDT del cronograma, como herramienta para describir el alcance del proyecto, estableciendo un Hito de Inicio, la Ejecución de Obras por sectores, y un Hito de Finalización de obra, como punto de entrega del proyecto para cierre de etapa preoperativa. El proyecto se discriminará por Unidad Funcional, y la discriminación de las actividades del proyecto estará enmarcada en sectores específicos (tramos de la vía) acorde a los tipos de intervención a ejecutar (vías a cielo abierto, túneles)

Dentro de la discriminación de las actividades de obra a ejecutar, se identifican los siguientes grandes grupos, de los cuales a continuación se muestra la estructura típica de los trabajos a desarrollar para cada una de ellas, en los tramos de vía a cielo abierto:

- Movilización y Accesos
- Localización y Replanteo
- Descapote
- Cortes para la explanación
- Conformación de Terraplenes
- Construcción de Obras de Estabilización
    - Tratamiento de Taludes Corte
    - Tratamientos de Taludes Llenos
- Construcción de Obras de Drenaje
    - Excavación
    - Cuerpo
    - Aletas y cabezales
- Capas Granulares (Subbase y/o Base Granular)
- Instalación de Capa de Rodadura
- Señalización Vertical
- Defensas y Seguridad Vial
- Señalización Horizontal
- Infraestructura ITS

Construcción de Muros (Obras de Contención) – Discriminado por Obra

- Adecuación de accesos
- Excavación de Obras
- Cimentación Caissons, Pilotes o Zapatas)
- Alzados

- Rellenos de estructura
- Acabados

Construcción de Puentes - Discriminado por Obra

- Cimentación estribos y apoyos (Caissons, Pilotes, Descabece, Zapatas)
- Infraestructura (Estribos y apoyos, Columnas, Pórticos, Viga Cabezal)
- Superestructura (Neopreno, Vigas reforzadas, postensadas, dovelas, Tablero)
- Remates y Acabados (New Jersey, Barandas, Juntas, Rodadura)

Construcción de Túneles - Discriminado por Obra

- Adecuación de accesos a portales
- Explanación y estabilización de portales
- Excavación para el túnel
- Impermeabilización y Revestimiento
- Construcción de sostenimiento
- Obras de subdrenaje
- Construcción de la estructura de pavimento
- Instalación de redes y equipos
- Señalización vertical y demarcación

Construcción de Instalaciones de Apoyo

- Localización y Replanteo
- Descapote y explanación
- Cimentación – Pilotes, Zapatas
- Estructura – Columnas, Pórticos, Viga
- Acabados
- Instalaciones eléctricas y sanitarias
- Instalación de equipos
- Obras exteriores

Las actividades propuestas en la estructura de trabajo, y la duración de estas, dependerá de las cantidades asociadas según los diseños específicos, es decir no se incluye en el programa de obra la totalidad de los ítems incluidos en el presupuesto, pero a partir de estas se definen los rendimientos y plazos.

El avance físico programado es de 47% y el avance físico ejecutado es el 0% para el final del actual período.

Hitos relevantes a tener en cuenta: Inicio de elaboración de formatos y plantillas para APU, Presupuesto y Programación de Obra.

Anexos documentales del componente: No se tienen Anexos en el presente período.

6.3.2.3. MATRIZ DE COMUNICACIONES GESTIONADA DURANTE EL PERIODO

Tabla 31. Correspondencia enviada - Contrato No. 20250223

CORRESPONDENCIA ENVIADA				
No.	**No. RADICADO**	**FECHA**	**DESTINATARIO**	**OBJETO DE LA COMUNICACIÓN**
1	CEN-SP-101-2026	09-ene-26	INTERVENTORÍA	Avance Información Predial – Entrega 02
2	CEN-SP-102-2026	13-ene-26	ICANH	Solicitud certificación sobre la existencia de zonas de interés arqueológico de conformidad con la información dentro del área de estudio del proyecto
3	e-mail	16-ene-26	INTERVENTORÍA	Reenvío copia comunicación al ICANH
4	CEN-SP-103-2026	16-ene-26	DANCP	Solicitud pronunciamiento mediante el cual se determine la procedencia de la consulta previa
5	CEN-SP-104-2026	27-ene-26	INTERVENTORÍA	Remisión de Informe Mensual

Tabla 32. Correspondencia recibida - Contrato No. 20250223

CORRESPONDENCIA RECIBIDA				
No.	**No. RADICADO**	**FECHA**	**REMITENTE**	**OBJETO DE LA COMUNICACIÓN**
1	2025-ISP-44	29-dic-25	INTERVENTORÍA	Reprogramación con base en Matriz de Entregables R06-1
2	*202605000000051*	06-ene-26	INSTITUTO HUMBOLDT	Respuesta solicitud de información sobre Estrategias de Conservación, Ecosistemas estratégicos y Corredores biológicos
3	e-mail	09-ene-26	IGAC	Respuesta solicitud de información
4	e-mail	13-ene-26	INTERVENTORÍA	Observaciones revisión primera entrega predial
5	e-mail	21-ene-26	RENTAN	Traslado comunicación ciudadano

6.3.2.3. HITOS RELEVANTES PARA CONSIDERAR PARA EL PERIODO DE SEGUIMIENTO SUBSIGUIENTE DEL CONTRATO DERIVADO NO. 20250225

En el marco del seguimiento correspondiente al mes de enero de 2026, se identifican los siguientes hitos estructurales asociados a la ejecución del Contrato Derivado No. 20250225, los cuales delimitan el cierre técnico del periodo reportado y determinan el enfoque del seguimiento para el periodo subsiguiente.

a. Hito transversal: consolidación operativa de la etapa de factibilidad

Con el cierre formal de la etapa de prefactibilidad al 30 de noviembre de 2025 y la activación contractual de la etapa de factibilidad durante diciembre de 2025, el mes de enero de 2026 representó el primer periodo completo de ejecución bajo exigencias propias de factibilidad.

Este tránsito implica un cambio sustancial en el estándar técnico del proyecto. Mientras la prefactibilidad se caracteriza por análisis de viabilidad preliminar y validaciones conceptuales, la factibilidad exige:

- Mayor nivel de precisión en definición técnica del corredor.
- Consolidación progresiva del presupuesto de inversión.
- Avance en la valoración económica de riesgos.
- Estructuración financiera con trazabilidad numérica.
- Definición jurídica preliminar del esquema contractual.

Durante enero, el avance se concentró en ajustar los componentes metodológicos a este nuevo estándar; sin embargo, la consolidación definitiva de varios insumos estructurales permanece condicionada a la definición ambiental y a la estabilización del diseño técnico.

En consecuencia, el periodo siguiente deberá orientarse a cerrar brechas técnicas acumuladas y fortalecer la articulación intercomponente bajo lógica de factibilidad.

b. Hito ambiental estructural: pronunciamiento de la Autoridad Ambiental sobre el EDAA

Durante el periodo se materializó uno de los hitos más relevantes para la estructuración del mes: el pronunciamiento parcial y preliminar emitido el 19 de enero de 2026 por la Autoridad Ambiental competente frente a la solicitud de Exigibilidad del Diagnóstico Ambiental de Alternativas (EDAA) radicada el 17 de diciembre de 2025.

Mediante dicha comunicación, la Corporación solicitó *complementar, ajustar y aclarar* aspectos técnicos del documento presentado, señalando que, con la información disponible, no es posible adoptar una decisión de fondo respecto de la alternativa ambiental viable.

Este pronunciamiento genera impactos estructurales en la factibilidad, dado que la definición ambiental del trazado condiciona directamente:

- El alcance técnico definitivo del proyecto.
- La estimación del CAPEX.
- La identificación de afectaciones prediales.
- La valoración de riesgos ambientales.
- La estructuración financiera preliminar.
- La futura configuración contractual de la APP.

Durante enero se iniciaron mesas técnicas internas y espacios de articulación con la interventoría y el consultor técnico, orientados a estructurar la estrategia de complementación requerida por la Autoridad Ambiental. Para el periodo subsiguiente, el seguimiento deberá enfocarse en:

- La calidad técnica de la información complementaria a radicar.
- La articulación entre el componente ambiental y los componentes técnico y financiero.
- La evaluación del impacto del trámite ambiental en la ruta crítica del proyecto.

c. Hito de maduración estructural de insumos financieros y de riesgos

El mes de enero evidenció que la consolidación de los componentes financiero y de riesgos depende de manera directa de la estabilización de insumos técnicos y ambientales.

Si bien se avanzó en la estructuración metodológica del modelo financiero y en la identificación preliminar de riesgos del proyecto APP, aún no es posible:

- Cerrar un CAPEX estabilizado.
- Valorar económicamente la matriz de riesgos.
- Consolidar el comparador público–privado.
- Determinar niveles preliminares de aporte público o requerimientos de capital privado.

Este hito debe entenderse no como un retraso atribuible al consultor, sino como una consecuencia directa del estado de madurez del proyecto en factibilidad asociada al pronunciamiento pendiente del trazado ambientalmente viable.

En el siguiente periodo será necesario monitorear:

- La evolución del presupuesto de inversión conforme se definan ajustes técnicos.
- La incorporación formal del riesgo ambiental regulatorio dentro de la matriz de riesgos.
- La consistencia entre modelo financiero y alcance técnico definitivo.

d. Hito de programación contractual y riesgo de desviación en plazo

El análisis consolidado del mes evidencia que la desviación entre avance físico programado (86%) y ejecutado (73%) comienza a consolidarse como un elemento que requiere monitoreo

específico. Aunque no se configura incumplimiento formal en el periodo, la combinación de pronunciamiento ambiental pendiente de fondo, restricciones operativas en actividades técnicas, y transición estructural hacia factibilidad, podría generar impactos acumulativos en la programación contractual si no se adoptan medidas preventivas.

En consecuencia, el siguiente periodo deberá contemplar:

- Evaluación técnica de la necesidad de ajustes de plazo.
- Revisión de la ruta crítica del proyecto.
- Análisis de coherencia entre cronograma contractual y cronograma ambiental.

El seguimiento deberá mantener especial atención en la definición ambiental, por tratarse del elemento con mayor incidencia transversal sobre la viabilidad técnica, financiera y contractual del proyecto.

6.3.2. CONTRATO No. 20250223_EDL S.A.S

6.3.2.1. BALANCE GENERAL DEL CONTRATO DERIVADO NO. 20250223

El Contrato Derivado No. 20250223 tiene como finalidad la realización de los estudios y diseños técnicos necesarios para la fase de factibilidad de la APP Santuario – Providencia. Este trabajo abarca los componentes topográficos, de diseño geométrico, geológico–geotécnico, hidráulico e hidrológico, así como los aspectos estructurales relacionados con túneles, puentes y viaductos, además de otros análisis complementarios.

Para el periodo objeto de desarrollo, se evidenció un rezago significativo en el avance físico de los estudios técnicos, derivado de la decisión estratégica de suspender actividades de campo hasta obtener mayor claridad sobre el corredor por parte de la autoridad ambiental. Ante ello, EDL, en concertación con la Interventoría y la Entidad, determinó avanzar de manera progresiva en los diseños definitivos sobre el trazado de la Línea Base, asumiendo el riesgo de posibles reprocesos asociados al pronunciamiento final de la Corporación.

Este ajuste, orientado a mitigar el atraso acumulado y permitir la interacción entre las especialidades técnicas, evidencia que el plazo de ejecución restante resulta insuficiente para completar el alcance, haciendo inminente la necesidad de tramitar una ampliación del plazo contractual.

A continuación, se relaciona la ficha técnica, legal y financiera de este:

Tabla 33. Ficha técnica, legal y financiera - Contrato No. 20250223

CONTRATO:	**X**	**NÚMERO:**	**20250223 de 2025**
CONVENIO:		**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:**	18/06/2025
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			20250223
OBJETO:	“REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS		

CONTRATO:	**X**	**NÚMERO:**	**20250223 de 2025**
	DESTINADOS A LA ESTRUCTURACIÓN EN ETAPA DE FACTIBILIDAD DE LA ALIANZA PÚBLICO PRIVADA - APP, DEL PROYECTO VIAL SANTUARIO - PROVIDENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"		
CONTRATANTE / ASOCIADO:	RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN - 900285704-4		
CONTRATISTA / ASOCIADO:	**NOMBRE:**	EDL S.A.S.	
	NIT:	800.086.501-1	
VALOR INICIAL [$]:	DOCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS ($12.950.078.540) IVA INCLUIDO		
PLAZO INICIAL:	EL PLAZO SERÁ (10) DIEZ MESES CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL PLAZO DEL CI 087 DE 2025.		
OTROSÍ No.	N/A		
ACTA DE INICIO:	03/07/2025		
VALOR DEL CONTRATO:	DOCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS ($12.950.078.540) IVA INCLUIDO		
FECHA DE TERMINACIÓN	26 DE FEBRERO DE 2026. EN TODO CASO, LA FECHA DE TERMINACIÓN NO PODRÁ SUPERAR EL PLAZO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO 25IA111B2087		

RESUMEN DE PORCENTAJES DE AVANCE			
PORCENTAJE DE AVANCE EN LA EJECUCIÓN FÍSICA:	**TIEMPO TRASCURRIDO**	**213 días**	**89,1%**
	% FÍSICO	**Programado**	**Ejecutado**
		81%	47%
AVANCE EN LA EJECUCIÓN FINANCIERA:	**% FINANCIERO**	33,38%	7,92%
	VALOR	$ 4.322.735.607	$ 1.025.174.152

6.3.2.2. RELACIÓN INFORME DE SEGUIMIENTO MENSUAL PRESENTADO POR EL CONSULTOR DEL CONTRATO No. 20250223

El informe de seguimiento mensual, correspondiente al periodo de **enero de 2026**, fue radicado ante la interventoría del contrato el día 31 de enero de 2026. Tras su recepción, la interventoría adelantó la verificación técnico-contractual de la información, constatando la correspondencia de los avances reportados con el plan de trabajo y las obligaciones establecidas en el clausulado contractual.

Una vez emitida la aprobación por parte de la interventoría, el informe fue remitido a la supervisión del contrato, a cargo de RENTAN EICE, la cual efectuó un análisis integral de carácter técnico, jurídico y financiero. Dicha revisión concluyó con la emisión de un concepto de favorabilidad para su incorporación al presente informe de supervisión.

Con el propósito de optimizar la extensión del presente documento, la totalidad de los documentos, soportes y evidencias entregados por el consultor, que acreditan la gestión desarrollada en el periodo evaluado, reposan en el **[202512_Informe_ContratoNo.20250223_EDL],** el cual forma parte integral de este informe.

6.3.2.3. DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA – CONTRATO DERIVADO No. 20250223 (EDL S.A.S.)

La supervisión al Contrato Derivado No. 20250223, cuyo objeto es la elaboración de los estudios y diseños técnicos en etapa de factibilidad del Proyecto APP Santuario – Providencia, se lleva a cabo mediante una metodología de control integral que combina la verificación de entregables técnicos, la evaluación del cumplimiento contractual y la correlación entre la ejecución presupuestal y el avance físico.

El proceso metodológico aplicado comprende las siguientes fases:

- **Radicación de productos e informes por parte del consultor:** El consultor EDL S.A.S. presenta ante la interventoría, en los plazos contractuales, los entregables definidos en el plan de trabajo, junto con el informe mensual de actividades y los soportes técnicos, administrativos y financieros correspondientes.
- **Revisión técnico–contractual por parte de la interventoría:** La interventoría adelanta la validación de la consistencia técnica de los estudios y diseños (topografía, geología, geotecnia, hidráulica, estructural, entre otros), verificando que cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en los términos de referencia y en el clausulado del Contrato.
- **Remisión a la supervisión (RENTAN EICE) y análisis integral:** Una vez aprobados por la interventoría, los informes y entregables son remitidos a la supervisión, que realiza un análisis integral bajo tres dimensiones:

    - **Técnica:** validación de la calidad de los diseños, la pertinencia de la metodología aplicada por el consultor.
    - **Jurídica:** verificación del cumplimiento de obligaciones contractuales, vigencia de las garantías.
    - **Financiera:** revisión de la ejecución presupuestal frente a los desembolsos autorizados, estado de la amortización de anticipos y correlación entre el avance físico de los estudios y la ejecución de los recursos.

- **Consolidación documental y trazabilidad:** Los informes aprobados, junto con sus soportes, se consolidan en los anexos correspondientes al presente informe de supervisión.

6.3.2.3.1. ENTREGABLE 1 – TOPOGRAFÍA

Para el mes de enero, el consultor avanza en el trazado de poligonales para conformar la red secundaria del trazado. Esta actividad se lleva a cabo a partir de los puntos de control o red primaria establecida durante la toma de topografía LIDAR, la cual incluyó la generación de curvas de nivel y MDT, cuya información general se encuentra debidamente procesada y ha sido remitida para revisión, y compartida con las demás áreas técnicas para avance en las actividades propias de diseño.

El trazado de poligonales en topografía establece puntos de control (vértices) interconectados mediante ángulos y distancias para el diseño y replanteo del eje del corredor vial. Las comisiones de topografía que se encuentran trabajando en campo, avanzan de manera paralela con el trazado de las poligonales y los levantamientos de cauces existentes para la información batimétrica requerida en el desarrollo de los diseños hidráulicos y de estructuras tipo puentes. El levantamiento de información de batimetría alcanza ya el K37+000, y la nivelación entre puntos de control se completa hasta el K20+000. La información levantada en cauces se dibuja y se remite al especialista en hidráulica.



Ilustración 14. Registro fotográfico Topobatimetría

Fuente: Elaboración EDL

Finalmente, para este componente se tiene un avance ejecutado del 69%, frente a un 95% esperado.

El avance en la topobatímetría y la terminación de la red secundaria de poligonales, son los ítems que marcan el atraso frente al programa de seguimiento. Este atraso es debido a la decisión inicial de no avanzar en el diseño del trazado definitivo, que permitiera tener el eje final del corredor, a la espera de la entrega de información requerida por la Autoridad Ambiental, y la respuesta de esta, que incluso hoy está pendiente de definición. Sin embargo, las actividades que se programaron para el período se vienen desarrollando conforme el avance en campo lo ha permitido.

Las actividades de campo, lideradas por un topógrafo activo en cada frente, se llevan a cabo en los predios donde previamente se hace un acercamiento, presentación formal del equipo, identificación de personal y solicitud de acceso. En caso de no poder contar con la facilidad de acceso al predio, se procede a georeferenciar en puntos cercanos, donde no se tenga inconvenientes con las distancias máximas permitidas para llevar a cabo el cierre de poligonal.

6.3.2.3.2. ENTREGABLE 2 – DISEÑO GEOMÉTRICO

El consultor continuo con el desarrollo de la geometría, se trabaja en la definición del corredor para el Tramo 4 comprendido entre el K52+100 y el K74+900. Se genera la superficie MDT_TRAMO4, en el entorno de Autodesk Civil 3D a partir de archivos TIF (.tif) que contienen la información de LIDAR filtrado, suministrada por el equipo de topografía, con cobertura desde el K52+100 en el abscisado del corredor (equivalente al K51+600 de la línea base) hasta el final del proyecto.

Una vez verificada la coherencia de la superficie generada con el DTM del IGAC utilizado en la etapa preliminar del proyecto, se incorpora el ortomosaico de la fotografía aérea.

Se realiza la reproducción del alineamiento de la línea base, conforme a las conclusiones sobre la velocidad de diseño consignadas en el documento SP-TDG-ENT-01-R01, correspondiente al informe de las actividades de prefactibilidad, con fecha 29 de agosto de 2025, así como con la localización de los sitios de atención: K54.3 – Zona de drenaje; K54.5 – Vaguadas de la quebrada Ánimas; K58.6 – Reposición de red de gas natural; y K70.6 – Presencia de red de alta tensión.

Se diseñan las intersecciones de conexión con la vía a Santo Domingo y la vía a San Roque bajo una configuración canalizada, incorporando separación de conflictos de cruce y carriles de resguardo para los giros a la izquierda.

Así mismo, se revisa y define la condición de cobertura y la ubicación de los portales del túnel San Roque.

De acuerdo con las condiciones de predominio de tipo de terreno, las velocidades asignadas al subsector son las siguientes:

- K52.1 - K66.5: 80Km/h: El K52+100 es el límite de la superficie con predominio pendientes altas - terreno escarpado.
- K66.5 - K75.0: 60Km/h: En el K66+475 se inicia con la transición entre el predominio de terreno montañoso a escarpado y por la necesidad de asignar una pendiente del 8% se define este límite como el inicio de la velocidad de diseño de 60Km/h

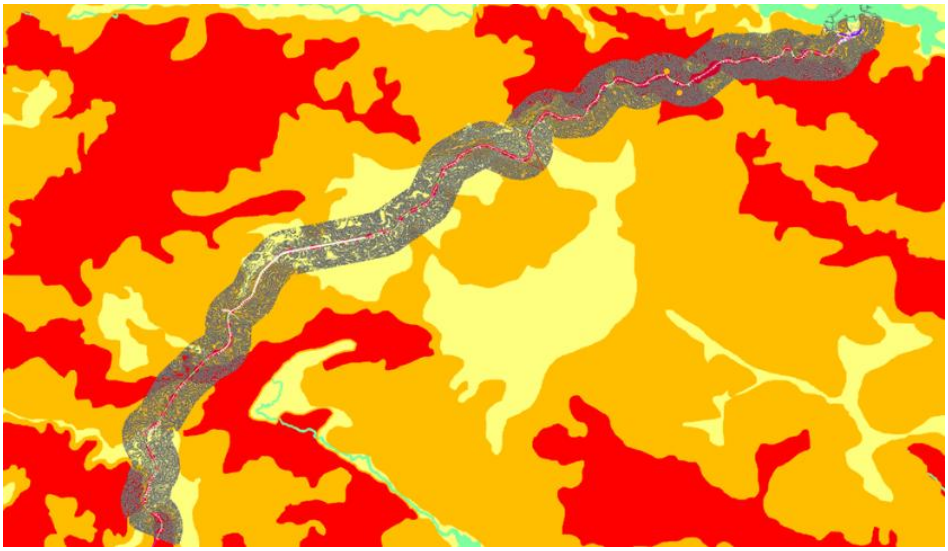


Ilustración 15. Mapa de predominio de pendientes

Fuente: Elaboración EDL

Los sitios especiales analizados en el Tramo 4 son los siguientes:

K54.3 – Zona de drenaje: Se realineó el trazado con una separación de 25m respecto de la línea base para favorecer el desarrollo del corredor en zonas de corte, sin afectar la vaguada existente.

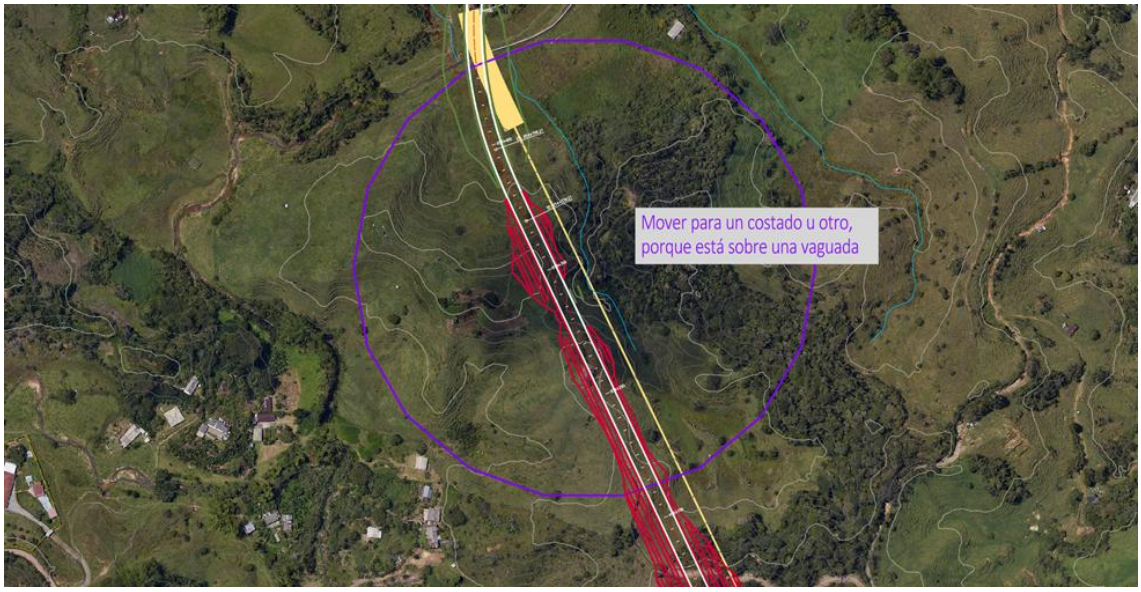


Ilustración 16. Planteamiento solución K54.3

Fuente: Elaboración EDL

K54.5 – Vaguadas de la quebrada Ánimas: Se desplazó el alineamiento hacia la Quebrada Ánimas en 35m, respetando para este cuerpo de agua un retiro de 30m. Con este ajuste se logra unificar los cruces de drenaje transversal de cuatro puntos a tres puntos.



Ilustración 17. Planteamiento ajuste K54.5

Fuente: Elaboración EDL

K58.6 – Reposición de red de gas natural: Se optó en el sector por hacer el desarrollo del corredor en el costado izquierdo de la vía existente sin afectarla, manteniendo esta vía como vía de servicio, disminuyendo así la afectación sobre la red de gas a solo dos puntos de cruce en el comienzo y final de la intervención. Esta modificación permite también la menor afectación sobre las construcciones existentes a lado y lado de la vía existente.



Ilustración 18. Planteamiento ajuste K58.6

Fuente: Elaboración EDL

K70.6 – Presencia de red de alta tensión: En el sector, donde se diseñó con una velocidad de 60Km/h se limitó el ajuste del trazado conforme a la separación necesaria de retiro de las torres de energía presentes en el sitio.

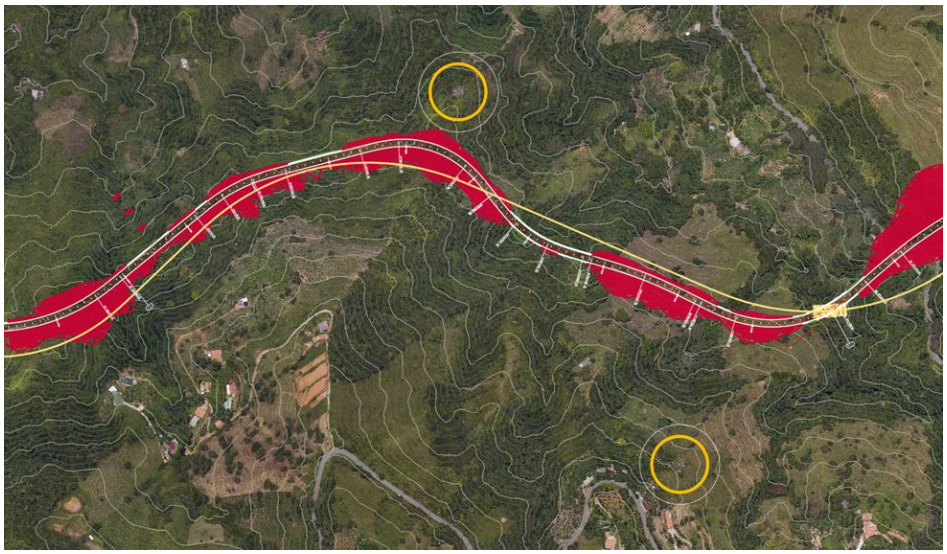


Ilustración 19. Planteamiento ajuste K70.6

Finalmente, para este componente se tiene un avance ejecutado del 74%, frente a un 95% esperado. Referente al avance financiero para este mes es del 30%.

El atraso reflejado en este componente se deriva en la recepción del insumo de topografía, así como la decisión inicial de no avanzar en el diseño del corredor completo. Hoy se cuenta con una definición de trazado y diseño planta perfil hasta el K74+900, equivalente al 90% del corredor vial con definición final de planta perfil, y se continúa con la definición de este en los siguientes 5.3 km.

El componente refleja un atraso en la actividad de generación de entregables, que para esta fecha ya debía estarse completando. Sin embargo, el inicio tardío de las actividades de campo para toma de topografía LIDAR en el corredor, ha venido marcando un retraso en las demás actividades de diseño. Sin embargo, una vez cerrado el diseño planta perfil en todo el corredor, se iniciará con la producción de reportes, carteras de elementos y todo lo requerido para cerrar el componente. La prioridad en tener definido el corredor en planta perfil, es poder entregar insumos de entrada a las demás especialidades para el avance en los diseños de los respectivos componentes técnico.

6.3.2.3.3. ENTREGABLE 3 – GEOLOGÍA Y GEOTECNIA

El componente de geología y geotecnia sigue siendo el que más retraso frente al programa presenta, derivado del avance de los trabajos de campo para exploración, requeridos en el diseño. Se recalca que el plan de exploración presentado, y sobre el cual se iniciaron los trabajos de campo, está basado en el corredor definido como línea base, y que su depuración final se viene dando conforme el trazado definitivo que desde el diseño geométrico se viene generando.

El consultor continúa revisando el ajuste en la ubicación de los sondeos debido al ajuste del diseño geométrico definitivo entre el K28 y el K52 del corredor, además de diversas situaciones como la complejidad reportada por el personal de perforación para el ingreso de los equipos a los puntos inicialmente definidos, entre otros.

Adicionalmente, a partir de los recorridos de campo, trámites ambientales y prediales se definieron 19 sectores para ZODME y se encuentra en revisión dos sectores adicionales comprendidos entre el K27 y K33, así las cosas, se incluye dentro del plan de exploración los sondeos correspondientes para cada sector.

La información de avance, localización y estado de cada sondeo se encuentra registrada en la tabla que sigue, evidenciando el cumplimiento progresivo del cronograma de exploración y la trazabilidad frente a las modificaciones geométricas recientes del proyecto.

Tabla 34 Avance en la exploración. Sondeos

Sondeo	Profundidad (m)	Latitud	Longitud	Estado
*S1	25	6.137174°	-75.281328°	Finalizado
*S2	25	6.138513°	-75.280906°	Finalizado
*S3	25	6.170630°	-75.218883°	Finalizado
*S4	25	6.178638°	-75.168223°	Finalizado
*S5	25	6.243423°	-75.139738°	Pendiente
*S6	25	6.279919°	-75.145757°	Pendiente
S7	25	6.315264°	-75.151687°	Pendiente
*S8	25	6.330708°	-75.152050°	Pendiente
*S9	25	6.348402°	-75.145594°	Pendiente
S10	25	6.367139°	-75.141862°	Pendiente
S11	25	6.367677°	-75.140711°	Pendiente
S12	25	6.368237°	-75.139285°	Pendiente
S13	25	6.368979°	-75.138627°	Pendiente
*S14	25	6.393042°	-75.122062°	Pendiente
S15	25	6.403470°	-75.117888°	Pendiente
S16	25	6.404529°	-75.117810°	Pendiente
S17	25	6.405659°	-75.116983°	Pendiente
S18	25	6.406068°	-75.112772°	Pendiente
S30	15	6.147508°	-75.265386°	Pendiente

Sondeo	Profundidad (m)	Latitud	Longitud	Estado
S31	15	6.192015°	-75.189164°	Finalizado
S32	15	6.212794°	-75.156961°	Finalizado
S33	15	6.212641°	-75.157083°	Finalizado
S34	15	6.148094°	-75.265067°	Pendiente
S35	15	6.153528°	-75.264153°	Pendiente
S36	15	6.153850°	-75.263179°	Pendiente
S37	15	6.162294°	-75.228221°	Pendiente
S38	25	6.159378°	-75.260986°	Finalizado
*S39	25	6.136626°	-75.282037°	Pendiente
S40	30	6.148209°	-75.268945°	Finalizado
S41	15	6.156383°	-75.265046°	Finalizado
*S42	25	6.155802°	-75.263442°	Finalizado
*S43	25	6.161101°	-75.255939°	Finalizado
S44	25	6.162156°	-75.241171°	Finalizado
S45	30	6.163535°	-75.228577°	Finalizado
S46	35	6.170248°	-75.217822°	Finalizado
S47	15	6.177264°	-75.208069°	Finalizado
*S48	25	6.176070°	-75.198165°	Pendiente
*S49	15	6.180986°	-75.189638°	Finalizado

Sondeo	Profundidad (m)	Latitud	Longitud	Estado
S50	25	6.181972°	-75.188210°	Finalizado
S51	15	6.185437°	-75.168060°	Finalizado
*S52	25	6.198195°	-75.157125°	Finalizado
*S53	30	6.203276°	-75.151582°	Finalizado
S54	15	6.209551°	-75.140810°	Pendiente
*S55	25	6.218228°	-75.138805°	Finalizado
*S56	15	6.235437°	-75.135952°	Pendiente
*S57	25	6.238247°	-75.136155°	Pendiente
*S58	15	6.248707°	-75.145802°	Finalizado
*S59	25	6.269782°	-75.144918°	Pendiente
*S60	25	6.282474°	-75.146167°	Pendiente
*S61	25	6.301022°	-75.150982°	Pendiente
*S62	15	6.320183°	-75.150751°	Pendiente
*S63	25	6.331376°	-75.152802°	Pendiente
*S64	25	6.346273°	-75.149273°	Pendiente
*S65	25	6.362107°	-75.143894°	Pendiente
S66	15	6.375591°	-75.137238°	Pendiente
*S67	25	6.387631°	-75.129976°	Pendiente
*S68	25	6.400133°	-75.116598°	Pendiente

Sondeo	Profundidad (m)	Latitud	Longitud	Estado
*S69	25	6.409893°	-75.107306°	Pendiente
*S70	25	6.427298°	-75.105406°	Pendiente
S-Z1	15	6.162434°	-75.227159°	Finalizado
S-Z2	15	6.256346°	-75.145191°	Finalizado
S-Z3	15	6.258019°	-75.145399°	Finalizado
S-Z4	15	6.303183°	-75.152316°	Suspendido
S-Z5	15	6.304595°	-75.153831°	Pendiente
S-Z6	15	6.355666°	-75.146491°	Pendiente
S-Z7	15	6.357244°	-75.146034°	Pendiente
S-Z8	15	6.367588°	-75.139462°	Pendiente
S-Z9	15	6.367718°	-75.138111°	Pendiente
S-Z10	15	6.374093°	-75.133463°	Pendiente
S-Z11	15	6.375472°	-75.133471°	Pendiente
S-Z12	15	6.375826°	-75.135382°	Pendiente
S-Z13	15	6.376601°	-75.136799°	Pendiente
S-Z14	15	6.377584°	-75.136399°	Pendiente
S-Z15	15	6.378419°	-75.136617°	Pendiente
S-Z16	15	6.382803°	-75.134905°	Pendiente
S-Z17	15	6.383188°	-75.135593°	Pendiente

Sondeo	Profundidad (m)	Latitud	Longitud	Estado
S-Z18	15	6.410494°	-75.107340°	Pendiente
S-Z19	15	6.411813°	-75.107131°	Pendiente

Fuente: Elaboración EDL

Observaciones: Las exploraciones geotécnicas señaladas con un asterisco "*" corresponden a puntos de prospección reubicados en función de la actualización del diseño geométrico

De acuerdo con el plan de exploración ajustado con base al diseño geométrico se encuentran pendientes treinta y un sondeos del corredor y veintiuno de ZODME, teniendo así un avance este mes de siete sondeos directos adicionales a los diecinueve que ya se tenían ejecutados al mes de diciembre.

De manera complementaria, se avanzó en la revisión técnica de la exploración indirecta mediante refracción sísmica. La información proveniente de las líneas de refracción sísmica constituye un elemento clave para extender la caracterización del subsuelo más allá de los puntos discretos definidos por los sondeos mecánicos. En particular, los registros de velocidades de onda permiten identificar con mayor continuidad lateral los contrastes entre suelo residual, saprolito y roca, contribuyendo a la delimitación del perfil de meteorización a lo largo del corredor. Adicionalmente, los registros de Vs aportan información relevante para la caracterización dinámica del terreno, permitiendo inferir el comportamiento deformacional del subsuelo y apoyar la clasificación del perfil sísmico, aspecto fundamental para el análisis geotécnico del proyecto.

Tabla 35. Localización Líneas MasW

ID	Latitud Inicio	Longitud Inicio	Latitud Fin	Longitud Fin
16	6.183007°	-75.167626°	6.184200°	-75.167959°
19	6.197734°	-75.157443°	6.198421°	-75.156757°
23	6.220699°	-75.139116°	6.221421°	-75.139836°

Finalmente se continuó con la ejecución de ensayos de laboratorio, donde se cuenta en este mes con los resultados de laboratorio correspondientes a siete (7) sondeos mecánicos, identificados como S02, S04, S31, S32, S33, S49, S52, con profundidades comprendidas entre 15 m y 25 m.

Finalmente, el componente presenta un avance alcanzado del 30%, por debajo del esperado estimado en un 763%. Referente al avance financiero para este mes es del 3%.

El principal atraso está motivado en la decisión previamente tomada entre las partes, en meses anteriores, de no iniciar las actividades de exploración hasta tanto no avanzar en las

consideraciones ambientales y sociales frente al pronunciamiento por parte de la Autoridad Ambiental. Teniendo claro que se trabajará ya en el diseño geométrico del corredor de la línea base, se depurará a medida que se vaya avanzando con este, el plan de exploración para poder reforzar el grupo de trabajo en campo y avanzar en las actividades de exploración y laboratorio, para diseño.

La campaña de exploración geotécnica alcana ya un 40% de avance, generando insumos para avanzar con los diseños de los primeros kilómetros. A medida que se va teniendo liberados tramos de diseño geométrico, se actualiza el programa de exploración en cuanto a localización y necesidad específica (taludes, fundaciones para puentes, entre otros). A pesar de reflejar este atraso, con las consideraciones previas expuestas, se avanza con un rendimiento satisfactorio, y se cuenta con tramos liberados y con permisos de accesos para los equipos en predios privados, hasta cercanías de la cabecera del municipio de Alejandría. En el próximo período se llevará a cabo nuevo acercamiento, para lograr los permisos requeridos en el siguiente subsector de trabajos a programar.

6.3.2.3.4. ENTREGABLE 4 – HIDRÁULICA, HIDROLOGÍA Y SOCAVACIÓN

Para este componente, el consultor ha avanzado en la revisión de información y en el desarrollo del Volumen de Hidrología, que independientemente del corredor definitivo, hace un análisis muy general de la zona de influencia y sus características hídricas. Así mismo se hizo la remisión del análisis hidráulico de las obras transversales, las cuales se vienen revisando conforme se cuente con el trazado definitivo.

En este período se continuó con el ajuste de las áreas de drenaje aferentes al corredor vial, entre las abscisas K00+000 y K28+000, de acuerdo con el trazado definitivo. De igual forma, para cada una de las áreas de drenaje, se están ajustando los cálculos de los tiempos de concentración, los coeficientes de escorrentía, los números de curva, los histogramas, las precipitaciones netas y los caudales de diseño.

Con base en estos ajustes, se inició de igual forma con el ajuste al trazado de las obras de drenaje longitudinal (ODL), entre las abscisas K00+000 y K28+000. Se avanza en el trazado y predimensionamiento de las cunetas viales, las zanjas de coronación, las cunetas de las bermas de los taludes de corte, las estructuras de disipación de energía y los subdrenes longitudinales, todos correspondientes a las obras de drenaje longitudinal (ODL), entre las abscisas K00+000 y K28+000. Se continua con la actividad correspondiente al predimensionamiento de las obras de drenaje transversal (ODT) para el tramo indicado.

Finalmente, se tiene un avance alcanzado por debajo de lo esperado al corte del presente informe: 73% frente a un 90% programado. Referente al avance financiero para este mes es del 15%.

Las actividades que hoy marcan un atraso significativo en este componente es la determinación de socavación, y se debe tener en cuenta que su desarrollo depende de la definición del corredor

geométrico, la implantación de las estructuras y las topobatimetrías, actividades que se encuentran actualmente en ejecución.

Las actividades de dimensionamiento de obras tanto transversales como longitudinales, se viene actualizando conforme se va liberando el trazado geométrico en planta y perfil. Se proyecta la entrega de la información actualizada de todas las obras entre el K0+000 y el K28+000 en el siguiente período.

6.3.2.3.5. ENTREGABLE 5 – PAVIMENTOS

El Consultor indica que el componente de Pavimentos, en este período avanzó en la definición del plan de exploración geotécnica en el tramo del K28+00 al K52+000, y en el análisis de datos de la estación de pesaje de la báscula Copacabana de la Concesión Devimed entre los años 2020 y 2025. Se presenta la localización propuesta para la exploración geotécnica de pavimentos.

Tabla 36 Localización propuesta de sondeos para pavimentos

Sondeo	Abscisa de exploración	Coordenadas planas		Coordenadas proyectadas	
		Este	Norte	Latitud	Longitud
SP-54	K28+500	4762716.9	2250520.3	6.262870	-75.145487
SP-55	K29+000	4762616.7	2250990.3	6.267117	-75.146410
SP-56	K29+500	4762796.5	2251454.6	6.271323	-75.144802
SP-57	K29+980	4762546.9	2251853.0	6.274916	-75.147072
SP-58	K30+350	4762630.4	2252196.3	6.278024	-75.146330
SP-59	K30+840	4762693.8	2252666.8	6.282281	-75.145775
SP-60	K31+290	4762985.1	2252978.1	6.285107	-75.143154
SP-61	K31+460	4762925.5	2253133.2	6.286508	-75.143698
SP-62	K31+920	4762517.0	2253329.6	6.288269	-75.147397
SP-63	K32+330	4762293.9	2253656.5	6.291217	-75.149426
SP-64	K32+900	4762096.7	2254173.2	6.295882	-75.151227
SP-65	K34+190	4761960.4	2255353.8	6.306554	-75.152503
SP-66	K34+590	4761828.0	2255715.7	6.309822	-75.153713
SP-67	K35+080	4762002.6	2256173.5	6.313968	-75.152152
SP-68	K35+490	4762149.5	2256556.2	6.317435	-75.150839
SP-69	K35+990	4762189.7	2257049.9	6.321901	-75.150494
SP-70	K36+460	4762148.0	2257516.9	6.326123	-75.150888
SP-71	K36+930	4762072.1	2257968.0	6.330199	-75.151591
SP-72	K37+630	4761675.6	2258504.3	6.335034	-75.155195
SP-73	K37+830	4761631.3	2258698.1	6.336785	-75.155603
SP-74	K38+280	4761644.8	2259147.9	6.340853	-75.155498

Sondeo	Abscisa de exploración	Coordenadas planas		Coordenadas proyectadas	
		Este	Norte	Latitud	Longitud
SP-75	K38+550	4761739.7	2259388.3	6.343031	-75.154649
SP-76	K39+080	4762058.5	2259661.8	6.345516	-75.151778
SP-77	K39+470	4762480.5	2259756.3	6.346387	-75.147967
SP-78	K40+170	4762709.3	2260288.4	6.351207	-75.145919
SP-79	K40+470	4762576.8	2260546.0	6.353532	-75.147126
SP-80	K40+990	4762658.4	2261035.8	6.357965	-75.146407
SP-81	K41+600	4763009.1	2261533.4	6.362478	-75.143255
SP-82	K42+060	4763112.0	2261981.0	6.366529	-75.142342
SP-83	K42+960	4763593.6	2262613.6	6.372268	-75.138012
SP-84	K43+790	4763741.0	2263420.0	6.379567	-75.136710
SP-85	K44+000	4763730.3	2263622.0	6.381393	-75.136814
SP-86	K44+470	4764112.1	2263884.4	6.383780	-75.133373
SP-87	K45+000	4764388.4	2264300.0	6.387549	-75.130891
SP-88	K45+500	4764821.3	2264543.4	6.389767	-75.126986
SP-89	K46+060	4765299.9	2264824.5	6.392327	-75.122670
SP-90	K46+490	4765637.1	2265072.5	6.394582	-75.119631
SP-91	K47+020	4765911.3	2265461.8	6.398113	-75.117167
SP-92	K47+640	4765923.3	2265910.0	6.402167	-75.117075
SP-93	K48+460	4766299.3	2266301.3	6.405719	-75.113691
SP-94	K48+880	4766566.1	2266582.0	6.408268	-75.111289
SP-95	K50+060	4767279.7	2267248.0	6.414317	-75.104863
SP-96	K50+510	4767278.6	2267694.0	6.418351	-75.104889
SP-97	K51+050	4767201.3	2268217.1	6.423079	-75.105608
SP-98	K51+500	4767212.5	2268662.1	6.427104	-75.105523
SP-99	K52+020	4767354.4	2269150.2	6.427104	-75.105523

Fuente: Elaboración EDL

Adicional a los anteriores sondeos, se plantean realizar siete (7) sondeos en algunos de las abscisas que se realizan de exploración geotécnica para estabilidad de taludes con el objetivo de validar que ecuaciones de correlación entre el N de SPT y el CBR que se presentan en la literatura puede ser usada para aprovechar dicha información.

En la literatura técnica se presentan algunas correlaciones entre el N de SPT y el CBR, entre otras se presentan las siguientes:

$$\log CBR = -5.13 + 6.55(\log SPT)^{-0.26}$$

(Livreh e Ishai)

$$CBR=1.045\ SPT+1.563$$

Tabla 37 Ensayos recomendados para la subrasante

Ensayos	Norma
Gravedad específica.	E-128, 222 o 223
Humedad natural.	E-122
Límite líquido.	E-125
Límite plástico.	E-126
Granulometría.	E-123
%Pasa tamiz de 75µm (Tamiz No 200).	E-214
Contenido de materia orgánica.	E-121 o UNE-103204
Densidad con cono de arena	E-161
Proctor modificado	E-143
CBR Inalterado, con % de expansión.	E-148

Fuente: Elaboración EDL

Para el análisis de datos de la estación de pesaje se procedió a la extracción, depuración y procesamiento de la información de pesaje vehicular proveniente de la estación de pesaje seleccionada, con el fin de garantizar la calidad y consistencia de los registros analizados. Posteriormente, el consultor clasifica los datos de acuerdo con las categorías vehiculares definidas, correspondientes a los tipos C2, C2S1, C2S2, C2S3, C2R2, C2R3, C3, C3S1, C3S2, C3S3, C3R2 y C3R3, permitiendo la identificación de las configuraciones de ejes y las cargas asociadas a cada tipo de vehículo para su posterior análisis.

Tabla 38 Ensayos recomendados para la subrasante

Fecha	Categoría	Peso [Kg]	Peso [T]
2020/1/2 06:07:31	2	6930	6.93
2020/1/2 06:08:22	2	7250	7.25
2020/1/2 06:11:13	2	16420	16.42
2020/1/2 06:12:03	2	9440	9.44
2020/1/2 06:13:29	2	8020	8.02
2020/1/2 06:20:20	2	7990	7.99
2020/1/2 06:20:40	2	10920	10.92
2020/1/2 06:25:55	2	8740	8.74
2020/1/2 06:32:26	2	7860	7.86
2020/1/2 06:32:45	2	9020	9.02
2020/1/2 06:33:08	2	7500	7.50

Fecha	Categoría	Peso [Kg]	Peso [T]
2020/1/2 06:33:54	2	13830	13.83
2020/1/2 06:34:14	2	6960	6.96
2020/1/2 06:35:04	2	16610	16.61
2020/1/2 06:36:11	2	14870	14.87
2020/1/2 06:42:31	2	10740	10.74
2020/1/2 06:46:26	2	13040	13.04

Luego el consultor realiza el cálculo de los factores de daño vehicular para cada una de las categorías de vehículos analizadas, a partir de la información de cargas por eje obtenida de la estación de pesaje. Para cada categoría se identificaron las configuraciones de ejes (simples, tándem y trídem) y se evaluó la contribución individual de cada eje al daño estructural del pavimento, aplicando las expresiones de daño correspondientes. El factor de daño vehicular se obtuvo como la suma del daño producido por todos los ejes que conforman el vehículo, permitiendo cuantificar el efecto relativo de cada categoría vehicular sobre la estructura de pavimento y establecer su equivalencia en términos de deterioro estructural.

Tabla 39 Calculo de los factores de carga de los vehículos tipo C2

Fecha	Categoría	Peso [Kg]	Peso [T]	Carga SRS	Carga SRD	FVD
2020/1/2 06:07:31	2	6930	6.93	2.446	4.484	0.108
2020/1/2 06:08:22	2	7250	7.25	2.559	4.691	0.130
2020/1/2 06:11:13	2	16420	16.42	5.795	10.625	3.413
2020/1/2 06:12:03	2	9440	9.44	3.332	6.108	0.373
2020/1/2 06:13:29	2	8020	8.02	2.831	5.189	0.194
2020/1/2 06:20:20	2	7990	7.99	2.820	5.170	0.191
2020/1/2 06:20:40	2	10920	10.92	3.854	7.066	0.668
2020/1/2 06:25:55	2	8740	8.74	3.085	5.655	0.274
2020/1/2 06:32:26	2	7860	7.86	2.774	5.086	0.179
2020/1/2 06:32:45	2	9020	9.02	3.184	5.836	0.311
2020/1/2 06:33:08	2	7500	7.50	2.647	4.853	0.149
2020/1/2 06:33:54	2	13830	13.83	4.881	8.949	1.718
2020/1/2 06:34:14	2	6960	6.96	2.456	4.504	0.110
2020/1/2 06:35:04	2	16610	16.61	5.862	10.748	3.574
2020/1/2 06:36:11	2	14870	14.87	5.248	9.622	2.296
2020/1/2 06:42:31	2	10740	10.74	3.791	6.949	0.625
2020/1/2 06:46:26	2	13040	13.04	4.602	8.438	1.358

Se determinaron los espectros de carga por tipo de eje (eje simple, tándem y trídem) y por categoría vehicular, a partir del análisis estadístico de las cargas por eje registradas en la estación de pesaje. Para cada categoría se establecieron las distribuciones de frecuencia de las cargas medidas, organizadas en intervalos representativos, permitiendo capturar la variabilidad y dispersión del tránsito pesado. Los espectros de carga obtenidos constituyen una representación realista de las solicitaciones de carga que actúan sobre la estructura de pavimento.

A continuación, se presenta el histograma de factores de daño de los vehículos C2.

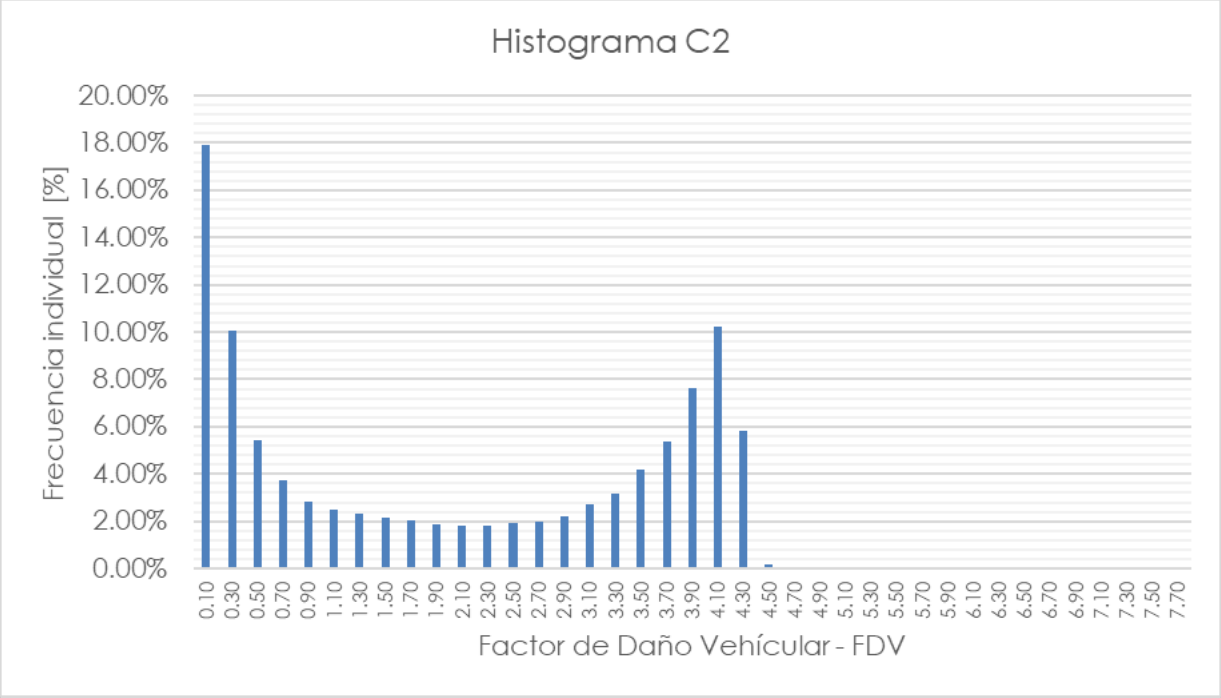


Ilustración 20 Histograma de los factores de daño de los vehículos C2

El histograma de factores de daño vehicular (FDV) correspondiente a los vehículos de categoría C2 evidencia una distribución no uniforme, con una marcada concentración de frecuencias en rangos bajos de FDV y la presencia de valores más altos asociados a configuraciones de carga específicas. Se observa que un porcentaje significativo de los vehículos presenta factores de daño inferiores a 1.0, lo que indica que una proporción importante de los vehículos C2 genera un daño estructural menor al producido por el eje de referencia.

Adicionalmente, el histograma muestra la existencia de uno o más picos secundarios en rangos superiores de FDV, lo cual sugiere la presencia de vehículos C2 con cargas por eje considerablemente mayores, que aportan de manera desproporcionada al deterioro estructural del pavimento. Esta variabilidad refleja la heterogeneidad en las condiciones de carga de este tipo de vehículo, asociada principalmente a diferencias en el peso transportado y en la distribución de cargas por eje.

La dispersión observada en los valores del FDV resalta la importancia de emplear factores de daño vehicular calculados a partir de datos reales de pesaje, en lugar de valores únicos o promedio, ya que una fracción relativamente pequeña de vehículos con FDV elevados puede representar una contribución significativa al daño acumulado de la estructura de pavimento. En este sentido, el uso de distribuciones y percentiles de diseño permite una representación más realista del efecto del tránsito pesado sobre el desempeño estructural del pavimento.

Finalmente, se calcularon estadísticos descriptivos de los factores de daño vehicular y de las cargas por eje para cada categoría de vehículo analizada, con el fin de evaluar la dispersión, variabilidad y representatividad de la información de pesaje. Para cada conjunto de datos se determinó el tamaño de muestra, los valores mínimo y máximo, la media aritmética, los percentiles representativos de diseño y el coeficiente de variación, permitiendo identificar la heterogeneidad del tránsito pesado y el impacto relativo de valores extremos sobre el daño estructural del pavimento. Estos estadísticos constituyen una base objetiva para la selección de parámetros de carga y factores de daño representativos en el diseño y evaluación de las estructuras de pavimento.

Tabla 40 Estadísticos descriptivos de los factores de daño vehicular para los diferentes tipos de vehículos

Categoría	Familia	n	Media	Esperanza	Max	n	%	FDV
C2	C2	836170	2.047	2.047	2.047	836170	100.00%	2.047
C2S1	C3	1716	3.165	3.167	3.167	214122	0.80%	4.104
C3	C3	212406	4.112	4.110	4.112		99.20%	
C2S2	C4	143627	0.861	0.860	0.861	154733	92.82%	0.831
C2R2	C4	1909	0.891	0.889	0.891		1.23%	
C3S1	C4	9197	0.340	0.353	0.353		5.94%	
C2S3	C5	13882	1.576	1.575	1.576	272641	5.09%	1.436
C2R3	C5	16	2.410	2.425	2.425		0.01%	
C3S2	C5	258482	1.425	1.416	1.425		94.81%	
C3R2	C5	261	4.496	4.469	4.496		0.10%	
C3S3	C6	458160	4.312	4.313	4.313	458708	99.88%	4.312
C3R3	C6	548	3.616	3.613	3.616		0.12%	

Adicionalmente, en el presente periodo el consultor inicia con las actividades de campo correspondientes a la caracterización de subrasante, donde se llevan ejecutados 28 apiques iniciando del K28+000 hacia menores, llegando así hasta el apique ubicado en el K15+380, en la siguiente tabla se referencian los apiques realizados.

Tabla 41 Apiques realizados en el mes de enero

Sondeo	Abscisa de exploración	Coordenadas planas		Coordenadas proyectadas	
		Este	Norte	Latitud	Longitud
SP-26	K15+380	4759802	2241252	6.178948	-75.171485
SP-27	K16+260	4760225	2241669	6.182733	-75.167678
SP-28	K16+750	4760181	2242137	6.186968	-75.168094
SP-29	K17+030	4760405	2242296	6.188409	-75.166076
SP-30	K17+500	4760693	2242648	6.191604	-75.163486
SP-31	K18+000	4761106	2242907	6.193962	-75.159760
SP-32	K18+970	4761701	2243658	6.200776	-75.154416
SP-33	K19+750	4762237	2244049	6.204332	-75.149587
SP-34	K20+000	4762420	2244168	6.205410	-75.147940
SP-35	K20+500	4762881	2244229	6.205984	-75.143771
SP-36	K20+890	4763043	2244535	6.208752	-75.142324
SP-37	K21+250	4763278	2244776	6.210940	-75.140207
SP-38	K21+490	4763483	2244854	6.211653	-75.138357
SP-39	K21+990	4763799	2245120	6.214076	-75.135508
SP-40	K22+480	4763426	2245438	6.216933	-75.138888
SP-41	K22+910	4763407	2245842	6.220587	-75.139076
SP-42	K23+190	4763293	2246070	6.222645	-75.140119
SP-43	K23+500	4763381	2246366	6.225323	-75.139332
SP-44	K23+890	4763372	2246755	6.228842	-75.139430
SP-45	K24+350	4763647	2247121	6.232163	-75.136960
SP-46	K24+610	4763657	2247374	6.234449	-75.136874
SP-47	K24+980	4763754	2247701	6.237410	-75.136013
SP-48	K25+280	4763678	2247983	6.239960	-75.136710
SP-49	K26+000	4763191	2248409	6.243792	-75.141122
SP-50	K26+400	4762873	2248620	6.245693	-75.144006
SP-51	K27+460	4762839	2249549	6.254091	-75.144349
SP-52	K27+760	4762682	2249801	6.256366	-75.145774
SP-53	K28+000	4762646	2250037	6.258498	-75.146110



Ilustración 21 Apiques para caracterización de subrasante

Se tiene un avance físico del 25% frente a un 69% esperado según el programa, enmarcado en la recopilación y análisis de información existente. No se tiene un avance financiero en este componente. El atraso referido se enmarca en la exploración requerida para iniciar con la evaluación de alternativas de diseño, la cual apenas inició en el presente mes con los trabajos de campo, y de los cuales se encuentran las muestras en procesamiento en el laboratorio.

6.3.2.3.6. ENTREGABLE 6 – TÚNELES

El Consultor EDL aclara que el componente de Túneles, a hoy muestra un atraso reflejado en los trabajos de campo. Es claro, que el inicio de estas actividades de exploración no es viable en tanto no se tenga un trazado definitivo para definir claramente la localización de los sitios de portales, y en parte esto se encuentra supeditado a la aprobación por parte de la autoridad ambiental del corredor vial, no obstante, basados en las primeras visitas de parte de la geología, se estudia el planteamiento para exploración con base en la actualización del diseño geométrico, y con éste la localización de la zona de portales.

Se tiene un avance físico del 13% frente a un 61% esperado según el programa, enmarcado en la recopilación y análisis de información existente. No se tiene un avance financiero en este componente. El atraso referido se enmarca en la exploración geotécnica, la cual apenas se encuentra en proceso de definición de los puntos de sondeo.

6.3.2.3.7. ENTREGABLE 7 – PUENTES, PONTONES Y VIADUCTOS

Para este componente el Consultor indica que el componente de Puentes y Pontones se inició con la evaluación de alternativas para las estructuras contempladas entre el K0+000 y el K28+000, y se inició con la evaluación de alternativas para las estructuras contempladas entre el K28+000 y el K52+000, a partir de la definición del alineamiento en planta perfil.

Tabla 42. Actualización de actividades al corte del período

Semana	Actividades
28/07/25 - 01/08/25	1. Implantaciones preliminares puentes
	2. Cantidades preliminares puentes
04/08/25 - 08/08/25	1. Actualización implantaciones e inventario por actualización de diseño vial
11/08/25 - 15/08/25	1. Prediseño Superestructura: viga postensada 40m
	2. Prediseño Superestructura: losa tablero vigas postensadas
18/08/25 - 22/08/25	1. Prediseño Superestructura: viga postensada 35m
	2. Prediseño Superestructura: losa tablero vigas metálicas
	3. Prediseño Superestructura: barrera vehicular tipo New Jersey
	4. Prediseño Superestructura: losa de aproximación
23/08/25 - 23/09/25	1. Prediseño Superestructura: Vigas Metálicas para luces de 50 y 60m
	2. Prediseño Superestructura: Voladizos Sucesivos para luces de 90 y 100m
	3.Atención Observaciones Metodología Estudios y Diseños
	4.Espera diseño geométrico para actualización de implantaciones
23/09/25 - 23/10/25	1.Espera diseño geométrico para actualización de implantaciones
	2.Espera diseño geométrico para actualización de implantaciones
	3.Espera diseño geométrico para actualización de implantaciones
	4.Espera diseño geométrico para actualización de implantaciones
23/10/25 - 23/11/25	1.Espera diseño geométrico para actualización de implantaciones
	2.Revisión Información Alternativas Sitios Críticos
	3.Espera diseño geométrico para actualización de implantaciones
	4.Implantaciones estructuras del K0 - K15
23/11/25 - 23/12/25	1.Implantaciones estructuras del K0+000 al K28+000 con diferentes alternativas
	2.Análisis de alternativas y matriz multicriterio K0 al K28
	3.Revisión y observaciones interventoría K0 al K28
	4.Revisión y observaciones interventoría K0 al K28
02/01/26 - 22/01/26	1.Revisión y observaciones interventoría K0 al K28
	2.Implantaciones estructuras K28 al K52
	3.Implantaciones y análisis de alternativas estructuras K28 al K52

Fuente: Elaboración EDL

Los puentes se dispondrán de 2 carriles de 3,65 m, dos (2) bermas de 1,80 m, barrera de protección tipo new jersey en cada costado con ancho de 0,35m para un ancho total de 11.60. Las losas de tablero tendrán un espesor mínimo de 0,22m.

Tabla 43 Inventario de Puentes analizados

Estructura	Alternativa	Abscisa (PT)	Longitud (m)	Cantidad de luces	Ancho (m)	Tipología
Puente 1	1	K0+300	39.84	1.00	Varía 11.10 a 13.64	Viga postensada 40m
	2		44.82	1.00	Varía 11.05 a 13.97	Viga metálica 45m
	3		39.84	1.00	Varía 11.10 a 13.64	Viga cajón
Puente 2	1	K0+400	70.95	2.00	14.65	Viga postensada 40m - Viga postensada 30m
	2		70.24	1.00	14.65	Viga metálica 70m
	3		70.24	2.00	11.00	Viga metálica 70m
Puente 3	1	K3+300	162.34	4.00	11.00	Vigas postensadas 40m
	2		160.00	3.00	11.00	Voladizos sucesivos
	3		174.11	3.00	11.00	Vigas metálicas 57m
Puente 4	1	K15+580	140.32	3.00	11.60	Voladizos sucesivos - Viga reforzada 20m
	2		124.00	2.00	11.60	Voladizos sucesivos
	3		142.53	3.00	11.60	Vigas metálicas 50m - Viga postensada 40m
Puente 5	1	K16+040	40.12	1.00	11.60	Viga postensada 40m
	2		45.10	1.00	11.60	Viga metálica 45m
	3		40.77	2.00	11.60	Viga reforzada 20m - Viga reforzada 20m
Puente 6	1	K23+400	50.13	1.00	11.00	Vigas metálicas 50m
	2		52.78	2.00	11.00	Vigas IP600 12m - Viga postensada 40m
	3		50.13	1.00	11.00	Viga cajón
Puente 7	1	K25+800	56.31	1.00	Varía 12.23 a 12.59	Viga metálica 55m
	2		60.61	2.00	Varía 12.23 a 12.59	Viga postensada 40m - Viga reforzada 20m
	3		60.61	3.00	Varía 12.23 a 12.59	Vigas reforzadas 20m

Fuente: Elaboración EDL

Los puentes en voladizos sucesivos se plantean con cimentación profunda compuesta por dados de fundación y pilotes, para los puentes en vigas postensadas, vigas metálicas y reforzadas se plantea cimentación tipo Pila – Pilote.

A partir de estos criterios generales, se ha llevado a cabo la implantación de las diferentes estructuras, base a partir de la cual se desarrollará el diseño, una vez se tenga establecida la topografía final, cotas de implantación, cotas de rasante, y posteriormente análisis de la cimentación finalmente propuesta para diseño.

Se llevó a cabo reunión técnica con Interventoría para revisar las observaciones y atención dada a la matriz multicriterio de selección de alternativas para diseño de puentes del K0+000 al K28+000. De la revisión llevada a cabo, se está pendiente a la liberación de las estructuras habilitadas para proceder con diseño de la estructura.

6.3.3.4 HITOS RELEVANTES PARA CONSIDERAR PARA EL PERIODO DE SEGUIMIENTO SUBSIGUIENTE DEL CONTRATO DERIVADO NO. 20250223.

Con base en el análisis efectuado durante el mes de enero de 2026 al Contrato Derivado No. 20250223, correspondiente a los estudios y diseños técnicos del corredor, se identifican los siguientes elementos estructurales que deberán ser objeto de evaluación prioritaria en el periodo subsiguiente.

El comportamiento del proyecto durante enero estuvo marcado por tres factores determinantes: (i) la necesidad de complementar la información técnica a partir del pronunciamiento de la Autoridad Ambiental del 19 de enero de 2026, (ii) las restricciones operativas derivadas de la temporada invernal y de acceso a predios, y (iii) la incertidumbre técnica asociada a la definición del trazado ambientalmente viable.

Estas circunstancias inciden directamente en el frente técnico sobre el cual puede avanzar el consultor EDL sin riesgo de reprocesos. En tanto no se cuente con mayor certeza respecto de la alternativa ambiental viable, el desarrollo pleno de estudios y diseños en determinados tramos podría generar inversiones técnicas que eventualmente deban ser ajustadas o descartadas.

En este contexto, para el mes de febrero de 2026 deberá analizarse técnicamente la pertinencia de adoptar una de las siguientes medidas contractuales:

- Tramitar una prórroga del plazo del contrato que permita ajustar la programación a las condiciones reales del proyecto, incorporando el tiempo requerido para la definición ambiental y la estabilización del alcance técnico; o
- Evaluar la procedencia de una suspensión parcial o total del contrato en aquellos frentes directamente condicionados por la definición ambiental, preservando la seguridad técnica del proyecto y evitando reprocesos.

La decisión que se adopte deberá sustentarse en criterios objetivos, entre ellos:

- El estado real de avance de los estudios en cada tramo.
- El impacto del trámite ambiental en la ruta crítica.

El objetivo no es únicamente ajustar el plazo, sino asegurar que la estructuración del corredor avance bajo parámetros seguros, eficiencia en el uso de recursos y prevención de contingencias futuras.

7. MATRIZ DE CUMPLIMIENTO CT_087

Tabla 44. Matriz de cumplimiento CT25IA111B2087

ACTIVIDAD CONTRACTUAL	DESCRIPCIÓN DE AVANCE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Obligaciones técnicas		
1. Cumplir con el objeto, alcance contractual y anexo técnico	Desde la fecha de inicio del contrato se cumple con esta obligación.	Informe de supervisión No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12.
1. Evitar incurrir o propiciar actividades corruptas o que contraríen las descritas en la Ley 1474 de 2011.	Rentan vela por el cumplimiento de esta obligación durante el desarrollo del contrato.	N/A

2. Presentar en debida forma las pólizas del contrato en un plazo no mayor a 5 días después de la firma del contrato, el costo de la misma y sus anexos subsiguientes de existir serán asumidas por RENTAN.	Se realizó conforme a lo requerido. POLIZAS CONTRACTUALES Póliza No. 100255485 / Vigencia Desde / Vigencia Hasta / Monto Cumplimiento del Contrato (10%) — 03/02/2025 — 03/08/2026 — $ 2.736.60 Prestaciones sociales (5%) — 03/02/2025 — 03/02/2029 — $ 1.368.30	Entrega y aprobación de pólizas publicadas en el portal SECOP II.
3. Constituir las garantías exigidas y mantenerlas vigentes por el tiempo y monto pactado en el contrato, así como las modificaciones que se presentaren durante la ejecución del mismo, para mantener indemne al Departamento de Antioquia, asimismo cumplirá con todos los requisitos que en ellas se establecen para hacerlas efectivas, llegado el caso.	Se constituyeron las pólizas exigidas para el perfeccionamiento del contrato, de igual forma RENTAN solicitará a los proponentes que serán seleccionados, la expedición de las pólizas las cuales deberán incluir como beneficiario a la Gobernación de Antioquia.	Entrega y aprobación de pólizas publicadas en el portal SECOP II.
4. Aplicar todos y cada uno de los Anexos que hacen parte integral de este contrato. Asimismo, acepta cumplir cada uno de los requisitos allí establecidos por la Gobernación de Antioquia.	Se desarrolla en cumplimiento de las obligaciones adquiridas.	Informes de supervisión, documentación precontractual para la contratación de los consultores y de la Interventoría.
5. Asumir, por su cuenta y riesgo, el pago de los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y honorarios de todo el personal que ocupe en la ejecución, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral de tal personal con la Gobernación de Antioquia, ni responsabilidad en los riesgos que se deriven de esa contratación.	Durante el periodo evaluado, RENTAN asumió integralmente las obligaciones laborales y contractuales derivadas de la vinculación del equipo técnico, jurídico, administrativo y financiero destinado a la ejecución del contrato interadministrativo y sus contratos derivados. No se presentó ningún tipo de reclamación ni requerimiento frente a la responsabilidad en la vinculación del personal, lo que confirma que la contratación y gestión de recursos humanos se ha llevado a cabo sin comprometer a la Gobernación de Antioquia.	Cuenta cobro No. 8 Coordinador técnico del CI. Cuenta cobro No.5 apoyo técnico del CI.
6. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve su personal o sus subcontratistas contra el Departamento de Antioquia, por causa o con ocasión del contrato.	De requerirse se realizará conforme a lo estipulado.	N/A
7. Mantener la confidencialidad de la información suministrada por la Gobernación de Antioquia y producida de acuerdo con la Resolución 001267 del 21 de diciembre de 2015, sus modificaciones o	Se realiza conforme a lo establecido.	N/A

cambios, por la cual se clasifica como información de Seguridad Nacional y se encuentra en las Políticas de Seguridad de la Información de la Gobernación de Antioquia. Por lo tanto, no podrá ser empleada para beneficio propio o de terceros, y no podrá ser publicada, reproducida o divulgada por ningún medio.		
8. Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos de soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago.	Se realizará conforme al desarrollo del contrato.	N/A
9. Cumplir a cabalidad con las condiciones pactadas en el Contrato.	Se realiza conforme a lo establecido.	N/A
10. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 - adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las cajas de compensación familiar, de todo el personal vinculado a la ejecución del contrato, incluidos los independientes que presten sus servicios para el cumplimiento del objeto contractual. El incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se del cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora.	Se cumple con esta obligación, a la fecha de suscripción del presente informe no se ha realizado la contratación del personal por gestión administrativa, no obstante, el personal vinculado de RENTAN ha adelantado las gestiones en la etapa de estructuración del proyecto, por lo que una vez se contrate el personal se enviará la información para aprobación de las hojas de vida a la Gobernación y los respectivos soportes de pago de las prestaciones y salarios.	N/A
11. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo. La Gobernación de Antioquia no tiene ninguna obligación, responsabilidad o vínculo laboral	Para el desarrollo de las actividades contractuales RENTAN solicitó a los proponentes seleccionados la expedición de las pólizas las cuales incluirán como beneficiario a la Gobernación de Antioquia.	N/A

con el personal contratado por el Contratista.		
12. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.	Se realizará conforme al desarrollo del contrato.	N/A
13. Conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable en el momento de presentar la propuesta y de celebrar el Contrato, por lo tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que se generen por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado a la Entidad.	Se realiza en la etapa de estructuración de los proyectos derivados a contratar para el desarrollo del objeto contractual, incluyendo el impuesto al timbre.	N/A
14. Realizar el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato.	Cumplido los honorarios del mes de diciembre	CE VELEZ VARGAS CATALINA CE RIOS ESTRADA MELISSA Anexo_ Cuentas de Cobro
15. Proveer el conocimiento especializado necesario para garantizar la identificación de las soluciones acorde con las condiciones y requerimientos establecidos.	Se cumple	N/A
16. Organizar y poner al servicio de la Gobernación de Antioquia los recursos humanos y técnicos que sean apropiados para garantizar el desarrollo del trabajo, dentro de los más estrictos parámetros éticos, de calidad y de cumplimiento en alcance, tiempo y costos establecidos en los documentos contractuales. En esa medida, si se requiere un mayor personal al mínimo obligatorio establecido en el ANEXO 2, para el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONSULTOR, serán por su cuenta y riesgo.	Se cumple.	N/A
17. Realizar las acciones necesarias para garantizar su actualización científica y tecnológica en las áreas de su competencia, incorporar el nuevo conocimiento en el desarrollo del trabajo y, en general, propender porque los servicios prestados tengan el mayor valor agregado posible para beneficio del Proyecto.	Se cumple.	N/A
18. Desarrollar sus actividades de acuerdo con estrictos principios de	Se cumple.	N/A

moralidad, ética profesional y debida diligencia.		
19. Consultar la información que sobre el Proyecto reposa en la Entidad, sin perjuicio de las demás revisiones y verificaciones que deba efectuar en cumplimiento del Contrato de Mandato, en caso de requerirse más información deberá levantarla y desarrollarla por su cuenta.	Se cumple.	N/A
20. Advertir oportunamente a la Entidad sobre cualquier situación que pueda afectar el desarrollo del Proyecto, así como efectuar las recomendaciones que sean necesarias. Además de adoptar los procedimientos según el caso. En estas situaciones, RENTAN rendirá concepto sobre las acciones a seguir y preparará los documentos que al respecto se requieran.	Durante el periodo se evidenciaron demoras relevantes en la entrega de informes semanales y mensuales por parte de los consultores, lo cual ha dificultado la consolidación oportuna de la información para efectos de supervisión. Ante esta situación, desde la supervisión se ha dispuesto la implementación de mesas conjuntas de trabajo con interventoría y consultores, orientadas a identificar las causas de las demoras y a definir un procedimiento que resulte viable para todas las partes. Se espera que estas medidas permitan mejorar los tiempos de radicación y contar con reportes más oportunos	N/A
21. Apoyar, asistir y asesorar al Departamento de Antioquia en todos los asuntos y trámites de orden técnico, social, predial, ambiental, de sostenibilidad, económico y jurídico entre otros, que se susciten durante el desarrollo del contrato, suministrando oportuna información sobre los mismos, preparando los documentos que al respecto se requieran, rindiendo los conceptos y evaluaciones que sobre la materia se le soliciten.	Se cumple.	N/A
22. Reportar al Departamento de Antioquia cualquier inconveniente en el suministro y entrega de la información, sin que esto sirva de excusa para el cumplimiento de sus obligaciones.	Durante el periodo se evidenciaron demoras relevantes en la entrega de informes semanales y mensuales por parte de los consultores, lo cual ha dificultado la consolidación oportuna de la información para efectos de supervisión. Ante esta situación, desde la supervisión se ha dispuesto la implementación de mesas conjuntas de trabajo con interventoría y consultores,	N/A

	orientadas a identificar las causas de las demoras y a definir un procedimiento que resulte viable para todas las partes. Se espera que estas medidas permitan mejorar los tiempos de radicación y contar con reportes más oportunos.	
23. Actuar oportunamente, de tal manera que, por causas imputables a las partes, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones de las mismas.	Se cumple.	N/A
24. Efectuar todos los estimativos que, dentro del objeto contractual, la Gobernación de Antioquia solicite.	Se cumple.	N/A
25. Procurar para que se corrija, en el menor tiempo posible, los desajustes que pudieren presentarse, y apoyar a la Entidad en la determinación de los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las dificultades o diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato. En todo caso, las responsabilidades por la obtención de los resultados previstos en el objeto son de RENTAN y sus derivados.	Se realizará conforme al desarrollo del contrato.	N/A
26. Identificar los daños, afectaciones, etc. que puedan presentarse, que no hayan sido identificados previamente y que estén incluidos dentro del alcance del objeto del presente Contrato de Mandato.	Se cumple.	N/A
27. Llevar y mantener el archivo actualizado del contrato, de tal manera que se pueda constatar en cualquier momento el desarrollo de la ejecución del mismo. Todo lo anterior, de conformidad con la “Ley Aplicable” y las directrices establecidas por el Archivo de la Entidad.	Se cumple.	N/A
28. Estudiar y conceptuar oportunamente sobre las sugerencias y consultas de la Gobernación de Antioquia, que dentro del marco del objeto del presente contrato puedan surgir.	Se cumple.	N/A
29. Prestar apoyo al Departamento de Antioquia para resolver las peticiones y reclamos que sobre el Proyecto puedan surgir en las áreas técnica, social, predial, ambiental, financiera, administrativa, contable, legal y de riesgos.	Se cumple	N/A

30. Acompañar, asesorar y apoyar al Departamento de Antioquia cuando sea necesario, en los trámites, que, en el marco del objeto contractual del presente contrato, se deban llevar a cabo ante otras entidades.	Se cumple.	N/A
31. Asistir y apoyar a la Entidad, oportunamente, en las reuniones, presentaciones, y/o documentación que sobre el Proyecto soliciten las autoridades municipales, regionales y/o nacionales, organismos de control y comunidad en general.	Se cumple.	N/A
32. Acompañar al Supervisor de la Gobernación de Antioquia y a su personal de apoyo en los comités técnicos y en general requeridos. Así mismo, acompañar a los funcionarios de la Gobernación de Antioquia a las visitas que realicen diferentes entidades de control y entes territoriales, cuando la Gobernación de Antioquia así lo requiera.	Se cumple.	N/A
33. Aplicar e implementar la Gestión de Proyectos bajo los lineamientos del Project Management Institute PMI en todas las fases del proyecto y para todos los entregables de cada Fase indicados en los respectivos anexos.	Dentro de la estructuración para la contratación de los proyectos de acuerdo con su componente se incluyó la presente obligación.	N/A
34. Informar a la Entidad Estatal cuando tenga ocurrencia una situación que implique una modificación del estado de los riegos existente al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero.	Se realizará de requerirse.	N/A
35. Comunicar a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.	Se realizará de requerirse.	N/A
36. Cumplir a cabalidad las obligaciones técnicas establecidas en los anexos del presente Estudio y Documento Previo.	Se cumple a la fecha con el desarrollo de las actividades.	N/A
37. En general, asesorar al Departamento de Antioquia en todos los asuntos que se susciten en desarrollo de las actividades del objeto de este contrato.	Se cumple.	N/A
38. Desarrollar las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al	Se cumple.	Documentación contractual, Anexos

objeto del contrato con todas las especificaciones y requerimientos jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y administrativos, descritos en los requerimientos establecidos en el proceso precontractual, en los Estudios y Documentos Previos, en el Pliego de Condiciones y Adendas si las hubiere.		técnicos, Estudios Previos, Invitaciones a contratar.
39. Suministrar todos los equipos y herramientas, personal e instrumentos de trabajo que requiera para la ejecución adecuada de las labores contratadas dentro del plazo contractualmente establecido.	Se cuenta con el personal idóneo para hacer la supervisión técnica, legal y financiera al contrato interadministrativo.	Cuentas de cobros e informe de actividades de las profesionales.
40. Aportar las hojas de vida, los certificados laborales, los títulos y tarjetas profesionales de por lo menos el personal mínimo relacionado en el *Anexo 2.* De forma que la Supervisión verifique que estos perfiles corresponden a aquellos determinados por el Departamento de Antioquia. Esto aplica en igual medida, previo al inicio de los contratos derivados.	Se cumple.	N/A
41. Garantizar que los contratistas derivados mantengan el personal requerido para cumplir el objeto del contrato, según establecido en los respectivos Anexos.	Se realizará durante el desarrollo contractual de acuerdo con lo estipulado en los pliegos de condiciones de cada consultor.	N/A
42. Disponer de los medios necesarios para la ejecución del contrato, conforme a lo estipulado en los Anexos.	Se cumple.	N/A
43. Conocer y dar cumplimiento a la normativa aplicable para la ejecución del proyecto.	Se cumple con el desarrollo de las actividades en la fase preoperativa.	N/A
44. Garantizar la visibilidad de la vinculación y apoyo del Departamento de Antioquia, a través de la disposición de la imagen institucional en todas las estrategias de comunicación que se produzcan para el desarrollo las actividades, disponiéndolas en lugar visible y concediendo los respectivos créditos en los mensajes, regidos por el Manual de Identidad del Departamento de Antioquia. Las piezas producidas, así como cualquier información que se vaya a suministrar a la prensa hablada, escrita o un tercero, deberán contar con la autorización del Departamento, acogiéndose a los lineamientos establecidos en la Política de Comunicaciones y al Manual de Identidad	Se realizará durante el desarrollo contractual de acuerdo con lo estipulado en los pliegos de condiciones de cada consultor.	N/A

Corporativa impartidos por la Oficina de Comunicaciones del Departamento de Antioquia.		
45. Velar por la correcta ejecución y cumplimiento de las medidas y actividades de prevención y mitigación social y ambiental que deba ejecutar el Concesionario.	Se realizará durante el desarrollo contractual de acuerdo con lo estipulado en los pliegos de condiciones de cada consultor.	N/A
46. Revisar, y velar por la entrega oportuna de los informes con la periodicidad mensual. El Departamento puede exigir informes quincenales o semanales.	Se realizará durante el desarrollo contractual de acuerdo con lo estipulado en los pliegos de condiciones de cada consultor.	N/A
47. Garantizar la implementación de las medidas necesarias para prevenir la ocurrencia de posibles accidentes no solo para trabajadores sino para la comunidad en general, en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	Se realizará durante el desarrollo contractual de acuerdo con lo estipulado en los pliegos de condiciones de cada consultor, además la interventoría será el principal responsable.	N/A
48. Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores.	Se cumple.	N/A
49. Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato, entre otras	Se cumple.	N/A
RENTAN, actuando con plena autonomía técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica se compromete con el DEPARTAMENTO a:		
1. Cumplir con todas las obligaciones contenidas en el ANEXO 1.	Se cumple.	N/A
2. Actuando en nombre propio ejecutará todas las gestiones a su cargo, garantizando que los trabajos se adelanten de acuerdo con las especificaciones contenidas en este contrato, los anexos que hacen parte integral de este, la propuesta presentada al DEPARTAMENTO y el marco normativo aplicable.	Se cumple.	N/A
3. Llevar a cabo los procesos contractuales que resulten necesarios para el ejercicio del mandato que se le confiere. En los contratos cuya celebración se derive del contrato interadministrativo, el mandatario deberá exigir las garantías que correspondan atendiendo a la naturaleza de cada contrato. En este evento, deberá incluirse como beneficiario y	Se cumple durante el desarrollo de la fase de estructuración de los proyectos, de acuerdo con el alcance de cada uno de estos.	Documentos contractuales para la contratación de los procesos derivado

	asegurado al DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, y el valor de la garantía se fijará teniendo en cuenta el valor total del contrato suscrito entre el mandatario y el contratista.		
4.	Aplicar todas las deducciones por concepto de tributos, tasas, contribuciones, impuestos o gravámenes a las que haya lugar en razón de los contratos que llegue a celebrar para la ejecución de las actividades a su cargo.	Se realizará durante el desarrollo de las actividades y de acuerdo con las actas de pago parciales de los contratistas consultores.	N/A
5.	Obtener oportunamente todos los permisos, licencias o autorizaciones que puedan requerirse para la ejecución de las actividades a su cargo.	Se realizará durante el desarrollo contractual de acuerdo con lo estipulado en los Anexos Técnicos.	N/A
6.	Designar a un Supervisor, quien será su representante en la ejecución del Contrato, quien a su vez contará con un equipo especializado de personal con la capacidad y experiencia mínima requerida por área de actividad, de acuerdo con la propuesta técnico-económica, sin perjuicio de que se cuente con el personal adicional que se considere necesario para adelantar el Contrato de Mandato.	Se cumple.	N/A
7.	Garantizar que el valor de los trabajos que debe gestionar no sea superior al presupuestado por el DEPARTAMENTO ya que este en ningún caso reconocerá valores que excedan los señalados en el presupuesto que se encuentra como anexo de este contrato y hace parte integral del mismo.	Se garantizará durante el desarrollo contractual de acuerdo con lo estipulado en el Presupuesto Oficial.	N/A
8.	Presentar una metodología de trabajo y un cronograma para la ejecución, en el cual se incluyan como mínimo: (i) las actividades que desarrollará el Consultor y el interventor, (ii) los entregables, deberán ser allegados a más tardar dentro de las fechas establecidas, (iii) las actividades de articulación entre la Gobernación de Antioquia, la interventoría y el Consultor, (iv) el	Se cumple durante el desarrollo de la fase de estructuración del proyecto.	Informe de supervisión No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12.

	tiempo estimado para desarrollar cada una de las actividades y para efectuar entrega de productos, y (v) la estimación de reuniones requeridas entre la Gobernación de Antioquia, la Interventoría y el Consultor.		
9.	Mantener permanentemente informado al DEPARTAMENTO sobre el avance de las actividades en las que se utilicen sus recursos, bien sea a solicitud del supervisor o al momento de solicitar desembolsos, del mismo modo, Informará al supervisor designado por el DEPARTAMENTO sobre cualquier situación que pueda afectar la ejecución de este contrato.	Se garantizará durante la fase operativa, de acuerdo con los avances de las actividades de los Consultores y de la Interventoría. Asegurando además la comunicación entre las partes.	N/A
10.	Prestar la asesoría necesaria al Departamento de Antioquia en todos los aspectos jurídicos relevantes para la estructuración integral del proyecto.	Se realizará en caso de ser requerida.	N/A
11.	Realizar las ruedas de negocios necesarias para la promoción del proyecto con los interesados en el mismo, así como las socializaciones con las comunidades para la presentación del proyecto.	Se realizará durante el desarrollo contractual del proyecto de acuerdo con lo estipulado en los Anexos Técnicos de los Consultores y de la Interventoría.	N/A
12.	En los contratos que celebre RENTAN para la ejecución material de los trabajos que se le encargan en virtud del mandato sin representación las pólizas que exija sus contratistas deberán contener garantías de asegurabilidad en favor del Departamento de Antioquia, con las cuales se cobije al ente departamental con los mismos amparos otorgados a la entidad contratante, en especial, la protección frente a circunstancias derivadas de la responsabilidad civil contractual y extracontractual, el eventual reconocimiento de indemnizaciones laborales, salarios y prestaciones sociales, y su inclusión como beneficiario de las	Se realizará durante el desarrollo precontractual del proyecto de acuerdo con lo estipulado en los pliegos de condiciones de los Consultores y de la Interventoría.	N/A

coberturas referidas a la calidad de los servicios.		
Obligaciones administrativas legales y financieras		
1. Presentar mensualmente un informe que dé cuenta del avance físico, administrativo, financiero y ambiental de la ejecución del contrato.	Se cumple con esta obligación.	Informe de supervisión No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12.
2. Reportar los pagos recibidos por la ejecución del contrato, a través de la plataforma SECOP II, anexando la factura en el numeral 7 de la minuta electrónica (ejecución del contrato). Para cargar la información, revisar previamente la GUÍA DE GESTIÓN CONTRACTUAL para proveedores, ubicada en la página web de Colombia Compra Eficiente en el siguiente enlace, específicamente en el numeral IV. Envío de facturas https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/08_20180803_pc_guia_gestioncontractual_proveedor_v3.pdf	Se cumple, toda vez que a la fecha no se ha facturado ni efectuado ningún pago.	N/A
3. Suministrará todos los equipos y herramientas, personal e instrumentos de trabajo que requiera para la ejecución adecuada de las labores contratadas dentro del plazo contractualmente establecido.	Se cumple.	N/A
4. Disponer de los medios necesarios para la ejecución del contrato.	Se cumple con esta obligación.	N/A
5. Allegar la Garantía con la cual se amparen los riesgos previstos del proyecto para el inicio del plazo contractual, así como las requeridas de acuerdo con el inicio del contrato, las prórrogas, las adiciones, modificaciones o restablecimiento de estas de conformidad con el plazo establecido; La constitución de la garantía deberá realizarse y presentarla a la entidad contratante dentro de los tres días hábiles siguientes a la firma del contrato.	Se cumple.	Link SECOP 2
6. Presentar los documentos necesarios para el pago según la forma de pago establecida en este documento.	Se realizará en las siguientes cuentas de cobro.	N/A

7. Previo a la suscripción del Acta de Inicio, y durante el plazo contractual, estará a cargo del contratista el pago mensual de salarios, prestaciones sociales, parafiscales, riesgos laborales, dotación, elementos de protección personal, herramientas de trabajo, según las actividades a desempeñar y cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). Para el efecto el Contratista debe presentar al supervisor/interventor del contrato, dentro del término establecido, la documentación que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones.	Se realizará durante el desarrollo contractual de acuerdo con lo estipulado en los pliegos de condiciones de cada consultor.	N/A
8. Los informes, recolección de información, resultado y demás actividades asociadas a la ejecución del presente contrato, son de uso exclusivo y propiedad al 100% del Departamento de Antioquia, razón por la cual el contratista debe facilitar todos los documentos, estudios, bases de datos, resultados y demás relacionados al objeto del presente contrato o bien para reportes y análisis propios del Departamento o bien para patente de registro a nombre del Departamento, en los formatos solicitados y sin perjuicio de los derechos de autor que para el caso correspondan.	Se realizará durante el desarrollo contractual.	N/A
9. La información entregada durante la ejecución del contrato goza de confidencialidad. El contratista manifiesta que puede salvaguardar la información recolectada y suministrada, obligándose a: Guardar confidencialidad sobre los mecanismos y sistemas de información que se le brinda. 2. Reconocer y dar manejo adecuado a la información recolectada en desarrollo del objeto contractual; 3.	Se cumple con esta obligación.	N/A

Responsabilizarse por la información suministrada; 4. Suministrar información veraz, completa y correcta, en desarrollo de las diferentes actuaciones.		
10. Presentar la factura correspondiente a la prestación del bien, obra o servicio. Si el contratista tiene que facturar electrónicamente, deberá presentar al Departamento la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, según las instrucciones de la DIAN.	Se realizará durante el desarrollo del contrato.	N/A
11. Estarán a cargo del Contratista y de acuerdo con el régimen tributario los IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.	Se realizará durante el desarrollo de las actividades y de acuerdo con las actas de pago parciales de los consultores.	N/A
12. El Contratista, bajo la gravedad de juramento, manifiesta que ni él ni sus representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces: i). Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin; ii). Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.	Se realizará durante el desarrollo precontractual de acuerdo con lo estipulado en los pliegos de condiciones de los consultores.	N/A
13. Garantizar la visibilidad de la vinculación del Departamento de Antioquia, a través de la disposición de la imagen institucional en todas las estrategias de comunicación que se produzcan para el desarrollo las actividades, disponiéndolas en lugar visible y concediendo los respectivos créditos en los mensajes, regidos por	Se garantiza esta obligación.	N/A

el Manual de Identidad del Departamento de Antioquia. Las piezas producidas, así como cualquier información que se vaya a suministrar a la prensa hablada, escrita o un tercero, deberán contar con la autorización del Departamento, acogiéndose a los lineamientos establecidos en la Política de Comunicaciones y al Manual de Identidad Corporativa impartidos por la Oficina de Comunicaciones del Departamento de Antioquia.		
14. Según el régimen tributario aplicable, el contratista debe inscribirse en la Oficina de Industria y Comercio de los municipios donde se presta el servicio (si aplica).	Se garantizará el cumplimiento de esta obligación en caso de ser necesaria.	N/A
15. Garantizar que en los eventos y actividades desarrollados en el marco de la ejecución del contrato se dé cumplimiento a lo estipulado en la Ordenanza No de 01 de 2020 (prohibición plástica de un solo uso), así como las directrices y orientaciones brindadas por el Departamento de Antioquia sobre la materia.	Se garantizará el cumplimiento de esta Ordenanza en el desarrollo de las actividades contractuales.	N/A
16. En el evento en que en desarrollo del contrato sea necesario definir sintaxis, artes, aplicativos o programaciones, estás deberán ser entregadas oportunamente por el contratista, con sus respectivos tutoriales y capacitaciones al Departamento, las exenciones de este tipo de archivos, las deberá definir previamente la Dirección de Informática del Departamento de Antioquia.	Se garantizará el cumplimiento de esta obligación en caso de ser necesaria.	N/A
17. Cancelar en su totalidad los impuestos, tasas y/o contribuciones a que hubiere lugar en razón o con ocasión de la celebración, ejecución, liquidación y/o pago de este contrato.	Se realizará durante el desarrollo de las actividades y de acuerdo con las actas de pago parciales de los contratistas consultores.	N/A

18. Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato.	Se cumple con esta obligación.	N/A

8. COMPONENTE FINANCIERO del CI25IA111B2087 DE 2025

El presente capítulo desarrolla el análisis financiero consolidado correspondiente al periodo de enero de 2026, comprendiendo la ejecución presupuestal del Contrato Interadministrativo de Mandato sin Representación No. 25IA111B2087 de 2025 y el comportamiento financiero de sus contratos derivados, a saber:

- Contrato Derivado No. 20250223 – Estudios y Diseños Técnicos (EDL S.A.S.).
- Contrato Derivado No. 20250225 – Estructuración Integral APP (CENCON S.A.S.).
- Contrato Derivado No. 20250201 – Interventoría a los contratos 20250223 y 20250225.

El componente financiero se aborda desde una perspectiva integral, que permite analizar de manera articulada la administración de los recursos del mandato, la ejecución financiera de cada contrato derivado y la coherencia entre avance físico y ejecución presupuestal reconocida.

A continuación, se presenta un resumen ejecutivo financiero consolidado, el cual expone el estado de compromisos, obligaciones, pagos realizados y saldos disponibles, así como las consideraciones relevantes para el periodo de seguimiento subsiguiente, particularmente frente a la eventual adopción de decisiones contractuales relacionadas con ajustes de plazo o medidas preventivas orientadas a proteger la estabilidad técnica y financiera del proyecto.

8.1 ESTADO DE AVANCE FINANCIERO GENERAL DEL CI25IA111B2087 DE 2025

El presente apartado expone el estado de avance financiero general del Contrato Interadministrativo de Mandato sin Representación No. 25IA111B2087 de 2025, con corte al 31 de enero de 2026, analizando la ejecución presupuestal frente a los recursos asignados, los desembolsos realizados y la proporcionalidad entre avance físico y financiero del mandato.

8.1.1 Marco general del mandato

El contrato interadministrativo cuenta con un monto contratado por valor de $27.366.058.144, correspondiente al valor real de los contratos derivados, honorarios, comisión de administración e IVA.

El plazo contractual del mandato se extiende por 365 días, con inicio el 26 de febrero de 2025 y fecha prevista de finalización el 26 de febrero de 2026. Con corte al 31 de enero de 2026 se registra un avance físico LINEAL acumulado del 93,15% del tiempo contractual.

8.1.2 Ejecución financiera del mandato

En cuanto a los desembolsos efectuados, el comportamiento financiero del contrato interadministrativo es el siguiente:

- **Primer desembolso:** Corresponde al 30% de los costos directos a administrar más la comisión de administración, equivalente a $7.583.666.567.
- **Segundo desembolso**: Corresponde al 40% de los costos directos a administrar más la comisión de administración, equivalente a $10.111.555.424.
- **Total desembolsado:** A la fecha de corte se registra un total desembolsado de $17.695.221.991, equivalente al 70% del mandato.
- No se ha efectuado tercer desembolso al cierre del periodo reportado.

A Continuación se Presenta el balance financiero del CI:087:

Tabla 45. Balance financiero CI_087

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA		
Concepto	**Total**	**Porcentaje**
0. Valor Total del Contrato_087	**$ 27,588,889,255**	**100.00%**
1. Recursos a administrar vigencia 2025	**$ 25,278,888,559**	**100.00%**
1.1 Costos directos personal	$ 203,782,325	0.81%
1.2 Costos administrativos	$ 0	0.00%
1.3 Costos de consultorías	$ 22,962,895,049	90.84%
1.4 Costo interventoría	$ 2,093,162,400	8.28%
2. Provisión para el pago de primas de garantía	**$ 19,048,785**	**0.08%**
2.1 Pago pólizas iniciales	$ 19,048,785	0.08%
2.2 Pago pólizas prórroga N°1	$ 0	0.00%
3. Valor de la comisión (IVA incluido)	**$ 2,087,169,586**	**10.00%**
3.1 Honorarios vigencia 2025	$ 1,753,924,021	8.40%
3.2 Iva (19%)	$ 333,245,564	1.60%
4. Recursos a administrar desembolsados totales	**$ 17,695,221,991**	**70%**
4.1 Desembolso 30%	$ 7,583,666,568	30%
4.1 Desembolso 40%	$ 10,111,555,424	40%
5. Recursos Pendientes por desembolsar a la cuenta IDEA	**$ 7,583,666,568**	**30%**
6. Recursos comprometidos	**$ 25,070,937,823**	**99.2%**
Recursos en CDP	$ 25,162,697,445	99.54%
Recursos en CRP	$ 25,070,937,823	99.18%
7. Recursos administrados acumulados	**$ 7,912,544,331**	**31.30%**
7.1 Valor a marzo -2025	$ 0	0.00%
7.2 Valor a abril - 2025	$ 0	0.00%
7.3 Valor a mayo - 2025	$ 19,048,785	0.08%
7.4 Valor a junio- 2025	$ 7,373,895	0.03%
7.5 Valor a Julio-2025	$ 5,513,646,201	21.81%
7.6 Valor aAgosto-2025	$ 153,456,517	0.61%
7.7 Valor a Septiembre-2025	$ 163,183,150	0.65%

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA		
Concepto	**Total**	**Porcentaje**
7.8 Valor a Octubre-2025	$ 165,596,222	0.66%
7.9 Valor a Noviembre-2025 (Aplica amortización)	$ 1,669,917,629	6.61%
7.10 Valor a Diciembre 2025	$ 209,884,477	0.83%
7.11 Valor a Enero 2026	$ 10,437,455	0.04%
8. Recursos administrados pendiente por ejecutar (IVA incluido)	**$ 17,366,344,228**	**68.70%**
9. Comisión Administrativa acumulada facturada (IVA incluido)	**$ 206,486,189**	**9.89%**
9.1 Valor a Febrero	$ 0	0.00%
9.2 Valor a Marzo	$ 0	0.00%
9.3 Valor a Abril	$ 0	0.00%
9.4 Valor a Mayo	$ 0	0.00%
9.5 Valor a Junio	$ 0	0.00%
9.6 Valor a Julio	$ 10,927,331	0.52%
9.7 Valor a Agosto	$ 12,100,408	0.58%
9.8 Valor a Septiembre	$ 12,652,570	0.61%
9.9 Valor a Octubre	$ 12,652,570	0.61%
9.10 Valor a Noviembre	$ 158,153,309	7.58%
10. Comisión Administrativa ejecutada sin facturar (IVA incluido)	**$ 32,410,564**	**1.55%**
10.1 Valor a Noviembre 2025	$ 16,205,282	0.78%
10.1 Valor a Diciembre 2025	$ 16,205,282	0.78%
101. Comisión Administrativa pendiente por ejecutar (IVA incluido)	**$ 1,848,272,833**	**88.55%**

8.2 OTROS CONCEPTOS: *DESEMBOLSO COMISIÓN ADMINISTRATIVA RENTAN*

Del análisis de la ejecución del componente de Comisión Administrativa más IVA se observa que, a la fecha de corte del presente informe, el valor total ejecutado asciende a **$ 206.486.189,** lo que representa un **9,89%** frente al valor total asignado para este componente, equivalente a **$ 2.087.169.586.**

Sin embargo, con corte al 31 de enero de 2026 se registra una Comisión Administrativa ejecutada **sin facturar (IVA incluido)** por valor de $32.410.564, equivalente al 1,55%, este valor corresponde a la causación asociada a la causación de las Actas de Pago No. 5 (noviembre) y No. 6 (diciembre) del contrato de interventoría desagregados así:

- Valor correspondiente a noviembre 2025: $16.205.282 (0,78%).
- Valor correspondiente a diciembre 2025: $16.205.282 (0,78%).

Tabla 46. Descripción de cobro de comisión administrativa RENTAN

Comisión Administrativa + IVA				
% AVANCE FINANCIERO	$ Asignado	$		1,753,924,021
	IVA	$		333,245,564
	$			2,087,169,586
	$ Ejecutado	ago-25		$ 145,263,000
		Honorarios por Acta_Interventoría	7%	$ 10,168,410
		IVA	19%	$ 1,931,998
		Total		**$ 12,100,408**
	$ Ejecutado	jul-25		$ 131,180,446
		Honorarios por Acta_Interventoría	7%	$ 9,182,631
		IVA	19%	$ 1,744,700
		Total		**$ 10,927,331**
	$ Ejecutado	sep-25		$ 151,891,600
		Honorarios por Acta_Interventoría	7%	$ 10,632,412
		IVA	19%	$ 2,020,158
		Total		**$ 12,652,570**
	$ Ejecutado	oct-25		$ 151,891,600
		Honorarios por Acta_Interventoría	7%	$ 10,632,412
		IVA	19%	$ 2,020,158
		Total		**$ 12,652,570**
	$ Ejecutado	nov-25		$ 873,424,995
		Honorarios por Acta_CENCON	7%	$ 61,139,750
		IVA	19%	$ 11,616,552
		Total		**$ 72,756,302**
	$ Ejecutado	nov-25		$ 1,025,174,152
		Honorarios por Acta_EDL	7%	$ 71,762,191
		IVA	19%	$ 13,634,816
		Total		**$ 85,397,007**
	Total ejecutado componente Comisión Administrativa		$	206,486,189
		9.89%		

Si se incorpora esta causación dentro del acumulado ejecutado, el porcentaje de Comisión Administrativa **ascendería al 11,45%** del total proyectado en el mandato.
Es importante precisar que dicho incremento corresponde a una causación contable derivada de actas aprobadas, y que su facturación formal se realizará en el periodo siguiente-FEBRERO-, fecha en el cual se reportará el respectivo aumento de la presente ejecución.

8.3 ESTADO GENERAL FINANCIERO DE LOS CONTRATOS DERIVADOS

A la fecha de corte del presente informe, se presentan los siguientes avances financieros:

- **Contrato No. 20250223 – Estructuración técnica E&D – EDL S.A.S**
  Valor adjudicado: 12.959.078.540
  % Financiero ejecutado: 7.9%

CENCON_20250225																		
03/07/2025	26/02/2026	26	27	28	29	30	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4
TOTAL DIAS	238	0	0	0			0	0	0	0	27	30	30	30	30	30	30	30
% AVANCE FÍSICO	FECHA INICIO REPORTE							03/07/2025				FECHA FIN REPORTE				31/01/2026		
	213											89.50%						

% AVANCE FINANCIERO							
	$ Adjudicado						$ 9,928,326,509
	$ Anticipo (15%)	$					1,489,248,976
	Uso Anticipo No. 1_Agosto						$ 945,503,808
	Uso Anticipo No. 2_Septiembre						$ 170,757,241
	Uso Anticipo No. 3_Octubre						$ 132,445,282
	Uso Anticipo No. 3_Noviembre						$ 60,099,502
	Uso Anticipo No. 4_Diciembre						$ 164,323,587
	Uso Anticipo No. 5_Enero						$ -
	Balance Uso anticipo				%	98.9%	$ 1,473,129,420
	Acta No1_Noviembre	Valor del Acta	Amotización	Valor_Amort	Reserva Garantía	Valor_Reserva_Garantía	
		$ 873,424,995	15%	$ 131,013,749	10%	$ 87,342,500	$ 655,068,746
	Acta No1_Diciembre	Valor del Acta	Amotización	Valor_Amort	Reserva Garantía	Valor_Reserva_Garantía	
		$ -	15%	$ -	10%	$ -	$ -
	Balance Financiero Total CENCON				%	8.8%	$ 873,424,995

- **Contrato No 20250225 – Estructuración Consultoría APP - CENCON S.A.S**
  Valor adjudicado: $9.928.326.509
  % financiero ejecutado: 8,8%

<table>
<tr><th colspan="55">EDL_20250223</th></tr>
<tr><td>03/07/2025</td><td>26/02/2026</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td></tr>
<tr><td>TOTAL DIAS</td><td>238</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td></td><td></td><td colspan="4">0</td><td colspan="4">0</td><td colspan="4">0</td><td colspan="4">0</td><td colspan="4">27</td><td colspan="4">30</td><td colspan="4">30</td><td colspan="4">30</td><td colspan="4">30</td><td colspan="4">30</td><td colspan="4">30</td><td colspan="4">30</td></tr>
<tr><td rowspan="2">% AVANCE FÍSICO</td><td colspan="20">FECHA INICIO REPORTE</td><td colspan="14">03/07/2025</td><td colspan="8">FECHA FIN REPORTE</td><td colspan="12">31/01/2026</td></tr>
<tr><td colspan="34">213</td><td colspan="20">89.50%</td></tr>
<tr><td rowspan="12">% AVANCE FINANCIERO</td><td colspan="48">$ Adjudicado</td><td colspan="2">$</td><td colspan="4">12,950,078,540</td></tr>
<tr><td>$ Anticipo (30%)</td><td colspan="49">$</td><td colspan="4">3,885,023,562</td></tr>
<tr><td colspan="48">Uso Anticipo No. 1_Agosto</td><td colspan="2">$</td><td colspan="4">-</td></tr>
<tr><td colspan="48">Uso Anticipo No. 2_Septiembre</td><td colspan="2">$</td><td colspan="4">-</td></tr>
<tr><td colspan="48">Uso Anticipo No. 3_Octubre</td><td colspan="2">$</td><td colspan="4">134,860,677</td></tr>
<tr><td colspan="48">Uso Anticipo No. 4_Noviembre</td><td colspan="2">$</td><td colspan="4">1,081,253,733</td></tr>
<tr><td colspan="48">Uso Anticipo No. 5_Diciembre</td><td colspan="2">$</td><td colspan="4">137,473,330</td></tr>
<tr><td colspan="48">Uso Anticipo No. 5_Enero</td><td colspan="2">$</td><td colspan="4">78,251,783</td></tr>
<tr><td colspan="44">Balance Uso anticipo</td><td colspan="2">%</td><td colspan="2">36.9%</td><td colspan="2">$</td><td colspan="4">1,431,839,523</td></tr>
<tr><td colspan="8" rowspan="2">Acta No1_Noviembre</td><td colspan="8">Valor del Acta</td><td colspan="8">Amotización</td><td colspan="8">Valor_Amort</td><td colspan="8">Reserva Garantía</td><td colspan="8">Valor_Reserva_Garantía</td><td colspan="6"></td></tr>
<tr><td colspan="2">$</td><td colspan="6">1,025,174,152</td><td colspan="8">30%</td><td colspan="2">$</td><td colspan="6">307,552,246</td><td colspan="8">10%</td><td colspan="2">$</td><td colspan="6">102,517,415</td><td colspan="2">$</td><td colspan="4">615,104,491</td></tr>
<tr><td colspan="44">Balance Financiero Total EDL</td><td colspan="2">%</td><td colspan="2">7.9%</td><td colspan="2">$</td><td colspan="4">1,025,174,152</td></tr>
<tr><td colspan="55">CAAS_20250201</td></tr>
</table>

- **Contrato No 20250201 – Interventoría**

Valor adjudicado: $2.093.162.400
% financiero ejecutado: 46,31%

<table>
<tr><th colspan="55">CAAS_20250201</th></tr>
<tr><td>03/07/2025</td><td>26/02/2026</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td></tr>
<tr><td>TOTAL DIAS</td><td>238</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td></td><td></td><td colspan="4">0</td><td colspan="4">0</td><td colspan="4">0</td><td colspan="4">0</td><td colspan="4">27</td><td colspan="4">30</td><td colspan="4">30</td><td colspan="4">30</td><td colspan="4">30</td><td colspan="4">30</td><td colspan="4">30</td><td colspan="4">30</td></tr>
<tr><td rowspan="2">% AVANCE FÍSICO</td><td colspan="20">FECHA INICIO REPORTE</td><td colspan="14">03/07/2025</td><td colspan="8">FECHA FIN REPORTE</td><td colspan="12">31/01/2026</td></tr>
<tr><td colspan="34">213.00</td><td colspan="20">89.50%</td></tr>
<tr><td rowspan="8">% AVANCE FINANCIERO</td><td colspan="54">$2,093,162,400</td></tr>
<tr><td>$ Mes 1_julio</td><td>$</td><td colspan="52">131,180,446.00</td></tr>
<tr><td>$ Mes 2_Agosto</td><td>$</td><td colspan="52">145,263,300.00</td></tr>
<tr><td>$ Mes 3_Sep</td><td>$</td><td colspan="52">151,891,600.00</td></tr>
<tr><td>$ Mes 4_Oct</td><td>$</td><td colspan="52">151,891,600.00</td></tr>
<tr><td>$ Mes 5_Nov</td><td>$</td><td colspan="52">194,541,200.00</td></tr>
<tr><td>$ Mes 4_Dic</td><td>$</td><td colspan="52">194,541,200.00</td></tr>
<tr><td colspan="54">46.31%</td></tr>
</table>

*Las actas correspondientes a los periodos Noviembre y diciembre ya fueron recibidas y aprobadas por RENTAN, pero se encuentran en proceso de desembolso, su pago será ejecutado en el siguiente periodo una vez se formalicen todos los trámites administrativos y contables.

8.4 EJECUCIÓN DEL COMPONENTE COSTOS DE COORDINACIÓN DEL CI25IA111B2087 DE 2025

COSTOS DE COORDINACIÓN: En el marco de la coordinación técnica y administrativa del Contrato Interadministrativo No. 25IA111B2087 de 2025, se mantiene activa la estructura de coordinación definida contractualmente, correspondiente a los perfiles establecidos en el numeral 1.1 Ingeniero civil (Coordinador) y 1.2 Ingeniero civil.

El perfil **Ingeniero civil (Coordinador)** cuenta con un valor mensual de **$8.193.217**, mientras que el perfil **Ingeniero civil** tiene asignado un valor mensual de **$7.150.000**, de conformidad con el presupuesto aprobado para el componente de coordinación del proyecto. Ambos perfiles se encuentran activos y prestando soporte permanente a la gestión integral del contrato. AS

continuación se relaciona el monto reconocido de manera proporcional a los días activos de cada uno de sus contratos.

Tabla 47. Costos de coordinación.

COSTOS DE COORDINACIÓN			
	$222,831,110		
% AVANCE FINANCIERO	$ Ejecutado	feb-25	$ 19,048,785
	$ Ejecutado	jun-25	$ 7,373,895
	$ Ejecutado	jul-25	$ 8,193,217
	$ Ejecutado	ago-25	$ 8,193,217
	$ Ejecutado	sep-25	$ 11,291,550
	$ Ejecutado	oct-25	$ 13,704,622
	$ Ejecutado	nov-25	$ 15,343,217
	$ Ejecutado	dic-25	$ 15,343,217
	$ Ejecutado	ene-26	$ 10,437,455
	Total ejecutado componente Costos de Coordinación		$ 108,929,175
	48.88%		

A corte del presente informe, el componente de Costos de Coordinación presenta un avance financiero acumulado del **48.88%,** equivalente a un valor ejecutado de **$108.929.175** sobre un valor total asignado de **$222.831.110, este valor incluye también el monto de "COSTOS DE PÓLIZAS Y GARANTÍAS".** Con el propósito de asegurar la cobertura del contrato, se efectuó el pago total de **$39.870.925,96**, de los cuales **$19.048.785** fueron asumidos con cargo al rubro específico contemplado en la ficha económica del contrato.

La diferencia, equivalente a **$20.822.141**, fue asumida directamente por **RENTAN EICE**, a cuenta y riesgo propio, con el fin de no afectar los recursos destinados a otros componentes operativos.

8.5 MATRIZ DE COMUNICACIONES GESTIONADAS DURANTE EL PERIODO DE ENERO DE 2026

Tabla 48. Matriz de correos electrónicos CT25IA111B2087

No.	Vía	Fecha	Entidad remitente	Destinatario	Objeto de la comunicación
223	Correo electrónico	2/01/2026	Camilo Andres Angel Saldarriaga - Interventoria	RENTAN - CENCON - EDL	Informe semana 26 Santuario Providencia
224	Correo electrónico	3/01/2026	RENTAN EICE	Secretaría de Infraestructura Física Gobernación de Antioquia	Informe semana 26 Santuario Providencia corte 02/01/2026
225	Correo electrónico	6/01/2026	Camilo Andres Angel Saldarriaga - Interventoria	RENTAN EICE	Acta de Interventoría No 5 y No 6 Santuario Providencia
226	Correo electrónico	6/01/2026	RENTAN EICE	Camilo Andres Angel Saldarriaga - Interventoria	Solicitud envío informe mensual – Diciembre
227	Correo electrónico	6/01/2026	RENTAN EICE	CENCON - Interventoria	OBSERVACIONES INFORME MENSUAL N6

No.	Vía	Fecha	Entidad remitente	Destinatario	Objeto de la comunicación
228	Correo electrónico	6/01/2026	RENTAN EICE	EDL - Interventoria	OBSERVACIONES INFORME MENSUAL N6
229	Correo electrónico	7/01/2026	RENTAN EICE	Camilo Andres Angel Saldarriaga - Interventoria	Acta de Interventoría No 5 y No 6 Santuario Providencia
230	Correo electrónico	9/01/2026	CENCON	RENTAN - Interventoria	CEN-SP-101-2026. Avance Información Predial – Entrega 02
231	Correo electrónico	9/01/2026	Camilo Andres Angel Saldarriaga - Interventoria	RENTAN - CENCON - EDL	Informe semana 27 Santuario Providencia
232	Correo electrónico	9/01/2026	RENTAN EICE	Secretaría de Infraestructura Física Gobernación de Antioquia	Autorización desembolso de HONORARIOS - DICIEMBRE 2025 CVV-MRE
233	Correo electrónico	9/01/2026	EDL - Interventoria	RENTAN EICE	Correcciones
234	Correo electrónico	10/01/2026	RENTAN EICE	Secretaría de Infraestructura Física Gobernación de Antioquia	Informe semana 27 Santuario Providencia corte 09/01/2026
235	Correo electrónico	13/01/2026	Camilo Andres Angel Saldarriaga - Interventoria	RENTAN - CENCON	CEN-SP-096-2025. Avance Información Predial – Entrega 01.
236	Correo electrónico	15/01/2026	RENTAN EICE	Camilo Andres Angel Saldarriaga - Interventoria	Acta de Interventoría No 5 Santuario Providencia
237	Correo electrónico	16/01/2026	RENTAN EICE	Camilo Andres Angel Saldarriaga - Interventoria	Solicitud de aclaración variación en avance físico y financiero – Reporte semanal
238	Correo electrónico	16/01/2026	Camilo Andres Angel Saldarriaga - Interventoria	RENTAN - SIF	Cronograma de socializaciones confirmado
239	Correo electrónico	16/01/2026	Camilo Andres Angel Saldarriaga - Interventoria	RENTAN EICE	Solicitud de aclaración variación en avance físico y financiero – Reporte semanal
240	Correo electrónico	16/01/2026	Camilo Andres Angel Saldarriaga - Interventoria	RENTAN - CENCON - EDL	Informe semana 28 Santuario Providencia
241	Correo electrónico	17/01/2026	RENTAN EICE	Camilo Andres Angel Saldarriaga - Interventoria	2025.12.29 nuestra comunicación 2025-ISP-43 |Acta de paga N.° 2 y anexos

No.	Vía	Fecha	Entidad remitente	Destinatario	Objeto de la comunicación
242	Correo electrónico	19/01/2026	Camilo Andres Angel Saldarriaga - Interventoria	RENTAN EICE	2025.12.29 nuestra comunicación 2025-ISP-43 |Acta de paga N.° 2 y anexos
243	Correo electrónico	19/01/2026	RENTAN EICE	Interventoria - EDL	Informe mensual
244	Correo electrónico	21/01/2026	RENTAN EICE	SIF - Interventoria - CENCON - EDL	carta
245	Correo electrónico	21/01/2026	Camilo Andres Angel Saldarriaga - Interventoria	RENTAN - EDL	2026.01.21 nuestra comunicación 2025-ISP-46 | queja interpuesta por el señor José Ignacio Vélez
246	Correo electrónico	21/01/2026	Camilo Andres Angel Saldarriaga - Interventoria	RENTAN - EDL	2026.01.21 Observaciones a entregables
247	Correo electrónico	22/01/2026	Secretaría de Infraestructura Física Gobernación de Antioquia	RENTAN EICE	Autorización desembolso de HONORARIOS - DICIEMBRE 2025 CVV-MRE
248	Correo electrónico	23/01/2026	Camilo Andres Angel Saldarriaga - Interventoria	RENTAN - CENCON - EDL	Informe semana 29 Santuario Providencia
249	Correo electrónico	24/01/2026	EDL	RENTAN	Ajuste Informe
250	Correo electrónico	25/01/2026	RENTAN EICE	Interventoria - CENCON - EDL	Informe semana 29 Santuario Providencia
251	Correo electrónico	26/01/2026	RENTAN EICE	SIF - Interventoria - CENCON - EDL	carta
252	Correo electrónico	27/01/2026	EDL	Interventoria - RENTAN	Respuesta 2025-ISP-46
253	Correo electrónico	28/01/2026	EDL	Interventoria - RENTAN	Informe mensual Enero
254	Correo electrónico	28/01/2026	CENCON	Interventoria - RENTAN	CEN-SP-104-2026. Remisión Informe Mensual 07
255	Correo electrónico	29/01/2026	EDL	Interventoria - RENTAN	Informe semanal
256	Correo electrónico	29/01/2026	CENCON	Interventoria - RENTAN	CEN-SP-105-2026. Remisión Extractos y relación gastos bancarios Cuenta Manejo de Anticipo
257	Correo electrónico	29/01/2026	Camilo Andres Angel Saldarriaga - Interventoria	Cencon - RENTAN	CEN-SP-101-2026. Avance Información Predial – Entrega 02

No.	Vía	Fecha	Entidad remitente	Destinatario	Objeto de la comunicación
258	Correo electrónico	30/01/2026	Camilo Andres Angel Saldarriaga - Interventoria	RENTAN - CENCON - EDL	Informe semana 30 Santuario Providencia
259	Correo electrónico	31/01/2026	EDL	RENTAN	Desembolso 04

9 CONCLUSIONES

El seguimiento integral realizado durante el periodo correspondiente al mes de **enero de 2026** permite concluir que el Contrato Interadministrativo de Mandato sin Representación No. 25IA111B2087 de 2025 y sus contratos derivados continúan ejecutándose dentro del marco contractual previsto, aunque bajo un escenario técnico y ambiental que introduce condicionamientos estructurales relevantes para la etapa de factibilidad.

Desde el componente administrativo del CI se mantuvo la coordinación intercontractual y el ejercicio de supervisión de segundo nivel sobre la interventoría, asegurando trazabilidad técnica, jurídica y financiera de las actuaciones adelantadas. Enero representó el primer periodo completo de ejecución bajo las exigencias propias de la etapa de factibilidad, lo cual elevó el estándar de profundidad requerido en los análisis técnicos, financieros y jurídicos del proyecto.

En relación con el Contrato Derivado No. 20250225 – CENCON S.A.S., se evidenció avance metodológico en los componentes jurídico, financiero, de riesgos y evaluación socioeconómica; sin embargo, su consolidación sustantiva permanece condicionada a la estabilización de variables técnicas y ambientales. El pronunciamiento emitido por la Autoridad Ambiental el 19 de enero de 2026 frente al EDAA es un hito estructural que impacta transversalmente la configuración técnica, financiera y contractual de la futura APP, en la medida en que la definición ambiental del trazado delimita el alcance real del proyecto.

Respecto del Contrato Derivado No. 20250223 – EDL S.A.S., el avance técnico durante enero se vio afectado por factores externos tales como la temporada invernal, las restricciones de acceso a predios y la ausencia de definición ambiental definitiva. Si bien no se configura incumplimiento formal atribuible al consultor, el desarrollo pleno de determinados frentes técnicos se encuentra condicionado a la definición del trazado viable, lo que obliga a evaluar en el periodo siguiente la pertinencia de adoptar medidas contractuales —prórroga o eventual suspensión parcial— que permitan proteger la estructuración técnica del corredor y evitar reprocesos futuros.

En cuanto al Contrato Derivado No. 20250201 – Interventoría, se verificó la continuidad en el ejercicio de control técnico, jurídico y financiero sobre los consultores, manteniéndose la revisión de entregables y la formulación de observaciones. Se dejó trazabilidad de la necesidad de que el ejercicio de control no se limite a la identificación de incumplimientos, sino que incorpore acciones efectivas orientadas a la subsanación cuando corresponda.

Desde la perspectiva financiera del Contrato Interadministrativo, con corte al 31 de enero de 2026 se registra un avance financiero del 70% del cual se ha ejecutado a su vez el 31% considerando anticipos girados.

En relación con la Comisión Administrativa, el porcentaje acumulado ejecutado al 31 de diciembre de 2025 era del 9,89%, y con la causación correspondiente a las Actas de Pago No. 5 y No. 6 de la interventoría, dicho porcentaje ascenderá al 11,45%, quedando pendiente su facturación formal en el periodo FEBRERO/2026.

En términos estructurales, el principal factor de riesgo identificado durante enero no corresponde a deficiencias internas de ejecución, sino a la dependencia del pronunciamiento ambiental y su incidencia directa en el alcance técnico, la valoración de riesgos, el modelo financiero y la arquitectura jurídica de la futura concesión.

En consecuencia, para el mes de febrero de 2026 será determinante:

- Atender integralmente las observaciones formuladas por la Autoridad Ambiental.
- Evaluar técnicamente la necesidad de ajustes contractuales en el contrato de estudios y diseños.
- Alinear cronogramas consolidados con el escenario ambiental real.
- Mantener coherencia entre avance técnico y ejecución financiera.
- Adoptar decisiones preventivas que garanticen una estructuración segura del proyecto.

El análisis integral del periodo permite concluir que el proyecto mantiene viabilidad estructural; no obstante, su maduración efectiva dependerá de decisiones técnicas oportunas y de una gestión anticipada de los riesgos identificados, orientada a preservar la coherencia técnica, jurídica y financiera del proceso de estructuración en etapa de factibilidad.

10 LÍNEAS DE ACCIÓN PRIORITARIA PARA FEBRERO DE 2026

Con fundamento en el análisis técnico, jurídico y financiero efectuado durante el mes de enero de 2026, se establecen las siguientes líneas de acción prioritarias para el periodo subsiguiente, orientadas a preservar la estabilidad estructural del proyecto en etapa de factibilidad y a garantizar una toma de decisiones oportuna frente a los riesgos identificados.

10.1 Gestión prioritaria del trámite ambiental: La atención integral a las observaciones formuladas por la Autoridad Ambiental el 19 de enero de 2026 es la principal línea de acción del periodo siguiente. La definición ambiental del trazado es un elemento estructural que condiciona el avance técnico, la valoración de riesgos, la modelación financiera y la futura arquitectura contractual de la APP. En el mes de febrero deberá:

- Consolidarse técnicamente la información complementaria requerida.
- Asegurarse la coherencia entre el componente técnico (EDL) y el estructurador APP (CENCON).
- Establecerse un cronograma realista del trámite ambiental.

- Evaluarse el impacto en la ruta crítica del proyecto.

10.2 Evaluación técnica y jurídica de ajuste contractual – EDL: En atención a las restricciones operativas y a la indefinición ambiental del trazado, durante febrero deberá analizarse la pertinencia de adoptar una medida contractual que permita proteger la estructuración técnica del corredor.

Este análisis deberá determinar, con sustento técnico y jurídico, si resulta más conveniente:

- Tramitar una prórroga del plazo contractual, o
- Implementar una suspensión parcial o total en aquellos frentes directamente condicionados por la definición ambiental.

La decisión deberá fundamentarse en criterios de eficiencia, prevención de reprocesos y protección de los recursos públicos, evitando que el consultor avance en actividades susceptibles de modificación posterior.

10.3 Estabilización intercomponente en etapa de factibilidad: La transición efectiva hacia la etapa de factibilidad exige fortalecer la articulación entre los componentes técnico, jurídico, financiero y de riesgos. En febrero deberá priorizarse:

- La actualización integrada del cronograma consolidado.
- La incorporación formal del riesgo ambiental regulatorio en la matriz de riesgos del proyecto.
- La revisión de supuestos del modelo financiero frente al estado real del CAPEX.
- La trazabilidad entre evaluación socioeconómica y alcance técnico definitivo.

El objetivo es evitar desalineaciones metodológicas que generen reprocesos en fases posteriores.

10.4 Seguimiento reforzado a la interventoría: En el marco del control de segundo nivel ejercido por la supervisión del mandato, durante febrero deberá reforzarse el seguimiento al ejercicio de la interventoría, particularmente en lo relacionado con:

- La adopción efectiva de medidas frente a obligaciones no subsanadas.
- La consolidación de planes de acción cuando se identifiquen desviaciones.
- La verificación de coherencia entre avance físico y reconocimiento financiero.

El ejercicio de interventoría debe trascender el registro de observaciones y asegurar el cumplimiento efectivo de las obligaciones contractuales.

10.5 Control financiero preventivo del mandato: Desde la perspectiva financiera del CI_087, febrero deberá enfocarse en:

- Regularizar la facturación de la Comisión Administrativa causada (Actas No. 5 y No. 6).

- Verificar la proporcionalidad entre avance físico y ejecución financiera.
- Evaluar el impacto presupuestal de eventuales ajustes contractuales.
- Garantizar la suficiencia de recursos para atender decisiones que puedan adoptarse.

11 ANEXOS

Listado de Anexos – Informe No. 12 de Supervisión (Enero de 2026)

- Informe No. 12 de Supervisión_25IA111B2087
- Oficio_Entrega_Informe_No.12_enero
- Actas de desembolso
- Anexo_Balance de cuenta IDEA
- Anexos_Parafiscales_Enero_2026
- Comunicaciones gestionadas
- Cuentas de Cobro_Contratistas
- Egreso Consultores
- Informes Semanales
- Matriz de ejecución
- Seguimiento financiero

Anexo 2. Informe de Interventoría

- Acta de Interventoria No5 mes de Nov de 2025
- Acta de Interventoria No6 mes de Dic de 2025
- Anexo 5.1 Inf mensual No.7 enero 2026 ContratoNo20250225
- Anexo 5.2 Borrador acta de reunión – José Ignacio Vélez
- Anexo 6.1 Inf mensual No.7 enero 2026 ContratoNo20250223
- Anexo 7.2. Certificado de parafiscales y pago SS-CAAS
- Anexo 8.1.1 Correos enviados Enero - 2026
- Anexo 8.2.1 Correos recibidos Enero - 2026
- Informe07_Enero2025_ContratoNo.20250201_v5

Anexo 3. Informe CENCON

- Anexo 01. Seguimiento Físico Ene_V1
- Anexo 02. Seguimiento Financiero Ene_V1
- Anexo 03. Seguimiento al Programa Ene_V1
- Anexo 04. Correspondencia Enviada
- Anexo 05. Correspondencia Recibida
- Anexo 06. Listado del Personal Vinculado Ene_V1
- Anexo 07. Certificaciones de Pago de Seguridad SocialEne_V1
- Anexo 08. Manejo Anticipo_V1
- Cenconsas_Informe07_Ene2026_ContratoNo20250225_V1

Anexo 4. Informe EDL

- Anexo 01. Seguimiento Físico y Financiero_Ene_R01
- Anexo 02. Matriz de Comunicaciones_Ene_R01
- Anexo 03. Listado de Personal Estudios y Diseños_Ene_R01

- Anexo 04. Certificado de Pagos_Ene_R01
- Anexo 05. Desembolsos Anticipo_Ene_R01-1
- Anexo 06. Certificado Parafiscal EDL Enero 2026
- 202601_Informe_ContratoNo.20250223-EDL_R02 (1) (2)

CATALINA HINESTROZA GALLEGO
DIRECTORA DISEÑO E INNOVACIÓN

Elaboró:	Melisa Ríos Estrada – Contratista	31/01/2026
Elaboró y Revisó	Catalina Vélez Vargas – Contratista	31/01/2026
Aprobó	Catalina Hinestroza Gallego- directora Diseño e innovación	31/01/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

_____ FIN DE INFORME _____

ANEXOS